HISTORIA

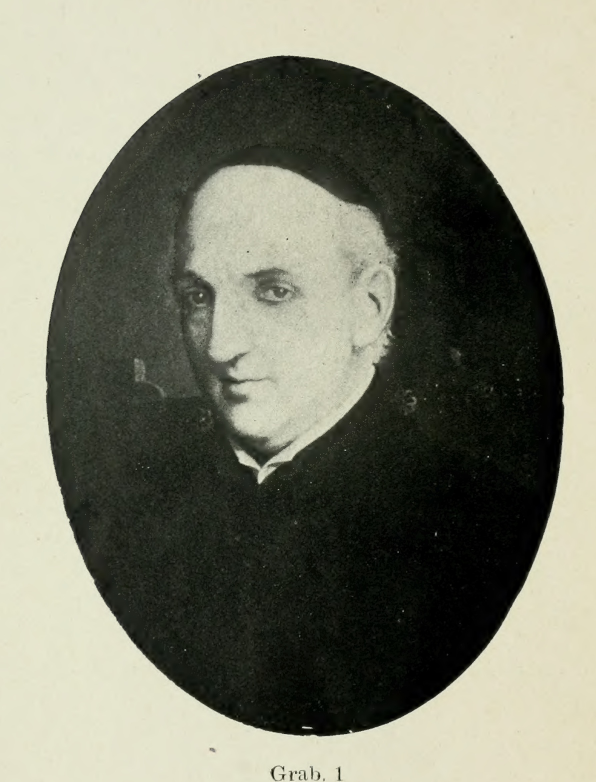
DE LA

COMPAÑÍA DE JESÚS

EN LA

REPÚBLICA MEXICANA

DURANTE EL SIGLO XIX



Grab. 1

R. P. JOSÉ MARÍA CASTAÑIZA

Restaurador de la Provincia Mexicana

1744 - 1816

(CUADRO DEL P. G. CARRASCO S. J.)

HISTORIA

DE LA

Compañía de Jesús

EN LA

REPÚBLICA MEXICANA

DURANTE EL SIGLO XIX

POR EL

P. GERARDO DECORME S. J.

"Yo amo de corazón a los Jesuítas y, aunque no estudié con ellos, entiendo que es necesidad reponerlos".

Palabras de Morelos. Prólogo de la edic. de Alegre, Tomo III.

TOMO I

RESTAURACIÓN Y VIDA DE SECULARIZACIÓN.

1816 - 1848



GUADALAJARA

TIP. «EL REGIONAL»—ALHÓNDIGA Y D. JUAN MANUEL

1914.

EDICIÓN PRIVADA

IMPRIMATUR

Guadalaxaræ, 20 Martii 1914

† FRANCISCUS, Archiepisc. Guadalax.

Locus Sigilli.

Cum opus, cui titulus est: HISTORIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LA REPÚBLICA MEXICANA DURANTE EL SIGLO XIX, *a P. Gerardo Decorme, Societatis Jesu sacerdote, compositum, aliqui ejusdem Societatis revisores, quibus id commissum fuit, recognoverint et in lucem edi posse probaverint, facultatem concedimus ut typis mandetur, si ita iis, ad quos pertinet, videbitur.*

In quorum fidem has litteras, manu nostra subscriptas, et sigillo muneris nostri munitas, dedimus.

MARCELLUS RENAUD,
Præp. Prov. Mexicanæ S. J.

INTRODUCCIÓN

Tuvo la Compañía de Jesús en la Nueva España por historiador al ilustre veracruzano P. Francisco Javier Alegre cuya obra, ya casi terminada cuando Carlos III suprimió la Orden en sus dominios, no vió la luz sino hasta el año de 1841 en que la dió a conocer D. Carlos María Bustamante.

En el siglo XIX un ex-novicio, D. Mariano Dávila y Arrillaga, ayudado eficazmente por su tío el Jesuíta P. Basilio Manuel Arrillaga, emprendió la tarea de completar los últimos capítulos que solamente había delineado el P. Alegre y de continuar la relación de los sucesos que se desarrollaron desde el año de la expulsión de los Jesuitas de México en 1767 hasta el de 1865 poco antes de la consumación de la Reforma. Esta historia, publicada ya en gran parte en el suplemento del Diccionario Universal de Historia y Geografía bajo la dirección del sabio Orozco y Berra, se conservó manuscrita muchos años en poder de los Jesuítas hasta que finalmente, a moción del P. Aquiles Gerste, se dió a la imprenta, con pocas enmiendas, el año de 1888 en Puebla.

En ambas obras, pero especialmente en la de Dávila, hallaría la crítica moderna no poco que corregir y notables vacíos que llenar.

Nosotros concretaremos nuestro estudio al siglo XIX, que vió renacer en México la extinguida Provincia, y sólo ligeramente tocaremos los sucesos comprendidos entre el año de 1767 y el de 1816 que requieren mayor luz y apenas han sido esbozados por Dávila. Desde aquella fecha hasta el año de 1865 hemos creído necesario rehacer del todo el trabajo del continuador de Alegre. Los numerosos documentos, muchos inéditos, que hemos logrado reunir, iluminan con nueva luz, no sólo la historia de la Compañía, sino tam-

bién la profana y eclesiástica de la República y sería frustar las esperanzas de éstas y exponer al olvido importantes datos el ocultarlos más tiempo.

Hubiéramos podido abreviar nuestro trabajo y ahorrarnos algunas apreciaciones generales que, en puntos aun no bien discutidos, podrán parecer aventuradas; mas, considerando la necesidad de desbrozar el camino y de iluminar plenamente el campo en que batallaban los Jesuítas mexicanos, nos hemos determinado a presentar con sencillez al público el fruto de nuestras observaciones para que más fácilmente puedan ayudarnos los eruditos a conocer mejor la verdad, único afán del historiador moderno.

Nosotros damos por averiguada la verdad de la Religión católica y la falsedad de todas los demás confesiones religiosas. Respetamos y compadecemos a los que, careciendo de instrucción religiosa o por torcida educación, sostienen de buena fe ideas distintas de las nuestras; pero creemos que no merecen las mismas consideraciones aquellos que, a sabiendas y por viles intereses, falsifican los hechos y engañan al público.

Siendo la historia la *relación de la verdad conocida*, no ocultaremos ninguno de los defectos de nuestros personajes, ni exageraremos sus cualidades, pues, aun prescindiendo de nuestro propio buen nombre, ni la Religión, ni la Compañía de Jesús, nada ganarían con la mentira. Mas no queremos tampoco aparentar indiferencia delante del vicio o de la virtud: a ésta la amamos y alabamos y a aquel lo aborrecemos y vituperamos.

La vida anormal, que ha tenido la Compañía de Jesús en México en el presente siglo, hace que su historia tenga un interés más bien nacional que peculiar de la Orden. No ha gozado ésta de la libertad ni del personal suficientes para obrar como tal y dar todo el fruto que de su Instituto podría esperarse. Sin embargo, por lo poco que ha podido hacer en pro de la Religión, de las ciencias, de las artes, de las buenas costumbres, de la patria y del hogar cristiano, podrá conjeturarse lo que hubiera hecho si hubiera dispuesto de todos los elementos de que goza en naciones más adelantadas.

El libro que escribimos es además un recuerdo de familia donde los actuales Jesuítas, al terminar el primer siglo de su renacimiento, desean ver pintados con exactitud los rasgos característicos de sus mayores, conservados los documentos que podrían perecer en breve y recopilados los trabajos literarios esparcidos en multitud de folletos desconocidos o extremadamente raros.

Hubiéramos deseado adornar nuestro escrito con las galas del armonioso lenguaje que habló Cervantes, pero, siendo esta tarea sobre las fuerzas de un hombre que, sólo ya mayor, tuvo la dicha de hojear las obras maestras de autores españoles y mexicanos, esperamos suplirán nuestras deficiencias la bondad de nuestros lectores y el sincero amor que cada página respira por el pueblo mexicano a quien dedicamos de corazón nuestro obra.

MÉXICO, SANTUARIO DE Nª Sª DE LOS ÁNGELES, 12 DIC. 1912.

LIBRO PRIMERO

RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA

1816—1821

LIBRO PRIMERO

Restauración de la Provincia, 1816-1821

CAPÍTULO I

EL DESTIERRO, 1767-1798

1—El 23 de mayo de 1744, cuando nada hacía sospechar aun las graves tribulaciones que había de sufrir la Compañía de Jesús en México, nacía en la capital el primogénito del Marqués D. Juan de Castañiza y de Da. María Ana González de Agüero, destinado por Dios a restablecer en su patria la extinguida Orden de San Ignacio. Recibió en la pila bautismal los nombres de José y María, presagio de sus futuros destinos y muestra indudable de la devoción de sus padres a la Madre de Dios.

Su padre. natural de Vizcaya, por sus cualidades personales y por los servicios prestados a la ciudad de México, había merecido ser condecorado con título de Castilla (1); su madre, natural de Querétaro, no era menos distinguida que su marido por su piedad y sus virtudes. Tuvo José María dos hermanas y dos hermanos: María que murió luego y María Teresa casada con su primo el Conde D. Antonio de Bassoco, Domingo casado en México y Juan Francisco futuro obispo de Durango é insigne promotor del restablecimiento de la Compañía (Grab. 1).

Brindaba el mundo con toda suerte de bienes al primogénito y heredero del rico mayorazgo del Marqués de Castañiza; más él, prevenido por una luz superior, prefirió la dicha más segura de servir a Cristo imitando la vida de perfección que veía practicada

(1) Beristain tomándolo del P. Luis Maneiro [Vida del P. Dávila] cita una biogrgfía de este distinguido caballero titulada: *Retrato moral y político del caballero D. Juan de Castañiza, vecino de México, por el P. Salvador Dávila S. J.* No creemos que se conserve.

por sus maestros en el colegio de San Ildefonso (1). Recibido el grado de bachiller y aun no cumplidos los 17 años, el 18 de marzo de 1761, entró en el noviciado de Tepotzotlán y allí, bajo la dirección de sabios maestros, puso todo su empeño en adquirir aquel verdadero espíritu de San Ignacio que había de conservar intacto en medio de las mayores pruebas por más de medio siglo.

2- Tres meses después llegó al noviciado un joven angelical que había de ser su compañero inseparable durante el destierro y su ayuda y sucesor en la obra del restablecimiento. Era éste el H. Pedro Cantón nacido en Guadalajara un año después de nuestro José María (2). Siendo estudiante en el colegio de San Juan, antiguo seminario de Jesuítas de aquella ciudad, había sobresalido no sólo por su talento y aplicación sino por una extraordinaria pureza y candor de alma. Tal fué en efecto la nota característica que había de distinguir toda su vida al P Cantón y conciliarle el cariño de cuantos le conocieron, pues nunca, a pesar de tantos viajes y de tanta asiduidad al confesionario, había de perder ese encanto de su niñez. No era esa flor para el mundo, y así, apenas cumplidos los 16 años, presentóse al P. Provincial Pedro Reales que se hallaba de visita en aquel colegio y le pidió ser admitido en la Compañía.

Conseguido su intento, su padre le recomendó que al pasar por México no entrara en los portales, mandato que el obediente hijo tomó tan a la letra que aun siendo anciano lo cumplía rodeando para evitar un lugar señalado como peligroso por su padre (3).

En Tepotzotlán se señaló por su devoción tiernísima al Santísimo Sacramento que fué toda su vida su devoción predilecta y, como si previera las grandes tribulaciones que le aguardaban en su larga carrera, se esmeró en la práctica de las virtudes, especialmente de la humildad, obediencia, paciencia y constante con-

(1) Dice D. Félix Osores en su obra: *Alumnos distinguidos de San Ildefonso* que fué seminarista de aquel colegio el año de 1759.

(2) Por línea materna descendía de los Urbiacos familia muy decente como la de su padre. Nació en Guadalajara (México) el 14 de febrero de 1745 y entró en el noviciado el 15 de julio de 1761.

(3) En la cuaresma de 1820, siendo Provincial, tuvo que dar una misión en los portales según costumbre de la antigua Provincia y acordándose de la recomendación de su padre solía decir con sinceridad y gracia: "¡Quién había de decir que sin desobedecer a mi padre había de pasear de viejo en el portal!"

formidad con el beneplácito divino. Tal era el ángel que Dios colocó al lado del H. José María para que con su ejemplo y compañía conservara en su juvenil frescura esas virtudes tan propias del genuino espíritu de San Ignacio y cultivadas con tanto esmero en ese vergel de la Provincia mexicana.

3—Connovicios fueron también de los PP. Cantón y Castañiza el P. Antonio Barroso, uno de los tres restauradores (1), y el P. Pedro Márquez propagador da la devoción del Sagrado Corazón de Jesús en México (2), pero, por ocupar éstos, con el P. José Amaya (3),un lugar segundario en el asunto del restablecimiento, reservarémos para otra ocasión hablar detenidamente de ellos.

Hechos sus votos el año de 63, los HH. Cantón y Castañiza repasaron el de 64 la filosofía en el colegio de San Ildefonso de Puebla. Cuando se publicó el bando de expulsión aquél era maestro de medianos y mayores en el colegio de Oajaca y éste terminaba el segundo año de teología en el *Colegio Máximo* de San Pedro y San Pablo de México.

4—A las cuatro de la mañana del 25 de junio de 1767, víspera de la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, se presentó con gente armada frente al *Colegio Máximo* el Visitador del Virreinato D. José de Gálvez, futuro Marqués de Soñora y muy conocido entonces por su desafecto a la Compañía. Encargado de notificar a aquel colegio el Real Decreto, extrañó no poco la prontitud y rendimiento con que se acataron las órdenes del monarca y permitió que pudieran llevarse multitud de cosillas necesarias para tan largo viaje.

Aquella misma mañana publicó el Marqués de Croix el célebre bando que daba a conocer el Decreto de 27 de febrero en virtud del cual, por motivos reservados al *Real pecho*, extrañaba S. M. a todos los Jesuítas de sus dominios. El Virrey por su parte amenazaba con el último suplicio a los inobedientes o remisos en coadyuvar al cumplimiento de las siempre justas resoluciones del sobe-

(1) El P. Antonio Barroso nació en Tepeaca el 30 de agosto de 1742, entró en la Compañía el 14 de agosto de 1759. Al tiempo de la expulsión se hallaba enseñando Gramática en el colegio de León.

(2) El P. Pedro Márquez nació en Rincón de León el 22 de febrero de 1741, entró en la Compañía el 4 de marzo de 1761. Al tiempo de la expulsión estudiaba Primero de teología en el *Colegio Máximo* de San Pedro y San Pablo.

(3) El P. José Amaya nació en Zacatecas el 14 de abril de 1747. Entró en la Compañía el 21 de febrero de 1765. Estudiaba humanidades en Tepotzotlán al tiempo del destierro.

rano y a los que, "en público o en secreto, hicieren con este motivo conversaciones, juntas, asambleas, corrillos o discursos de palabra o por escrito: pues de una vez para lo venidero deben saber los súbditos del gran Monarca que ocupa el trono de la España que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir ni opinar en los altos asuntos del Gobierno (1)".

5.—El 28 los Jesuítas salieron de México rumbo a Veracruz. Los padres del H. Castañiza, ya que no les fué permitido dar el último abrazo a su hijo que se despedía de ellos para siempre, no dejaron de socorrerle largamente para los gastos de su viaje y las necesidades de sus compañeros.

¡Cuán tierna sería la despedida de aquella falange de mártires al postrarse por última vez a los pies de la Virgen de Guadalupe en su Santuario! Todos harían resignados ante ella el sacrificio de su vida, pues tan largos, peligrosos y temidos eran en aquellos tiempos los viajes marítimos que quien en la mar entraba disponía a la par su alma para la eternidad.

Ni eran vanos sus temores, pues de los 678 sujetos que formaban la Provincia al tiempo de la expulsión, en los casi dos años de su viaje a Italia, 101 de ellos fueron a recibir el premio de sus virtudes, y entre éstos 34 perecieron de vómito en Veracruz, 9 en la Habana, 11 en el mar y 9 en el puerto de Santa María.

No sabemos qué admirar más, o la crueldad de un decreto que no exceptuaba a los enfermos ni a los moribundos (2), o la obediencia y sumisión de unos hombres que, con una palabra, hubieran podido levantar incendios y que se allanaron a valerse de la autoridad que sobre el pueblo tenían para que los pudieran extrañar los esbirros de Carlos III.

---

(1) Convienen generalmente los escritores mexicanos en reconocer la injusticia de este decreto que envolvió a los inocentes con los culpables, si los hubo. El Sr. Pérez Verdía puede ya modificar su opinión con respecto a la culpabilidad de los Jesuítas en el *Motín de las capas*. Cf. *Razón y Fe*, febrero 1911, pág. 161 y sig. Tampoco nos convencen los motivos que le hacen creer culpables a los proscritos: parece ignorar las cábalas de los Jansenistas y la infiltración de éstos en el Episcopado. *Comp. de la hist. de México*, pág. 290. Nadie ha publicado aún los supuestos crímenes de los Jesuítas mexicanos por los que pudieran haber merecido tal castigo. Si hubo algunas faltas particulares, como las hay siempre en sociedades de hombres, eran severamente castigadas por los Superiores de la Orden.

(2) Dávila, I, pág. 236. De ser esto cierto el Virrey tomó sobre sí la responsabilidad de la permanencia de los 15 que quedaron en México.

No fué menor el aprecio que todos manifestaron por su vocación religiosa, pues, si exceptuamos a 15 imposibilitados que murieron en el país, todos, a pesar de varias ofertas para librarse, prefirieron seguir las vicisitudes de su Madre la Compañía: ancianos decrépitos, jóvenes nobles, un ciego, ocho novicios y dos postulantes. Los supuestos crímenes de los desterrados no pudieron hallarse en sus archivos secretos incautados por la fuerza, ni los ha presentado posteriormente la historia. Sus riquezas, halladas inferiores a lo que pregonaba la fama, fueron despilfarradas (1) y en su mayor parte perdidas para el pueblo y el real erario, el que a duras penas pasaba la miserable pensión de 100 duros anuales a los sacerdotes y de 90 a los legos, causando irrisión a los extranjeros el ver llegar a Italia *nudi e crudi* a unos sujetos procedentes de los más ricos dominios de la monarquía española.

6—Mientras los Jesuítas luchaban con el vómito en Veracruz, amontonados y vigilados como criminales, esperando de un día para otro hacerse a la vela, sus enemigos batían palmas en la capital y en las provincias.

El primero que salió, ya sin temor alguno, a la palestra fué el Ilmo. Sr. Lorenzana, Arzobispo de México, con su carta pastoral del 12 de octubre contra el *probabilismo.*

Condena en ella esa *perversa* doctrina jesuítica a la que atribuye todos los malas de la sociedad cristiana, manda guardar el *probabiliorismo* y asienta "que está prohibida la comunión cuotidiana, aun a las religiosas, no siendo aquellas que sean de un espíritu y virtudes sobresalientes" (2). Salidos los Jesuítas y purgada la Nueva España de esta pestífera doctrina, reflorecerán, con la Religión, las virtudes cristianas. Termina con estas significativas palabras que en sí encierran todo el intento de su carta: Innumerables proposiciones de los probabilistas han sido condenadas; ellos hacían "frente al Papa, a los Reyes y a todos los Superiores; y si hubiere algún díscolo que sugiriese o profiriese palabras contra las Pragmáticas y Decretos de nuestro Soberano, tendrá entendido que, si fuese nuestro súbdito, será castigado con todo rigor".

7—Por aquellos mismos días (18 octubre) se imponía a los Je-

(1) Cf. *Diario del Concil. IV mexic.* 29 de enero 1771: "Siendo público el detrimento, ruina y disipación de dichas casas y bienes."

(2) El Concil. IV mexica. que hace mención de la misma prohibición lib. III, tít. 16, pf. 14, pag. 154 la justifica con un decreto de la Sgda. Congr. del 12 febr. 1679.

suítas, aun a los expulsos de la Orden, que volvieran a los dominios del Rey, la pena de perpetua reclusión si eran sacerdotes y de muerte si eran legos. "Y los auxiliantes y cooperantes sufrirán, dice el decreto, las penas establecidas en dicha Real Pragmática (del 2 de abril), estimándose por tales cooperantes todas aquellas personas de cualquier estado, clase o dignidad que sean, que, sabiendo el arribo de alguno, no lo delatare a la justicia inmediata, a fin de que con su aviso pueda proceder al arresto, ocupación de papeles, toma de declaración y demás justificaciones conducentes".

Pocas fueron las personas independientes que se atrevieron a hacer frente a tales medidas de rigor y por eso merecerán perpetua alabanza el Decano de la Real Audiencia de México Sr. Dr. D. Domingo Valcárcel que en la Junta nocturna del 24 de junio se atrevió a manifestar la ilegalidad del destierro, y más tarde el Canónigo de México D. Francisco Javier Esnaurrizar y el célebre Dr. D. Antonio López Portillo que por esta causa fueron desterrados a España (1).

8—La primera expedición de Jesuítas había salido de Vera-

---

(1) El 24 de julio de 1768 escribía Croix al Rey haber remitido a los Obispos y Prelados de Regulares los pliegos de gratitud.... "sin embargo que del de Guadalajara, Ilmo. Sr. D. Santiago Rodríguez Rivas de Velasco, se le ha notado por el Consejo algún disgusto en la expulsión de Jesuítas". Cf. Archivo nacional, corresp. de los Virreyes, Croix, 1768, t. 12, pág. 259.

No será fuera de propósito citar aquí dos documentos que hallamos en la sección de manuscritos de la *Library of Congress* de Washington, "México, Jesuits, 1753-1776. I. II": ambos dan a entender la saña con que, de buena fé o no, se perseguía entónces a los Jesuítas. Sea el primero una carta de Domingo (?) fechada en Portovello a 20 de Diciembre de 1772 asegurando al Sr. Conde de Aranda que vigila con todo cuidado no lleguen a los "dominios de S. M. el novicio de la Compañía Mathías Maestre y el sacerdote secularizado D. Joseph Sierra, expulsos de la que se llamó Provincia de México" y que según carta del Exmo. Sr. Conde de "12 de agosto último" se han embarcado en Génova.

El segundo es un Memorial de Fr. Juan García Cavallero, Lector de teología en el convento de Predicadores, fechado en Oaxaca y agosto 27 de 1768. Clama contra los PP. de la Compañía que han quedado en México después del decreto y orden de salir; contra los Padres que enseñan y en especial porque enseñan la "perniciosa doctrina del probabilismo". Escribe el Memorial "protestando delante de Jesuchristo crucificado que para hacer esta denuncia a V. E. no me mueve otro fin que el celo, lealtad y amor con que venero a ambas Majestades y suplico a V. E. se me guarde el secreto que pide la materia y peligrosa constitución de los tiempos".

cruz en la fragata *La Flora* el 26 de julio llevando sólo a 55 sujetos; la segunda y principal no pudo salir sino hasta el 25 de octubre y se componía de 7 barcos en que iban 210 Religiosos. Navegaba el H. Castañiza en *La Flecha* con 49 compañesos y el H. Cantón en el *Nancey* con otros 34, continuando ambos sus estudios en el barco según lo permitían los percances del viaje.

Llevaban 3 días de mar (28 oct.) cuando el Ilmo. Sr. Fabián y Fuero, Obispo de Puebla, hizo eco a su hermano de México con una pastoral en que, después de ensalzar hasta las nubes la justicia de las resoluciones del Soberano cuyo espíritu era (son sus palabras) conservar, exaltar y promover la cristiana Religión, recopila las más burdas acusaciones de su antecesor el V. Sr. D. Juan Palafox y considera el destierro como el castigo merecido, tiempo atrás profetizado por tan santo Prelado:

"En efecto, dice, tenía Dios reservado el cumplimiento de tantos y tan claros vaticinios para nuestros tiempos y para el diestro brazo de nuestro Católico Monarca, que ha ejecutado su alta resolución con el ánimo más generoso y con un fondo inimitable de sabiduría, discreción, religión y piedad: nos tomaremos el singular placer, y daremos a cuantos habitan en nuestro obispado la incomparable utilidad de poner aquí a la letra algunas de las manifestaciones y declaraciones que se contienen en la Pragmática Sanción publicada en este asunto de orden de S. Mag. y admirada en todo el orbe aun por las naciones más cultas: declaraciones que debieran estar escritas con *letras de oro* y que ellas son por sí mismas vuestra más sólida instrucción y el objeto más digno de vuestros elogios"

¡No sabemos pueda llegar a más el servilismo!

9—Entretanto, navegaban los Jesuítas con diversa suerte hacia España. No describiremos aquí al pormenor los sufrimientos y peripecias de aquel peligroso viaje cuya relación puede verse en la historia de Dávila, pero no queremos omitir dos piadosas tradiciones, que, sean o no de origen sobrenatural, servían a los viajeros de consuelo y dulce esperanza en su penoso viaje.

Iba embarcada con ellos en el bergantín de *San Francisco Javier* una pequeña estatua del Niño Jesús cuya linda historia, llena de piedad y perfume sobrenatural, ha como sintetizado los sufrimientos y esperanzas de esta Provincia mexicana.

Refiérese que al salir de México el P. Manuel Herrera, una monja del convento de la Encarnación le entregó una pequeña es-

cultura del Niño Jesús diciéndole estas proféticas palabras: "V. R. ya no volverá a México, pero ese Niño sí que volverá y traerá consigo una gran prosperidad para la Compañía". Ya veremos más tarde los raros caminos que anduvo el *Niño peregrino* hasta fijar su asiento en la capilla doméstica de Santa Brígida donde ahora se venera.

10—El curioso relato del *niño tullido* llega hasta precisar de alguna manera la fecha del regreso de los Jesuítas. No es fácil ahora verificar, con riguroso criterio, los hechos; pero, si nos atenemos a la copia sacada del original que nuestros Padres trajeron de Italia y que fué enviada al ex-Jesuíta poblano P. José Espadas, el hecho se examinó de orden del Santo Tribunal por cuatro distintos Comisarios y se conserva en él copia y puntual constancia de lo sucedido.

Pocos días antes del embarque de los Jesuítas, el 19 de octubre, el niño José Miguel Ignacio Pérez de León de edad de cuatro años, dos meses y siete días, estando sentado en ademán de dormido entre su padre y su madre, se dirigió, sin antecedente alguno, a su padre diciendo: "Padrecito"—A que éste contestó: "¿Qué quiere Vm.?"—"Los Padres Jesuítas vuelven a sus casas"—Sorprendido su padre le preguntó: "¿Quién te lo dijo?"—"Un frailecito, tan bonito como yo, que está en *la miga*; y me dijo que cuando vengan los Padres he de andar así"....y denotando un especialísimo júbilo e instando a que le vieran los pies, anduvo buen trecho sin imperfección alguna, siendo así que nació con ellos vueltos para adentro, opuestos el uno al otro, con tanto impedimento para andar que, cuando ya la edad lo pedía, se le habían aplicado muchas medicinas para que de alguna manera lo hiciera. Repitióse segunda vez el fenómeno, aquel mismo día, delante de su tío D. Rafael Pérez de León, afirmando igualmente el niño que volverían los Padres cuando él anduviera de aquella manera.

Alguna significación darían los Jesuítas desterrados a este hecho, pues el P. Antonio Lozano lo confirmaba, años más tarde, con una carta venida de Puebla, 20 de marzo de 1793, que decía: "Aquí. no menos tengo otra esperanza, pues las predicciones del tullido están cumplidas. El anda perfectamente. El día del Sr. San José comió aquí, está ya bueno, por lo que no dudo ya se acerca el día".

11—Esta esperanza invencible del renacimtento de su madre la Compañía, la hallamos estampada en numerosos papeles de los

mexicanos desterrados. Los que regresaron nos han traído copias de muchos documentos que se refieren ya a la conservación de sus compañeros en Rusia con los que correspondían frecuentemente, ya a presagios y vaticinios de personas tenidas por santas, ya en fin a promesas que recogían con avidez de los labios moribundos de sus más fervorosos hermanos. El certamen literario entre *calvaristas* y *taboristas*, que poseemos, no es sino un himno a la futura glorificación de su madre, pasada la oscura noche del Calvario.

Entretanto, tenían ante sus ojos la triste realidad del destierro, con su miseria y con su hambre, con su aislamiento y sus desprecios, con sus persecuciones y su abandono.

12—A mediados de octubre de 1768 los Jesuítas mexicanos lograron establecerse en la ciudad y alderredores de Bolonia Los estudiantes, como los HH. Castañiza y Cantón, fueron alojados primero en *Castel San Pietro* a cuatro leguas de la población y posteriormente en el palacio de *Herculano* a una milla extramuros.

Para acallar rencores fué preciso constituirse bajo el nombre de Provincia de la *Santísima Trinidad*. Por lo demás siguieron viviendo en comunidades propias con sus respectivos Superiores locales y provinciales (1).

El P. Castañiza se ordenó de sacerdote el 2 de febrero de 1769 y el año siguiente le vemos con el cargo de *Ministro* en la décima casa de Bolonia donde residían 14 sujetos y entre ellos los célebres PP. Clavijero, Dávila, Alegre y Landívar.

13—Con el destierro de los Jesuítas aun no descansaba el odio de los Jansenistas y Filósofos españoles. Según frase de Roda (2), no bastaba extinguirlos, sino también era preciso acabar con "el Jesuitismo, y, en los países donde han estado, hasta con la memoria de su doctrina, política y costumbres".

Aunque difícil, en un pueblo en que los más sinceros e ilustrados católicos tanto estimaban a la Orden y sólo por temor reprimían su indignación, se emprendió tan inicua tarea.

Por Real Orden de 18 de octubre de 1768 (3), Carlos III, en virtud de su *suprema potestad política*, se arrogaba el derecho de condenar y prohibir las doctrinas jesuíticas y nominalmente las de los PP. Calatayud y Busenbaum, así como para incautarse

---

(1) PP. Salvador Gándara, José Utrera, Ignacio Lizoazoain.

(2) Carta de 4 de agosto 1767. Cf. Razón y Fé, marzo 1910, pág. 308.

(3) Para las Indias. La ordinaria lleva fecha de 12 agosto 1768.

de los bienes de los Jesuítas había alegado el año anterior su *supremo poder económico* recibido de Dios para el bien de sus vasallos.

14—Lo más sorprendente del caso fué que se hallaron Obispos dispuestos a acatar esa soberanía doctrinal del Monarca.

El Ilmo. Sr. Lorenzana, Arzobispo de México, viendo en eso un medio de ascender a la Silla de Toledo y de satisfacer su atolondrada envidia contra los Jesuítas, no contento con comunicar el decreto a sus diocesanos, tomó de ello ocasión para recopilar en una larga carta todas las calumnias que los Jansenistas habían hecho circular contra la Compañía (1).

Dávila en su *Continuación* ha calificado como se merece esta pieza infamante y calumuiosa (2). Largamente inspirada en la *Inocenciana* de Palafox y en las *Cartas Provinciales* de Pascal, saca a relucir la fábula del *Monita secreta*, libelo prohibido por la Iglesia y de que aun hacen uso en México ciertos eruditos a la violeta (3). Más prudente que Fabián y Fuero, omite hablar del regicidio (4), pero se extiende sobre la acusación de laxismo en que tanto hincapié hacían entonces los Jansenistas: para él, el Probabilismo y la Ciencia media (muy mal los entiende por cierto), las doctrinas de los PP. Suárez, Molina, Marín, Vázquez, Calatayud y Busenbaum han sido la causa de la corrupción general de las costumbres.

"Conocemos sin preocupación, dice Lorenzana, que es natural el amor que a los maestros se toma en la juventud, que el crédito de los sujetos afianzaba la sujeción de los discípulos, y que viendo los fieles unos misioneros ocupados en una continua fatiga, con los Novísimos en la boca, con el crucifijo en la mano, y con una grande exterior compostura en las costumbres, ha titubeado su interior en el asenso a que incurrieran en el laxismo que se publica.

---

(1) 11 abril 1769.

(2) Dávila, tom. II, pag. 46.

(3) Se reeditó en México en 1841, 1873 y en Monterrey en 1909.

(4) El P. Claudio Aquaviva, desde agosto de 1614, había prohibido, bajo pena de excomunión, la enseñanza privada o pública del tiranicidio: "Licitum esse cuique, quocumque pretextu tyrannidis, principes occidere seu mortem eis machinari". Sobre el origen de esta acusación en España, véase el artículo publicado en Razón y Fé por el P. Lesmes Frías S. J., marzo 1911, pág. 279 y siguientes. Esta cuestión se discutía en las escuelas mucho antes de los Jesuítas y, hablando del tirano de usurpación, sólo 14 Jesuítas han emitido *obiter* algunas opiniones favorables a ella, y más de 200 en su contra.

"Mas, hijos míos, meditad con atención y cuidado su opulencia, su extremada solicitud y afán en el atractivo de gentes, la afectada superioridad con que sobsesalían a el Clero y a otras Religiones, la decisión y voz de oráculos en sus sistemas, el abandono de sus opositores y la mezcla en negocios y pretensiones del mundo: todo tan contrario a la pobreza y humildad evangélica; cotejad lo que leíais en sus libros con lo que oíais en las misiones, con el comercio, con las haciendas, con las carnicerías, con las tabernas, con las boticas, con los ganados, con el señorío en todas sus disposiciones, con la independencia de los Obispos verdaderos pastores de la Iglesia, con la distinción y preeminencias respecto de otras Religiones, con el manejo de todos los confesionarios de los Soberanos católicos, con la solicitud de tener ahijados en todas las esferas, con la tenacidad en resistir a los Delegados apostólicos y aun a los Papas en cuanto a los ritos de la China, con perseguir en vida y en muerte a los que juzgaban contrarios a sus máximas, con lo oculto de su gobierno, con la sagacidad de la llamada comunmente *Monita secreta:* haced anatomía de la moral de el P. Busenbaum con la que queda hecho un árido esqueleto el cuerpo místico de la Iglesia; caread el rigor con que en sus doctrinas se explica el P. Calatayud, cómo trata de los eclesiásticos, que parece no queda uno bueno en el mundo, tanto que se erizan los cabellos a el recordar la memoria de los Novísimos con la viveza de sus expresiones, de suerte que ni aun leve sospecha de comercio se permite en un clérigo y cómo se castiga y echan maldiciones a el negociante, con las corcobas (así se explicaba el Venerable Sr. D. Juan Palafox, hablando del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de esta ciudad) con las corcobas, digo, que había en los mismos colegios en que predicaba: a un lado una taberna abierta, a otro botica, y el arrendamiento de posesiones ajenas, labranza, cría de toros contra que se exclamaba, dejando en su casa el fomento de lo mismo que reprendía y era causa de que todos lo reparasen; cotejad tantas confesiones en una mañana con el sermón de un examen rígido de conciencia, con las pláticas y reprensiones que había de dar el confesor, y no hallareis modo de conciliar estas opuestas circunstancias.

"Reparad allí en tantos ejemplos de caballeros, y no de Religiosos, unos condenados, otros muertos de repente, otros por no haberse querido confesar, y que estos sucesos, sin más calificación que la simple relación, quitan el crédito de las familias: que seña-

lan casi con el dedo sujetos de alto carácter que hemos conocido en el ministerio y tienen derecho a su crédito y reputación perdida con exclamaciones, cuando es uno de los mayores secretos de la Providencia divina ocultar a los hombres quién se condenó, cuando es fácil a un hombre cuerdo perder la cabeza en una enfermedad y delirar, diciendo absurdos y aun el no querer confesarse, cuando el morir de repente puede suceder a los justos y un San Andrés Avelino fué acometido de una fuerte apoplejía al comenzar el *Introito* de la misa, y otros casos semejantes que se ven cada día; y mirad qué espanto causaba el asalto nocturno de una de sus misiones, que parecía día de juicio universal y abortaban las mujeres.

"Pues ahora concluid conmigo: en el gobierno de los Jesuítas no se veía mejora, las costumbres en los pueblos no se adelantaban; otros sin imponer tanto miedo en sus sermones sacan y sacaban más copioso fruto, porque el entendimiento se convence con razones y no precisamente con pinturas espantosas de condenados; aplicad en fin la atención a todo lo que va expresado y conocereis justísimas razones para las providencias de nuestro Soberano"....(1)....

(1) Esa diatriba, vergonzosa en boca de un Arzobispo, no merece refutación. Sólo el servilismo más bajo y la pasión pudieron hacerle proferir unas calumnias tan manifiestas al tratarse, no de particulares, sino de una corporación entera. Aun pudiérase poner en duda que los supuestos crímenes que aquí cita fueran capaces de justificar el despotismo del destierro en masa de los Jesuítas. Diremos sin embargo dos palabras respecto al comercio que tanto escandalizaba al Sr. Lorenzana, ya que el cambio de costumbres, operado de entónces acá, puede ahora hacer alguna dificultad. "La substancia de los hechos es que los Jesuítas y los que no lo eran, en la América del Sur y en la del Norte y en todas partes, pero allí más que en otras, porque menos que en ninguna se podía vivir de otro modo, se veían precisados a sacar al mercado los frutos de sus fincas, o en su ser natural si así tenían salida, o transformados por la industria en otros útiles para el consumo, como sucedía con la caña de azúcar y con muchos más. Estos frutos eran las únicas rentas de que se mantenían los colegios: que, si habían de proveerse de todo lo necesario para los diversos usos de la vida, tenían que vender lo que les sobraba de una cosa para comprar lo que les faltaba de otra. Para ambas era menester acudir a las grandes poblaciones, y, dadas las condiciones del mercado en aquellos tiempos y tierras, surgía de ahí la necesidad de tener en ellas una casa donde conservar los primeros géneros hasta poderlos despachar y los segundos hasta poderlos transportar a donde hacían falta. Esas son las casas de comercio que dice Coxe y no dice tan crudamente el Virrey (del Perú, D. Manuel de Amat), y éste todo el

15—A estas acusaciones correspondía tres meses después S. S. Clemente XIII con opiniones del todo distintas: "Derramamos voluntariamente, dice, los tesoros de los bienes celestiales sobre los que sabemos que procuran con grande ardor la salud de las almas, tanto por su encendida caridad hacia Dios y el prójimo, como por su celo infatigable en favor de la Religión. Como comprendemos en el número de esos ardientes operarios en la viña del Señor a los Religiosos de la Compañía de Jesús, y especialmente a aquellos que nuestro amado hijo, Lorenzo Ricci, tiene intención de enviar este año y los siguientes a diversas provincias para ocuparse en ellas de la salvación de las almas, deseamos también alimentar y acrecentar por medio de favores espirituales la piedad y celo emprendedor y activo de dichos Religiosos (1)".

16—Mas la Corte de Madrid, mortificada por una parte por este Breve del Papa y por otra no satisfecha del todo con la prohibición *política* de las doctrinas de los Jesuítas, quería cohonestarla con una sanción *eclesiástica* y, si era posible, canonizarla forjando Santos para dar culto a sus odios y envidias particulares.

Ningún lugar parecía más a propósito que México para la celebración de un Concilio que secundara sus intentos. Ya eran conocidas en este punto las ideas del Sr. Lorenzana (2) y del Sr. Fabián y Fuero y no faltaban resortes para callar a unos y remover a otros.

---

fundamento de la vastísima negociación atribuída a los Jesuítas en Europa y sobre todo en América. Ahora bien, eso no es negociación ni comercio propiamente dicho, que consiste en comprar y vender lo comprado para ganar—y por lo tanto los Jesuítas no tenían comercio ninguno, ni podían de buena fe ser acusados de tenerlo por quien conociera la realidad de las cosas—. Ni se diga que va poco la diferencia de lo uno a lo otro: porque no va sino mucho, y tanto que esa diferencia es esencial para la moralidad de entrambas cosas ejercitadas por Religiosos. Lo primero es siempre lícito en sí y no está prohibido por leyes algunas. Lo segundo, aunque en sí no es pecado, lo es, y grande por estar con sobrado fundamento severísimamente vedado a clérigos seculares y regulares por las leyes eclesiásticas y a los últimos, además, por sus reglas y constituciones". Cf. *Razón y Fe*, pág. 282, marzo 1911. P. Lesmes Frías, S. J.

(1) Breve *Coelestium munerum*, 12 de julio 1769.

(2) Entre los papeles del Concilio IV mexicano que se conservan en el archivo de la Mitra, puede verse una carta de Aranda al Sr. Lorenzana en que se manifiesta que eran íntimos amigos y otra del Arzobispo (octavo kalendas novembris 1769) felicitando a Clemente XIV por su exaltación al Pontificado: "Haec mexicana Provincia, dice, tanto Patrono et Po-

El 21 de agosto de aquel mismo año de 1769 Carlos III, obrando como patrono de las Iglesias de Nueva España, expidió la cédula llamada *Tomo regio* ordenando a todos los Metropolitanos de estos reinos cumpliesen con el deber canónico de juntarse en Concilio, con sujeción a los 20 capítulos del referido *Tomo* (1). "Cuide el Concilio, decía en el capítulo 8, y cada Diocesano, de que no se enseñe en las cátedras por autores de la Compañía proscriptos, restableciendo la enseñanza de las Divinas Letras, Santos Padres y Concilios y desterrando las doctrinas laxas y menos seguras e infundiendo el amor y respeto al Rey y a los Superiores como obligación tan encargada por las Divinas Letras".

El Ilmo. Sr. Lorenzana convocó a sus sufragáneos para el 13 de enero de 1771 (2). Por aquella fecha se hallaba vacante la Sede de Guadalajara y, durante el Concilio (1 de agosto), el Ilmo. Sr. Fray José Vicente Díaz Bravo, Carmelita descalzo, recibió orden "en que se le mandó que inmediatamente se restituyese [preso] a España por convenir así al servicio de Dios y de su Magestad Real (3)". Al propio tiempo se dió la noticia oficial de la promoción del Sr. Lorenzana a la Silla de Toledo, del Sr. Fabián y Fuero a la de México y del Sr. Alcalde, Domínico, a la de Guadalajara. El Obispo de Michoacán, D. Pedro Sánchez Tagle, no pudo asistir por sus enfermedades. Aislado entre esos favoritos de la Corte, poco podía valer el tímido voto del Sr. Miguel Álvarez de Abreu, Obispo de Oajaca, que en 1765 había manifestado amar a la Compañía de Jesús, pero que después, consultado sobre su extrañamiento de la Nueva España, como los demás Obispos del país, se había allanado a los deseos de la Corte (4).

nente causae Beatificationis V. Joannis de Palafox exultat, exilit et extra se rapitur".... En otro lugar consta que por orden del Rey se mandaba colectar en México limosnas para la causa de Palafox, siendo nombrados *cuestores* los PP. Carmelitas.

(1) Cf. Fortino H. Vera: *Concilios provinc. mexicanos*, pág. 35.- Id. *Docum. ecles.* de México, tom. III, pág. 516.

(2) La convocatoria lleva la fecha de 10 de enero 1770.

(3) Cf. el *Acta del Concilio* del 24 de octubre en que se nombró a su representante. El llamamiento del Obispo de Durango lleva la fecha de 24 de mayo; se dió la noticia en el Concilio el 1 de agosto, juntamente con la promoción del Sr. Lorenzana a la Sede de Toledo y del Sr. Fabián y Fuero a la de México. Todo esto sucedía poco antes de tratar sobre la extinción de los Jesuítas. Cf. *Diario del Concilio*, 1 de agosto.

(4) Dávila, Tom. I, pág. 193. A la sazón era tan anti-jesuíta como sus hermanos de Puebla y México. Entre los papeles del Concilio IV mexicano

Por otra parte el *Tomo regio* avisaba bien claramente que el Rey se reservaba el derecho de revisar los originales de los decretos del futuro Concilio "para que los mande recoger si algo contuvieren opuesto a su Regalía y Patronato real" y que acudiría a sus sesiones un Delegado suyo "para proteger al Concilio y velar no se ofendan las Regalías, jurisdicción, patronazgo y preeminencia real" (1). Fué éste el Sr. D. Antonio de Rivadeneyra, Oidor de la Real Audiencia, hombre tan intrometido e impertinente que fué maravilla toleraran los Padres su increíble audacia (2). ¡Qué libertad podía quedar al Concilio cuando a unos se los ataba con favores, a otros se les enviaba presos a España y a todos daba la lección el Asistente real!

No es nuestro ánimo examinar los provechosos decretos que elaboró esta asamblea, pues, si bien se había convocado con el torcido fin de afianzar la autoridad real sobre los mexicanos irritados por el extrañamiento de los Jesuítas y para consumar su obra de iniquidad con la petición conciliar de la secularización universal de los mismos y la canonización de Palafox, los Prelados mexicanos tuvieron el buen sentido de no ponerse en ridículo delante del orbe católico y así, sin enredarse en cuestiones de Probabilismo y de Ciencia media, ni precisar mucho las doctrinas de sus contrarios que les parecían laxas, cuidaron de la corrección de sus decretos dogmáticos, los cuales, por lo mismo, fueron de poco interés para la Corte y puso ella poco empeño en que se aprobaran en Roma.

---

que se conservan en esta Mitra. hay una carta del Obispo de Antequera (Oajaca) al Ilmo. Sr. Lorenzana, 3 marzo 1770, en la que, después de acusar recibo de las Letras convocatorias al Concilio, dice: "Habiéndose reimpreso (a instancias de algunos parientes y amigos) la primera Pastoral que, con motivo de la expulsión de los Jesuítas, hice, el año de 67, incluyo a V. S. I. un ejemplar". No conocemos este documento. Con respecto al Obispo de Guadalajara, difunto, véase la nota 1 del pf. 7 de este cáp.

(1) El mismo Arzobispo consiente en ello, pues, en una carta al Marqués de Croix, le dice: "Concurriendo a las juntas del Concilio en nombre de Vuecelencia el Sr. Asistente Real, tiene este Sr. toda la representación de S. M. Todo lo que se trabaje ahora en el Concilio se reserva a la vista y reconocimiento de los Sres. Fiscales del Consejo a el que privativamente está reservado el examen de las decisiones de los Concilios Provinciales". Tom. I. Docum. del IV Concil., arch. de la S. Mitra.

(2) De él dice Piña y Mazo al fin de su informe sobre el Concil. que "trabajó afectando un insufrible magisterio y queriendo dar a entender que era el oráculo del Concilio, norte y guía de las decisiones sinódicas".

17—Pero lo que no consintieron hacer paladinamente, para dar gusto al Rey, hiciéronlo medio a escondidas.

Beristain cita expresamente la consulta que hizo el Concilio al Dr. D. Luis Torres sobre pedir a la Silla Apostólica la secularización de los Jesuítas y la respuesta negativa de éste. Pone además, entre las obras compuestas por el Concilio la *Epistola latina ad S. Pontificem adversus Jesuitarum Institutum* y la *Epistola ad eumdem pro beatificatione Ven. Servi Dei Joannis Palafoxii, Episcopi angelopolitani-oxomensis* (1).

---

(1) Para que nuestros lectores tengan alguna idea de este virulento folleto, inspirado por el deseo de agradar a la Corte, extractaremos algunas frases de esta "Carta latina al Sumo Pontífice sobre Jesuítas" que se halla en el tomo II de documentos sobre el Concilio IV, archivo de la sagrada Mitra, al fin del tomo, fol. 9 sin numeración. *Empieza:* Patres in Concilio IV provinciali mexicano".... *Termina:*.... "benedictionem apostolicam efflagitamus instantissime. Mexici. 23 octobris anni 1771....Franciscus, Archiepiscopus mexicanus—Michael, Episcopus antequerensis......"

Empieza solicitando la beatificación de Palafox y quejándose de que "las preclaras alabanzas de este esclarecidísimo varón hayan sido anubladas, oscurecidas y aun ensuciadas por los Regulares de la Compañía de Jesús y aun por el universal régimen de la Compañía"....

"Nuestro clarísimo varón el V. Palafox luchó con los Regulares de la Compañía de Jesús, vindicó enérgicamente los derechos episcopales ....envió cartas a Inocencio X, en ellas descubrió las llagas de la Sociedad, pronóstico de la enfermedad y no oscuro presagio de la muerte de los enfermos....

"Por otra parte han sido ya aprobados sus escritos por la Santa Sede y entre ellos su carta III a Inocencio X en que la Compañía se pinta con negros colores. Por lo tanto, los Padres de este Concilio, por la defensa de tan ilustre varón, por el esclarecimiento de la verdad y refutación de los adversarios vense obligados a abrir a Vuestra Beatitud los arcanos de su corazón......

"El Hombre de Dios....buscó refugio en los montes, en las cuevas y cavernas; prefirió vivir entre serpientes y escorpiones que en la implacable compañía de los Jesuítas....El éxito lo libró de lo que había sospechado y, burlados sus adversarios, conservó su preciosa vida. Ojalá el Obispo Cárdenas y el Legado Apostólico Morón hubieran así conocido las asechanzas de sus enemigos. Por los hechos posteriores, pues, está probado que el Hombre de Dios no juzgó sin fundamento de los Regulares de la Compañía: ellos en efecto lo buscaban para darle la muerte: ellos después mataron a Obispos por el hambre, la sed, la desnudez, la tristeza y la lengua; ellos al Legado Apostólico Morón y a otros profetas y ungidos del Señor, con engaño, con astutas asechanzas, malas artes y consejos, les dieron la muerte"....

Verdaderamente, a la fecha, cuesta trabajo creer cómo Prelados, por otra parte distinguidos, pusieron su firma a un escrito en que, sin pruebas suficientes, se achacaban tan grandes crímenes a una corporación entera.

Lo mismo afirma el *Diario del Concilio* atribuido al Sr. D. Cayetano Torres. En la sesión del 16 de octubre (121 del Concilio) dice: "Inmediatamente dijo el Obispo de Puebla, que, como sucesor del Venerable Sr. Palafox, tenía que proponer un punto al Concilio y protestaba su paz interior en todo aquello en que exteriormente expresaba alguna vehemencia propia de su genio, lo redujo a los términos siguientes: ¿Si convendría que el Concilio se dirigiese al Papa, uniendo sus intenciones a las del Rey, sobre Jesuítas? pidiendo se diese el punto a todos los consultores, para que, meditado, diesen su dictamen. La proposición sorprendió al Arzobispo y dijo no entenderla. Explicóse más el Obispo de Puebla y dijo dirigirse la suya a la secularización de dichos Religiosos. Dificultaron esto el Arzobispo y el Obispo de Guadalajara, por no constarles del ánimo del Rey en el asunto, que era público pretenderse por la nuestra y otras Cortes. Dijo lo mismo el Asistente Real y añadió el Obispo de Puebla estar en México copia de la carta en que pide el Rey al Papa dicha secularización y extinción de la religión y que se vería. Quedóse en que diesen su dictamen los consultores, con lo que terminó la sesión a las nueve y media".

En la sesión del 23 del mismo mes (126 del Concilio), dice el mismo diarista que el Arzobispo descendió a tocar otro punto "cuya decisión se hizo sin consulta de los Diputados y Prelados de regiones y con sólo la de los tres canonistas Doctores Becerra, Torres y Arizpe, únicos presentes, y se tomó a todos los asistentes juramento de secreto en todo lo hablado y resuelto, omitiendo la excomunión que había pedido el Obispo de Guadalajara: con lo que terminó la sesión a las diez".

Lo que en aquella sesión secreta se discutió nos lo revela con más claridad otro *Diario del Concilio*, hecho a vuela pluma y más íntimo, cuya copia nos ha consetvado entre sus papeles el P. Arrillaga (1). Dice así:

"[El Obispo de] Puebla promovió que se escriba al Paqa para que secularice a los Jesuítas romanos y a todos y que se pida la

---

¿No había tribunales en España, ni abogados para averiguar y traer las pruebas de estos supuestos delitos, algunos de ellos ya tan antiguos como el atentado contra Palafox?

(1) Este diario lleva todas las trazas de ser de D. Luis Torres, tío de D. Cayetano, ambos discípulos de los Jesuítas en San Ildefonso.

canonización de Palafox. Omaña (1), que declamó a favor de los Jesuítas, ahora es contra ellos y que si no se extingue la religión, como pide el Rey, vendrán sus libros a infestarnos. Cams (2) dijo lo mismo y *releyó* (?) la historia *de auxiliis*, la Ciencia media condenada y el Probabilismo, y que se admiraba que sus frailes asistieran a las funciones jesuíticas. Becerra votó por la extinción y que se canonizase al Sr. Palafox, a Gregorio López y a María de Jesús, monja de Puebla. D. Luis Torres dijo: que no se sabía si el Rey actualmente pedía la extinción (3), y que su doctrina estaba recibida por todo el mundo. Aunque, dijo, que ha cuatro años que el Rey pedía esto, Clemente XIII de nuevo confirmaba el Instituto y que no se podía pedir la extinción por no ofender al Papa: que un Jesuíta escribió haber salido a limosna para comer y trajo unos mendrugos; que los Jesuítas tenían en sus breviarios, aposentos y relicarios estampas del Sr. Palafox. [El Arzobispo de] México dijo: que dos veces fué herido José, Rey de Portugal, por las doctrinas y el dictamen de los Jesuítas, una vez Luis XV de Francia, un día para matar al rey de España, otro para S. Palafox. Se dijo que S. Tomás había enseñado el regicidio de quien lo tomó Busenbaum y se enfureció Cams. [El Arzobispo de] México dijo que en León estudió con los Jesuítas y sus padres sabedores lo

---

(1) Dr. D. Gregorio Omaña, magistral de la metropolitana, premiado después con el Obispado de Oajaca.

(2) No está claro este nombre, pero debe ser Fr. Jerónimo Camps presentado por la Orden de Santo Domingo.

(3) En la Acta de esta sesión, según copia del Ilmo. Sr. D. F. H. Vera publicada en el tomo VII de la colección de *Documentos inéditos o muy raros* por Genaro García, pág. 214, México 1906, se dice que se leyó la carta en que Carlos III pide a S.S. (no pone fecha) la extinción total de los Jesuítas. Oídos los pareceres, que ponemos en el texto, dice el Acta que "sus Señorías Ilmas. uniformemente acordaron y dijeron: que este santo Concilio interesándose y pidiendo a su S. con el mayor esfuerzo y eficacia por la promoción de la causa del Exmo., Ilmo. y V. Sr. D. Juan de Palafox, igualmente una sus votos a los de nuestro católico Monarca, pidiéndole la secularización perpetua de todos los individuos de la Compañía, y en atención a lo grave de esta materia, Sus Señorías impusieron la pena de excomunión mayor *lata sententia* a cualquiera de los asistentes al santo Concilio, así seculares como regulares, que manifestase, descubriesé o revelase a persona alguna, fuera de la Sala conciliar, alguna cosa de las que se hablaron y trataron en dicho día. Todo lo cual doy fé que así lo mandaron S. Srías. Ilmas. y lo firmé" Lic. D. Andrés Maenz Campillo, Secretario del Concilio. (Rúbrica).

enviaron a Valladolid a los Benedictinos. [El Obispo de] Puebla dijo que en el Colegio de Madrid tenían los Jesuítas 30.000 fusiles: que se tuvo en Roma junta preparatoria para el grado heróico de las virtudes de Palafox y que los Jesuítas no sacaban la cara, mas con mañas la detenían. El *Coad. Belliga* (?) dice que no se puede ver la Inocenciana sin extinguir a los Jesuítas; defendió la censura que *había que imponer* (?) a la vida mayor que escribió el V. Palafox. Se pidió lo propuesto sin consultas ni preguntas y se reservó la excomunión sobre el decreto porque todo se sabrá fuera. [La] Tarahumara y Sonora, misiones de Jesuítas, se dieron al colegio de Zacatecas y Querétaro a $3.000 cada individuo. Están muy malas y al Rey se escribió que no hay *por* (?) allá gentiles. Nuevo México es del Santo Evangelio, Sinaloa de clérigos".

Tal fué la oculta conspiración contra la Compañía de Jesús y tales las atroces calumnias con que los Sres. Lorenzana y Fuero pretendieron destruirla cuando la Santa Sede la aprobaba y defendía.

18—Después de este punto capital hay que añadir algunos otros esfuerzos que se hicieron para desacreditar a los Jesuítas.

Sea el primero la intentona de prohibir las imágenes de la Madre Sma. de la Luz, propagadas por todo el país principalmente por ellos. Tratóse de este asunto en la sesión del 17 de enero y con más detenimiento en la del 7 de febrero. Pero esta cuestión tropezaba con serias dificultades. La primera, tal vez ignorada por los Padres del Concilio, era el Breve de Clemente XII de 3 de julio 1737 concediendo facultad para que en la primera Iglesia de la Madre Santísima de la Luz erigida en Palermo se celebrase su fiesta solemne en el día que asignase el Ordinario.

En aquella ciudad había dos iglesias y una magnífica capilla dedicadas a esta Santa Imagen. "La una de ellas, dice el P. Bartolomé Cañas (1), es la insigne Colegiata, la otra de PP. de la Misión de S. Vicente de Paul y la capilla anexa a la Iglesia de la Compañía de Jesús en donde, cual preciosísimo tesoro, se conser-

---

(1) Atribuímos al P. Bartolomé Cañas la obra: *Lecciones varias sobre el glorioso título e imagen de la Sma. Madre de la Luz* que se halla en el archivo de la biblioteca oficial de Guadalajara, por haber sido este P. el propagador de esta devoción en Bolonia y Guatemala como lo indica el libro. El apéndice de la obra, que llega hasta la fecha de 1790, seguramente no es suyo, pues consta que murió en Bolonia el 4 de dic. 1784. En el número 7 de dicho apéndice se dice bien claro que el original de esta imagen se halla en

va hasta ahora el primero prodigioso original con singularísima veneración de toda la ciudad y reino".

Por lo que se refería a México, constaba haber otro Breve de 1754 concediendo facultad "para que se erigiese una cofradía en el convento de Santa Inés de México para aumentar más el culto de Bma. Virgen bajo esta advocación añadiendo diversas gracias y privilegios tanto para el altar de esta Sagrada Imagen como para sus cofrades (1)".

Añadíase a esto que desde 1732 tenían los PP. Domínicos, en su Iglesia. capilla, jubileo é indulgencias en honor de la Madre Santísima de la Luz. Por estos motivos, a petición del Provincial de San Agustín, los decretos del Concilio sólo se refirieron, en general, a las imágenes profanas e indecorosas, dejando a cada Obispo el cuidado de borrar el dragón de la Virgen de la Luz si corrían peligro sus diocesanos de creer que Na. Sa. libertaba a los condenados.

19 - Más grave es la acusación contra los Jesuítas expresada en el mismo texto de los decretos libro I, título 16, pf. 2.

Después de una desmedida alabanza a Carlos III, al *conservador de la fé católica, al padre universal* a quien por *derecho divino, natural y político se debe honrar y obedècer más que a los padres naturales*, le reconoce el derecho de cierta ingerencia en los Concilios, le da las gracias por haberle dado en el *Tomo regio* todos los avisos de lo que era necesario mandar para que no decayese la Religión y disciplina eclesiástica, y achaca solapadamente a los Jesuítas el haber enseñado la teoría del regicidio y maquinado contra la fidelidad debida al juramento que se hacía al Monarca y así manda "que cada Diocesano en su Obispado cuide que no se enseñe en las cátedras sino *restableciendo* la enseñanza de las Divinas Letras, Santos Padres y Concilios, y desterrando las doctrinas laxas y menos seguras e infundiendo amor y respeto al Rey y a los Superiores como obligación tan encargada en las Divinas Letras": que son las mismas palabras que usaba el *Tomo regio* para prohibir las doctrinas de los Jesuítas.

Palermo y que la primera capilla que tuvo en México fué en la iglesia de Santo Domingo construída por el M. R. P. Fray Tomás de Guzmán en 1732. Las dos copias del manuscrito que existen en dicha biblioteca o fueron enviadas por los PP. desterrados o traídas por el P. Lorenzo Cavo.

(1) Del citado P. Cañas.

¡Pobre Religión si sólo hubiera contado como defensores suyos a Carlos III, al Conde de Aranda y a la camarilla real!

Igualmente en el libro V (1) acusa a los Jesuítas de prohibir pagar el tributo al César. "Declara, dice, este Concilio por muy perjudiciales y perversas las doctrinas con que algunos excusaban a los vasallos de esta justa obligación [de pagar a nuestro Soberano los tributos] con pretexto de que las leyes son penales y no preceptivas......por lo tanto manda este Concilio que ningún clérigo secular o regular, aprobado o no de confesor, pueda dar dictamen para entrar génoros de contrabando o comerciar sin pagar al Rey sus reales alcabalas y derechos".

En cuanto a la canonización de Palafox, no apuntan los decretos más que la siguiente intencionada especie al hablar de la vida y honestidad de los clérigos (2): "Cuando los clérigos, dice, andan a caballo no lleven aderezos, ni gualdrapas de seda....y procuren que los estribos no sean de figura de mitra, pues esta hechura tuvo su origen de una injuria horrible hecha al mayor Prelado de América que está cerca de venerarse en los altares".

Suponemos a nuestros lectores bastante instruidos para creernos excusados de vindicar aquí a la Compañía de tales y tan enormes acusaciones acumuladas por los Regalistas y Jansenistas de entonces. Sabido es, el día de hoy, que la destrucción de los Jesuítas fué una cábala de los filósofos y ateos del siglo 18 a los que dieron torpemente la mano, con su ambición, varios Prelados atolondrados o envidiosos. Esas doctrinas, llamadas laxas, son las mismas que enseñan hoy los Jesuítas de todos los países con aprobación y alabanza de la autoridad competente. Por lo demás, tampoco es un secreto la poca altura a que se hallaban las costumbres y la ciencia de aquellos que tanto cacareaban la laxitud de los Jesuítas (3).

---

(1) Libr. V, tít. v, pf. 6.

(2) Libr. III, tít. VI, pf. 7. No dice el Concilio que esta injuria la hicieran los Jesuítas, pues consta que ese lamentable exceso fué obra exclusiva de algunos de sus partidarios.

(3) Véanse las Actas y Diarios del Concilio IV al tratarse de la reforma de los Regulares y del clero. Cf. sobre lo mismo Alamán: *Historia de México*, tom. I, pág. 69 y 85 en que cita el informe hecho al Rey Fernando VI por D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa sobre las costumbres del clero a principios del siglo 18 y el contraste que presentaban los Jesuítas con aquél y otros Religiosos. En México no fueron menos recomendables por su observancia religiosa los Dieguinos, los Felipenses y los Belemitas.

20—El mismo Concilio se ve precisado a confesar lo poco que ha ganado la fé con la supresión de los Jesuítas: "Pues, dice, es un desconsuelo muy grande el que en lugar de ir avanzando la conquista espiritual de los Indios, se lloran perdidas las [misiones] que se ganaron, muchos años hace, en las provincias del Nuevo México, Tejas, Ostimuri y otras partes de la Nueva Vizcaya (1). Provenía esta ruina de no haber dedicado "a este ministerio tan alto los sujetos más idóneos, de madura edad y de quienes no haya sospecha que, con la distancia y soledad, se precipiten en vicios" y de que "algunos misioneros no procuran aprender la lengua de los Indios".

Es por demás curioso que, después de tanto protestar contra la laxitud de las doctrinas jesuíticas, apenas hallara el Concilio otras obras dignas de imprimirse para la instrucción de los fieles que las de esos autores, pues, de las tres que vieron la luz, dos son ciertamente de Jesuítas.

La primera fué: el *Catecismo manual* aprobado por el anterior Concilio III. Dice el *Diario* que pareció muy bien a todos y que se votó que sólo él se enseñe en la provincia, haciéndole unas insignificantes correcciones. Pues bien, este catecismo, según Beristain, es, ni más ni menos, que el catecismo del Jesuíta P. Juan Plaza (2).

La segunda fué el *Manual de Párrocos*, obra de los PP. Venegas y Juan Francisco López, del que dice Beristain "pareció tan bien [dicho Manual] a los PP. del Concilio IV mexicano que man-

---

(1) Libr. III, tít. III, pf. 20, 22 y 31.

(2) El *Catecismo manual* del P. Plaza fué revisado y aprobado por el Concilio III mexicano. Cf. *Concil. provinc mexic* por el Ilmo. Sr. D. F. H. Vera, pág. 32 y 45, pero no llegó a imprimirse entonces, sin duda por hallarse ya muy extendido el del P. Ripalda. Dice el Sr. Vera que vió en una biografía M. S. del P. Plaza del siglo XVII que su catecismo era el corriente en México antes que se vulgarizara el Ripalda. Esto lo niega el Dr. D. Nicolás de León diciendo que no queda ningún rastro bibliográfico de tal catecismo primitivo. El *Catecismo manual* se imprimió, por orden del Concilio IV mexicano, en Puebla el año de 1772, pero no llegó a suplantar al Ripalda. Cf. infra. Sospecha también el Sr. Vera que el *Catecismo mayor de Párrocos*, mandado publicar por el Concilio IV es igualmente en parte del P. Plaza, pero el Diario del Concilio (18 de julio) dice que el que sirvió de base y se leyó en él era del Ilmo. Sr. Jiménez de Samaniego, Obispo de Placencia. Se imprimió en México por Jáuregui en 1772.

daron que éste, y no otros, usaran todos los Párrocos de Nueva España (1).

21—Los Jesuítas mexicanos seguían desde Italia los acontecimientos de México con aquel afán y avidez con que se interesan los desterrados por todo lo que suena a patria.

"En cartas que de México han recibido estos Padres mexicanos, dice Luengo en su *Diario* (2), se les dice que se ha puesto ya fin al Concilio......y notan en las dichas cartas que aquellos RR. PP. firmaron las Actas y Decisiones conciliares el día de San Carlos del año pasado de 1771 en obsequio del Rey católico Carlos III, lisonja perdonable si en todo lo demás no hubiera habido otras adulaciones, y muy viles y groseras, y no ya al Soberano sino a sus indignos Ministros. Las Actas del Concilio han sido traídas a España por una persona de confianza del Ilmo. Arzobispo y se esparce que pasará con ellas a Roma para solicitar la aprobación pontificia. Pero ésta es cosa muy árdua y verosimilmente no se intentará con empeño, y, aun cuando se acalorasen en sacar aprobación del Romano Pontífice, debemos esperar que Jesucristo no permitirá que su Vicario tenga esa inicua condescendencia.

"De dos determinaciones del dicho Concilio hablan en particular estas cartas, y son dos importantísimas reformas o correcciones del catecismo del P. Ripalda, Jesuíta, que es el que anda en manos de todos en aquel país, y por el cual aprenden los niños la doctrina cristiana. *Una* es un buen párrafo que se ha añadido en el cuarto mandamiento, en el cual se explica y recomienda el amor, respeto, obediencia y fidelidad que deben los vasallos a sus Reyes, dando en esto bien claramente a entender que, como los Jesuítas tenían poco amor y fidelidad a sus Soberanos, así cuidaban poco de inspirar estos sentimientos en sus catecismos a los fieles. La *otra* no es tan maligna y calumniosa como ésta, pero es mucho más necia e insensata, y consiste en que, en lugar del dictado de *Padre* que se ha puesto hasta aquí al Ripalda en su catecismo, se le ponga en adelante el de *Don* y en haber quitado enteramente estas palabras: *Sacerdote de la Compañía de Jesús* (3). En lo cual es claro que se

(1) Igualmente recomendó el Concilio IV los catecismos del P. Paredes en Mexicano y del P. Miranda en Otomí. ambos Jesuítas. Cf. Diario del Conc, 30 y 31 jul.

(2) Tom. VI, pág. 160, año 1772.

(3) Bien pudo ser, como dice aquí el P. Luengo que, en las ediciones del Ripalda que aparecieron por entonces, se hicieran estas modificaciones.

pretende que el pueblo, a lo menos en los tiempos adelante, ignore que aquel catecismo fué obra y trabajo de un Jesuíta" . . . . . .

22—"En la misma flota en que vinieron las cartas, que han recibido estos Padres mexicanos, llegó a Cádiz el Exmo. Marqués de Croix, Virrey de México al tiempo del destierro de los Jesuítas de aquel país, y que, habiéndolo hecho tan bien en esta importantísima comisión, sin que se hubiesen seguido inquietudes y alborotos de consecuencia, será grandemente recibido de la Corte y premiado con lo que más le agrade, especialmente si no habla una palabra, como es muy creíble, de los daños que se han seguido de haber sacado de aquel reino los Jesuítas y de la falta que hacen para muchas cosas.

"Ha llegado al mismo tiempo el Sr. Gálvez, Fiscal del Consejo de Indias, que ha estado algunos años en aquel reino con autoridad de Visitador u otra semejante; ha corrido muchas de aquellas provincias, aún la remotísima de las Californias; ha introducido o tomado las medidas para introducir algunas nuevas imposiciones o tributos, y en estas comisiones y viajes ha hecho grandísimos despropósitos y locuras, y él ha llegado a ponerse efectivamente loco aunque después volvió en sí. Nada de eso le impedirá el ser largamente premiado en Madrid, teniendo el singularísimo mérito de haber sido uno de los ejecutores del decreto del destierro en uno de los principales colegios de México, y otro más importante. como se supone aunque no se pueda probar, de haber escrito de los Jesuítas mexicanos todas las cosas que sabía muy bien eran del gusto y humor del Ministerio de España.

23—"En la misma flota han traído embalsamado el cadáver del Ilmo. Sr. D. Fray José Díaz (de Bravo), Carmelita calzado, que venía preso y acusado a la Corte o, como suelen decir, en partida de registro. Este Sr. Obispo que en España trató y amó mucho a los Jesuítas, en su obispado de Durango desde donde veía bien lo mucho que trabajaban en servicio de la Religión y del Estado, se confirmó más en su amor y estimación; y así se supone (1) que todo su delito ha sido precisamente hablar bien de los Jesuítas fuera y

---

pero el *Catecismo menor* que se imprimió en Puebla, el año de 1772 por orden del Concilio IV, fue el aprobado por el Concilio III, es decir el del Jesuíta P. Plaza. Hemos visto otra edición del año 1860, pero no sabemos que se vulgarizara en México.

(1) No es esta suposición gratuita pues se sabe que el instigador principal de la prisión del Obispo de Durango, como de la extinción de los Je-

dentro del Concilio, y oponerse por esta causa a algunas determinaciones de éste. El Ilmo., aunque en traje de reo, venía con gusto a España porque esperaba poder hablar con claridad al Soberano. y desengañarle en muchas cosas en que ciertamente le han engañado. La muerte le ha cortado estos buenos deseos que nosotros debemos siempre estimar; aunque es muy creíble que la astucia y malignidad de los ministros le hubiera impedido hablar al Monarca en caso de que hubiera llegado a España vivo y en estado de poderlo hacer.

24—"Añadiremos aquí otra cosilla, que, aunque ha venido de Roma, pertenece de algún modo al reino de México. Algunos PP. mexicanos habían tomado el empeño de enviar a la Puebla de los Angeles, traduciéndolos, como supongo, al español, los papeles que han ido saliendo, que no han sido pocos, contra Palafox, Obispo de aquella ciudad, y lo han ido ejecutando de esta manera. Remitían un ejemplar al Ilmo. Sr. D. Francisco Fabián y Fuero, Obispo de la misma Puebla, apasionadísimo y devotísimo del Sr. D. Juan; y suponiendo que aquel Ilmo. ocultaría todos aquellos papeles, creyendo que no había más ejemplares que los suyos, han remitido al mismo tiempo otra copia de todos ellos a una persona de toda confianza y capaz de hacerlos publicar cuando el Sr. Fuero los ocultare e hiciese del desentendido. Y hasta ahora han sido afortunados en la ejecución de este proyecto. Pero es temible que con una orden de Roma, que les ha llegado a los Padres de México, vaya por tierra enteramente este empeño, sea porque el Ilmo. Fuero ha avisado a Madrid de esta cosa y de aquí se haya dado queja al P. General, o sea, como es más verosímil, que de otro modo haya llegado noticia de ello a su Paternidad Rda., ha dado orden a los PP. mexicanos de que desistan de enviar semejantes papeles a la América. Yo me alegrara mucho que alguno de los que se han secularizado continuara en este empeño, y no es imposible que suceda. para que los amigos de la Compañía sean bien informados de las cosas que pasan sobre Palafox, y los palafoxistas, publicando solamente las cosas favorables a su Santo, no estén tan triunfantes e insolentes".

25—Alguna idea más cabal se formarán nuestros lectores de

suítas. fue el Sr. Fabián y Fuero. Esa idea la apunta el Diarista del Concilio al escribir en la sesión del 14 de agosto (90 del Concilio): «[El Obispo de] Durango fué llamado a España y del [de] Puebla dijo que le enseñó filosofía y le vistió por lleno de piojos».

la política anti-jesuítica del Sr. Lorenzana con la reseña que hace de su vida su contemporáneo y paisano el P. Luengo (1). Dice así:

"Nació el Cardenal Lorenzana en la ciudad de León de España.... Su familia es ilustre y de nobleza antigua, aunque en aquel tiempo no era muy rica como yo tuve ocasión de conocerlo, habiendo tratado en Valladolid a su hermano D. Tomás que después fué Obispo de Gerona, estudiando los dos a un mismo tiempo en aquella ciudad. Después de haber estudiado leyes y cánones algunos años, entró en el colegio mayor de Oviedo de la ciudad de Salamanca, ahora extinguido como todos los demás, y siguió, como se acostumbraba en España, la carrera de las oposiciones a las prebendas en las catedrales..... En edad de más de 40 años se hallaba canónigo en Toledo cuando fué resuelta por algunos hombres poderosos la opresión y ruina de la Compañía de Jesús en España, y para salir en esta difícil empresa con mayor facilidad se buscaron para Obispos hombres de algún mérito que se determinasen a ayudarles en ella con todo empeño y fervor.

"El Canónigo Lorenzana se había criado con los Jesuítas con los que había hecho algunos estudios, y con la sangre de su familia que había sido muy aficionada a la Compañía de Jesús y con su educación y aun trato, después de sus estudios, la conservó por muchos años afecto y estimación. Yo mismo oí varias veces al P. Francisco Javier Idiáquez, sujeto por muchos títulos respetable de la Provincia de Castilla, que en Salamanca le confesó varios años, siendo colegial en el dicho colegio de Oviedo, que era un joven de un modo particular piadoso y devoto, aplicado a su estudio, retirado a su colegio, asistente a todas las cosas de devoción, que frecuentaba los sacramentos confesándose de ocho en ocho días y que era de bella índole y no le faltaba talento.

"Una breve cartita de dos renglones del dicho Padre Idiáquez desde su destierro en Bolonia al Sr. Lorenzana, siendo ya Arzobispo de Toledo, le mereció una respuesta atentísima y afectuosa en la que le concedió largamente, con muestras de mucho afecto, una cosa que le pedía; y no dudo que conservó afecto y estimación de la Compañía hasta el reinado de Carlos III, en el que bien presto se conoció que el camino seguro y el mérito más estimable para conseguir honores y empleos era aborrecerla y hacerse enemigos suyos. Me consta de un modo auténtico que desde el tercero o

(1) Diario, tom. 38, pág. 101.

cuarto año del reinado de Carlos III se pedían expresamente a los que habían de conseguir un Obispado estas tres condiciones: 1ª, devoción al venerable D. Juan Palafox; 2ª, oposición a la devoción del Corazón de Jesús (1); 3ª, aversión o enemistad para con los Jesuítas. Y no se hizo (hablando en general, debiéndose exceptuar alguno que otro por particulares razones o forzosa necesidad) Obispo alguno desde el año de sesenta y tres o sesenta y cuatro hasta que se logró la extinción de la Compañía, que no aceptase y ofreciese guardar las dichas tres condiciones.

"Por esta carrera entraron, entre otros muchos, los tres Canónigos de Toledo: Rodríguez que fué hecho Arzobispo de Burgos, Fuero que fué hecho Obispo de Puebla de los Angeles y después Arzobispo de Valencia, y nuestro Lorenzana a quien el año de sesenta y cuatro se le dió el pingüe Obispado de Plasencia en la Extremadura, y el año siguiente fué nombrado Arzobispo de México, aunque esto más era bajar que subir. Pero se creyó, por su crédito de piedad y virtud, hombre a propósito en la capital del Imperio mexicano para el caso de la expulsión de los Jesuítas, que ya se acercaba, y ofreciendo grandes cosas y acaso expresamente la Iglesia primada de Toledo; pasó efectivamente a la Iglesia de México y sirvió fervorosísimamente en Pastorales y de otros modos al Ministerio de Madrid en la escandalosísima expulsión de los Jesuítas de México.....

"Por esta gloriosísima carrera de infamar a los oprimidos Jesuítas, de adular a sus opresores, llegó muy presto a la suprema dignidad eclesiástica de España, cual es el Arzobispado de Toledo, a la que jamás hubiera llegado yendo con alguna regularidad las cosas de la Corte, según su nacimiento, su ciencia y su virtud, no siendo en ninguna de estas cosas eminente y no dándose aquella Iglesia sino a personas reales, si hubiese alguna en proporción, o a grandes de España de los que nunca falta alguno en estado de ser promovido.

"En el consistorio del 27 de enero de 1772 fué publicado por

(1) No faltó quien impugnara esta devoción en el Concilio IV mexicano, pero esta asamblea se contentó con prohibir la aplicación que se hacía de ella a San José y a otros Santos. No deja de ser significativo el que se tildara de Jesuítas o de amigos suyos a todos los devotos del Corazón de Jesús. Véase lo que dicen D. Juan de Dios Cañedo y D. Francisco Antonio de Velasco al hablar del Sr. Alcalde, Obispo de Guadalajara, cap. III, pf. 3 de esta obra.

Arzobispo de Toledo (1), y poco después llegó a España, y así, se hallaba ya en su Iglesia de Toledo y pudo celebrar y celebraría en ella el grande abatimiento y extinción general de la Compañía de Jesús el año siguiente de setenta y tres por el mes de agosto. En tanta altura tuvo a los principios algunos vahidos de cabeza, y ciertas cosillas, que indicaban el orgullo y altanería, ofendieron tan gravemente a Carlos III que, en medio de la gran privanza con S. M. del confesor Fray Joaquín de Osma y la singularísima estimación de éste para con Lorenzana que fué propiamente su Benjamín, en diez y seis años no pudo hacerle Cardenal, aunque ya es casi debida la púrpura a los Arzobispos de Toledo. No fué pues Cardenal en todo el reinado de Carlos III, sino en pintura y en los vestidos cardenalicios, teniéndolo ya todo preparado y guardándolo para el reinado siguiente de Carlos IV.

"En el primer consistorio que tuvo Pío VI después de la muerte del Rey católico Carlos III y fué a 30 de Marzo 1789. fué el Arzobispo de Toledo, Lorenzana, hecho Cardenal con otros muchos. El estado de la Corte de Madrid en el principio del reinado de Carlos IV, continuando el Conde de Floridablanca en el ministerio con un poder y mando absoluto y despótico, y muchas circunstancias de la exaltación de Lorenzana demuestran hasta la evidencia que debió el capelo principalmente al dicho Conde D. José Moñino, famosísimo en toda la Europa por haber sido en Roma el agente principal en el gran negocio de la extinción de la Compañía de Jesús en todo el mundo. Siendo pues una cosa importantísima y de sumo interés para Moñino que el nuevo monarca no entendiese las malas resultas de la expulsión y extinción de los Jesuítas y continuando pensando de ello como su padre, es evidente que Lorenzana, o como mérito para la púrpura o como agradecimiento por habérsele conseguido, sirvió en esto a todo su gusto al dicho Conde.

"En efecto hubo cien cartas de Madrid, y se notaría por aquel tiempo en este *Diario*, en que se aseguraba que el Arzobispo de Toledo, con otros autorizados eclesiásticos, había trabajado para calmar los temores del nuevo Monarca sobre la decadencia de la Religión, sobre la mala educación de la juventud y sobre el mal estado de las misiones de la América por la falta de los Jesuítas;

(1) En México dióse la noticia en pleno Concilio el 8 de agosto y al pueblo con repique de campanas el día siguiente. El mismo atribuyó su ascenso "solamente al Concilio". *Diario del Concilio*, 8 de agosto.

y así parece que aun este honor de la Púrpura le debió Lorenzana al mismo espíritu de enemigo de la Compañía de Jesús y de sus hijos, con el cual mereció el primer paso de su exaltación haciéndole Obispo de Plasencia.

«Desde aquella época, del año ochenta y nueve y primero del reinado de Carlos IV en el que, por la actividad de Lorenzana y de otros muchos, quedó asentado un eterno abandono de los Jesuítas, no se ha podido presentar paso alguno importante en su causa y, estando ellos cada día más despreciados y abatidos, se fue templando necesariamente, por falta de motivo y de ocasión, aquel bullicio de ardor, de ímpetu y de fanatismo contra los Jesuítas y sus cosas. En este aire de frialdad, de desprecio o por lo menos de olvido, continuó Lorenzana con respecto a los Jesuítas, hasta que fue echado del ministerio y perdió enteramente el mando el omnipotente abogado y después Conde D. José Moñino.

«Con el abatimiento de este hombre, como que empezaron a levantarse los Jesuítas y ya no parecían gente tan abominable y pestífera, ni era un delito de Estado pensar y hablar de ellos con alguna estimación, ni era un singularísimo mérito para los premios del Monarca maldecirlos y ultrajarlos. En esta ocasión, no teniendo ya que esperar y no obligándole el reconocimiento a los nuevos Ministros, empezó Lorenzana a mostrar algún aprecio de la doctrina, catecismo y otras cosas de los Jesuítas, y a favorecer muy en particular los trabajos literarios del P. Francisco Arévalo de la Provincia de Castilla que se dió a conocer en España con su obra intitulada la *Himnodia*. A todo esto ayudó el Arcediano de Calatrava, sobrino del Cardenal, que por aquel tiempo estuvo en Roma y se instruyó no mal en la causa y cosas de los Jesuítas, y, vuelto a España, inclinó más a su tío a favorecerles. Hacia el año de noventa y tres, impensadamente, fue hecho este Cardenal Lorenzana Inquisidor general, y en este empleo mostró por ventura algo más de celo contra los Jansenistas de lo que se gustaba en Madrid, en donde tenían estos herejes muchos y poderosos protectores, y de él resultaba necesariamente alguna ventaja a los abatidos Jesuítas; y éste pudo ser el motivo de enviarle a Roma con una extravagantísima embajada, el año de noventa y seis, como por aquel tiempo se notó en este Diario (1).

(1) Se dijo que fué por haber pretendido instruir al Rey del doble matrimonio del favorito Godoy: lo más probable es que fué por su cambio de criterio a favor de los Jesuítas. Ya desde entonces el Volterianismo, el

«Vino pues a Roma el dicho año, acompañado del Ilmo. Despuig, Arzobispo de Sevilla, y del Ilmo. Múzquiz, confesor de la Reina, y todo el objeto de esta grande embajada de tres Arzobispos pudo ser algún cumplimiento de condolerse, en nombre del Rey, con S. Santidad por los males de Italia, y por los temores de que los Republicanos llegasen a Roma. Por lo menos no se vió entonces, ni se ha dicho después, asunto alguno de esta embajada, fuera de los dichos cumplimientos de pésame y de consolación, y ella tuvo el efecto de que Lorenzana renunciase el empleo de Inquisidor».

Después de los cargos hechos por el P. Luengo al Cardenal Lorenzana, preciso es agregar para su gloria la honrosa reparación que dicho Purpurado hizo de sus pasados yerros (1). Pasada la edad de las pasiones y aleccionado por la experiencia y trato de los altos personajes de la Corte, el Cardenal, como hombre de buen entendimiento, empezó a ver que toda esa alharaca, que se armaba contra los Jesuítas, no era más que un plan de campaña contra el catolicismo. Desde entonces se le vió acercarse cada vez más a los Jesuítas e inclinarse a sus ideas. Mandó esculpir dos hermosas estatuas de mármol de San Ignacio y de San Francisco Javier y las colocó en lugar de otras de madera que existían ya en su catedral. Hizo una copiosa edición de catecismo del P. Ripalda y lo defendió contra ciertos novadores y, pocos días después, mandó imprimir a sus expensas la *Analogía del Nuevo Testamento* del Jesuíta P. Martín Becano. Por fin hizo una segunda edición de la *Carta pastoral* de su predecesor el Ilmo. Sr. D. Francisco Valero y Sosa, hombre sumamente afecto a los Jesuítas, y la imprimió a su costa en Madrid el año de 1791. No contento con los elogios que el autor de la carta prodiga a los escritores Jesuítas y a su doc-

Jansenismo y la Francmasonería dominaban en la Corte y hasta en la Inquisición y el mismo Episcopado español se hallaba «horriblemente contaminado por el Jansenismo». Cf. Historia de las *Sociedades secretas* por Vicente de la Fuente, tom. I, pág. 104.

(1) *Gloria posthuma Societatis Jesu*, citada por Dávila, tom. II, pág. 147. Suponemos que la oración fúnebre a que ahí se refiere es distinta de la *Laudatio funebris Eminentissimi Cardinalis Francisci Lorenzana.... recitata VII. Id. Jul. ann. MDCCCIV a Faustino Arevalo ejusdem academiae Religionis catholicae censore.* Esta sólo contiene alabanzas del Cardenal y no habla de sus relaciones con los Jesuítas. El P. Faustino Arévalo ex-jesuíta era comensal suyo en Roma y fue su principal albacea testamentario. Los elogios que prodiga al Cardenal arguyen plenamente la mútua reconciliación del Sr. Lorenzana con los Jesuítas.

trina, el Cardenal Lorenzana la encabezó con una recomendación en que aprueba el Probabilismo, la Ciencia media y la opinión de que basta la atrición con el sacramento de la Penitencia para la remisión de los pecados. Encomendó igualmente la traducción de dicha carta en Italiano al P. Pedro Aznar, ex-jesuíta español, y procuró se hiciese la edición con toda la elegancia posible. En Italia aumentó aun su intimidad con los Jesuítas, ya sea por el afecto que les mostraba Pío VI, ya también por haberlos conocido mejor en su trato íntimo y por las desgracias de la Iglesia.

26—Del Ilmo. Sr. Fabián y Fuero sólo diremos que, a pesar de haber sido premiado con el Arzobispado de Valencia, perdió también la gracia de la Corte y, después de una persecución y borrasca que se levantó contra él, renunció el Arzobispado en 1795 y, retirado primero al humilde lugar de su nacimiento y luego a la villa de Torrehermosa en el reino de Aragón, falleció allí, a la edad de 82 años, el 3 de agosto de 1801 (1).

No sabemos qué impresión haría en su ánimo la dedicatoria, llena de elogios, que estampó al frente de sus obras teológicas el Jesuíta mexicano Francisco Javier Alegre. Lleva ésta la fecha de las nonas de marzo de 1772, es decir poco después del Concilio IV mexicano que trató de la destrucción de su Orden:

«A tí, le dice, debemos lo que somos y lo que tenemos y principalmente lo que lucubramos para la elucidación de la fé; a tí, Prelado de aquella Iglesia en cuyo regazo nacimos, en cuyas escuelas cultivamos los primeros elementos de la fé y de las Sagradas Letras, donde, en fin, recibimos desde las primeras hasta las últimas Ordenes sagradas: súbdito por naturaleza, alumno por la educación, por el oficio cliente, con ánimo rendido y devotísimo de la dignidad episcopal, te ofrecemos y dedicamos reverentemente este tal cual obsequio».

Lo diremos con humildad (pues tampoco los Jesuítas son impecables), por aquella fecha, puesta por el P. Alegre, éste con toda certeza no había aun escrito una sola línea de su teología, la que se imprimió en 1789, muerto ya su autor, con unánime reprobación de los Jesuítas mexicanos y españoles desterrados. Fue esta hombrada un senil y tardío desquite contra su Madre por el poco caso

(1) Cf. Beristain, su protegido, quien hizo sus solemnes honras en la Iglesia de la Compañía de Puebla y fue su grande admirador. Nosotros al señalar sus errores no pretendemos negar sus buenas cualidades. Lo mismo sea dicho del Sr. Lorenzana.

que había hecho en otro tiempo, y sus compañeros en Italia, de sus doctrinas en materia de filosofía y teología (1).

27—Durante el Concilio, el 28 de abril 1771, murió el Marqués D. Juan de Castañiza, padre de nuestro José María. Mientras vivió, obtuvo permiso del Consejo para aliviar con abundantes limosnas las necesidades de su hijo y de sus compañeros de destierro. Con este auxilio, pudo el P. Castañiza erigir y sostener en gran parte la octava casa de Bolonia, destinada a ser hospital para ancianos y enfermos. Púsose en ella médico, cirujano, botica y todo lo necesario para su destino. Sustituída esta casa, después de la extinción, por el *Hospital de septuagenarios* fundado a perpetuidad por el P. Manuel Arce, no hay duda que el P. Castañiza cooperaría no poco al establecimiento de una obra por él iniciada.

Previendo su padre que tal vez la codicia coarctaría la generosidad de sus hermanos carnales para con el desterrado, había dejado ordenado que «aquella parte que como a uno de nuestros hijos le cupiere de los bienes libres, es nuestra voluntad que le quede reservada.... para que en cualquiera tiempo que vuelva secularizado, si sucediere, a los dominios de nuestro Soberano, se le entregue enteramente o disponga de ella a su voluntad; que si continuare, como esperamos, en dicha sagrada religión y en dicho extrañamiento, se le acuda por sus hermanos de la masa común de nuestros bienes, mientras sean menores, con un rédito de un *dos y medio por ciento* de lo que así le tocare, dándole noticia en la parte donde estuviere y remitiéndole los socorros que pida para sus necesidades y las de sus consanguíneos que se hallaren con él hasta donde alcanzaren dichos réditos: pues si él pidiere menos y se contentare con eso, ha de ser a su voluntad. Si, sobre lo que pidiere y sea permitido en derecho enviarle según Reales disposiciones, dispusiere aquí de lo demás para obras pías, han de estar a su orden».....

Habiendo el P. José María entrado en Religión, pasó el mayorazgo a su hermano Juan Francisco, siendo, según parece, administrados los cuantiosos bienes de la familia por el esposo de su hermana Da. María Teresa, el Conde D. Antonio de Bassoco (2).

---

(1) Véase más extensamente en Luengo, tom. 22, pág. 591, año 1788. En muchos puntos se aparta de las opiniones propias de la Compañía para seguir otras escuelas.

(2) Según parece, había en la familia dos mayorazgos: el de su padre

Continuaron sus hermanos pagando al P. Castañiza los $ 600 anuales que le enviaba su padre, pero rehusaron satisfacerle el 2½% de la legítima paterna que, como subsidio, le asignaba el testamento.

Siguióse al efecto un larguísimo pleito que, a pesar de las favorables sentencias de la Real Audiencia de México y de varias Ordenes reales, aun duraba en 1809 y es prueba patente de que, con el dinero y las distancias, se podía en América burlar todos los tribunales (1).

No entraremos aquí en las intricadas marañas con que se logró defraudar al P. Castañiza de sus más legítimos derechos. Basta a nuestro intento decir que hasta el año 1777 sólo recibió los $ 600 anuales con que le socorría su padre; desde aquella fecha fué recibiendo $ 1.200 al año; sólo en 1794 se le pagaron los $ 30.479 fruto de su legítima que hubiera debido recibir desde 1783. Desde el 1 de enero de 1795 fué percibiendo los $ 2.250 anuales, rédito de su legítima paterna que ascendía a $ 89.921, y desde el 1 de noviembre de 1792 los $ 4.360 rédito de la legítima materna que, a más de $ 8.000 de capellanías, subía a $ 260.693.

Como se ve, aunque inmensamente rico, en comparación de sus pobres compañeros de destierro que tenían que subsistir con $ 90 o 100 anuales, no podía el P. Castañiza, en los principios, mostrar toda la generosidad que hubiera deseado su corazón cuando era mayor la necesidad y el desamparo. Estas mezquindades de sus hermanos amargaron no poco su destierro, pues comparaba la opulencia de su familia con la miseria de sus hermanos en religión a los que, con justísimo derecho, hubiera podido socorrer con más larga mano.

28—La Compañía de Jesús quiso premiar de alguna manera la liberalidad que, para con sus hijos, había usado el P. Castañiza, y fué este acto de gratitud la última manifestación de su corazón materno.

Temiéndose ya muy próximo el Breve de la extinción, no

---

que pasó a Juan Francisco, Obispo de Durango, y el de su tío D. Ignacio Mariano casado con Da. Manuela Fagoaga, sin herederos, que debió de tocar al tercer hijo varón, D. Domingo Castañiza, casado con una Ayerbe.

(1) Vencidos en los tribunales en 1794, los parientes del P. Castañiza se vieron precisados a pagarle lo que se le debía, pero continuó el pleito con respecto al dos y medio por ciento que hubiera debido recibir desde la muerte de su padre hasta el año de 1783.

creían los Superiores que éste alcanzara a los profesos: así es que con la esperanza de subsistir, se ordenaron e hicieron la profesión todos los que se hallaban en condición de poderlo hacer. Al P. Castañiza se le concedió la profesión de tres votos, la que hizo, con la solemnidad y alegría que permitían las circunstancias, el 15 de agosto de 1773, fiesta de la Asunción de la Sma. Virgen.

El día siguiente se intimaba a los PP. de Roma el fatídico Breve *Dominus ac Redemptor* que extinguía la Orden (1) y, pocos días después, se comunicaba tan triste mandato a los 397 mexicanos de Bolonia (2).

El P. Castañiza, trocando la sotana de la Compañía por el tricornio, casaca y calzón corto de los abates italianos, no cambió de costumbres ni de amor a su Madre. Lo vemos ocupado en los sagrados ministerios, en ayudar a sus antiguos compañeros y en propagar sus devociones favoritas, especialmente el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe. Favoreció en cuanto pudo al P. Benito Velasco, gran propagador del culto de la Guadalupana en Italia. Colocó, en un hermoso altar de la iglesia de la Degollación de San Juan de Bolonia, un artístico cuadro de la Virgen del Tepeyac, enviada al P. José María por el célebre pintor Cabrera como el mejor consuelo que podía tener en su destierro (3).

29—En cuanto al P. Cantón, ordenado de sacerdote el 22 de septiembre de 1770 y reducido a la condición de clérigo secular (4), por consejo de sus amigos se graduó de Doctor en la Universidad de Bolonia y pasó luego con el P. Castañiza a la Ciudad eterna donde se dedicó con fervor a los sagrados ministerios y al estudio.

Las virtudes de este joven sacerdote empezaron, desde entonces, a llamar la atención de todos cuantos lo veían: especialmente su humildad, su apacible trato, su sincera piedad. Era notable su devoción a la Sagrada Eucaristía, de cuya presencia con dificultad se separa-

(1) Firmado el 21 de julio 1773.

(2) Entre estos no se comprenden 2 chilenos y un paraguayo que se les habían agregado. Pero ¡cuántos muertos y salidos! En seis años había disminuído la Provincia en casi la mitad.

(3) Cf. Dávila, t. II, pág. 111.

(4) Cf. Zelis, pág. 92. No sabemos cómo puede decir el Sr. Gay en su *Hist. de Oajaca* t. II, pág. 320 que el P. Cantón "suprimida la Compañía en 1773 pasó a Roma donde fué ordenado de sacerdote por S. Alfonso M. Ligorio y aun quiso permanecer allí hasta 1800 (!!) en que regresó a México". El Sr. D. José María Ágreda asegura haber oído que lo ordenó San Alfonso Ligorio, pero no en Roma ni a la fecha que alega el Sr. Gay.

ba, asistiendo todas las mañanas a cuantas misas podía. Afirma Dávila haber oído de su propia boca, al fin de sus días, que había oído cerca de docientas mil misas. Con igual devoción rezaba el Oficio divino y otra multitud de oraciones vocales, trayendo generalmente el rosario en la mano y recorriendo sus cuentas con tiernas jaculatorias a Jesús y a María.

Era muy conocido en Roma por su celo y especialmente querido de los niños. Desde recién ordenado, fué su perpetuo e incansable confesor, y eran los niños de ambos sexos casi sus exclusivos clientes. Tanto en la capital del orbe, como después en su patria en la iglesia de Loreto y en el interior del Colegio de San Pedro y San Pablo, su confesionario estaba siempre asediado de niños que le buscaban para confesarse y era tal el amor que éstos le profesaban que siempre andaba rodeado de ellos por las calles y las plazas. Y no sin razón fué el P. Cantón tan grato a la niñez, pues él mismo era verdaderamente un ángel y todas sus acciones, sus palabras y aun sus mismas miradas manifestaban la candidez, la inocencia y la simplicidad de un niño. A pesar de ser un buen moralista, un acertado director de conciencias muy versado en el estudio de las Sagradas Letras, no hizo jamás alarde de su ciencia y ocultó toda su vida su brillante carrera de estudiante y la lucida función literaria que había tenido para recibir el grado de Doctor y aun este título se hubiera ignorado siempre si no hubiera venido a recordarlo el hallazgo del diploma arrinconado en una petaca entre papeles inútiles e inservibles que se le encontró después de muerto.

No podemos precisar el tiempo de su permanencia en Roma (1), pero consta que aun estaba allí al empezar la Revolución francesa, pues, "preguntándole nosotros, dice el P. Gutiérrez Corral (2), donde había aprendido el francés, contestó que se había dedicado a aquel estudio para poder hablar más fácilmente con los sacerdotes franceses desterrados y congregados en Roma. Solía el P. Cantón visitar frecuentemente una de las casas donde éstos vivían sustentados de limosna y servirles a la mesa. Como, en un

(1) Tampoco la del P. Castañiza en dicha ciudad. En sus cuentas parece que le pagaron la pensión en Bolonia desde 1783 a 1793. Firma un documento en Bolonia el 6 de febrero de 1796 y parece que estaba allí en 1794. Por otra parte se dice haber sido el perpetuo compañero del P. Cantón.

(2) Biogr. ms. del P. Cantón.

principio, ni ellos sabían el italiano, ni él el francés, solían ayudarse del latín, lengua que el P. Cantón hablaba con suma facilidad, no así los sacerdotes franceses que más de una vez tenían que ruborizarse de sus faltas. No pudiendo el humildísimo P. Cantón verlos así mortificados, emprendió con ardor el estudio del francés, prefiriendo riesen de él y no él de ellos".

30.—Hemos insistido en hacer resaltar las virtudes de los PP. Cantón y Castañiza, no porque ellos hayan sido los más conspícuos y señalados por su ciencia y virtudes entre la falange de hombres apostólicos mexicanos que abordaron a las playas italianas (que como se lee en las historias de la extinción y lo diremos después de algunos, fueron muchos los que cultivaron en grado eminente las ciencias y virtudes propias de un buen hijo de San Ignacio) sino tan solo para señalar el conducto por el cual Dios quiso continuar en México las tradiciones religiosas de la antigua Provincia.

Todos aquellos hombres, trasladados de la noche a la mañana a tierra extranjera, no se contentaron con su heróica resignación, su obediencia y humilde silencio, su generoso perdón que en vida y al morir otorgaron a sus verdugos, sino que se esforzaron en consagrar lo que les quedaba de fuerzas a la defensa de su Religión y gloria de su patria. La más cruel de sus penas era no poder continuar su trabajo y su santa lucha, y muchos de ellos, curiosos investigadores, celosos operarios, misioneros, conquistadores y civilizadores de tribus bárbaras, murieron de muerte prematura por faltarles, en su reclusión, campo proporcionado a su talento y a sus deseos. Nadie hasta ahora ha puesto mengua a su laboriosidad y a la pureza de sus costumbres. Sus Constituciones, su gobierno recto y fuerte exige, y ha exigido siempre de ellos, so pena de expulsión, el que vivan en gracia de Dios. Por lo demás no sabemos haya sociedad humana que pueda lograr que ninguno de sus individuos se exceda jamás en las palabras, que todos tengan siempre la prudencia debida, que nadie se deje llevar nunca de la vanidad, del amor propio o de alguno de los achaques de la humana miseria.

Para explicar la guerra que se les hizo, (pues, a pesar del empeño que se puso en ello, no se les pudo probar delito grave alguno), bastan esas pequeñeces humanas juntamente con el éxito de sus empresas, la aceptación que tenían entre la gente de posición y de ciencia; su constante lucha contra el vicio, la ignorancia y los errores religiosos: pecados son estos que los miserables y envidio-

sos, los ambiciosos y especuladores no pudieron, ni podrán nunca perdonarles.

Grato nos es citar aquí, para gloria de México, lo que con toda aseveración afirma de nuestros mexicanos el P. Luengo (1).

«Casi todos los que han muerto en Boloña y en los lugares vecinos, así de la Provincia de México como de la de Castilla, en estos tres años y medio que han pasado desde la extinción de la Compañía, son de aquellos hombres que con el Breve de Clemente XIV no hicieron otra mudanza que la precisa para mudar la ropa o la sotana del Jesuíta en una loba de sacerdote secular, conservando en todas las demás cosas el mismo proceder, conducta y tenor de vida.... No se debe pues extrañar que generalmente de todos estos hayamos asegurado que todos han tenido una piadosa y santa muerte».... Lo que vamos a decir se puede «adaptar enteramente a los que han muerto de la Provincia de México y aun es escaso para los Jesuítas de América. Todos ellos fueron por sorpresa y repentinamente arrestados en sus colegios y aun en sus propias camas; y contra todos se fulminaron ignominiosos Decretos y Pragmáticas de destierro de todos los dominios del Rey católico. Todos perdiendo todas sus cosas, sus bienes, sus colegios, sus empleos, su reputación y fama, su patria, sus amigos y sus parientes, fueron conducidos a los puertos de la monarquía rodeados de tropa. Todos anduvieron arrastrados en penosísimos viajes por tierra en España y en Italia y en largas y molestísimas navegaciones por mar. Todos, por más de un año, se vieron en la ciudad de Calvi de la isla de Córcega oprimidos de miseria y trabajos y expuestos a todo género de calamidades y peligros, y no fueron pequeñas las que tuvieron sobre sí en Italia y especialmente en los primeros años después de su arribo a ese país. Además de los males y aflicciones de cuerpo, se vieron en grandes peligros para su alma: antes de la extinción de la Compañía siendo solicitados a dejarla. y al salir al siglo, y después de ello, viéndose tirados en medio de todos los peligros y ocasiones del mundo y en una ciudad llena de tropiezos y lazos y con muchos malos ejemplos a la vista, domésticos y de fuera, y con todo eso, todos estos, de que hablamos ahora, se mantuvieron constantes e inmobles en su vocación hasta el último aliento de su Madre la Compañía, y, después que ella acabó, prosiguieron vistiendo pobre y modestamente y viviendo con

(1) Diario, tom. 11, pág. 145, año 1777.

retiro, con edificación y ejemplaridad. En esta serie de vida y en estos años de destierro, no hay género alguno de penalidad, de cruz y de aflicción en el cuerpo y en el alma, en los bienes temporales y en la fama y reputación que no haya venido, y sin escasez, para todos ellos, y todos los han sufrido con paciencia y con cristiana resignación, y los más aun con alegría, y con ser *tanta gente* no ha habido ninguno, ni entre los muertos, ni acaso tampoco entre los muchos que viven que haya intentado, ni aun deseado vengarse de sus perseguidores, que no les haya perdonado muy de corazón y que no haya pedido al cielo que les prospere en todas las cosas que les convengan y que les haga felices especialmente en la eternidad».

Observa aquí el P. Luengo la notable diferencia que había entre la muerte de los Jesuítas que habían sido fieles a la Compañía hasta la extinción y la de los pocos desgraciados que se expulsaron antes de ella.

De los primeros dice que, aunque unos cuantos se dieron algo a la profanidad del vestido y a diversiones mundanas y se olvidaron, o en mucha parte, de lo que habían sido, sin embargo «casi sin entenderlo ellos, sin saber, por decirlo así, de donde les venía, tocándolo y palpándolo todos con las manos, se han visto en sus últimas enfermedades prevenidos de gracias copiosísimas y de auxilios muy particulares y oportunos con los que se prepararon con grande fervor, lágrimas y espíritu para morir, y, en cuanto humanamente se puede conocer, tuvieron una muerte preciosa y santa».

Cosa muy distinta había observado el P. Francisco Javier Gómez en los expulsos. Era este Padre natural de Teruel en Aragón «misionero laboriosísimo en México y, por lo mismo pertenece a la Provincia mexicana, hombre verdaderamente santo, de mucha caridad y celo y en cuyas manos mueren casi todos los ex-jesuítas de Bolonia, de cualquier Provincia que sean, secularizados o no secularizados, y por lo menos no habrá habido uno siquiera de todos los que han muerto a quien no haya visitado muchas veces durante su enfermedad. Conozco y trato con alguna particularidad a este venerable anciano y muchas veces me ha hablado sobre este asunto.... casi con estas mismas expresiones: Padre mío, los que perseveraron en la Compañía de Jesús hasta su extinción, todos mueren como santos; pero los que salieron de ella por su voluntad antes de que fuese extinguida me dejan con grandes dudas y mucho desconsuelo en su muerte. Los primeros son muy dóciles y blandos

y al instante entran en cuidado sobre su alma y sobre el gran negocio de la eternidad y entienden muy seriamente en prepararse para morir y efectivamente se preparan con grande diligencia y fervor y logran una santa y preciosa muerte. Los segundos por el contrario están fríos, duros e insensibles, jamás acaban de persuadirse que es aquella la última enfermedad y que se mueren. No se ve que haga en ellos grande impresión el grande y único negocio del alma y su salvación eterna; hacen poco y eso de mala gana y con frialdad para disponerse a morir y en la realidad su muerte, por lo común, no tiene señal alguna particular de santa y de preciosa».

De esta relación del P. Luengo, tan en favor de los mexicanos, puede conjeturarse el grado de virtud que florecía entonces en la Provincia. De los 678 Jesuítas que se componía al tiempo del destierro, fuera de los novicios, sólo se secularizaron 74 individuos, por una u otra causa, en los seis terribilísimos años de angustias en que la Compañía esperó su supresión definitiva. Todos los demás, por consiguiente, se abrazaron generosamente con su pesada cruz y arribaron con envidiable suerte al puerto.

31—Mas no se contentaron con santificarse en su destierro: las glorias de su patria y de la Religión fueron el último y dulce ensueño de su vida. Sus escritos forman sin duda el mayor contingente literario y científico de México durante el siglo XVIII. Un libro aparte merecería esta *Odisea mexicana* y tal vez algún día nos dé Dios los medios necesarios para llenar este vacío de nuestra historia.

Citaremos tan sólo algunos nombres.

Entre los historiadores ocupan el primer lugar el P. Francisco Javier Clavijero con su *Historia antigua de México*, el P. Andrés Cavo con *Los tres siglos* y el P. Francisco Javier Alegre con la *Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España.* Notables son en México la *Historia de la California* de Clavijero y, fuera del país, los escritos sobre aquella misma Península de los PP. misioneros Benito Ducrue, Wenceslao Link y Santiago Baegert. Ni son de menos valor las vidas latinas del P. Juan Maneiro, las Biografías de los desterrados del P. Félix de Sebastián, inéditas, así como la célebre *Historia de la expulsión y del destierro* del P. López de Priego.

En literatura son de mérito las traducciones y demás escritos del P. Alegre, las poesías latinas del P. Abad, las bellísimas descripciones de la América del P. Landívar, los romances y el *Certa-*

men literario sobre el Calvario y el Tabor del P. Francisco Javier Lozano y la *Oratoria Sagrada* del P. Parreño. En estas materias como en la ascética se ensayaron otros muchos talentos de segundo orden cuyos nombres pueden verse en Dávila y en las obras de bibliografía (1).

En las ciencias naturales se distinguieron el P. Pedro Márquez por sus obras sobre arquitectura, el P. Campoy en la Historia natural y Geografía y el P. Salvador Dávila en las lenguas modernas, física y matemáticas.

En las ciencias eclesiásticas merecen citarse: la Teología del P. Alegre, la Dogmática y el *Manual de párrocos* del guadalupano P. Francisco López, martillo de la causa palafoxiana; las defensas de la Santa Sede (aun en su Breve de extinción) de los PP. Castro, Vallarta, Campoy y, por fin, las inumerables controversias y doctos escritos del P. Manuel Iturriaga.

«Los designios de Dios, escribía desde Bolonia, el 24 de diciembre de 1787, el P. Juan Jabat, no los podemos saber, pero parece que la venida de los españoles a Italia no ha tenido otro fin que defender a la Iglesia en cuantos modos pueden. ¿Quién se persuadirá que un sólo P. Juan Francisco López con sus escritos había de superar la prepotencia de tantos magnates sostenidos por el difunto Ganganelli para procurar cierta beatificación de la cual no se ha vuelto a poner en pie? Con razón dijo un Doctor en la pública apertura de los estudios de Bolonia cuya oración se imprimió y se dijo en presencia de dos Cardenales y de todo el Senado y fue: que si no fuese por la venida de tantos ultramontanos a Italia, la literatura estaría del todo olvidada».

Y ciertamente, por encima de los Filósofos y de los Borbones, es de admirarse la Providencia de Dios que proporcionaba a su Vicario, en tiempo de tanta angustia y peligro, un refuerzo de hombres celosos y sabios que, como sangre nueva, afluían al corazón de la Iglesia para alentarla y rejuvenecerla.

Las virtudes de los desterrados reanimaron el fervor de los pueblos italianos, su sabiduría volvió a encarrilar los decaídos estudios, su actividad dió impulso a la polémica y valor a los cobardes para acometer a insolentes y solapados enemigos, sus sacrificios y su sangre fueron como preciosa savia que vino a dar nuevo vigor al árbol de la Iglesia

(1) Dávila: *Continuación*, tom. II, p. 83.—Diccion. univers. de geograf. e hist. tom. 10, p. 862.

32—En tiempo de la expulsión hallábase la Provincia mexicana en su apogeo filosófico, científico y literario y prometía para el porvenir de México los más opimos frutos. Autores de buen gusto se habían sobrepuesto al *gongorismo* y al *gerundianismo* reinantes; las ciencias filosóficas, teológicas y morales emprendían un rumbo más científico y práctico; no pocos de sus individuos leían en su texto original las obras de los científicos y filósofos franceses, italianos, ingleses y aun alemanes; se habían establecido en casi todos los colegios de la Provincia cátedras de Humanidades y Bellas Letras y aun otras de Física, Matemáticas y Ciencias naturales. Aunque entonces, como ahora en los Gobiernos mal llamados liberales, era una obra de Romanos romper el férreo yugo del monopolio oficial, sin embargo se trabajaba activamente por levantar el nivel de la cultura y modernizar la enseñanza. No tenía ya que luchar con los apuros económicos que entorpecen y aun matan las más benéficas iniciativas. Sin esta base, dígase lo que se quiera, no se ha hecho jamás ni se harán nunca serios adelantos científicos, ni se atenderá debidamente al progreso de las Letras y de las Bellas Artes. La miseria, de ordinario, es la madre de la ignorancia, de la abyección y del retroceso.

De una plumada cayó por tierra ese porvenir tan halagador para los mexicanos y se inició la era de la anarquía intelectual y política que había de durar más de un siglo. Creyóse en un principio, por cierto número de cándidos, que serían los Jesuítas sustituídos por Religiosos de otras Órdenes o por clérigos seculares, y se palpó la triste realidad de que ni éstos, ni aquéllos, ni seglares asalariados fueron capaces, ni se hallaban preparados para tamaña empresa (1).

No llevaban los Jesuítas cuatro años de destierro cuando ya el mismo Concilio IV mexicano lamentaba, no sólo la pérdida de las misiones del norte y el despilfarro de los bienes de la Compañía, sino también el abandono de la educación de la juventud y se acor-

---

(1) Ya en Real Cédula de 5 de octubre 1767 se mandaba poner en las cátedras de Gramática y Retórica de los Jesuítas a preceptores seculares, por ser ellos más idóneos que los Religiosos para el progreso de esos estudios. El 14 de agosto de 1768 otra Real Cédula prohibía que en ningún tiempo pudieran encargarse las comunidades religiosas de la dirección de los Seminarios Tridentinos y que los Colegios y Universidades jesuíticas por ningún motivo fuesen gobernados por Regulares, sino precisamente por los que no tuvieran ese carácter. Dávila, I, 243.

daba de fundar Seminarios en las casas vacías de los Jesuítas, provisión que en muy pocas partes se llevó a cabo con formalidad, y así, como veremos, era general el clamor de los mexicanos contra un atentado que lastimaba el más sagrado de sus intereses (1).

Por otra parte, los Jesuítas, ya por lazos de sangre, ya por razón de sus ministerios, se hallaban relacionados con lo más escogido de la sociedad mexicana. Por las exigencias de la limpieza de sangre, propias de la época, y por otras causas que no es del caso referir, no admitían en su seno a los indígenas ni a los mestizos; y las familias decentes, que veían vedados a sus hijos los puestos principales de la Iglesia y sentían repugnancia a los ministerios parroquiales bajo el mando de curas españoles, dábanse por satisfechos al verlos entrar en una Orden gobernada por el elemento más respetable y más netamente mexicano de la colonia (2).

Gran parte de la sociedad culta había sido formada por ellos en alguno de sus 33 colegios o seminarios, y no sería tan insignificante, ni tan mal fundado el aprecio que les profesaban cuando así les fiaban tales y tantas personas sus hijos (3).

---

(1) Lo manifestaban ya en 1785. Cuenta Luengo en su Diario (t. 19, p. 276-año 1785) que el Secretario de Indias D. José Gálvez, viendo lo mal que iban los negocios en América, durante su administración, quiso achacarlo a la falta de los Jesuítas y mandó a los Virreyes, y especialmente a su hermano D. Matías, Virrey de México, que "informase sobre los Jesuítas y sobre su utilidad y necesidad para la conservación y bienestar de aquellas provincias". Murió su hermano antes de contestar, en su lugar lo hizo la Audiencia, según dicen cartas posteriores, "en términos tan expresivos y enérgicos a favor de los Jesuítas que no se puede desear otra cosa" pues "están tocando con la mano y viendo y experimentando muy a costa suya los gravísimos perjuicios que ha padecido aquél reino en estos diez y ocho años que han faltado de él los Jesuítas". No sabemos si este documento se conservará en el archivo de Indias.

(2) Según el catálogo de 1767 eran 464 los americanos, sólo 153 los nacidos en España y 61 los que venían de otras naciones a dedicarse por devoción a las rudas tareas de las misiones del norte.

(3) Cf. *México y su evolución social*, 1900-1. Aunque la obra es de poco criterio y valor histórico, sin embargo indica como aprecian los liberales modernos el hecho de la expulsión. Al hablar del destierro de los Jesuítas pág. 128 dice: "Los mexicanos ilustrados eran en su mayoría discípulos o admiradores de los Jesuítas, Los PP. de la Compañía, al mismo tiempo que formaban las clases en que la nueva personalidad nacional tomaba conciencia de si misma, la mantenían adicta a España". "Habían conquistado

Mas apartemos ya nuestros ojos de este cuadro destrozado por la mano del hombre y véamos cuán impotentes son todos los Soberanos de la tierra conjurados contra los ocultos y avasalladores designios de la Providencia.

---

para ella la zona septentrional de la Nueva España.... Los hombres ilustres que en aquellos precisos momentos de la expulsión brillaban en sus colegios (Alegre, Clavijero, Abad....) hacían más dura la expatriación....."

CAPÍTULO II

EL REGRESO, (1798-1808)

1—La tristeza y el silencio con que la parte más sana del pueblo cristiano recibió el Breve *Dominus ac Redemptor* y los aplausos llenos de frenesí de los impíos dieron pronto a conocer al infortunado Clemente XIV su verdadera situación en la Iglesia. El pesar y el aislamiento lo llevaron al sepulcro apenas cumplido un año de la supresión de la Compañía.

Sin embargo la obra de San Ignacio no había perecido del todo. Con el consentimiento del mismo Clemente XIV el Breve de extinción no había tenido efecto en los dominios de la cismática Catalina II de Rusia y del hereje Federico II de Prusia. "Yo conservaré, decía éste último, esta preciosa semilla para proveer en algún tiempo a los que quieran cultivar en sus países esta planta tan rara.... Aunque hereje y aun incrédulo, tengo motivos para conservar a los Jesuítas En Prusia no hay literato alguno sino entre ellos.... Es necesario tolerarlos o cerrar todas las escuelas....Las rentas con que subsisten no bastarían para mantener a profesores laicos" (1).....

El nuevo Pontífice Pío VI dió a entender desde luego que no consentía ser el juguete de los Borbones ni de los impíos. A pesar de la oposición que se le hizo, empezó a servirse de los antiguos Jesuítas, y, al morir el último General P. Lorenzo Ricci, contestó a los cinco Cardenales que se oponían a las solemnes honras que se le hicieron que "poco le importaba el honor del Tribunal bien desacreditado ya por lo que había hecho contra los Jesuítas: que no quería seguir por las huellas de su predecesor y se alegraba de que Roma viese al P. Ricci y asegurase que había muerto de enfermedad y no de garrote".

En Francia ya había muerto Luis XV y desaparecido de la es-

(1) Corresp. de Federico II. Tom. XI, pág. 120.

fera política el ministro Choiseul. El 24 de febrero de 1777 moría José I de Portugal y recibía su merecido castigo el Marqués de Pombal.

2—Sólo la Corte de España, aun no satisfecho su odio, pretendía coronar su obra con la canonización de Palafox. Más, a pesar de los desesperados esfuerzos de poderosos patronos, Pío VI, en la reunión de Cardenales de 28 de enero de 1777, decretó aplazar indefinidamente la causa. Con todo, en 1788, Carlos III logró ponerla de nuevo sobre el tapete, pero fué para su ruina. El Rmo. Carlos Erskine, Promotor de la fé, en un luminoso informe que corre impreso, puso de manifiesto que los fautores de la causa Palafoxiana o eran movidos de pasión ciega contra los Jesuítas o no tenían idea alguna de la santidad que exige la Iglesia para elevar un hombre a los altares.

Los cargos que el Promotor de la fé hizo contra la santidad de Palafox están en su mayor parte tomados, no de las calumnias de los Jesuítas, sino del proceso que hicieron sus propios fautores, cargos que no han sido nunca refutados con fundamento serio. Citaremos algunos.

Es pública la correspondencia que tuvo Palafox con Arnaldo y los principales cabecillas del Jansenismo (1). Tradujo al castellano, amplificó y recomendó el opúsculo «*La Priére*» prohibido por la Santa Sede. Estimaba en gran manera las "Cartas provinciales" igualmente condenadas y rogaba a Gillemans le enviara la *novena*. Se presentan fragmentos de cartas en que trataba de impedir en Bélgica la promulgación de la Bula *In eminenti* en que se condenaba el *Augustinus* de Jansenio y escribía cartas de recomendación a D. Juan de Austria a favor de la Academia de Lovaina. Por otra parte, consta la estima que Arnaldo profesaba a Palafox; el Jansenista Antonio de Rosende escribió su vida; la secta, después de su muerte, lo colocó en el número de sus santos señalando el 1º de octubre para su festividad y procuró por medio de sus adeptos en México y en España se promoviera su canonización en Roma. Conscientes o no, los Ilmos. Sres. Fuero y Lorenzana correspondieron a las miras de los Jansenistas. Fuera de este punto capital consta que Palafox vivió y murió abrumado de deudas; que por confesión de sus propios fautores (2) hasta la edad

(1) Oxomen nº 70 y sig.
(2) Innocentia Vindicata nº 125 edic. Rom. 1772.

de 28 años, aun siendo sacerdote, se había revolcado en los vicios y lejos de reparar este lunar con una penitencia heróica, por confesión propia (1), toda su vida fué sumamente propenso a las mismas faltas. No se sabe haya perdonado a sus enemigos ni a la hora de su muerte, pues su *Carta inocenciana* que confesó haber escrito "un poco enfadado por los perjuicios que a mi parecer aquellos PP. habían inferido a mi dignidad y persona y así no se ha de hacer más caso de ella que lo que pesan sus razones" (2) y eso a pesar de haber jurado al principio de ella que no pretendía mas que la gloria de Dios, esa carta, pues, la legaba en testamento a los PP. Carmelitas juntamente con una colección de libros que había formado contra el Instituto de San Ignacio para que con mucha diligencia los guardaran por lo que pudiera convenir en lo venidero (3).

Agréguese a eso la difamación que hizo de su propia madre y la habilidad, que impíamente atribuía a la misericordia de Dios, "para encubrir los propios vicios gozando del mayor honor y estima del mundo" (4) y veremos, como dice el Promotor de la Fé, que, si bien el Sr. Palafox pudo tener ciertas cualidades y virtudes, distaban éstas mucho del grado heróico que requiere la Iglesia.

Pío VI mandó imponer perpetuo silencio a tan ruidoso proceso para cuyo fracaso no poco contribuyeron los Jesuítas mexicanos.

3—Con esta derrota apenas volvió a levantar cabeza el partido anti jesuítico (5). El 14 de diciembre del propio año (1788) falleció Carlos III llevándose al sepulcro, en su Real pecho, el secreto de su odio a los Jesuítas y, según parece, sin haberse dado cuenta del infame papel que se le había hecho representar en el mundo.

Con su muerte se animaron algunos Jesuítas americanos a solicitar el debido permiso para regresar a sus tierras, pero vióse luego lo prematuro de sus pretensiones.

---

(1) Vida interior cap. 7, pág. 13; cap. 45, pág. 193.

(2) Oxomen nº 81-86.

(3) No es tampoco de omitirse que Palafox había hecho con los Jesuítas en Tarragona sus estudios de humanidades, motivo de más para mostrarse agradecido y no enemigo.

(4) Vida interior, cap. X, pág, 20.

(5) Por otra parte Mgr. Estanislao Siestrzencewicz, Obispo de Mohilew (Rusia Blanca), con grande despecho de España había ya permitido la apertura del noviciado de Rusia (Pastoral de julio 1779). En noviembre de 1792 empezaron también a reunirse en Parma los Jesuítas.

El 28 de septiembre de 1789 les contestaba el Exmo. Sr. D. Antonio Porlier que "Su Majestad ha denegado todas estas intancias y, a fin de que cesen para lo sucesivo semejantes recursos, me ha mandado prevenir a Ud., como lo hago, haga entender a los ex-Jesuítas americanos que no concederá jamás ningún permiso de esta clase, ni alterará la prohibición absoluta que tienen para volver a los dominios del Rey" (1).

4—Más lo que Su Majestad no quería conceder graciosamente se lo iba a arrancar el huracán de la Revolución francesa cuyos sordos mugidos escuchaban ya con terror todos los tronos europeos.

En la primavera de 1796 penetraba Napoleón al frente de sus tropas en Italia y, no hallándose segura la vida de los españoles entre el fragor de las armas y la rabia de la impiedad triunfante, se tuvo que extender la Real Orden de 29 de octubre de 1797 que abría por fin las puertas de España a los Jesuítas.

Ya, desde mediados de 1796, algunos habían logrado penetrar en la península sin que se les molestara por ello.

Sin embargo no era muy grande el favor que les hacía la Real Cédula de octubre, pues sólo permitía que a éstos y a los que arribaran a los puertos españoles se les internara en los conventos de más soledad y de modo que no hubiera muchos unidos y allí se les pagara la pensión hasta que murieran.

Bien se comprende que la mayor parte de los desterrados prefirieron afrontar los peligros de la guerra y gozar de la relativa libertad que disfrutaban en Italia, a la perspectiva de verse aislados y encerrados en los conventos de más soledad en su patria.

5—Mas los acontecimientos se precipitaban con rapidez vertiginosa.

El Sumo Pontífice se había visto precisado a entregar 30.000.000 de francos al Directorio francés. No contentos con eso, el 12 de febrero 1798, entraron los franceces en Roma y el 20 del mismo mes le hicieron salir desterrado en compañía del Cardenal Lorenzana.

No podían esperar mejores tratamientos los ex-Jesuítas españoles especialmente odiados por los republicanos. Muchos de ellos,

(1) Carta del Ministro de Indias a D. Luis Greco quien la comunicó a los PP. de Bolonia el 4 de noviembre de 1789. Los Jesuítas que habían pedido dicha licencia, eran los PP. Silva, Vizcarda, Caldera, Cordobán, Canseco y Garcés.

entre los cuales figuran los PP. Castañiza y Cantón, pidieron y alcanzaron del Sr. Caballero (1) pasaportes para sus respectivos países y la misma Corte de Madrid, haciéndose cargo de la situación, expidió la Real Orden de 11 de Marzo de 1798 autorizando a los desterrados «a que puedan todos volver a España libremente a casa de sus parientes, los que los tengan, o a conventos con tal que no sea en la Corte ni Sitios Reales».

6—Muchos ex-Jesuítas españoles y americanos se apresuraron a aprovecharse de ésta, aunque limitada, licencia (2).

Los PP. Castañiza y Cantón se embarcaron (3) en Génova el 2 de Junio de 1798, pero tuvieron la desgracia de caer en manos de los ingleses que, al mando del Almirante Nelson, andaban por aquellos mares guerreando con las Repúblicas italianas. Después de algunos meses de detención fueron puestos en libertad y arribaron a Barcelona donde se les recibió con mucho agasajo (4). De allí, camino de Madrid, pasaron por Manresa y visitaron la Santa Cueva donde, según escribió más tarde el P. Cantón, tuvieron la dicha de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa.

Por un documento firmado de su mano, vemos que el P. Castañiza se hallaba en la Corte de Madrid el 18 de Octubre de 1798. Hizo allí los últimos esfuerzos para alcanzar se terminara el pleito que con sus hermanos traía pendiente, pero sin resultado alguno.

---

(1) Dice el P. Castañiza que tenía pasaportes del Sr. Caballero desde 1778, pero debe ser error de escritura, pues en aquella fecha, Carlos III pensaba en todo menos que en conceder tales permisos.

(2) Se les obligaba vivir como pupilos en sus familias. Se sabía que el P. Pignatelli no juzgaba duradero el levantamiento del destierro y así quedaron en Italia 999 Jesuítas españoles y «nadie piensa en regresar». Carta de Fco. Iturri, 12 de Diciembre 1799. *Razón y Fe*, Marzo de 1910, pág. 317.

(3) El P. Luengo en su Diario (t. 32 pp. 96-99) dice que se embarcaron el P. Cantón, el P. Castañiza y otros muchos el 2 de Junio de 1798 en Génova en el barco *Aquilón* que «hace correo de España» y que desembarcaron el 12 en Palamós y allí se dividieron.

(4) El P. Hervás describe así el agasajo con que los catalanes recibieron a los desterrados (1º de Febrero 1799): «Apenas hay persona civil en estos países que no favorezca cordialmente a los Jesuítas: aunque de éstos vinieran 400, todos encontrarían casas en que amorosamente los recibirían. No he visto jamás tanta cordialidad en gente seglar, cordialidad proveniente del fondo de Religión que aquí hay....» *Razón y Fe*. Marzo 1910, pág. 311.

Parece que de allí pasaron inmediatamente (1) a Cádiz con intención de hacerse a la vela para México. Allí estaban ya con el mismo intento varios mexicanos dispuestos a afrontar los peligros de la mar y de la guerra. Una enfermedad vino por entonces a impedir al P. Castañiza su tan deseado regreso (2). El P. Cantón, aunque instado por los suyos a volver, prefirió quedarse al lado del enfermo y compartir con él sus sufrimientos.

7—Siete parece que fueron los que emprendieron el viaje de regreso: los PP. Pedro Navarrete y Atanasio Portillo que murieron en la Habana, el sabio y humilde veracruzano P. Juan Luis Maneiro; el P. Lorenzo P. Cavo, de Guadalajara, hermano del historiador Andrés; el P. Antonio Franyuti, de Acayuca; el P. José Gregorio Cosío, de Veracruz y el H. Coadjutor D. Manuel Miranda, de Tlacomulco (3).

---

(1) No estaría en Madrid mucho tiempo, pues lo prohibía la Real Orden de 11 de Marzo y otra, de Mayo 11 de 1800, mandaba salir de la Corte a los que habían entrado, quedando responsables de la falta de cumplimiento los Alcaldes de Corte.

(2) Además, al terminar el año 99 el Gobierno prohibió absolutamente a los americanos pasar a América (Luengo t. 33. p. 225).

(3) Los demás, que se citan, no estaban en México en 1802 según el informe del Virrey Marquina. Debieron pues de volver por 1808 los PP. Policarpo Ramírez, de Ozumba y Mariano Velasco de México; el H. Coadjutor, ya sacerdote, P. Francisco Bernárdez.

El P. Maneiro acababa de llegar a México el 28 de Agosto de 1799 con intención de radicarse allí. Vino con el P. Lorenzo Cavo que en la capital sólo estuvo de paso. El Virrey, en oficio al Arzobispo de 28 de Agosto de 99, le manda esté a la mira de la conducta de Maneiro y le avise de cualquier cosa irregular o reparable que se notare. El Arzobispo le contesta el 30 que «no se ha atrevido a dar a ambos más que las licencias de celebrar, aunque otros Obispos se las han dado también de predicar y confesar». Archivo de la S. Mitra, año 1799. Igual recomendación se hizo al Obispo de Guadalaxara cuya contestación es la siguiente: «Exmo. Sr. [Virrey Azanza] con fecha de 28 de Agosto próximo pasado se sirve V. E. prevenirme el que esté a la mira del porte y conducta del ex-jesuíta D. Lorenzo Joseph de Cavo, lo que ejecutaré con toda exactitud, y según V. E. se sirve ordenarme: bien que, y a decir verdad, nada temo del referido Sacerdote, y aun espero con los más graves fundamentos, que, lejos de dar lugar a la menor transgresión de las respetables disposiciones de la Iglesia y del Estado, será siempre un digno ejemplar de la vida más arreglada y verdaderamente sacerdotal. Dios guarde a V. E. ms. as. Guadalaxara y Septe. 1º de 1799. Exmo. Sor. Juan Cruz, Obpo. de Guadalaxara. Exmo. Sr. D. Miguel Joseph Azanza, Virrey y Capn. Gral. de N. E.» Santoscoy, «*Nayarit*» pág. LXXXVI.

Cuál no sería el gusto de estos cinco ancianos al pisar de nuevo, en Agosto de 1799, el suelo de México por el que habían suspirado durante 32 años. De los antiguos Jesuítas no quedaba en México sino el recuerdo y el cariño, si exceptuamos a los PP. Francisco Urízar y Joaquín Castro que, habiendo escapado del destierro de 1767, vivían, ya muy ancianos, el primero en la capital y el segundo en Puebla (1).

Grande fué el entusiasmo con que las Comunidades religiosas y el pueblo mexicano acogieron esas preciosas reliquias salvadas del naufragio universal de su Orden.

Mas ni eran éstos los PP. que Dios había escogido para restablecer la Compañía en México, ni los había de dejar en paz el partido anti-jesuítico español que había visto con malos ojos el júbilo con que habían sido recibidos. Sirvió al menos su venida para renovar el recuerdo de los Jesuítas, despertar en sus amigos el deseo y la esperanza de recobrar a sus directores y maestros y sobre todo para deshacer, con sus virtudes y piadosa conducta, las calumnias que sus enemigos habían amontonado sobre su memoria.

8—Entre tanto los PP. Castañiza y Cantón se dedicaban en Cádiz a los sagrados ministerios, gozando, juntamente con los muchos ex-Jesuítas americanos y españoles que allí vivían, de relativa tranquilidad y libertad.

Señaláronse todos por su caridad heróica durante la peste del año de 1800 y 27 de ellos murieron víctimas de su celo. Tres de estos mártires eran mexicanos: el P. Pedro Cuervo (2) de la capital y los PP. Isidro González y su hermano José Domingo, de Lagos (3). La ciudad agradecida les levantó un monumento, testi-

---

(1) El P. Frco. Urizar murió en México el 19 de Febrero 1804 y el P. Joaquín Castro en Puebla el 11 de Abril 1802. Estos, y los propios parientes de los desterrados, tenían al tanto a los de Italia de los acontecimientos de México. Los demás enfermos, que quedaron en México, ya habían muerto.

(2) El P. Pedro Cuervo nació en México el 15 de Marzo de 1735, entró en la Compañía el 21 de Enero de 1757, hizo la profesión y era misionero de la Tarahumara en Nonoava al tiempo del destierro. Murió 25 Septiembre 1800. Cf. Dávila II, pág. 127.

(3) Era hermano de éstos el P. Miguel Gerónimo, que murió en Lagos el 29 de Abril de 1820 y debía tener algún parentesco con el P. Castañiza. Dávila lo hace volver a México en 1799, pero creemos que volvió con el P. Castañiza en 1809 pues antes de embarcarse lo señala el P. Cantón como albacea.

monio perenne de su gloriosa muerte. «Al P. Castañiza a pesar de ser muy delicado, dice el P. Cantón, no ha habido fuerzas para apartarle y está, como todos los demás, empleado en esta obra de caridad, en la que estando ocupados mañana y tarde apenas me queda tiempo para cosa alguna» (1).

Del P. Cantón escribe el P. Gutiérrez Corral que se dió con ardor a la salud de las almas especialmente en los hospitales. Allí atendía a los marineros y soldados franceses, administrábales los últimos sacramentos y los consolaba caritivamente en su lengua materna.

9—Pero, lejos de amansarse los enemigos de los Jesuítas con esos heróicos sacrificios, parece que con ellos se acrecía su furor. Esa Compañía, que ellos creían haber destruído, revivió a pesar de sus desesperados esfuerzos. El 11 de Agosto de 1800 el Emperador Pablo I de Rusia había pedido al recién elegido Pío VII que declarara oficialmente restablecida la Compañía de Jesús en sus dominios y pudiera admitir novicios y gobernarse por sus antiguas leyes.

El Santo Pontífice, amante como ninguno de los Jesuítas e íntimamente persuadido de su utilidad e inocencia, tomó desde luego las providencias necesarias para acceder a los deseos del Emperador ruso.

Temerosa del golpe, la Corte de Madrid se había adelantado a dictar nuevas medidas de rigor. La Real Orden del 18 de Febrero de 1801 mandaba «que a fin de que los ex-Jesuítas residentes en España vivan con más comodidad y proporción de emplearse en objetos literarios se les reparta en conventos de los diversos Institutos admitidos en España».

He aquí a las infelices víctimas, arrancadas de nuevo del seno de sus familias y de la morada de sus huéspedes y amigos, y recluídas, como reos, en los conventos.

Mas a pesar de todo, Pío VII, oído el parecer de los Cardenales, expidió el 7 de Marzo (1801) el Breve *Catholicae fidei* que restablecía a favor de Rusia la Compañía de Jesús en sus antiguos estatutos y privilegios. Por otra parte permitió, de viva voz, que todos los que en otro tiempo habían sido Jesuítas, pudieran agregarse a los rusos. Grato sobre manera nos es hallar en las listas

(1) Luengo t. 34 pp. 155-156. 25 de Sept. de 1800. En la página 197 pone a los PP. Castañiza y Cantón entre los afortunados que han podido vencer el mal.

de los que aquel año se agregaron, secreta, pero autorizadamente a la Compañía de Rusia, el nombre del mexicano P. José Amaya a quien veremos más tarde Rector del colegio de S Ildefonso y le podemos ahora saludar, después de verle renovar sus votos del bienio en Bolonia, como al primer miembro de la nueva Provincia (1).

10—Grande fué la alegría de los amigos de la Compañía al recibir tan fausta noticia y no menor la rabia y despecho de los Filósofos y Ministros de España que habían hecho lo imposible para impedir la promulgación del Breve. Ciegos de furor, y engañando a Carlos IV (2), expidieron la Real Orden de 15 de marzo de 1801 que prevenía que "los expulsos de la Orden jesuítica, existentes en estos Reinos, se trasladen a las ciudades de Barcelona, Valencia y Alicante" (sustituida luego por Cartagena), pues, lo mismo que a los que han de volver a América, "Su Majestad, por castigo y para la tranquilidad de estos Estados, los ha extrañado [de nuevo] de sus dominios obligándolos a pasar a los de Italia".

En el término de seis días fueron mandados trasladar a dichos puertos, orden aun más cruel que el primitivo destierro,pues casi todos los repatriados eran ya ancianos y achacosos.

11—De una carta dirigida al P. Márquez a Alicante, se deduce que dicho P. mexicano, uno de los cinco restauradores, se hallaba comprendido entre estos infelices y él debe ser quien nos ha conservado una exposición al Sr. Intendente, firmada en Alicante el 17 de abril de 1801, que bien a las claras pinta su desgracia.

Suplican los ex-Jesuítas allí reunidos se les habilite siquiera "con todos los gastos necesarios para el trasporte de sus personas y equipajes. Los más, dice, no tienen otra renta que la pensión, la cual (aun con la limosna de la misa de que pueden disfrutar los sacerdotes cuando la hay) no basta absolutamente en el día para vivir, sino sólo para no morir. Otros hay tan adeudados, quien por su notoria escasez, quien por los gastos a que le obligan sus circunstancias personales que, aunque se les dé antes de marchar, como esperan, la pensión del próximo trimestre, no pueden con ella satisfacer a sus acreedores y mucho menos ponerse en cami-

(1) Este Padre, por lo visto, no volvió a España en 1798.

(2) Así lo oyó el P. Masdeu de boca del mismo Carlos IV: sólo convino en que los Jesuítas enamorados de Italia pudieran volver a ella. Luengo, t. 40, p. 274.

no. Hay sin esto algunos casados (1) que, no pudiendo transferirse a sí mismos, mucho menos podrán transferir a sus mujeres, hijos e hijas, cuyas prendas amables se deshacen en lágrimas inútilmente: hay viejos y caducos, hay enfermos y tullidos, hasta un demente hay que apenas tiene noticia de su existencia. ¿Cómo podrán éstos pasar o hacerse pasar de un lugar a otro sin dinero, sin fuerzas y sin aliento? Dígnese considerar V. E. que los sujetos imposibilitados del modo dicho son, los más de ellos, eclesiásticos, cuyo carácter sacerdotal merece alguna consideración; son hombres o nobles o bien nacidos y muy honrados». No sabemos si estos infelices Jesuítas consiguieron aquel ligero alivio, lo cierto es que el P. Márquez se hizo a la vela el 11 de Mayo en el Bergantín raguso *La Sagrada Familia* con destino a Liorna o Civittavecchia desde donde pasó a vivir en el *Jesús* de Roma (2).

Los demás fueron trasladados a Cartagena donde tuvieron que esperar el embarque más de 15 meses (3). Como 800 eran los comprendidos en el Real Decreto de 15 de Marzo de 1801, pero tantos eran los achacosos que a Cartagena no acudieron mas de 135 y sólo 35 se embarcaron en la expedición del 23 de Julio de 1802. El viaje era peligrosísimo por causa de los Argelinos que cruzaban la mar y no respetaban más que la bandera de la República Francesa. El Gobernador de la plaza, Marqués de Cañada Ibáñez, interpuso sus súplicas a la Corte, pero se atribuyó esta intercesión a descuido en cumplir las órdenes reales y se le intimó de nuevo que, a la mayor brevedad, se efectuara el embarque, pues, de lo contrario, se daría Su Majestad por deservido. Salieron pues en la pollacra española «*La Virgen del Carmen*» y llegaron a Génova a fines de Julio de 1802 (4).

Tales habían sido las molestias, sospechas y trabas con que habían sido tratados los ex-Jesuítas en su patria que muchos de ellos volvían sin pesar a Italia.

(1) Varios HH. Coadj. desligados de sus votos se habían casado.

(2) Allí vivía por lo menos desde Octubre de 1801 con pensión triplicada y en 1809 fué uno de los que juraron la Constitución de Bayona y a José Bonaparte por Rey de España.

(3) Hasta el 23 de Julio de 1802. Arch. de Simancas. Estado 5.066. Entre éstos debían de ir varios mexicanos v. gr. el P. Miguel Gerónimo González que se halla en las listas de los 200 salidos de las legaciones para España entre Abril y Octubre de 1798 y se estableció en Málaga.

(4) Al menos esta fué la expedición en que iba el P. Hervás. No sabemos haya salido de allí otra. Cf. *Razón y Fé* 1900, Junio p. 178.

12—Hízose extensivo este segundo destierro a México. El 25 de Marzo (1801) el primer Secretario de Estado, Exmo. Sr. D. Pedro Ceballos, comunicaba al Virrey Marquina una Real Orden mandando transportar a la península de España todos los ex-Jesuítas que hubieran pasado a estos dominios. Es casi ridículo el aparato con que el Virrey procedió para prender a cuatro ancianos sacerdotes.

«Para la exacta ejecución, dice, de este soberano precepto, que conceptué de la mayor importancia, oí al Fiscal de lo Civil, expedí con reserva uniformes providencias para sorprender en una misma noche y a una propia hora a cuatro individuos que se hallaban en el caso y tomé cuantas disposiciones exigía el combinado cumplimiento de la soberana voluntad» (1).

El resultado de esta hazaña fué que de los cuatro individuos que sabía haberse «trasportado a estos Reinos existían aquí los tres imposibilitados a navegar por su ancianidad y enfermedades y el cuarto cumpliendo aún el término que Su Mag. se sirvió concederle para venir a recoger sus bienes hereditarios».

13—Sin embargo se cometió con estos septuagenarios la crueldad de arrancarlos de sus hogares y depositarlos en unos conventos para embarcarlos luego que hubiera ocasión para ello. Y así estuvieron desde el 20 de Agosto 1801 en que, a las diez de la noche, se les sorprendió, hasta fines de Junio del año siguiente, encerrados: el P. Cavo en S. Cosme, el P. Maneiro en San Diego, el P. Antonio Franyuti en San Fernando de México, el P. José Gregorio Cosío, en el convento de Franciscanos de Veracruz y el H. Ignacio Miranda en San Francisco de Zacatecas (2).

Todos ellos, declarados imposibilitados por los médicos para

---

(1) Instrucción del Virrey Marquina a su sucesor Iturrigaray, 1º de Enero, nº 142 y 143. Dávila t. II, p. 161, dice que el haberse hecho este decreto extensivo a México se atribuyó a un personaje de esta capital aunque sin fundamento.

(2) Todo esto puede verse en la correspondencia reservada del Virrey Marquina. Archivo Nacional. 1800-1802 t. 41. pág. 226-234-244. Por ahí se ve que no es cierto, como dice Dávila II, pág. 152, que el P. L. Cavo permaneció hasta su muerte en Guadalajara, y éste es tal vez el fundamento de los que afirman que murió en México. El P. Lorenzo Cavo escribió «*Algunos apuntes históricos relativos a la extinguida Compañía de Jesús en la Nueva España*». México, Imprenta Ontiveros 1790. Este curioso libro fue hallado por F. A. Tiscareño en la Biblioteca pública de Zacatecas.



Grab. 2

P. JUAN LUIS MANEIRO

1744 - 1802

embarcarse, fueron devueltos por voto del Real Acuerdo a sus casas donde a poco fallecieron.

El P. Maneiro (Grab. 2) elegantísimo autor de las «*Vidas de mexicanos ilustres*» endulzaba las penas de su ancianidad escribiendo, con la pulcritud que solía, una *Vida latina de la Virgen Madre de Dios* confiscada con sus demás papeles por el Virrey Marquina el día de su encierro. Murió este insigne escritor mexicano el 16 de Noviembre de 1802 y yacen sus restos con honorífica inscripción en la iglesia de San Sebastián donde lo sepultaron sus últimos amigos los Carmelitas descalzos (1).

El único que sobrevivió hasta 1813 fué el P. Antonio Franyuti quien, con pretexto de recoger su patrimonio, logró dilatar su embarque hasta que mejoraron los tiempos.

Al revés de los demás Jesuítas sus compañeros que manifestaron siempre una heróica obediencia al Monarca español, el P. Antonio parece no haberse resignado a ser el juguete de tiránicos decretos. «El P. Franyuti, dice Dávila, dejó una especial memoria entre nuestros antepasados, que aún se conserva por tradición en muchos de los que hoy vivimos, por su espíritu, sino profético, altamente previsor. En las conversaciones en que se hablaba de los terribles sucesos de España e Italia, en que los Papas Pío VI y VII y Fernando VII habían sido llevados prisioneros a Francia y además, en México, del arresto del Virrey Iturrigaray y el grito de Dolores, no daba otra contestación que esta lacónica frase: *pejora videbis*. La revolución de la independencia, que luego sobrevino, justificó plenamente su previsión o profecía». Así el piadoso Dávila.

Mas en el proceso que se hizo al Marqués de San Juan de Rayas, por los proyectos de elevar al trono a Iturrigaray, hallamos unas noticias que excusan al P. Franyuti del achaque de profeta (2).

«El P. Franyuti, dice, como persona de toda confianza, visita la casa del Marqués de S. Juan de Rayas. Este, en muchas ocasiones, lo llamaba para enseñarle papeles que no supo el declarante

---

(1) Cf. Dávila II, pág. 152 y sus demás biógrafos.

(2) Tomamos estos datos de los *Documentos históricos mexicanos, obra conmemorativa del Primer Centenario de la Independencia*, publ. por G. García 1910 t. I, pág. 224 (10 Febr. 1809) 226, 234, 240, 243 y 245 en que se dice no haber podido acudir al tribunal (16 Marzo 1809) por hallarse en una hacienda de las pertenencias de Veracruz.

jamás lo que contenían, bien que infirió ser relativos al enunciado Sr. Iturrigaray cuya conducta se ensalzaba con entusiasmo. El P. Franyuti era muy apasionado de Napoleón de suerte que cuando llegaron las primeras noticias de su traición manifestaba especies de complacencia y, después que siguieron estas nuevas noticias, se incomodaba de ellas»

14—Los PP. Castañiza y Cantón debieron a su ancianidad y a sus achaques el poder permanecer en Cádiz aunque recuídos, según parece, en el convento de los Carmelitas descalzos. Allí continuaron con alguna libertad ejercitando los sagrados ministerios, vigilados por el Santo Tribunal de la Inquisición y aun amenazados de caer en sus manos como lo prueba el siguiente episodio que, para salvar su honor, tuvo cuidado el P. Castañiza de relatar de su puño y letra.

«Estando, dice, el P. Castañiza en la Isla de León asistiendo a una monja moribunda recibió una carta del Pbro. Julián Morales en cuya casa vive Da. Francisca Ballés, en que le decía que Da. Francisca estaba aquejada de sus males y convulsiones y que sin duda tenía alguna congoja de espíritu porque había días que no comulgaba: que le escribiera dos letras. El P. Castañiza vino a Cádiz a verla y al despedirse la dijo que si ocurría alguna cosa le escribiera a la Isla. A esto replicó:

—Pues qué ¿estamos en la Isla?

—Sí, Señora, respondió el P. Castañiza, estoy en la Isla asistiendo a una moribunda.

—Y yo, repuso Da. Francisca, ¿cómo quedo?

El P. Castañiza respondió:

—La enfermedad de Ud. no es de muerte.

—Deje V. P., añadió Da. Francisca, a la monja que no faltará quien le diga un Jesús.

—Tampoco faltará, repuso el P., quien se lo diga a Ud., mucho más teniendo en casa un sacerdote con quien suele confesarse: si Ud. hubiera sido la primera en enfermarse, hubiera dejado a la otra.

—¡Oh! no es eso, Padre, replicó Da. Francisca, sino que Ud. tiene quien le llore por allá y no hay quien llore por mí.

—Pues ¿quién, preguntó el P., me llora a mí?

—Las monjas, respondió ella.

—Señora, dijo el P., mire Ud. no sea esto amor propio.

A esto exclamó ella:

—"Bendito sea el amor propio" y volviéndose al Señor diciéndole "que ya sabía que El solo había de ser su consuelo" acabó diciendo: «Sepa Ud., Padre, que a mí ningún confesor me ha dejado, yo he sido la que los he dejado, porque no me acomodan. Váyase Ud. y perdone lo que le he molestado».

El P. Castañiza volvió a la Isla y después de quince días volvió a Cádiz y, habiendo resuelto no seguir confesando a Da. Francisca buscó a D. Julián Morales y habiéndole preguntado si Da. Francisca le había contado el último pasaje y respondídole D. Julián que sí, añadió el P. Castañiza: «Yo podía darme por despedido y por sentido, pero no quiero valerme de este sentimiento para dejarla, sino que me retiro por motivo de mi quebrantada salud y por mi insuficiencia para dirigirla, mucho más, faltando las respuestas del Sr. Obispo [de Teruel, director de Da. Francisca]».

Esto sucedió el 22 de Julio [1803] y al medio día escribió Da. Francisca la siguiente carta:

«Padre y Sr. mío: He tenido por el Sr. D. Julián la noticia de que Ud. no puede continuar en mi asistencia. Extraño mucho, que no habiéndome yo valido de este medio para ir con Ud., se haya valido de él para despedirme. Ciertamente tan extraña ha sido esta historia en el fin como lo fué en el principio. Paciencia. El motivo de molestar a Ud. es únicamente el deseo de acertar en todo y, así como [me] veo en la precisión de darle cuenta a el Sr. Obispo [de Teruel] de esta tan extraña novedad, le suplico a Ud. me diga qué motivos ha tenido para esta despedida, pues, la última vez que le hablé a Ud., me dijo que de ningún modo pensaba dejarme, porque, mediante todo lo que le he dicho a S. Ilma. por mandato de Ud. es muy regular que le cause mucha admiración y quiera precisamente saber los motivos. Por tanto espero que Ud. me diga cómo me he de manejar en este asunto. De Ud. su afecta en el Señor, Francisca Ballés».

A esta carta respondió D. José Ma. Castañiza: que los motivos que tenía por haberla dejado eran su quebrantada salud a la cual perjudicaban mucho la lejanía de su casa y las escaleras, la falta que le hacía en su asistencia, ya por sus enfermedades, ya por sus ausencias y su insuficiencia que cada día reconocía mayor para dirigirla, la cual lo ha tenido siempre con grandes temores y escrúpulos, y que estos motivos podía alegar a Su Ilma. Esta fué en sustancia la respuesta.

Recibida esta respuesta, llamó Da. Francisca al P. Jabat y, en-

tre otras cosas, le dijo lamentándose del P. Castañiza que preparase ojos para llorar lágrimas bien gordas «yo haré juntar cuatro Teólogos y les manifestaré todo lo que conmigo ha hecho el Padre; yo no quise leer un libro contra los Jesuítas y estoy bien arrepentida».

El día 2 de septiembre de este año 1803 recibió el P. Castañiza la siguiente carta:

«Sr. D. José Ma. Castañiza, Padre y Señor mío: Le participo a Ud. cómo, de resultas de una despedida y retirada como la que Uds. han hecho tan escandalosa como sospechosa, tan falta de caridad como de prudencia y tan injusta como indecorosa, se levantó en mi alma una tan furiosa tempestad que me ví en el más evidente peligro de haber perdido la fé, la Religión y el juicio y, estando en tan deplorable estado, participó también el cuerpo, como compañero del alma, de tan terrible tormenta, y a la primera visita del médico me mandó confesar. En buena situación me anunció la muerte (pero es verdad que poco les da a los PP. Jesuítas de que mi alma ni mi vida se pierda) pero a mi amado Redentor le va mucho, porque le costó mucho el redimirme y a mí porque debo poner todos los medios conducentes para salvarla; y así, pareciéndome el mejor medio para asegurar la salvación de mi alma y librarla de errores y descubrir los yerros y engaños que tal vez puede haber en mis caminos o sendas por donde el Señor me lleva, hice celebrar una junta de cuatro Teólogos, que, a más de ser singulares por su ciencia, son más singulares por su gran virtud y prudencia.

«A estos les hice presentes todos los pecados graves y leves y hasta el más mínimo defecto que he cometido desde que nací hasta la hora en que los estaba confesando; y así mismo hice manifiestas todas mis pasiones y vicios y mis malas y buenas inclinaciones, mi genio en todas sus propiedades de vivo, pronto pero formal, sólido, sencillo, ingénuo, sufrido aunque muy sentido y extremadamente disimulado. Hice presentes los caminos por donde el Señor me ha llevado con todos los trabajos, tragedias y acaecimientos de mi vida y el modo de portarme en ellos; hice también presente mi modo de oración con todos los trámites y grado de ella hasta el estado en que estoy al presente; hice presente todos los modos de padecer en el alma y en el cuerpo y, en fin, todo lo escrito y después todo lo que no está escrito; y, últimamente, después de haber dado una cuenta tan prolija, clara y verdadera de cuanto ha pasado y

pasa dentro y fuera de mí, pasé luego a declarar los motivos de mi consulta y de mi triste situación. Para esto me fué indispensable referir todo lo acaecido desde que fuí con Ud. hasta que se despidió, principalmente el lance de la Beata, el del Sr. Santamaría, lo del Canónigo Madera y lo del P. Mendoza con las raras inventivas tan faltas de caridad, de justicia y de prudencia de que se ha valido el P. D. Pedro Cantón para separarme a mí de la dirección de Ud. y ha tenido valor para persuadir a Ud., pero aquí me detengo por no desagradar a Dios.

«Enterados pues de las resultas de sus heróicos hechos y de su falta de sigilo, convinieron todos en que mi alma, por la gran misericordia de Dios, estaba en buen estado y que mis caminos eran segurísimos, pues, habiéndome entregado tan de veras a Dios y habiendo puesto en El todas mis esperanzas, que no temiese, que Dios no puede faltar a los que confían en El y que en mi oración no tuviese duda, pues por los efectos se conocía muy bien ser todo de Dios y que estuviese tranquila y confiase, pues, según los trámites por donde el Señor me había llevado, no era fácil que el Señor permitiera que jamás me alucinase, que en lo que había hecho muy mal había sido en haber hecho tantas rogaciones, promesas y sacrificios porque los PP. Jesuítas se quedasen en España, pues, en cierto modo, había violentado la voluntad de Dios y más cuando el Señor me había dado anticipados conocimientos de lo que había de suceder, porque lo cierto es que, si los Jesuítas convinieran en la Iglesia de Dios, no los hubierra arrojado de ella y cuando, al cabo de 35 años y de tantas oraciones como se habían hecho por ellos, no ha permitido Dios que vuelvan, es señal que no convienen. ¿Y por qué? Por lo que Ud. mismo está tocando y experimentando. «Y así, Señora, dijeron, lo que Ud. debe de hacer es delatarlos a los dos, pues uno y otro han quebrantado el sigilo directa e indirectamente y de nuestro cuidado queda el ver el recurso que se ha de tomar para remediar eso».

«Yo puse el reparo que de apelar a dicho Tribunal se seguirían muchos escándalos. Esta consulta se remitió a otro sujeto de superior jerarquía para que resolviese y éste resolvió que, sin detenerme en respetos humanos, delatase a los dichos dos Padres.

«Este es el resultado de lo consultado hasta aquí, que todavía el Sr. mi director no sabe nada de lo heróico de esta historia y de la extraña conducta de Uds. para conmigo, digna de escribirse para eterna memoria, que, sabiéndolo, no sé lo que determinará: lo

que sé es que con el Sr. Palma nadie ha jugado al esconder como Ustedes han pretendido jugar ahora, pero, una vez que va de juego, veremos quién es más diestro en jugar.

«Por fin todavía estamos en tiempo y aunque los procederes de Ustedes me han puesto en la precisión de vindicar mi conducta, solamente por defender la causa de Dios, no obstante si Uds. arbitraren el modo de dar una satisfacción completa al agravio que ha recibido la causa de Dios y el ministerio santo y mi opinión y que esto sea no con excusas irritantes, sino con razones que me persuadan y convenzan, desde luego las oiré y desistiré de la empresa y suspenderé el darle cuenta al Sr. Obispo [de Teruel] y el pasar a la delatación y así espero que Ud. no dilatará su contestación. Es servidora de U. Francisca Ballés».

No sabemos se llevara adelante este negocio; lo cierto es que tanto el P. Castañiza como el P. Cantón tenían sobre sí cien ojos de sus malquerientes que espiaban la menor ocasión para molestarlos. En los archivos del Santo Tribunal se encuentran varias veces sus nombres en decretos semejantes al del 28 de abril de 1806 que dice así: «Conviene al servicio de ambas Majestades que V. S. vele sobre la conducta, tratos y opiniones de los ex-Jesuítas residentes en el Distrito de este Tribunal y me avise mensualmente cuanto observe, a no ser que ocurra alguna cosa particular que en tal caso me lo comunicará V. S. sin pérdida de correo» (1).

15—Poco es lo que sabemos sobre los demás ministerios y ocupaciones de dichos PP. en Cádiz. De un borrador de testamento hecho allí mismo podemos ver el empleo que el P. Castañiza hacia y deseaba hacer de sus bienes de fortuna.

Señala $ 4.000 para repartirlos entre los ex-Jesuítas pobres de México residentes en España o en Italia; 2.000 de limosna a las monjas de la Enseñanza de la Isla de León, comunidad que favoreció siempre lo mismo que la de Indias de México cuyo restaurador era su propio hermano D. Francisco. Item $ 10.000 a la disposición del P. Provincial de la Compañía de Jesús o en España o en Nápoles o en Sicilia o del P. General en Rusia, si se le pueden mandar. Quiere fundar el ejercicio de los primeros viernes de mes en honor del Santísimo Corazón de Jesús (y cuando esto no, la fiesta del Sagrado Corazón); los días 19 de mes en honor de la Inmaculada Concepción, la «acción de gracias el último día del año

(1) Fechado de Aranjuez. Cf. Archivo de Simancas. Inquisición 1, 603.

con el Smo. manifiesto toda la tarde, Te Deum y bendicion con el Smo. a que asistirá la comunidad en los Descalzos de Cádiz donde la he hecho otros años y desearía que se añadiese el sermón como se usa en Italia».

16—Por lo dicho se ve cuán favoroso y cuán jesuíta se conservaba aquel corazón a pesar de tantas ocasiones como tuvo de disiparse y de darse a las cosas del mundo.

Notable fué también su caridad y unión de alma con el bondadosísimo P. Cantón. De él especialmente escribe (1): «De todas mis alhajas, ropa y libros, instituyo por heredero al referido Sr. D. Pedro Cantón, presbítero, para que lo goce y disponga de todo a su arbitrio por lo muy renonocido que estoy a su antigua y finísima amistad, a los importantes servicios que le he debido en mar y tierra y porque todo lo suyo lo he gastado yo como mío y singularísimamente por la relevante prueba y fineza que me ha dado de su amistad, en no haberse querido ir a su patria, a pesar de las urgentísimas instancias que le hacía su tío, abandonando no sólo su gusto sino también sus comodidades e intereses por hacerme compañía»......

Como fundamento de esta amistad señala el P. Gutiérrez Corral, que conoció a ambos, la gran semejanza que tenían entre sí por su piedad, inocencia de vida, humildad y sencillez de costumbres.

17—En los ratos que sus ministerios les dejaban libres dedicábanse ambos al estudio y a las letras. Poseemos de ellos dos tomos manuscritos: el uno de *Meditaciones para las festividades de algunos Santos sacadas del P. Crasset y dirigidas a las Reverendas Madres de la Enseñanza»* que parece ser del P. Cantón y el otro de *Meditaciones sobre los beneficios divinos*, traducido del P. Diotallevi por el P. Castañiza (2).

---

(1) 26 Oct. 1816 en su testamento.

(2) Además trabajó mucho el P. Cantón un «*Léxico castellano-francés* que más tarde, engañado por su humildad, destruyó él mismo para que no quedara memoria de su nombre.

Eso dice el P. Gutiérrez Corral, biógr. ms. Sommervogel tomándolo, no sabemos donde, del mismo P. Corral, dice que fué un *Diccionario castellano y latino sacado del de Zurín y de los mejores diccionarios latinos y españoles*. Con Sommervogel está Beristain que lo toma del abate Montengon. Al P. Cantón atribuye además Beristain la traducción del «*Viacrucis del Beato Leonardo a Portu Mauricio*».

En la vida ordinaria no se distinguían de los clérigos honestos de aquel tiempo. Del P. Castañiña se sabe que tenía la precisa servidumbre y, como buen mexicano, algún caballo para viajar y hacer ejercicio. Trabaron allí algunas amistades entre las cuales merece citarse la del P. Cantón con D. Ignacio Lerdo de Tejada, joven que, andando los años, había de prestar tantos servicios a la Provincia.

18—En aquellos corazones íntegros jamás cupo la menor duda del restablecimiento de la Compañía. Fiados en la justicia divina, no podían creer que una corporación, que sabían inocente y cuyos miembros habían visto sacrificados con tanta humildad y rendimiento por el bien de la Iglesia y morir con tanta paz y esperanza de predestinación, pudiera ser sepultada para siempre en la más injusta de las deshonras. Así es que al disponer el P. Castañiza de la mayor parte de su herencia (1), manda se impongan $ 150.000 en algún lugar seguro para que, si en algún tiempo volviese a estos reinos (de México) la Compañía de Jesús, se los entreguen para ayuda de su restablecimiento, sin que se limite tiempo en la espepera, pues perpétuamente se ha de aguardar su venida».

En efecto, no sólo en Rusia, sino también en las Américas y en Italia empezaban a reconstituirse ya los Jesuítas.

Los dos primeros Obispos de los Estados Unidos: Juan Carrol, de Baltimore, y su Coadjutor Leonardo Neale habían sido Jesuítas y, deseosos de resucitar su Orden en la nueva República, solicitaron, el 25 de Mayo de 1803, y consiguieron del R. P. Grüber facultad de abrir noviciado y de admitir a cuantos jóvenes lo pidieran.

19—Por su parte Fernando IV, Rey de las dos Sicilias y último sobreviviente de los proscriptores de la Compañía, alcanzó de Pío VII el Breve *Per alios* (2) que hacía extensivas al reino de Nápoles las concesiones hechas en favor de Rusia. Este restablecimiento parcial, aunque de poca duración, favoreció mucho la reorganización de los ex-Jesuítas dispersos en Italia. Bajo la dirección del santo Padre Pignatelli, el noviciado de Colorno empezaba ya a dar sus primeros frutos con increíble consuelo de los ancianos PP. que por fin veían cumplido el más ardiente de sus deseos.

---

(1) Cf. el testamento que hizo el 26 de Oct. de 1811 en San Angel, México.

(2) 30 de Julio de 1804.

Muchos de ellos, invitados por el P. Gaspar Angiolini (1), acudieron a ponerse a las órdenes del nuevo Provincial y hubieran sido muchos más si las inumerables alternativas de su destierro y el temor de las iras de Carlos IV de España (2) no hubieran retraído a los menos animosos.

Al lado del P. Pignatelli vemos figurar, desde 1804, al zacatecano P. Ignacio Amaya, agregado ya a Rusia y de quien, más tarde, tendremos ocasión de ocuparnos.

20—Entretanto, para Italia y España, sonaba la hora del castigo. El dos de Diciembre de 1804 ceñía Napoleón la corona del nuevo Imperio francés; en 1806 se apoderaba del reino de Nápoles a favor de su hermano José y desterraba de allí a los Jesuítas, el 13 de Diciembre del siguiente año ondeaba la bandera francesa en Lisboa y en las principales ciudades de España; el 2 de Febrero de 1808 entraban las tropas imperiales en Roma y el 23 de Marzo las de Murat en Madrid. Poco después Carlos IV y su hijo Fernando VII abdicaban de la manera más vergonzosa, en manos de Napoleón, el cetro de ambos mundos para emprender el camino del destierro. Con la caída del Gobierno concibieron los americanos fundadas esperanzas de poder volver a su patria y con ellas, en Mayo o Junio, escribía resueltamente el P. Castañiza a Bolonia a D. Pedro de la Fuente que partiría a la primera ocasión a México con todos los demás americanos. Mas, al llegar a las inmediatas, la *Junta de Gobierno*, compuesta de diputados de las Provincias, les negó expresamente la licencia y los pasaportes (3).

Con todo, enseñados por la adversidad, el 15 de Noviembre de 1808 los mandatarios españoles mitigaron su rigor y permitieron una vez más a los ex-Jesuítas el regreso a su patria suministrándoles la misma pensión que en el destierro. No sabemos tuviera nadie ánimo para ponerse en camino en tan calamitosos tiempos. No era sin embargo muy halagüeña su situación en Italia. Al fin de 1808 se mandó que todos los Jesuítas españoles residentes en el llamado reino de Italia prestaron juramento de fidelidad a José I su nuevo Soberano. Los 21 Jesuítas que residían en Bolonia fueron encerrados en estrechísima cárcel por negarse a ello (4)

(1) 17 Abril 1804.

(2) Castigaba con privar de la pensión a los que se agregaban a los Jesuítas de Nápoles o de Rusia.

(3) P. Luengo.

(4) Dice el P. Castañiza que en Bolonia a pesar de verse acosados del

y en los Estados de la Iglesia fueron grandemente molestados por esta causa. Juraron algunos según una fórmula aprobada que poseemos (1); otros, los incorporados a Rusia o a Nápoles, como no reconocidos por españoles o gracias a las gestiones del P. Pignatelli, viéronse libres de todo compromiso.

21—En España los ejércitos nacionales e ingleses, en lucha contra Napoleón, todo lo llenaban ya de fuego y de sangre. Todos los extranjeros, que lo podían, pedían sus pasaportes para poner en seguro sus bienes y sus personas.

Los PP. Castañiza y Cantón y varios mexicanos, que se hallaban aun en Cádiz, juzgaron llegado el momento de ponerse en camino. La última Real Orden los facultaba no sólo para salir de los conventos donde se hallaban confinados sino también para trasladarse de un lugar a otro de la monarquía. Como el viaje a América era peligroso y la edad del P. Castañiza avanzada, parecióle prudente hacer sus últimas disposiciones con respecto a sus bienes de familia. Aunque se suponía a los ex-Jesuítas reintegrados en todos sus derechos de ciudadanos con el levantamiento del destierro, sin embargo la Real Cédula de 15 de Noviembre no decía nada sobre la facultad de testar y disponer a su arbitrio cada uno de su propia fortuna.

A principios de febrero de 1809 vemos al P. Castañiza empeñado en conseguir, con sus pasaportes para América, la facultad explícita de disponer, él y sus compañeros, de sus propios bienes en favor, ya de sus hermanos los Jesuítas, ya de sus próximos parientes necesitados de auxilio.

22—El 21 de Febrero le escribía de Sevilla el ex-Jesuíta Martín Ugarte de quien se valía el P. para este negocio: «Ni tampoco pueden ir los pasaportes; todos los días a mediodía voy a la Secretaría de Estado por ellos, pues me traen de un día para otro; y hoy me han desanimado: he hablado con el primer Oficial de dicha Secretaría y de los discursos he conocido que estos Señores han juntado los dos asientos de los pasaportes y administración de bienes; pues me ha dicho que es punto que merece consideración, puntualmente lo que dijo a primera vista el Sr. Jovellanos, oponiéndo-

---

hambre, pues no se les pagaba la pensión, ninguno quiso prestar el juramento a José I, por lo cual, muchos fueron encarcelados y a todos los demás los despojaron de todos sus pocos bienes y les señalaron por cárcel los pueblos donde habitaban. Documento de 22 Abril 1816.

(1) Entre ellos, según veremos, el mexicano P. Pedro Márquez.

se al parecer de los demás vocales. Le he dicho que por ahora sólo se piden los pasaportes; pero creo que no ha quedado persuadido. En vista de esta su perplejidad he hablado con el Sr. D. Sebastián Jócano, suplicándole que envíe un recado a dicha Secretaría solicitando al menos los pasaportes; me ha dado palabra de hacerlo, yo de mi parte volveré mañana y solicitaré, pero estos Señores llevan en todo el método pesadísimo de la Corte......»

El 22 agregaba: «Esta mañana, por primera vez, después de una larga anticámara he logrado hablar con el Sr. Onis, primer covachuelista de la Secretaría de Estado, quien con mucha ignorancia de nuestras cosas, de primeras a primeras, me ha echado en cara la grande imprudencia de pedir pasaportes para la América en las presentes circunstancias y con el sambenito que tenemos de haber sido Jesuítas y desterrados y sólo tolerados en España etc. etc.... y tocándome también la fábula del Paraguay, de la que estando yo bien informado de que tal fábula se forjó en Sevilla y en Cádiz le he podido informar altamente hasta de sus autores. A este modo me ha dicho mil cosas, a las que he podido responder y satisfacerle, pues toda la larga conversación ha sido amigablemente y mostrando afecto hacia nosotros pero protestando que si a él le tocase firmar y acordar los pasaportes no lo haría y que sólo lo hará cuando le venga orden expresa de hacerlo (como yo lo espero) de la Junta central»......

Terminaba el P. Ugarte su carta con esta significativa frase: «Por lo demás pierda el temor de cansarme: pues yo, que sirvo de buena voluntad a los extraños, nunca me podré cansar, ni quejarme de lo poco que yo hago por mis Hermanos: si otro tanto amor hubieran tenido sus hermanos naturales en Vmd. muchos pasos hubiéramos podido ahorrar, pero paciencia».

No creemos que alguno de los hermanos carnales del P. Castañiza haya hecho gestiones ocultas para cerrarle las puertas de la patria, pues es notorio que, al saber lo acaecido en España, le instaron a que viniera a México, pero sí, no debieron de faltar apoderados interesados a que no entrara en la herencia o a que se eternizara el antiguo pleito que aun quedaba pendiente.

A fines de Febrero (1809), para librarse de continuos sobresaltos, tuvo el P. Castañiza que trasladarse a la Isla de León donde se gozaba de alguna mayor seguridad. Fué además preciso resignarse a vivir, como él decía, desterrado en su propia patria, atenido a mendigar sus propios bienes, ver a sus hermanos holgarse y

triunfar con sus propias facultades y dilapidarlas a sus propios ojos y por último «no poder decir nada y tener siempre que reprimirse para no decir palabra de que ellos se ofendan. El Señor haga lo que fuere para su mayor gloria y diremos con Job: *Dominus dedit, Dominus abstulit, sit nomen Domini benedictum*......No pretendo gracia particular para mí, ni quiero pelear, pues estoy resuelto a cederlo antes todo, sino para que se vea la injusticia y no, por uno, pierdan todos los demás».

23—Negados los pasaportes, volvió el P. Castañiza a insistir por medio del Sr. Villel en que se les concediera, a él y a los demás ex-Jesuítas, explícita facultad para disponer de sus legítimas ya que, levantado el destierro, entraban a gozar del derecho común a todos los súbditos españoles. El 8 de Marzo, escribiendo al Sr. D. José de Beratarrechea, alegaba el P. José los títulos que le hacían acreedor a los favores de la Suprema Junta: «No sería malo, dice, que *inter loquendum* Vm. le cuente [al Sr. Villel] los tres caballos que he dado muy buenos, dos ensillados y enfrenados: que estoy contribuyendo con 20 duros mensuales para la guerra, que he hecho varios tríduos y fiestas con Manifiesto y sermón en las Descalzas por la felicidad de nuestras armas: y actualmente se está haciendo uno en estas monjas por el mismo fin y porque el Señor ilumine a la Suprema Junta en la decisión de nuestro negocio. No es de dejar en silencio los diez reales mensuales que dan de sus pensiones los que no tienen otra cosa».

24—Pero aun estas justas pretensiones sacrificó gustoso en aras de la Patria el P. Castañiza. El 11 de Marzo escribía al P. Ugarte:

«En otra dije a Vm. que no se molestase en solicitar la decisión del punto consultado porque, supuesto que no tenemos que ir a nuestras casas donde deberían tratarse estos asuntos, no urge ya la declaración del punto y no hay para que molestar la atención de esos Señores, ocupados en otros tantos importantísimos negocios. Pero hoy que he sabido la pérdida, tan dolorosa para todos, de Zaragosa y que considero a la Suprema Junta afligidísima, más que todos nosotros, y ocupadísima en remediar el mal, en atajar sus progresos y precaver sus malas consecuencias, le suplico de nuevo encarecidamente que no la aflija más, ni la atormente con nuevas solicitudes. Dejémonos en manos de Dios.... Yo amigo estoy penetrado y traspasado de dolor con esta noticia que corre y lleno de temores y sobresaltos, con lo que nos acaba de suceder en

Cádiz, en lo que los clérigos, militares, jefes y ricos hubiéramos sido los primeros sacrificados si, por una especialísima providencia de Dios, no se hubiera impedido y cortado.

«Ya he dicho a Vm. que el motivo principal de pedir los pasaportes fué poner mi espíritu en quietud, el libertarme de estos sobresaltos y sustos que, aunque tengo firmísima esperanza que saldremos victoriosos, no dejan de aflijir y me agravan mis males. ¡Cuánto me he arrepentido no haberme ido en el *San Justo* (1) que no hubiera pasado tantas pesadumbres! Todos nos tenían envidia y, maravillados de que no nos fuésemos, nos decían: ¿Qué hacen Uds. que no se van? Uds. no tienen familia que los detenga, no bienes que perder; tienen, antes bien, casa, parientes y comodidades en América. ¿Por qué se detienen?

«Unicamente nos detuvo el respeto, que siempre hemos observado a nuestros Soberanos. Aun levantado graciosamente el destierro, sabe Vm. que, llevados también de este miramiento de no disgustar a la Suprema Junta, no nos atrevimos a hacer ninguna petición sin encargarle a Vm. antes, que se informase de alguno de los Sres. que la componen, si sería del agrado S. M. que se le presentasen estas súplicas. Bien que las creíamos naturales y consiguientes a su real clemencia, no quisimos hacerlas, sin estar primero seguros de que no la disgustaríamos. Y así, si hemos errado, el error provino de otros.

«Amigo, me figuro que con la rendición de Zaragosa, más gloriosa que una victoria, como dicen, saldrán muchos y muy apreciables papeles; estimaré a Vm. me mande un ejemplar de cada uno conforme vayan saliendo. También le digo de una vez, que cualquier otro papel bueno y que Vm. juzgue interesante y que tendré gusto en leerlo, me lo mande si estuviere impreso y si no, hágame sacar una copia, aunque cueste el copiarlo y el regalar al que lo tuviere para que lo preste y lo deje copiar. Yo he visto muchísimas piezas muy buenas que por falta de dinero no las han impreso sus autores. Yo conozco muy bien la literatura de Vm. y su buen gusto y así al *intelligenti* basta haberle significado mi gusto y deseo. Voy haciendo una recolección de todos los papeles buenos que van saliendo para manifestar nuestra buena y justísima causa, para desmascarar a nuestros enemigos y para fomentar

(1) Puede referirse esto o al año anterior de 1808, pues consta que el S. Justo salió de Veracruz de vuelta en Dic. 1808 trayendo al Virrey Iturriagaray o a principios de 1809 cuando volvía a México.

el espíritu de Religión, de fidelidad y de patriotismo y amor a nuestro amabilísimo Fernando, y los voy enviando a México para comunicar o fomentar el mismo espíritu en los mexicanos en el modo que puedo y servir en algo a mi Religión, a nuestro Rey y a nuestra Nación».....

¡Tales eran los Jesuítas que perseguía como a enemigos la monarquía española!

25—El 14 de Marzo tenía pensado el P. Castañiza volver a Cádiz, pero recibió carta del P. Cantón y del P. Tomás en que le decían que no se moviese «porque la cosa no estaba aun muy quieta, pues habían intentado tomar la plaza de toros contigua a la cárcel donde estaban los presos, que habían puesto pasquines amenazando a los voluntarios de Cádiz si se ajusticiaban a los arrestados».

El oir gritos de muerte por las calles y el tener encima a los franceses, poco amigos también de curas y frailes, agravaba no poco los ordinarios achaques del P. Castañiza. Tenía además su noble corazón otras penas interiores no menos sensibles. A pesar de las pruebas de lealtad y desprendimiento que daba, veíase tratado con desprecio en su propio país y por estas mismas virtudes. Otros muchos, sin tantos miramientos a la Corte hacían de su capa un sayo prescindiendo de pasaportes y se volvían tranquilos a sus tierras burlándose de tanto rendimiento y obediencia. A éste agregábase otro muy legítimo sentimiento.

Cuando la Suprema Junta había dado el último decreto de levantamiento del destierro, el P. Castañiza había escrito por Trieste a Italia dando parte a sus hermanos de la clemencia de S. M. y dado orden para que se buscase dinero a su cuenta para que algunos de ellos pudieran emprender el viaje de regreso. Muchos se apresurarían a venirse, malbaratarían sus cosillas y pobres muebles para hacer dinero para el camino, lo emprenderían a costa de rodeos y trabajos con la esperanza de ir a juntarse con los suyos. Llegados a España ¡qué dolor al encontrarse con el *non plus ultra* de las columnas de Cádiz, necesitados a conocer nuevas caras, a mendigar su alojamiento y sustento!

«Yo, escribe a 15 de Marzo, no me atrevo a participarles esta novedad porque no sé si la Junta Suprema querrá pasar la pensión a los que se queden por allá, pues uno de sus fines es que no se vaya fuera del Reino ese dinero. Ni quiero tampoco que por mí vaya esta noticia a los extranjeros, principalmente a los franceses, porque, con el odio que tienen a los ex-Jesuítas y a los espa-

ñoles, lo pintarán en sus gacetas con los bellos colores denigrativos que acostumbran.... Bastante han escrito y dicho y a ellos les debemos cuanto hemos padecido. El Sr. los perdone»....

25—Mas la vida en Cádiz era ya intolerable y el Gobierno se vió precisado a no negar a nadie los pasaportes para donde cada cual quería o podía marcharse. Por eso, habiéndose valido el P. Castañiza del Exmo. Sr. Vocal Marqués de Villel y del Sr. D. Sebastián Jócano, alcanzó, a principios de Junio, los deseados pasaportes para México.

Emprendió, pues, el viaje con el P. Cantón y, según todas las probabilidades (1), con los PP. Antonio Barroso y Miguel Jerónimo González. Llegaron a México por el mes de Agosto de 1809 y fueron recibidos con singular caridad y regocijo de los mexicanos. El P. Castañiza halló gran vacío en la casa paterna. Durante los 42 años de su ausencia se había llevado Dios N. S. a su padre, a su madre, y a otros muchos miembros de su familia. Su hermano Juan Francisco, ya Rector del Colegio de S. Ildefonso, creyóse obligado a albergar en esa antigua casa de la Compañía al P. Antonio Barroso; el P. Jerónimo González continuó su camino hasta Lagos su patria; el P. Cantón, no queriendo separarse del lado del P. Castañiza, se hospedó con él en la casa de su hermana María Teresa, esposa del Conde de Bassoco, y vivía con ellos, ya en la capital, ya en su quinta de San Angel.

El estudio, la oración, los sagrados ministerios fueron en México, como en el destierro, la ocupación constante de aquellos hombres enteramente consagrados al servicio divino (2).

Mas al llegar a su patria traían también estos PP. otro ideal y otra misión: la de consagrar los últimos años que les quedaban de

---

(1) Es extraño que el Dr. Félix Osores ponga su regreso en 1815. *Noticias bio-bibliogr. de alumnos distinguidos.... del colegio de S. Ildefonso*, ad verbum Castañiza.

(2) El P. Cantón desde luego se hizo popular no sólo entre los niños y jóvenes acomodados de México sino especialmente entre los pobres. Estos desgraciados, ignorantes, mal vestidos, llenos de miseria eran los que trataba con más cariño y los que se apiñaban en derredor de su confesionario. Por las calles venían con gran afecto a besarle la mano y desde lejos le señalaban con el dedo diciendo: «Allí está el Jesuíta» pues muchos no le conocían otro nombre, es decir, el Jesuíta que confiesa en la Capilla del Hospital de Jesús. A la gente decente era particularmente agradable su senci-

vida al restablecimiento de su Provincia y el de morir en el seno de su amadísima Madre la Compañía de Jesús.

---

llez, la serena alegría de su rostro y una amabilidad que, según frase del P. Gutiérrez Corral, ponía gana de ser Jesuíta. Confesaba igualmente casi todas las niñas del convento de la Enseñanza.

CAPÍTULO III

RESTABLECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA EN MÉXICO 1808-1816.

1—Aunque la colonización española fue de las más paternales y cuidadosas del bien espiritual de sus colonos; sin embargo en los últimos tiempos perdió no poco ese su espíritu por el predominio de las ideas regalistas, jansenistas y filosóficas en las altas esferas del Gobierno preparando esto. con otras causas, la independencia, a la cual contribuyó el liberalismo español con sus excesos, desórdenes y desbarajuste.

Desde la expulsión de los Jesuítas de México puede decirse que empezó a manifestarse, más o menos abiertamente, el descontento y aversión de los criollos contra sus dominadores. El ver reservarse egoísta e impolíticamente a los peninsulares los puestos lucrativos y honoríficos y cerrarse las puertas del comercio internacional (1); el contemplar a sus gobernantes y Prelados, más afanosos de su medro propio que del bien de la Religión y del país, sirviéndose de sus puestos como de escabel para ulteriores pretensiones en la Península, las nuevas doctrinas filosóficas sobre el orígen de la autoridad: estos y otros muchos cargos, propios de la decadencia de todos los pueblos, iban preparando el combustible para la conflagración de la futura independencia de las Américas.

Y desde 1798 el P. Luengo presentía el desenlace de tan inminente conflicto. La presente guerra contra los ingleses, escribe en su *Diario*, «será a los Americanos muy disgustosa.... estando en todas partes no poco oprimidos con las muchas y pesadas imposiciones del Gobierno en estos últimos reinados y estando la piedad y aun la Religión relajada y corrompida, a lo que ha ayudado

(1) Cf. las proposiciones que hacen al Congreso ñacional los Diputados de la América. Isla de León, 16 de Dic. 1810. Id. la memoria secreta del Conde de Aranda presentada a Carlos III sobre la independencia de las Américas, 1783.

mucho, y acaso más que en otras partes, el haber faltado tanto tiempo los Jesuítas de aquellos países. Será un verdadero prodigio si no hubiese en varias partes alzamientos y rebeliones manifiestas y declaradas A los Mexicanos, sobre los disgustos comunes a las demás naciones de América, se les ha disgustado mucho en estos últimos años en el punto de sus Virreyes. Se les quitó antes del tiempo regular a su adorado Conde de Revillagigedo [discípulo de los Jesuítas y el 1er. Virrey que tuvo el valor de manifestar a la Corte la irreparable pérdida que habían hecho las misiones con su expulsión] (1) y se les dió en su lugar al extranjero Branciforte de quien han dicho varias veces en sus cartas que lo vende todo a quien más le da, y la última hazaña de su corto virreinato, siendo una sola (?) adulación suya o de algún otro, más debe servir para entibiar la fidelidad de los mexicanos al Rey que para fomentarla y corroborarla.

«Antes de su partida de México ha querido que se levante una magnífica estatua ecuestre al presente Rey Carlos IV y se ejecutaría en el mes de Agosto o, a más tardar, en el de Septiembre y, según las cartas de aquella ciudad, el más acalorado en esta grande empresa, después del Virrey Branciforte, ha sido aquel Arzobispo D. Alonso Núñez de Haro. En Madrid y especialmente a la oreja del Monarca, se presentará esta cosa como una singular demostración de amor y de obsequio de toda la nación mexicana o por lo menos de la populosa capital de aquel reino, no siendo en la realidad más que una adulación del Virrey italiano o de algún otro, con disgusto o, por lo menos, con risa de todas las gentes que no ven en el Gobierno del presente Soberano título alguno particular para que a él se le levante estatua en aquella ciudad en que no se ha levantado a los reyes sus predecesores. Finalmente, para apurar, si fuera posible, la paciencia y lealtad de los fidelísimos mexicanos, se les hace ahora el insulto de enviarles un Virrey, en circunstancias tan peligrosas y tan críticas como las presentes, un muchacho de 25 años, sin más título ni razón para hacer esta cosa tan extravagante que ser el hermano del Duque de Alendía. Con todo eso, con el carácter y genio tan piadoso, tan dulce y tan español de los mexicanos, temo menos revoluciones en el Imperio de México que en otras provincias de la América» . . . . .

(2) Contestación a la Real Orden sobre el establecimiento de las Misiones, 27 Dic. 1793. Había sido maestro del 2º Conde de Revillagigedo el P. Juan de Villavicencio.

Sin embargo el ejemplo de los Estados Unidos, la ocupación de España por las tropas de Napoleón, las contribuciones que de México se sacaron para la guerra, la prisión de Iturrigaray, la persecución encarnizada contra los que soltaban la idea de la independencia o ponían en duda la religiosidad de España y de sus Cortes fueron muy pronto minando un poder que sólo se apoyaba en la fuerza.

2—Entre los justos resentimientos de los Mexicanos contra España, hay uno a primera vista extraño, pues databa de más de 40 años, y debiera haberse amortiguado con la nueva generación que había surgido en la colonia: era éste el injusto destierro de los Jesuítas.

Tan luego como no fué ya delito de lesa majestad hablar en su favor se levantaron voces para pedir su regreso a las Américas.

El primer documento oficial que conocemos en esta materia lo debemos a la católica Guadalajara. De él hemos visto indicaciones en el archivo del Ayuntamiento de aquella ciudad y el original, que en parte reproducimos, puede verse en el archivo histórico nacional de España (1).

«El Gobierno, dice, en su manifiesto de 26 de Oct. de 1808 invitó a los sabios, entre otras cosas de la mayor importancia, a proponer proyectos para mejorar la educación pública y no es dudable que se le hayan presentado. Nosotros, en calidad de medios para ello y para reformar las costumbres, creemos de sumo interés el restablecimiento del Instituto de la Compañía de Jesús en todos los dominios de la Monarquía; él abrazaba estos importantísimos objetos y es demasiado notorio que los desempeñaba del modo y con el éxito más plausible para que nos detengamos a apologizarlo (2). Por lo demás si se le hallaron políticos defectos de

---

(1) Órdenes monásticas. Jesuítas. América 116. De este mismo archivo nos ha proporcionado el P. L. Frías copias de los principales documentos que aduciremos sobre el restablecimiento de los Jesuítas en México.

(2) «Durante muchos años no hubo [en N. E.] otro establecimiento de enseñanza pública que la Universidad de México que fué distinguida por los reyes de España con todos los privilegios que tenía la de Salamanca y muy favorecida por los Virreyes. Los Jesuítas que llegaron a México en 1572 fundaron, según su Instituto, colegios en varias ciudades principales en que se establecieron y más tarde se abrieron, en las capitales de los Obispados, seminarios en virtud de lo mandado en el Concilio de Trento. Pero en los colegios de la Compañía fué donde se dió mayor extensión a la enseñanza, pues, además de la filosofía y teología, se cultivaban en ellos las Be-

tanta gravedad como se le atribuyeron para su extinción, ocúrrase al remedio en el mismo restablecimiento».

Esta misma fué la instrucción que dió el Ayuntamiento de Guadalajara al Dr. D. José Simeón de Uría (1) primer diputado enviado a las Cortes extraordinarias de Cádiz conforme a lo prevenido en Real Orden del Supremo Consejo de la Regencia de 14 de Febrero de 1810 párrafo 62. Ya veremos más tarde quien era el alma de esta y otras manifestaciones que, con el mismo objeto, se hicieron desde Guadalajara a los Virreyes Venegas y Calleja.

3—Es de creer, aunque no nos consta positivamente, que igual encargo traían de sus respectivas circunscripciones los demás 27 diputados de las Américas que asistieron a aquellas primeras Cortes, pues todos ellos, excepto uno (2), firmaron en la Isla de León el 16 de Diciembre de 1810, entre las demás reclamaciones, la undécima que dice así:

«Reputándose de la mayor importancia, para el cultivo de las ciencias y para el progreso de las misiones que introducen y propagan la fé entre los indios infieles, la restitución de los Jesuítas, se concede por las Cortes para los reinos de América».

Los diez diputados mexicanos fueron unánimes en esta petición: entre ellos figuran los nombres de los Sres. D. José María Couto, D. Antonio Joaquín Pérez futuro Obispo de Puebla y D. Jo-

---

llas Letras y muchas composiciones latinas en prosa y en verso, que nos quedan de los discípulos que en ellos se formarron, prueban el buen gusto que se les inspiraba en las lecciones que recibían. La expulsión de los Religiosos de esta Orden en 1767 causó un atraso muy considerable en la ilustración, pues con ellos cesaron los colegios que tenían a su cargo y, aunque algunos siguieron administrados por el Gobierno, estuvieron muy lejos de conservar el lustre que tenían»....«El colegio de Santiago de Tlaltelolco era sólo para los indios y duró muy poco tiempo. El colegio de Santos fundado en 1573 era colegio mayor en que no se daban estudios sino que ya los tenían los que eran admitidos en él. El de Letrán que databa desde los tiempos de la conquista no era mas que una escuela de primeras letras en que se enseñaba también gramática latina. Para las mujeres no había más que el de Niñas y los conventos de monjas en que se les enseñaba las labores propias de su sexo. Los colegios de Franciscanos, únicamente para ciencias eclesiásticas, nunca tuvieron gran nombradía». Alamán—Historia de México, t. I, cap. I, pág. 18.

(1) No figura este señor entre los que firmaron la representación de los americanos el 16 y el 31 de Diciembre de 1810. Sería por no haber llegado: era Canónigo penitenciario de Guadalajara.

(2) José Ma. Mejía, diputado del Nuevo Reino de Granada.

sé Miguel Guridi y Alcocer, quienes más tarde volverán a citarse en nuestra historia.

Las Cortes extraordinarias ni siquiera se dignaron hacer los honores de la discusión al artículo referente al restablecimiento de los Jesuítas. A pesar de esta repulsa no sólo el Ayuntamiento de Guadalajara sino también otras muchísimas corporaciones y personas volvieron a hacer el mismo estrecho encargo al Sr. D. Francisco Antonio de Velasco y a otros diputados enviados a las Cortes ordinarias que se convocaron para el 1º de Octubre de 1813. En Guadalajara, escribía el Sr. Velasco, «ha sido indeleble la memoria de los Jesuítas y el lastimoso estado en que, desde el año de 1767 de su expatriación, quedó el interesante ramo de la educación de la juventud y otros muchos dependientes de ella. Casi no ha tocado aquel reino desgracia alguna, de las muchas que lo han afligido, que no se atribuyese universalmente a la falta de los PP. Jesuítas, creyendo que, cuando menos, habrían sido menores con estos Religiosos por su caridad, previsión, resistencia a los vicios, buenos ejemplos y demás virtudes que los caracterizaban: sentimientos universales aun entre los que no los conocieron porque los han ido mamando con la leche y trasmitiéndose de padres a hijos con un afecto inexplicable a esta recomendable Religión» (1).

Nada consiguieron los americanos de aquellas Cortes donde, a pesar de algunas laudables iniciativas, extraviados por la im-

---

(1) Está esto tomado de la respuesta dada por el Sr. Fco. Ant. Velasco y Juan de Dios Cañedo al Consejo de Indias sobre la veracidad de la relación del P. Corona de que después hablaremos, 19 de Enero 1816. Archivo Hist. nacional español. Órdenes monásts., Jesuítas, América 116. El Sr. Velasco, diputado a las Cortes de 1813 por Guadalajara, se había educado desde la edad de 10 años en el seminaria de Jesuítas de San Juan B. de Guadalajara: fué catedrático de prima de Cánones y Leyes hasta jubilarse en la 2ª con los 20 años de lección en la Universidad (antiguo Santo Tomás de los Jesuítas); fué Teniente y Asesor del Exmo. Sr. D. Fernando Abascal. Gobernador de Nueva Galicia é Intendente y Teniente Gobernador del que lo era en 1816 hasta salir para España donde informa. El Sr. Cañedo (Juan de Dios), que con él firma, estaba entonces en la Corte, «había sido, dice Lorenzo Zabala, tom. I del *Ensayo*, pág. 205, miembro de las Cortes españolas en 1821 y manifestado en la tribuna desembarazo y facilidad para hablar. sus frases son claras y sus conceptos, aunque comunes, los presenta con gracia y novedad y muchas veces mezcla el chiste y el sarcasmo con oportuna felicidad. Es uno de los mexicanos más instruídos y con menos versatilidad de carácter y opiniones, haría un hombre de Estado sumamente útil a su patria».

piedad, hicieron alarde de irreligión la mayor parte de los pretendidos representantes de España. Mas aquel noble pueblo había terminado su gloriosa misión en el Nuevo mundo. Un soplo de libertad hacía ya estremecer su tronco secular y una a una iban a caer las hojas que formaban su imperial corona.

5—El 16 de Septiembre de 1810 lanzaba el cura D. Miguel Hidalgo el grito de Independencia que al punto repercutió en el corazón de todos los mexicanos avivando en ellos el fuego latente de sus anhelos de emancipación política. Muerto Hidalgo, continuó su obra el cura D. José Ma. Morelos encargado por él de guerrear y levantar tropas en las costas del Sur.

Entre las aspiraciones de este valiente guerrillero al secundar la insurrección, se hallaba la del restablecimiento de la Compañía de Jesús. Esta era una de las esperanzas con que él y sus compañeros brindaban al pueblo mexicano. En el primer Congreso de Anahuac reunido en Chilpancingo, entre las bases de la futura Independendencia, hizo insertar Morelos (1) el decreto siguiente:

«Se declara el restablecimiento de la Compañía de Jesús para proporcionar a la juventud americana la enseñanza cristiana de que carece en su mayor parte y proveer de misioneros celosos a las Californias y demás Provincias de la frontera». Firmado por el Gral. Morelos, Lic. Andrés Quintana, Lic. Cornelio Ortíz de Zárate; en el Palacio nacional de Chilpancingo 6 de Noviembre de 1813 (2).

Este decreto se hizo circular por todos los lugares ocupados

---

(1) «Yo amo de corazón a los Jesuítas y aunque no estudié con ellos entiendo que es de necesidad reponerlos», palabras de Morelos a Carlos Ma. Bustamente. *Historia de la Compañía de Jesús* por Alegre, prólogo t. III, pág. 4.

(2) Proposición semejante hicieron, no obstante ser impíos, el Abate Gregoire y el protestante Barnabé en la Asamblea Nacional de Francia el 19 de Febrero de 1790, pidiendo el restablecimiento de la Compañía de Jesús «como el primer acto de la libertad naciente que debía ser la reparación de las injusticias del despotismo» (Moniteur 20 Febrero 1790, nº 31, París) .En el acta de la Independencia de la América del Sur, en 1817, se hace también a España el mismo cargo: «El habernos privado arbitrariamente de los Jesuítas a quien debemos nuestro estado social, la civilización, toda nuestra instrucción y multitud de servicios de que no podemos carecer». Aquel mismo año, desde su destierro de Fontainebleau Pío VII, en carta dirigida al Sr. Brzowski, restablecía la Compañía de Jesús en Inglaterra, Irlanda, América septentrional e Islas del archipiélago Nonell VI- X 303.

por las fuerzas independientes (1). Además, el año siguiente, de 1814, se dirigió al P. Juan Carrol, antiguo Jesuíta y Arzobispo de Baltimore, una exposición suscrita por varios de los diputados de aquel Congreso para que enviase a México algunos Jesuítas de su diócesis que sirvieran de núcleo y base a su restablecimiento (2).

Aunque el desastroso fin de aquella revolución y la muerte de su caudillo impidieron entonces llevar adelante, en México, tan laudable proyecto, la divina Providencia se dignó satisfacer los deseos de la América y de todo el orbe del modo más inesperado.

5—Derrotado Napoleón en su campaña de Rusia, se había visto precisado a firmar el 4 de Abril de 1814 su propia abdicación y a retirarse a la isla de Elba. El Papa Pío VII, libre ya de su esclavitud, pudo volver a Italia y hacer el 24 de Mayo su entrada triunfal en Roma.

Tan pronto como se restableció el orden pensó en cumplir con

---

(1) Hallamos expresada la misma pretensión en el periódico insurgente titulado *Correo Americano del Sur* en su número del jueves 21 de Oct. 1813. En la carta que allí dirige al Dr. D. Fco. Antonio Velasco de Guadalajara sobre los bienes que produce y producirá la independencia exclama el Lic. D. Carlos Ma. Bustamante: «¡Oh, si mis ojos llegaran a ver ese cuadro que traza mi pobre pluma! ¡Oh, si llegara a ver a los hijos de San Ignacio educando a nuestra juventud y llevando el nombre del Crucificado hasta el último rincón de la América! ¡Día venturoso ven presto: ven y muera yo luego!» *Doc. hist. mexicanos* publicados por D. Genaro García, tom. IV., México, Museo Nac. 1910.

(2) D. Lucas Alamán t. IV cap. V, pág. 181, habla de esta exposición preparada por D. Carlos Bustamante con fecha 16 de Julio 1814 en Zacatlán y dirigida «al Nuncio católico de los Estados Unidos de América». El mismo suplicaba al Congreso le permitiera ser el portador en nombre de la Nación. Entre otras cosas le pedía «que Su Santidad enviase de Nápoles y Sicilia el número de Jesuítas necesario para el restablecimiento de esta Orden a la que, en virtud de lo decretado por el Congreso el 6 de Nov. del anterior año, se le devolverían las casas y bienes que quedaban existentes de los que le habían pertenecido antes de su extinción». El Congreso le contestó en 6 de Agosto, desde el Palacio Nacional de Tiripitío, que agradecía su ofrecimiento, pero que esperara se pudieran preparar mejor las instrucciones que debían dársele. Esta exposición se halla original firmada por Bustamante y todo de su letra en la causa de Rayón. De él son también las noticias relativas al Congreso de Chilpancingo y, como testigo ocular, podía estar bien informado. En el *Cuadro histórico de la Revolución mexicana* 1854, tom. I, pág. 356, dice: «A pedimento del Sr. Morelos excitado por mí se acordó la restitución de los Jesuítas en esta América de una manera más amplia y sin restricción para la enseñanza de la juventud y demás prácticas de aquel Instituto».

el más ardiente de sus deseos: el restablecimiento de la Compañía de Jesús en la Iglesia universal. El torrente de impiedad y anarquía que había ensangrentado a toda Europa probaba, hasta la evidencia, la necesidad de la institución religiosa y de los principios filosóficos fijos y seguros que inculcaba con tanto éxito la Orden de San Ignacio.

Referiremos este acto con las palabras de uno de los Jesuítas mexicanos que tuvieron la dicha de presenciarlo. La carta del P. Manuel Colón lleva la fecha del 9 de Agosto 1814 y va dirigida a su hermana Margarita de Jesús Colón de Larreátegui, monja en el convento de Sta. María de Gracia en Guadalajara:

«Si el mes pasado, dice, te dí una mala nueva con mi enfermedad, en éste te quiero compensar con otra que te llenará de consolación y que para mi salud ha sido un gran medicamento. El 7 de este mes, octava de nuestro gran P. S. Ignacio (en cuyo día se hubiera hecho si no hubiera sobrevenido al Papa un pequeño incómodo), el 7 digo de este mes vino el Santo Padre al Jesús, que es la primera y principal casa de la Compañía, acompañado de 18 Cardenales, muchísimos Obispos y Prelados y de todos los Jesuítas que viven en la casa que son 80. Celebró la misa en el altar donde reposa el cuerpo del Santo Patriarca Nuestro Padre; acabada la misa y oída otra en el mismo altar, pasó a tomar chocolate: apenas desayunado subió al trono acompañado de los Cardenales y Prelados, entregó a uno de éstos la Bula inclusa [*Sollicitudo omnium Ecclesiarum*], con la que restituye la Compañía de Jesús a su antiguo estado. El Prelado la leyó y luego la volvió al Papa, quien llamó al Provincial de Nápoles que estaba presente, se la entregó haciéndole Superior de los Jesuítas de por acá hasta que venga el P. General que está en Rusia el que tomará el gobierno universal como antes.

«Después concedió el Papa a los Jesuítas el beso del pié y era cosa de risa, aun para el Santo Padre que estaba muy alegre, ver algunos venerables viejos que apenas se podían tener en pie aun con el bastón, que se les permitió delante de Su Santidad, llorando y que era necesario que dos Prelados los ayudasen a subir las gradas del trono. Todos han quedado muy edificados y nosotros muy contentos con una función tan solemne...... En la Profesa o Jesús ya se han vestido varios. Si nuestra Corte, como dicen algunas cartas, nos quiere de Jesuítas, volveremos; más si nos quiere de sacerdotes seculares, yo me quedo aquí. Fué inexplicable

la alegría de esta ciudad en este día y los aplausos que recibió el Papa en todo el camino del Jesús a su Palacio. Sobre tarde se cantó por un Cardenal un solemne Te-Deum y por la noche algunos iluminaron sus casas y las calles: considera cuál será nuestro contento con la restitución tan solemne del honor de nuestra Madre la Compañía. Conozco que tú y muchos tendrán el mismo gusto que nosotros. Comunícales, pues, la noticia y que nos ayuden a dar gracias...... tu Manuel».

6—De la Provincia de México, aunque sobrevivían unos 42 individuos, sólo asistieron los que se hallaban en Roma que, según dice Dávila, fueron quince. Los restantes residían en varios lugares de Italia, uno o dos en España y unos cuatro en América. Algunos habían salido de la Compañía antes de su extinción y no conservaban sino escasas relaciones con ella, otros por su ancianidad se hallaban incapacitados para este nuevo género de vida, pues el menos anciano de todos, el P. José Ignacio Amaya, tenía ya 68 años y el de más edad, el P. Manuel María Iturriaga, 87. De sólo 14 nos consta positivamente que volvieron a la observancia regular en Roma o en México. Con todo, por sus méritos, o por haber hecho los votos al morir, el obituario general de la Compañía señala la muerte de otros doce (1). De los 16 restantes nada o casi nada nos refieren nuestras historias.

7—El P. Castañiza seguía con gran interés, desde México, todos los pasos de la renaciente Compañía. El P. Arrieta, que lo consideraba como el único capaz de restablecer la Orden en su patria, no perdía ocasión de animarle a la empresa.

En carta de Septiembre, después de hablarle de la publicación de la Bula y de la entrega de las casas de Roma al P. Vicario General nombrado por el Papa, le refiere cómo volvieron a ser Jesuítas los mexicanos que allá vivían:

«El 14 de Agosto, dice, ecco [he aquí] una órden de dicho P. Panizoni que nos intima a toda la casa, esto es, Serrato, Prendis, Colón etc.... a pasar al noviciado a cuidar de la fábrica. Note Ud. que ninguno nos habíamos presentado, ni pedido ser admitido, aunque era notoria nuestra disposición para ello. De aquí inferimos que Dios era que, como aquellos de las Bodas, nos compelía a

(1) Cf. Catálogos. La lista de los sobrevivientes fué enviada de Roma. La pone Dávila II, pág. 186 aunque se le han de hacer algunas rectificaciones. También es probable que se nos haya escapado a nosotros la noticia de algunos de los expulsos cuya muerte generalmente se ignora.

entrar y obedecímos prontamente y aquí nos hallamos.... [Igualmente] el día 30 [de Septiembre] nos envió órden que entráramos en Ejercicios para hacer la Profesión del 4º voto en el Jesús el día de S. Borja, como se verificó y la hicimos Juan Martínez y yo, con otros italianos y españoles en número de 17 ... [pero] con dolor mío y del P. Panizoni [de que] no la hicieran Ustedes: pues aunque Ud. (P. Castañiza) ya hizo la de tres votos, por sus méritos con la Madre que no tiene bienhechor semejante, ha de hacer la del 4º, exigiéndolo así sus particulares prendas» (1).

Pendiente estaba Pío VII de la aceptación que iba a tener su Bula en la Corte de España y grande fué su gozo al saber que, lejos de desagradar a Fernando VII, pensaba ya éste seriamente en restablecer a los Jesuítas en sus Dominios. Escribióle S. S. una carta de felicitación (2) en que le exhortaba a proporcionar a sus Estados un beneficio que ellos, enseñados por la experiencia, le agradecerían perpétuamente.

8—No bien hubo llegado a la ciudad de México la noticia oficial de la Bula de restablecimiento cuando el Obispo de Yucatán, D. Pedro Agustín Estévez y Ugarte, se apresuró a escribir a S. S. una carta de acción de gracias cuyos principales párrafos merecen recordarse:

«Durante estos treinta años de ausencia de los Jesuítas, dice a 13 de Enero de 1815, todos los que han querido ver han podido convencerse de su inocencia. Ningún crimen, ningún individuo jurídicamente condenado. Su fuerza estuvo en su silencio y en la confianza de su buena causa. Viéronse sus enemigos confundidos y descubiertas las tramas con que pretendían prenderlos. En sus escuelas y bajo su dirección se aprendía la piedad, la honestidad y la modestia y obediencia de los hijos a sus padres y magistrados. Recordamos (3) aun en nuestros días su humanísimo trato y singular cortesía.

«Nuevo timbre de gloria fué para ellos el no haberse mezclado ninguno con los rebeldes del pasado turbulento siglo. Fué necesaria su muerte, fué preciso dejar desiertas sus aulas para que pu-

(1) Cartas de 20 de Sep., 12 y 26 de Octubre 1814. arch. hist. nacl. de España. Ords. monást. Jesuítas. América 117.

(2) 15 Dic. 1814. Fernando VII había hecho su entrada en Madrid el 14 de Mayo 1814.

(3) El recuerdo que dicho Prelado conservaba de los antiguos Jesuítas consta en el documento siguiente: «Por lo que a mí toca, dice, no dudo afirmar que tengo por una señal de predestinación no haberse resfriado su amor

dieran adoptarse los perversos principios del *Contrato social*», y ser minados los tronos y decapitado Luis XVI y arrastrado Pío VI al destierro (1).

«Triunfaba la impiedad......pero el Altísimo se ha burlado de ella. ¡Ojalá se puedan remediar tantos males! Con lágrimas de sangre se habían de llorar tantas misiones de infieles, en ambas Indias, destruídas; tantas fundaciones piadosas aniquiladas. Desde que se los vió muertos, ¡cuántos dogmas falsos bebidos en fuentes heterodoxas han invadido la jurisprudencia eclesiástica con la mira de derribar toda jerarquía, toda jurisdicción, libertad e imunidad de la Iglesia!

«Millares de ellos han abandonado este mundo, que no los merecía, para recibir el eterno galardón, y ¡ay! sin dejar acá jóvenes retoños que continuaran su preciosa labor. Mas bastan unos 60 de ellos, reunidos por Ignacio, para fijar la atención de Roma y del orbe entero. Murieron casi todos para que su restablecimiento no se atribuyera a su política ni a sus artes, sino al brazo de nuestro Dios que con trescientos hombres puede vencer a Madián.

«Aquí me tenéis, Beatísimo Padre, para con estos hombres pelear los combates del Señor, pues odio y aborrezco la peste de los Jansenistas por cuyas artimañas se llevó a cabo esta tragedia.

«Para celebrar con más esplendor tan fausto día, conceda S.S. que se solemnice en toda la Iglesia la fiesta del Sgdo. Corazón y,

---

y aprecio que en la Corte he manifestado entre sus contrarios. De cinco años me educaron y, notando los niños tanto cualquier defecto, en quince años de trato y los últimos cinco en su Seminario de los Santos Apóstoles de Granada, todo cuanto ví fué edificación, modestia: ni una palabra libre ni contra nadie, ni aun de otras Escuelas, y aunque las Facultades mayores las estudié en la de Escoto, me daban noticia de los libros de Humanidad, Política, Retórica etc., y testifico que, si algo sé, se lo he debido. Vencieron mi repugnancia a la predicación y me inspiraron su celo por la conversión de las almas. Esto no es más que un testimonio que la verdad, justicia y gratitud me hacen exponer al Supremo Congreso añadiendo esta reverente súplica a otras muchas que claman, viva, florezca y edifique al Imperio mexicano la Sagrada Compañía de Jesús». Exposición al Soberano Congreso 23 Marzo 1822. Copiado por el Ilmo. Sr. Guerra el 17 de Marzo 1845 con igual objeto. *Voz de la Religión*, t. v. nº 24—24 Dic. 1853, pág. 813.

(1) Lo mismo dice Fernando VII en su decreto de 29 de Mayo 1815. «Porque si la Compañía acabó por el triunfo de la impiedad, del mismo modo y por el mismo impulso se ha visto en la triste época pasada desaparecer muchos tronos, males que no habrían podido verificarse existiendo la Compañía».

quitando todas las rémoras posibles, proceda a la Beatificación de aquellos venerables Jesuítas cuyas heróicas virtudes o cuya martirio han sido ya reconocidos: en primer lugar los VV. Luis de la Puente, Fco. de Jerónimo, Cardenal Belarmino, el taumaturgo José de Anchieta mi paisano y los 40 mártires de la isla de Palma con su capitán el P. Ignacio de Acevedo. Igualmente suplico haga S.S. enmudecer a quellos profesores y predicadores que, con escándalo del pueblo y fiados de su juicio, se atreven a desafiar los rayos del Vaticano y a propagar aquellas doctrinas que, salvo el dogma y las buenas costumbres, no pueden enseñarse».

No había de ver aquel buen Prelado realizados sus deseos, mas estos sus afectos habían de quedar grabados en el corazón de sus sucesores en Yucatán y llevar, a su tiempo, el fruto apetecido.

9—Siete días después de escrita esta carta (el 20 de Enero de 1815) el *Diario extraordinario de México* publicaba el Breve *Sollicitudo omnium ecclesiarum* y relataba las fiestas y regocijos con que se había celebrado su publicación en Roma. Al mismo tiempo se daba a conocer la carta de Pío VII al Rey de España, sucesos ambos que reavivaron entre los Mexicanos las más halagüeñas esperanzas.

Entre tanto trabajábase activamente en España para derogar la malhadada Pragmática de Carlos III. Los reveses que había padecido la nación, el caos de ideas en que se agitaba y la rebelión de sus colonias habían ya modificado mucho la opinión con respecto a los Jesuítas. Carlos IV, en su destierro, había podido conocer más íntimamente a aquellos hombres, desechados por su padre y tratados con no menos rigor por sus propios Ministros, y convencerse por sí mismo de los engaños y calumnias con que se había sorprendido su buena fé. Hallábase en Roma cuando se publicó la Bula de restablecimiento y, aunque por razones políticas se excusó de asistir a la función en la Iglesia del Jesús donde se le había reservado una tribuna, no dejaría de influir en el ánimo de su hijo Fernando VII para lograr la debida reparación de la honra de la Compañía.

10—Sin esto, de todas partes de la Península y de las Américas, se elevaban ya al Real Trono urgentes súplicas para el pronto restablecimiento de los Jesuítas en los dominios españoles (1).

---

(1) Cf. en el P. Nonell, libr, VI, cap. XI. p. 334, la lista de los numerosos pueblos de España que pidieron al Rey el restablecimiento. Recuérdense además las Cortes de Cádiz, el Congreso de Chilpancingo, etc....

Aunque no influyó en el decreto de Fernando VII, por haber llegado tarde su petición, sin embargo debe figurar entre los primeros y más ardientes promovedores del Restablecimiento en México el Ilmo. Sr. D. Francisco de Castañiza, hermano menor del Jesuíta, Rector del Colegio de S. Ildefonso y a la sazón promovido al Obispado de Durango (1). Las tristes noticias que recibía del estado de su futura diócesis, las necesidades y deficiencias que había palpado durante su Rectorado en los 40 años que sirvió al Colegio de S. Ildefonso le obligaban a pedir a S. M., por el bien de una y otro, se dignase permitir la venida de los Jesuítas ya restablecidos por Pío VII en toda la Iglesia. Más tarde veremos cómo se realizaron, tanto en México como en Durango, estas primeras fundaciones de la República Mexicana.

11—Movido, pues, por tantas súplicas y por la apremiante necesidad de sus Estados, a pesar de la indecisión de su Consejo cuyo Fiscal no publicó su dictamen sino hasta el 21 de Octubre, el Rey Fernando VII expidió el 29 de Mayo de 1815 el tan deseado decreto que anulaba la Pragmática Sanción del 2 de Abril de 1767. En él declara la falsedad de las imputaciones hechas a los Jesuítas por los enemigos de la Religión y de la Monarquía, lamenta el retroceso que por su falta han experimentado las ciencias y las buenas costumbres, manda que se restablezcan en las muchas ciudades y pueblos que *lo han pedido* pero sin perjuicio de extender el restablecimiento a todas las casas profesas, noviciados, residencias y misiones que hubo en sus dominios.

12—Este decreto fué recibido con universal aplauso de toda la nación española y, según la costumbre de aquel tiempo, se celebró su promulgación con festejos públicos y solemnes acciones de gracias. Entre estas, conserva esta Provincia especial recuerdo de las celebradas por los amigos del P. Castañiza el 30 de Julio en el convento de Religiosas de la Enseñanza de San Fernando (2) y el 3 de Septiembre por el Cabildo eclesiástico y el Ayuntamiento de Cádiz en que predicó el R. P. Fray José María Lazo de la Vega. En esta última, podían verse colocados, en sitio de preferencia, tres ancianos Jesuítas, los PP. Domingo Betancurt y Antonio Villavicencio, y el último de los Hermanos Coadjutores mexicanos que conocemos, Juan Antonio Villavieja. Este buen Hermano, a

(1) Cf. su representación al Rey de 31 de Julio 1815, arch. hist. nacl. de España, órds. monást., Jesuítas, América 117.

(2) De España.

la sazón octogenario y antiguo operario de la California, al ver con tanta gloria resucitada su Madre y al sentirse inopinadamente el objeto de tan extraordinarios honores, no cabía en sí de gozo. Terminada la función y cantado el *Te Deum*, que para el Hermano había de ser el *Nunc dimittis* (pues sólo sobrevivió un mes a tan gratas emociones), se acercaron los tres ancianos a dar las gracias a ambos Cabildos, causando nueva ternura a los asistentes que los siguieron con ansiosa curiosidad hasta sus casas.

13 Aunque no extensivo a las Indias y sólo en favor de los que lo habían pedido, el 4 de Septiembre (1815) publicó el *Diario de México* el Real Decreto encabezándolo su editor, D. J. W. Barquera, con un elogio tan entusiasta que no parecía sino que la Compañía de Jesús iba a ser la panacea universal de España y sus dominios.

Poca fé nos merecerían estas alabanzas de cajón de los papeles oficiales si no nos constara, en esta ocasión, la sincera alegría y fundadas esperanzas con que los criollos recibieron la noticia del restablecimiento de los Jesuítas. Aunque era imposible que, antes de muchos años y reinando la paz, pudiera la Compañía dar todo el fruto que se esperaba de ella, ni levantar del todo la colonia del decaimiento moral e intelectual en que se hallaba sin embargo su advenimiento era un rayo de luz y como el principio de otras concesiones que se esperaban de la Corona. Mirábanla los españoles como un medio de afianzar su Religión y su dominio en las Américas (1) y los criollos como un alivio a sus penas. No es de extrañar se mostraran entonces los Jesuítas adictos al trono; pues, alejados por su Instituto de toda política y sólo atentos a la libertad y progreso de la Religión, se los ha visto siempre al lado de la autoridad legítima sea ésta Imperio, Monarquía o República. Por lo demás, tan mezquina fué la cooperación del Gobierno español a la reconstitución de la Compañía que más bien pareció una condescendencia con la opinión que una formal empresa de sus mandatarios.

(1) Los Jesuítas, dice Lucas Alamán, por sus principios religiosos y políticos, hubieran hecho más duradera la dependencia de la Metrópoli, pero también la independencia, hecha con mayor instrucción en la clase alta y media de la Sociedad, hubiera sido más fructuosa. Esta es la opinión que manifiesta el protestante David Barry, editor del informe secreto sobre el Perú de D. Jorge Juan y de D. Antonio Ulloa, publicado en Londres en 1826, en la nota del folio 536 y siguientes. Cf. *Historia de México*, t. I, cap. 1, pág. 19.

14—Luego que circuló, en México, la noticia del restablecimiento de los Jesuítas, se animaron muchos jóvenes y personas de autoridad a pretender entrar en ella y el P. Castañiza, como el más antiguo y profeso de tres votos, se apresuró a tomar sobre sí la grata tarea de alentarlos en sus buenos deseos y de reunirlos. A ello le animaba desde Roma el mexicano P. Juan Arrieta proveyéndole de antemano de todas las facultades que el caso requería.

«Ya habrán visto, le escribe en mal castellano el 8 de Agosto de 1815, el honorificentísimo Decreto de nuestro amado Fernando VII.... y como aquí ninguno ha dudado de la piedad y apego que los dos [Ud. y Cantón] han tenido siempre a [la Compañía]; suponiendo que nuestra Nueva España luego hará a S. M. C. la súplica de quererla y que se le acordará, se pensó, para no perder tiempo y por la inmensa distancia que nos divide, autorizar a Ud. canónicamente para la providencia que les expuse y ahora renuevo con eficacia. Y para que procedan con acierto y no haya lugar a las cavilaciones que ordinariamente molestan sus delicadísimas conciencias, expongo las cosas con gran claridad y extensión. Luego que se publicó la Bula, nuestro P. General consectariamente a los deseos del Papa resolvió venir a Roma, como es Regla. Pero hallándose en Rusia y dándose la fatal combinación de las guerras que tienen ausentes al Emperador, no ha podido haber el pasaporte. En tal frangente y en vista de las circunstancias ha creado aquí su Vicario General, con las facultades necesarias y aprobación del Papa, al P. Juan Perelli Panizoni tan [muy] avanzado en edad, a fin de que sisteme todas las cosas de la Compañía en los diversos Estados que la piden con sorpresa universal. Este, pues, P. Vicario General, informado de las óptimas facultades, digo, cualidades en todos géneros, de sus personas me ha ordenado que les escribiera comunicándole las facultades de ir recibiendo sujetos que quieran ser Jesuítas, así para Sacerdotes, Escolares y Coadjutores y que Uds. encuentren ser a propósito para servir a Dios en la Compañía, encontrando en ellos las cualidades que requiere nuestro Instituto. De lo que harán las convenientes listas para que, suponiendo que nuestro amado Monarca la repondrá en México, se encuentre ya almácigo que pueda crecer, respecto a que nuestra Provincia está reducida a pocas reliquias que puedan llegar allá. Esta es órden que repito y que será conveniente que Uds. lo hagan saber con solicitud, en las respectivas provincias, para que se declaren los que se sientan movidos del Señor. Sobre todo le rue-

go encarecidamente que se cuiden especialmente ahora que nuestra Provincia no tiene por esas partes otro sosteño que Uds. y nuestra Madre merece que en ella tenga todo honor.

«Nosotros, añade el 24 de Oct., tenemos el consuelo que en México no faltará la Compañía; porque, estando Ustedes autorizados canónicamente por los Superiores legítimos para formar almácigo de buenas plantas, N. S. bendecirá sus empeños y quedarán sus sus nombres, en la historia de la Compania, como la de los PP. Sánchez y Hortigosa», etc....

Tal es el más antiguo documento y, pudiéramos decir, el acta contitutiva de la Provincia mexicana cuya copia auténtica puede verse en el Archivo histórico nacional de España (1).

15—Después de esto se nos permitirá insertar aquí el gracioso episodio de la entrada del primer novicio mexicano, pues se refiere también a los esfuerzos hechos para alcanzar el restablecimiento y pertenece, según prometimos indicarlo, a la ciudad de Guadalajara.

Diez años tenía el niño Juan María Corona (2) cuando se desterró a los Jesuítas de Guadalajara y es probable que, exceptuando al P. Lorenzo Cavo, no los conocería más que de oídas o, como él dice, «por la notoriedad de la memoria y amor que a estos Religiosos han conservado aquellas provincias, trasmitiéndose de padres a hijos, no sin gravísimo dolor, el recuerdo de los grandes beneficios que hacían en el suelo que pisaban».

De carácter franco, resuelto y emprendedor, cualidades que hacen tan amables a los tapatíos, lo llamaba su paisano D. Frco. Antonio de Velasco «eclesiástico de grande veracidad y de conducta irreprensible, religiosa y ejemplar».

Al darse por Pío VII la Bula de restablecimiento, era capellán del convento de Agustinas Recoletas de Sta. Mónica de Guadalajara y, aunque de escasa fortuna, de alguna representación y autoridad entre sus compatriotas. Viendo que, en España y en México, nadie ponía medios eficaces para restablecer a los Jesuítas y persuadido de lo interminable de toda tramitación oficial, se embarcó en Enero de 1815 y, después de 10 meses de viaje, llegó a la Corte. Allí se encontró con que ya D. Fernando VII había emitido los dos Decretos requeridos para el restablecimiento de la Compañía en

(1) Ordenes Monást. Jesuítas, América 117.

(2) Nació en Sayula el 21 de Nov. de 1757.

España y en las Américas. Alentado con esto, sólo pensó en sacar de ellos el mejor partido posible en favor de Guadalajara.

Oigamos su calurosa súplica del 5 de Dic. de 1815.

«La antigua y constante observación que tenía hecha del restablecimiento de la Compañía de Jesús, para la instrucción de la juventud y reforma de costumbres en bien de la Iglesia y del Estado, me hizo concebir muy vivos deseos de promoverlo por los medios que estuvieren a mi alcance. En virtud de ellos dirigí poder en el año de ocho a D. Sebastián Martín de Rojas, agente de negocios de esta Corte y actual vecino de ella y, no obstante los ulteriores fatales acontecimientos de la Península y de la América, supliqué al mismo intento el año de once al Exmo. Sr. D. Fco. Javier Venegas, Virrey entonces de México, y el año pasado al que lo es actualmente, Exmo. Sr. D. Félix Ma. Calleja, y, por último, me resolví a salir de mi patria y domicilio.... con el objeto de emplear toda eficacia y arbitrios posibles a mi pequeñez en semejante solicitud y, a mi llegada a esta Corte hace 33 días, he tenido la mayor satisfacción en vista de los dos reales Decretos en que S. M. se digna restablecer la Compañía de Jesús en la Península y en América.

«Pero, Exmo. Sr., en consideración del respectivo a la América y en la situación en que me hallo aquí, recuperado (por Providencia especial del Señor) de los graves quebrantos que ha padecido mi salud en tan dilatada caminata, después que la misma especial Providencia me libró en aquel Reino de la prisión en que me puso, con centinela de vista, el Cura Hidalgo primer corifeo de los insurgentes y de la muerte que me amenazaba por haber predicado, [en templos, calles y plazas (1)], contra sus depravados proyectos y resistídole cara a cara defendiendo los derechos de nuestro Soberano, el Sr. D. Fernando VII, sin ceder a las promesas que por su parte se me hacían, no puede menos el impulso de mis antiguos deseos que animarme a suplicar a V. E., como lo hago, con el mayor respeto y encarecimiento, tenga a bien que yo represente lo que es notoriamente en beneficio del público del Reino de Nueva Galicia y he creído necesario para que se verifiquen los altos fines que dieron motivo a esa Real Resolución, tan religiosa como benéfica, y es que se prevenga al Ministerio residente en Roma se fran-

(1) Esto agrega el Sr. Velasco en la confirmación del escrito del P. Corona.

queen sin demora los correspondientes pasaportes a los Jesuítas americanos y que igualmente se excite el celo del P. Provincial Comisario de la Compañía que acaba de llegar para que, a la venida de los referidos, disponga que vayan a la capital de la Nueva Galicia los Jesuítas naturales de aquellos reinos o los que de éstos se preparen a ir a instruir la juventud en un colegio como antes tenían y además a abrir una casa de noviciado».…

Alega después el P. Corona los motivos que tiene Guadalajara para ser preferida a las demás ciudades y aun a México….

Guadalajara figura entre las primeras por sus establecimientos públicos…. ella es la más bien adornada, guarnecida y defendida contra los insurgentes…. ha manifestado sus deseos por medio de sus diputados, varios de sus vecinos pudientes están dispuestos a dotarlos como se lo declararon a su salida antes de tener noticia de los Reales Decretos y sin duda, si no fuera por las distancias, ya hubiera llegado una solicitud legal de la misma ciudad al Trono (1).

Mientras corrían los trámites de su petición el P. Corona no tuvo mejor manera de acelerar la restauración de los Jesuítas en su patria que dándose a sí mismo a la Compañía y entrando en ella luego que se abrió el noviciado de Madrid el 18 de Marzo de 1816.

16—Entre tanto, de la capital y Oajaca se hacían iguales instancias en favor de los Jesuítas. En esta última el Ilmo. Sr. D. Antonio Bergosa (2) escribía al Rey que de toda la Nueva España no había «diócesis tan necesitada de la dicha Religión de los Jesuítas, como la de Antequera de Oajaca en cuyo terreno se usan 20 idiomas bárbaros, algunos sin conexión entre sí y que ni admiten exactamente la explicación e inteligencia necesaria de la doctrina cristiana».

El 2 de Septiembre el Ilmo Sr. Fonte, Arzobispo electo de México, y su Cabildo repetían al Rey la misma frase de que «quizá en ninguna diócesis como en la de México había sido tan necesario y deseado el importante restablecimiento de los Jesuítas». Acompañaba el Sr. Fonte su solicitud con esta graciosa interpretación y escusa.

«Honró algún día el destino en que me hallo el Venerable Sr. D. Juan de Palafox, Prelado que fué de La Puebla y Arzobispo

(1) M. S. 19 Enero 1816. Id. Arch. hist. nacl. de España.

(2) Carta de acción de gracias dirigida a Fernando VII. 4 de Sep. 1815. Arch. hist. nacl. de España, lugar citado, 117.

electo Gobernador de México. Y cuando un sucesor suyo, conviniendo con aquel en los deseos del acierto, aunque careciendo de sus luces y virtudes, no adopta las mismas ideas acerca del Instituto de los Jesuítas, no será extraño que, por respeto a su buena memoria, procure justificar la diferencia de ellas o más bien conciliarlas.

«Quizá, si el Sr. Palafox hubiera presenciado los estragos y calamidades que ha traído la falsa doctrina y costumbres libertinas, hubiera sido más indulgente con los Jesuítas que las combatían y hubiera creído que la conservación del orden público trastornado en nuestros días, importaba más que otros reglamentos más o menos conformes a la disciplina de la Iglesia. Pero ya la experiencia nos ha convencido de que apoyan los Jesuítas el primer objeto; ella misma nos promete que, con su regreso nada desmerecerá el segundo: porque la doctrina recibida acerca del Real Patronato de S. M. en estos dominios y de la juridicción de los Prelados ordinarios no queda ya comprometida por las opiniones de los ultramontanos después que tantos ilustres regnícolas las han vindicado. Y los mismos PP. Jesuítas en tiempo posterior al Sr. Palafox dieron pruebas repetidas de su conformidad y observancia. Esto, que ya se practicaba antes de su expulsión y que no se oculta a la sabia previsión de S. M., debe servir para el silencio de los émulos del Instituto y para la futura armonía entre las personas que algún día dejaron de tenerla.....

«También considero oportuno dar noticia a V. E. (1) de que en esta capital se hallan tres individuos de la Compañía que son los PP. D. José Ma. Castañiza, D. Pedro Cantón y D. Antonio Barroso cuya conducta moral es edificante y muy laudable la política, pues, habiendo regresado de Italia antes que empezasen las turbaciones públicas de la Monarquía, he observado con placer los buenos sentimientos y porte que durante ellas han guardado».

17—Por aquellos propios días (10 Sept. 1815) Fernando VII llenaba las aspiraciones de los Prelados mexicanos con la Real Cédula de restablecimiento de la Compañía de Jesús en las Indias e Islas Filipinas.

Había movido su Real ánimo, dice, el intento de satisfacer los

(1) Se dirige al Ministro universal de Indias Exmo. Sr. D. Manuel de Lardizábal. Arch. Hist. nacl. de España, Ords. monást., Jesuítas. América 117.

deseos de los pueblos americanos, manifestados en las Cortes de 1810, y la necesidad de los Jesuítas para recuperar los bienes espirituales perdidos por su falta y de reorganizar las misiones de infieles que yacían en el mayor abandono. Al mismo tiempo mandaba suspender la enajenación de las casas que antiguamente les pertenecían y recibirlos en las que aun estuvieran sin destino.

Llegó la Real Cédula a México el 7 de Febrero de 1816 y, aunque el Virrey Calleja tardó en promulgarla, se divulgó luego por toda la ciudad.

18.—Sin más esperar, la noche de aquel mismo día se encaminó el P. Castañiza al Arzobispado; enseñó al Ilmo. Sr. Fonte las cartas que lo acreditaban como antiguo miembro de la Compañía y, debidamente autorizado por el P. Vicario General, se ofreció con los PP. Cantón y Barroso a renovar sus votos en manos de su Ilma. y a poner desde luego en ejecución las órdenes del Monarca. Recibióle con mucho afecto el Arzobispo electo y, prometiendo su ayuda, le insinuó que luego que se publicase la Real Cédula promoviese por vía oficial ese importante asunto.

El 24 de Febrero un bando del Virrey Calleja, anunciado con repique general de todos los templos, dió a conocer por la capital lo que todos ya estaban esperando. Un numeroso gentío se agolpó en las calles, plazas y balcones para celebrar el acontecimiento con muestras de sincera y cordial alegría.

El día siguiente, en sendos oficios al Sr. Arzobispo y al Virrey, los PP. Castañiza, Cantón y Barroso manifestaron sus disposiciones y se ofrecieron a poner, desde luego, manos a la obra.

«Teniendo la dicha, dicen al Virrey, de ser miembros de la Sagrada Compañía y hallándonos, por la Providencia de Dios, en esta ciudad, hemos creído propio de nuestra obligación y como el único modo de manifestar nuestra felicidad, nuestra obediencia y reconocimiento y los anhelos de nuestro espíritu, no sólo para lograr cuanto antes la felicidad de vernos en el seno de nuestra dulce Madre que nos admitió, nos alimentó y nos mautuvo en su regazo hasta cuando pudo hacerlo, sino mucho más para contribuir, en lo poco que podemos, a las piadosas intenciones de nuestro amado Soberano, el presentarnos a V. E. y ofrecernos a sus superiores determinaciones para que disponga de nuestras personas del modo que crea más oportuno para cumplir la soberana voluntad del Rey nuestro Señor».

Igualmente el 29 de Febrero dirigieron a Fernando VII una

carta de acción de gracias ofreciéndose en ella a tomar la dirección del colegio de S. Ildefonso, del de indios de S. Gregorio y a restablecer el de S. Pedro y S. Pablo para la formación de jóvenes de la Orden.

19—Las mayores dificultades con que, en todas partes, tropezaron los Jesuítas para su restablecimiento, fueron la devolución de sus temporalidades y la destitución de los catedráticos y Rectores que ocupaban sus antiguos colegios. En México lo facilitó todo D. Fran. Castañiza, Obispo electo de Durango y hermano del Jesuíta, cediendo en favor de la Compañía las rentas y emolumentos de su Rectorado de S. Ildefonso y entregándole el gobierno del mismo juntamente con sus papeles, fincas, censos y caudales. Habido el parecer del Fiscal de la Real Hacienda encargado (1) de lo Civil (13 de Marzo) y del Asesor General del Virreinato (2), pasó el negocio al Real Acuerdo. Allí, los Oidores Mejía, Bataller, Campo y Bachiller no dejaron de poner reparos, nacidos de las circunstancias en que se encontraba el país. Los PP. Castañiza, Cantón y Barroso eran mexicanos y, en tiempo en que tantos clérigos se habían afiliado a las banderas de los insurgentes, ¿no era de temer que unas personas, retiradas del trato del mundo, no tuvieran la discreción suficiente para discernir entre los clérigos afectos y desafectos a la Monarquía?

Para cerciorarse pidió el Virrey Calleja el Instituto de la Compañía y las instrucciones que el P. Castañiza había recibido en orden a la admisión de novicios (3). Luego que los hubo (4), se examinaron los privilegios de la Compañía en este y otros puntos y se determinó coartar la libertad del P. Castañiza para la admisión, exigiendo, como condición previa la aprobación particular del Sr. Arzobispo.

Dió mucho que pensar esta exigencia al P. Castañiza y más se afligió cuando el Sr. D. Juan E. Gamboa le dijo en confianza de lo que se trataba. El 22 de Abril escribióle a este Sr. el P. para manifestarle a él y a los Sres. de la Audiencia la pena que le causaría ver en un documento perpétuo una tan grave sospecha contra él «aunque dorada con el elogio de su retiro del mundo».

«¿No temerán, dice, mis Superiores al saber que la Real Au-

(1) D. Ambrosio Zagarzurrieta.
(2) D. José Isidro Yáñez.
(3) 5 de Abril 1816,
(4) Las cartas no se enviaron por hallarse en poder del Arzobispo.

diencia no se fía a mi discreción y prudencia en un asunto tan delicado? A todo hombre de honor sería muy sensible se tuviera de él tal recelo. ¡Cuánto más a mí que pertenezco a una casa que ha dado tantas pruebas de fidelidad y que he hecho cuanto he podido para dar las mías personales! [Recuérdese lo que hice en Cádiz]. Aquí mismo he hecho un tríduo en S. Francisco [por la libertad de nuestro amado Rey Fernando]. He contribuído a cuanto se ha pedido y cuando el Exmo. Sr. Venegas, entonces Virrey, publicó su exhortación para mantener soldados en la Península, fuí el primero que en la misma mañana ofrecí $ 1.200 anuales anticipados para mantener diez soldados. Se acuerda V. S. que el mismo Virrey le preguntó quién era este Bachiller Castañiza que había hecho tan pronto esta oferta y que V. S. lo hizo poner en la *Gaceta* y que luego me dió las gracias y después por orden de las Cortes.

«Sobre todo considero que semejante condición sería muy injuriosa a la Compañía, que en actos públicos se le ponga una restricción para el recibimiento de sus individuos que al presente no se ha puesto a otras religiones aunque laicales, ni a las personas que tienen la pena de que algunos de sus miembros hayan sino notados y procesados».

No contento con los medios humanos el P. Castañiza acudió a los sobrenaturales. Ordenó un tríduo a Ntra. Sra. de Guadalupe en la Iglesia de las monjas de la Enseñanza de Indias, protegidas por él y por su hermano Francisco. Comenzó el sábado, 4 de Mayo, y aquella misma mañana, cuando nadie lo esperaba el Sr. Regente mandó al Relator traer el expediente de los Jesuítas y, sin darle lugar a decir lo que había premeditado, le dió favorable despacho. El domingo dió el Relator su voto y el lunes se pusieron las firmas; pasó inmediatamente al Virrey quien lo aprobó también y lo firmó en los propios términos. Aunque no se borró del todo, en el Real Acuerdo, la restricción relativa a la admisión de novicios, se puso en tal forma que ni la Compañía, ni el P. Castañiza pudieran darse por ofendidos. «A Nuestra Señora de Guadalupe, agrega el P. Castañiza, debemos, pues, la conclusión tan deseada y favorable» de este negocio.

20—El Virrey Calleja, para «imprimir en los ánimos de los mexicanos las más justas ideas del paternal amor de S. M.» (1), procuró que el acto del restablecimiento revistiera toda la solemnidad

(1) Carta de Calleja a Fernando VII, 31 de Mayo 1816. Arch. hist. nacl. de España, Jesuítas, América. 117.



Grab. 3.—CAPILLA DE SAN ILDEFONSO DONDE SE VERIFICÓ EL RESTABLECIMIENTO

posible. Señaló el 19 de Mayo para la ceremonia; encargó al Oidor D. Manuel del Campo y Rivas arreglase de acuerdo con ambos Prelados el ceremonial así de la función como de la entrega del colegio de S. Ildefonso; se convidó a la Real Audiencia, al Ayuntamiento y Tribunales, al Cabildo Eclesiástico y a otra multidud de personas de distinción de todas clases.

El 19 de Mayo desde la mañana, dice Dávila, las casas todas tránsito de la comitiva se adornaron con cortinas como en las fiestas de mayor solemnidad y las calles se llenaron de considerable número de gente que deseaba ver a los Jesuítas, especialmente la de S. Ildefonso, donde iba a celebrarse el restablecimiento. Poco antes de las once de la mañana en medio de los aplausos públicos y de un repique general en todos los templos de la ciudad, que había dado principio en el metropolitano, llegó al colegio el Ilmo. Sr. Arzobispo electo, D. Pedro Fonte, conduciendo en su propio coche a los PP. Castañiza y Cantón, que para el efecto habían concurrido anticipadamente al Palacio Arzobispal, vestidos ya con la ropa de su Instituto (1). Recibiéronlos a la puerta los alumnos del establecimiento, los Prelados de las Sagradas Religiones, los Rectores de los demás Colegios que acompañaban al Ilmo. Sr. Obispo de Durango y un sin número de Eclesiásticos y de las personas de más viso y distinción de la Capital, que se aumentaba por momentos hasta hacer intransitable el paso para la capilla (Grab. 3). Conducidos a ella, el Ilmo. Sr. Fonte y los dos Religiosos, a los que ya se había unido el P. Barroso, que por sus enfermedades y debilidad había quedado en el edificio, regresó la comitiva a su puesto para recibir, primero al V. Cabildo Eclesiástico (2) que llegó a poco precedido del secretario, capellanes de coro, pertiguero y demás ministros que lo acompañan cuando sale de ceremonia; y después al Virrey que, presidiendo a todos los tribunales civiles,

(1) Aunque no se dice en las memorias, suponemos que ambos renovaron sus votos en manos del Arzobispo en su palacio, privadamente, por no dar pena al P. Barroso, anciano ya decrépito e incapaz de obligarse a la vida común. Este hecho se insinúa en un oficio al Arzobispo, pero después no se vuelve a hablar de su realización.

(2) El Sr. Beristain, Dean, no pudiendo moverse por sí mismo, a causa de sus gravísimos achaques, se hizo conducir en brazos de sus criados a la capilla para asistir a esa función. Entre los Capitulares distinguiéronse por su afecto el maestrescuela D. Juan José Gamboa y el tesorero D. Andrés Fernández de Madrid.

Universidad, Ayuntamiento y Real Audiencia, con el demás aparato de etiqueta en las asistencias clásicas, se presentó como Vicepatrón a autorizar el acto de la restauración de la Orden y toma de posesión del colegio.

Instaladas ya todas las autoridades en sus respectivos puestos en la capilla ricamente adornada y en cuyo altar mayor se había colocado a S. Ignacio de Loyola, con Sto. Domingo y S. Francisco a los lados conforme a la antigua costumbre de la Provincia, se dió principio al acto en los términos siguientes. Puesto en pie, cerca del sitial del Virrey, el Sr. D. Fco. Jiménez, Secretario honorario de S. M. y Escribano interino de uno de los Oficios de Cámara de la Real Audiencia, leyó en voz alta la Real Cédula sobre el restablecimiento de los Jesuítas y a continuación un extracto de las diligencias practicadas por el Superior Gobierno para el cumplimiento de la soberana determinación; y, concluida la lectura, se acercó al asiento que ocupaba el P. Castañiza, quien, acompañado de dos catedráticos colegiales reales, fué conducido ante el Virrey de cuya mano recibió la llave del colegio en señal de la posesión que se le daba del Rectorado y además, poseído de entusiasmo, dióle un estrecho abrazo, cuya muestra de afecto imitaron los Ministros todos de la Real Audiencia, llevándolo en-seguida el mismo Secretario a tomar asiento a la cabeza del colegio. Entonces el Ilmo. Sr. Fonte, tomando la palabra, pronunció un elocuentísimo discurso apropiado a las circunstancias que escuchó con lágrimas de ternura toda la concurrencia altamente conmovida por aquella solemne y pública muestra que, a su vista, se daba a la inocencia de la Compañía de Jesús, cuyos gloriosos recuerdos aun conservaban. entre nosotros, los más ancianos como testigos oculares y los de menor edad por la constante tradición de sus padres. El tierno, majestuoso y restaurador acto terminó con un solemne Te Deum, cantado por las principales habilidades músicas de la Capital, oficiando como Preste el Ilmo. Sr. Fonte, acompañado de dos dignidades del Coro y recibiendo al mismo tiempo el Virrey la candela, en reconocimiento del Real Patronato, de mano del nuevo Provincial y Rector, última ceremonia que puso el sello del legal restablecimiento. La comitiva oficial se retiró en seguida en el mismo orden y forma con que había llegado al Colegio, renovándose el repique general en la ciudad y los aplausos y festivas aclamaciones del pueblo que aun permanecía en las calles.

21 El recibimiento que el Colegio de S. Ildefonso hizo a sus

fundadores y antiguos maestros fué publicado en dos diversos opúsculos, con los pormenores de todo el adorno, las diversas poesías latinas y castellanas y la descripción de los treinta y dos ingeniosos y análogos emblemas: piezas todas que fueron colocadas en los lugares principales y balcones de los arcos de su bella arquitectura (1). Los mismos alumnos (2) quisieron hacer los gastos del adorno del edificio, tanto en su majestuosa fachada como, sobre todo, en su hermoso primer patio y bellísimas escaleras. Veíanse los arcos de los tres pisos adornados de colgaduras blancas, recogidas abajo con cintas azules y, de trecho en trecho, numerosas poesías ya en loor de la Compañía de Jesús, del Papa y del Rey que la habían restablecido, del Consejo de Indias y de su Presidente el Duque de Montemar que tanto habían influído en su vuelta a la América; ya del Virrey, Arzobispo, Cabildo Eclesiástico y demás corporaciones que honraban aquel acto y ya, en fin, de aquel colegio que los recibía (3). En los respectivos claros de los corredores se colocaron igualmente cortinas blancas con emblemas en el centro rodeados de coronas de laurel, completando tan brillante vista el inmenso número de gallardetes que coronan las azo-

---

(1) La fiesta y los regocijos de este día pueden verse descritos extensamente en el *Noticioso General*, 20 de Mayo de 1816; en la *Relación del Restablecimiento* del Ilmo. Sr. D. Fco. Castañiza, 1ª y 2ª edición que, lujosamente editada y encuadernada se regaló al Rey, al Virrey, y a todas las personas caracterizadas de entonces. Id. en *Los Jesuítas en México o memorias para servir a la historia del restablecimiento*. México, 1850; por fin en Zamacois, *Historia de México* t. X, cap. III, pág. 136, que la copia de los manuscritos del Sr. D. Juan B. Arechederreta. Nosotros hemos reproducido el compendio de Dávila.

(2) Buena prueba es del cariño de los colegiales hacia sus nuevos maestros lo que refiere el P. Gutiérrez Corral, alumno entonces de S. Ildefonso: «Luego que llegó a México la Real Cédula de Restablecimiento de Fernando VII, el Sr. Dr. D. José Gamboa, Canónigo y Cancelario de la Academia, fuera de sí y llevando a la mano el Decreto, acudió a S. Ildefonso, llamó a los colegiales por los tránsitos, los llevó al cuarto del Rector, lo hizo leer en voz clara y, acabada no sin lágrimas su lectura, recibió como propios los aplausos y muestras de júbilo de los colegiales». *Comp. hist. Prov. Méx.*, 5 Enero 1837, ms. origl.

(3) Entre los poetas figuran los nombres del Dr. D. Isidro Ignacio de Icaza, Dr. D. Basilio Arrillaga, Pbro. D. José Manuel Sartorio, Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, D. Manuel Quirós y Campo Sagrado (cuyo volumen, elegantemente adornado con viñetas de color, conservamos) y otros menos conocidos: pero hemos de confesarlo, en honor de la verdad, todos estos versos, llenos de admiración y afecto a la Comp. dan muy pobre idea de la cultura literaria de aquella época.

teas y las arañas plateadas, que llegaban a cien y pendían de cada uno de los arcos en los dichos tres pisos.

Para terminar dignamente un día de tanta alegría, el Exmo. Sr. Virrey Calleja y su esposa, que ya en la tarde habían visitado familiarmente a los Padres, se dignaron asistir por la noche en unión de muchas personas distinguidas a unos fuegos artificiales de lo mejor que en esa época se conocía. ¡Con qué satisfacción se retirarían los tres ancianos Jesuítas (el de menor edad tenía 71 años) para dar gracias en el retiro de su aposento a aquel Señor que, después de medio siglo de ausencia, los restituyó a aquella casa de la Compañía y los admitía de nuevo a vivir y morir como hijos de S. Ignacio. «¡Bendito sea Dios, exclamaba el P. Castañiza, que por fin he obtenido lo que durante tantos años y en medio de tantos ultrajes y penas he deseado, vivir y morir en el seno de mi amadísima Madre la Compañía!»

22—No fué el Colegio de S. Ildefonso el único en celebrar el restablecimiento de la Provincia. El mismo día 19 de Mayo adornaron sus edificios, como en las fiestas más solemnes, varias comunidades especialmente de Religiosas, y en los días siguientes se cantó misa de acción de gracias en los templos de varias de ellas, distinguiéndose los dos de la Enseñanza, de españolas e indias, el de Jesús María, S. Lorenzo, S. Bernardo y la Concepción. Esta última comunidad, que desde la fundación de la Compañía en 1572, según refiere el P. Alegre, le dió tantas muestras de amor, en esta vez las renovó tanto en las ofertas que hizo a los recién restablecidos como en la solemne y especial función que, con la mayor magnificencia, celebró con este objeto algunos meses después.

El colegio de las Vizcainas, dedicado a S. Ignacio, se distinguió también, como era justo, en solemnizar el restablecimiento; y la Ilustre Mesa de Aránzazu a su costa y sin tomar nada de sus fondos, el 7 de Julio del mismo año, solemnizó la reposición con una función de acción de gracias que sobresalió en mucho a la que anualmente celebra en la festividad de su Santo Patrono y paisano. Algunos de los expresados monasterios de Religiosas, además de aquellas muestras públicas de su regocijo, en lo particular, sirvieron a los Jesuítas aun con su trabajo personal, como los de S. Bernardo y S. Lorenzo haciendo varios particulares obsequios para las más apremiantes necesidades domésticas de la nueva comunidad. Además de las funciones que posteriormente hicieron los conventos de Regina, de San José de Gracia y de la Encarnación,

merece citarse la del pueblo de Tacuba, el cual, procesionalmente, con ramos en las manos y precedido de su párroco, vino a felicitar a los Padres, a ofrecer sus servicios a los nuevos Jesuítas como lo hicieron sus mayores en la primera fundación de la Compañía en México.

¡Quién había de decir, al principiar la Compañía con tan brillantes auspicios, que estos regocijos oficiales eran como las últimas llamaradas del antiguo régimen, algo así como una reparación que en favor de sus víctimas hace un moribundo. Mas, antes, veamos cómo la Compañía de Jesús, con un vigor juvenil, fue renaciendo de sus cenizas.

CAPÍTULO IV

ENTREGA DE LOS COLEGIOS DE S. ILDEFONSO, S. GREGORIO Y S. PEDRO Y S. PABLO CON SUS RESPECTIVAS IGLESIAS, 1816.

1—El colegio de S. Ildefonso (hoy Escuela Nacional Preparatoria) fué una de las pocas instituciones de los Jesuítas que subsistió, durante su destierro, con igual fin y objeto en manos de sacerdotes o profesores seculares. Destinado a la educación, aunque no exclusiva, de la aristocracia, siguió siendo, bajo sus nuevos directores, el plantel que daba el tono y graduaba la altura literaria en todos los centros de enseñanza no profesional que florecían en la Nueva España. Interesante será, pues, oír de boca bien informada el balance de uno y otro sistema de educación moral y literaria que allí recibió la flor y nata de la sociedad mexicana. (Grab. 4).

El año de 1816 hallábase el llamado *Colegio Real y más antiguo de San Pedro, San Pablo* (1) *y San Ildefonso* bajo la dirección del Sr. D. Juan Francisco, Marqués de Castañiza, persona que vivió más de cuarenta años (es decir casi todo el tiempo de la ausencia de los Jesuítas) en el colegio de San Ildefonso ya como estudiante, ya de catedrático de Gramática latina, Filosofía, Bellas Letras y Moral y ya últimamente de Rector por espacio de ocho años, y por lo tanto en aptitud, como ningún otro, para informar de su estado presente.

Elegido, ya por sus cualidades personales, ya por su decidida lealtad a la Monarquía, para ocupar la mitra de Durango, escribió, el 31 de Julio de 1815, una carta a Fernando VII suplicándole se sirviera, por el bien de dicho colegio, no ponerlo en otras manos sino en las de los Jesuítas. Copiaremos parte de su informe, y el lector juzgará de los hechos que allí apunta y, si lee bien, de otros muchos que insinúa (2).

(1) El de S. Pedro y S. Pablo, donde los Jesuítas estudiaban teología, se unió al de S. Ildefonso después de su destierro.

(2) Arch. hist. nacl. de España: Ords. monásts., Jesuítas. América 117.



Grab. 4.—COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. (Hoy Escuela Nacional Preparatoria)

«Este colegio, dice, que empezó a florecer desde que se fundó y en el que se han formado tanto número de sujetos beneméritos de la Religión y del Estado que puede formar un catálogo de los individuos que, criados en él, han ocupado, con conocida dignidad y beneficio de la Iglesia, muchas Sillas episcopales de la Antigua y de la Nueva España; de ministros celosos que con rectitud han administrado justicia en los Supremos Consejos, Cancillerías y Audiencias de la Península y de la América; de republicanos beneméritos que en todas las clases del Estado se han distinguido por sus servicios, [este colegio, digo], no podrá mantener todo el esplendor de su mérito si la piedad de S. M. no se digna restituir a él a los Religiosos de la Compañía de Jesús, y encargarles su gobierno como lo hizo en el año de 1612 el Sr. D. Felipe III después de haber experimentado la decadencia que sufrió el colegio cuando voluntariamente lo dejó por segunda vez en el año de 1588 (1)

«Esto ha sido más sensible desde que en el año de 1767 se separaron los Jesuítas de este Reino. El amor y unión que ha formado el carácter de los colegiales de S. Ildefonso, el celo de todos sus individuos que han ocupado las cátedras de las ciencias que en él se enseñan y la vigilancia y protección de los Virreyes que han dispensado todos los auxilios de su autoridad en beneficio de este cuerpo, no han *sido bastantes* a reponerlo en el esplendor que tuvo principalmente en los últimos años del gobierno de los Jesuítas. Es verdad que nunca ha dejado S. Ildefonso de dar sujetos beneméritos que sirvan al trono y al altar, y que se han visto hasta estos últimos tiempos individuos que se han hecho un lugar muy distinguido en la república literaria por sus luces y vastos conocimientos; pero el número ha sido muy inferior al que produjo en otros tiempos y tampoco se han visto sujetos de tanta recomendación como se admiraron en los años anteriores......

2—«Son muchas las razones para que hayan florecido con ventajas inegables los colegios puestos a la dirección y gobierno de los Religiosos de la Compañía de Jesús. Las gracias anexas, según el orden de la Providencia divina, a la vocación de cada Instituto dan a los sujetos que lo profesan una aptitud superior para los objetos de su Instituto. La dedicación de los individuos destinados por la obediencia a la enseñanza, es siempre tanto mayor,

(1) Fué fundado en 1575, pero por las exigencias de los patronos seculares, fué preciso renunciar a su dirección.

cuanto es más alto el motivo que los compele y más estrecha la obligación de desempeñar el cargo a que la Religión los ha dedicado; pero sobre todo la particular gracia y discernimiento, que concedió el Señor a la Compañía de Jesús, para elegir sujetos acomodados a los destinos a que los aplicaba, debe tenerse como la raíz principal de los progresos que se admiraron en las corporaciones puestas al cargo de aquellos Religiosos.

Por otra parte la absoluta dedicación de los sujetos al destino que se les encomendaba, la vigilancia de los Prelados superiores sobre el desempeño de las obligaciones de sus subalternos y el gobierno doméstico que, conforme a sus propias constituciones, se observaba en aquella sagrada Familia, eran sin disputa la fecunda raíz de los admirables frutos que se veían producir en todos tiempos en cuantos ramos comprendía y abrazaba el Instituto de la Compañía de Jesús, puesto en la Iglesia del Señor para promover su gloria y solicitar el bien espiritual de las almas. Pero, sobre cuantas razones puedan discurrirse, la mejor maestra de la verdad es la experiencia que ha enseñado palpablemente el demérito que, desde la extinción de aquel cuerpo, han padecido los establecimientos que estaban a su cuidado.

«En todo este Reino ha sido sin duda muy sensible lo que ha padecido la educación de la juventud en el ramo de literatura. Desde la expatriación de los Jesuítas ha sido considerablemente menos el número de jóvenes que se ha dedicado a la carrera literaria y cada uno de los ramos de ella ha padecido notable decadencia. Pero lo que principalmente se ha disminuído ha sido la instrucción de las Letras Humanas y Bellas Artes.

«En este mismo colegio se oyeron muchos sujetos particularmente hábiles en la latinidad, en la poesía, en la oratoria y en todas las partes que constituyen un buen humanista. De aquí era que la emulación hacía que otros muchos sujetos, fuera del colegio, se aplicasen a este género de estudios que dan tanto realce a cualquier literato.

«Yo, Señor, no estudié con los Religiosos de la Compañía de Jesús, pero he conocido y tratado a muchos que habían hecho su carrera en los colegios que estaban bajo el gobierno de Jesuítas, o que tuvieron en ellos sus principios y he notado, sin pasión, las ventajas que con la mayor sinceridad llevo expuestas a V. M. . . . .

3—«Yo recomiendo a V. M. con el mayor encarecimiento el Real Colegio de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso cuyo mérito en

las tristes circunstancias de estos tiempos desastrosos es digno de la consideración de su Real Animo. Yo, que en esta época desgraciada he tenido el honor de ser Rector de él, soy por lo mismo el mejor testigo que puede informar a V. S. de la acendrada fidelidad de los individuos que lo componen. He visto desde el principio con el mayor horror la rebelión de estos países; puedo decir que he sido el enemigo más inexorable de las máximas y conducta de los rebeldes; que por lo mismo cualquier leve indicio de adhesión a su detestable partido me ha puesto el recelo y la sospecha de cualquier sujeto en que me ha parecido advertirlo; pero en el Colegio de S. Ildefonso no he tenido motivo de sospechar de ninguno (1) de sus individuos y en todos he advertido siempre la más decidida adhesión a la Real Persona de V. M. y a sus soberanos derechos a ambas Españas.

«En el primer año de la revolución se prestó pronto el colegio, franqueando sus individuos para consultar a la seguridad pública, en el servicio de los batallones que con el augusto nombre de V. M. se exigieron por el Virrey D. Fco. Javier Venegas. Entonces pasaban de ciento (2) que sin desatender las tareas de sus estudios sirvieron con la mayor puntualidad, cubriendo las guardias en todos los puntos que se les señalaron. A mis expensas se instruyeron en el manejo de la arma y en las evoluciones militares, empleando en esto el tiempo que el colegio les concedía para su descanso.

«También a expensas mías y de algún otro colegial, que había sido del mismo colegio, se proveyeron de uniforme y fornitura a muchos que no tenían facultades para costearlos, siendo otros muchos los que los costearon de su bolsa. A pesar de las escaseces a que el colegio se había visto reducido por los daños de la rebelión, ha hecho donativos y préstamos cuanto le han permitido sus circunstancias aun suspendiendo la satisfacción de las rentas del Rector, Vice-Rector y Catedráticos que todos se han prestado gustosos a servir sin recompensa, por ayudar a las urgencias del Real Erario»....

Tal es el documento que hemos aducido para pintar los hom-

(1) Sin embargo de este Colegio salió en 1811, para unirse a la insurrección, el futuro Gral. D. Guadalupe Victoria.

(2) En tiempo de los antiguos Jesuítas eran 300, en 1817, que fué el primer curso después del restablecimiento, sólo eran 153.

bres y las cosas como fueron, según pide la historia; dejamos a cada cual deduzca las consecuencias que más le acomodaren.

4—Aunque el P. José Ma. Castañiza tomó posesión del Rectorado el 19 de Mayo, quiso que su hermano continuara en el gobierno hasta su partida para Durango y así, sin hacer cambio alguno, empleó aquellos primeros meses en darse cuenta y razón de su nuevo oficio.

Cuanto más lo consideramos, más sobrenatural nos parece el restablecimiento de la Provincia mexicana. Para el P. José la empresa era verdaderamente heróica y sólo le pudo alentar un amor humanamente inexplicable a la Compañía de Jesús y a la salvación de las almas. Su edad de 72 años y su delicada salud, las comodidades y tranquilidad que disfrutaba en el seno de su opulenta familia, las penalidades de la vida común que abrazaba, la dirección de la niñez y la formación de los novicios con todos los contratiempos de las fundaciones: cosas eran estas que hubieran arredrado a otro ánimo menos alentado que el suyo. El P. Cantón, aunque un año menor, no gozaba de mejor salud: en el oratorio privado que tenía, pasaba la mayor parte de sus días con su Dios, visitándole, cuando podía, y recibiendo en su cama la visita cuando la enfermedad no le permitía levantarse. Bien distinta era la vida que iba a emprender ingresando de nuevo a la Compañía, La enseñanza de la doctrina a los niños, las visitas a las cárceles y a los hospitales, los oficios humildes y la exacta y menuda distribución de las ocupaciones diarias ¿no habían de acelerar su muerte y mermar su entusiasmo? Nada de eso sucedió; y los vemos a ambos, rebosando de alegría, arrastrarse a donde los llamaba el deber, olvidándose completamente de sí mismos. En cuanto al P. Barroso, por su decrepitud, nada podía esperarse de él y su entrada fué más obra de su cariño a la Compañía que posibilidad física para su nueva vida. Por eso, sin duda, le vemos excluído de la profesión de cuatro votos que, desde Febrero de 1816, concedió el P. Vic. General Juan Perelli a estos sus antiguos compañeros para cuando lo juzgaran oportuno (1).

5—Mas, si la obra de estos buenos ancianos había de durar, era preciso abrir cuanto antes el noviciado e infundir el espíritu de la Compañía a los jóvenes que los habían de sustituir en breve.

(1) La patente de Provincial, dirigida al P. Castañiza, lleva la fecha de 19 de Mayo y la firma del P. Vic. Gral. Juan Perelli y del Secretario P. Juan Arrieta.

Exigía esta fundación cuantiosos gastos para la disposición del local, el mueblaje y la segura y decente sustentación de los novicios. Para eso no bastaba la pensión de los dos Padres, ni el sueldo del Rector, ni el regular patrimonio del P. José que consistía, casi en su totalidad, en escrituras sobre la Real Hacienda en el ramo del tabaco, cuyos intereses, desde la guerra, no se pagaban sino cuando se podía.

El Ilmo. Sr. D. Francisco, su hermano, se ofreció a contribuir con su caudal a las primeras necesidades de la obra, pero sobre todo su hermana, la Sra. Da. Ma. Teresa, Condesa viuda de Bassoco, proveyó tan abundantemente de cuanto era indispensable a la creación del noviciado, no sólo con su dinero, sino con su asistencia personal y cuidado de la ropa y muebles, que a los pocos días el departamento del Colegio de S. Ildefonso llamado de los *pasantes*, quedó, en lo posible. habilitado con todos los enseres necesarios a una comunidad Religiosa.

Según lo acordado con el Sr. Arzobispo antes del restablecimiento, se señaló el 2 de Junio, primer día de la Pascua del Espíritu Santo, para la admisión solemne de los primeros novicios. «Escogióse ese día, dice el P. José en su informe al Sr. Fonte (1), tanto para condescender con las devotas ansias de los pretendientes, como en memoria del *balazo* de nuestro santo Fundador, principio de la Religión de la Compañía y para que el Espíritu Santo, aceptando su sacrificio, se digne bajar sobre esta renaciente Religión y llenar a cada uno de sus individuos de sus celestiales dones para predicar el Evangelio de Jesucristo, extender su santo nombre y promover por todas partes su mayor gloria».

En la tarde, pues, del 1º de Junio se reunieron, en el departamento de *pasantes*, los once candidatos de que tiempo atrás habían manifestado el deseo de pertenecer a la Compañía y cuya vocación ofrecía las garantías requeridas por el Instituto.

En la mañana siguiente vistieron la sotana parda, usada por los novicios de la antigua Provincia, y asistieron en su capilla doméstica a la misa que vino a celebrar el Ilmo. Sr. Fonte de cuyas manos recibieron todos la sagrada comunión.

El diez del mismo mes los PP. Castañiza y Cantón condujeron a los novicios al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe para consagrar a la Virgen las primicias de la Provincia mexicana. Lloran-

(3) 13 de Maye.

do de consuelo los dos ancianos recordaban la última visita que, caminando ya al destierro, le habían hecho sus hermanos el año de 1767. ¡Qué oscuros horizontes se presentaron entonces a su vista! ¿Qué ha sido de aquella brillante juventud?.... Mas ahora aquí están sus sucesores, mexicanos también, y por lo tanto hijos predilectos de la Virgen del Tepeyac.

Fueron recibidos con el mayor aprecio por el Sr. D. Domingo Hernández, Abad de la Colegiata, quien les hizo los más generosos obsequios. Comulgaron todos en la misa que se dijo en el altar mayor y el Cabildo se dignó retardar a su favor la hora acostumbrada de Prima hasta que ellos hubiesen terminado su piadoso ejercicio.

6—Vueltos a casa empezaron a darse de lleno a las virtudes propias de su nuevo estado. Previendo su próxima muerte el P. Castañiza no perdonó a fatiga alguna para infundir a sus novicios el verdadero espíritu de San Ignacio e instruirles en la práctica de las reglas y en la observancia de las costumbres peculiares de la Provincia.

Fundada como está la Compañía en el trato íntimo con Dios N. S., en el sacrificio de sí mismo y desprecio de las vanidades del mundo, era urgente ejercitar desde luego a los candidatos en estas virtudes y quitarles el miedo y repugnancia que siente la naturaleza a las humillaciones y al ejercicio de la caridad para con los pobres y los enfermos.

A pesar de su avanzada edad, a todos precedían con el ejemplo el P. Castañiza y el maestro de novicios P. Pedro Cantón. Eran ellos los primeros en todas las distribuciones y privaciones de la vida regular más observante. Era conmovedor ver al P. Cantón, imposibilitado por sus habituales achaques para desempeñar sin auxilio ajeno algunos actos religiosos, servir a la mesa y besar los pies a los Padres, apoyado en un joven novicio.

El doce de Junio se retiraron a hacer los ejercios espirituales de S. Ignacio, que terminaron el día de San Luis Gonzaga siendo su Director y encargado de las pláticas el Ilmo. Sr. Obispo electo de Durango (1).

El domingo 23, conformándose con la costumbre de la antigua Provincia, el P. Castañiza con algunos novicios pasó al Hos-

(1) En estos capítulos nos conformamos en lo posible con los datos suministrados por Dávila, pues fué testigo ocular de muchos de ellos y los demás le fueron comunicados por su tío el P. Basilio Arrillaga.

pital de S. Andrés a servir y a consolar a los enfermos, y en la tarde, acompañado del P. Cantón y de todo el noviciado, se dirigieron procesionalmente a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Soledad y Sta. Cruz a dar principio a la explicación de la doctrina.

La manera como lo practicaron, así entonces como después cuando tomaron posesión de la Iglesia de Loreto, fué en todo conforme a lo que se usaba 50 años antes. Detrás de un estandarte iban en fila por las calles los niños de alguna escuela (como la del Colegio de S. Gregorio) presidiendo la comitiva toda la comunidad y cantando todos la doctrina cristiana. Llegados al templo dos jóvenes novicios, desde ambos púlpitos, explicaban, en forma de diálogo, algún punto del catecismo; seguía un sermón moral, terminado el cual se repartía la comunidad por diversos puntos formando cada cual un corrillo de niños o de personas mayores a quienes se volvía a explicar el punto del diálogo, haciéndoles varias preguntas para conocer si habían penetrado su sentido. Repartidos algunos piadosos premios de estampas, rosarios, medallas a los que habían satisfecho en las respuestas, se regresaba al colegio en el mismo orden, rezando a coros el rosario con algunas redondillas sobre las verdades eternas cantadas por los novicios al concluir cada misterio. Cuando estuvo habilitada la Iglesia de Loreto se terminaba con las Letanías lauretanas o con la exposición del Smo. Sacramento en las fiestas solemnes.

Los jueves, a las nueve de la mañana, se encaminaban los novicios con algunos sacerdotes al Hospital de S. Andrés. Allí, quitados los manteos, todos se ponían a barrer una de las salas de la enfermería y a limpiar los muebles y vasos del servicio. Después, repartidos entre los enfermos, les explicaban la doctrina, los preparaban a recibir los Sacramentos, confesaban los sacerdotes a los que lo querían, auxiliaban a los moribundos y amortajaban a los difuntos. A las once volvían a seguir sus ocupaciones diarias del noviciado.

Los martes iba la comunidad a la cárcel pública y, formados en ella grupos de presos, les explicaban la doctrina, les exhortaban a la reforma de sus vidas y disponían a la confesión a los que lo deseaban, procurando ganarles la voluntad con algunos regalos de su agrado.

Al principio solían acompañar a todos estos actos de la comunidad algunos sacerdotes seculares y se permitía, tanto para manifestar la unión de la Compañía con el clero como por la esperan-

za de resucitar la antigua Congregación de la Buena Muerte que se ocupaba en estos ministerios de misericordia, pero desgraciadamente esta concurrencia duró muy poco.

Delicado era, en aquellas circunstancias, practicar la prueba prescrita por S. Ignacio de salir a pedir limosna por las calles, ya sea por necesidad, ya para ejercicio de virtud, pues la limosna es para el que la da un sacrificio muy meritorio, para el que la pide un acto grande de humildad y de caridad y para el que la disfruta un beneficio.

No habiendo aun el Virrey devuelto los bienes con que se habían de sustentar los novicios, parecía como tácita reprensión salir a mendigar como si faltase el preciso sustento.

Más, pronto se ofreció una excelente solución a esta dificultad. Había visto el P. Cantón la grande necesidad de ventanas que padecía el Hospital de S. Lázaro. Después de consultarlo con el Ilmo. Sr. Fonte, determinó salir con sus novicios en compañía de un Hermano de S. Juan de Dios para que él recibiera la limosna que pedían y la destinara a beneficio del Hospital. Así se hizo; en los tres primeros días recogieron $ 66, continuando su acto de caridad hasta reunir la cantidad necesaria para la fábrica de las ventanas.

La sociedad mexicana veía con gusto y edificación a personas tan recomendables dar, a todos, heróicos ejemplos de desprendimiento y practicar sin ambages lo que en los púlpitos predicaban al pueblo.

7—Esos ejercicios eran los prescritos a los novicios de la Compañía. Pronto tuvieron que ocuparse en otros menos propios de estos primeros años de vida religiosa.

En efecto la necesidad de los tiempos y la intención de los que habían restablecido la Compañía les obligaron a dedicarse desde luego a ministerios propios de Jesuítas ya formados: la generación actual no los apreciaba sino por lo que de ellos había oído a sus mayores; por otra parte la falsa filosofía había sembrado en todas partes gérmenes de irreligión, y tanto la juventud como las personas mayores necesitaban acertada dirección para formar una fuerza moral capaz de resistir el decaimiento de la Religión y de las costumbres.

Por eso se consideró como especial providencia el que entraran desde luego al noviciado personas de representación, conoci-

das por su ciencia y su virtud (1) y que, con la poca formación que les podían dar entonces los dos ancianos, fueran capaces de representar con decoro la Compañía y de asimilarse prontamente su espíritu y sus virtudes.

El primer novicio admitido por el P. Castañiza había sido el Dr. y Maestro D. Isidro Ignacio de Icaza. Este ilustre candidato había desempeñado en el Colegio de S. Ildefonso sucesivamente las cátedras de Gramática latina, Retórica, Filosofía y Teología y a la sazón era Comisario de la Inquisición y Rector de la Real y Pontificia Universidad de México.

El prestigio de este hombre, tan respetado como venerado, contribuyó no poco a traer a la Compañía los distinguidos sujetos de que hablaremos después y, aunque por su salud no pudo resistir los trabajos del noviciado, no dejó nunca, desde los altos puestos (2) que siguió ocupando en el mundo, de mirar como suyas las cosas de la Compañía. Auxiliábala con copiosos donativos, favorecíala de mil maneras y no toleraba que otro alguno se le adelantara a sufragar los gastos de la música y del adorno de la fiesta anual de S. Ignacio.

Siguió al P. Icaza D. Francisco Mendizábal, Licenciado en Cánones, Abogado de la Real Audiencia, individuo del Ilustre y Real Colegio de Abogados, Colegial Real por oposición y ex-catedrático de Jurisprudencia. Para el gobierno de los Colegios habían de ser no menos útiles los PP. Ignacio Ma. Plaza, maestro de aposentos en el de S. Ildefonso, y Basilio M. Arrillaga, joven entonces de muchísimas esperanzas y ya catedrático regente de Derecho en la Universidad (3). Este Padre que había de ser el Jesuíta mexicano más prominente de su siglo, lumbrera y firme apoyo de la Religión en su patria, tomó la sotana el 28 de Julio y, aunque desde luego quiso dejar su cátedra, le mandó el P. Castañiza siguiera enseñando algunos días para que no se creyera que los Jesuítas no podían leerlas, renunciándola después sin querer admitir la gracia del claustro, de poner un sustituto mientras terminaba el novicia-

(1) En 1826 el Rector de S. Ildefonso D. José Ma. Torres atribuía la postración en que entonces yacía el Colegio al restablecimiento de los PP. Jesuítas *«cuyo Instituto abrazaron los sujetos más instruidos y que daban más esperanzas de fruto»*. Cf. *El Sol*, nº de 17 de Febrero 1826.

(2) Entre otros fué el 1er. Director del Museo arqueológico nacional mexicano, años 1822—1834.

(3) Sustituto en la cátedra de Decreto del Dr. D. José Felix Flores Alatorre, jubilado.

do. Estas vocaciones y las de algunos jóvenes del colegio de S. Ildefonso, como los HH. Ignacio Lyon, José Ildefonso Peña, Luis Gutiérrez del Corral y otros, fueron para el buen Provincial el consuelo más grande de su vida y la prueba más segura de que Dios N. S. bendecía su obra. «Queridos míos, escribía a los ancianos de Italia, es increíble la edificación y contento del pueblo [al ver a esta brillante juventud]; todo camina tan bien y con tal aplauso que temo no nos deje mucho tiempo en paz el infierno» (1).

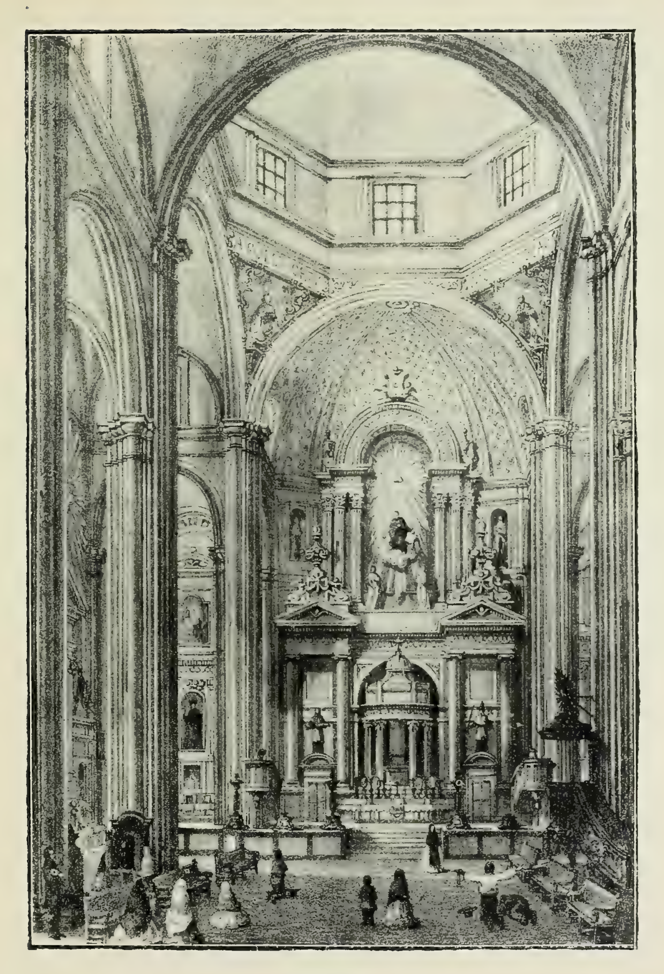
8—Pero las atenciones del noviciado, tan importantes como delicadas, no eran las únicas que pesaban sobre los hombros del P. Castañiza. Teniendo siempre presente lo avanzado de su edad, no dejaba piedra por mover para habilitar la Provincia con todos los recursos convenientes así para su buen nombre y libertad en sus ministerios como para su conservación y honesto sustento.

Desde los primeros días había conseguido del Sr. Arzobispo licencias para que todos los sacerdotes, que se admitieran, pudieran administrar los Sacramentos y para que los Escolares no ordenados *in sacris* ejercitaran el ministerio de la predicación según los privilegios del Instituto. Con las demás Religiones, según lo indicamos en el capítulo anterior, se entablaron desde luego las antiguas relaciones de mútua caridad, aunque no siempre correspondidas en la misma moneda. Sin hablar de los Camilos, no faltó quien se aprovechase de la primera oportunidad para manifestar lo que hubiera debido permanecer oculto. El día de S. Felipe de Neri se había asignado al P. Castañiza el lugar que, entre las demás Órdenes, antiguamente correspondía a la Compañía: mas al llegar a su asiento lo halló ocupado por un Fraile y, oyendo decir que la Compañía no tenía aun título auténtico, se retiraba modestamente cuando lo advirtieron los PP. Felipenses y lo colocaron en el primer asiento entre su comunidad (2).

Mucho consolaron al P. Castañiza las extraordinarias muestras de cariño que recibió en aquellos principios la Compañía de los PP. del Oratorio, pues, además de la solemnidad que dieron al mes de S. Ignacio, quisieron ellos mismos celebrar con especial

(1) Carta del 27 de Julio 1816 a los PP. Arrieta y Serrato.

(2) Dábase antiguamente mucha importancia a estas cuestiones de preeminencia. Para evitar escándalo y contiendas determinó el P. Castañiza que en adelante no asistiría la Compañía a tales actos mientras no se aclarase este particular. El decreto del Arzobispo era del mismo día 24 de Mayo.



Grab. 5

INTERIOR DE LA IGLESIA DE LA PROFESA

magnificencia la 1ª fiesta de nuestro Santo Fundador. En unión del P. Castañiza, su Prepósito fué personalmente a convidar al Virrey, al Arzobispo y a las demás Religiones; pero, para evitar concontiendas, se determinó hacer la función en la Capilla de S. Ildefonso donde, por tener que presidir el P. Castañiza a su comunidad, no había lugar a etiquetas. Portáronse los PP. Felipenses con tal caballerosidad que ni una vela quisieron que pusiera de su parte la Compañía: cantó la misa el P. Prepósito y predicó el Dr. D. Juan B. Díaz Pérez y Calvillo un panegírico que agradó tanto a todos que se mandó imprimir por cuenta de la Compañía y se dedicó al Virrey D. Félix Ma. Calleja. En los años posteriores corrió la fiesta de S. Ignacio a cargo de los Jesuítas pero ambas comunidades, a una, recibían a la puerta del Colegio a todas las corporaciones convidadas a la ceremonia.

En retorno de tantas atenciones propuso el P. Castañiza formar con los PP. Felipenses una hermandad espiritual (1) «para manifestarles, dice, con esto mi gratitud y la de la Compañía por el empeño con que ellos han suplido nuestra falta singularmente con los Ejercicios, manteniendo así el buen nombre y memoria de la Compañía y por la fineza que manifestaron en la fiesta de S. Ignacio y para desmentir las hablillas de algunos que decían que yo les quería quitar la iglesia que poseen (Grab 5), no obstante que cuando me presenté al Virrey le protesté que no lo pretendía y que la Compañía no volvía por sus intereses sino por la gloria de Dios, servicio de la Religión y del Rey, confiando en la divina Beneficencia, en la caridad del pueblo y magnanimidad del Rey nuestro Soberano».

9—Habíase determinado hacer, por la tarde del día de S. Ignacio, en honor del restablecimiento una academia o certamen literario promovido y sufragado por el Sr. Dean D. José Ma. Beristain con el objeto de manifestar su gratitud a los principales bienhechores de la renaciente Compañía; pero, en vista de la proximimidad del reparto de premios del Colegio de S. Ildefonso y para incluir las composiciones que iban llegando de otras ciudades, pareció más oportuno dejarlo para el 10 de Agosto.

El programa era del gusto de aquellos tiempos y consistía en exponer, en metros castellanos y latinos, seis lugares de Virgilio aplicables a la Compañía restablecida.

(1) Parece que, por la muerte del P. Castañiza, no llegaron a determinarse las bases de este espiritual convenio.

«Llegado el día [señalado] para su publicación, dice el P. Castañiza (1), se adornó magníficamente el General de este Colegio colocando en el lugar correspondiente los retratos de nuestro Santísimo Padre y de nuestro Augusto Soberano, y, a los lados de éstos, a nuestros insignes bienhechores el Ilmo. Sr. Arzobispo y el Exmo. Sr. Virrey (2) los cuales se dignaron de honrarnos y de autorizar la función con su personal asistencia: concurrieron también los Cabildos eclesiástico y secular y otras muchas personas de la plana mayor de esta capital, pero en tan gran número que, a pesar de la anchurosa capacidad del General, no cupieron todas en él y muchas hubieron que estarse en la puerta el largo tiempo que duró el certamen. Las piezas, que en él salieron premiadas, son verdaderamente sublimes y de sumo honor a la Compañía y yo no dudo de que V. R. las lea con gusto cuando se den a luz y que admire en ellas la buena disposición de los mexicanos hacia la Compañía».

10—El 4 de Agosto (3) se había consagrado privadamente en la casa de Ejercicios de los PP. Felipenses el nuevo Obispo de Durango (4) y el 15 del mismo mes celebró su primera misa de Pontifical en el Colegio de S. Ildefonso. Habíase designado aquel día para la solemne profesión de cuatro votos de los PP. Castañiza y Cantón y fué para ellos un dulce consuelo hacerla en manos del nuevo Prelado a quien el Ilmo. Sr. Fonte tuvo la delicadeza de delegar para este acto. Corrió también esta fiesta a cargo de los PP. del Oratorio y predicó el sermón el joven Felipense P. Ignacio Ma. Lerdo de Tejada, antiguo amigo del P. Cantón en Cádiz y ya pretendiente a la Compañía. Como testimonio de gratitud imprimieron los Padres su sermón y lo dedicaron al Ilmo. Sr. Fonte. ¡Qué dulce satisfacción sería para el P. Castañiza el ver su Provincia ya constituída con el número indispensable de profesos y admitidas en su seno personas capaces de recibir en breve la misma investidura (5)!

---

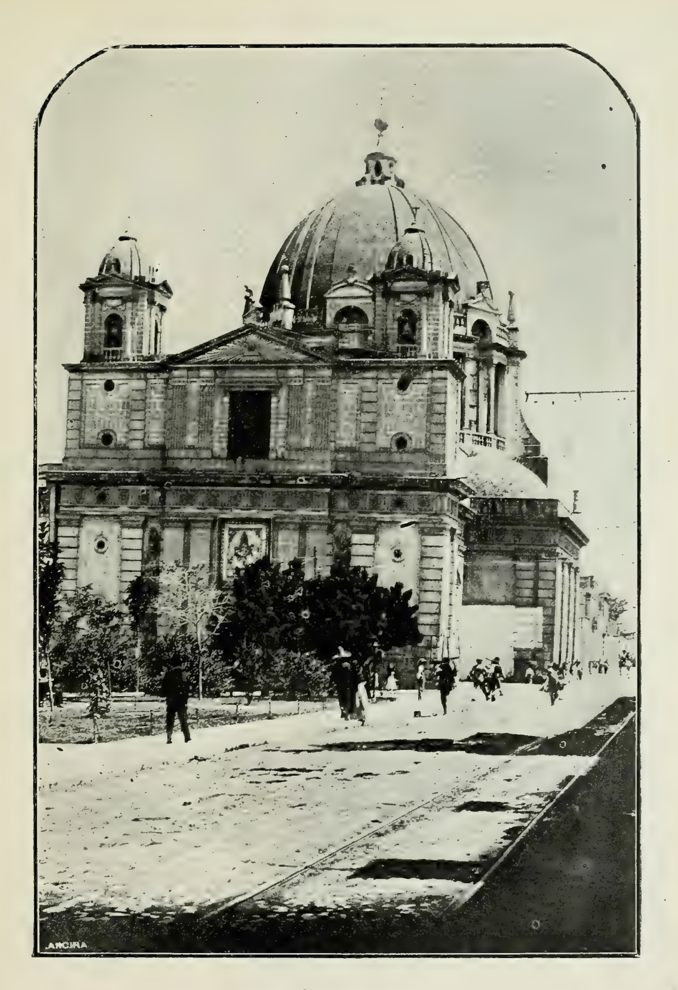
(1) Carta al P. Zúñiga 1 de Sept. 1816.

(2) Se retrató igualmente al Obispo de Durango. La Sra. Da. María Teresa no quiso consentir en semejante muestra de gratitud para con ella.

(3) Alamán dice de Julio pero debe ser por error Cf. t. 4, pág. 458.

(4) Asistió la comunidad de los Felipenses y la de los Jesuítas y éstos los acompañaron en la mesa.

(5) Con este motivo hizo el P. Castañiza la difinitiva renuncia de sus bienes. Ascendía su patrimonio a $ 347.847 de los que dejaba $ 166.447 a la Compañía y $ 87.400 a su hermana para la fundación del noviciado. Este



Grab. 6

IGLESIA DE LORETO

11—Hasta entonces no habían tenido los Jesuítas Iglesia propia donde ejercitar los sagrados ministerios y era muy molesto ver la Capilla y Colegio de S. Ildefonso, dedicados a los estudiantes, invadidos a todas horas del día por las personas piadosas que deseaban confesarse o recibir los consejos de los Padres.

La familia Castañiza y especialmente el difunto Conde D. Antonio de Bassoco y su esposa acababan de construir la hermosa Iglesia de Loreto (1), arquitectura de los ingenieros Castera y Avilla, en el lugar preciso donde existía la antigua, junto al Colegio de S. Gregorio y al Máximo de S. Pedro y S. Pablo (Grab. 6). El deseo de Da. Ma. Teresa, luego que se restableció la Compañía, fué ofrecérsela como primicias y preludio de su futura munificencia. Hízose la entrega el 26 de Agosto (2); dos días después la consagró el Ilmo. Sr. Obispo de Durango y el 29 se celebró su dedicación con asistencia del Virrey, Real Audiencia y Ayuntamiento de México con todos los honores del Real Patronato.

Dióse feliz principio a los ministerios con la novena de la Natividad de Ntra. Señora y la solemne función titular del día 8 de Septiembre.

Tenía el Virrey Calleja preparada la entrega del Colegio Máximo de S. Pedro y S. Pablo cuando tuvo que resignar el mando en manos de su sucesor D. Juan Ruiz de Apodaca (3). Juzgado severamente por los mexicanos por haber sido el más temible sostén de su Soberano, el Virrey Calleja con la Compañía de Jesús se portó del modo más caballeroso ejecutando con precisión militar las Reales Cédulas de restablecimiento. «Sin su favor y particular empeño,

---

capital, impuesto en el ramo del tabaco, era entonces de poco valor y con la independencia se redujo a nada. A su muerte todo quedó en poder de su hermana y pereció con el legado hecho por ésta a la Compañía el año de 1830.

(1) Invirtieron en la obra mas de $ 300.000. El Conde de Bassoco murió en 1814 sin verla terminada. Díjole el P. Cantón en broma cierta vez: «Fabrica Ud. un templo para los Jesuítas». A lo que él sonriendo pudo contestar «Prius est esse». Hállase la actual Iglesia de Loreto en el propio lugar donde estuvieron las capillas dedicadas sucesivomente a la misma Sra. por los PP. Salvatierra y Zappa. Allí estuvo también el Xacalteopan o primera iglesia que tuvieron los Jesuítas en México. La fachada del primitivo templo miraba al oriente y la actual capilla lateral de S. José era precisamente el lugar del altar mayor.

(2) El mismo día se entregó el Colegio de S. Gregorio de que hablaremos después. Alamán, por error, pone la dedicación el 28 de Julio.

(3) 20 de Sep. 1816.

escribe el P. Castañiza (1), no estaría aún restablecida la Compañía en este Reino...... a su patrocinio, unido al del Sr. Arzobispo, debemos los Jesuítas todo cuanto se ha hecho relativo a nuestra pronta restitución, sin haber mediado de nuestra parte instancia ni esfuerzo, sino únicamente nuestra pronta disposición a servir y obedecer...... Nada le ha quedado qué hacer, empleando a favor de nuestra Religión todas sus altas facultades y aun muchos de sus respetables oficios personales con el afecto y consideración de un padre y protector insigne».

Dios N. S. ahorró al P. Castañiza el dolor de ver la diferente política que, a pesar de sus palabras melosas, emprendió el sucesor de Calleja con respecto a los Jesuítas y los interminables procedimientos con que, concluídos aquí todos los asuntos, había de ser preciso reanudarlos de nuevo en la Península.

12—Muy sensible fué por aquellos días la muerte del más anciano de los tres Jesuítas, el P. Antonio Barroso. Murió (2) como había vivido, siendo ejemplo de virtud y objeto de veneración de todos los colegiales de S. Ildefonso donde se había hospedado desde el año de 1809 fecha de su vuelta a América. Su entierro se hizo según lo prescribe el Instituto, sin solemnidad alguna, colocado su cadáver revestido de sacerdote sobre una tarima, en el templo de Loreto, en el cual yacen sus cenizas.

Conformándose con la voluntad divina y contando con un abogado más en el cielo, el P. José Ma. prosiguió con más actividad que nunca en su empeño de asegurar el porvenir de la nueva Provincia. No ofrecía pocas dificultades ni ocasionaba menores disgustos el enredado negocio de la devolución de bienes no enajenados que habían pertenecido a la Compañía y que en la actualidad necesitaba ésta para su sustento y para la instalación definitiva de los novicios, pues el Colegio de S. Ildefonso, dedicado a la educación de jóvenes seglares, no ofrecía el recogimiento necesario para las prácticas del noviciado.

13—A principios de Noviembre partió para su Obispado el Ilmo. Sr. D. Fco. de Castañiza y, según lo convenido, el 3 del mismo mes se procedió al nombramiento de los sujetos que debían de gobernar, en nombre de la Compañía, el Colegio de S. Ildefonso. A toque de campana se reunieron en el General todos los novicios

(1) Carta al P. Zúñiga 4 Oct. 1816. Archivo de Chamartín.

(2) El 26 de Oct. 1816.



Grab. 7

COLEGIO MÁXIMO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

(Actual fachada)

y colegiales y se leyeron en su presencia las patentes de los nuevos Superiores. Fué nombrado Rector el P. Ignacio Ma. de la Plaza (1), Vice-Rector el Hermano Francisco Mendizábal, Maestro de aposentos el H. Juan Ignacio Lyon y Prefecto de espíritu, por no haberse aun ordenado los dos últimos, el P. Blasio Perea, Procurador General de la Provincia. Los demás oficiales y profesores seculares permanecieron en sus respectivos oficios.

Aunque novicios y poco enterados del sistema educativo de la Compañía, los nuevos Superiores eran personas ya formadas y competentes y, si se exceptúa al Lic Mendizábal, empleadas ya anteriormente en el gobierno de dicho Colegio de S. Ildefonso, y por lo tanto conocidas y estimadas de los colegiales, circunstancias que hicieron casi insensible el cambio de Directores.

14—Hechos estos nombramientos, se trató luego de llevar el noviciado al antiguo Colegio Máximo de S. Pedro y S. Pablo y de tomar posesión del Colegio de S. Gregorio que eran los bienes que en México se hallaban en condición de devolverse a la Compañía.

Al tiempo de la expulsión de los Jesuítas el Colegio de S. Gregorio con su respectiva iglesia se hallaba dedicado a la educación de los niños indios y al cultivo espiritual de los adultos de la misma raza. En aquellas azarosas circunstancias el Oidor Gamboa logró salvar del naufragio las temporalidades que sostenían aquella institución y continuarla por medio de oficiales seculares

En la actualidad, fuera de la iglesia de Loreto, que era nueva, el edificio material del primitivo colegio se hallaba en ruinas (Grab. 7). No se encontraba en mejor estado el establecimiento dedicado a la formación literaria y moral de los indios.

La educación cristiana y política de los alumnos, decía el Obispo de Durango (2), «desde la expatriación de los Padres Jesuítas no ha podido tener todo el lleno que correspondía a las sabias disposiciones de nuestros últimos Reyes y del celo de los ministros protectores de dicho colegio a causa de la escasez que se ha experimentado del clero secular y a las cortas rentas que están asignadas a los capellanes que se nombraron en lugar de los Padres Jesuítas».

---

(1) Para conservar este título al P. Castañiza se llamó el P. Plaza Vice-Rector hasta la muerte de éste.

(2) Carta al Rey, 31 de Julio 1815. Arch. hist. nacl. de España, América, órds. monást, Jesuítas, 117.

El P. Castañiza había recibido el Colegio de S. Gregorio el mismo día que la Iglesia de Loreto (1). El Rector y los alumnos de dicho establecimiento, contra lo acostumbrado en semejantes casos, acogieron a los Jesuítas con las mayores muestras de regocijo. Mientras la Compañía se hallaba en aptitud de poner maestros propios, continuaron los externos en sus respectivas cátedras. Aprendían los indios gratuitamente en S. Gregorio lectura, escritura, canto llano, y los que deseaban cursar Gramática latina y Facultades mayores, podían desde allí acudir a las aulas de S. Ildefonso.

Sustentábanse, alumnos y profesores, con las rentas de la hacienda de S. José Acolman y ranchos anexos en la jurisdicción de Texcoco. El mismo Oidor, D. Felipe Martínez, hizo al P. Castañiza la entrega de dichas fincas el 2 de Septiembre de 1816 y, tanto el Comandante militar de ese territorio, como los curas de Tecama y Tepexpan y los dependientes y vecinos de la hacienda expresaron del modo más vivo su amor a los Jesuítas, quedando éstos muy agradecidos por tan caluroso recibimiento (2).

No se podía pensar en reparar el edificio del Colegio de S. Gregorio pues estaba destechado y la mayor parte de las paredes echadas a tierra porque amenazaban ruina. Se necesitaban $40.000 para reedificarlo y «aunque los tuviera, dice el P. Cantón, no metería mano a la obra hasta que el templo de Ntra. Sra. de Loreto se acabe de asentar. Por la parte de las Inditas se ha sumido más de media vara e inclinado doce pulgadas. Muchos temen que caiga, pero, hasta ahora, ni los arcos, ni las bóvedas tienen un pelo de rasgadura».

El año siguiente fué preciso trasladar al piso inferior de S.

(1) El 26 de Agosto 1816 y por medio del Oidor, D. Felipe Martínez, y del Receptor de la Audiencia, D. José Rafael Cartamí, comisionados al efecto por el Virrey.

(2) Fué esta hacienda la única que se devolvió a la Compañía. De ella dice el P. Arrillaga en su *Exposición* de 1855: «Tuve ocasión de oir diversas veces al P. Cantón admirar y alabar la Providencia de Dios que trastorna los planes de los hombres y vuelve por la inocencia calumniada, porque, entre muchas cosas de ese género que ha hecho a favor de la Compañía, había dispuesto que se devolvieran, como casi únicos bienes que quedaban de todos los que tuvo antes, los del colegio de S. Gregorio cuya usurpación se le había supuesto infamándola con ella en algún documento oficial. Mas el mismo Gobierno español, que entonces había hecho aquella falsa imputación, ahora con pleno conocimiento de causa se los restituía declarando así solemnemente haber sido antes suyos».

Pedro y S. Pablo a los 36 colegiales indígenas que aun quedaban a cargo de uno de los antiguos capellanes del colegio, sujeto al P. Cantón. Se conservó para su educación al profesor de música que anteriormente los enseñaba y se puso una escuela de primeras letras que se hizo extensiva a todo el vecindario y se encomendó a uno de los HH. Coadjutores todavía novicio (1).

15—Más dificultades ofrecía la entrega del Colegio Máximo de S. Pedro y S. Pablo con su respectiva Iglesia. Aunque menos maltrecho que el adjunto de S Gregorio, en más de la mitad se hallaba ocupado por las oficinas del Montepío, y lo restante servía de cuartel. A su entrega, pues, se pusieron las restricciones de que no se hiciera uso de la parte tocante al Montepío hasta que se proporcionara una casa para la traslación de este establecimiento y, en la que ocupaba la tropa, de que no se hiciera novedad mientras el Gobierno no pudiese facilitarle otro establecimiento: lo cual, a pesar de las buenas palabras del nuevo Virrey Apodaca, quería decir, que la Compañía comprara locales para uno y otro objeto.

En cuanto a la huerta unida de ambos Colegios, como hasta entonces había servido de oficinas para la fundición de cañones, se hallaba ocupada (además de dos grandes hornos, de otros tantos jacales de madera y de algunos cuartos) por los operarios que habían de seguir trabajando, el tiempo que se juzgase conveniente, en uno de los sobredichos hornos. La Condesa de Bassoco dió generosamente $ 7.000 pesos para habilitar el nuevo noviciado y, como el Gobierno no tomaba providencia alguna para quitar de allí la tropa, ella y los Jesuítas tuvieron que hacer los gastos indispensables para arreglar el cuartel Peredo y evitar así más dilaciones. A pesar de eso, fué menester una orden terminante del Virrey para que el Mayor de la Plaza consintiera en entregar a la Compañía las llaves del colegio, como se hizo en la tarde del 11 de Noviembre (2).

(1) También había entre los colegiales una congregacioncita de la Sma. Virgen llamada de la Purísima Concepción. El plan del P. Cantón, aprobado por el Arzobispo, era educar allí a clérigos naturales de tierras mal sanas para que ellos mismos asistieran a sus paisanos.

(2) La entrega de la huerta no se hizo sino hasta el 8 de Febrero de 1817, permaneciendo siempre allí los hornos por haberlo dispuesto así el Gobierno. Habíanse levantado allí estos hornos en 1809 y eran para fundir los cien cañones de artillería de campaña que, para defensa del reino contra Napoleón, ofreció a Iturrigaray el Tribunal de Minería cuyo costo ascendió la $ 300.000 corriendo la ejecución a cargo del artista D. Manuel Tolsa, e

La iglesia de S. Pedro y S. Pablo (Grab. 8), que había servido de ayuda de Parroquia del Sagrario y estaba en poder de sus curas, se hallaba en el estado más lastimoso, sin un altar y en tan malas condiciones el envigado que hubiera sido enteramente inútil para los ministerios, si un modesto artesano, D. Cristóbal Rodríguez, no se hubiera ofrecido, desde luego, a restaurarlo con las limosnas que él hizo y alcanzó de de otras personas.

16—Fuera de México, se trabajaba con igual actividad para resucitar, en las diversas poblaciones donde habían estado, las antiguas y ya decaídas instituciones de los Jesuítas.

Dejando para otro tiempo las solicitudes de Durango, Guadalajara y Oajaca, el 18 de Julio el Ayuntamiento de Querétaro ofrecía al P. Castañiza los antiguos Colegios de S. Ignacio y de S. Francisco Javier con sus respectivas temporalidades para que, luego que tuviera el personal suficiente, se esforzara en levantar un plantel «que floreció en tiempo de los PP. pero que desgraciadamente ha decaído» (1).

Igual petición, fechada del 17 de Septiembre, se había recibido de Chihuahua mientras se dirigían al Rey, con el mismo objeto, la ciudad de Guatemala y el 2 de Octubre la de S. Cristóbal de Chiapas expresando esta última su abandono y la ruina del seminario que había sustituido al de los Jesuítas y que a la sazón contaba con sólo 12 seminaristas (2).

17—Dilatados campos, pues, se descubrían al celo del P. Castañiza: México entero se empeñaba en favorecer su pequeña Provincia y le aseguraba un porvenir glorioso. Olvidábase de sí en medio de la actividad que exigían de él los múltiples cuidados del gobierno; mas, a los 72 años y tras 50 de vida tranquila, no había de poder resistir su cuerpo tan nueva y pesada carga. Así es que agravándose su dolorosa enfermedad de cálculos, que de tiempo

---

mismo que fundió la estatua ecuestre de Carlos IV. El Administrador General de Minería, el Marqués de Rayas, y el Marqués de Obregón, Diputado del mismo cuerpo, ambos de la íntima confianza de Iturrigaray, pretendían con este donativo promover la independencia, viniendo a servir estos cañones contra los insurgentes. Alamán, t. I, pág. 300.

(1) Tenemos el original de la solicitud dirigida al Obispo de Durango y copia de la carta del maestrescuela del Cabildo de México, Juan José Gamboa (30 de Julio 1816) comisionado para presentar otra igual al Virrey.

(2) Archivo hist. nacional de España. Ordenes monást., Jesuítas, América 116. Expresamos con alguna insistencia el triste estado en que se hallaba la educación de la juventud en México para manifestar que la anar-



Grab. 8.—ANTIGUA IGLESIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

atrás padecía, murió la muerte de los santos el 24 de Noviembre de 1816.

Tres cosas admirables tuvo la vida de este Padre y Restaurador de la Provincia mexicana que lo harán para siempre acreedor al respeto de los venideros: la constante fidelidad a su Dios, a su Rey y a la Compañía de Jesús, lo mismo entre los halagos de la fortuna que entre las terribles pruebas del destierro.

Querían los Jesuítas que sus exequias se hicieran en la propia forma que las del P. Barroso, pero en ninguna manera lo consintieron los PP. Felipenses y especialmente su hermana Da. Ma. Teresa (1). Se hizo una invitación general y acudieron, además de inmenso pueblo que llenó el templo de Loreto, gran número de Sres. Capitulares tanto de la ciudad como fuera de ella, muchos Prelados de Religiones y varios individuos de la nobleza. El Colegio de S. Ildefonso hizo su duelo en los mismos términos que suele con sus alumnos o Rectores actuales, añadiendo además la demostración, que no usaba con aquellos, de conducir por sí mismo el féretro como lo hizo en unión de los novicios.

18—Después de seis meses de gobierno dejaba el P. Castañiza ya del todo constituída la Provincia, organizados los Colegios de S. Ildefonso y de S. Gregorio con su nueva Iglesia de Loreto, preparada la casa del noviciado de S. Pedro y S. Pablo, asegurada la subsistencia de los novicios, provisto el noviciado de escogidos candidatos, (personas formadas, unos, y jóvenes, otros, de muchas esperanzas), entablada en casa la más extricta observancia sobre la base del sacrificio y de la interna caridad y por fin a la Compañía rodeada del aprecio de las autoridades religiosas y civiles de la nación.

Quedaban en México 14 sujetos, sin hablar del P. Jerónimo González que vivía en Lagos en opinión de santo, considerado siempre como hermano pero que, por hallarse ciego y octogenario, no quiso ser gravoso a la Provincia. En Italia vivían vida de comunidad unos nueve Padres mexicanos incapacitados de regresar a

---

quía intelectual que, desde, entonces ha carcomido el país, no tanto se debe al atraso de España o al positivo empeño de ella en mantener a México en la ignorancia, como en la falta de los educadores que antes de 1767 mantenían la ilustración y la verdadera filosofía. Si la evolución de México no se hubiera atrofiado en su cuna y, después, envenenado con la pseudo-filosofía, figuraría hoy entre los pueblos más cultos.

(2) Para disminuir la pompa consiguieron los PP. que los gastos fueran a cuenta de la Compañía.

su patria: de México se les enviaban recursos y, para que participaran en algo de la vida de su Provincia, se escogió entre ellos un Procurador con su respectivo Secretario (1).

Además de depender inmediatamente de la curia, esta Provincia tenía que tener exteriormente algunas consideraciones con el Comisario General de España P. Manuel de Zúñiga por cuyo conducto alcanzaban el *pase regio* todos los documentos que habían de tener valor legal en los dominios españoles, *medio* que, como la Real Junta de Restablecimiento que luego se creó, entorpeció grandemente su espontáneo desarrollo.

Mas, visto ya el lazo de unión entre la antigua y la nueva Provincia mexicana y puesto de relieve el carácter y espíritu de su Restaurador, pasemos a estudiar con la brevedad que pide la historia el progresivo aumento y las contínuas vicisitudes de un cuerpo que prometía tan brillante porvenir.

(1) Cf. el nombramiento del P. Arrieta 27 de Dic. 1819. Aquellos buenos viejos molestaron no poco, dando a su cargo una importancia que no tenía y pidiendo dinero para comprar una finca que redituara lo preciso para mantener al procurador y a sus ayudantes. Fué preciso complacerles. El Ilmo. Sr. Fonte dió 600 pesos para los *viejos de Italia*.



Grab. 9

R. P. PEDRO CANTON

Segundo Provincial de México, 1745-1833

CAPÍTULO V.

VIDA ÍNTIMA DE LOS NUEVOS JESUÍTAS, 1816-1820.

1—Antes de morir el P. Castañiza, había señalado, con licencia del P. Vic. General, por Superior al P. Cantón, único profeso que quedaba para el gobierno y dirección de la Provincia (Grab. 9). Sintió éste en gran manera la muerte de su inseparable compañero y sólo su gran conformidad con la voluntad de Dios pudo aliviar en algo su pena. Con tan fatal suceso estuvo la Provincia en gran peligro de desorganizarse en su vida interior y de orientarse por torcidos rumbos.

D. Mariano Dávila describe muy bien esta angustiosa situación. Este respetable anciano, dice hablando del P. Cantón, habitualmente enfermo y principalmente en aquellos días por la muerte de su amadísimo compañero, y además oprimido del grave peso de las ocupaciones exteriores de su nuevo oficio, no podía dirigir las distribuciones y demás prácticas del noviciado, las que eran muy estrechas si se había de atender con seriedad a la formación interior de los nuevos Jesuítas. Todos eran novicios y de igual tiempo. Nadie sabía prácticamente el Instituto, ni las costumbres generales de la Compañía y las particulares de esta Provincia. Todos eran casi de igual edad a excepción de los PP. Plaza y Mendizábal ocupados ambos, fuera del noviciado, en el gobierno del Colegio de San Ildefonso. El P. Arrillaga, único sacerdote que había en el noviciado, venía del colegio Seminario y, atendidas las rivalidades de éste con los *Alfonsiacos*, no parecía prudente conservarlo al frente de los demás (1); tampoco parecía regular, siendo él sacerdote, doctor y actual catedrático de la Universidad sujetarle a un compañero suyo que no tuviera ninguno de estos títulos. Sin embargo fué preciso nombrar algunos Superiores provisionales de en-

(1) Fué bedel desde un principio pero era excesivamente rígido.

tre los mismos novicios quienes gobernaron con el nombre de Ministro y Socio del maestro.

2—No eran menores las dificultades que exteriormente se oponían a la debida formación religiosa de los novicios. La multitud de ministerios que tuvieron que abrazar para satisfacer los deseos de los fieles, el gobierno del Colegio de San Ildefonso, las muchas visitas de seglares que allí recibían, unas por la novedad y otras por amor a la Compañía de las cuales no pocas tenían que corresponderse, así como concurrir a funciones de iglesia y otras muchas a que eran convidados y a que no podían racionalmente negarse, todo eso, los distraía forzosamente de los ejercicios propios del noviciado y les quitaba el tiempo preciso para atender a su formación. En el interior de la casa estudiaban algunos moral para ordenarse de presbíteros siendo indispensable tener conferencias de esta ciencia; otros tenían que prepararse a los diálogos, corrillos catequísticos y sermones morales; otros en fin estudiaban los idiomas indígenas, el griego y el italiano o repasaban latín: todos se presentaban en los púlpitos antes de estar cimentados sólidamente en la humildad y recibían los mayores homenajes de respeto y veneración del pueblo. Por otra parte, recibidos los papeles de las temporalidades, hubo de hacerse una prolija y dificultosa averiguación de las *Obras pías* fundadas antiguamente en el Colegio de S. Gregorio, de su paradero y estado actual del capital, su destino y cumplimiento sacado por la mayor parte del archivo y de las escrituras que paraban en poder del Cabildo. Y aunque para esto ayudó en gran manera el Lic. D. Basilio Arrillaga, padre del Jesuíta, reduciéndolo todo a órden de legajos y formando índices, en lo cual trabajó por muchos días con cuatro escribientes gratuitos o expensados a su costa, sin embargo no dejó de tomar parte en esta tarea alguno de casa, sobre todo el procurador que tuvo que atender a la reparación de las fincas antiguas y a otros negocios temporales a que frecuentemente debía hallarse presente con su compañero. Resultó de todo esto que las ocupaciones particulares de cada uno, a más de la necesaria distracción del sumo trabajo que ocasionaban (pues había quien tuviese tres o cuatro cargos), no dejaban de perjudicar a aquellas prácticas tan esenciales para santificarse en los primeros años de la vida religiosa.

3—Sin embargo de tantas dificultades confiesa el mismo Dávila que, en general, se penetraron todos bastante bien del espíritu de S. Ignacio y causa admiración lo que escribe de sus dos prime-

ros años de noviciado el P. Luis Gutiérrez Corral, aunque se refiere más especialmente al año de 1817 en que se hallaba ya el noviciado en S. Pedro y S. Pablo y con los nuevos elementos de que hablaremos.

«Por singular Providencia de Dios y ayuda de la Virgen su Madre, dice, se pudieron observar en S. Pedro y S. Pablo ejemplos de virtudes no inferiores a los que los antiguos habían admirado en Tepotzotlán. El amor al retiro, la piedad, el tiernísimo afecto y filial cariño a la Virgen, la maceración de la carne, antes cohibida que fomentada por la obediencia, la guarda de los sentidos: todas esas cosas que los ancianos recordaban haber visto en los primitivos Jesuítas, las reconocían en estos nuevos Hermanos. Así, en casa había tal silencio que ésta parecía sin gente, tal limpieza como en un convento de monjas. Al toque de la campana se oía el ruido de todas las puertas como si las moviera el automatismo de un reloj sin haber más diferencia en el acudir que la respectiva distancia de los cuartos. Lo más extraño era que, habiendo sido los primeros novicios y algunos de los que vinieron después educados juntos desde la niñez, no se notó en ellos ninguna especial familiaridad, ni chanzas inconvenientes, sino que se les veía siempre alegres y festivos sin puerilidades, graves y modestos sin detrimento de la caridad. Cuando entraron algunos del seminario o de otra parte, no se vió, no digo discordia, sino ni disminución alguna del mútuo amor que se tenían: lo cual, si Dios no hubiera intervenido abiertamente, faltando los antiguos Padres, no poco era de temerse. Entre iguales fué muchas veces preciso escoger un Superior y no mirando en él más que a Cristo, según el precepto de S. Ignacio, sin murmurar ni quejarse, se le obedecía alegre y prontamente».

4—No parecerá exagerado este cuadro si consideramos la grande veneración que todos profesaban al P. Cantón y las heróicas virtudes que practicaba a su vista. El mismo P. Gutiérrez Corral nos hace de él el siguiente retrato:

«No veía, dice, en el oficio de Superior más ventaja personal que la de poder procurar a otros el bienestar y guardarse para sí los trabajos y las molestias. Nadie se levantaba antes que él, ni se acostaba más tarde. Su traje era el peor de todos y cierta vez fué preciso acudir a un amigo suyo de gran autoridad para lograr que cambiase de manteo; hízolo, pero el nuevo, poco mejor que el anterior, era mucho más molesto por el peso. Aunque exento por

su oficio y su enfermedad de ciertas reglas, él mismo barría su cuarto y no quería le sirviese nadie. Al toque de la campana, al menos que una ocupación urgente lo detuviera (lo que evitaba con todo cuidado), él era siempre de los primeros que acudían aunque a veces encorvado y encogido por el dolor de estómago que le aquejaba. En estos casos, a una señal del enfermero, le obedecía y se retiraba a su aposento y tomaba la bebida que le prescribía o un poco de chocolate con que se le mitigaba el dolor. Con el mismo objeto tomaba frecuentemente achicoria y habiéndonosla dado a probar cierto día en recreo, comprendimos que, más que medicina, era aquello tormento de su paladar. Humilde y sencillo con todos, viendo algunos niños pobres que desde la otra acera venían a besarle la mano, se adelantaba hacia ellos y los recibía con frases cariñosas. Enfermo y a veces encorvado por su mal, nunca dejaba por eso de levantar y poner en seguro a los borrachos que encontraba por la calle para que no los lastimaran los carros».

Menudencias son estas que pintan el carácter de un hombre y que, en el P. Cantón, ocultaban una inteligencia en extremo despejada y, según pronto veremos, una amplitud de criterio admirable.

5—Mas, al fin, como el ejemplo y el talento no son bastantes, cuando los absorben otras antenciones, para formar el alma de los futuros Jesuítas y recibe el carácter de éstos un temple muy saludable de la disciplina y de un plan de vida ordenado y metódico, se consideró como providencial la entrada en la Compañía del P. Ignacio Ma. Lerdo de Tejada, Pbro. entonces del Oratorio de S. Felipe Neri, hombre de carácter y de gobierno y muy a propósito para suplir las deficiencias del P. Cantón.

Español de nación, había nacido el P. Lerdo de Tejada de padres acomodados el 29 de Julio de 1786 en Muro, pueblo de la Rioja. Después de estudiar la gramática latina en su casa, le mandó su padre a Cádiz para dedicarlo como sus hermanos al comercio. En este puerto aprendió el francés con un Canónigo emigrado de su patria y por consejo del P. Cantón, que allí se encontraba entonces, también la lengua italiana. No sintiendo afición alguna al comercio, emprendió, con aprobación de su padre, la carrera literaria y estudió en dicha ciudad la Filosofía con el célebre capuchino P. Vélez, después Arzobispo de Santiago; de allí pasó a Granada donde cursó Etica y Derecho natural con Martínez de la Rosa y y finalmente Teología y Cánones hasta graduarse en la primera

de estas facultades. Deseoso de poder leer a S. Juan Crisóstomo en su texto original se dedicó dos años en Madrid al griego con el famoso literato D. José Gómez Hermosilla. Regresó a Cádiz en medio de las tropas francesas y se embarcó para Veracruz a donde llegó el año de 1811. Después de descansar unos días en casa de su hermano, comerciante en aquella plaza, vino a México y se hospedó en casa del Sr. Moret, Oidor de la Real Audiencia. Aquí terminó la carrera eclesiástica y, cantada la primera misa, fué nombrado Rector del Colegio de Minería. A mediados de 1816 había ingresado al Oratorio pero, deseoso de mayor perfección, el 5 de Febrero del año siguiente, vino, como caído del cielo, a ser una de las más firmes columnas de la naciente Provincia (1).

A las pocas semanas de llegado se hizo cargo del gobierno del noviciado con el título de Ministro y Socio del maestro de novicios y desempeñó su cometido con tanta prudencia y celo por la observancia religiosa que ya el P. Cantón pudo descansadamente dedicarse a los asuntos generales de la Compañía.

6—La primera atención del P. Lerdo de Tejada fué sacar el noviciado del Colegio de S. Ildefonso y concluir el arreglo de la casa de S. Pedro y S. Pablo destinada a este efecto. Terminada la obra, el 31 de Marzo de 1817 se trasladó la comunidad a su nuevo domicilio dejando en S. Ildefonso a sólo los tres Padres encargados del gobierno del Colegio.

Sobre la nueva morada el P. Cantón escribía al P. Arrieta lo siguiente (2): «Para satisfacer los deseos que V. R. tiene de que el noviciado sea amplio y consiguientemente sano, le noticio que en los tránsitos y aposentos del primer patio están bien y anchamente acomodados los novicios de dos en dos en cada aposento porque son chicos. Yo quisiera que estuvieran de cuatro en cuatro en cada aposento, pero la estrechez no lo permite; se pudiera remediar derribando la pared de división de los aposentos, pero la falta de numerario y la esperanza de que nos den el patio de gramática, en que se podrá formar el noviciado, me ha detenido».

7—No de menor alivio fué para el P. Cantón la llegada de Italia de dos antiguos compañeros suyos, los PP. José Márquez y José Ignacio Amaya. El último, según hemos visto, fué el primer mexicano que se incorporó a la Compañía restablecida en Rusia y

---

(1) Cf. Dávila II. 318. En el Colegio de Minería enseñó también francés y Religión y recibía $3.000 de sueldo.

(2) Carta de 7 de Enero 1818.

en Nápoles y ambos, el ano de 1814, habían formado el nuevo núcleo de Jesuítas que se estableció en la casa profesa del Jesús donde vivían. Hecha la profesión de cuatro votos, invitados por el Rey, y, más que nadie, por el P. Cantón a venir en su ayuda, fueron los únicos que se sintieron con bríos para emprender a su edad tan largo viaje. Al efecto, salidos de Roma el 12 de Octubre de 1816, llegaron después de once meses exactos a México, causando a todos su venida extraordinaria animación y alegría.

Después de algunos días de descanso, fué nombrado el P. Amaya Rector del Colegio de S. Ildefonso y el P. Márquez Maestro de novicios tomando ambos posesión de su cargo el 23 de Septiembre de 1817.

8—Estaban aun bajo tan gratas impresiones cuando sorprendió la muerte a una de las personas que había sido como la madre de la nueva Provincia y en la que tenía cifradas sus humanas esperanzas, la Sra. D. María Teresa de Castañiza (Grab. 10) que falleció el 3 de Noviembre de aquel año. Su fortuna de $300.000 escasos cuando se casó, unida a la de su difunto esposo el Conde de Bassoco, tenía a la sazón un valor nominal de más de $300.000.000 (1) y toda la empleó en multitud de obras pías en cuyo primer lugar figuraba, además de la iglesia de Loreto y del arreglo de S. Pedro y S. Pablo, la fundación de una Casa profesa y la dotación del noviciado. Cuando profesó y murió el P. Castañiza, por la dificultad de realizar entonces su legítima, habíala dejado con amplios poderes en manos de su hermana con el mismo fin de proveer al sustento de los futuros novicios. La idea de esta fundación era muy antigua en Da. Ma. Teresa Así refería su origen el difunto P. José Ma. escribiendo al P. Arrieta: «Mi hermano el Obispo y mi hermana, dice, le dan mil gracias: el primero por la componenda y Bulas pontificias y la segunda por la aceptación por el P. Vicario de la fundación del Colegio [noviciado] que va a erigir y la carta de hermandad con que se le ha honrado. Mucho se ha complacido y consolado en ello porque ha visto verificada una profecía de su santo y docto director el *Carballido* (?). Este, hace muchos años, cuando nadie soñaba la reposición de la Compañía, le dijo que su intención de fundar un colegio de la misma no tendría efecto mientras no volviera su hermano y que, para su verificación, se deshiciera su casa como se deshace el *imperio* (?) del Gran Turco.

(1) Exactamente 3.087.042 pesos tres reales y un octavo de real. Cf. los opúsculos impresos con este motivo el año de 1830.



Grab. 10

Dª MARÍA TERESA CASTAÑIZA

1756 - 1817

Esta se ha desecho con la muerte de D. Antonio [de Bassoco su esposo] y acaba de deshacerse con el Obispado de uno y con la profesión de otro hermano. Para comenzar a realizar sus designios, en cuanto lo permiten las circunstancias del estado de su capital, ha querido tener parte en el sustento de los novicios» (1).

No nos detendremos en referir el paradero de esta y demás obras pías de la Condesa: sabido es que después de la Independencia ciertos parientes de dicha señora, pretextando sugestión de los Jesuítas y falta de libertad, lograron del gobierno del General Guerrero el decreto de 4 de Diciembre de 1829 que declaraba nulo el testamento y mandaba que se les aplicasen los bienes como a herederos *ab intestato* (2).

En cuanto a las ventajas que la Compañía reportó en este legado antes de la dispersión, escribía el P. Cantón en Enero de 1818 (3): «Es cierto que la Sra. Condesa quedó heredera del difunto P. Castañiza, y con los $ 166.000 que [este Padre] dejó a la Compañía, si estuvieran en numerario, ni V. R., ni nosotros padeceríamos escaseces; pero como todo quedó en papel, quién sabe si se podrá reducir a contante. [La Condesa] en su vida no pensaba más que en promover la devoción a la divina Maternidad y en propagar nuestra Compañía y a estos dos objetos dejó su gran caudal; más, como también la mayor parte de él está en papel, nada podemos hacer». «La desgracia de la insurrección nos priva del fruto de su beneficencia» (4).

Mas, bien sabía el P. Cantón que, en empresas del divino servicio, es errado cálculo el que se funda puramente en medios naturales. Para los que confían en Aquel que viste los lirios y da

(1) Carta de 27 de julio 1816.

(2) Cf. Dávila, II. pág. 199. La carta que copiamos prueba todo menos que sugestión por parte de los Jesuítas. Cf. *Observaciones sobre el acuerdo de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión* relativo a la testamentaría de la Sra. Da. Ma. Teresa Catañiza de Bassoco. México. Imprenta del Aguila, 1830. El abogado de los herederos *ab intestato* dice, que en 1830 esos bienes habían menguado en una quinta parte, que los herederos *ab intestato* cedieron al gobierno $ 100.000 por su fallo favorable y que los Jesuítas disfrutaron de $ 58.000. Si recordamos que, en el capital de la Condesa, estaba incluída la legítima del P. Castañiza en favor de la Compañía veremos que ésta no sólo no recibió nada de la Condesa sino que percibió muy poco de los propios bienes del Jesuíta.

(3) Carta a Arrieta, 7 Enero 1818.

(4) 30 Dic. a Arrieta. En otro carta dice: «Estos papeles impuestos sobre el ramo de tabaco y minería, para realizarlos, había que perder 5 por 8».

sustento a las aves del campo, nunca ha de faltar el vestido y el alimento preciso para la vida.

9—El año de 1818 se presentó bajo los más faustos prenuncios. El 2 (de Febrero?) recibió el P. Cantón, de Guadalajara, una carta en que el Pbro. D. Miguel Guerra solicitaba fundar un Colegio de Jesuítas en la Villa de Lagos y ofrecía una capilla provista de paramentos y vasos sagrados con una finca que redituaba al año $ 10.000 fuertes. No poco había contribuído al empeño de los de Lagos, en tener Jesuítas, la santa vida y conocidas virtudes del venerable P. Miguel Jerónimo González que allí vivía desde el año 1809. De él escribía el P. Cantón a Roma (1):

«Todavía vive el P. Miguelito: yo he hecho lo posible para traerlo, ya ahora no es capaz de venir . . . . [Está] ciego, pero todos los días lo llevan, apoyado en brazos de dos sujetos, a la iglesia donde está todo el día confesando. Ha perdido la memoria». Si se exceptúa el último año de su vida en que estuvo reducido a la cama, no dejó nunca de trabajar en los ministerios sacerdotales, especialmente en el confesionario donde era incansable. En Italia se había acreditado con su obra de teología moral, aprobada por el P. Iturriaga, y, vuelto a su patria, fué estimado y respetado de sus paisanos como santo. Murió dos años después, a la avanzada edad de 85 años (2).

10—Pero más que la proyectada fundación de Lagos, que no pudo realizarse por falta de sujetos, vino a colmar de alegría a los ancianos Padres un acontecimiento doméstico que traía el presente mes de Junio.

«El día 2 de este mes, escribe el P. Cantón (3), hicieron los votos del bienio los PP. Ignacio Plaza, Ignacio Lyon, Fco. Mendizábal, Diego San Vítores, Lorenzo Lizarraga y los HH. José Rafael Olaguíbel y José Peña en manos del Rector y Maestro de novicios P. José Márquez, a quien, conociéndole el deseo que tenía, le cedí el lugar que yo también deseaba por haber sido su primer Maestro por un año y tres meses y medio. Bien conocía que N. Sr. Arzobispo desearía recibirlos, así como tuvo la bondad S. S. Ilma. de decir la misa y darles la comunión cuando tomaron la ropa, más

(1) Cartas a Arrieta Agosto y 30 Dic. 1818.

(2) Había nacido en Lagos el 1º de Oct. de 1735, entró en la Compañía el 16 de Octubre 1751, hizo la profesión de cuatro votos en Bolonia el 2 de Febrero de 1769 y murió el 29 de Abril 1820. Cf. Dávila, t. II, pág. 227.

(3) A Arrieta 22 de Junio 1818.

no quise darle aviso, ni convidarle atendiendo a su quebrantada salud, como también para cerrar la entrada a muchos que querían asistir a la profesión y cuya asistencia nos estorbaría la quietud y silencio que pide un acto tan devoto. Aquella misma mañana el P. Márquez y yo presentamos a su Ilma. a los siete que habían hecho los votos. S. S. Ilma. los recibió con especiales demostraciones de afecto y estimación».

Desde entonces el número de Jesuítas fué sucesivamente aumentándose con ameritados sujetos. El 31 de Julio, por no citar más de los precisos, hizo los votos el P. Basilio Arrillaga y, más tarde, el H. Luis Gutiérrez del Corral muy conocido en nuestra historia. Finalmente, dió su nombre a la Compañía, aunque no tuvo tiempo de hacer los votos, el joven D. Mariano Dávila, sobrino del P. Arrillaga, continuador de la historia del P. Alegre e intrépido defensor de los Jesuítas en México.

11—No se contentaba el P. Cantón con estos y otros selectos pretendientes mexicanos. Con una amplitud de miras muy ignaciana, deseaba robustecer su Provincia con sujetos europeos y formar con ellos ese conjunto resistente y armonioso que dió y dará siempre tanta gloria a la Compañía. Recogeremos en este punto las ideas del P. Cantón como testimonio de las tradicciones de nuestra Provincia y prueba patente de que, a pesar de sus años, la inteligencia de aquel hombre se hallaba a la altura de su cargo.

Con fecha 15 de Abril 1818 escribía a la Real Junta de Restablecimiento de Jesuítas: «Desearía, dice, que la Real Junta me habilitase para admitir las fundaciones en los lugares que me ofrecen fondos [independientes de las temporalidades].... De estos procuraré sacar para el viático y pasaje de los Jesuítas que el P. Comisario me pueda enviar como encarecidamente y varias veces se lo he pedido. Los Jesuítas alemanes e italianos, como naciones industriales, probaban bien para las misiones que es lo que más tengo en mi corazón, así porque es lo que más recomienda N. Augusto Soberano, como por ser el único preservativo de la rebelión. Los cabecillas de la rebelión se han servido de la ignorancia de la plebe para atraerla a su partido, necesito también compañeros con quienes repartir el trabajo de visitar hospitales, cárceles y la explicación de la doctrina y el confesionario.»

La misma petición hacía, el 22 de Junio (1), al P. Arrieta:

(1) Año de 1818.

«Agradezco, dice, al Provincial de Italia P. Fortis, la disposición de enviarme algunos óptimos sujetos que tiene. Si Dios nos socorre, no dejaré de pedírselos [y de sufragar los gastos de su viaje]; V. R. sabe cuánto bien hicieron a nuestra Provincia, y mucho más a las misiones, los PP. Italianos que tuvimos en ellas (1). Yo desearía que todos los Superiores de esta Provincia fuesen italianos. Al P. Osuma tengo encargado no me envíen deshechos (2). Aquí sobran pretendientes de virtud y talento; mas conviene que vengan de España, y ojalá de todos los reinos de España, para que nos atraigan el favor de sus paisanos domiciliados en este reino y para conservar el espíritu de unión y caridad entre nosotros tan recomendado de N. S. Padre. En la época presente de discordia entre Americanos y Europeos más debemos manifestar al mundo que, entre nosotros, no hay bandos, ni partidos, ni nacionalidad.»

12—Por fin, a 29 de Agosto de 1819, insistía en lo mismo con el P. Joaquín Ma. Parada: «.... Dios quiera, dice, que la Real Junta consiga de S. M. que se levante la prohibición publicada aquí por bando de enseñar por autores Jesuítas.... ¡Cuánto me alegro de la multiplicación de noviciados [en España]! Celebro que nuestros jóvenes estudien las lenguas doctas. Los de esta Provincia aprenden el italiano y griego, [estudian las indígenas] y muchos entienden el francés al menos para saber los pensamientos de los buenos autores .. Soy de la misma opinión que el *Ratio studiorum* es el plan que debemos seguir. ¡Ojalá V. R. y el P. Arrieta nos envíen jóvenes alemanes e italianos! Suplico a V. R. no me envíe ninguno que no sea de la aprobación de V. R. En la conducta de platas, que salió el 16 de éste, envié por mano de este Exmo. Sr. Virrey

(1) Cosa parecida escribía al P. Zúñiga el 23 Dic. 1818: «El P. Corona me ha dicho que si V. R. supiera que yo gusto de italianos me enviaría algunos. Sí, mi venerado Padre, con gusto recibiré a todos los italianos de mano y elección de V. R. Los italianos aprenden con facilidad las diversas lenguas de los indios, los tratan con afabilidad y les sufren sus rusticidades e ignorancia.»

(2) Escribe en el mismo sentido al P. Zúñiga el 11 de Enero 1819?): «Suplico a V. R. que los sujetos que envíe a esta Provincia sean de genio dulce y afable, dóciles y no obstinados en su propio juicio; que no sean recibidos expresamente para las Indias sino de los sujetos recibidos para las Provincias de España y que estos no sean los deshechos y que por quitarlos del lado nos los envíe, como varias veces lo han hecho y V. R. habrá conocido y es propio de nuestra miseria echar al vecino la carga.»

$ 3.000 duros (1) al Presidente [de la Junta de Restablecimiento], Ilmo. Sr. D. Felipe Obispo de Teruel. Si V. R. puede conseguir que me envié algunos sacerdotes, me sacaría de los apuros en que me hallo para contentar a tantos lugares que piden Jesuítas y para que me ayuden a llevar la carga del confesionario que cada día se aumenta. Ya me he apartado de confesar mujeres, porque, auque estuviera todo el día confesando, no daría abasto y necesito mi tiempo para las obligaciones de mi cargo. La última orden de la Suprema Junta de que todos los caudales se recojan en una caja y se envíen a la Península me ha puesto en gran confusión, pues, si todas las rentas se han de enviar, ¿con qué nos hemos de mantener y con qué se han de mantener los Jesuítas que vinieren de Europa? Siempre esta Provincia ha cuidado de traer Jesuítas de Eupa y de pagar los costos de su transporte. Lo mismo procuró el P. Castañiza, lo mismo, en cuanto he podido, he solicitado yo, como que conozco que si no vienen Jesuítas de Europa no se mantendrá la observancia. En cuanto yo pudiere, enviaré todo lo que me sobrare del gasto de mi comunidad, lo cual, aunque poco a poco, va en aumento. No obstante este aumento, si todas las fincas no enajenadas se me hubieren entregado podría enviar alguna cosa más de lo que podrá enviar la Junta de Protección (2), pues ésta tiene que pagar sueldos al secretario o a los oficiales necesarios para cumplir las órdenes de la Suprema Junta que vinieron últimamente. Siento que V. R. no me encargara saludase al Exmo. Sr. Virrey pues aprecia las memorias de V. R. y hubiera yo tenido ocasión de hablar con S. E., porque, aunque conozco que ama a la Compañía, no me atrevo ir a verlo sin algún especioso pretexto.

13—En cuanto al lugar en que deseaba el P. Cantón se educaran los sujetos que le prometían de Europa, escribía al P. Arrieta (3): «Yo soy de parecer enteramente contrario al P. Joaq. Parada. Yo desearía que los jóvenes italianos, recibidos para esta Provincia, hicieran su noviciado y sus estudios en Roma, pues nuestro Instituto quería que de todas las Provincias enviasen cuatro estu-

(1) El Sr. Moreno, Arcediano de Guadalajara, envió igualmente $ 6.000 al P. Zúñiga para que enviara seis sujetos a dicha ciudad.

(2) Veremos después cómo en México se había formado esta Junta, llamada de Protección, dependiente de la Suprema de Madrid, encargada de facilitar y acelerar el restablecimiento de la Compañía en México, organismo que, en realidad, no hizo más que entorpecer aun más los expedientes.

(3) 30 de Agosto 1819.

diantes al Colegio Romano para que así se conservase la unidad y conformidad de educación y de doctrina en la Compañía esparcida por tantas y tan diferentes naciones».

Por fin, aunque parezcan menudencias, trascribiremos otra carta de 3 de Abril 1820 dirigida al P. Arrieta en que, entre otras cosas, se ve el entrañable cariño que unía a los miembros de la renacida Provincia (1).

«A 17 de Marzo, dice, recibí de V. R. una carta de 14 de Diciembre [con] una relación escrita el mismo día (2) para nosotros funestísimo y dichoso para nuestro ángel Juan Serrato. La relación de su talento, de sus habilidades y de sus virtudes me aumenta la pena de su pérdida y me confirma la esperanza de su salvación y ésta la confianza de tener un abogado más en el cielo. Si me dejara llevar de la ternura que me causa hablar de mi amado P. Serrato no trataría otro asunto en ésta pero, por no aumentar a V. R. su pena y para dar lugar a otros asuntos, paso a tratar de ellos.

«Aquí también, como en el Jesús, se ha formado habitación separada para los estudiantes. Pero, ¡cuánta diferencia de una a otra! Del estrecho tránsito y de los cinco aposentos que se llamaban *de la muerte*, sobre la puerta de los carros, se ha formado un salón capaz de 25 alcobas, divididas unas y otras con un bastidor y por delante con cortinas, para que cada novicio esté con libertad sin ser visto ni de sus laterales, ni de los que pasan adelante para ir a sus alcobas; se abrirán en el techo ocho ventilas que renueven el aire. A más de esto se han compuesto dos aposentos en que poner a los novicios de autoridad como el Sr. Tesorero (3) y el

(1) «Cuando tres de ellos se separaron para la fundación de Durango, dice el P. Gutiérrez Corral, fué muy grande la pena de los demás, pues era mucho lo que se querían».

(2) El catálogo pone su muerte a 12 de Dic. 1819. Se ha extraviado esta relación.

(3) De este candidato de 59 años de edad escribía el P. Cantón al P. Vicario Gral. el 1º de Enero de 1820. «El eclesiástico se llama D. Nicasio Labarta, Tesorero de esta Sta. Iglesia, confidente de nuestro protector el Sr. Arzobispo en cuya casa vive, favorito del Exmo. Duque de Montemar Presidente del Supremo Consejo de Indias; sano, robusto, ejercitado en explicar la doctrina cristiana. Si llega a tomar la ropa, hará aquí una sensasión como la haría en Italia la entrada de un Cardenal, y acaso su ejemplo atraerá otros eclesiásticos sus semejantes y será de mucha edificación y lustre a esta mínima Provincia». No llegó a entrar en la Compañía este pretendiente. El asesor del Consulado ignoramos quien fuera.

Asesor del Consulado, otro para los enfermos. Esto nos costará más de 3.000 escudos. Sobre el gasto, el difunto administrador de la hacienda de S. Gregorio nos ha hecho una roncha de 4.000 escudos. Veremos como quedamos de gastos y, según quedare, comunicaré a la reimpresión de la teología del famoso alemán Sadaña que supongo que es mejor que la del P. Antoine que yo pensaba que estudiasen nuestros teólogos, porque es un compendio de nuestro Belarmino. Pero en todo quiero conformarme con la Provincia romana y no quisiera que esta Provincia discrepase ni en un ápice de la de Roma (1). Y, a este fin, dígame V. R. lo que en estos días de Jueves y Viernes Santo se hace en el Jesús. También deseo saber si, debiendo según la regla 2ª oír el sermón cuando lo hubiere en nuestra iglesia, ha de bajar la comunidad en cuerpo o cada cual lo ha de oir en donde quisiere. Esta pregunta la he hecho a V. R. y no me ha contestado. Tampoco me ha contestado a otra pregunta, conviene a saber, si puedo dejar al P. Amaya que tenga *muestra* [o reloj de bolsillo]. El difunto P. Castañiza y yo, cuando, por nuestra dicha, volvimos a vestir la ropa de Jesuitas, dejamos las nuestras y las vendimos para los gastos del restablecimiento de la Provincia. El P. Márquez dejó al mismo fin la que trajo de Roma (2).

14—De Europa no pudo conseguir el P. Cantón más que dos sujetos: el H. Coadjutor Francisco Ravaná, siciliano, que sabía «de sastre, barbero y cocinero» y el P. Juan Corona, tapatío y ya conocido de nuestros lectores (3).

---

(1) En Junio de 1819 pedía también al P. Zúñiga le enviase los *tonos* y las *prácticas* «a fín de que en todo vayamos conformes».

(2) En carta de 11 de Oct. 1819, describe la manera cómo hacían los Ejercicios. «Antes de ayer salimos de Ejercicios que tuvimos en comunidad y el P. Márquez y yo íbamos a las cuatro horas de oración con los novicios y escolares a la capilla que hemos formado de dos aposentos que están sobre la sacristía. Esta mañana al salir de casa del Mariscal de Castilla en que vivía, D. Mariano Velasco [ex-Jesuíta antiguo] se cayó muerto». Según la costumbre de la antigua Provincia hacían también la hora de oración diaria en comunidad en la capilla.

(3) Al dar el P. Cantón las gracias por estos dos sujetos al P. Zúñiga le decía: «Si V. R. en adelante me enviare algunos otros, que no sean ni tontos, ni pagados de su juicio, ni de genio áspero» (carta de 6 de Oct. 1818). «De estos dos sujetos cada uno, en su estado, es inmejorable: amantes de la Compañía, sumisos, dóciles y enemigos de familiaridades con los externos». Carta 23 Dic. 1818.

Embarcáronse en Burdeos el 14 de Marzo en compañía del Tesorero de la Catedral de México D. Nicasio Labarta y llegaron a México el 17 de Dic. del propio año.

Dióse desde luego al P. Corona el cargo de Prefecto de espíritu en el Colegio de S. Ildefonso, pero su celo no se circunscribió a dirigir las conciencias de aquellos jóvenes y hacerles frecuentes pláticas en la capilla, sino que pronto empezó a predicar, en varios conventos, a dar Ejercicios a algunas comunidades y a ayudar a los operarios del noviciado en el confesionario. Poco después, logró introducir en México la piadosa práctica de acompañar, por una o dos calles, el Viático cuantos lo encontraban a su paso, según se estilaba en Madrid, y el ejercicio del 25 de cada mes en la Iglesia de Loreto para promover la devoción a los misterios de la Encarnación, Natividad y Pasión de N. S. Jesucristo.

Pero con quienes ejercitó especialmente su caridad y su celo fué con los pobres presos. Había entonces muchos de los insurgentes en un presidio provisional que se hallaba en la compuerta y puente de Sto. Tomás de donde se les conducía casi diariamente a abrir la zanja cuadrada que rodeaba la ciudad. Noticioso del abandono en que se hallaban aquellos infelices, muchos de los cuales habían sido arrebatados de sus labores por los insurrectos, el P. Corona acudía con mucha frecuencia a predicarles y confesarles y les proporcionaba muchos socorros temporales que conseguía de limosna (1). El gran concepto de virtud que con esto adquirió fué de suma utilidad a sus favorecidos pues logró por sus respetos y eficaces ruegos que muchos fueran puestos en libertad y al fin la de todos cerrándose aquel presidio por orden del Virrey Apodaca.

15—Por más de un año el P. Cantón había gobernado la Provincia con el título de Superior. A fines de 1817 le llegó la patente de Provincial firmada por el Vicario General desde Palermo. Además, a mayor abundamiento, el P. Zúñiga, creyéndolo súbdito suyo, le enviaba otra con fecha 10 de Nov. del propio año en que extendía sus facultades no sólo a México sino a toda la Amé-

(1) Para desterrar la ociosidad estableció, en uno de los calabozos, telares para que trabajasen los reos y allí llegaron a fabricarse cobertores de algodón que nada tenían que envidiar a los más finos que en su época venían de Europa. Visitaban también los Padres a los leprosos del Hospital de S. Lázaro. *Los Jesuítas en México*, p. 16, Impr. J. R. Navarro, México, 1850.

rica latina (1). Estos documentos y los que luego aduciremos parecen probar con toda evidencia, que, entonces y desde un principio, se reconoció oficialmente a México como verdadera Provincia independiente de otra alguna y con todos los derechos de las antiguas ultramarinas. Sin embargo vemos que, por el año 1820, fue menester que un Padre mexicano la defendiera, ante el nuevo P. Vic. Gral. Mariano Luis Petrucci, contra ciertos individuos que se dejaron decir que no había de tenerse por verdadera y conforme a nuestro Instituto dicha Provincia, por razón de que el número de 32 era muy pequeño para tal objeto y que, no habiéndose podido formar como se debía los novicios, no podían éstos dar mucho lustre a la Compañía. Alega el defensor entre otros argumentos el informe jurídico del anterior Vicario General P. Juan Perelli, quien parece que nunca puso en duda este punto y, sí, positivo empeño en que esta Provincia, como él la llama, se mantuviera independiente de las demás españolas.

16—Esta independencia de la Provincia de España puso al P. Cantón en una situación muy comprometida. Por una parte, el P. Zúñiga creía tener, como Comisario General en España, verdadera autoridad sobre el P. Cantón. Este, por su parte, no podía desengañarle pues se hubiera levantado una tempestad formidable en las esferas oficiales contra ese americano que se atrevía a dar ese ejemplo de insubordinación contra la metrópoli. Por querer mantenerse en el fiel de la balanza, sucedió lo que había de suceder: que el P. Cantón se hizo sospechoso de insubordinación tanto al P. Zúñiga como el P. Vicario General. ¡Cuán lejos estuviera el buen anciano de tal pensamiento y cuán desprendido se hallara de todo afecto al mando bien lo manifiestan sus cartas!

(1) La patente del P. Zúñiga se conserva. según entendemos en Málaga; la copia que poseemos nos ha sido remitida por un amigo. En cuanto a la patente del P. Vicario Gral., el P. Cantón afirma que la hubo, en carta del P. Arrieta, 7 de Enero 1818: «Suplico a V. R. dice, dé las más rendidas gracias a S. Rma. [P. Perelli] por la patente de Provincial que firmó en Palermo. ¡Cuánto me he alegrado llevase en su compañía a Serrato, creo que será la otra mitad de su alma! Doy infinitas gracias a N. P. Vicario por la tranquilidad en que me ha puesto por haberme hecho saber por medio de V. R. que no hiciera novedad y que estuviera perfectamente tranquilo en mi espíritu y que siguiera como hasta aquí y también por la sanatoria que me obtuvo de nuestro beneficentísimo Sto. Padre y absolución de cuantos defectos se hayan cometido en la repristinación por falta de noviciado etc.... con facultades a mí para absolver y dispensar por siete años: y ¿viviré tanto?»........

Por lo que hace a España deseaba el P. Cantón se nombrara a un Provincial español pues sospechaba, no sin fundamento, que su carácter de mexicano no poco influía con los gobernantes para que se pusieran trabas a los adelantos de la Compañía en México. En efecto, en el año y medio que siguió la muerte del P. Castañiza, no se dió un paso adelante. El Virrey Apodaca, con muestras de benevolencia, lo remitía todo al Fiscal y a un tal Antonio García, encargado de las temporalidades, quien, con notoria mala fé, se encargaba de poner tales rémoras y de alargar a tal punto los expedientes que pocas esperanzas se veían de que se devolvieran a la Compañía algunos de sus bienes no enajenados y de hacerse nuevas fundaciones.

Al efecto escribía el P. Cantón a principios de Mayo de 1818 al P. Silva, Secretario del P. Comisario.

«Hasta hace pocos días, dice, no me dijo el P. Márquez que V. R. estaba inclinado a venir a esta Provincia. ¡Ojalá, Padre mío, esto se verificara! El P. Comisario lo tiene en su corazón, pues no será difícil que permita que V. R. venga a gobernarla. Los Sres. de la Junta conocen a V. R. y darán más crédito a sus recursos que a los míos que no conocen. Aquí, para los tribunales, tendrá más representación un Provincial venido de Madrid, conocido de los Sres. de la Junta y secretario del Comisario que no un cualquiera como yo que, por no haber habido otro, fué Provincial y ahora por el *qué dirán* lo han continuado en el cargo». Y como muestra de sinceridad escribía en seguida el P. Zúñiga: «Suplico a V. R. que envíe de Provincial a esta Provincia al P. José Fernando Silva, porque será de mucha representación un Provincial venido de la Corte, conocido del Soberano y estimado de los Sres. de la Junta Jesuítica. Por S. Ignacio, que se desprendió de San Francisco Javier, ruego a V. R. que haga este doloroso sacrificio (1)».

17—No eran otros los sentimientos que abrigaba el P. Cantón para con sus Superiores de Roma. A 25 de Septiembre 1818, suplicaba al P. Arrieta «que persuada a nuestro P. Vicario General que yo quiero siempre depender inmediatamente de su Rma. y por dos motivos obedezco al P. Comisario de España e Indias. El primero

(1) Carta de 25 de Mayo de 1818. Cosa semejante escribía el 2 de Septiempre 1819 al P. Arrieta: «Asegure a N. P. Vicario General que jamás daré el menor motivo de quejas al P. Zúñiga y si S. R. enviare de Madrid otro Provincial, lo reconoceré y lo obedeceré, pues juzgo que N. P. Vicario aprobará mi modo de pensar a fin de evitar toda discordia y cisma».

porque en las presentes circunstancias de insurreción, lo contrario se atribuiría a espíritu de independencia y nacionalismo, habiéndolo reconocido el Supremo Consejo de Indias y la Real Junta de Jesuítas. El segundo porque yo necesito un Procurador en Madrid para los recursos necesarios sobre fundaciones y entrega de temporalidades y personas que, sobre éstas, trate con los Sres. de la Junta fuera del Tribunal y me parecía al caso el P. Zúñiga» (1).

Pero la carta que arroja más luz sobre este asunto es la del 9 de Febrero 1819 en que Cantón da al P. Arrieta «las más rendidas gracias por haber, dice, desimpresionado a mi amadísimo P. Vicario del temor que tenía de que yo quería sustraerme a la debida dependencia de su Paternidad Rma. A ningún Jesuíta cedo en amor, respeto y sumisión a nuestro P. Vicario General, así por ser mi Superior como por la gratitud a la distinción en favorecer a esta su hija la recién restablecida Provincia y al procurador de ella, como también por natural inclinación a su dignísima persona.... El P. Comisario Zúñiga cree que esta Provincia está sujeta a su R. lo mismo que las de la Península: no me toca a mí desengañarle y mucho más en las circunstancias del día en que lo atribuirán al espíritu de insurrección....» (2).

Con respeto a hacer pública esta independencia agregaba el 3 de Mayo del mismo año: «De la religiosidad del P. Zúñiga no temo resulta alguna, pero no sé si la habrá de parte de nuestra Corte que lo ha reconocido por Comisario General de España é Indias. Así la *Guía de forasteros* de esta ciudad como la de Madrid me ponen Provincial de México. A mi amadísimo y particular protector, P. Juan Perelli, le dirá V. R. cuantas expresiones pueda para significarle mi gratitud a sus favores y mi afecto a su persona. Al nuevo P. Vicario Luis Fortis le añadirá cuánto puede sugerirle el amor y agradecimiento por la predilección con que mira a esta mínima Provincia. Yo he hecho tres borradores para la carta que escribo

(1) Lo mismo escribía el 10 de Febrero 1819 encargando al P. Arrieta «que con el mayor empeño procurase disipar del ánimo del P. Vicario la sospecha que tenía de que yo no quería depender de su Rma». «No me dice V. R. si mi venerado P. Vicario había depuesto la sospecha de que yo y mis compañeros no queríamos depender inmediatamente de S. P. muy Rda. Hasta que yo no sepa que S. P. esté persuadido de que ni por mal pensamiento me ha pasado semejante contravención en el principal punto de nuestro Instituto, ni tan negra ingratitud a la particular bondad que le debe esta Provincia, no se me quitará esta espina que me atraviesa el corazón».

(2) Copia del origl....

a su Rma. pero en ninguno he podido expresar los sentimientos de admiración, afecto, agradecimiento y obediencia que le profeso; V. R. suplirá mis defectos y N. P. Vicario perdonará mis faltas. ¡Ojalá, a tanto que debo a S. R. añadiera el favor de relevarme de todo cargo de Superior o si pudiera enviar un Provincial italiano».

18—Hacía tiempo que el P. Cantón había manifestado al R. P. Vicario los deseos de que concediera la profesión a algunos de los jóvenes Jesuítas para que, en caso de muerte de los viejos que no podían durar mucho, hubiese alguno que pudiera gobernar la Provincia. «Los PP. que el P. Márquez y yo, escribía (1), juzgamos se pueden promover al cuarto voto son los PP. Ignacio Plaza de edad de 61 años: se gradúa en la Universidad de México en Filosofía y Teología, es insigne en Ritos y en Moral, es venerado por su arreglada conducta y ha gobernado con universal aceptación por (11?) años el Colegio Seminario del Rosario anexo al de S. Ildefonso; el P. Manuel Mendizábal de edad de 42 años, Licenciado en esta Universidad, Abogado de la Real Audiencia....; el P. Ignacio Lerdo de 32 años años de edad, Doctor de Teología en la Universidad de Granada, perito en lengua griega y, en el día, maestro de Bellas Letras de los jóvenes» (2).

Accedió el P. Vicario a tan justa petición y el 8 de Diciembre 1819 con increíble júbilo de los tres ancianos profesaron en la iglesia de Loreto los PP. Plaza y Lerdo, mientras el P. Mendizábal, que se hallaba ya en Durango, hacía lo mismo en manos del Ilmo. Sr. Castañiza.

19—Asegurado ya el porvenir de la Provincia, concentráronse los esfuerzos en su propagación, buen gobierno y en la esmerada formación de los novicios. El P. Márquez, su Maestro, no perdía ocasión de imbuirlos en las virtudes genuinas del Instituto. Los años, el saber, la virtud y la natural gravedad de su carácter lo hacían una de las personas más respetables de la Compañía. Había aprovechado sus años de destierro en ilustrar su inteligencia con todo género de conocimientos útiles a la Religión y a la ciencia (3).

(1) Carta de Junio 1818.

(2) A los nuevos profesos se les dispensó de los 17 años de Religión y se les conmutó el de tercera Probación en un mes de Ejercicios continuados o interrumpidos.

(3) Nació el P. Márquez (Pedro José) en Rincón de León el 22 de Febrero 1741 y, después de pretender durante siete años la Compañía, entró en ella el 4 de Marzo 1761. Enseñó latinidad en el Colegio de los Nuestros del Espíritu Santo de Puebla y estudiaba 1º de Teología al tiempo del destierro.

Una disputa, que presenció en Italia entre dos personas eruditas y que rodó principalmente sobre Vitrubio cuyo insigne mérito defendía uno de los interlocutores, despertó su curiosidad sobre la arquitectura y le decidió a hacer un estudio profundo de los escritos de aquel autor. Pasó de la arquitectura al examen de lo bello en general y a la arqueología clásica: ciencias todas en que adquirió erudición no vulgar en su tiempo. Sus obras publicadas en Roma habíanle merecido el título de Socio de las Academias de Roma, Florencia, Bolonia, Madrid, Zaragoza y granjeádole la estimación de personajes señalados como Lalande y José Nicolás de Azara. Este último, a pesar del tesón con que persiguió a los Jesuítas, en edad madura y mejor aleccionado por los sucesos que en su vejez presenció o vencido en fin del mérito, acabó por admitir en su amistad a algunos Jesuítas y entre éstos a los mexicanos PP. Márquez y Clavijero.

Achacaron al P. Márquez sus compañeros de destierro el haber aceptado de los franceses el cargo de la famosa biblioteca de la Minerva cuando echaron de allí a los PP. Domínicos, pero nosotros creemos que, además de su pobreza, no faltaron poderosos motivos al P. Márquez para justificar su resolución y a los mismos PP. Domínicos no les pesaría hubiese caído su precioso tesoro de más de 60.000 volúmenes en manos tan hábiles como seguras (1).

Pero lo que más admiraban en el P. Márquez sus novicios era que en todo él se notaba que sus conocimientos científicos no ocuparon exclusivamente su tiempo en Italia, sino que nunca echó en olvido las ciencias eclesiásticas y, entre éstas, las que tienen por objeto la perfección cristiana.

Mucho fué lo que se empeñó en fomentar la virtud de sus novicios y mucho el amor que por su prudencia y suavidad se granjeó con propios y extraños. Anciano ya y, el último año de su vida, paralítico, acudía con muleta y bastón a los actos de comunidad y a todos los de su oficio. Confesaba no sólo a los Nuestros y a sus novicios sino a muchos seglares atraídos por la fama de su virtud y de su ciencia. Las vísperas de las grandes solemnida-

---

Ingresó de nuevo en la Compañía en 1814 y profesó el 15 de Agosto 1815. Cf. Dávila t. II. pág. 227. Tomamos muchos datos de su biografía escrita por el P. Gutiérrez del Corral.

(1) Cf. Luengo t. 45, pág. 750, año 1811. No es tan fácil excusarle del juramento de fidelidad que hizo al nuevo Rey de España y a la Constitución.

des, aun en cama, pasaba casi todo el día y muchas horas de la noche en tan santo ministerío (1).

Fuera de esto, eran muchos los que acudían a su aposento en busca de dirección o atraídos por su erudita conversación y no era raro el caso en que empezaba a rezar Maitines a las tres de la tarde sin lograr terminarlos sino a las seis y a veces ya bien entrada la noche. Su contraído entrecejo y su aspecto austero, al decir de los que le trataban, no era más que una máscara o exterior corteza que ocultaba una bella alma. Pocas palabras bastaban para quitar la primera impresión de su aparente severidad y ganar para siempre el corazón de los que iban a verle. Jamás la ira u otra pasión alguna alteró su serenidad: tan cortés, alegre y agradable se manifestaba al último visitante como al primero.

En las horas de recreación con sus novicios no podía olvidar la arqueología ni a Vitrubio; solía entretenerse en explicarles las estampas en que se representaban los grandes edificios de la antigüedad. Había traído de Italia una colección curiosa de mármoles, formada de su mano, con sus nombres y clasificación, la que formaba también el objeto de sus lecciones.

Pero lo que hace al P. Márquez de un modo especial acreedor á la gratitud de los mexicanos fué el haber sido, por medio de la Pía-Unión, el restaurador en México de la devoción al Sgdo. Corazón de Jesús, asunto que tendrá su lugar en otra parte de esta historia.

Entre estas santas ocupaciones contrajo su última enfermedad y el 2 de Sept. de 1820 «fué Dios N. S. servido, dice el P. Cantón (2), de llevarse para sí al P. Pedro Márquez con una muerte muy prevista y tranquila y después de haber recibido el Smo. Sacramento por viático tres veces y la última el día que expiró rodeado de sus novicios. El Sr. Arzobispo visitó al difunto Padre y el Sr. Deán lo hacía todos los días. El hermano del Sr. Deán, D. Luis Madrid, se estaba en el aposento del moribundo mucho tiempo por la mañana y por la tarde. Asistieron a su entierro el Sr. Deán de esta Sta. Iglesia y el maestrescuela de Puebla sin haber sido convidado».

Había sido, mientras vivió, muy devoto de Sta. Rosa de Lima y,

---

(1) D. José Bernardo Couto su biógrafo escribe: «Recordaré siempre con veneración y complacencia la memoria de aquel anciano respetable a quien conocí en sus últimos años y a quien debí mil muestras de bondad.»

(2) Cartas al P. Juan Martínez 5 de Sep, y 13 Oct. 1820.

en sus últimos días, se observó con edificación que sus principales afectos eran repetir con suma frecuencia y hacer rezar a cuantos le asistían la oración que la Iglesia ha dedicado a esta Sta. Virgen americana en cuya octava se encontraba el enfermo. Expiró a los 80 años de edad repitiendo su jaculatoria favorita: *Domine doce me facere voluntatem tuam.*

Dios N, S., que había hecho presentir al P. Márquez las futuras persecuciones de la joven Provincia, le ahorró el hondo pesar de ver desaparecer su obra llamándole al premio cuatro meses antes de los tristes acontecimientos que describiremos después de presenciar la admirable actividad que desplegaron aquellos pocos y nuevos Jesuítas en el escaso tiempo que se les dió para manifestarse a la nación mexicana.

CAPÍTULO VI

MEZQUINDADES DEL GOBIERNO—FUNDACIÓN EN DURANGO. 1818-1819

1—Enojoso por demás nos es tener que tocar en este capítulo las marañas en que los últimos representantes del Gobierno español envolvieron al sencillo P. Cantón, para impedir todo crecimiento de la Provincia, eludiendo las órdenes de la Corte. Ya hemos indicado en otra parte cómo los bienes de los antiguos Jesuítas, en gran parte malbaratados, habían venido a parar, con excepción de las obras pías, en manos de la Real Hacienda. Esta reportó de ellos no despreciables ventajas: pues el Conde de Revillagigedo, en su informe de 30 de Junio de 1794 (1), aseguraba haberse remitido ya a España de aquel caudal $ 3.372.662 y quedar aun entonces por recogerse, por parte de precio de fincas vendidas o capitales impuestos, otros $ 2.421.000.

La administración de estos bienes remanentes y de los fondos de las misiones de California quedaba al cargo de una oficina llamada de Temporalidades y al tiempo del restablecimiento de los Jesuítas, si hubiera habido honradez y buena voluntad, no hubiera sido cosa del otro mundo asegurar la subsistencia de una treintena de novicios o estudiantes, que eran los únicos que requerían algunos fondos, pues los demás colegios tenían sus respectivos caudales.

Así, el Colegio de S. Ildefonso poseía independientemente un pequeño capital para becas y especialmente para el sustento de los tres Padres y demás profesores seculares, sufragando los demás gastos, que eran muchos, las pensiones que pagaban los alumnos.

La fundación del Noviciado y Casa profesa, prometida por Da. Ma. Teresa y el P. Castañiza, no llegó a efectuarse, ya por la lenti-

(1) *Informe*, pf. 139. 30 junio 1794, Alamán, t. I, pág. 97.

tud de los procedimientos, ya por el desprestigio de los valores públicos y la esperanza de mejores tiempos.

2—El único subsidio, pues, con que podía contar la Compañía era la hacienda de San José Acolman, perteneciente al Colegio de San Gregorio, la que, por no estar al cuidado del Fiscal de Temporalidades, se había desde luego entregado a los Padres.

Mas revolviendo, cierto día, el P. Cantón los papeles del P. Oviedo encontróse con una carta en que dicho Padre comunicaba al P. Casati dos órdenes del M. R. P. General: la primera de ellas era que en el Colegio de San Gregorio no hubiera Jesuítas que no supieran la lengua mexicana u otomite, porque la intención del fundador había sido dedicar aquella obra exclusivamente al cultivo de los Indios; y la segunda que sólo fueran 12 o 15 indios colegiales y que en cumpliendo 16 años de edad se despidieran del Colegio (1).

Pero eso último era, a la sazón, impracticable, porque el Sr. Regente Gamboa, para salvar aquella institución de las garras del fisco, había dado a entender, al tiempo del destierro, que las rentas de S. Gregorio no eran para los Jesuítas que no se ocuparan en él, sino para los colegiales y sus respectivos maestros y que en esta creencia, por ser considerado como seminario de Indios, no habían sido comprendidas en la ocupación de las temporalidades; por lo tanto,

(1) Carta a Arrieta, 2 Sep. 1818. El P. Cantón explica mejor este punto en carta al P. Vic. General, el 6 de Julio 1819, y su parecer es fundado, pues tenía a la vista el archivo de dicho Colegio. Lo copiaremos, puesto que más tarde se volvió a poner en el litigio el derecho que tenía la Compañía de usar de estos bienes. «El fundador de San Gregorio, dice, no hizo ninguna mención en la fundación de los alumnos y educandos gratuitamente en el Colegio. Los antiguos Padres, compadecidos de la ignorancia y pobreza de los Indios, sustentaban en casa algunos de ellos y les enseñaban la doctrina cristiana sin fijar número hasta la mitad del pasado siglo en que el Provincial P. Oviedo ordenó se sustentaran doce en casa y no se recibieran antes de los siete ni después de los doce años, ni se detuvieran sino hasta los 16 para que en mayor número se enseñasen y volvieran a sus pueblos a enseñar lo que habían aprendido. Así se hacía antes del destierro y después de él todo cambió. El Sr. Gamboa, Regidor de la Audiencia, para que los bienes del Colegio de San Gregorio no se comprendieran en la universal ocupación de los bienes de la Compañía, insinuó a los Ministros regios que aquellos bienes habían sido dejados por el fundador, no a los Jesuítas, sino a los niños indígenas aunque bajo la administración de los Jesuítas. Así se conservaron íntegros los bienes del Colegio.... Por Real Decreto se señalaron, en lugar de los Jesuítas, ocho sacerdotes seculares destinados a oir las confesiones de los Indios, visitar sus enfermos no sólo en la ciudad sino también en los pueblos, cinco leguas a la redonda. Además de estos ocho.

en la actualidad, se extrañaría fueran tan pocos los alumnos y que se despidieran a aquella edad. En cuanto a lo primero, aunque era verdad que algunos novicios estudiaban aquellas lenguas (1) y explicaban los PP. todos los domingos la doctrina y confesaban, pero no sabían el mexicano y ejercitaban sus ministerios indistintamente con españoles e indios.

Como el noviciado no tenía otros recursos, las autoridades civiles y religiosas de México fueron de parecer que, sin faltar a los gravámenes impuestos, podían los novicios sustentarse con las rentas del Colegio de S. Gregorio.

Para mayor seguridad de conciencia acudió el P. Cantón al P. Vic. General y por su medio alcanzó del Papa dispensa de las cláusulas testamentarias para este y otros casos análogos mientas no permitiese otra cosa la penuria de la Provincia y la falta de sujetos (2).

Pero ni esos pocos bienes se habían entregado limpios de gravámenes y deudas. Apenas instalado el Virrey Apodaca, con parecer de su Asesor y Fiscal, dió, según parece, el mal paso de exigir al Colegio de S. Gregorio, que se había recibido sin más gravamen que las obras pías, el pago a diferentes acreedores de más de $ 6.000. El P. Cantón, para evitar litigios, satisfizo esa cantidad, pero, fuerte con el parecer del Tribunal de cuentas de N. E. que había revisado las del Colegio de S. Gregorio poco antes del restablecimiento, apeló a la Real Junta de Madrid. Este ligero incidente, unido a la mala voluntad que el Fiscal y algunos aláteres del

---

que, como los Jesuítas, tenían que saber las lenguas indígenas, se señaló otro con el nombre de Rector del Colegio a cuyo arbitrio quedaba fijar el número de alumnos. Después que se nos devolvió el Colegio, mandó el Virrey que los únicos cuatro sacerdotes, que había en él, se quedasen allí mientras se les daba otro beneficio. Uno de ellos fué nombrado Canónigo de la Colegiata de Guadalupe donde murió, los otros tres gozan aún de las rentas del Colegio. Con las mismas se paga una pensión anual de mil pesos al último Rector que renunció espontáneamente su cargo. Se sustentan gratuitamente 25 niños indios. Aunque ninguno de nuestros ocho sacerdotes sabe estas lenguas lo bastante para confesar, no me apuro mucho (menos después de la sanatoria pontifica)' pues todos los Indios de la ciudad y de los alderredores saben ya el castellano».

(1) Los PP. Lerdo de Tejada, Diego Sanvítores y el H. Luis G. Corral.

(2) Dispensa concedida por S. S. en la audiencia de 6 de Nov. 1818 y rubricada por el R. P. Luis Fortis en la casa del Jesús el 12 de Diciembre 1818.

Virrey manifestaban a los Jesuítas, y esos mexicanos, debió de influir no poco en que se eternizaran los trámites de la devolución de bienes y de la fundación de nuevas casas.

3—Vinieron a crear nuevas dificultades los decretos de la Suprema Junta de Restablecimiento instalada, según hemos indicado, en Madrid el 19 de Oct. de 1815 bajo la presidencia del Conde del Pinar. De ella procedió la famosa circular de 11 de Junio de 1816 «comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia a los Virreyes y Gobernadores y Capitanes Generales y a los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos de esos dominios ordenándoles cuanto se estimó conducente a fin que tomasen conocimiento de este importante asunto, instruyendo a la Junta del estado de los Colegios y de los bienes que existiesen, recaudando los productos y haciendo de ellos las remesas que fueran posibles a fin de ocurrir a los grandes gastos que causa el restablecimiento, la creación de noviciados y los que debe causar la remesa de Religiosos a esos dominios » (1).

Apresuróse el Virrey a comunicar esta Real Orden al P. Cantón acompañándola con un oficio suyo de 24 de Abril de 1817 en que, excusándose con el parecer de su Asesor y Fiscal, reducía a precaria la entrega de bienes y le mandaba llevar cuenta de ingresos y gastos y no enajenar inmuebles hasta nueva disposición de la Real Junta: lo cual era llana y sencillamente deshacer cuanto hasta entonces se había adelantado.

Quejóse, como era natural, el P. Cantón de semejante proceder; mas sin desalentarse púsose de nuevo a dar informes, presentar cuentas, formar expedientes, como si entonces se principiara el asunto ante la Junta Suprema de Madrid (2).

4—Esta, que bien comprendía que todas estas rémores procedían mediata o inmediatamente del Virrey, le dirigió sucesivamente dos excitativas: la primera del 25 de Nov. de 1817 en que «extrañaba que S. E. no le hubise dado cuenta en conformidad con la Real Circular de 11 de Junio 1816 del restablecimiento del Colegio de S. Gregorio» y esperaba «del bien notorio celo de S. E. por el mejor servicio de S. M. que, para la debida ejecución.... de la citada Real

---

(1) Tomado de la Cédula de establecimiento de Juntas de Protección 11 de Marzo 1819.

(2) Así lo dice el P. Cantón en sus cartas. Empezó a llevar cuentas «para sujetarlo todo a la Real Junta, aguardar su resolución y si ésta no era clarísima volver a comenzar de nuevo a correr todos los trámites». Tales eran los tiempos.

Orden, tomará S. E. las más enérgicas y activas providencias así con respeto a la instrucción de los expedientes.... como acerca de la dirección, gobierno y administración de las temporalidades.... y se servirá disponer la remesa de fondos de aquellos a disposición de la Real Junta....».

No debió el Virrey hacer mucho caso de este encargo pues la Real Junta, a 29 de Febrero 1818, le volvía a repetir lo mismo agregando la orden de «que, en caso de que las cuentas, que provisionalmente se han entregado a los PP. Jesuítas restablecidos en esta ciudad, no alcanzaren a la decorosa y decente susbsistencia de los individuos que haya y se vayan aumentando, disponga V. E. se suministre a sus Suporeriores lo que al efecto pudieran necesitar del fondo general de temporalidades de ese Virreynato hasta que, con el debido conocimiento, pueda la Junta aplicar al expresado objeto las rentas que considere suficientes. En cuanto a las imágenes, órganos, alhajas de plata y oro y otros cualesquiera efectos, que por resultas del extrañamiento se donaron a las parroquias y conventos, ha acordado esta Real Junta que V. E., habida consideración a la calidad de las donaciones, modo y términos en que se hubieran hecho, acuerde las providencias que le dicte su juicio y prudencia sobre las exposiciones que, acerca de estos particulares, haga a V. E. el P. Pedro Cantón en los determinados casos que los motiven»......

5—Para esto último no tuvo dificultad el Fiscal de Temporalidades; formó una lista de inmuebles, la pasó al Virrey y éste, con parecer de los Fiscales de lo Civil y de la Real Hacienda, autorizó al P. Cantón para reclamarlos diciéndole que «en caso de resistencia de los depositarios recurra a S. E. para que, oídas las razones de los resistentes, decrete lo justo».

No servía este menguado favor más que para hacer odiosa a la Compañía. Así lo comprendió el P. Cantón. «La mayor parte de los depósitos, dice él mismo (1), están en parroquias de Indios. Son, exceptos un sagrario de plata y el viso, retablos antiguos de madera que costaría más traerlos a nuestra iglesia que lo que en sí valen; mas, aun cuando fuesen de oro, no los pediría por no perturbar la tranquilidad pública dando motivo a los Indios para que, viniendo de tropel, se presentasen ante el Sr. Virrey quejándose de los Jesuítas porque los querían despojar de los altares que el Rey

(1) Carta a Zúñiga 7 de Julio 1818.

N. S. les había dado. La imagen de Ntra. Sra. de la Luz, que está en el Sagrario de la Iglesia Catedral con sus alhajas, la pediré con la urbanidad posible a los Sres. Curas del Sagrario, pero, si no la quieren dar, no pongo pleito, siguiendo las máximas de Jesucristo y las de N. S. P. Ignacio».

En cuanto a la imprenta que tuvo antiguamente el Colegio de S. Ildefonso, contestó el Virrey, con el parecer de los mismos Fiscales, que el P. Cantón pidiera licencia a la Suprema Junta y, con respecto a los demás bienes, que el Fiscal de Temporalidades no había podido, durante aquellos dos años, dar razón de lo que se le pedía.

La situación, a que con esto quedaba reducida la Compañía en México, bien la explica el P. Cantón en sus cartas al P. Zúñiga.

«Ya avisé al V. R., escribe a 11 de Enero 1818, que, por sola la Cédula de la creación de la Junta, me quitaron el dominio de las fincas que, con todas las formalidades y autenticidades, me habían entregado y de que estaba en posesión, y me las redujeron a precaria. En segundo lugar, han dado una interpretación al decreto en que S. M. manda se entreguen a los Jesuítas los bienes no aplicados que, según ella, nada se nos debe dar, porque por bienes no aplicados entienden bienes *pro derelicto*. En tercer lugar, dicen los Oficiales de Temporalidades que, hasta que se dé a la Suprema Junta la razón del estado de los bienes jesuíticos al tiempo del extrañamiento, del producto de ellos en todo el tiempo del extrañamiento, de la aplicación de estos frutos etc..... para esto se requieren cien años, luego, hasta pasado un siglo, nada se nos puede dar y entregar»......

6—«Repito a V. R., añade el 9 de Marzo, que informé a la Suprema Junta jesuítica que el único medio, y no hay otro, para que en ese reino se ejecuten sus órdenes es que la Suprema Junta dé comisión a un sujeto íntegro y no contrario a nuestra Compañía, con amplias facultades y con independencia de todo otro tribunal, para que por sí, sin los morosos pasos de expedientes y consultas a los Sres. Fiscales, mande y disponga lo que la Suprema Junta le ordenare, y para que despache los recursos que aquí o los Jesuítas, o las ciudades que piden Jesuítas, les presenten o pretendieren. Vuelvo a decir que no hay otro medio que dar comisión a un sujeto sin dependencia de otro que de la Suprema Junta jesuítica. Si a V. R. le parece bien que el sujeto a quien se dé esta comisión sea D. Francisco Velasco, Oidor de esta Real Audiencia, Asesor

del Exmo. Sr. Virrey [que V. R. comunicó en la Corte y amigo del P. Corona] o el Sr. Fiscal de lo civil, D. Hipólito Odoardo [no tan afecto a la Compañía], puede V. R. sugerirlo a los Sres. de la Junta......»

Las reclamaciones que presentó el P. Cantón a la Real Junta eran las siguientes: «Primero, que le habilitase para admitir las fundaciones en los lugares que ofrecieran fondos sin contar con las temporalidades. Segundo, que les aumentaran las rentas para aumentar el número de los novicios y se les concediera la otra mitad del Colegio máximo que ocupaba el Montepío, ya que, después de dos años de restablecimiento, no habían recibido aun sino la mitad de ese colegio sin ninguna renta. Tercero, que la Real Junta les quitara la insoportable servidumbre de los hornos, para fundir cañones, que fabricaron en lo que fué huerta del Colegio de S Gregorio. Si sólo hubiesen servido para fundir cañones, habiendo dejado tantos el Exmo. Sr. Calleja, más entonces ya servían para fundir pailas y en lo de adelante servirán para otras cosas».

Fácil es comprender la turbación que causaría en una casa religiosa, que a las oraciones debía tener todas las puertas cerradas, el tenerlas abiertas, aunque sea la puerta falsa de la huerta, hasta las diez de la noche en que se retiraban los trabajadores.

Veremos en el capítulo siguiente el efecto que tuvieron en Madrid las pretensiones del P. Cantón. En México, era poco o nada lo que se podía esperar, a pesar de las aparentes o sinceras protestas del Virrey.

7—«Este Sr., decía el P. Cantón (1), en los asuntos de la Compañía no ha hecho sino conformarse con el parecer del Fiscal y Asesor que le han dado para sus determinaciones. Por lo demás, es un Señor desinteresado, justo, recto y que oye a todos, aplicado al despacho desde las cinco de la mañana hasta las tres de la tarde, afable, humano, compasivo, muy religioso y apreciador de la Iglesia». Por lo visto había comprendido el Sr. Apodaca cuánto se pagaban los mexicanos de buenas palabras y fino trato. Cuantas veces lo iba a visitar el bondadoso y sencillo P. Cantón, aunque volviera con las manos vacías, quedaba encantado, ensalzaba su afecto a la Compañía, lo llamaba padre y protector (2) de los Jesuí-

(1) Carta a Zúñiga, 14 de Abril 1818.

(2) El año de 1820, terminada la revolución de Javier Mina, pacificado el país y, por otra parte, urgido el Virrey desde Madrid, se mostró éste algo más diligente en los negocios de la Compañía y así el P. Cantón escribía el



Grab. 11

ILMO. SR. DR. D. JUAN FRANCISCO CASTAÑIZA

Obispo de Durango, 1750-1825

tas y escribía a la Corte para que se le dieran las gracias por sus servicios a la Orden. Por su parte, la Virreyna se confesaba con él, concurría a las funciones de la Compañía y manifestaba deseos de que sus hijos vivieran con los Padres. ¿Qué se podía objetar a tan afables adversarios?

8—Mas no todo había de ser repulsas, el año de 1818, Dios N. S. se dignó bendecir la Provincia, no sólo con los votos de los primeros novicios, sino también con una fundación fuera de la capital del Virreinato.

Hacía más de tres años y medio que el Ilmo. Sr. Castañiza (Grab. 11) trabajaba para llevar Jesuítas a su vastísima diócesis de Nueva Vizcaya. Según hemos visto, él fué el primer Obispo americano (1) que solicitó de Fernando VII la reposición de la Compañía y pidió para su diócesis una fundación que juzgaba de absoluta necesidad para el bien de sus ovejas. Con el consentimiento de ambos Cabildos y demás autoridades de Durango, ofrecía dar a los Jesuítas la dirección del Colegio-Seminario Tridentino, establecido a la sazón en el antiguo edificio de la Compañía. Para el sustento de los Padres prometían contribuir dos piadosos sacerdotes: el Sr. Lic. D. José Esquivel, Arcediano de la Catedral, con 85.000 pesos y el Pbro. D. Vicente Antonio Fierro con otros 50.000 que reconocía la Hacienda de la Sauceda.

El estado en que se hallaba la Instrucción Pública en Durango, desde la expulsión de los Jesuítas, lo patentiza el informe que, a petición de los fundadores, presentó al Virrey el Procurador gene-

---

15 de Febrero 1820 al P. Zúñiga: «Encargué al P. Zúñiga que no hable nada a la Suprema Junta de lo que el R. P. Márquez le encargó le hiciese saber, pues sentiría reconviniese a este Exmo. S. Virrey que hace con la Compañía oficios de Padre (!). Le supliqué procurase conseguir que la Real Junta dé las gracias al Exmo. Sr. Virrey Conde del Venadito por el empeño con que protege a la Compañía. Le hice una breve enumeración de las prendas de S. E., de su desinterés, mansedumbre, humildad con que oye a todos los que quieren hablarle, de su continua atención al despacho, lo que le ha ganado el amor del público en tanto grado que nadie habla mal de su gobierno. Le supliqué también que si la Real Junta convenía en escribirle las gracias, obtuviera que se diese a entender que le daban las gracias por los informes que yo he dado, pues es el único medio que tengo para manifestarle mi reconocimiento por el empeño con que favorece esta mínima Provincia que a sus desvelos debe la conservación y el aumento.» ¡Es demasiada bondad de parte del P. Cantón!

(1) Carta de 31 de Julio 1815.

ral del Ayuntamiento, D. Felipe López Negrete, a 6 de Septiembre de 1815 (1).

«Es evidentemente cierto, dice, que, en las cuatro provincias de Nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México, no pasarán de siete escuelas dotadas donde se enseña a leer, escribir y los principios de Religión; de aquí resulta la general desaplicación y el invencible impedimento que tienen los padres para dedicar a sus hijos a tan necesaria instrucción, que heredan de unos en otros la ignorancia de aun aquellos más comunes principios de nuestra Religión, y que en nada menos piensan que en enseñarlos e instruirlos en las primeras letras de las escuelas, y sin estos primeros rudimentos ya se ve que, sepultados en el idiotismo, ni pueden aspirar a pasar a un colegio ni hacerse hombres capaces de ser benéficos a su patria, ni a ellos mismos, sino que existen en el estado natural y es la suerte del mayor número de estos infelices habitantes. Aquellos que, por la educación que recibieron, se dedican a trasmitirla en sus hijos aunque con desatención de sus demás giros y empleos, que por sus facultades logran aplicarlos y que sepan leer y escribir [se] encuentran con el mayor escollo para que continúen la lustrosa carrera de las Letras.

«A un solo colegio, que es el de esta ciudad, se conoce en las cuatro provincias citadas; y ello es que, a pesar de las fatigas y empeño con que los Superiores se esmeran en adelantarlo, no puede lograrse que se ponga bajo el pié que lo tuvieron los PP. Jesuítas, o que del salgan hombres de todo provecho, bien que este mal no puede atribuirse a que falten talentos ni cuidado en los que lo gobiernan, sino que solamente hay las cátedras menores y una de moral y que, saliendo de aquellas, se dedican los que no pueden pasar a México o Guadalajara, que son los más, y luego tratan de ordenarse con esta instrucción única que les proporciona su provincia. Además, siendo el número de estudiantes sumamente escaso, con respecto de los ministros que necesita el estado eclesiástico, es necesario para proveer de estos no reparar mucho en la sabiduría de aquellos; y ya nos daríamos el parabien de que hubiese abundancia de moralistas donde elegir y recaeremos en que el corto número de éstos se funda en la falta de escuela de primeras letras, porque, si no hay quien enseñe éstas, ¿cómo han de pasar a aquéllas, ni admitírseles a los que no saben principios de Religión,

(1) Todos estos datos sobre Durango están tomados de una copia auténtica sacada del Archivo del Virreinato.

leer, ni escribir? Ni ellos se arriesgan a presentarse sino que se dedican a *cualesquiera* otra cosa que les proporcione su subsistencia y enteramente se olvidan de su instrucción y buena crianza, que tampoco pueden darla a sus hijos, puesto que ellos no la tienen.

En esta ciudad, la más culta y poblada de las Provincias citadas que la circundan, en sus suburbios (dos curatos que con ella se componen de más de 24.000 almas), se enternecerá el compasivo corazón de Vuestra Majestad sabiendo que sola una escuela dotada hay, que se gobierna por un maestro, que es moralmente imposible atienda a todos los niños que concurren, que si alguno de los sujetos acomodados pone allí a los suyos ve que no adelantan por su multitud, y que los pobres viendo el poco aprovechamiento se retraen de mandar a sus hijos a ella; de donde dimana el que se contentan con que sólo sepan persignarse y mal rezar, sin más entender los fundamentales misterios de la Religión, ni las obligaciones que a la sociedad y a su Príncipe les ligan» . . . .

9—No eran más halagüeños los informes que dos años más tarde, aleccionado ya por la experiencia, enviaba al Virrey el Ilmo. Sr. Castañiza en su súplica de 20 de Abril 1818.

«El número, dice, de eclesiásticos de esta diócesis y de que se hallan en esta ciudad es muy corto y desproporcionado al número de sus habitantes. Los beneficios eclesiásticos y capellanías son muy escasos, y por lo común, tan cortos que no pueden sufragar a la congrua sustentación de un eclesiástico, en un lugar en que los comestibles y efectos de primera necesidad son demasiadamente caros. No hay Comunidad religiosa que ayude en la predicación de la palabra de Dios y en el largo y penoso ministerio del confesionario, si no es la de S. Francisco, que, por la escasez de limosnas, mantiene un corto número de Religiosos; de suerte que nunca podrán pasar de cuatro o seis los que se cuenten útiles para el ministerio. En estas circunstancias estoy viendo cada día la multitud de gentes que, deseando confesarse, no hallan con quien hacerlo, porque los pocos que pueden dedicarse no son bastantes al crecido número de los que lo solicitan. De aquí es que tiene que prolongarse, por mucho tiempo, el cumplimiento de la Iglesia y lo más doloroso es que muchos, cansados de buscar y no encontrar con quien poder confesarse en los días que ocurren, se retiran y dejan de hacerlo. Para socorrer en parte esta necesidad he traído yo dos Religiosos del Colegio apostólico de Guadalupe de Zacatecas que confiesan diariamente y predican con bastante frecuencia, pe-

ro, después de todo, estos dos ministros, el cura, mis familiares y todos me protestan que es imposible dar abasto.

«Esta urgente necesidad que protesto a V. E. me traspasa el corazón.... no puede tener otro remedio que el establecimiento de los PP. Jesuítas en esta ciudad y seminario. Ellos, aplicados por su Instituto al bien de las almas y desprendidos de las otras muchas atenciones que para su subsistencia y negocios particulares distraen a los clérigos seculares y aun a los Religiosos de otros Institutos, serán unos operarios laboriosos que cultivarán esta viña del Señor. Ellos, encargados de la educación de la juventud y del gobierno del Colegio Seminario como lo estuvieron antes de la expatriación, formarán otros ministros celosos que trabajen en los campos del Padre de familia.

«Si la necesidad de operarios evangélicos, que he expuesto, convence las utilidades ventajosas del establecimiento de los PP. Jesuítas en esta Provincia, la educación de la juventud y la subsistencia en el pie en que necesita estar este Colegio Seminario, como único taller en que deben formarse los ministros que han de servir en la administración de los curatos en la extensión desmedida de este Obispado, hace de absoluta necesidad la venida de aquellos Religiosos a encargarse de su dirección.... «Es muy raro el eclesiástico que ha estudiado Filosofia y muchos menos los que han estudiado algo de Teología escolástica y éstos apenas han oído algunas lecciones, por lo regular de materias abstractas, que poco o nada les pueden servir en la práctica. De aquí resulta que el común de los clérigos es ignorante; que, faltos de principios, no pueden avanzar nada en el estudio y, no encontrando gusto en la lectura, fácilmente abandonan los libros y olvidan lo poco que aprendieron. Es preciso remediar radicalmente este mal y de un modo subsistente, que se enseñen a los jóvenes aquellas ciencias fundamentales que deben servirles de fundamento para la inteligencia de lo que estudian y que, formándoles el gusto en las letras, les haga imprimir la aplicación a los libros para que, en su lectura, encuentren su utilidad y su recreo. Entonces aprenderán, en lo que lean, las estrechas obligaciones de su estado y se aplicarán a cumplirlas. Entonces encontrarán en su retiro el gusto y satisfacción que de otra suerte, buscándolo fuera de sus casas, hallan la disipación de su espíritu y la distracción de sus ministerios. ¿Y qué remedio para mal tan doloroso y tan funestas consecuencias?



Grab. 12

IGLESIA DE LA COMPAÑÍA EN DURANGO

«No hay otro que el establecimiento de los PP. Jesuítas que se vengan a hacer cargo del Seminario. Así lo convence la experiencia. Todos los Sres. Obispos, mis predecesores, han estado sin duda penetrados de la necesidad de fomentar el Colegio Seminario, y lo han procurado; han tomado las medidas que han creído más oportunas y eficaces, pero ¿qué han conseguido?, nada. Así se puede decir por la poca duración de sus providencias. Cuando han tenido algún sujeto de alguna habilidad le han encargado la cátedra de Teología y Filosofía; pero como estos destinos, en el pie en que han estado, y que no ha podido ser otro, no pueden serlo perpetuo de ningún hombre de carrera, ni subvenirle para su subsistencia decorosa; luego que han conseguido otro destino han dejado el Colegio y éste ha carecido de maestro hasta tanto que, después tal vez de muchos años, se ha proporcionado algún otro de tan momentánea y corta duración como el que le había antecedido. Han procurado los Sres. Obispos traer maestros de México y Guadalajara. Pero, ¿qué sujeto capaz de servir una cátedra, ha de venir a un Obispado sin aguardar otro premio que el de un curato, siendo muy pocos los que pueden dar a su párroco una regular manutención y todos de una administración peligrosa por lo áspero de sus caminos, difícil por su extensión, molesto y pesado por lo inculto y desapacible de sus poblaciones y rancherías?

«Así lo ha manifestado la experiencia de tantos años como han pasado de la expatriación de los Jesuítas y lo mismo consta que se experimentó en los tiempos más remotos, por lo que se vieron obligados los Prelados de esta Iglesia a encomendar el cuidado de su Seminario Conciliar a los PP. de la Compañía. Ellos solos son los que podrán asegurar a Durango una sucesión de maestros que puedan enseñar las ciencias necesarias a un eclesiástico y sin ellos la educación de Durango será siempre defectuosa y contingente. Yo puedo ser una prueba convincente de esa verdad. Las circunstancias personales mías y la proporción de haber estado tanto tiempo en el Colegio de S. Ildefonso me facilitó traer tantos familiares cual puede ser que ningún otro Obispo haya traído, todos ellos hábiles y todos con destino a servir en el Seminario; proveí en efecto sus cátedras y tengo en el día el Colegio en un pie respetable, tanto por el número de colegiales como por el empeño con que se estudia, buen orden y gobierno con que se maneja. Pero, después de todo, ¿qué he avanzado sino unas ventajas pasajeras y de ninguna subsistencia? Se han abierto dos cursos de Filosofía por

profesores hábiles, pero para el que debe abrirse en el próximo Octubre, para el que hay mucho número de jóvenes bien dispuestos, no encuentro sujetos a quienes encomendárselo. Por la escasez de ministros idóneos, he necesitado, para proveer un curato, de circunstancias muy complicadas, separar de la cátedra de Jurisprudencia al sujeto que traje destinado a ella y que servía en la curia el cargo de Promotor Fiscal, y, para suplir su falta, me ha sido preciso emplear el único que había en mi Secretaría capaz de ayudar a mi Secretario y de suplir su falta cuando me acompaña en las visitas. Y ¿qué haré si alguno de éstos se me enferma o si, como es justo, aspira a otro destino que le proporcione su subsistencia en premio de su trabajo? No hay arbitrio en Durango. Vengan pues, Sr. Exmo , los Jesuítas.... Haga V. E. este beneficio duradero a mi diócesis.... e interponga toda su respetable autoridad para que Durango, cuyo Prelado fué el primero que lo solicitó, sea la primera en recibirlo en su seno»....

Hemos insistido en este punto para manifestar lo impolítico y perjudicial que fué el haber expulsado la Compañía de aquellas dilatadas y abandonadas regiones del Norte, donde tuvo tantas misiones y residencias y donde florecieron los Colegios de Parras, el Parral, Chihuahua, Sinaloa y el precitado Colegio Seminario de Durango.

10—Esta petición, unida a la del Ayuntamiento, fecha de 16 de Abril 1818, y corroborada con el parecer del Gobernador Intendente Interino de Nueva Vizcaya, Exmo. Sr. D. Angel Pinilla (1), y del Comandante General de las Provincias internas de Occidente Exmo. Sr. D. Alonso García Conde (2), fué presentada de nuevo al Virrey Apodaca, quien encargó su estudio al Fiscal de lo Civil D. Hipólito Odoardo.

Este Señor empezó a poner reparos a la pretensión de los Duranguenos: el restablecimiento de los Jesuítas pertenecía a la Real Junta, había que empezar por instruir expedientes sobre los Colegios o casas que convenía restablecer en México, averiguar el estado de los bienes que fueron de los Jesuítas y las obligaciones que tuvieron al tiempo del extrañamiento, los Jesuítas no podían encargarse de los Seminarios Tridentinos y, finalmente, se había de transmitir el recurso al Sr. D. Antonio García, encargado de las Temporalidades, quien, según era su amor a la Compañía, se en-

(1) 17 de Abril.

(1) 25 de Abril 1818.

cargaría de que no estuviesen nunca a mano los informes requeridos.

Así fue en efecto. Pasado un mes y perdidas las esperanzas de que este Señor tomara providencia alguna, el P. Cantón se resolvió a prescindir de los bienes de las temporalidades y de la admisión del Seminario Tridentino y suplicó al Virrey se dignara permitir la aceptación de los $ 135.000 que habían dejado los Sres. Pbros. Fierro y Esquivel, antes de que se cumpliera el plazo que habían señalado para la fundación, y consintiera en que se enviaran algunos Padres a Durango para dar, con dichos fondos, principio a la obra, mientras se sujetaban los demás expedientes a la Real Junta de Madrid (1).

El Fiscal de lo Civil no pudo oponerse ya a tan justa demanda, y, habida su aprobación (2) y la del Asesor general D. Francisco Velasco, el Virrey Apodaca firmó, a 17 de Septiembre de 1818, la primera concesión de alguna importancia que hacía a la Compañía.

11—Señaló el P. Cantón para esta fundación a los PP. Frco. Mendizábal, Ignacio Lyon y al H. Coad. José Hernández. La elección del P. Mendizábal, para Superior de esta primera expedición que salió de la capital, fué muy acertada y del agrado de todos. Era el P. Francisco uno de esos caracteres que se destacan sobre el común de los hombres, y, sin querer, imponen respeto.

Había nacido en S. Luis Potosí el 16 de Agosto de 1785 de una familia principal y muy conocida por su piedad cristiana. La esmerada educación, que recibió con sus hermanos, bien la manifiestan la estimación y los cargos que merecieron los Sres. Dr. D. Pedro, que fué el mayor, sujeto bien conocido en México, el célebre Dr. D. Luis, Canónigo Doctoral que lo fué de Puebla, y nuestro P. Francisco, el menor de todos (3). De edad muy corta pasó a México en cuyo Seminario Conciliar estudió, con bastante aprovechamiento, Gramática y Filosofía y, después, Jurisprudencia en el de S. Ildefonso. Concluídos sus estudios, se recibió de abogado y obtuvo la Licenciatura en la Universidad de México, habiéndose distinguido en el foro en las pocas causas que defendió. Dedicóse

(1) 21 Octubre 1818. Tampoco era muy de su agrado lo del Seminario pues recordaba las desavenencias de la Compañía con el Ilmo. Sr. D. Pedro Tamarón antes del destierro.

(2) Véase la aprobación de D. Hipólito Odoardo, 11 Nov. 1818 y la de D. Frco. Velasco, 12 Nov.

(3) Cf. Dávila t. II, pág. 271.

de preferencia al estudio de la Teología moral y de los Cánones, que enseñó algunos años en S. Ildefonso con una exactitud y precisión tan matemática en el cumplimiento de sus obligaciones que llegó a ser proverbial entre los alumnos del Colegio. Siendo de costumbres muy austeras, sin embargo no era nada tétrico ni afectado en sus maneras. Su genio era festivo, su conversación amena, muy instruído en las Bellas Letras y de una suma afición a la música (1) que, aunque no la aprendió por principios, su oído finísimo le facilitaba tomar de memoria los pasajes más complicados, de modo que, cantando con los inteligentes, nadie podía conocer que ignoraba el arte. A poco de haber ingresado en la Compañía se ordenó de sacerdote y fué uno de los que más se amoldaron a su espíritu y de los pocos que, por aquel tiempo, merecieron la profesión solemne.

12—Su viaje a Durango se hizo con aquel aparato que, en la época virreynal, solía darse a esos acontecimientos religiosos. Salieron de México el 25 de Enero de 1819 y, aunque el Ilmo. Sr. Castañiza tenía dada orden de que hiciesen su viaje en coche, a cuyo fin lo había prevenido todo de su cuenta; con todo, por amor a la pobreza religiosa, dice Dávila, y para edificación de las poblaciones del tránsito, dispuso el P. Cantón hicieran el camino en mulas. En todas partes, donde pasaban, los recibían con las mayores muestras de respeto y, más de una vez, vieron con mucha confusión suya algunas personas besando en el suelo sus huellas. En Querétaro y Zacatecas se hospedaron en los Colegios apostólicos de Santa Cruz y de Guadalupe, respectivamente, recibiendo particulares atenciones de dichas comunidades, lo mismo que de los Sres. Curas y autoridades seculares de aquellas poblaciones. En S. Luis Potosí fueron tales las simpatías que excitaron los PP. Mendizábal y Lyon que luego se movió aquella ciudad a pedir la Compañía y ofreció, desde luego, el Sr. Dr. D. Manuel Gorriño $ 60.000 para la futura casa.

La entrada en Durango la describe el P. Mendizábal en los términos siguientes (2): «Ya dije a V. R., en mi anterior, que está·

(1) Esta afición amenizaba las horas de descanso de los jóvenes, entre los cuales no faltaba quien supiera tocar el piano, pues vemos que con este instrumento solían solemnizar algunas misas de comunidad los días de festividad mayor y de primeros votos. El H. Miguel Martel era compositor y muy buen pianista.

(2) Carta al P. Cantón 12 Abril 1819.

bamos detenidos [en la Labor de Guadalupe, cinco leguas de Durango], esperando que volviese el Sr. Obispo, quien, habiéndonos visto en uno de los Curatos que visitaba, no quiso entrásemos primero, como que esto hubiera sido quitarle una gran parte del gusto que le causa cualquiera cosa nuestra. Llegó, en efecto, a la Labor S. S. Ilma. cuando lo esperábamos, pero nos hizo todavía detener allí, después de su salida, con el fin de arreglar los pormenores de que se compuso un todo de solemnidad y de grandeza a nuestro recibimiento, que, aunque absolutamente no puede entrar en paralelo con el de México, sí, puede asegurarse haber sido proporcionalmente más magnífico que aquel. Yo, temeroso de errar en una de tantas ceremonias como suelen ocurrir en semejantes casos, pedí a S. Ilma. me pusiese por escrito hasta la última menudencia de lo que debíamos practicar y, accediendo a mi súplica, me dió oportunamente la instrucción a que nos arreglamos.

«Conforme, pues, a los planes del Sr. Obispo venimos, el domingo de Ramos (4 de abril), a comer al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, distante un tercio de legua de Durango. (Permítame V. R. le participe el gusto que me causó la circunstancia de haber abierto y cerrado mi viaje en la casa de mi dulce Madre la Santísima Virgen de Guadalupe). Allí comimos en compañía de los dos curas, propio y coadjutor, y del Lic. Avila, mandado por el Sr. Obispo a efecto de que nos guiase: luego que pasó la fiesta, llegó el coche del Sr. Gral. Brigadier D. Antonio Cordero [Comandante interino], tirado de sus caballos con dragones que servían al estribo, en el que debíamos llegar hasta la iglesia de Ntra. Sra. Santa Ana, como lo hicimos, para esperar a la Ciudad que había de conducirnos a la Catedral. Luego que se avistó el coche nos saludaron con repiques y se presentó a la puerta un inmenso pueblo que hacía impenetrable la iglesia y que, aumentándose cada instante más, formó en la Catedral el concurso más numeroso que se ha visto en ella, según nos aseguraron gentes del país.

«La Ciudad vino en efecto, después de algún tiempo, con varias personas de la nobleza que incorporó bajo sus mazas, y, quizá para que fuésemos más visibles, dejando atrás todos los coches, volvió a pié con nosotros, puestos en inmediación al Regidor Decano. Así caminamos todo el espacio, no corto, que hay desde Sra. Santa Ana hasta la Catedral y, en llegando a ella, nos saludó con un repique a vuelo, hizo salva la artillería de la plaza y sonaba una buena música marcial.

«A la puerta de dicha Sta. Iglesia nos recibió el Cabildo Eclesiástico e, introduciéndonos hasta el presbiterio, después de adorar al Santísimo Sacramento, nos dirigimos a besar la mano al Ilmo. Sr. Obispo, que esperaba en su sitial de capa magna y vestido con un adorno brillante.

«Acabada esta ceremonia y puestos en el distinguido asiento que se nos destinó, hizo el repetido Sr. Obispo sacar el sitial al medio del presbiterio, desde donde pronunció un discurso persuadiendo la utilidad de los Jesuítas y el gozo que los de Durango habían de tener en consecuencia por su vuelta a estas provincias: en seguida se cantó un solemne Te-Deum, alternando el órgano y la orquesta, al que dió fin con las preces y oraciones de gracias el mismo Ilmo. Sr. y con esto concluyó lo esencial del recibimiento; pero nos faltaban todavía muchos obsequios que recibir y que me causan ternura.

«Habiendo despedido en la puerta de la Iglesia al Muy Ilustre Ayuntamiento, salimos a las visitas de etiqueta, ocupando al efecto el coche del Sr. Obispo el P. Lyón, acompañado de un Capitular y un Regidor, y el del Sr. Gral. el Hermano Hernández conmigo, en compañía del Sr. Magistral y del Sr. Regidor Decano. En esta forma fuimos primero a la casa del Sr. Gral. de la que salió a recibirnos hasta el estribo el Mayor de la Plrza con otro u otros que supongo serían sus ayudantes. En la sala cubierta de sesenta o más oficiales, vestidos de gala, estaba dicho Sr. Gral. tan de ceremonia que no le faltaba ni el sombrero ni el bastón: al llegar nosotros a entrar por su puerta, saliendo S. Sría. un tanto de su asiento, nos dió los brazos a cada uno y comenzó una alternativa de expresiones las más *fuertes* pero las más sinceras entre mí y este Jefe, grande por todos aspectos. He dicho las más sinceras porque ni me cabe duda de la vehemencia con que ama a la Compañía, ni yo puedo hablar de su persona sin sentir vivas impresiones de cariño.

«De esta casa pasamos al Palacio Episcopal en donde S. Sría. Ilma. nos recibió acompañado de varios Sres. Capitulares en la sala de respeto y vestido de ceremonia; también aquí bajaron hasta el patio para conducirnos varios eclesiásticos de su familia.

«Seguimos a la casa del Sr. Intendente cuya sala, asímismo, estaba bien preparada y S. Sría. igualmente vestido con todo el uniforme para recibirnos en medio de un lucido acompañamiento de ambos sexos como que estaba allí también su esposa. Nos hi-

zo de la propia forma el obsequio de salir hasta la puerta de dicha sala a nuestra llegada y despedida. Se expresaron ambos consortes con mucha fineza; les correspondimos como era justo y nos dirigimos a la casa que habitamos provisionalmente y es un colegio erigido nuevamente por su Ilma., a semejanza del de Tepotzotlán, con el nombre de S. Luis Gonzaga. (Para que V. R. no se asuste, interrumpo advirtiéndole que, en el día, no habita fuera de nosotros más que el Rector antiguo, concolega mío, y a quien repetidas veces le ha dicho el Sr. Obispo que nosotros somos los que mandamos y no él). Esta casa, como que era la destinada a nuestra habitación, la encontramos graciosamente iluminada y con diversos adornos, entre ellos varias piezas literarias cuya copia he pedido sin fruto hasta ahora.

«Aquí, nos recibieron al estribo el Rector con varios clérigos de manteo y bonete y un golpe de música, que, aunque lo hubo también en las casas referidas a nuestra llegada y vuelta, siguió en ésta para mucho tiempo hasta haberse despedido la visita general de toda clase de personas que nos favorecieron.

«En efecto, a poco tiempo de apeados, llegó el Ilmo. Sr. Obispo; casi inmediatamente, el Sr. Intendente en compañía del Sr. General [D. Antonio Cordero] quien nos trajo y dejó la misma banda que había usado como colegial del Seminario de Nobles de Madrid a cargo de nuestra Compañía. Después de un rato de conversación, nos llamaron a una sala en que se sirvió un lucido refresco, bastante al concurso que he indicado y dispuesto al gusto de una Corte: concluído éste, se comenzaron a despedir, dejándonos libres a cosa de las diez de la noche; pero el Sr. Obispo que, ni quería faltar a la Orden de V. R., ni omitir cosa alguna de obsequio, determinó venir a comer con nosotros el día siguiente, a estilo de Colegial de S. Ildefonso, los que acostumbran convidar a comer a sus cuartos, pero el convidado ha de llevar su comida: así fué que, de cuenta de su Ilma., se sirvió un banquete magnífico en este Colegio de S. Luis, presidiendo la mesa este grande y amante Prelado nuestro. No debo omitir que, en las diversas ocasiones que pasamos por la Catedral la tarde de nuestra llegada, por ser tránsito para las casas sobre dichas, repicó siempre, sin más razón que la de avistarnos; lo mismo hicieron los Religiosos Franciscanos por cuya iglesia pasamos bien distantes. Finalmente, como todos estaban de acuerdo en hacer lo que a cada uno tocaba en nuestro obsequio, nada se omitió de lo que pudo hacerse; pero es

preciso dar la preferencia a los Sres. Obispo y General. Del primero nada necesito decir, pero del segundo me es forzoso dar a entender a V. R. cuánto nos ama y, sin salir de las demostraciones más visibles, añadir a lo ya dicho, que publicó un bando ordenando se hiciese pública iluminación las noches de víspera y día de nuestra entrada, como se cumplió; que, aun estando nosotros en el rancho de S. Agustín, nos fué a visitar y que, entendiendo que el Sr. Obispo no era de parecer que hiciese salva la artillería' le mandó decir, con fingido enojo de amigos, que su Ilma. mandaría en su Iglesia y su Sría. en la Plaza, por lo que había de hacer cuanto quisiera......»

13—¡Quién hubiera dicho entonces que iba a ser tan efímera una fundación hecha con tanta solemnidad y tan fundadas esperanzas! Ocultos tiene Dios los secretos del porvenir para alentar los esfuerzos diarios de los suyos y permitirles días de consuelo y de descanso.

Pasados los primeros entusiasmos, se empezaron a palpar las dificultades de la empresa. El Colegio clerical o de corección de S. Luis Gonzaga no había de ser su residencia definitiva: necesitaban para sus ministerios iglesia, casa y colegio propios El Ilmo. Sr. Castañiza, a pesar de su amor a la Compañía, era, según frase del P. Mendizábal, «fácil en proyectar y, por falta de no sé qué, quedaban algunas veces sus planes en el aire» (1), y así sucedió en este caso, pues, a pesar del decreto del Virrey de que se devolviera cuanto antes a los Jesuítas su casa y sus bienes no enajenados, pasó más de un año sin que pudiera llegarse a un arreglo definitivo.

Y empezando por la iglesia (Grab. 12), ésta, por Real Orden de 8 de Febrero de 1785, había sido destinada a parroquia o vice-parroquia y aceptada como tal por el Cabildo en Acta capitular de 2 de Mayo de 1787. Este había gastado 42.300 pesos en restaurarla, levantando sus paredes, nuevas bóvedas, cúpula y torre (Grab. 13) y, tanto el Cabildo como el Prelado, pretendían que la Compañía reintegrara estos gastos, cosa que no pareció aceptable al P. Cantón.

La antigua casa de los Jesuítas estaba ya en ruinas y la nueva,

(1) Habiéndole hablado sobre este punto el P. Mendizábal con demasiada libertad, reconocido luego, se le humilló, le pidió perdón y suplicó al P. Cantón le diera una buena penitencia. El P. Mendizábal hizo su confesión general con el Exmo. Sr. Castañiza para su Profesión.



Grab. 13

INTERIOR DE LA IGLESIA DE LA COMPANÍA EN DURANGO

que construían al tiempo del destierro, estaba aplicada al Seminario Tridentino. Por otra parte, la vida era sumamente cara en Du rango: todo, excepto el pan y la carne, se llevaba de México. El P. Mendizábal empezó por quitar de la mesa la fruta y el dulce, por ser allí cosas de ricos, e iba a hacer otro tanto con los extraordinarios de los días festivos, cuando le escribió el P. Cantón que, «los pobres, aunque no coman los manjares muy costosos, tienen en días festivos sus extraordinarios. Tampoco es justo que VV. RR. se priven enteramente de la fruta, si no cuando esté muy cara».

Por su parte la Real Junta de Madrid aprobó la fundación de Durango en sus respectivos decretos de 27 de Abril y 17 de Diciembre de 1819, pero con la pretensión (1) que ni el Virrey, ni nadie, podía satisfacer, de que se desprendieran $ 35.000 del capital para fomentar el restablecimiento en España y enviar Jesuítas a las Américas.

14—Muerto el Sr. Esquivel, quedó de albacea y ejecutor testamentario su compañero y colaborador, el Sr. Fierro, quien entregó las escrituras de fundación el 18 de Agosto de 1819, aunque por muerte de éste último se dilató no poco el cumplimiento de sus últimas voluntades. Finalmente, para asegurar de algún modo la permanencia de los PP., determinó el Ilmo. Sr. Castañiza entregarles una casa que había sido de la Compañía, contigua a su iglesia y al Seminario, y lo llevó a efecto el 29 de Diciembre del propio año. El local era capaz, de dos pisos, y, aun abierta en él una capilla semi-pública, quedaba lugar suficiente para el alojamiento de doce Padres y para las respectivas dependencias de un externado. Hechos los arreglos convenientes, se trasladaron allí el 5 de Junio de 1820 tomando sobre sí la obra pía de 700 misas con que estaba gravada la finca (Grab. 14).

15—Encontráronse los Jesuítas en Durango con muchas simpatías, pues, además de los antiguos alumnos de S. Ildefonso que llevó allá el Ilmo. Sr. Castañiza, debieron mil atenciones al Sr. Magistral Iturribarría, quien se hizo cargo de celebrar la primera fiesta de S. Ignacio en la Iglesia de Santa Ana, llevando de Catedral todos los ornamentos y adornos (2).

(1) Manifestada en cartas al Virrey de 7 de Julio y 17 de Diciembre 1819.

(2) De él escribía el P. Mendizábal al P. Cantón a 24 de Enero 1820: «El Sr. Magistral, declarado, sin interés, a favor nuestro desde que veni-

Varios sacerdotes, con el trato íntimo con los Padres, pretendieron entrar en la Compañía, mereciendo citarse entre ellos el Pbro. D. José M. Amador, el Promotor Fiscal y Maestro de Ceremonias de Catedral Lic. D. Juan Andrés Hernández y el futuro Obispo de Durango D. José Antonio de Zubiría, quien estuvo admitido en ella con la siguiente recomendación del P. Mendizábal fecha de 7 de Enero 1821:

«..... Por el trato íntimo, dice, que he tenido con el Pbro. D. José Antonio Zubiría, en casi dos años que he estado en esta ciudad, he podido conocer y me consta, no solo su decidida inclinación a vestir la ropa de nuestra Compañía, sino que, superior a todos los halagos que pudieran impedirle la satisfacción de estos deseos, ha hecho esfuerzos repetidos y extraordinarios para alcanzar, aunque sin efecto, el beneplácito de su Sra. madre, sin cuyo requisito no sería admitido a nuestro noviciado. Me consta igualmente hallarse dotado de cuantas cualidades espirituales y corporales se exigen a nuestros novicios, las que posee en grado bien alto y nada común: he visto asimismo la constancia con que se ha mantenido, hasta ahora, en su resolución, a pesar de mil embarazos que se le oponen y, finalmente, que por todas partes manifiesta claras señales de ser su vocación verdadera y legítima».

La constante oposición de su madre y los acontecimientos que luego ocurrieron impidieron la realización de un propósito, nacido al calor de las virtudes del P. Mendizábal; pero el tiempo manifestó que quería el cielo servirse de las dotes ignacianas del Sr. Zubiría para ilustrar las vastas y abandonadas regiones del norte, reanimarlas con su celo y apostólicos afanes y promover, desde allí, la resurección de aquella Compañía cuyo cariño le acompañó hasta el último suspiro.

16—Y no sin razón personas tan caracterizadas aspiraban a la perfección, cuando la veían resplandecer en la vida del director de sus almas. Desde que llegó a Durango, el P. Mendizábal, no había cesado, con el P. Lyon, de entregarse sin descanso al confesiona-

---

mos, nos sirve con amor y generosidad en cuanto lo ocupamos: toma parte en cuanto nos pertenece, es en fin nuestro consultor, apoderado, nuestras manos y nuestros pies. Habiéndole encargado la magnífica fiesta del Sto. Padre (en que predicó su Sría. y cantó misa el Sr. Deán) lo hizo tan exactamente como todo y haciéndose sordo a diversos reclamos que le hice para la cuenta, resultó, por último, que había querido fuese a su costa, sin que por esto nos pidiese la cera que trajimos, creyendo que su costo era a nuestro cargo».

rio y, en especial, a la asistencia de los moribundos, siendo menester, para que no sucumbieran a la fatiga, les prohibiese el P. Cantón las confesiones nocturnas. Al obedecer contestaba el P. Mendizábal que «cualquiera, que tomó la ropa de la Compañía, debió resolverse a morir al empeño de su vocación» pero que era mejor la obediencia que los sacrificios.

No faltaban sin embargo éstos al P. Mendizábal; pues, sin hablar de su compañero el P. Lyon, que no hallaba consuelo en Durango, escribía en confianza al P. Procurador: «Estoy casi al sucumbir debajo de la carga, que para otro creo que sería pesada, pero, para mí, insoportable; hablo de las fuerzas corporales, pues mi voluntad permanece en resolución dulce y grata de morir en manos de la obediencia».

El aprecio y amor que tenía por su vocación bien lo manifestó al P. Cantón cuando, después de hacer su profesión el 8 de Diciembre de 1819, le mandó éste, por temor de la nueva persecución, dilatara la renuncia de sus bienes y capellanías. «Me da dolor, escribíale el 12 de Junio 1820, la suspensión de mis renuncias, pues, nada amo sino es mi pobre sotana y apreciaré más una tortilla al lado de mis hermanos, aunque sea en Argel, que todos los beneficios y caudales, separado de una Madre tan grande, tan amable, tan dulce como mi Madre la Compañía. Jesuíta he de ser en lo próspero y en lo adverso, Dios mediante, y Jesuíta he de morir, pues renovaré mis votos hasta el último instante de mi vida».

17—Aunque indica Dávila que los Jesuítas se hicieron cargo del gobierno del Colegio de Durango, en ninguna parte hemos visto nada que se refiera a los niños, ni a catedra alguna: fué una simple residencia con proyecto de Colegio. A 5 de Junio (1), después de un mes exacto de viaje, llegaron a Durango tres nuevos operarios: el P. Luis Tralosheros, el H. Cipriano Montúfar, que luego se ordenó de sacerdote, y el H. Coadj. José María López, todos novicios. Con este refuerzo pudieron dar ya mayor amplitud a los ministerios del púlpito, confesionario, visitas a cárceles, hospitales y moribundos; establecieron en la capilla semi-pública (2) la enseñanza de la doctrina todos los domingos y el ejercicio de la Pía-Unión, que allí, como en México, empezó a dar copiosos frutos.

(1) Año de 1820, el mismo día que estrenaron la nueva casa.

(2) Esta se estrenó el 31 de Julio de 1820. No se pudo arreglar con el Cabildo la devolución de la antigua iglesia, el P. Cantón escribía con este motivo: «Prefiero la observancia a la magnificencia del templo».

Mas, los fundados temores, que corrían, de la supresión de la Compañía por las Cortes españolas, pronto vinieron a quitarles bríos en sus empresas. Ya, a 19 de Junio de 1820, habían jurado la Constitución en su capillla doméstica y, a 6 de Septiembre, recibían de México esta triste noticia: «Los albañiles libres de Europa se dan mucha priesa por acabar cuanto antes su obra y los de América están en muy buena disposición para ayudarles a concluirla, con lo que pienso que al recibo de ésta ya no seremos Jesuítas. *Sit nomem Domini benedtctum*» (1).

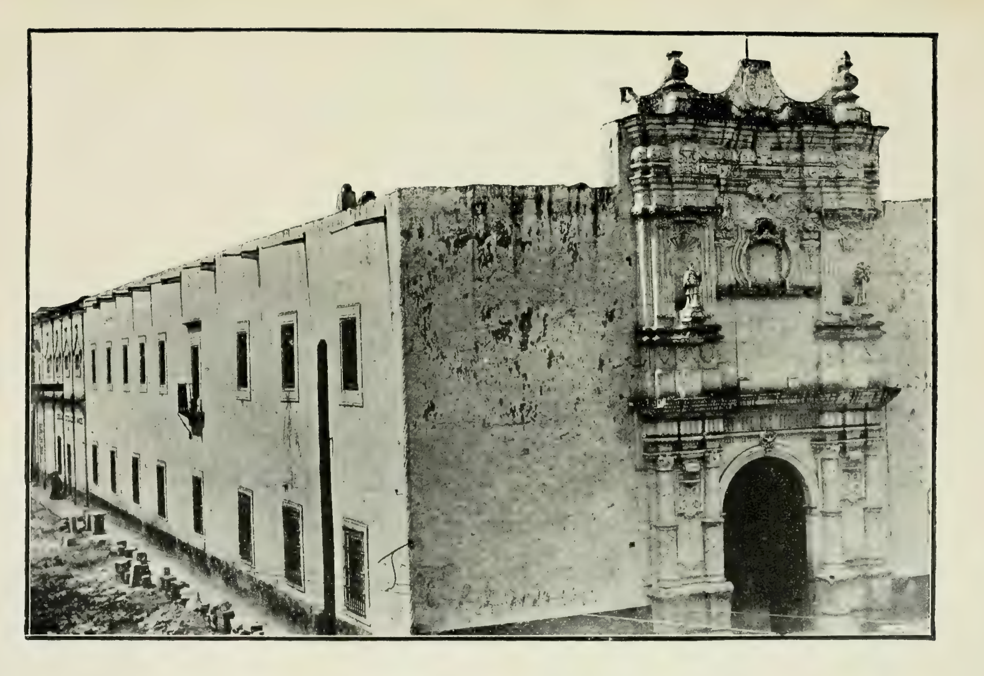
Profunda era la pena que, con estas noticias, recibía el P. Mendizábal...... «Quedamos esperando de un día para otro, escribe al P. Cantón (2), la funesta orden de nuestro destierro: bien que, si a esto se reduce la determinación del Gobierno, protesto, de lo íntimo de mi corazón, que ha acertado a llenar completamente los anhelos con que me hallaba desde las primeras noticias; porque, si bien la extensión de nuestra Compañía debíamos de desearla en otras circunstancias, nos está mejor en las actuales ponernos fuera de los tiros de la malignidad. Esté V. R. seguro, para su consuelo, de que los Jesuítas de Durango se han portado hasta ahora y están resueltos a portarse en cualquier evento, sumisos, obedientes, callados y prontos para sufrir cuanto se determine, sin exceptuar ni aun los más penosos desaires, pues, de otra suerte, no daríamos el lleno a los deberes de nuestro Instituto; sólo, sí, suspiramos por vivir o morir Jesuítas, sea en la parte del mundo que fuere ... El corazón no me cabe ya dentro del pecho a causa de la amargura en que me tienen las noticias relativas a nuestra amada Madre la Compañía y, a la verdad, es tanto el temor que tengo de perderme fuera de este asilo, que, a pesar de lo que amo la vida, le pido a Dios me la quite antes de ponerme en circunstancias de morir sin mi ropa de Jesuíta».

Dios N. S. había de exigir del P. Mendizábal el sacrificio de ver destruída su obra en Durango; pero no el de morir fuera de la Compañía como lo temía. Llegado el caso entregó, no al Gobierno, de quien nada había recibido, sino a los albaceas (3) de los fun-

(1) Carta de P. Blas Perea, 6 de Sept. 1820. Es la primera mención que hallamos de la intervención de la masonería en este punto.

(2) Cartas de 11 de Sept. 1820 y 25 Sept. Id. El último párrafo va dirigido al P. Blas Perea.

(1) El 9 de Febeero de 1821 el P. Mendizábal el inventario para volverse a México.



Grab. 14.—ANTIGUO COLEGIO DE LA COMPAÑÍA EN DURANGO

dadores las escrituras, para darles el destino que éstos, en tal previsión, habían señalado.

Mas, antes de relatar tan tristes acontecimientos, volvamos un poco atrás para considerar los trabajos de los Jesuítas en México y dar cuenta de la segunda fundación que emprendieron en la ciudad de Puebla.

CAPÍTULO VII

NUEVAS TRABAS Y TEMORES. FUNDACIÓN EN PUEBLA, 1819-1820

1—Hemos indicado, en el capítulo anterior, el recurso que había hecho el P. Cantón a la Suprema Junta de Madrid, para vencer los obstáculos que ponía la administración local al adelanto de la Compañía, y el proyecto, que había formado, de una Junta subalterna de Protección para entender inmediatamente en México en el negocio de restablecimiento.

En Madrid, se había renovado la primitiva Junta jesuítica que, por la inactividad y las muchas ocupaciones de sus miembros, apenas había hecho cosa de provecho. Una de las primeras atenciones de la nueva Junta, a cuyo frente se hallaba el Ilmo. Sr. D. Felipe Montoya, Obispo de Teruel, fue acceder a las reclamaciones del P. Cantón y alcanzar de S. M. el Decreto de 6 de Septiembre de 1818, dirigido al Virrey en estos términos: Disponga V. E. «la entrega de los bienes existentes no enajenados con todos sus derechos, acciones, documentos y papeles de sus pertenencias, haciendo que los dependientes de Temporalidades, sin pretexto ni excusa alguna, formen razón individual de dichos bienes y rentas existentes; que V. E. y ese M. R. Arzobispo proporcionen medios de trasladar, a la mayor brevedad, el Monte de Piedad de ánimas, que ocupa la mitad de dicho Colegio y edificio de S. Pedro y S. Pablo, y la dejen libre y expedita, para que a ella puedan los Padres extender sus habitaciones y recibir a cuantos novicios se presenten; y, finalmente, ha resuelto S. M. que se cree una Junta de Protección, presidida por V. E. y, en su ausencia, por la persona de carácter que elija, compuesta de dos eclesiásticos condecorados, que nombre el M. R. Arzobispo, y de dos seculares, igualmente condecorados, nombrados por V. E. y todos de inteligencia y celo y conocimiento de la importancia de la comisión, autorizándolos en la conformidad que lo está dicha Real Junta de restablecimiento de Je-

suítas, aunque *con dependencia* de lo que por ella se prevenga con arreglo a las órdenes comunicadas y que se comuniquen».

2—Establecióse esta Junta en México el 21 de Abril de 1819 y luego se vió que, lejos de facilitar las negociaciones, sería una nueva rémora para todos los negocios de los Jesuítas. El primer vicio de esta institución era su dependencia de la de Madrid y el segundo las personas que lo componían. Los sujetos nombrados por el Arzobispo eran, a la verdad, muy adictos a la Compañía, pues el Deán Lic. D. Andrés Fernández de Madrid y el Tesorero Lic. D. Nicasio Labarta tenían, íntimo trato con el P. Cantón. En cuanto a los que señaló el Virrey, a más de ser personas ocupadísimas en otros negocios, como el Intendente de la capital D. Ramón Gutiérrez del Mazo y el Contador Mayor del Tribunal de cuentas D. José Ma. Beltrán, cuyas opiniones acerca de los Jesuítas ignoramos, bien sabía, o debía saber, el Virrey que D. Antonio García, a quien nombraba vocal y secretario, era precisamente el que se había opuesto con más tenacidad a todas las pretensiones de los Jesuítas y el que tenía, de intento, en el mayor desorden todos sus papeles, no sólo de las demás ciudades, que esto tendría excusa, pues éstos se habían traído como carga y depositado en bodegas en donde los consumía la podredumbre, pero precisamente los de la capital, que tenía a su cargo y se habían conservado con algún mayor esmero. Agréguense a estos inconvenientes las chicanas del Fiscal de lo Civil y el desafecto del de la Real Hacienda a quienes, según la práctica en uso, se daba participio, con el Asesor del Virreynato, a todos los negocios del Real Acuerdo y tendremos a nuestro buen P. Cantón encandilado con las más bellas prespectivas y condenado, como Tántalo, a no verlas nunca realizadas.

Lo único que se logró fué que, después de dos años, el Director de Temporalidades presentara un tal cual estado en las fincas no enajenadas, de que se mandó dar copia a los Jesuítas y que, previos los trámites de estilo, es decir voto consultivo del Fiscal de la Real Hacienda y del Asesor, se decretara su entrega a los Jesuítas; pero nuestro D. Antonio García «opinó, dice el P. Cantón, que solamente se debía entender la orden de entregar a la Compañía los bienes no enajenados desde la orden de 11 de Junio de 1816, porque, el año de 1796, S. M. mandó que se aplicasen las temporalidades a la Real Hacienda y así se deben reputar por enajenados. Es regular que se mande a la Real Junta Jesuítica el expediente y veremos si la Real Junta llama enajenar lo que el Rey manda de un

tribunal a otro de su dominio, siendo y quedando dueño S. M. de lo que transfiere de uno a otro de sus tribunales.... Ayer. 14 de Junio, la Real Junta de Protección determinó que se devuelvan a la Compañía los bienes no enajenados (1). Mas, es de advertir que con la insurrección han desmerecido éstos en su valor más de la mitad».

3—Mas, cuando parecía que el Virrey y sus aláteres empezaban a dar algunos pasos a favor de los Jesuítas, vino a desbaratarlo todo otra Real Orden procedente de la Suprema Junta de Madrid.

Viendo aquellos Señores lo ineficaz que había sido, en todas las Américas, la Real Orden de 11 de Junio de 1816, en cuanto al envío de informes y remesa de fondos, creyeron oportuno el medio ideado por el P. Cantón y determinaron la formación de Juntas subalternas, parecidas a la de México, para entender inmediatamente, en cada localidad, en los asuntos de restablecimiento de la Compañía.

---

(1) El 21 de Julio de 1819 se llevó al P. Cantón el oficio de entrega de bienes y escrituras relativas principalmente a la Casa Noviciado. La lista de bienes remanentes, que entregó la oficina de temporalidades, abarcaba también los bienes de algunos pocos Colegios y se valuaba el conjunto a menos de $ 500.000. Muchas de estas fincas estaban situadas en lugares de antiguas misiones y, por hallarse en poder de bárbaros, no producían casi nada. Las demás, también muy arruinadas, estaban grabadas con multitud de obras pías. Al noviciado iban aplicadas la Hacienda de la Ciénega o de Ntra. Sra. de Guadalupe, en Chihuahua, cuya renta no llegaba a un millar de pesos: la de Otumba, valuada en $ 130.000 cuya devolución había decretado el Virrey a 2 de Sept. 1818, no tenía sino la casa y las tierras y en el día no había quien la quisiera tomar en arriendo en más de $ 1.000: la de S. José Chalco o la Compañía, valuada en $ 100.000 en 1807 (en 1819 se valuó en $ 190.200 y tenía impuestos más de $ 26.000 en obras pías), redituaba $ 7.708, pero se decretó, el 9 de Marzo 1820, que no pertenecía a la Compañía. Esta Hacienda se había dado a los Jesuítas para fomento de las misiones de California a condición de que, si ella la quisiere enajenar, pasase a los PP. Dominicos y, si éstos, pasara a los PP. Carmelitas. Suprimida la Compañía, la reclamaron los Dominicos y la Real Audiencia de México y el Supremo Consejo de Indias reconocieron sus derechos, pero Carlos III declaró que dicha hacienda no estaba enajenada, porque en la Real Persona habían recaído los bienes y derechos de los expatriados Jesuítas. Al efecto mandó que se pagaran de los productos, además de las obras pías que tenía impuestas, los sínodos o pensiones de los misioneros de California. A la sazón la administraba el Fiscal de la *Real Hacienda* que la había arrendado a D. Agustín Iturbide y servía para favorecer a los que el Gobierno quería tener contentos hasta que acabó, a mediados de siglo, por darse en pago de contratos celebrados por el mismo Gobierno. Cf. Alamán t. V, pág. 55.

Al efecto la Real Orden de 11 de Marzo de 1819 ordenaba la instalación de dichas Juntas en las capitales de México, Lima, Sta. Fé, Quito, Charcas, Sto. Domingo, la Habana y Mérida de Yucatán con sus respectivos presidentes y empleados, a sueldo, nombrados por el Virrey.

Instaladas las Juntas, debían reunir todos los papeles de las Temporalidades; tomar noticia de los colegios, misiones, residencias de su respectivo distrito; formar razón del estado de sus edificios, bienes, fincas, censos, rentas, alhajas, pinturas, ornamentos, vasos sagrados etc.; señalar personas para percibir las rentas y remitir cada cuadrimestre su estado a la capital; en fin, sobre todo, centralizar en Madrid todos los caudales para mantener a los Jesuítas de España y a los que habían de ser enviados a las Américas etc. etc. etc.

4—Oigamos la impresión que hicieron en el P. Cantón estas complicadas instrucciones. «Este blanco, escribe al P. Zúñiga (1), lo dejo para decir a V. R. lo que esta Junta de Protección determinaba en virtud de la última orden y en virtud del método que, en 16 artículos, prescribe la Real Junta para instruirse del estado de las fincas al tiempo del extrañamiento, de la enajenación de ellas y los títulos porque se enajenaron, si por donación o ventas.... Esto es un laberinto, principalmente en los precios de las fincas vendidas y de la administración de ellas antes de su venta. Para investigar esto será necesario otra oficina y muchos empleados retribuídos a proporción de su trabajo. Mas el Secretario [D. Antonio García] no llevó la instrucción y así nada se resolvió. A pesar del empeño de este Exmo. Sr. Virrey, todavía no se nos ha dado la mitad de ese Colegio que ocupa el Montepío, ni sé cuándo se nos dará: el Director de él se resiste a dejarlo». Además, si todas las rentas y caudales se han de remitir a España, ¿con qué se han de mantener los Jesuítas mexicanos?

El asunto del restablecimiento de la Compañía, en México, es una prueba patente de cómo andaban por aquel tiempo los negocios públicos de las Américas, aun con un Virrey tan respetable como Apodaca. Con los antiguos moldes de un gobierno papelero y ya impotente y con las manos ocultas, que torcían las mejores intenciones de la Corte, no quedaban a los Americanos más recursos que la desesperación o la emancipación de la Metrópoli.

---

(1) Carta a Zúñiga 4 de Agosto 1819.

5—Aunque por otros motivos, tampoco fué muy del agrado del Virrey el nuevo código sobre Jesuítas. En él se propalaba la ineficacia de todas las anteriores Reales Ordenes sobre el restablecimiento de la Compañía en las Américas, cargo que iba en derechura contra su inercia y desidia, pues, en los demás reinos americanos, por falta de Jesuítas, era en cierta manera excusado usar de mayor empeño.

Para reparar esta nota, que podía perjudicar a su fama en la Corte, Apodaca escribió, el 7 de Julio de 1819, al Secretario del Real y Supremo Consejo y Cámara de Indias disculpándose, como podía, alegando sus muchas ocupaciones, el escaso número de los empleados de Temporalidades, sus instancias al encargado y las repetidas gracias que le había dado «por su actividad y buenos efectos» tanto el P. Cantón como el Rmo. Obispo de Teruel, Presidente de la Junta de Madrid. «Todo lo cual, concluía, espero se sirva V. S. hacerlo presente al Supremo Consejo en vindicación de mi delicado honor, justificando así que, si ha mandado formar la Junta, ha sido por equivocado informe de un P. Provincial de no poder yo, por mis ocupaciones, dedicar toda mi atención a estos negocios y retardo que hayan sufrido por esta causa, como expresa la Rl. Cédula y Orden a que voy contraído, esperando de su acreditada justicia informará al Rey N. S. (Q. D. G.) de esta mi sencilla y respetuosa representación, para que, asegurado su Real Animo de mi desvelo y actividad en cumplir sus soberanos preceptos, proponga a S. M., si lo hallan justo y conveniente, el modo o medio de remediar la impresión que pueda haber causado, en este reino y fuera de él, el motivo de la formación de la expresada Junta contra mi acrisolada obediencia por cincuenta y dos años de servicios, ocupados en casi todos los ramos del Estado y cumplimiento de mis obligaciones a satisfacción del Rey N. S. y de su augusto Padre y Abuelo (1).

Y para probar con obras que favorecía a la Compañía el Virrey comunicó luego a los Ministros de la Tesorería y a la Ciudad de México el deseo que el P. Cantón tenía de enviar algún dinero a la Junta de Madrid, y, el 31 de Agosto, alcanzado su intento, remitía $ 2.000 de parte de la primera y $ 1.036 como donativo de la segunda.

---

(1) Archivo hist. Nacl. de España. Ordenes Monást. Jesuítas. América 116.

6—Mas prescindamos de estas enojosas cuestiones y veamos cómo el buen Provincial, sin desalentarse ni perder el respeto y veneración que profesaba a las autoridades civiles y dejando a la Provincia el sustento de sus hijos, siguió trabajando, como si fuera el primer día de su entrada a la Compañía.

Las necesidades de educación religiosa, moral y literaria, que hemos visto en Guadalajara, México y Durango, existían, aun mayores, desde la expatriación de los Jesuítas, en todo el Virreynato de la Nueva España. Esto nos explica las ansias con que se solicitaba la venida de dichos Religiosos, lo mismo desde S. Luis Potosí, Chihuahua (1), Querétaro, Lagos, Guadalajara (2), León (3), Valladolid (hoy Morelia), que desde las apartadas capitales de Campeche (4), Mérida, Chiapas y Guatemala (5) de cuyos Ayuntamientos o Prelados tenemos apremiantes peticiones.

A todos tenía que contestar el P. Cantón con profundo sentimiento: «No tengo gente ni recursos» (6). No por esto perdía de vista el celoso Provincial las gloriosas empresas que sus mayores

(1) El Ilmo. Sr. Castañiza insistía para que fueran también Jesuítas a Chihuahua, ciudad que pertenecía a su diócesis.

(2) De Guadalajara se habían enviado $ 6.000 para la venida de varios Jesuítas europeos. El Sr. D. Juan Crisóstomo Duval, albacea de Da. Rafaela Soto, avisaba que esta señora había dejado, en testamento, una casa valuada en $ 22.000 a favor de la Compañía, si ésta se establecía allá dentro de tres años, contando desde 1819. En cuanto a los bienes de las Temporalidades de dicha ciudad, creemos que, por falta de voluntad, no se activaron los expedientes para, con ellos, asegurar el sustento de los Jesuítas. Dice Dávila que el Obispo Cabañas pidió Jesuítas al P. Cantón. Aunque este autor pondera mucho esta demostración, habiendo sido el Sr. Cabañas familiar del Arzobispo de Burgos D. Javier Rodríguez de Arrellano, gran enemigo de los Jesuítas, tenemos algunos datos para dudar del mucho afecto de dicho Prelado a la Compañía.

(3) Según carta del P. Cantón del 2 de Agosto 1819 en León asignaban $ 100.000.

(4) Aunque los Franciscanos se mostraban dispuestos a ceder a los Jesuítas su antiguo Colegio de S. José en Campeche, el Ayuntamiento se opuso en una larga representación que elevó al Rey el 23 de Octubre 1818 (?), contra el parecer del Obispo y del Gobernador. Cf. arch. hist. nac. de España, Ordns. monást., Jesuítas, América 117.

(5) En Junio de 1819 el Ilmo. Sr. D. Ramón Casaus y los Regidores de Guatemala renovaron sus deseos al P. Cantón.

(6) Lo mismo respondió al Virrey cuando éste, a petición del Gral. Armijo, Comandante del Sur, le pidió Padres que fuesen por aquellos rumbos a predicar, a catequizar y confesar, «pues, dice, es el único modo de pacificar aquellas gentes» insurreccionadas por el Gral. Guerrero.

habían llevado a cabo en estas poblaciones y especialmente en las misiones del Norte. Preparaba ya el camino para reanudarlas lo mismo en México que en los demás pueblos de América.

«Ya por el P. Corona, escribía en 1819 al P. Zúñiga (1), había sabido los deseos de V. R de que yo abriera comunicación con el Dr. D. José Vélez de Riobamba en Quito. La circunstancia de ser Virrey el cuñado de mi cuñada Da. Inés podrá ser favorable También aquí conocí al Sr. Obispo de Quito y me hizo muchas ofertas de protección. Los fundadores de la Provincia de Sta. Fé fueron de esta Provincia: pero la falta de sujetos me para».

7—Una oferta hubo sin embargo que, ya por la instancia con que se hizo, ya por lo que a la Provincia interesaba, no pudo rechazarse Hablamos de la fundación de Puebla.

En aquella ciudad, la segunda del Virreynato, tuvieron los antiguos Jesuítas numerosas instituciones y, con su extrañamiento, dejaron un vacío que no pudieron llenar ni el Colegio de S. Luis de los PP. Dominicos, ni el Carolino que los sustituyó, ni el Seminario Palafoxiano su antagonista. En efecto, los Jesuítas habían perfectamente planteado y desarrollado en Puebla todo el ciclo propio de los ministerios de su Instituto. La Iglesia de la Compañía (Grab. 15), recién terminada, amplia y hermosa, con su correspondiente casa de Ejercicios, ofrecía todas las comodidades que pueden requerir los fieles y sus ministros; allí mismo se hallaba la casa de Tercera Probación y el Colegio del Espíritu Santo, llamado posteriormente Carolino, con cátedras de Gramática, Poesía y Retórica para los externos de la ciudad y los internos del adjunto Seminario de S. Jerónimo (Grab 16).

En el otro extremo de la ciudad, poseía el Colegio de S. Ildefonso (Grab. 17) en que enseñaba a propios (2) y extraños las facultades mayores de Filosofía, Física, Teología, Moral y Sagrada Escritura, a cuyas aulas acudían también los internos de los adjuntos Seminarios de S. Ignacio y de S. Miguel.

En fin, para no dejar a los Indios desprovistos de sus enseñanzas, el Colegio de S. Javier los abastecía de maestros de primeras letras y especialmente de misioneros conocedores de sus costumbres e idiomas.

Aunque quedaban en la ciudad algunos desafectos, especial-

(1) Carta sobre las misiones al P. Zúñiga, 30 Julio 1819.

(2) Los Jesuítas tenían allí sus filósofos, el Teologado se hallaba en México.



Grab. 15.—COLEGIO CAROLINO E IGLESIA DE LA COMPAÑÍA EN PUEBLA

mente de la escuela palafoxina, contaba en la actualidad la Compañía con numerosos, francos y decididos amigos. Sus antiguos discípulos no los podían olvidar; muchas eran las familias que habían tenido Jesuítas entre sus miembros y aún vivía en Italia el celebérrimo poblano P. Manuel Iturriaga. Los favorecían con su afecto, además del Prelado, los celosísimos Canónigos y sacerdotes D. Luis de Mendizábal, D. Fco. Pablo Vázquez, D. José Joaquín Mellado y otros muchos que, ya entonces y más después, dieron lustre al clero angelopolitano (1).

Aunque no hemos podido hallar los documentos oficiales relativos a esta fundación, los abundantes datos domésticos, que poseemos, no nos permiten dudar del decaimiento y postración en que yacían los estudios y la educación de la juventud en Puebla (2). Estos, y no otros, habían de ser los motivos alegados por el Ayuntamiento. Bastaba abrir los ojos para ver reducidos a uno solo, y éste lleno de deudas, los tres antiguos florecientes Colegios de los Jesuítas con sus respectivos seminarios o internados.

8—Este Ayuntamiento había solicitado del Virrey la vuelta de los Jesuítas desde el 8 de Noviembre del año de 1817. El P. Cantón, enterado de ello por el mismo Sr. Apodaca, fué de parecer que, aunque por de pronto, por no haber terminado su noviciado los primeros novicios y por esperar sujetos de Europa, no se podía acceder a dicha solicitud, se sirviera sin embargo S. E. ordenar a la oficina de Temporalidades informara si existían allí algunos bienes no enajenados que debieran, según las Reales Cédulas, devolverse a la Compañía.

Al cabo de dos años no había aun contestado el Sr. D. Antonio García, cuando el Ayuntamiento reiteró al Virrey su demanda el 27 de Agosto de 1819. La Junta de Protección apoyó con empeño la pretensión, y, con aprobación del Virrey, expidió su decreto de 4 de Noviembre de 1819 «accediendo a la solicitud de la

(1) Tanto el Sr. Obispo como el Cabildo se mostraron muy caballeros en la devolución de los ornamentos, vasos sagrados etc., de la antigua Compañía.

(2) La independencia, que luego sobrevino, no debió dar lugar a que estos se archivasen en España. Tal vez se descubra algo en el archivo de este Virreinato. Varios de los datos que reproducimos están tomados del archivo del Ayuntamiento de Puebla que, por rara suerte, se halla en buen estado. El principal documento de los domésticos es un extenso autógrafo del P. Lerdo de Tejada que abarca desde la fundación hasta el 21 de Noviembre de 1820.

nobilísima ciudad y, el 22 del citado mes, se dirigieron los oficios de ruego y encargo y de orden, respectivamente, al Sr. Gobernador intendente D. Ciriaco del Llano, al Ilmo. Sr. Obispo D. Antonio Joaquín Pérez, al Muy Ilustre Ayuntamiento, al Comisionado del ramo de Temporalidades D. Domingo Usabiaga y al Rector de los Colegios reunidos con el nombre de Carolino, a fin de que, a los PP. de la Compañía, que había prometido enviar el M. R. Provincial Pedro Cantón, les entregasen los colegios, iglesias y casas que antiguamente había poseído la Compañía en dicha ciudad con todas las fincas, derechos y acciones que les estaban anexos y les podían pertenecer» (1).

9—El P. Cantón había puesto como condición indispensable, para admitir la oferta, la aprobación del Obispo de aquella ciudad, Ilmo. Sr. D. Ant. Joaq. Pérez. No sin razón se empeñaba el P. Provincial en tener un testimonio escrito de la adhesión de este Ilmo. Sr., porque, aunque constaba de su buena voluntad, de temer era que, en esta materia como en las políticas, se mudara su corazón como el viento. Este Prelado, natural de Puebla, había sido uno de los diputados mexicanos que, el año de 1810, había reclamado de las Cortes de Cádiz el restablecimiento de la Compañía; figuró después entre los autores de la Constitución del año 12, en su mayor parte ultra-liberales; en 1814, siendo Presidente del Congreso, disolvió este cuerpo y figuró su nombre entre los *Persas* o anatematizadores de la Constitución: acto que le valió la Mitra de Puebla; y pronto lo veremos, casi con cinismo, quemar incienso a la Constitución que había anatematizado y luego renegar de ella y de Fernando VII a quien había idolatrado (2).

Mucha debía ser la necesidad que tenía la diócesis de los Jesuítas cuando un hombre, tan voluble y además educado en las ideas palafoxianas, se mantuvo «invariable en sus propósitos» con respecto a la Compañía:

Dice, pues, a 29 de Octubre 1819: «Estando en Madrid, el año de 1815 y consagrado ya Obispo de esta Santa Iglesia, me mandó el Rey N. S. (Q. D. G.) que expusiese con perentoriedad y reserva mi sentimiento sobre admitir o no, en esta diócesis, al restablecido Instituto de la Sgda. Compañía de Jesús. Por la vía reserva-

(1) De la relación del P. Lerdo de Tejada.

(2) Otro tanto hemos de decir de otro amigo de la Compañía el célebre bibliógrafo Beristaín. Tal era el respeto y hábito de sumisión a los Monarcas que muchos a *priori* canonizaban todos sus actos.



Grab. 16.—COLEGIO DE SAN JERÓNIMO EN PUEBLA

da, que lo era entonces la Secretaría Universal de Indias, tuve el honor de exponer a S. M. que, no solamente consentía, de grado y rato, en que los RR. PP. Jesuítas se restablecieran, como estuvieron, en sus colegios de esta ciudad y de Veracruz, sino que también traería con especial gusto a los que destinasen para este Obispado y estuviesen listos al tiempo de mi embarque. Invariable en mis propósitos y cada día más convencido de la utilidad que, en todo sentido, debe resultar a este público respetable, ratifico mi consentimiento, le doy todas las solemnidades necesarias y clamo, cuanto puedo, por la más pronta restitución de unos operarios que están haciendo falta a la grey que el Señor me ha encomendado».

10—Señaló el P. Cantón como Superior de Puebla al P. Lerdo Tejada, persona de prendas en quien fiaba mucho y que, por ser español, había de ser grato al Gobierno y garante de la neutralidad, que pretendía conservar la Compañía, en los conflictos que se levantaban entre españoles y criollos. Dióle por compañeros al P. Basilio Arrillaga, ya conocido de nuestros lectores, al P. Ignacio José González y a los HH. Coadjutores Juan Pablo Ortega y Severo Mesa, estos tres últimos aún novicios.

Salieron de México el día de la octava de la Purísima e hicieron su entrada en Puebla el 18 de Diciembre (1816) con las mismas solemnidades públicas, repique de campanas, salvas de artillería y numeroso concurso que en Durango (1).

Los fundadores, formados en procesión y acompañados de las autoridades civiles y eclesiásticas, llegaron a su antiguo templo llamado *La Compañía*, donde fueron recibidos por el Sr. Obispo y, cantado el solemne *Te-Deum*, se les dió posesión, aquel mismo día, del Carolino y, los siguientes, de los demás colegios y haciendas que les pertenecieron y quedaban disponibles (2).

(1) No entramos en los pormenores que da el P. Lerdo de Tejada por ser ya conocidos. Vinieron en el coche del Sr. Obispo y, en la ciudad, los acompañaron más de 120 coches particulares.

(2) Los que leen un catálogo de las haciendas y bienes de los colegios de aquel tiempo se forman, a primera vista, una idea exagerada del valor y réditos de éstos. ¿Quién creerá, por ejemplo, que, en manos de seglares, no podía sustentarse el Carolino con los bienes de dos colegios de Jesuítas, unidos a los de sus dos seminarios? Pues así era, el Carolino se recibió con más de $ 12.000 de deuda. El rédito de las haciendas, a más de eventual, era, con mucho, inferior a la ganancia actual de ellas, por la poca salida de sus productos, y menor que el de los capitales impuestos en los modernos bancos.

Según hemos indicado, la entrega de estos bienes se hizo con toda la

El antiguo Rector del Colegio, Dr. D. José Ma. Zapata, obsequió a los nuevos Superiores con un espléndido banquete, a que asistieron los Sres. Diputados de ambos Cabildos, que habían salido a recibirlos, y algunos otros individuos del clero y de la nobleza y todos los empleados superiores de la casa.

El adorno interior y exterior del Colegio (Grab. 18), la iluminación y la música militar nada dejaron que desear, llamando la atención el afecto expresado en las poesías que se fijaron en la fachada y en el interior del edificio (1). Una de ellas decía:

---

prontitud y buena voluntad que podía desearse. El orden con que esto se realizó fué el siguiente:

a—El lunes, 20 de Dic. 1820, el Sr. Obispo, en nombre del Rey y por comisión de la Real Junta, llevó al P. Lerdo Tejada a tomar posesión del Seminario de S. Jerónimo (que servía de aduana), de la Iglesia y Colegio de S. Javier (ocupado por los dragones voluntarios), de la Iglesia y Colegio de S. Ildefonso (abandonados), y de los Seminarios de S. Ignacio y de S. Miguel (ocupados por dos batallones).

b—El 11 de Enero de 1820, parte de los altos y de los bajos de la casa de Ejercicios fué desocupada por el cuartel de voluntarios cuyo ruido era muy molesto. Un amigo, sin que los Padres hablaran de ello, lo alcanzó del Ayuntamiento.

c—El 13 de Enero fueron a tomar posesión de las haciendas de Amalucan y S. Lorenzo cuya propiedad tenían desde el 1º de Enero. La de Amalucan se arrendó, el 10 de Febrero, a D. José Mariano León en $ 350 y la de S. Lorenzo a D. José Ma. Ocaña en $ 300 anuales por dos años. Como se ve poco era el rédito que de allí sacaban.

d—El 17 de Enero fueron a tomar posesión de la Hacienda de S. José de Ozumba y del Rancho de Ntra. Sra. de Loreto; la primera se arrendó, el 7 de Febrero, a D. Joaquín de Sesma a razón de $ 2.000 al año por dos años.

e—El 19 de Febrero 1820 se les entregaron las casas o fincas urbanas del Colegio. El 7 del mismo mes, la Sra. Da. Gertrudis Doncel había dado una casita, en la calle de Miradores, para los gastos de la Pía-Unión.

f—El 1º de Marzo el Maestrescuela, Dr. D. Fco. Vázquez, entregó cinco casitas pertenecientes a S. Ildefonso.

g—El 13 de Marzo, el Comisionado de Temporalidades entregó los títulos y papeles de la hacienda de Acazonica y sus sitios por orden de la Suprema Junta de restablecimiento.

h—El 29 de Sept. 1820, se tomó posesión del Colegio de S. Javier.

id—El Sr. Obispo dió un decreto para que de las Parroquias y Cabildo se devolvieran los muebles y vasos sagrados que fueron de la Compañía. Dicen que los que tenía el Cabildo estaban valuados en $ 70,000 y los había conservado durante 49 años.

(1) Relación de la entrada de los Jesuítas en Puebla, hecha por el *Noticioso General* 31 de Dic. 1819.



Grab. 17.—HOSPICIO DE PUEBLA EN EL LOCAL DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

Cual recibe a su padre un hijo amante,
Cuando tras larga ausencia llega verlo,
Con lágrimas copiosas que le arranca
Solo el contento,
A los Padres estrecha entre sus brazos
Que le dieron la vida y el aliento,
Aumentando su afecto y su cariño
Este Colegio.
Sea tal unión perpetua y duradera,
No logre nunca disolverla el tiempo
Aun a pesar de su voluble giro
El día postrero.

Mas ¡ay! según frase de los mismos poblanos, Puebla había de ver a la Compañía «como una fragante rosa que brota al amanecer y por la tarde se marchita. Vióla nacer y morir casi al mismo tiempo» (1).

11—Los Jesuítas, sin parar mientes en el porvenir, se pusie- desde luego al trabajo con un ardor y éxito aun mayor, si cabe, que en la capital.

Llamó particularmente la atención del pueblo la renovación del antiguo ejercicio de las Doctrinas que inaugararon el domingo 26 de Diciembre. «Se había convidado para esta función, dice el P. Lerdo de Tejada, la escuela de la Sociedad patriótica y a algunos de sus niños se les había enseñado y ensayado el tono con que habían de ir cantando por las calles la doctrina y, reunida en la portería de este Colegio, a las 3½, no sólo la escuela sino también una multitud de gente, se empezó a formar la procesión.... Delante iba un H. Coadjutor llevando el estandarte de N. S. Padre, en que se veía, bordado de oro, el Smo. Nombre de Jesús y, a los dos lados, iban sosteniendo las borlas, que pendían, otro H. Coadjutor y un colegial de beca. Seguíase la escuela, formada en dos filas, y al fin de ella los cantores, entonando el texto de la doctrina, a que respondía todo el concurso. Después iban los tres Padres, de manteo y bonete, llevando en medio al P. Rector, quien conducía en las manos un santo crucifijo, sostenido con velo morado que llevaba pendiente al cuello. En esta forma, seguida la procesión de un numeroso gentío, fué, por el lado de mediodía, a salir por frente al Seminario, hasta la puerta del Palacio episcopal y, desde allí, por el atrio de Cate-

(1) Representación de la Diputación Provincial de Puebla a Iturbide. 30 Oct. 1821.

dral, atravesó la plaza hasta la puerta del Sr. General, de donde *revolvió* para bajar por la calle de la Compañía, hasta entrar en nuestra iglesia. Entrados en ella y penetrando con suma dificultad por una de las naves los PP., detrás de los niños, subieron al presbiterio y allí, hecha la advocación del Espíritu Santo, seis niños, que para ello se habían prevenido, empezaron a decir en voz alta la primera declaración del P. Ripalda, preguntándose alternativamente, mientras el P. Vice [Rector Basilio Arrillaga], que había de predicar, fué a ocupar el púlpito y el P. Rector la cátedra que en frente se había colocado con este objeto. Luego que los niños acabaron, se pusieron en pie ambos Padres y comenzaron el diálogo de doctrina, preguntando el P. Vice y respondiendo el P. Rector. Tocada la campanilla para concluír este diálogo, el P. Rector bajó de la cátedra para ir a tomar su asiento en el Presbiterio y el P. Vice empezó su sermón, acabado el cual, los niños cantaron, a duo y con buenas voces, las letanías de Ntra. Señora, respondiendo todo el concurso, que era en gran manera numeroso, y con esto se dió fin a la función».

Quedó la gente tan complacida que, al domingo siguiente, el concurso fué ya excesivo: hasta las pilastras y los confesionarios se subió el pueblo y, ni aun detrás de las columnas, se encontraba un hueco: el murmullo del gentío tocaba en desorden y hubo algunas desgracias de criaturas y personas enfermas. Para evitar, en lo futuro, estos percances se fijó un papel en la puerta de nuestra iglesia, suplicando al público no viniesen personas enfermas, ni trajesen criaturas pequeñas. Además los sargentos del Regimiento del comercio se ofrecieron a venir cuatro, sin armas, pero con autoridad, para contener el gentío y distribuirlo en buena forma y con orden, con lo que se logró el que, a pesar de ser bastante numerosa la gente, estuviera mejor acomodada y guardase silencio.

12—No menor edificación causó la primera visita que los tres Padres y un H. Coadj. hicieron, el 30 de Dic. (1819), al Hospital de S. Pedro. Allí se ocuparon todos en barrer una de las salas y en limpiar algunos vasos, después de lo cual no pudieron continuar en otros ministerios, porque los rodearon luego el Sr. Canónigo D. Miguel Senarro, comisionado del V. Cabildo, y el Sr. Rector, los capellanes y otra mucha gente, de manera que todo se redujo después a atenciones de política, hasta bajar acompañándolos y despedirlos en la puerta de la calle con repique de campanas.

Con estos ministerios, ya caídos en desuso, con los niños, los

pobres, los encarcelados (1), y los enfermos, con la congregación de la Pía-Unión, que luego se fundó, y con su sencillez y modestia, se granjearon de tal manera el cariño, que los poblanos, a pesar del poco tiempo que los poseyeron, fueron, durante todo aquel siglo, sus más ardientes defensores y los que con más empeño trabajaron para su restablecimiento. En aquella ciudad de fé ardiente se puede decir que los Padres orientaron a las almas bien dispuestas hacia las virtudes prácticas y propias del período de confusión y de combate que ya asomaba en el horizonte (2).

13—Con igual empeño atendieron a la educación religiosa, moral y cívica de los alumnos del Colegio. El P. Lerdo Tejada empezó a dar lecciones de Teología y el P. Arrillaga de Cánones (3). Se estableció el acto semanario llamado Sabatina que solía presidir uno de los Padres y se dedicaba a repetir públicamente, para grabarlos en el ánimo, los conocimientos adquiridos durante la semana. Se dispuso el que oyesen misa todos los días, el que la comida se hiciese en casa y al refectorio asistiesen también los Padres a comer junto con los colegiales, el que todos éstos usasen servilleta y cubierta para el aseo y que en las horas de estudio y clase guardasen un método más regular que el que tenían, el que por la noche tuviese la comunidad un breve rato de lectura espiritual en la capilla además de rezar el rosario, el que cada maestro explicase a sus discípulos, según su adelanto, la doctrina por media hora y, en fin, que la puerta de la calle para nadie se abriese después de las nueve de la noche.

14—El 9 de Oct. de 1820 fué el P. Lerdo Tejada llamado a México para suceder al P. Pedro Márquez y le sustituyó en Puebla el Basilio Arrillaga, cargo que éste desempeñó con el tino que pedían

---

(1) La visita semanal a la cárcel quedó planteada desde el martes 1º de Febrero 1820.

(2) En una misión que dieron, en nuestra iglesia y en otras, 13 misioneros Franciscanos de Orizaba, se repartieron el día del Jubileo, 23 de Abril 1820, sólo en casa 6.000 formas, a pesar de que se comulgaba también en todas las demás iglesias donde se predicó.

(3) Por las deudas del Colegio, el miércoles 1º de Marzo, se suprimió la cátedra de Teología Moral y de Sgda. Escritura. El Lic. D. José Ma. Troncoso, que enseñaba ambos derechos, se quedó enseñando gratuitamente el civil—D. José Mariano Marín y Siliceo, después Senador, fué el primero, después de restablecido el Colegio, que tuvo en él acto público de Filosofía, el 18 de Mayo 1820.

las difíciles circunstancias en que la jura de la nueva Constitución española acababa de poner a la Compañía de Jesús.

El 29 de Septiembre se había entregado a la Compañía el Colegio de S. Javier, destinado a enseñar las primeras letras a los Indios y pobres del barrio. Desde antiguo se hallaba dotada aquella fundación con $ 8.000, los que el Virrey Apodaca mandó se pagaran de las cajas de la ciudad: así es que, el 6 de Noviembre, se pudo inaugurar esta última empresa que habían de acometer los Jesuítas.

Prevenido el barrio por medio de rotulones públicos, refiere el P. Arrillaga, a la mañana de dicho día «se ordenó una procesión de niños, que iban cantando la doctrina, capitaneados por un H. Coadj., que llevaba un Santo Cristo, y seguidos del Sr. Cura de aquella feligresía, Dr. D. Ignacio Zaldívar (novicio que era de nuestra Compañía al tiempo de la expatriación), de uno de sus vicarios y del P. Basilio Arrillaga, actual Superior interino de la Compañía, detrás de los cuales cerrando la procesión, se conducía una imagen grande y devota de Sn. Francisco Javier. En este orden pasaron desde la Parroquia de San Marcos a la iglesia del Colegio de dicho Santo, donde se rezó el himno y oración del Espíritu Santo etc. En seguida pasaron a la escuela y, dando a conocer al maestro y exhortando a los vecinos, que habían concurrido, a enviar a sus hijos, se repartieron estampas, catecismos y libritos de devoción y hubo otras demostraciones de solemnidad como flores, cohetes, repiques etc.»

15—En el Colegio Carolino habíase abierto el nuevo curso el 2 de Octubre. En virtud de un Real Decreto, circulado por el Ilmo. Sr. Obispo a todas las comunidades y casas de educación, se puso en ésta, cátedra de la Constitución política de la monarquía española, a que se dió principio el día 9 de Noviembre de 1820, con un discurso que pronunció el Br. D. José Antonio Siliceo, y él mismo la siguió leyendo en adelante. Las cátedras de Derecho canónico que leía el P. Arrillaga y la de Derecho civil, a cargo del Dr. D. José Ma. Troncoso, se suspendieron por las ocupaciones del uno y porque se deseaba, desde mucho tiempo antes, excluir al otro de los individuos de este Colegio sin atropellar sus respetos.

Como se vé, mucho era el fruto que justamente se prometía la ciudad de Puebla de la venida y restauración de los Jesuítas y poco el que pudieron lograr en tan corto tiempo. Parece que Dios N. S. se quiso servir de su breve estancia en aquella ciudad



Grab. 18.—INTERIOR DEL COLEGIO CAROLINO

para darlos a conocer a la nueva generación que surgía, para fomentar en ella la devoción al Sgdo. Corazón de Jesús que allí se perpetuó hasta su vuelta, y para darles ocasión de venir, durante su dispersión, a alentar y dirigir en su lucha contra la impiedad los corazones animosos y bien dispuestos que los habían favorecido con su cariño.

16—Por lo demás, la Compañía de Jesús entraba ya, en España y fuera de ella, en la no interrumpida serie de persecuciones con que, como a su capitán Jesucristo, la había de brindar el siglo XIX.

Providencialmente conservada, según hemos visto, en Alemania y Rusia, aquella preciosa semilla había fructificado y propagádose ya por todos aquellos reinos que anteriormente la habían desechado. Cumplida estaba ya, en este punto, la misión que, sin pensarlo ellos, había Dios confiado a aquellos Soberanos cismáticos o herejes.

El 5 de Febrero de 1820 se extinguía en Rusia el M. R. P. Tadeo Brzowski, último de los Generales rusos y primero de la restablecida Compañía. Sus postreras palabras fueron un triste prenuncio que no tardó en cumplirse: «Yo voy a morir, dijo, vosotros seréis arrojados de Rusia». Con él, en efecto, cayó el último sostén de la Orden en aquel Imperio y el 24 de Marzo, once días después de firmado su destierro por el Czar, los 358 Jesuítas, que formaban la florida Provincia de la Rusia Blanca, iban a engrosar las filas de sus compañeros de Austria, Italia y Germania (1).

Antes de morir, el P. Brzowski nombró, por sustituto y Vicario General, al P. Mariano Luis Petrucci, residente en Italia. El P. Cantón se apresuró a enviar sus parabienes a su nuevo Superior y con este motivo encargaba al P. Arrieta suplicará a S. P. o a la Congregación General que eligiesen, entre los cinco profesos mexicanos que aun vivían en Roma, uno que en su lugar fuese vocal en la Congregación (2).

17—Vencidas las dificultades que retardaron la elección del R. P. General, fué elegido el M. R. P. Fortis, Provincial de Italia y antiguo conocido de los ancianos Jesuítas mexicanos. Antes de sa-

(1) Nonell libr. VI, cap. 13, pág. 367.

(2) Carta de 5 de Julio de 1820. No sabemos si llegó a haber en esta Congregación General un vocal de esta Provincia. Consta cierto que se trató de ello en la Curia y que con este motivo se buscó la patente de Provincial dada al P. Cantón.

ber el resultado de la Congregación, se adelantaba el P. Cantón a felicitarle. «Supongo, escribe al P. Juan Fermín Martínez (1), que a esta hora se habrá hecho la elección de N. P. General. V. R., en mi nombre, protéstele la más rendida obediencia y pídale envíe si puede otro Provincial o nombre alguno de los tres profesos PP. Ignacio Lerdo Tejada, Ignacio Ma. Plaza o Francisco Mendizábal, aunque no hay otro sujeto que pueda ir a Durango. Esto va bajo la condición de que las Cortes no hagan novedad sobre nosotros. V. R. sabrá, antes que yo, lo que las Cortes determinen y suplico pida a N. P. General me diga lo que debo hacer, en los casos que las Cortes determinen algunas cosas que puedan ofrecer dudas... Hay muchos pretendientes, pero no me atrevo a recibir ninguno hasta saber la resolución de las Cortes».

18—Con razón temía el P. Cantón por las decisiones de las Cortes. En los diez años que vivió en Cádiz había podido observar la impiedad y corrupción que reinaba en la marina española, la afiliación de ésta y de parte del ejército a la masonería, las maniobras de las logias que ya funcionaban en Cádiz y de cuyos antros salieron las leyes impías de la Constitución del año 12. A aquella secta se habían afiliado la mayor parte de los diputados (aun eclesiásticos) mexicanos que, como propietarios o suplentes, se hallaban en la Península. En México, hasta la venida de las tropas expedicionarias, pocos eran los individuos que, aislada y ocultamente, se habían afiliado a la masonería, pues la Inquisición, urgida por los españoles siempre recelosos de los criollos, tenía ojos de lince para descubrir y perseguir toda asociación y doctrina sospechosa. Mas si los mexicanos (2) no empezaron sino más tarde a entrar en las logias, los españoles, alentados por los oficiales de la tropa, pudieron empezar a reunirse, desde el año de 1817 o 18, en la casa de los Capellanes del antiguo convento de religiosas Teresas, bajo la dirección del español y Oidor de la Real Audiencia D. Felipe Martínez de Aragón. Pertenecían a la logia los jefes y casi toda la oficialidad del ejército europeo, así como todos los oficiales de la ma-

---

(1) 5 (?) Septiembre y 13 Oct. 1820.

(2) El Dr. Mora en sus *Obras sueltas* t. I, p. XII, dice, que la masonería empezó en México en 1813 con motivo de la Constitución española: casi todos eran españoles por nacimiento o adhesión, de los mexicanos sólo se le adhirieron D. José Ma. Fagoaga, D. Tomás Murfi y D. Ignacio García Illueca.

rina, cosa que Apodaca no podía ignorar y dice Alamán (1) que se tenía por cierto que el mismo Virrey estaba iniciado, aunque creía correspondiente a la dignidad que ejercía el ocultarlo.

Como era natural, las logias trajeron a México la división entre los mismos europeos, según eran éstos afectos a la Constitución u opuestos a sus miras antirreligiosas. La causa de los Jesuítas quedó envuelta, con la de la Religión, entre los partidarios del sistema antiguo o absolutista, no tanto porque ellos fueran partidarios incondicionales del sistema o del Rey (el que por cierto bien indigno era entonces de su confianza), cuanto porque en el partido contrario militaban los enemigos de la Religión.

19—Las tropas españolas destinadas a Buenos Aires y capitaneadas por el Coronel D. Rafael del Riego, rebelándose contra el orden establecido, habían proclamado el 1º de Enero de 1820 el restablecimiento de la Constitución del año 12, viéndose precisado a jurarla el mismo Fernando VII el 9 de Marzo del propio año.

Las gacetas de Madrid, que traían estas noticias, llegaron a México el 29 de Abril, pero el Virrey, temeroso de los trastornos que este cambio radical iba a traer a la colonia y seguro del desagrado con que lo iba a recibir la mayoría de los mexicanos, determinó, con parecer de la Audiencia y del Arzobispo, no hacer cambio alguno hasta tener noticias oficiales de lo que convendría hacer en tan peligrosas circunstancias.

Entretanto íbanse formando juntas según las disposiciones de cada partido: unos para aclamar la Constitución, otros, como el Canónigo Monteagudo e Iturbide, para impedir su publicación, declarando que el Rey estaba sin libertad y que, mientras la recobraba, el gobierno de la Nueva España quedaba depositado en manos del Virrey Apodaca, continuando vigentes las leyes de Indias con independencia de España, en tanto rigiese en ésta la Constitución: que es lo mismo que la Audiencia había intentado cuando se verificó la invasión francesa (2).

20—Mas este plán quedó desconcertado por haberse adelantado a jurar la Constitución los comerciantes españoles de Veracruz y Jalapa, entre los cuales prevalecían las ideas liberales más avanzadas.

Alarmado el Virrey por estas noticias y temiendo que las tro-

(1) Cf. Alamán, t. 5, pág. 58. De este autor tomamos gran parte de las noticias políticas relacionadas con nuestra historia.

(2) Alamán, t. 5, pág. 17, 51. etc.

pas europeas de la guarnición quisiesen seguir el ejemplo de sus compañeros de España, convocó el Acuerdo el 31 de Mayo, por la mañana temprano, y se resolvió en él (1), para evitar que en la capital se repitiese lo mismo que en Veracruz y Jalapa, jurar, aquel mismo día y sin pérdida de momento, la Constitución, anunciándolo previamente por bando. Todo se ejecutó según se dispuso, prestando el Virrey el juramento ante la Audiencia a las dos de la tarde y ese tribunal en manos del Virrey con poca concurrencia, pues, aunque fueron citadas todas las autoridades, todo se hizo con tal precipitación que unas llegaron a tiempo y otras no, ofreciendo aquel acto más bien el aspecto de una ceremonia fúnebre que de un suceso plausible, no habiéndose oído ni un solo viva, ni manifestádose señal alguna de aplauso, no obstante que se solemnizó con repiques de campanas y salvas de artillería.

El día siguiente la juró el Arzobispo y el Cabildo Eclesiástico en la capilla de los Reyes de la Iglesia Catedral y el 2 de Junio los Jesuítas con las demás comunidades religiosas, enviando los Superiores certificación triplicada del acto para remitirla a Madrid.

Poco después escribía el P. Cantón al P. Silva (2): «Los Jesuítas de Nueva España hicimos juramento de observar la Constitución española del año 12.... Callamos, ni hemos proferido palabra alguna de que se puedan agarrar los desafectos. Lo que se hiciere con Uds. se hará con nosotros; mas nada se hará sin la eterna voluntad del Arbitro Supremo de las criaturas y esto me debe bastar, como decía madama Elizabeta de Francia en los horrores de su prisión....No deje V. R. de escribirme, porque la ignorancia y temor atormenta más que la pasión del mal que se teme»....

21—Con la nueva Constitución se abrieron los calabozos donde yacían los cabecillas de la Independencia: Bravo, Rayón, Bustamante, Fagoaga y otros muchos; se estableció la libertad de imprenta, se cerró la Inquisición, se restablecieron los ayuntamientos constitucionales y las elecciones de diputados a Cortes.

A estos elementos, todos a favor de la Independencia, vínose a juntar el descontento del clero y de la gran masa del pueblo católico el que, si no hace las revoluciones, por su pasividad o tácita aversión, es la masa inerte que inclina a uno u otro lado el fiel de la balanza.

(1) El Dr. Mora en sus *Obras sueltas*, t. I. p. XII, dice que Apodaca públicó la Constitución a impulso de las logias cuya existencia toleraba.

(2) Carta de 7 de Agosto 1820.

No estaba preparado el pueblo mexicano para inovaciones impías y prefería se iniciasen las reformas con el mejor estudio y la natural evolución de los principios religiosos que le animaban. Así lo entendió Iturbide y, aprovechándose del momento histórico, presentó a los mexicanos el deslumbrador lema de: «Religión, Unión é Independencia» con que realizó la tarea, consciente o no, de las Cortes españolas.

Mas desgraciadamente la Compañía de Jesús había de sucumbir en México, víctima de su obediencia, en vísperas no más de aquel trascendental acontecimiento.

CAPÍTULO VIII

SECULARIZACIÓN DE LOS JESUÍTAS—RESUMEN DE SUS TRABAJOS, 1821.

1.—En cumplimiento de la nueva Constitución que regía ya en toda la monarquía española, hechas las elecciones de diputados, se instalaron en Madrid las Cortes el 9 de Julio de 1820. Como era de esperarse, prevalecieron desde luego en ellas los candidatos de la masonería (liberales exaltados o moderados) quienes, para engrosar sus filas contra los *serviles*, *absolutistas* o *ultramontanos*, halagaron con promesas de independencia a los americanos. De los diputados de México, unos, sabedores del plan de Iturbide, no llegaron a embarcarse; otros arribaron a la Península después de las nefastas leyes que van a ocuparnos. Los suplentes que se les señalaron para las Cortes del año 20, a excepción de Juan de Dios Cañedo, amigo de los Jesuítas, no podían ser peor escogidos para representar un país tan piadoso y netamente católico como era la Nueva España: así es que los Arizpe, Michelena, Cortázar, Fagoaga y Montoya no hicieron mala figura al lado de los más avanzados demagogos españoles.

A estos, cuando se trató de reformas religiosas, se unieron los moderados: partido formado de clérigos jansenistas, favorecido por el Ministerio y especialmente desafecto a la Compañía.

2.—El pretexto de que se valieron las Cortes para destruir una Orden, que, por su recién restablecimiento y su relativa insignificancia, no había aun podido preocupar a nadie, fué una queja que, por medio del Ayuntamiento de Madrid, presentaron al Congreso los Canónigos de San Isidro, reclamando contra el despojo de su casa, en que Fernando VII había reabierto el antiguo Colegio Imperial de los Jesuítas. Alegaban la falta de ciertas legalidades que, si hubiera habido buena fé, se pudieran fácilmente suplir por el Rey o por las Cortes y, pasando de lo particular a lo general.

insistían en que era nulo el restablecimiento de la Compañía, no sólo por haberse sorprendido al Soberano, sino porque éste, en su decreto, no había anulado expresamente la Pragmática Sanción de Carlos III.

3—En la sesión de 10 de Agosto, protestó contra tan injusto proceder el Conde de Maule, diputado de Cádiz y americano de nacimiento. «Las comisiones, dijo, cuando debieran concretarse a este solo punto, del despojo de los canónigos del que trata el expediente del Ayuntamiento, observo que se extienden inmensamente a pedir la obsoluta y total abolición de la Compañía Jesús en España. Ella se halla restablecida en Manresa, en Valencia, en Sevilla, en Trigueros, en Cádiz y, en América, en México. Por hablar del país de mi domicilio, diré que en Cádiz llegaron a reunir los Jesuítas más de 600 discípulos, diariamente, a los cuales enseñaban gratis los primeros rudimentos y eran tan ministeriales en la asistencia a bien morir, confesionario etc., que manifestaban ser dignos hijos de su santo Patriarca español. Lo cierto es que, en dicha ciudad, todos los sacerdotes que había en el Colegio, incluso el Rector, por cumplir con su ministerio, murieron en la epidemia del año pasado de 1819. En Sevilla, Valencia y demás países se observa en ellos igual fervor. De México escriben con entusiasmo de los progresos que hace la Compañía de Jesús. De Quito los llaman y aun han consignado una suma en Cádiz para el caso de su traslación. Todo esto lo expongo a la sabia consideración de las Cortes, para que reflexionen cuánto se sentirá, así en la Península como en ultramar, la abolición que se propone por las comisiones reunidas. La mirarían como una nueva persecución y ¿quién sabe hasta dónde se extenderían sus juicios?.... Todos saben que esta congregación es de las más útiles a la nación por las atenciones que abraza su Instituto, así en lo espiritual como en lo civil, siendo el descanso de los buenos padres de familia en la primera educación que dan a sus hijos, al paso que pesa poco o nada sobre el Estado, pues ni pide limosna, ni solicita otros edificios que los resíduos que han quedado sin enajenarse de sus antiguas Temporalidades» (1).

4—De la misma opinión, respecto del peligro en que se ponía la tranquilidad pública en América, fué el Conde de Toreno, el que anunció la independencia del país si se llevaba a cabo esta medida, y tan fundado era este augurio que el mexicano P. D. Servando

(1) Imp. en Madrid, 1820. Id. en México 1820.

Mier no dudó en escribir, que fué esto uno de los motivos que más impulsaron a los Americanos a romper sus lazos con la madre patria (1).

Mas la pasión antirreligiosa no es de las que se detienen a calcular las malas consecuencias o ventajas de sus resoluciones. El 17 de Agosto se decretó que, «no habiendo precedido al restablecimiento de los Jesuítas las formalidades y requisitos que previenen las leyes del reino, debe quedar sin efecto y en su fuerza y vigor la ley 4. tit. 26. libr. I de la novísima recopilación» (2).

Con esto quedaron los Jesuítas españoles reducidos a la clase de clérigos seculares, sujetos a los respectivos Obispos, con asignación para su subsistencia y con prohibición de conservar relación ni dependencia alguna respecto de los Superiores de la Orden residentes fuera de España. Sus bienes fueron aplicados al crédito público.

Luego, a poco, la persecución se extendió a los demás religiosos y clérigos seculares. Por ley de 26 de Septiembre, todos los eclesiásticos seculares y regulares, de cualquier clase o dignidad, quedaron desaforados y sujetos, como simples seglares, a la jurisdicción ordinaria y, por la de 1º de Octubre, fueron suprimidos en España todos los monasterios de las Ordenes monacales y, por una adición que hizo uno de los suplentes de Nueva España, sin más objeto que *ir quitando frailes*, también en América los Belemitas, Hipólitos y Juaninos (3). En cuanto a los demás Regulares, las Cortes no consentían que existieran sino sujetos a los Ordinarios: se aplicaron sus bienes al fisco y se les prohibió fundar nuevos conventos, dar la profesión a los actuales novicios, ni admitir otros nuevos (4).

3—Estos decretos, que iban llegando con las Gacetas de Madrid, producían, en el pueblo mexicano, una impresión mucho más desagradable de lo que en España podía imaginarse. Su adhesión a los Jesuítas y, según sus méritos, a los demás Institutos religio-

(1) Dávila t. II. pág. 231.

(2) Cf. Alamán t. 5. pág. 27. 28. 30. 40. El Rey firmó el decreto el 30 de Agosto 1820.

(3) Los Belemitas tenían a su cargo varias escuelas de primeras letras y el hospital de convalecientes, los Hipólitos cuidaban los dementes y los Juaninos socorrían a los necesitados en sus hospitales.

(4) Fernando VII, aunque se resistió, se vió precisado a firmarlos el 23 de Oct. 1820. La carta que Pío VII escribió, el 15 de Septiembre 1820, a favor de los Jesuítas no tuvo resultado alguno.

sos era proporcionada a los servicios que éstos habían prestado al país, dándole su ser moral religioso y científico, beneficios que no podían borrar el decaimiento o relajación en que varios de ellos habían caído.

Así es que, luego que se supo el peligro que corría la Compañía, se publicaron numerosas protestas pidiendo, a nombre de la opinión popular mexicana, que los nuevos decretos de las Cortes no se aplicaran a la América o, a lo menos, se suspendieran hasta oir el parecer de los diputados propietarios, que iban de camino y conocían las verdaderas necesidades de sus comitentes. Fué esta una de las primeras ocasiones en que, merced a la libertad de imprenta, se hizo oir el grito de la conciencia cristiana, ofendida por las injusticias legales hasta entonces acatadas, sino con el corazón, al menos con un forzoso y servil silencio.

6—El primer impreso de ese género, que conocemos, se debe al sonorense D. Juan Miguel Riesgo y se imprimió en la Oficina del Gobierno el 28 de Octubre de 1820. Extractaremos unas cuantas frases, como testimonio del recuerdo que, de los Jesuítas, aun se guardaba en Sonora.

«Las principales desgracias de nuestra patria, dice, no han consistido en otra cosa que en la falta de educación, que ha alborotado la corrupción de las costumbres y la miseria universal de nuestra esclavitud.... La provincia de Sonora hace 55 años que está privada de la administración espiritual de mano de los Jesuítas y ni los ancianos que los conocieron, ni los jóvenes, que han tenido una oscura relación de sus virtudes, pueden hacer sin lágrimas una memoria de cuanto les debieron los unos y de cuanto están privados los otros, desde que se les arrancó de aquellas distantísimas tierras. Los Jesuítas, en dicha provincia y en las de Sinaloa, California y las demás internas, eran el asilo de aquellos indios miserables: su trato dulce y caritativo nadie lo ha sustituído y lo desean.

«Esperaban que nuestro Congreso benéfico, liberal e ilustrado, adoptaría, entre sus francas medidas, la de resolver que debían conservar su noviciado, para que se encargase de la enseñanza de esta América: pero, ¿cuál es su sobresalto en observar que es la primera que se extingue? ¿Por qué? ¿Acaso los Jesuítas entorpecen el curso rápido de la Constitución? ¿Acaso su conducta, pública y privada, en América pone en peligro la tranquilidad de la Monarquía? Ah! no busque efugios la ingratitud: si en la pasada

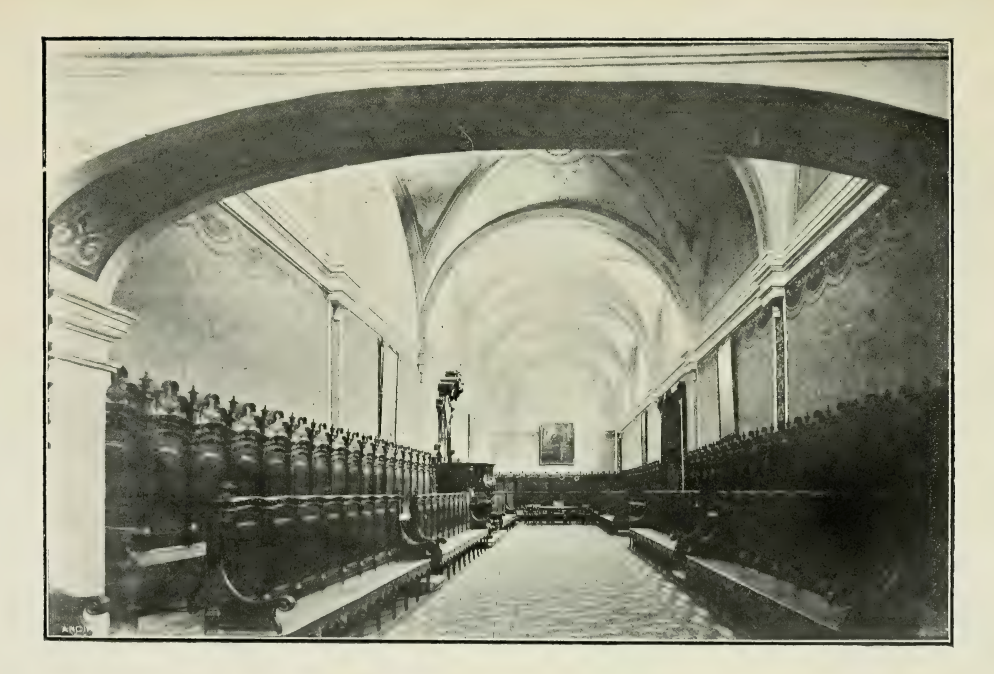
extinción se consintió libremente que se les ofendiera con tantos infamatorios libelos, a que se dedicaron muchos aduladores detestables y otros escritores pagados, no se funden ahora nuestras religiosas e ilustradas Cortes en esos principios para destruir una Compañía tan útil, tan necesaria y tan conveniente a toda la Monarquía española.

«Sea enhorabuena que la antigua España ya no los necesite, que su existencia allá se califique gravosa: en la Nueva nunca lo será y serán siempre necesarios. Todos y cada uno de estos habitantes los amamos con ternura y protestamos que jamás les faltará entre nosotros un asilo: de aquí es nuestra decidida intención de implorar la protección de la ley: de aquí es que esperamos fundadísimamente en que el Congreso la varíe, a vista de nuestras fervorosas súplicas, y de lo que, en favor de este objeto, representen nuestros diputados; y de aquí el que, desde ahora, impetremos de las Exmas. Diputaciones Provinciales, del Exmo. Sr. [Virrey] Jefe Político Superior y de los Ilmos. Señores diocesanos, que suspendan toda ejecución en la materia hasta que reciban nuevas providencias, con vista de las alegaciones de nuestros representantes.... Y por que no se crea (no en esta América, que de ello estoy muy seguro) que este reclamo ha sido sugerido por los Jesuítas, juro delante de Dios y delante de los hombres que tan lejos están de esta idea que, sabiendo por alguno de mis amigos que yo pensaba dar este paso, me han escrito una carta muy humilde y encarecida para que lo suspenda, manifestándome que ellos deben de justicia obedecer y resignarse en la voluntad de Dios»....

7—Con igual intento los poblanos publicaron, el 13 de Diciembre (1820), otra solicitud, firmada de puño y letra por 1427 individuos de aquella ciudad, seculares todos y de todas las clases. En ella se pintaba la indignación con que se recibieron en Puebla los últimos decretos de las Cortes y, en tono de respetuosa amenaza, se decía al Virrey: «¿De qué nos sirve, después de todo, ser ciudadanos españoles si no somos católicos?»

Temerosos de provocar un alboroto, los Jesuítas no habían querido tomar cartas en el asunto, y, sin intervención, suya fué como se recogieron firmas y se interesó el pueblo en su conservación y defensa (Grab. 19).

8—El estado de los ánimos en aquella ciudad bien nos lo pinta el P. Arrillaga en carta dirigida al P. Cantón el 15 de Diciembre de 1820.



Grab. 19.— GENERAL O SALÓN DE ACTOS DEL CAROLINO

«La defensa nuestra que acompaño, dice, [la] ha compuesto aquí un europeo sin letras, la ha impreso a su costa, aunque no es de muchas facultades, y ha cuidado la impresión, estándose en la imprenta tal vez hasta las diez de la noche. Al principio se propuso recoger sólo 500 firmas, pero, extendida la voz, se le proporcionaron las que refiere y aun otras 300, después que los escribanos dieron (de gratis) su certificado. El mismo Autor ha enviado al Ministro Argüelles, su cuñado, 12 ejemplares con una muy picante carta.

«Además ha prometido que se hagan dos novenarios de misas cantadas, en la Iglesia de Sta. Rosa, para nuestra conservación. En nuestra iglesia va a celebrar, el día 18, el aniversario de nuestra llegada y aunque yo quería excusar la iglesia, pero, mirándolo resuelto a interesar a los Jefes (Supremos), condescendí con condición que el P. Dieguino, que ha de predicar, no satirice al Gobierno, y así me lo aprobó el Sr. Piñeiro y aun le avisaré lo acaecido al Sr. General, como lo he hecho con el Sr. Obispo. El mismo sujeto me dijo que, con las armas, ha de impedir el pueblo nuestra salida, y que hay quien nos observe para que, aunque queramos verificarla de noche, se avise por las campanas al vecindario oportunamente. En esto no sé si habrá ponderación: *ego narrata refero*; pero no será difícil que estén comprometidos los serenos, los guardas de garitas y algún campanero de las parroquias u otras iglesias. En virtud de esto, necesitamos grande precaución para salir de aquí, y ya tengo discurrido el modo, pero además, conviene no ir por el camino de México, sino por Acolman u otro punto extraviado, para lo cual se podrá enviar allá un conductor fiel con la orden....

«Aquí ha estado, un buen rato de la tarde, el Sr. Lectoral de Monterrey. Item, acaba de estar aquí el Autor de nuestra defensa a tratar de su función del día 18, que hará a costa de varios contribuyentes y así lo expresarán los avisos públicos. En estos he borrado, con disgusto suyo, las expresiones de nuestro elogio y las que podían alarmar, como que clamaran todos: *Salva nos Domine, perimus* y otras. Me ha dicho que quiere convidar todos los barrios y comunidades religiosas y, por medio de aquellos con estampas del Corazón de Jesús (a quien se hace la fiesta) y chirimías y a tambor, a toda la ciudad para las cortinas e iluminación. Le he representado con eficacia los peligros de semejantes alborotos, en que, si hay un malvado que dé un grito seductor, se pueden conmover todos; además hice que el P. González le dijera lo que respondió el Sr. General encargándonos el buen orden. El Sr. Vázquez se con-

vidaba él mismo para la misa, pero ya tenían visto al Sr. Zamarro. Esta demostración en este Sr. me ha consolado y, habiendo vuelto a venir el promovedor de esta bulla, me ha prometido, por tranquilizarme, convidar a pocos de cada barrio y tal vez, dice, ni aun eso.

«Esto, y lo que en la anterior escribí a V. R., acreditará siempre el modo de pensar y proceder nuestro en orden a estas comociones populares y obediencia al legítimo Gobierno. Y tal vez, si los Superiores descubren el espíritu de este vencindario, caerán en la cuenta (como yo lo deseo) de que no conviene, si llega el caso de quitarnos, el valerse de las autoridades de esta ciudad, ni tomar anticipadamente otra providencia que manifieste próxima nuestra salida; sino conviene que todo se haga por medio de V. R. en secreto. Según las concurrencias, iré tomando nuevas providencias para impedir este fermento, no sea que, ya que no predico en el púlpito, tenga que hacerlo en balcón. Hoy tuvo el sujeto que huir de su casa, por la multitud que acudía a felicitarle o pedirle el papel» . . . .

9—En México no eran menores las inquietudes del P. Cantón y de los amigos de la Compañía. La prensa se ocupaba del asunto, aunque con la timidez propia de sus primeros pasos en el campo de la libertad. Reproducía algunos impresos europeos, a los que el pueblo de entonces daba mucha mayor importancia que a las producciones originales del país.

Para contestar a la reedición del papel impío titulado: *Bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra Religión* (1), cuyo intento era persuadir la supresión de las Ordenes religiosas y la incautación de los bienes del clero, se reimprimieron en México y Puebla otros folletos, también de Europa (2), destinados a descubrir los proyectos de los incrédulos en sus ataques contra los ministros de la Iglesia.

Estos escritos y el grande afecto que, desde un principio, las personas influyentes y el mismo pueblo habían manifestado a los

(1) Reimpreso en México 1820. El escrito termina con esta frase: «No olvidéis que, mientras haya frailes en España, habrá enemigos de la Constitución».

(2) *Voto particular del Conde Maule.* México 1820.

Carta de Pío VII a Fernando VII en favor de los Jesuítas. 15 de Sept. 1820. México. Imp. de José Ma. Betancourt 1820. *Los proyectos de los incrédulos sobre la destrucción de los Regulares y la invasión de los bienes eclesiásticos.* Puebla. Oficina del Gobierno. 1820. Se publicaron otros muchos en pro y contra de los frailes: el *Pensador Mexicano* v. gr. se hizo notar por su acritud contra las Ordenes monásticas.

Jesuítas, hacían esperar que, si las Cortes extendían a las Américas la supresión de la Compañía, el Virrey Apodaca usaría de la facultad que, como tal, tenía de suspender los decretos nocivos a la paz pública, hasta poder informar mejor al Gobierno o, a lo menos, hasta la llegada a Madrid de los representantes de Nueva España. Varios de estos diputados, al despedirse de los P P., les prometieron interceder por ellos en la Corte; otras personas de representación habían hablado en el mismo sentido al Virrey, cuyo afecto a la Compañía parecía sincero. Muchos, en fin, ilusionados por las libertades ofrecidas, por la Constitución, al pueblo soberano, creían de buena fé que el Congreso, como su fiel representante, no lastimaría los sentimientos más sagrados de sus comitentes.

10—Mas el P. Cantón, desde un principio, se persuadió que serían inútiles todos los recursos humanos. Luego que se juró la Constitución, no quiso admitir a ningún pretendiente, ni conceder a nadie los votos. Más se confirmó cuando vió suprimidos, en la capital, los conventos de Benedictinos, Juaninos y Belemitas que el Virrey despachó por delante, para explorar la opinión pública.

Los clamores de indignación, con que el pueblo recibió esas inicuas disposiciones, retrajeron a Apodaca de continuar en otras ciudades suprimiendo frailes. El haberse atrevido con los Jesuítas se debió, en parte, a la candidez y rendimiento mal entendido del P. Cantón, que le facilitó los medios de ejecutar sin alboroto sus intentos (1). El buen Provincial había dado orden a los suyos de Durango, que, llegado el caso, obedecieran sin replicar palabra y, llevando la caballerosidad con sus verdugos hasta lo sumo, procuró, con la furtiva salida de los de Puebla, evitarles los desaires de su nefanda tarea.

Aunque hoy nos extrañe, es ciertamente de admirar la sumisión de la Compañía a la autoridad legítima, aun en sus indebidas pretensiones. En aquellos momentos de efervescencia, hubiera bastado una palabra para excitar los mayores tumultos: los hijos de San Ignacio prefirieron morir a ver derramar, por su causa, sangre mexicana. No sabemos qué móviles o consejeros impulsaron

---

(1) Así lo escribía el P. Arrillaga. Lo que hubiera debido de hacer el P. Cantón era conducirse pasivamente y no «escribir al Virrey y al Arzobispo, manifestándoles [de antemano] su rendida obediencia y entera sumisión a las disposiciones de la autoridad. sin que por su parte se pusiera resistencia alguna: comunicación que se imprimió en los periódicos de la época». *Los Jesuítas en México*, pág. 34, Imp. Juan R. Navarro 1850.

al Virrey a proceder contra sus sentimientos de cristiano y de amigo; si, según parece, éstos eran tales.

Hasta el 28 de Febrero 1821, no tuvo sospechas de Iturbide y, por lo tanto, no podía temer entre los europeos una división, siempre peligrosa en un momento de conflicto; nos inclinamos a creer que fué hábito de obediencia ciega y efecto de sus escasos alcances: pues los talentos medianos no hallan arbitrios para conciliar opuestos intereses y se escudan, como débiles, en la responsabilidad ajena. Tanto en esta expulsión como en la de 1767, vemos brotar, en el elemento popular, la justa indignación de una conciencia ofendida, mientras en las altas esferas del clero y de la política echamos de menos, a pesar de su decantado catolicismo (1), el valor cristiano, la dignidad y santa independencia del que antes obedece a Dios que a los hombres. Con esto huelga decir que los Jesuítas mexicanos vieron, sin pesar alguno, derrumbarse un poder cuya última víctima eran ellos.

11—La ley del 17 de Agosto, que los secularizaba, extendida posteriormente a las Indias, llegó a México a principios de Enero de 1821. La noche 22 de Enero, preparábanse las dos comunidades de México para celebrar, al día siguiente, la fiesta patronal del Colegio de S. Ildefonso cuando se presentó, a la puerta del noviciado, el Sr. Intendente de la provincia de México D. Ramón Gutiérrez del Mazo, acompañado sólo de un subteniente. A petición suya, se le llevó al cuarto del P. Cantón y allí le expuso las órdenes que traía del Virrey Apodaca. Extrañaron los Hermanos que no se llamara, según costumbre, a las 7½ para las letanías, sino que, poco después de los tres cuartos para las 8, se les avisara de palabra que debían concurrir al aposento del P. Provincial.

«Cuando todos estuvimos allí, refiere uno de ellos (2), uno de los nuestros, llamado del P. Provincial, leyó el oficio en que el Virrey, Conde de Venadito, comunicaba al Sr. Intendente, para su

(1) El Pbro. D. J. Manuel Sartorio calificó, según su merecido, la aparente religiosidad del Virrey, diciendo: *Praestat obedire Deo magis quam hominibus*. Apodaca, antes de obedecer aquel decreto de las Cortes, debió asegurarse de si el beneplácito del Pontífice Soberano autorizaba aquella secularización, debió estar cierto de que, en la ejecución de él, en nada ofendía a la observancia de unos votos ofrecidos a Dios, ni tampoco a la autoridad del Vicario de Jesucristo. «Contestación al artículo sobre Jesuítas» del nº 5 de *El Sol*, 1822.

(2) El P. Luis Gonzaga Gutiérrez del Corral, apéndice al *Diccion. univ. de Geografía*, tomo III, pág. 871.

ejecución, el decreto de 6 de Septiembre del año anterior, en que el Sr. D. Fernando VII sancionó la determinación de las Cortes, declarando suprimida en toda la Monarquía española la Compañía de Jesús y a sus individuos sujetos, los eclesiásticos, a los respectivos Ordinarios y los láicos a los magistrados seculares.

«Concluída la lectura, el Sr. Intendente manifestó serle muy sensible tener que llevar a efecto aquella orden, pero que, no pudiendo resistirse a la voluntad de las autoridades superiores, nos prevenía de parte del Sr. Virrey que, desde el siguiente día, debían cesar todas las distribuciones y que, a fin de mudar nuestro vestido en el de clérigos seculares, se nos daría lo que necesitásemos y cualquier otro alivio que pidiésemos. Nos dijo que, desde luego, quedábamos libres para salir del Colegio cuando quisiéramos, pero que podíamos diferir nuestra salida para cuando nos fuese más cómodo.

«Después de esto pasó a la Procuraduría, en donde sólo hizo recoger el dinero en el arca, cuya llave llevó consigo y nosotros, habiéndole salido a dejar hasta la portería, nos volvimos al aposento del P. Provincial. No es fácil explicar los sentimientos que ocupaban entonces nuestro espíritu: un cierto estupor, que había producido el acto que acabábamos de presenciar, nos hacía parecer insensibles, sin que, por entonces, se viesen muestras exteriores de dolor». El P. Cantón, cuya paciencia y conformidad con la voluntad de Dios habían sido siempre admirables, manifestó en aquella ocasión, en que se aniquilaba la obra que con tantos trabajos había levantado para el bien de su México querido, hasta qué punto puede llegar el heroismo cristiano. «Hijos míos, les dijo, así es como lo quiere Dios: por la cruz se va al cielo y no entró de otra manera nuestro Capitán Jesús».

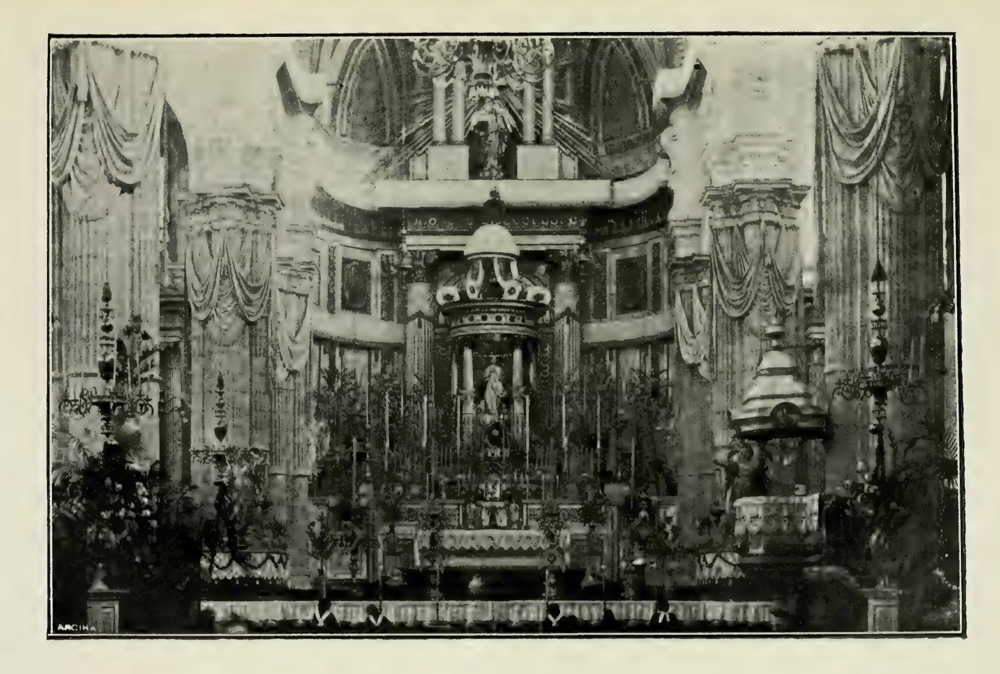
«Se puso inmediatamente un memorial al Ilmo. Sr. Arzobispo Fonte, para pedirle se sirviese conceder a nuestros sacerdotes licencias para celebrar, confesar etc., al que contestó al momento, otorgando cuanto se le pedía y manifestándonos el decidido afecto que siempre nos había tenido. Recibida esta respuesta, pasamos al refectorio en el que, por última vez, oímos la lectura acostumbrada y, después del cuarto de hora de examen, nos recogimos.

«Al día siguiente se recibió por un Ayudante una orden del Sr. Virrey, para que los novicios saliesen del Colegio en el mismo día y los demás a la mayor brevedad, con lo que el P. Provincial apresuró su salida y se retiró al Hospicio de S. Nicolás, en donde

los RR. PP. Agustinos descalzos le dieron vivienda, con el afecto y cariño que podía desearse (1). El Sr. Intendente, que llegó poco después, hizo juntar a los que habían quedado, para saludarlos de parte de S. Excelencia y asegurarles que la orden, que habían recibido, era equívoca, aunque juzgaba conveniente que los novicios desocuparan el Colegio en aquel día; en cuanto a los demás, no era su ánimo apresurarlos, porque consideraba que a algunos no sería fácil hallar tan pronto a donde retirarse. Les ofreció de nuevo auxiliarlos en cuanto necesitasen y les previno que podían llevar lo que tenían para su uso, pues sólo debían entregar lo que hubiesen recibido de Temporalidades. Más tranquilos ya con esto, comenzaron a disponer la salida. La de los novicios se había ya verificado y en la despedida se manifestaba, en toda su expresión, el dolor con que se separaban los que hasta entonces habían vivido como hermanos. ¡Con qué sentimiento vieron fenecer aquel órden de ocupaciones, aquel retiro de los cuidados del siglo, aquella dulce tranquilidad que disfrutaban en el interior de sus aposentos!»

12—Entretanto, se había publicado por las calles el bando de supresión y multitud de gente acudía al noviciado y llenaba las calles vecinas. «Apenas veían salir alguno de los Padres o novicios, cuando se atropellaban para darles mil muestras de estimación, de respeto y de sentimiento, acompañándole algunos hasta la casa a donde iba. No valía, para evitar esto, el que salieran por las puertas excusadas; por todas partes eran observados y se procuraba saber el paradero de cada uno de ellos. La estimación con que los mexicanos han honrado siempre a los Jesuítas y que, en este día, se mostró sin ficción ni reserva, no fué lo que menos acrecentó nuestra aflicción. Muchos sujetos, de los más distinguidos, pasaron personalmente al Colegio para consolarnos y ofrecernos con instancia sus casas, como fueron el Sr. Deán de la Sta. Iglesia Catedral de México, el Lic. D. Andrés Fernández de Madrid, y su digno hermano el Sr. D. Luis, el Sr. Maestrescuela Dr. D. Juan José de Gamboa, el Sr. Dr. y Maestro D. Isidro Icaza y varios de los RR. PP. de la Congregación del Oratorio. El Sr. Dr. Simón de la Garza que, por orden del Sr. Virrey había quedado encargado del Colegio de S. Ildefonso, recibió gustosamente a los que ha-

(1) El 14 de Marzo se trasladó, con el P. Amaya y el H. Coadj. Frco. Ravaná, al Hospital de S. Pedro, que está destinado a eclesiásticos enfermos y ancianos.



Grab. 20.—ALTAR MAYOR DE LA IGLESIA DE LA COMPAÑÍA DE PUEBLA

bían sido colegiales [que eran los más] y ofreció hacer lo mismo con cuantos quisieran». Los misioneros Apostólicos del Colegio de San Fernando (1) dieron hospitalidad a tres sacerdotes y el Rector de la Congregación de S. Pedro, vulgarmente llamada de la Sma. Trinidad, a cuyo cargo se hallaba el hospital allí establecido para clérigos seculares ancianos o enfermos, no sólo recibió al P. Cantón y a su antiguo compañero el P. José Ignacio Amava, sino que cedió al primero su propia vivienda, comunicada con una ventanilla al altar mayor de la Iglesia, y al segundo uno de los más cómodos aposentos de la casa

El Colegio de S. Pedro y S. Pablo y el gobierno de los niños estudiantes del de S. Gregorio fué entregado, desde la noche del 22, al Pbro. D. Juan Fco. Calzada, su antiguo capellán, siendo posteriormente nombrado Rector en propiedad: este digno eclesiástico franqueó, desde luego, habitación en el mismo Colegio por todo el tiempo de su voluntad a los que allí quisieron permanecer (2).

Los Jesuítas de Durango, avisados por carta del P. Cantón, entregaron el 9 de Febrero a las autoridades, por inventario, los bienes de la casa y llegaron a México a principios de Marzo.

13—En Puebla, según lo convenido, salieron por caminos extraviados (3), sin despedirse de nadie, antes de amanecer el día 23, llegando por la noche a México en busca de hospitalidad. Sólo quedó en el Carolino el sacerdote novicio, que hacía de Procurador, para entregar los papeles y remitir al Ayuntamiento y a los colegiales las cartas de despedida, que le había dejado el P. Basilio Arrillaga (Grab. 20).

A éstos últimos decía el Rector: «Mis muy amados hijos en J. C.: La debida obediencia a los Superiores, que os he recomen

(1) Su Guardían era el R. P. Fr. Baldómero López. En tres ocasiones este convento albergó a Jesuítas: 1º a los que volvieron de España en 1798, 2º a éstos del 21 y 3º en 1856.

(2) En esta supresión, según diremos Cap. XVIII, pf. 15, nota, no hubo la confiscación general decretada por Carlos III el año de 1767 y, en consecuencia, el Virrey Apodaca permitió sacar del Colegio Máximo lo que los Jesuítas habían llevado o adquirido. De aquí es que se sacaron los libros de los Padres que allí se habían reunido, formándose con ellos la famosa *Biblioteca Arrillaga*.

(3) Se ocultaron en casa de un amigo y, cuando se sosegó el pueblo, partieron secretamente para México.—A este empeño de los Jesuítas en acatar la ley y en evitar disturbios se debió aquí su supresión. Hubieran quedado en Puebla, como quedaron las demás Religiones suprimidas fuera de la capital, por vía de hecho.

dado tantas veces, y el deseo de la tranquilidad pública me ejecutan a separarme cuanto antes de Uds. ¡Ah! mañana, a estas horas, ya me habrán arrancado de vuestra amorosa y tierna compañía, sin permitirle a mi corazón ni aun el corto desahogo de poder manifestar sus sentimientos de ternura, ni el consuelo de abrazar a cada uno de vosotros, bendecirlo y aconsejarlo. Lleno de amor para con todos y del más vivo reconocimiento, sólo no puedo dar a mis tiernos y amados hijos un abrazo paternal y último adiós: cosa que la naturaleza permite aún a los padres moribundos; pero yo tengo que reprimir hasta los más naturales y ligeros movimientos de mi corazón para que no salgan al rostro.

«Mi pronta salida acredita, con el ejemplo, muchos de los consejos que a Uds. tengo dados; yo les recomiendo la memoria y práctica de todos y principalmente la devoción a la Sma. Virgen a quien los dejo recomendados, la frecuencia de Sacramentos y la obediencia a toda autoridad civil y eclesiástica. Yo los llevo en el corazón, los encomendaré a Dios N. S. diariamente y los serviré en cuanto pueda. Pido perdón a Uds. y a sus padres de todas las faltas u omisiones que, en la educación, haya tenido y me encomiendo en sus oraciones. De Uds. su amantísimo padre y siervo humildísimo, Basilio Arrillaga. Puebla y Enero 23 de 1821».

14—El doloroso sentimiento de la salida de los Jesuítas de Puebla vino a aumentar la aversión de aquella ciudad a los españoles (1), y a precipitar al pueblo a la conquista de su independencia. Prueba de ello son el pasquín que apareció la noche siguien-

(1) El Conde de Sta. Ma. de Guadalupe del Peñasco en su exposición al Congreso, 3 de Marzo 1822, dice: «Los habitantes de esta gran ciudad (de México): eclesiásticos y seculares, hombres y mujeres, sujetetos del primer rango, de mediana estofa y plebe, pobres y ricos, cuando se encontraron sin sus adorados Padres Jesuítas, no les restó otro consuelo que llorar en los atrios y porterías de sus colegios.... Puebla, la decidida Puebla, repite sus instancias al Ilmo. Sr. Llano y es preciso para que, obedeciendo, salgan los tres ejemplares Religiosos, *extravíen caminos*, impidiendo los movimientos de la plebe, que a devolverlos los esperaba en el camino de México....No dudo asegurar que, aunque la nación se decidía por la justa independencia, callaba al grito del Generalísimo [Iturbide], temeroso de las violencias del antiguo Gobierno: pero, publicado el bando impolítico de la supresión de las Ordenes religiosas, he aquí a los mexicanos trasportados y decididos: empiezan a millares a presentarse al ejército trigarante y no será proposición avanzada afirmar, que hasta las mujeres...... Imperio mexicano, tu te decidiste a abrazar la independencia, aun arrostrando con los peligros amenazadores, cuando te quitaron las prendas amadas». Poseemos el original de

te (que por decencia ponemos en nota) (1) y este ingenioso soneto que luego circuló juntamente con la carta del P. Arrillaga (2). Dice así: (Habiendo sido preguntado D. G. si era de los ex-Jesuitas respondió:)

«No me llames el ex, por caridad,
Que es efecto de la Constitución:
España debió a Francia su invención
Y fué su primer fruto la ex-piedad.

Sigue el ex-rey, ex-reina, ex-lealtad
Ex-cura, ex-fraile, ex-monja, ex-devoción,
Ex-papa, ex-cardenal, ex-religión,
Ex-culto, ex-templo, ex-fé y ex-cristianidad.

---

este escrito. En el mismo sentido habla la Junta de Provincia de Puebla, el 30 de Octubre 1821, a la Regencia: «La providencia sobre Jesuítas del nuevo Gobierno español fué la primera semilla de discordia entre México y Madrid. El pueblo americano conoció, desde entonces, que se le había engañado con una Constitución que no tenía su observancia y que el Congreso de aquellas Cortes, demasiado hipócrita al prometer, era no menos la víctima infeliz que el conducto emponzoñado de la impiedad filosófica. Sin el menor agravio de la nación española, a quien se considera no menos sacrificada, se juró de consiguiente por todos los corazones, *principalmente poblanos*, un eterno divorcio de aquel Gobierno, tan falto de tino y cordura, y ese juramento, que a veces salía de lo interior para mostrarse en el semblante de todos y en las palabras de muchos, fué sin duda el germen fecundo de nuestra independencia».

(1) Es copia del archivo del Ayuntamiento de Puebla, 1821, nº 90, 1er. semestre, págs. 98 y 99.

«Poblanos tontos: Se han llevado a los RR. PP. Jesuítas con la mayor traición que se puede ver, pues, con ser que ya lo sabíamos, reforzaron los cerros y así no estemos dados al sueño de la confianza, pues lo mismo harán con el dignísimo Sr. Obispo, que le iban a dar un paseíto al jardín del olvido: conque si queréis que los alcahuetes de las Cortes se quieran salir con la suya, no es más que callemos y obedezcamos lo que no debemos obedecer. Pues los PP. del Espíritu Santo se los han llevado con la mayor traición y, si nosotros nos descuidamos, ha de suceder otro tanto. Os participo que hoy es la publicación del bando sobre la expulsión de dichos Padres y mientras estos chaquetones gachupines indecentes se pasean en él, usemos de nuestras armas y arménonos contra ellos para conseguir nuestra deseada independencia. Llenémonos de gloria». Se dió cuenta al Virrey y éste prometió enviar tropa. Parece que éste no fué el único pasquín, pues D. Pedro Arista decía al Gobernador: «Le remito éste como he hecho con los demás».

(2) Impreso en Puebla en el mismo año.

Mira si el ex que tú me nombras hoy
Es un ex muy fatal que a tantos daña;
Otro ex más feliz buscando voy

Y, si mi corazón hoy no me engaña,
Ya me parece que escuchando estoy
Ex-cortes, ex-impíos, ex-España.

En el mismo sentido hablaba la *Abeja poblana*, 1er. periódico que empezó a publicarse después de la Constitución política.

«Con que haya, dice (1), en abundancia quien nos administre los sacramentos, quien nos explique la ley del Crucificado, cuide a nuestros enfermos y dementes y ruegue a Dios por nosotros en los asilos de la Virginidad...... estamos muy bien hallados con nuestras ranciedades.... Se abolió la Compañía de Jesús y cuando suena el grito de independencia en Iguala.... todos los inumerables amadores de aquella corporación creen verla restituir sin duda.... El temor ocupa ya al Conde de Venadito por haberse prendido un fuego que no es capaz de apagar»....

15—No eran estos escritos una ilusión o fanfarronada. En los propios días que salían los Jesuítas de Puebla se imprimía en una imprentita de la Iglesia de la Concordia de aquella ciudad el Plan de Iguala y, un mes después, el 24 de Febrero, estallaba la menos sangrienta y más feliz de las revoluciones de la Nueva España.

Por ser estos acontencimientó políticos necesarios para la inteligencia de nuestro asunto, los resumiremos brevemente, según D. Lucas Alamán los refiere en su acreditada historia.

El dos de Marzo se reunieron en el aposento de Iturbide, que se hallaba en Iguala, todos los oficiales del ejército independiente y, puesto un crucifijo y un misal sobre la mesa, acercóse el primer Jefe y, puesta la mano izquierda sobre el Santo Evangelio y la derecha en el puño de la espada, juró el primero, en manos del Capellán, las bases de la Independencia mexicana en los términos siguientes:

«¿Jurais a Dios y prometéis, bajo la cruz de vuestra espada, observar la Santa Religión Católica, Apostólica, Romana?—Sí juro.

¿Jurais hacer la Independencia de este Imperio, guardando para ello la paz y unión de Europeos y Americanos?—Sí juro.

¿Jurais la obediencia al Sr. Fernando VII si adopta y jura la

(1) Número de 5 de Abril de 1821, nº 19.

Constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional?—Sí juro.

Si así lo hiciereis el Sr. Dios de los ejércitos y de la paz os ayude y si no, os lo demande.»

La revolución se difundió como relámpago por todo el país. A los pocos meses el Gobierno virreynal quedaba reducido a las plazas de México, Puebla, Oajaca, Veracruz y Durango. Los españoles de la capital, al ver aniquilarse el poder de España, achacaron sus derrotas a la ineptitud del Virrey Apodaca y, sembrando el descontento entre los oficiales realistas, nombraron, el 5 de Julio 1821, para sustituirle al Gral. D. Pedro Novella. El 17 de Julio cayó Puebla en poder de D. Nicolas Bravo; poco después Iturbide concluía con O'Donojú el tratado de Córdova y ya, a mediados de Septiembre, disponía el Libertador, con O'Donojú y Novella, su triunfal entrada en la capital del antiguo Imperio Azteca. Verificóse ésta el 27 de Septiembre. Al llegar al arco de triunfo, que se hallaba a la entrada de S. Francisco, se refiere que bajó Iturbide del caballo, para recibir las llaves de la ciudad, que, a nombre del Ayuntamiento, le entregó el Coronel D. José Ignacio Ormaechea. «Estas llaves, dijo al devolverlas, que son de las puertas que únicamente deben estar cerradas para la irreligión, la desunión y el despotismo, como abiertas a todo lo que puede hacer la felicidad común, las devuelvo a V. E., fiando de su celo, que procurará el bien del público que representa».

El Sr. Arzobispo esperaba la comitiva a las puertas de la Catedral. Al entrar, Iturbide hizo retirar el palio que le ofrecían y, tomando agua bendita, penetró en el templo, profusamente iluminado, donde se entonó el Te-Deum. ¡Dichosa nación si, fijos sus gobernantes en los principios que la hicieron independiente, no se hubiera lanzado nunca por opuestos y desconocidos derroteros.

16—El número de Jesuítas secularizados, fuera de cuatro ancianos que vivían aún en Roma, era de 38 individuos: de ellos 14 sacerdotes (1), 3 estudiantes, 7 novicios escolares (2), 13 coadjutores, de éstos, 4 ya de votos. Es verdaderamente admirable la actividad

(1) De éstos dudamos se hayan ordenado en la Compañía los PP. Lizarraga y Olaguíbel. Además, entre los novicios, el P. Rafael Fuentes era sacerdote.

(2) Sólo dos volvieron más tarde a entrar en la Compañía: el P. Luis Traslosheros y el P. José Guadalupe Rivas.

que desplegó ese pequeño número de hombres, en los cinco escasos años que estuvieron reunidos en la Compañía.

Además del noviciado, en que casi todos ellos se estaban aun formando, atendían a los ministerios en las tres iglesias de Durango, Loreto y S. Pedro y S. Pablo: dirigían dos importantes colegios: el de S. Ildefonso de México y el Carolino de Puebla, aunque sólo en éste último desempeñaban por sí mismos algunas cátedras: tenían a su cargo dos escuelas de primeras letras: la de S. Gregorio para Indios y la de S. Javier para los pobres de Puebla (3), en cuya ciudad corría también a su cuenta la iglesia de la Compañía.

17—Ya hemos visto cómo. desde los primeros días, renovó el P. Castañiza la antigua costumbre de visitar a los enfermos de los hospitales. Desde entonces, todos los jueves del año, había podido verse un grupo de jóvenes Jesuítas, acompañados de sus Superiores, personas tan respetables y nobles como los PP. Castañiza, Cantón, Arrillaga, Lerdo y Mendizábal, encaminarse al hospital general y allí, no contentos con los ministerios espirituales de acompañar, consolar y confesar a los enfermos, prestarles también los más precisos y humildes servicios, barrer las salas, sacar los vasos inmundos, lavarles los pies, las manos y amortajar los difuntos. No hay para qué decir, que los agraciados con tales muestras de cariño, al lograr la salud, no se olvidaban jamás de tan desinteresados enfermeros.

Una cosa semejante se practicaba semanariamente en las cárceles, donde tantos infelices, insurgentes los más, ganados por la bondad y los regalos de los Padres, emprendieron la obra de su rehabilitación y, gracias a la influencia que ellos tenían con el Virrey y los jueces, vieron abreviado su proceso, disminuído su castigo o reconocida su inocencia. El P. Corona fué uno de los que, con más éxito, trabajaron en esta empresa.

El celo del Jesuíta abarca toda la esfera social, desde el pobre mendigo que arrastra su penosa existencia o expía sus yerros en los calabozos, hasta las más encumbradas dignidades de la tierra: como su capitán Jesús, a todos se extiende con igual cariño. Bien lo sabían los pobres, a quienes nunca negaban el pan de su pobreza, ni la sopa diaria, ni otras más crecidas limosnas a vergonzan-

---

(3) Se calcula que estos cuatro planteles tendrían juntos un promedio de 400 niños.

tes. Oímos decir que pasaron de 20.000 pesos los que, en aquel tiempo, erogaron en semejantes obras de caridad (1).

No fueron menos generosos los Jesuítas en impartir, a los desheredados de la tierra, el pan de la doctrina cristiana, fuente, para ellos, de los más sublimes consuelos. Por tradición de familia, sabían que las menguas del catolicismo, tal vez más que de otras causas, suelen provenir de la ignorancia, en que generalmente vive el pueblo humilde, de las propias obligaciones y creencias. Por eso emprendieron, con tanto empeño y tanta publicidad, el ejercicio de las doctrinas dominicales. La niñez es la esperanza de la Iglesia, su porción más necesitada e indefensa y, por eso, la primera que ha de fijar la atención del apóstol. Los premios, la procesión, los cantos, la costumbre de los sermones dialogados, que los PP. habían traído de Italia, fueron el aliciente con que esta turba infantil, antes abandonada, empezó a entusiasmarse con las cosas sagradas y a acercarse con confianza a sus catequistas.

18—En la cuaresma de 1820, inauguraron, según el sistema antiguo, las misiones que se daban a los comerciantes en el portal llamado de Mercaderes. Todos los jueves, por la mañana, la comunidad de S. Pedro y S. Pablo iba procesionalmente al lugar citado y, reunido el pueblo, se predicaba un sermón doctrinal y se hacía repetir por los niños alguno de los puntos, que se habían explicado. Además, los domingos por la tarde, todos los Padres, fuera de los encargados de la doctrina, salían de dos en dos y, prévio permiso de los curas, se repartían por los barrios de la ciudad, tocaban la campanilla en las esquinas para convocar gente y, reunido un considerable número, formaban dos grupos en alguna plaza; subíanse los Padres en sendas mesas y, desde aquel púlpito improvisado, explicaban la doctrina y excitaban a la virtud a sus oyentes: hecho lo cual, se dirigían en procesión, rezando el rosario y cantando algunas *saetillas*, hacia el cementerio de la iglesia de S. Pedro y S. Pablo, donde, juntos los niños de todos los barrios, otro Padre los exhortaba calurosamente a aprovechar el santo tiempo de cuaresma con una sincera confesión y enmienda de sus vidas.

(1) El mismo Procurador, P. Blas Perea, afirmaba más tarde haber dado de limosna $ 22.000 *anuales* (Col. Arrillaga. t. 165. pág. 64): cifra que nos parece exajerada y tal vez se refiera a lo que se dió en los cuatro años. Añade que a los operarios de sus haciendas «pagaban más salario que ninguno otro labrador y que, cuando se casaban, les proporcionaban yuntas, semillas y tierra para su mantención, quedando jubilados los que llegaban a la vejez».

19—Con estos ejercicios, eran conocidos y queridos los Padres en todos los rincones de la capital: esto, y el buen trato que daban a sus penitentes, hizo que quedaran verdaderamente agobiados bajo el peso de las confesiones. Las de enfermos superaban al número de sacerdotes disponibles. En la cuaresma, admiraban a los curas del Sagrario las muchas cédulas de confesión por ellos repartidas. Durante el año, en la iglesia de Loreto y en la de S. Pedro y S. Pablo, estaban los confesores mientras hubiera quien quisiera confesarse. Venían con este intento hasta del Bajío de Guanajuato y sobre todo de los pueblos más cercanos a la capital. El P. Cantón tuvo que apartarse de confesar mujeres, pues, decía: «aunque estuviera confesando todo el día no daría abasto. Si hubiera cien Jesuítas, les sobraría quehacer, pues ¿cuánto nos sobrará a siete que (con otras ocupaciones) estamos en esta casa? En S. Ildefonso hay cuatro sacerdotes, que también confiesan mucho, principalmente el Rector que es el P. Amaya». Todos los días se oían confesiones de hombres, según costumbre de México, en los cuartos de los Padres y en los tránsitos del Colegio y, para éstos y para los niñas, conservó siempre el P. Cantón una verdadera predilección, especialmente si eran pobres, por ser ellos los más necesitados y agradecidos. Además de estos ministerios ordinarios, iban cada mes dos o tres sacerdotes a explicar la doctrina y disponer a confesarse a las Recogidas, a la casa de Ejercicios de hombres y alguna vez a la de mujeres y, cuando se les llamaba, a varios conventos de Religiosas.

20—Nada diremos de su dedicación al púlpito, en que alternaban los Padres con los escolares y los novicios. Los sermones, fuera de algún panegírico (1) del P. Lerdo, no eran de aquellos cuyo estilo y artificio había de pasar a la posteridad, pero, sí, llenos de unción, fervor y sana doctrina, conmovían al auditorio y mejoraban sus costumbres. Su objeto era avivar la fé, renovar la piedad con la práctica generosa de las virtudes y fomentar una devoción sólida y entrañable al Smo. Sacramento y a la Virgen María.

El amor a Ntra. Señora, especialmente bajo el título de Guadalupe, lo hemos visto estampado en cada página de nuestra historia. Tanto el P. Castañiza como el P. Cantón, sus novicios, los fundadores de Durango y de Puebla, todos, antes de acometer cualquier empresa, iban a solicitar la bendición de la Reina y Ma-

(1) Cada año predicaban más de 40 panegíricos.

dre de los mexicanos. En la Iglesia de Loreto atraían gran concurso la fiesta titular del 8 de Septiembre y el ejercicio de los días 25 de cada mes, establecido por el P. Corona. Para mayor aumento del culto, lograron del Sumo Pontífice un Breve que concedía a este templo las mismas gracias que tenía la verdadera casa de Loreto. Otro Breve le otorgó una indulgencia plenaria cada mes y la del jubileo anual (1) de 40 horas, al que solía asistir el Arzobispo y otras muchas personas calificadas de la ciudad. Estas y otras muchas gracias pontificias para bendecir rosarios, conceder indulgencias y alcanzar reliquias, se les facilitaban mucho por las relaciones, que habían adquirido en Roma durante su destierro y por la caridad de los ancianos Jesuítas mexicanos, que allí se desvivían por hacer algo en favor de su renaciente Provincia.

21—Mas, a nuestro corto entender, la principal, aunque oculta misión de la Compañía de Jesús en México y la que había de sobrevivir a su ruina, fué el restablecimiento del culto al Sagrado Corazón de Jesús. Quería ese divino Rey que la nueva nacionalidad mexicana hallase esta dulce devoción, vinculada con los más gratos y remotos recuerdos de su infancia. Junto a la impiedad, que se levantaba llena de odio y de vicios, quería él formar un grupo escogido que personificase las más sublimes aspiraciones del pueblo mexicano.

Por su parte, México podía gloriarse con el título de primogénito del Sgdo. Corazón entre todos los pueblos hispanos. En efecto, antes que los PP. Hoyos y Loyola revalaran esta devoción a la Madre Patria, el Jesuíta mexicano P. Juan Antonio Mora había ya publicado en México el libro del *Devoto culto que debe dar el cristiano al Sgdo. Corazón de Cristo Dios-Hombre* (2), libro que se difundió tan profusamente que, a los dos años, tuvo que darse de nuevo a la prensa. Por el propio tiempo, erigieron los PP. Belemitas una de las primeras Congregaciones dedicadas a honrar al Corazón de Jesús (3). En México y en Puebla, contribuyeron mucho a arraigar profundamente esta devoción los opúsculos piadosos que luego se reprodujeron, los escritos originales de los jesuítas PP. Oviedo.

(1) Por siete años.

(2) México, Imp. de José Bern. de Hogal, 1732, 1734.

(3) Parece que esa Congregación de PP. Belemitas existía ya en 1736. Encontramos otra en el convento de la Merced de México en 1749 y otra en Puebla en la Iglesia de S. Felipe Neri en 1764. Ignoramos la fecha precisa de la fundación de cada una de ellas.

Genovesi, Lazcano y Arámburu y la solemnidad que la Compañía y los PP. Felipenses daban al ejercicio del primer viernes y a la fiesta del Corazón divino.

Durante el extrañamiento de los Jesuítas, por antipatía a una obra considerada como suya, hicieron en México sorda guerra a tan santa devoción varios Prelados y los adeptos que en el clero tenían los Jansenistas (1). El mexicano P. Fco. X. Lozano, que en su destierro se atrevió a cantar en lindos versos a este deífico Corazón, vió su poema suprimido por el inquisidor Dominico de Valencia. Sin embargo el fuego se conservaba aun vivo en México y grato nos es citar como paladines de este culto a los Ilmos. Sres. Estévez, Obispo de Yucatán, y Cabañas, Arzobispo de Guadalajara.

22—Conocida nos es la devoción de los Padres Castañiza y Cantón al Corazón de Cristo. A su impulso, pues, y al de sus hijos vamos a ver levantarse en México esta nueva llamarada de amor, que había de durar hasta nuestros días. Su origen no puede ser más sencillo (2).

Cierto día el H. escolar, José Ildefonso Peña, buscando datos para un sermón sobre el Corazón de Jesús, tropezó con un libro que, sobre este asunto, escribió el P. Croiset. El buen H., que era muy devoto y piadoso, se encendió grandemente con su lectura y no paró hasta que el P. Pedro Márquez le permitiera tomar aquel libro para lectura del refectorio. No se necesitó más para que todos se aficionaran a aquella devoción y buscaran el modo de propagarla en México.

Daba la casualidad de que el P. Pedro Márquez se había afiliado, desde el 18 de Septiembre de 1815, a una Congregación del Sgdo. Corazón, llamada Pia-Unión y establecida en Roma en la Iglesia de Sta. María *ad Pineam*, con facultad del Director P. Luis Felici S. J. para agregar a la de Roma y hacer partícipes de sus indulgencias a cuantos lo solicitaran.

En seguida los jóvenes Jesuítas de México le pidieron y obtuvieron su inscripción; siguiéronlos los colegiales de S. Ildefonso y, en breve, numerosos fieles.

---

(1) Sobre los Prelados algo hemos indicado en el cap. I, §. 25; en cuanto al clero hemos visto impugnaciones del culto del Sgdo. Corazón, especialmente un ms., en la biblioteca del Seminario palafoxiano de Puebla.

(2) Lo hemos sacado de los manuscritos del P. Gutiérrez Corral y de las cartas del P. Cantón. Cf. id. *Dicc. hist. geog.* apéndice t. III, pág. 868.



Grab. 21

INTERIOR DE LA IGLESIA DE LORETO

Creciendo el número, se pensó establecer una Congregación en toda forma y, al efecto, el P. Márquez alcanzó del Sr. Comisario de la Cruzada el *pase*, para publicar sus indulgencias, y solicitó del Ilmo. Sr. Fonte licencia para la erección canónica. Este, no sólo concedió la facultad que se le pedía, sino que instó para que se apresurara su inauguración en la Iglesia de Loreto, mientras se habilitaba el templo de S. Pedro y S. Pablo. Imprimiéronse luego las cédulas y un *Piadoso devocionario*, que contenía las prácticas, indulgencias y oraciones propias de la Pía-Unión.

Instalóse solemnemente la Congregación, en la Iglesia de Loreto, el 1º de Agosto de 1819 (Grab. 21). A las diez de la mañana, se descubrió el Santísimo Sacramento, se leyó un pequeño punto sobre la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, para que se meditara durante la misa. Acabada ésta, hizo un fervorín el H. Peña y se terminó con el rezo de la coronita del Sgdo. Corazón y la bendición del Santísimo. Por la tarde, después de la procesión de los niños de la doctrina, se hizo el diálogo sobre el origen, frutos y prácticas de la devoción al Sgdo. Corazón y se exhortó a los fieles a que la abrazaran, se manifestó al Smo. y, rezada la estación y el coloquio del P. Siniscalchi, se reservó el Diviníśimo.

23—Tal fué el sencillo ejercicio que, semanalmente, sirvió de vehículo para dar a conocer al Corazón de Jesús, excitar al pueblo a la frecuencia de sacramentos y renovar en todos el fervor cristiano.

A los tres meses los asociados llegaban al número fabuloso de 60.000 (1), honrándose de pertenecer a ella la Exma. Virreyna, el Sr. Virrey con toda su familia, el Ilmo. Sr. Fonte que asistía casi siempre, el Cabildo Eclesiástico, el Sr. Asesor General, el Sr. Oidor Alva y otros muchos caballeros.

Difundida la noticia por medio de cartelones que se fijaron en las esquinas, fundáronse agrupaciones idénticas, no sólo en la capital, sino en otras muchas ciudades. Antes de un año se hallaba establecida la Pía-Unión en Puebla, Zacatecas, Querétaro, Durango, S. Juan del Río, Tulancingo, Toluca, Celaya, Tasco, Otumba, Santa Ana de Chiautempan, Tepeyango, Atotonilco el Chico, Jonacatepec, Dolores, Zumpango, S. Miguel el Grande, S. Pedro de Tlahui-

(1) Al mes, dice el P. Gutiérrez Corral que eran 15.000. La agregación era muy sencilla, sólo se necesitaba firmar la cédula, y la práctica era muy fácil, pues podía hacerse durante la misa de precepto del Domingo.

lilpan, llegando, el año de 1821, a más de 120.000 el número de socios inscritos.

Mandóse pintar, para el altar de la Cofradía, un hermoso cuadro del Sgdo. Corazón de Jesús, según copia de uno que tenía el Sr. D. Luis Madrid, y se pidió a Italia un grabado en lámina para poder reproducir y propagar en México las imágenes y el culto del Sgdo. Corazón de Jesús que, desde entonces, no había de dejar de reinar en esta tierra de Anáhuac. El primer Prefecto general de la Pía-Unión fué el P. Pedro Márquez, pero el primer Director, y como el alma, de este maravilloso movimiento fué el P. José Ildefonso Peña, varón verdaderamente apostólico y cuyas legendarias empresas en las Repúblicas de la Argentina, Chile y, después, en la de México volverán a ser objeto de nuestro estudio.

27—Y como si esto no bastara para satisfacer la actividad de aquellos hombres, que, recién llegados de Italia, foco y teatro de las Bellas Artes, no podían descansar un momento mientras hubiera en el extranjero alguna mejora de que no disfrutara su país, veiáseles interesarse por implantar en él todos los adelantos literarios y científicos de Europa Rogaba al P. Cantón a sus amigos de Roma le enviaran «los libros modernos y de sana doctrina» que se iban publicando; se empeñaba en la traducción e impresión de las mejores obras de teología y filosofía; se afanaba por introducir en México un acertado plan de estudios y cooperaba, con los Jesuítas españoles e italianos, al renacimiento del buen gusto y de la sana literatura; se dedicaban los suyos al estudio de las lenguas indígenas y europeas y sus jóvenes, especialmente los PP. Arrillaga y Gutiérrez Corral, habían de ser de los mejores helenistas y latinistas mexicanos de su tiempo. Entre los profesos, se distinguían el P. Márquez por sus conocimientos científicos, el P. Arrillaga era eminente en ambos Derechos, el P. Lerdo excelente teólogo, el P. Lyon gran moralista y el P. Plaza muy versado en rúbricas y ritos. Tras este núcleo, como suele suceder en todas las corporaciones, se guarecía un grupo de medianos talentos que, como soldados rasos, pero animados del primitivo fervor, contribuían poderosamente a sostener el edificio de la naciente Provincia.

25—Como acabamos de verlo, renació esta Provincia con las costumbres y el espíritu de la antigua, pero rejuvenecida con la experiencia y los conocimientos adquiridos en Italia por sus insignes restauradores. En el presente siglo, transformado completamente el estado social de los pueblos, ella misma, con aquel su antiguo

modo de ser, hubiera tropezado en su marcha con grandes dificultades, cuales son: la escasa formación religiosa de sus miembros, su distancia y poca comunicación con los nuevos elementos de vida que tenía la Compañía en Europa, el antiguo sistema de temporalidades y haciendas, la confusión política en que entraba el país y el hábito de esperarlo todo del Gobierno. Permitió Dios, en sus ocultos juicios, que se suspendiera el avance de una obra tan benéfica, mas dejó sembrado y arraigado en el corazón de los mexicanos su estimación y cariño, para que pudiera brotar, más tarde, con nuevo vigor y florecer a favor de mejores circunstancias.

Veamos ahora cómo los pocos restos de la Provincia, secularizados al exterior, dispersos y casi sin comunicación y dependencia con el cuerpo de la Compañía, no cesaron sin embargo de edificar al país con sus virtudes y de prestarle los más apreciables servicios.

LIBRO SEGUNDO

VIDA DE SECULARIZACIÓN

1821—1848



Grab. 22

R. P. BASILIO MANUEL ARRILLAGA

Quinto Provincial de México, 1791-1868

LIBRO SEGUNDO

Vida de secularización, 1821-1848

CAPÍTULO I

LA CAUSA DE LOS JESUÍTAS ANTE LA JUNTA PROVISIONAL Y EL PRIMER CONGRESO MEXICANO, 1821-1823

1.—La figura más prominente y que da unidad a este nuevo período de nuestra historia es sin duda la del P. Basilio Manuel Arrillaga. Es, pues, justo que lo demos a conocer más íntimamente a nuestros lectores, para que puedan apreciar los servicios que le deben la Compañía y la nación mexicana (Grab. 22).

Dos documentos contemporáneos nos dan idea exacta de la opinión de que gozaba aquel hombre, considerado, ya como persona pública, ya como religioso, en el período, por cierto menos brillante de su vida, que abarca los primeros años de su entrada a la Religión y de la independencia nacional.

Es el primero un certificado, que podríamos llamar su *hoja de servicios*, expedido por la Mitra de México el 26 de abril de 1822, poco antes de la entrada del P. Arrillaga en la Corte imperial de Iturbide.

«El Dr. Basilio Manuel de Arrillaga, dice, es natural de esta imperial Corte donde nació, el día primero de Junio del año de 1791, de legítimo matrimonio y de padres nobles y cristianos viejos. Dedicado, a la edad de 9 años, al estudio de la Gramática latina (1), la concluyó en sólo dos, en el Seminario Pontificio de esta Corte, ha-

(1) En la escuela de primeras letras, había sido muy desaplicado, como lo indica su mala letra. Cuando su padre le mandó al Seminario, le enseñó una zapatería, que había al frente, amenazándole con colocarle en ella, si no se dedicaba más al estudio. Parece que la lección fue comprendida.

biendo tenido, en este tiempo, cuatro exámenes públicos y presentando en el último, por muestras de su aplicación, una muy considerable parte del poeta Virgilio y varias oraciones de Cicerón, que no había oído en las aulas. Esto lo hizo acreedor al primer premio, de los que aquel Colegio reparte, y a unas muy honoríficas certificaciones de sus maestros sobre su conducta, talentos y estudio.

«Estas prendas acreditó igualmente en el estudio de la filosofía, que continuó por tres años. En el primero, mereció, sobre el resto de sus 56 condiscípulos, la distinción de primer presidente de Academias y, al fin de él, defendió públicamente, en la Imperial y Pontificia Universidad, los dos primeros tomos de la obra del P. Francisco Jaquier; en el segundo año, sin dejar la asistencia a la aula, estudió privadamente un tomo de las matemáticas de D. Benito Bailo y la clave geográfica del P. Flores, lo que sujetó a examen y, aprobado, lo defendió en la misma Universidad, juntamente con otros dos tomos de Jaquier, por lo que se hizo acreedor a un premio extraordinario y, el último año, habiendo defendido, en acto público, los seis tomos de Jaquier, mereció el primer premio y la calificación de *Supra locum*.

«Sucesivamente emprendió, por otros tres años, el estudio del Derecho civil y, al fin del primer año, fué señalado para competir los actos, menor y mayor, de Estatutos para los que fué aprobado en los dos años siguientes, defendiendo, en uno, un tomo de los Comentarios a la Instituta de Justiniano de D. Juan Sala, y en otro toda su obra, y mereciendo en su Colegio el primer premio. Entretanto, había cursado, en esta Universidad, las mismas facultades y había recibido los grados de Bachiller en Artes y en Derecho civil y canónico, habiéndose perfeccionado en este último por un estudio privado, tan empeñoso que le proporcionó poder recibir, en esta facultad, los grados mayores de Licenciado y Doctor, habiendo sido aprobado, para el primero, por los 37 doctores que asistieron *nemine discrepante*.

«Acabada la carrera acostumbrada de sus estudios, no se entregó a la ociosidad, antes sirvió en su Colegio, ya en el cuidado y arreglo de la Biblioteca, ya en cuidar la educación política y religiosa de los jóvenes, que vivían en varios departamentos que se fiaron a su cuidado y dirección, ya en enseñar Gramática por el espacio de cuatro años, y ya en examinar, a fín de año, a los cursantes de Filosofía y ambas Jurisprudencias.

«Cursó además, por el espacio de dos años y medio, la Acade-

mia de Derecho español teórico y práctico, y el acertado y cabal desempeño, que dió a todas las funciones de Académico y a los papeles en Derecho que se le encargaron, hizo que se le dispensara año y medio para poderse examinar de Abogado, por constar suficientemente de su instrucción.

«Hizo oposición, en su Colegio, a la cátedra de Filosofía y mereció el segundo lugar; la hizo igualmente, en dos ocasiones, a la Beca de Honor en Derecho Civil y, en la primera, obtuvo el segundo lugar y, en la segunda, dicha Beca. En la Universidad, también ha hecho oposición a varias cátedras y mereció obtener, en concurso de Doctores, la de Decreto, que sirvió más de dos años, hasta que la renunció. En estos diversos ejercicios, pronunció veinte leccioncillas de a media hora, siete de a hora y una de hora y media, pronunció tres oraciones latinas panegíricas, ha presidido varios actos y replicado en muchísimos.

«Por más de un año, tuvo el cuidado de la amplísima biblioteca de la Santa Iglesia Catedral, que fió a su cuidado el Ilmo. y Venerable Cabildo.

«En medio de estas ocupaciones, se proporcionó con el estudio de la Moral, para recibir todas las Sagradas Ordenes hasta la de Presbítero y, con esto, entró en un nuevo género de ocupaciones. Por más de cinco años ha trabajado, constante y casi diariamente, en los ministerios eclesiásticos de confesar, predicar y enseñar la doctrina en varias iglesias, cárceles y hospitales. Este celo, y la buena opinión de su conducta y literatura, hizo que los Ilmos. Sres. Arzobispos de esta Corte y Obispo de Puebla lo honrasen con el título de Examinador Sinodal y con amplísimas facultades de confesar y predicar, a pesar de su corta edad, y, además, le confiase, el dicho Sr. Arzobispo, la Dirección espiritual de toda la Comunidad de Religiosas recoletas capuchinas....»

2—Como puede verse por el citado documento, a una brillantísima carrera de Literatura, Filosofía, Derecho canónico y civil, unía el P. Arrillaga una gran laboriosidad, acertada prudencia y notable pureza de vida. Su buen ingenio se veía favorecido con una memoria verdaderamente prodigiosa, en la que se grababan indeleblemente los conocimientos, que le proporcionaban sus asíduas lecturas. En su educación intelectual poca o ninguna parte tuvo la Compañía. Al hecho de no haber cursado la Teología en las aulas y a sus posteriores estudios particulares, debió el haber sido inmune de los prejuicios antijesuíticos reinantes, a la sazón, en los centros de ense-

ñanza. De estatura mediana, cuerpo delgado y ojos vivos, unía al prestigio de su ciencia y virtud el de una esmerada educación en el seno de una de aquellas familias antiguas, que tan bien sabían hermanar la honradez, rectitud y formalidad castellanas con la piedad tierna y franca, la apacibilidad y finura de los mexicanos.

Como Religioso, fué juzgado severa, aunque no injustamente, por el P. Lerdo Tejada (1), en su informe sobre el estado de la Compañía de Jesús en México, el año de 1830, del que haremos uso para apreciar los hechos hasta la indicada fecha.

«Merced, dice, a su buen talento y suma aplicación al estudio y a la lectura de toda suerte de buenos escritores de lengua española y latina, en la cual adquirió una superioridad notable.... había hecho su carrera con grande aplauso y mereciendo, durante ella, toda clase de honrosas distinciones. Entrado en la Compañía, fué luego encargado de la dirección de los demás novicios, como socio del P. Maestro, y casi siempre tuvo algún oficio de distinción, de donde provino que, en cuanto a ejercicios de humillación, tal vez no tuvo más que lo esencial de la observancia religiosa, en la que se mostraba tan celoso y empeñado en promoverla, cuando superior, que a veces podía parecer demasiado rígido. Hizo entonces un estudio concienzudo de nuestro Instituto é historia, por lo cual era en ambas cosas más entendido que ninguno otro. Es hombre de grande actividad y aptitud, para desempeñar simultáneamente muchas ocupaciones y cumplir al propio tiempo, sin embrollarse, varios oficios. Tiene gran maestría en la dirección de los niños de los convictorios, igual facilidad para predicar y vasta ciencia moral y canónica. Pero su carácter y genio tienen un no sé qué de duro y altivo, que le impide hacerse querer de los súbditos y, por eso, es más bien mal visto: sin embargo es bastante afable y cortés, gracias a su muy noble educación; tiene facilidad y prontitud para hablar en los discursos y entretenimientos familiares, con lo que introduce amenidad, instrucción y alegría en la conversación».

Los defectos, que señala aquí el P. Lerdo de Tejada, son de aquellos que no suelen advertir las personas que, conociendo su superioridad, no han recibido durante toda su educación más que mimos y elogios y, por cierto, en el P. Arrillaga estos defectos ha-

---

(1) Parece indudable ser este *Stato della Compagnia di Gesu nel Messico* del P. Lerdo de Tejada, quien debió de escribirlo poco después de su llegada a Roma.

cíanse menos notables, por razón de las bellas dotes que le adornaban y de los buenos servicios que prestaba a la Compañía.

3—Ya hemos visto la aceptación que tuvo en el Colegio Carolino y el ardid de que se valió para salir de la ciudad, sin que se alborotara el pueblo, decidido a estorbar su marcha.

Vuelto a México, fué recibido como víctima de los españoles y agasajado por los corifeos de la independencia, alojándose en casa de uno de ellos con otro Jesuíta (1). Estos, como desquite de la supresión de la Compañía, tomaron empeño en ensalzarlo de mil maneras. Apenas había transcurrido un mes de su llegada, cuando la ciudad de México lo eligió como diputado suplente de las Cortes, que habían de celebrarse en los años de 22 y 23 (2). Por su parte, el Ayuntamiento de la misma quiso que formara parte de la Junta de censura, la que, como es sabido, dejó correr todos los papeles que podían fomentar la independencia.

---

(1) No hemos podido averiguar quiénes fueron esos corifeos insurgentes que los alojaron, ni quién era ese compañero del P. Arrillaga. Dice el P. Lerdo de Tejada: «Dopo la suppressione andosene prima con un altro dei nostri a vivere tra i Coriferi del Messico, ma quatro mesi dopo, essendosi innalzato il nuovo imperatore Iturbide, questo Padre fu da esso nominato aio del Principe......». Sin embargo es cierto que fué antes de la proclamación del Imperio, pues hallamos en el periódico poblano, *El Farol*, domingo 16 de Dic. 1821, pág. 68, lo siguiente: «Tres preguntas de un comunicado y sus respuestas. 1ª ¿Es verdad, SS. EE., que el muy docto y piadoso ex-Jesuíta, D. Basilio Arrillaga, está educando a los hijos del Serenísimo Sr. Iturbide? No se puede dudar del hecho.—2ª ¿Un ayo tan católico pudiera darse jamás a los hijos de un hereje? Imposible, sobre todo imposible.—3ª ¿Pues cómo se habla y escribe que dicho Sr. Generalísimo no sólo es francmasón, sino Venerable de una logia? Es trampa muy antigua de la masonería el asentar, en sus listas, a los hombres más grandes y beneméritos, o para acreditar la secta, o para inspirar desconfianza al pueblo incauto y piadoso, con lo que ha logrado muchas veces trastornar aquellos Gobiernos, que se oponen a sus miras. Si el pueblo mexicano no fuera tan circunspecto, si se dejara llevar de voces tan subversivas ¿qué crédito le quedaría entre las demás naciones? Este es el pueblo, dirían ellas, que, en el corto período de tres meses, quiso llamar a un hombre mismo su libertador y su tirano, el defensor de su religión y el enemigo de su culto. El pueblo mexicano, cuyas virtudes nos asombran, es incapaz de esta vileza, pero si tal hiciera, merecería ser comparado con el pueblo judío que, dentro de pocos días, colmó a su Salvador de honores y de ignominias: al menos sería tan digno de execración como el pueblo griego cuando condenó a su Arístides».

(2) Esta elección fué antes del 20 de Marzo 1821 y la de censor anterior al 26 de Abril 1822. Casi todos los diputados, esta vez, fueron eclesiásticos, como para protestar contra las leyes antirreligiosas de las Cortes.

El P. Arrillaga, como Religioso, no podía aceptar semejante cargo de diputado; mas, como tampoco podía alegar esta razón a quienes lo creían legalmente secularizado, renunció, por motivo de salud, un honor tan poco apetecible y, aunque su renuncia no le fue aceptada, los triunfos del ejército trigarante vinieron pronto a librarlo de todo compromiso.

4—Al paso del Libertador, se oían mezclados los vivas a la Religión y a los Jesuítas con las aclamaciones a la independencia. En la solemne entrada de Iturbide a Puebla, el 2 de Agosto 1821, la multitud que se agolpaba bajo los balcones del Palacio Episcopal, donde se alojó, le pedía, entre aplausos, el inmediato restablecimiento de los Jesuítas; y en el sermón, que el Obispo Pérez pronunció en la función de la Catedral del día 5, hizo su Ilma. resaltar los ultrajes que, por efecto de las novedades promovidas por los legisladores de la Antigua España, había padecido la Religión en su culto, dogmas y ministros, y se congratuló de ver a México librado de tamaños males, con la independencia de un Gobierno, que no había podido o querido reprimirlos. *Laqueus contritus est et non liberati sumus* (1).

El móvil religioso, que fué la última piedra que precipitó la ruina del dominio español, no era desgraciadamente, entre la gente llamada a formar el nuevo Gobierno, bastante poderoso e ilustrado para sobreponerse a los egoísmos particulares y a las extraviadas ideas políticas y filosóficas de los pretendidos sabios de aquel tiempo. El mismo Iturbide, preocupado por la necesidad del momento, de unir todas las energías para el logro de la Independencia, formó la Junta Provisional Gubernativa con los abigarrados elementos de masones o liberales constitucionalistas españoles, Obispos, clérigos de buena o mediana ley, mayorazgos sin ilustración o indiferentes, ultratradicionalistas y progresistas sin rumbo ni ideas fijas, aunque nadie se atrevió aun, ni podía prescindir del todo de la educación cristiana, recibida en el seno de la familia y proclamada oficialmente como la única nacional.

Instalóse la Junta en el salón principal de Palacio, el 28 de Septiembre, y, renovado ante el Arzopispo Fonte el juramento de guardar el Plan de Iguala, eligieron por Presidente a Iturbide. Cantóse un solemne Te-Deum y predicó el afamado orador y defensor de la Compañía P. D. José Manuel Sartorio. El mismo día,

(1) Cf. Alamán, t. 5, pág. 257.

se firmó el Acta de la Independencia del Imperio Mexicano y la Junta Provisional nombró a los cinco individuos que habían de formar la Regencia, mientras se alcanzaba la aceptación de Fernando VII. Fueron éstos: Iturbide como Presidente, O'Donojú, Dr. D. Manuel de la Bárcena Gobernador del Obispado de Michoacán, el Oidor D. José Isidro Yáñez y D. Manuel Velázquez de León, secretario que había sido del Virreinato. El Obispo de Puebla fué nombrado Presidente de la Junta y, por muerte de O'Donojú (8 Oct. 1821), miembro de la Regencia.

5—Cuando toda la nación, capitaneada por Iturbide, sus Prelados españoles y el Virrey O'Donojú, admitía y celebraba el nuevo orden de cosas, nadie debe extrañar ver a los Jesuítas mexicanos mezclarse a estos regocijos nacionales (1).

Poseemos un fragmento de discurso o carta, autógrafo del P. Arrillaga, que parece dirigido por la Regencia al Papa, en que el distinguido Jesuíta se esfuerza en celebrar el nacimiento de la nueva nacionalidad mexicana.

«Apenas el pueblo mexicano, dice, se sustrajo a la dominación española y constituyó, o mejor restableció su imperio, cuando nosotros, sus nuevos Gobernantes (2), pensamos anunciar principalmente a Vos tan grande, tan grave y tan feliz acontecimiento.

«Así es en efecto. La Nueva España, sujeta durante 300 años a la antigua, sacudió por fin su dominación el 28 de Septiembre (3)

---

(1) La opinión del clero ilustrado acerca de la legitimidad y demás ideas de aquellos días puede verse exactamente pintada en el *Catecismo de la Independencia* por el Dr. D. Luis Latomonte (Mendizábal), impreso y ofrecido a Iturbide el mismo año de 1821. Funda el autor la licitud y legitimidad de la Independencia en el derecho natural que tienen todos los pueblos, llegada la edad adulta, a gobernarse por sí mismos. En la pág. 54, propone el restablecimiento de la Compañía, como medio para conseguir la educación arreglada de juventud nacional. El que mejor parece haber tratado el asunto de la legitimidad de la Independencia, aunque con la reserva que pedían los tiempos, fué el Mercedario Fr. Melchor de Talamantes. Es probable que el P. Arrillaga tuviera conocimiento de este escrito, pues trató a dicho Fraile en 1808, antes de que se le formara proceso por sus escritos. Véase *Docum. hist. mexicanos* publicados por D. Genaro García. Tom. VII. pág. 103 y 519.

(2) El borrador no tiene fecha, pero consta por el texto ser del año 1821. La dedicatoria latina, de difícil traducción, no precisa bien a quien se dirigía el escrito, pero parece una carta hecha, a nombre de la Regencia, para notificar al Papa la Independencia.

(3) Dice el IV Kalendas octobris, sin duda por error.

del presente año, y este hecho, podemos gloriarnos de ello, fue más obra de Dios que de los hombres. Si no fuese así, ¿cómo tantas ciudades, tantas provincias, tantos reinos, por lo demás acostumbrados a sufrir la dominación con paciencia, hubieran podido aspirar, de un golpe y común consentimiento, a desear la libertad, militar bajo un solo jefe, formar y establecer una misma República? Cada una de estas empresas suele requerir largo tiempo y ocasionar muchos males, pero nosotros, fortalecidos con singular ayuda de Dios, las hemos llevado a cabo con brevedad y no sólo sin daño, pero casi sin molestia de los ciudadanos.

«Hízose la guerra con tanta celeridad, prudencia y felicidad que apenas merece el nombre de tal. En siete meses, tiempo apenas suficiente para recorrer todo el país, se formó un poderoso ejército, se tomaron las más bien guarnecidas fortalezas; y muchos millares de enemigos, o fueron vencidos por las armas o más comunmente, obligados por la prudencia y la oportunidad de las circunstancias, libremente se entregaron.

«A una feliz guerra, siguió una más feliz fundación y organización del Imperio. ¡Cuántas dificultades y guerras civiles no suelen acarrear la fundación de una nueva República o la determinación de un nuevo sistema de gobierno? En cuanto a éste último (como lo dice el mismo nombre de Imperio) escogimos la monarquía [bajo el mando de Fernando VII o de alguno de sus parientes], moderando sin embargo su poder [con una adecuada Constitución]....

6—Difícil nos es precisar el papel que en aquellos solemnes momentos desempeñaba, con los Padres de la Patria, el P. Arrillaga; mas no hay duda, que parte de sus cuidados se encaminaron a la resurrección de su Madre la Compañía (1).

Gravísimas y de vital importancia eran las atenciones que, en estos primeros días, ocupaban al Libertador, para organizar en todos sus ramos el país que acababa de hacer independiente. Entre éstas, el restablecimiento de la Compañía ocupaba evidentemente un lugar secundario. Por otra parte, aunque todos sus más sinceros amigos estaban por la inmediata reposición de los Jesuítas, no quiso él personalmente intervenir en el asunto, para no crearse nuevos enemigos en el partido español, casi todo liberal y partidario de las reformas religiosas de la constitución española.

(1) No tenemos prueba positiva de que cooperara a los trabajos de la Junta Provicional Gubernativa.

Mas los poblanos, que bien sabían que las dilaciones en su tierra equivalen, por lo común, al olvido de las más santas empresas, lanzaron luego al público un folleto titulado: *Asunto muy necesario a la felicidad de la Iglesia*, impreso en la oficina del Gobierno el 6 de Octubre y reproducido luego en México. El papel era sobradamente sincero y optimista.

«Ya no eran temporales puramente, dice, los cuidados de la América y como que habría prescindido de ellos, si su madre fiel al Evangelio en que supo educarla a los principios, prostituída desgraciadamente, no tratase, aunque con disimulo, de descatolizar a la hija. • Era preciso, por lo tanto, arrancarla de sus brazos. Una chusma de filósofos se arroga el Gobierno Supremo y, so pretexto de reformar la viciada legislación, se empeña en corromper las costumbres con una libertad mal entendida, en hacer odioso el nombre de Rey, vil y despreciable el de Fraile, Sacerdote, Obispo y Papa. Manifiesta, sobre todo, el odio más implacable a una porción escogida y preciosa del rebaño del Señor y ésta es la primera presa de su rabia infernal. Ella, en España, y la mayor cobardía, en México, suprime el Instituto de los PP. Jesuítas y los dispersa, siendo la edificación y el sencillo amor de los pueblos en que habitaban.... Dichosos italianos, franceses, chinos, alemanes, gozad tranquilos de vuestros Ignacianos, disfrutad de sus benignos influjos en vuestras costumbres religiosas y civiles, en la educación de vuestros hijos, en el catequismo de vuestros infieles, en el cultivo de los campos, en el adelanto de las artes, en la prosperidad de la industria y en sus útiles descubrimientos, invenciones, escritos, mientras que nosotros lloramos destruída la corta Compañía de México.... Pero no, felicitadnos por nuestra verdadera regeneración y santa independencia, pues, si ésta se hizo por la voluntad y opinión general, así se hará la reparación de nuestros adorados Jesuítas.... Porque todo americano ve, que es lo *muy necesario* a la Religión y al Estado. Enjuga ya tu llanto, amada Puebla, pues vas a recibir por tercera vez a tus PP. Jesuítas: volverán los caros Arrillagas, Lerdos, González, Ortegas etc.... y ya no los perderás; lejos de eso, verás que se aumentan y darás hospedaje a los que vengan de Europa.... Por tantos intereses y para dar un gran consuelo al ánimo contristado de S. Santidad, veo ya que nuestro dignísimo y amabilísimo Prelado, la muy respetable Junta Provincial y el distinguido y muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad

van a solicitar, hasta conseguir, la reparación de la Compañía de Jesús»....

7—Naturalmente estas manifestaciones e iniciativas mexicanas. poco honrosas para la antigua metrópoli, no las podían ver con buenos ojos los liberales constitucionalistas españoles y sus adeptos, que empezaban a perorar en la Junta Provisional Gubernativa; sin embargo los buenos mexicanos prometíanse el oro y el moro de su Junta y de sus futuras Cortes.

Los poblanos, fiados en la buena fé y lealtad de sus compatriotas, al par que en la opinión general, trataron luego de llevar adelante su proyecto. El 26 de Octubre, un diputado de la Junta Provincial de Puebla, el Coronel D. Joaquín de Haro y Portillo, propuso a la misma que, «de toda preferencia y sin pérdida de tiempo, mandara disponer una respetuosa, enérgica y esforzada representación a S. M. la Junta Suprema Provisional de México, y se le dirigiera en el primer correo, pidiendo a nombre de esta Provincia, que tanto lo desea, el ejecutivo restablecimiento de la Compañía de Jesús en esta ciudad, que, desde el 23 de Enero de este año, está llorando la sensible pérdida de un bien tan grande. Ningún obstáculo debe oponerse al logro de esta solicitud. No el haberse abolido el Instituto, porque se hizo ilegítimamente y, por los mismo, todos cuantos actos se han seguido fueron nulos y no deben tener efecto, y menos con tan conocidos y palpables perjuicios de estos piadosos pueblos, que detestan las obras de la falsa filosofía. Tampoco debe serlo la falta de fondos públicos para mantener a los PP., porque los escasos bienes que han podido conservarse, juntos con la generosa beneficencia de este vecindario y de toda esta diócesis, son muy suficientes y, a buen seguro, que nada necesitarán en donde tanto los aman. Por último, no debe serlo la falta de edificio o colegio, pues el del Espíritu Santo existe, con su iglesia, bien tratado, sin destino contrario y les proporciona un decoroso alojamiento ... No sólo la opinión pública, sino el fiel desempeño de las atribuciones de V. E., le constituyen en la obligación de hacer esta instancia ... [Así] se conseguirá la buena educación pública con ventajas incalculables y sin necesidad de nuevos arbitrios, de nuevas fundaciones y de nuevos gastos. Los padres de familia no se verán en la dura precisión de tener aislados en sus casas a sus hijos, para preservarlos de la mala educación y de la corrupción de costumbres, porque en los colegios de la Compañía se les educará

con temor de Dios y se celará sobre que sus costumbres sean cristianas».... (1).

8—Accediendo a tan justas razones, la Junta Provincial de Puebla se dirigió, el 30 de Octubre, a la Provisional Gubernativa (2), asegurando que «apenas habrá otra [solicitud] alguna, que se funde tan visiblemente en la opinión general, y asegure de un modo más estable el bien espiritual y político de la nación mexicana, y que ninguna calamidad o desgracia pública ha hecho tan profundas llagas en el corazón de este pueblo, como la supresión del mismo Instituto jesuítico, prevenida por las Cortes de España en toda la Monarquía y ejecutada, con insigne temeridad, por el último Virrey Apodaca en Enero del presente año....Hecha aquí la supresión, en el silencio de la noche y con todas las precauciones de seguridad que nadie ignora actualmente, estas precauciones mismas y este sigilo prueban bien que se recelaba del pueblo, y que no era su voluntad el resorte de la providencia, sino el capricho o la ninguna previsión del más obcecado Gobierno. Hubiera faltado entonces la menos conducente de sus tenebrosas medidas, hubiérase percibido por algún conducto lo que trataba de hacerse, y es cosa muy evidente, que todos los barrios de esta grande población se habrían levantada en masa, para impedir tamaña injusticia, como lo hicieron en la noche del 11 de Abril último, cuando por un decreto semejante, de la más grosera impolítica, se trató de prender, en América, a un Obispo americano.... Plantado, con tanta gloria del Imperio Mexicano, el árbol frondoso de su arreglada libertad, todos esperan sus frutos, y las conversaciones, los escritos, los votos más ardorosos de cada ciudadano anuncian, como primicias, el restablecimiento de una Compañía, que ahorrará muchas fatigas a los Padres de la Patria, en la obra casi infinita de la regeneración mexicana»....

9—Mas, desgraciadamente, los primeros frutos del árbol de la libertad habían de ser muy distintos de los que se prometían los católicos poblanos.

Iturbide, dice D. Lucas Alamán (3), había cometido el error

(1) Se publicó en el nº 36 de *El Farol*, 30 Junio 1822, periódico semanario de la Puebla de los Angeles.

(2) La copia, que tenemos de este documento, nos ha sido enviada de Chamartín, Madrid.

(3) Tom. 5, pág. 372, 381 y siguientes. Hemos tomado casi a la letra muchas apreciaciones de este autor, relativas a este capítulo, por hallarlas conformes con otros datos que tenemos.

de entregar a la nación, desde el primer momento de su existencia, a la incertidumbre de las resoluciones de un cuerpo deliberante, y éste, heterogéneo en sus ideas, género de gobierno enteramente nuevo y desconocido en ella, y cuyos inconvenientes el mismo Iturbide había previsto, cuando Negrete le propuso de establecerlo, después de proclamada la independencia en Guadalajara.

«La Junta Provisional debía tener por objeto principal de sus trabajos la convocatoria para la elección del Congreso, los asuntos que Iturbide había propuesto en las sesiones preparatorias tenidas en Tacubaya, y todo aquello que, siendo indispensable para la organización del país en su nueva forma, no podía dejarse hasta la reunión de aquel cuerpo, *satisfaciendo sobretodo* aquellas exigencias que habían dado el primer impulso a la revolución por las reformas en materias eclesiásticas decretadas por las Cortes españolas».

El propio día que la Diputación Provincial de Puebla firmaba la suya, algunos novicios de las Ordenes suprimidas, que deseaban profesar, presentaron a la Junta Provisional sus instancias, apoyadas por la Regencia, la que también hablaba de reponer dichas Religiones.

Esta solicitud pasó, para su informe, a la comisión eclesiástica de la Junta, compuesta por los Sres. Dr. D. Matías Monteagudo, Br. D. José Manuel Sartorio y Dr. D. Fco. Severo Maldonado.

Estos Sres. no habiéndose «podido concordar (1) en sus juicios y sentimientos en orden a los Regulares suprimidos acá por bando», el Pbro. D. José Manuel Sartorio creyó preciso, como lo hizo el 3 de Noviembre, exponer a la Junta las razones que militaban en favor de la pronta reposición de los hospitales, suprimidos sólo en la capital, y de la Compañía de la que hizo la más entusiasta apología.

Vino a dar calor al asunto otra solicitud de la R. M. Abadesa del Convenlo de Jesús María que, el 6 de Noviembre, pidió a la Junta se quitaran las trabas, que el Decreto de la Corte de España había puesto a los noviciados. Por su parte, la Diputación Provisional de México, uniéndose a la de Puebla y a otras corporaciones religiosas y civiles, reclamó también fueran restablecidos los Hospitalarios y los Jesuítas.

Estudiado el asunto por la comisión eclesiástica, el Canónigo

(1) Así lo dice Sartorio en su discurso, impreso en 1821. Imp. Imperial de D. Alejandro Valdés. No sabemos que Monteagudo ni Maldonado fueran opuestos a los Jesuítas, y ambos parecen haber insistido en que era urgente la reposición de las cuatro Religiones suprimidas.

Monteagudo, Presidente de ella, manifestó a la Junta, que los deseos de la comisión estaban en perfecta consonancia con los de la Diputación de Puebla y de México y con los votos de la Regencia y de todo el pueblo mexicano, para la reposición de dichas Ordenes religiosas y especialmente de la Compañía de Jesús.

10—«Esta importante discusión, dice Alámán, vino a poner de manifiesto el partido liberal que se había formado y a cuya cabeza estaba D. José Ma. Fagoaga, hombre muy considerado por su nacimiento, ilustración y riqueza y no menos por sus padecimientos, pues, aunque nacido en España, se había manifestado siempre afecto a la independencia, por cuya causa había sido preso y expatriado; muy tenaz en sus opiniones, decidido por la forma de gobierno monárquico, con príncipe de la familia real, pero con todas las limitaciones establecidas por la Constitución española y muy adicto a las reformas introducidas por las Cortes en materias religiosas. Pertenecían a este partido, Sánchez Tagle, estimado como poeta y literato, el Conde de Heras y otros vocales, que habían leído obras de política, que estaban empapados en las ideas del sistema representativo y que, sin haber visto nunca la práctica de gobernar, tenían la superioridad necesaria para hacer callar a los que, aunque pensasen de modo contrario, no podían contestarles... Estos hombres aspiraban a hacer triunfar sus principios y, hallándose éstos en oposición con los de Iturbide, vinieron a ser sus contrarios: uniéronse a ellos casi todos los abogados que había en la Junta, con sólo dos o tres excepciones, teniendo en punto a reformas las mismas opiniones, aunque no estaban conformes en cuanto a forma de gobierno, pero estaban de acuerdo con Fagoaga los militares y otros, sobre quienes ejercía mucho influjo. En el partido contrario, había hombres como Alcocer, que a la sazón era Presidente, adictos a los principios liberales en materias políticas, pero que no querían que se tocase a los asuntos religiosos, y otros, como todos los títulos y mayorazgos, que dependían enteramente de Iturbide y votaban según las disposiciones de éste».

Esta contienda, primera manzana de discordia que dividió y debilitó la unidad nacional, fué una de tantas manifestaciones de la sempiterna lucha entre el bien y el mal, la idea católica y la impía, la jactanciosa y hueca ciencia y el lento pero seguro progreso fundado en la filosofía cristiana. Muchos de los contendientes procedían de buena fé, pero era tal la ignorancia de los principios católicos, el desprestigio que sobre la Religión vertía la mala conducta de

muchos clérigos y Religiosos y, entre los liberales, el afán de mostrar una ilustración (1) que creían verdadera, que se persuadían fácilmente que todo lo nuevo había de ser mejor que lo antiguo.

11—«Con tales elementos, prosigue Alamán, la lucha se empeñó en la sesión del 13 de Noviembre (2). El terreno era muy desventajoso para los liberales, supuesto lo que había precedido (3) y el objeto que había tenido la revolución: así no entraron a la contienda a descubierto (4), sino defendidos por el atrincheramiento que les presentaba el caracter provisional de la Junta, que, conforme al tratado de Córdova, no debía ocuparse sino de lo que podía calificarse de urgente y, aun de esta manera, creyeron deber abandonar los puntos que tuvieron por menos importantes, para sostener los que para ellos eran esenciales.

«Por esto, habiéndose pedido por el Lic. Azcárate que se declarase si era urgente el asunto general, Espinosa lo dividió en cinco artículos, sobre cada uno de los cuales pidió se hiciese la misma declaración. Tres de estos concedieron sin dificultad los liberales, a saber, ser urgente permitirse las profesiones suspensas por decreto de las Cortes, abrir los noviciados y seguirse el orden y sistema de Prelacías, pero los otros dos, el restablecimiento de los Jesuítas (que era el del verdadero empeño) y de las tres Religiones Hospitalarias, las desecharon resueltamente».

Los Sres. Maldonado, Monteagudo, Valdivieso, el ex-novicio jesuíta Icaza y sobre todo el Presidente de la Junta Provisional, Pbro. Dr. D. Miguel Guridi y Alcocer, se esforzaron en demostrar las ventajas palmarias que resultarían para la pública hacienda, la educación de la juventud, el alivio de los enfermos, si se volvían a poner en el pié, en que poco antes estaban, unas Ordenes tan pro-

(1) El desprecio, con que el yorkino Zavala trata a casi todos los pretendidos sabios y abogados de su época, sentaría mal en boca de un extranjero. El mismo Alamán, t. 5, prólogo, X, confiesa no haber encontrado hombres más que de talla ordinaria. Al rechazar, los liberales, la educación de los Jesuítas, manifestaban temor a la ilustración de los verdaderos católicos, siendo incapaces de oponerles una seria resistencia, como no fuera destruyéndolos.

(2) Aquel día presentó otra solicitud, sobre la apertura de noviciados, la M. R. M. Abadesa de la Encarnación, y con este motivo se entró directamente en discusión sobre las Religiones suprimidas.

(3) Las representaciones dichas y un oficio de la Regencia etc..

(4) Así rechazaban con indignación los dictados de «tiznados, jacobinos, impíos».

vechosas y suprimidas, varias de ellas, tan sólo en la Capital; pero todo fué en vano; por catorce votos contra trece se resolvió por la negativa (1).

«Derrotado el partido eclesiástico en estos dos artículos, intentó restablecer la cuestión por la proposición que hizo Alcocer, para que se declarase, si era urgente determinar sobre la disonancia que resultaba entre la capital y otras poblaciones del Imperio, respecto a los Hospitalarios. Antes que se volviese a abrir la discusión sobre este punto, se echó de ver que la victoria de los liberales había sido efecto de una sorpresa: D. José Ma. Cervantes, que por enfermedad no había asistido en la sesión del día 13, pidió, en la del 14, que se agregase su nombre a la lista de los individuos que habían salvado su voto y, leyéndose con este motivo la protesta firmada por éstos, el P. Sartorio, muy empeñado en el restablecimiento de los Jesuítas que había promovido con varios papeles que hizo circular, notó que los que habían suscrito aquel documento eran 14 y que por consiguiente, no habiéndo asistido a la sesión mas que 28 vocales de la Junta, no había habido mayoría sino igualdad o empate de votos, por lo que pedía se rectificase la votación, pero se opuso Fagoaga diciendo no tener lugar esta reclamación que sólo hubiera podido hacerse el día anterior, por lo que quedó la votación subsistente y reservada, para que se declarase en el reglamento, si podía admitirse que salvasen su voto los vocales, que no hubiesen estado presentes en la discusión, sobre lo cual más adelante se determinó que pudieran hacerlo, pero expresándose, en el Acta, que no habían asistido a la sesión.

«En la del día siguiente, se aprobaron sin oposición los tres puntos, que habían sido declarados urgentes, pero la hubo muy empeñada sobre la proposición de Alcocer que hemos referido, y como, en el dictamen de la comisión, se volviese a tocar el punto de la reposición de los Jesuítas y Hospitalarios, Fagoaga interrumpió la lectura, reclamando el orden y pidiendo se respetase lo resuelto por la Junta, que había reservado este punto a la determinación de las Cortes».

12—Así vino a terminar esta primera campaña, suscitada en pro de los Jesuítas. Así se empezó a dar el triste ejemplo, de ver a los supuestos representantes del pueblo hacer caso omiso de los

(1) En esta contienda, D. Carlos Ma. Bustamante votó contra los Jesuítas, lo mismo que Sánchez Tagle que después fué su defensor. Cf. Dávila. t. II. pág. 248.

deseos de sus representados y legislar a su antojo o al de las sectas a que pertenecían.

Mientras se agitaban estas cuestiones en la Junta, no era menor la efervescencia de los nacientes partidos fuera de ella. A favor de la libertad de imprenta, ya no se respetaba ni el Plan de Iguala: unos empezaban a amenazar a los españoles, otros proponían la forma republicana y los más ofrecían la corona a Iturbide.

Los españoles, que con estos escritos veían peligrar sus intereses, fracasar sus planes borbónicos, correr riesgos sus ideas liberales sobre reformas religiosas, empezaron a propagar y organizar su partido en las logias escosesas. Estas, con la venida de O'Donojú, se habían acrecentado y cobrado nueva actividad. Una de ellas, llamada *El Sol*, empezó a publicar, el 5 de Diciembre de 1821, un periódico del mismo nombre, que había de ser el paladín de la secta. Redactábalo el masón D. Manuel Codorniú, médico que había traído O'Donojú, y su intento «era sostener el Plan de Iguala y propagar los principios liberales establecidos en España. Como entre éstos sea punto fundamental, dice Alamán (1), excluir al clero de toda intervención en la instrucción de la juventud, para que ésta se forme con una educación, que no tiene por cimiento esencial la Religión, sino que la considera como cosa accidental, entretanto se la puede suprimir del todo, de donde ha procedido la *persecución constante a los Jesuítas y el fomento de las escuelas lancasterianas*, se estableció también una de estas (escuelas), llamada igualmente de *El Sol*, en el lugar en que los Belemitas habían tenido la suya en su convento. Desde entonces, los francmasones vinieron a ser un resorte poderoso, que veremos en acción en todos los sucesos posteriores».

Tal fué el núcleo del partido liberal que, con ayuda de los españoles, se formó para derrocar a Iturbide y atacar las creencias católicas del pueblo mexicano. Aunque entre éstos había republicanos, los más eran, por entonces, borbónicos. Más tarde, eliminados los españoles y robustecido el partido de los masones yorkinos que superaron a los primeros en maldad, se refundieron con los otros elementos del partido conservador, que tan mala suerte había de correr con su monarquía extranjera. A este partido, como al que más ventajas les ofrecía o menos guerra les daba, se adhirieron los más de los católicos.

(1) Tom. 5 pág. 409.

13—El nuevo periódico masónico (1), dióse, desde luego, a conocer por sus alabanzas a Carlos III, su odio a los Jesuítas, su afán de reformas antirreligiosas, aunque siempre ocultando sus intenciones bajo cierta capa de religión a su modo. De Veracruz secundáronle los liberales, casi todos comerciantes españoles y herederos de su impiedad, que allí habían formado un verdadero semillero de jacobinismo, capaz de infestar todo el país: así como, por el contrario, los católicos de Puebla, y a veces de Guadalajara y de Morelia, tenían en dichas ciudades un centro de acción católica, que personificaba el carácter tradicional y genuino de la nación mexicana (2).

Emprendió *El Sol* su campaña anti-jesuítica, en su nº 5 de 19 de Diciembre, con una crítica de la defensa de los Jesuítas hecha ante la Junta, el 3 de Noviembre, por el Pbro. José Manuel Sartorio.

Este distinguido sacerdote, educado con los antiguos Jesuítas en San Ildefonso y heredero de sus doctrinas, por esto mismo y a pesar de su fama de orador y de sus prendas como literato, no había podido medrar, durante la dominrción española (3): la proclamación de la Independencia, a que fué siempre adicto, vino a poner de manifiesto sus relevantes méritos, colocándole en los primeros puestos religiosos y políticos del Imperio. Nunca ocultó su amor a la Compañía y, en esta ocasión, quiso salir en defensa, no de sí mismo (lo que no gustaba de hacer), sino de sus amigos, y al efecto, a principios de Enero, dió a la prensa uno de sus más graciosos opúsculos en el que se encara con *El Sol* de esta manera:

---

(1) No había entonces más periódicos, de alguna circulación, que el *Noticioso y la Gaceta Imperial*, que no pertenecían a ningún partido y se limitaban a publicar Decretos y Ordenes del Gobierno y tal cual noticia de España. No menor que la de *El Sol*, era la guerra que daba a la Religión *El Pensador Mexicano* Fernández Lizardi.

(2) La batalla se libraba generalmente en la capital. Aunque Guadalajara y Valladolid [hoy Morelia] conservaron siempre su ilustración y principios católicos, la falta de comunicaciones y su distancia amortiguaban mucho su influjo en la marcha de las ideas. La influencia de las demás ciudades era casi nula y a este respecto dice Zabala t. II, pág. 103: «En los Estados....muy poca resistencia se puede oponer, por ahora. a una fuerza interior que, organizada en apoyo de un hombre o de un partido, *no entre chocando* con las fórmulas y voces recibidas aunque atropelle en la realidad con las mismas cosas».

(3) Por ser discípulo de los Jesuítas y suarista el Obispo tuvo dificultad en ordenarle y se vió siempre pospuesto.

«*Los jacobinos, dice mi antagonista, ni son sectarios y, si lo son, desafiamos, a los que apoyan esta idea, nos digan qué doctrina es la que siguen, seguros que no responderán.* ¡Qué tono tan magistral! ¡qué soberana satisfacción! ¿No causa maravilla que un *Sol*, que lo ve todo *omnia qui video*, lo mismo que el Argos de España que cree tiene cien ojos, no vea lo que encierra la secta de los francmasones? Mi crítico está persuadido a que no abrazan doctrina mala y el Argos los mira como a unos hombres canonizables. En el concepto de éste, ellos forman una sociedad ejemplar, enteramente dedicada a su propia santificación, a la observancia exacta de las leyes del Evangelio y a la práctica, tan recomendada por éste, de la beneficencia y caridad con sus hermanos: una sociedad que si ama el secreto, no es porque *qui male agit odit lucem*, mas por un espíritu de profunda humildad que gusta de ocultar sus obras....una sociedad finalmente que el Papa no puede prohibir y que, si la prohibiera, él apelara al Concilio futuro. ¡Qué garbo! ¡y qué ciego está *El Sol.*»

En esta primera contienda entre los adeptos de la masonería y los amigos de los Jesuítas, como propugnadores de los principios que dividirán la humanidad hasta el fin de los tiempos, no parece que Iturbide, ni la Regencia, ni probablemente los mismos Jesuítas tomaran parte alguna. El P. Arrillaga parece haber estado entonces engolfado en el estudio de unas cuestiones, aun más trascendentales que la restauración de su Orden, y que fueron objeto a que consagró su vida entera. Es pues preciso decir algo de ellas.

14—Mientras fracasaba, en la Junta, el restablecimiento de la Compañía, puede decirse que se firmaba el acta de la independencia de la Iglesia Mexicana.

Hasta la fecha los reyes de España, como Patronos de las Iglesias Americanas, habían mandado en ellas con todo el absolutismo compatible con la integridad de la fé. A su cuenta corría el nombramiento de Obispos, Canónigos y Curas, la erección de Conventos, Colegios, Cofradías y el conceder, o no, *el pase regio* a las indulgencias, privilegios y bulas pontificias. Este régimen, concedido por la Iglesia, como premio de los servicios hechos por los reyes, y tolerable cuando reinaba en la Corte la legendaria piedad castellana, se había hecho perjudicial a la Religión con el entrometimiento en el poder de los Jansenistas y Masones, aunque en México la elección recayó generalmente en personas recomendables, pero

faltas de independencia y condenadas, muchas veces, a adular para medrar en su carrera.

El nuevo Gobierno creyó desde luego, y se empeñó en ello por mucho tiempo, que podía gozar de las mismas prerrogativas y considerar a la Iglesia mexicana como uno de tantos ramos de su administración. En efecto, el 19 de Octubre 1821, la Regencia consultó al Ilmo. Sr. Fonte sobre la manera de proveer las prebendas y beneficios vacantes.

El Arzobispo pidió el parecer de la Junta Eclesiástica de censura (1) y del Cabildo Metropolitano, quien lisa y llanamente (2) contestó, el 24 de Noviembre, «que había cesado el Patronato concedido a los Reyes de España, por lo que, en virtud del derecho devolutivo, había recaído en los Diocesanos el proveer los beneficios eclesiásticos, dando préviamente noticia de las elecciones al Gobierno, para que, siendo las personas elegidas de su satisfacción y confianza y no ofreciéndosele nota alguna que oponerles, procediesen los Diocesanos a la institución y colación.»

Conforme con este parecer, el Ilmo. Sr. Fonte lo manifestó a la Regencia, advirtiendo, para mayor seguridad, que, no siendo urgentes las provisiones aludidas, esperara la resolución definitiva de la Junta Eclesiástica, convocada para el 4 de Marzo del próximo año.

Poco satisfechos quedaron con este documento los regalistas de nuevo cuño, y tenemos a la vista un arreglo con la Santa Sede, rubricado por Espinosa, el 29 de Diciembre 1821, en que se arrogaba el poder civil privilegios aun más exorbitantes, sobre la Iglesia, que los que habían obtenido los monarcas españoles.

Desde luego, había de recaer, en la Regencia y en el futuro Emperador el derecho de presentación de los Sres. Arzobispos, Obispos y de los beneficios eclesiásticos; a alguno de los Obispos, o al Nuncio, cuando lo hubiera, había de pertenecer expedir las Bulas de los Prelados presentados por el Gobierno; a la nación competía determinar la extensión de los Obispados y eregir otros nuevos; los Obispos habían de gozar de las sólitas perpétuamente y, en los casos urgentes, habían de tener en su diócesis las mismas facultades que el Papa en la universal Iglesia; las Provincias de diversas Ordenes religiosas se habían de reunir en congregaciones con Superiores generales o Comisarios independientes de los de

(1) Pertenecía a ella el P. Arrillaga.

(2) Firma en primer lugar esta respuesta el Canón. D. Nicasio Labarta de quien hablamos, cap. 5, § 13, nota.

Europa, y los novicios no habían de tomar el hábito antes de los 21 años y prévio examen del Alcalde, del Cura y del Rector de la Universidad; el Nuncio había de ser mexicano y mexicanos también dos de los Cardenales.

Afortunadamente, por el bien de la Iglesia mexicana, la Junta Eclesiástica, formada por representantes de todas las diócesis (1) y que se reunió el 4 de Marzo de 1822, aprobó únicamente el voto del Cabildo Metropolitano y rechazó, con indignación, todo entrometimiento del Gobierno civil en sus asuntos. Había cesado ya el patronato y la jurisdicción castrense; a la Santa Sede tocaba proveer las Sedes vacantes de Valladolid, Monterrey, Chiapas y Comayagua y erigir las proyectadas de Chilapa y de otra en el Norte; a S. S. había que acudir para pedir la continuación de los privilegios de la Sta. Cruzada, de las tres misas el día de difuntos, del rezo divino, de las fiestas y santos acostumbrados y de las dispensas matrimoniales.

16—Largas y empeñadas luchas había de costar a la Iglesia mexicana el sostener estos principios y libertarse de las cadenas con que quería ahogarla, fingienbo amistad, un Gobierno cuyas exigencias aumentaban al compás de su ignorancia religiosa y de su impiedad. En esta lid gloriosa veremos empeñada la Compañía de Jesús y especialmente al P. Basilio Arrillaga.

Mas, para esa empresa, querían contar los católicos mexicanos, no sólo con Jesuítas aislados y secularizados, sino con una corporación capaz de poner en juego todos los recursos de su virtud y ciencia y, ya que en la Junta Provisional habían visto fustrados sus intentos, esperaban tener mejor suerte en las Cortes.

A principios de Enero de 1822, se hicieron en todo el país las elecciones de diputados, para el primer Congreso Constituyente, en el que tuvieron la mayoría los escoses, compuestos de borbonistas y de algunos republicanos de entre los antiguos insurgentes, unos y otros anti-iturbidistas. El Libertador, por su parte, contaba con el pueblo, los mayorazgos, los militares y el clero, muchos de cuyos representantes no estaban, por desgracia, a la altura de su cometido.

Durante las elecciones se determinaron también los encargos que, de parte de sus respectivas provincias, habían de llevar los diputados, entre cuyas reclamaciones no podía faltar la del restable-

(1) No asistió ningún Obispo, excepto el de Durango en las últimas sesiones.

cimiento de los Jesuítas, que con tanto dolor habían visto desaparecer, hacía a penas un año.

Esta iniciativa, que había de ser la más patente manifestación del pueblo mexicano a favor de la Compañía de Jesús, salió, como la anterior, de la ciudad de Puebla. Señalados los diputados de aquella Provincia, el Capitán D. Antonio Bandini y el Oficial 1º de la Comisaría de Guerra, D. Frco. Javier Ponce, reunieron a toda priesa cerca de mil firmas y, el 24 de Enero, las presentaron al Ayuntamiento, para que éste las hiciera suyas ante el futuro Congreso y las recomendara eficazmente, como lo hizo, el 9 de Febrero, al Sr. D. Manuel Alvarez y demás diputados poblanos, que iban en camino.

Mas, bien comprendían los Sres. Bandini y Ponce, que no bastaban los diputados de aquella Provincia, para probar al Congreso el deseo general de la nación mexicana y, así, dirigieron circulares (1) y excitativas a las demás ciudades y corporaciones, para que manifestaran su parecer y dieran a sus representantes las respectivas instrucciones, que el caso requería.

En el propio mes de Febrero, se unieron inmediatamente a los poblanos las corporaciones y personalidades de más viso de la capital: el Arzobispo, el Cabildo Metropolitano, el de Guadalupe, la Audiencia, el Rector de la Universidad, el Ministro de Relaciones y, a su tiempo, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento con cerca de 2.000 vecinos.

16—Alarmada con estos principios, la facción liberal, o mejor, unos cuantos masones en México y de Veracruz que pretendían representar al país, emprendieron también ellos su campaña anti-jesuítica, para impdir o, al menos, desvirtuar el movimiento, que se iniciaba. Contaban con dos periódicos, *El Sol de México* (2) y el *Diario de Veracruz*, redactados por extranjeros ilustrados a la violeta; mientras los católicos, que poco podían esperar de los diarios oficiales, no disponían más que de hojas sueltas y de algún periodiquillo, como *El Farol* de Puebla, de buena voluntad pero de poco fuste.

Antes de que se generalizara la opinión en favor de la Compañía,

(1) Circular del 14 de Febrero 1822.

(2) *El Sol* se publicaba los miércoles y sábados: *El hombre libre* de los republicanos, tan malo como *El Sol*. martes y viernes. *El Noticioso General* habló en favor de los Jesuítas el 15 de Marzo, en que publica la defensa de Riesgo, y el 22 de Abril en contra de *El Sol*, 1822.

valiéronse los liberales de un medio, que les ofrecían las circunstancias angustiosas, por que atravesaba el país. Desde el 2 de Febrero, en que se había instalado el Congreso (1), cada día se iba haciendo más ostensible la hostilidad entre los diputados liberales e Iturbide: ya eran mezquindades de preeminencia, ya recelos de los borbonistas españoles, ya rencor de los antiguos insurgentes, ya en fin apuros económicos que el Congreso no quería o no podía remediar.

El erario público se hallaba exhausto, las fortunas privadas arruinadas, los capitalistas españoles desconfiados y dispuestos a abandonar el territorio, y, mientras el ejército, los funcionarios y la Regencia luchaban con el hambre, el Congreso se ocupaba en cuestiones de poca monta o cegaba algunas fuentes de ingresos, suprimiendo contribuciones.

¿Qué ocasión mejor que ésta, para incautarse de las temporalidades de los Jesuítas e impedir un posible restablecimiento? Movida por malevolencia o por necesidad, así lo propuso al Congreso la Comisión de Hacienda. El préstamo forzoso no había dado resultado y era sumamente odioso e impopular, el empréstito contraído por Iturbide contra las Catedrales y Ordenes religiosas no prometía más feliz y pronto remedio ¿Por qué no había de valerse el Gobierno de unos tesoros riquísimos, depositados en el fisco y ya sin destino urgente?

17—No se hicieron ilusión los amigos de los Jesuítas sobre las verdaderas intenciones de los liberales. Un diputado (2) dijo «que la comisión se había excedido, previniendo el juicio del Congreso, mediante a que S. M. había mandado pasar a la comisión eclesiástica la multitud de representaciones que se le habían dirigido, solicitando el restablecimiento de los Jesuítas, que todo el Imperio lo deseaba (y dijo bien) y que adoptar el dictamen de la comisión era indisponer el ánimo de los mexicanos contra el Congreso, sin remediar la necesidad del momento. El Sr. Alcocer manifestó que lo

(1) Se instaló precisamente en la Iglesia de los Jesuítas de S. Pedro y S. Pablo, dividida en dos salones.

(2) Cf. *El Farol* de Puebla, 19 Mayo 1822, nº 30, quien dice que esto sucedió en la sesión de 12 de Marzo. No hemos podido haber a mano las actas del Congreso para confrontar las fechas, así como tampoco una colección completa de *El Sol* y del *Diario de Veracruz*. La oposición del sonorense Riesgo fué el 15 de Marzo según la tiene el *Noticioso General*, nº 36 del 25 de Marzo 1822. Riesgo era suplente de Sonora: ya en otra ocasión había defendido la Compañía.

que proponía la comisión era *desnudar un Santo para vestir a otro:* que tenía para hablar tres días sobre la materia, pero que lo omitía oponiéndose al dictámen de la comisión. El Sr. Bocanegra sostuvo que la Compañía estaba quitada de hecho, pero no de derecho: que existían sus individuos y que, mirándose por el Congreso con tanto respeto el derecho de propiedad de cualquiera ciudadano, no hallaba razón para que se respetase menos la propiedad de una religión tan benéfica». A esto agregó el Sr. D. Ignacio Espinosa que en las circunstancias de pobreza, en que el país se hallaba, sería imposible realizar sin mucha demora y a buen precio aquellos bienes, cuando las necesidades del erario eran urgentes.

En la sesión de 15 de Marzo, el sonorense Riesgo (1) esforzó estas mismas razones, en una elocuente harenga que se publicó, demostrando lo infructuoso, destructor e injusto de esta proposición, pues aquellos bienes no pertenecían al Gobierno, sino a las obras de beneficencia a que las habían destinado los fundadores, y era voluntad del pueblo mexicano no se aplicasen a otros usos. Levantóse entre los defensores de los Jesuítas el Lic. D. Carlos Ma. Bustamante, el mismo que había sido su contrario en la Junta Provisional. Con el fin de impedir la venta de las temporalidades, propuso se hiciese uso de otros recursos confiscando los bienes de los Duques de Terranova y Veragua, pues, restaurado por la independencia el orden de cosas que precedió la conquista, no tenían derecho a sus propiedades los descendientes de Cortés y de Colón y, en el mismo sentido, hizo una proposición, en la sesión siguiente, el conde del Peñasco (2).

No obstante tan viva oposición, Sánchez Tagle logró se aprobara la venta, aunque con la restricción de que las fincas de temporalidades sólo se vendiesen en el caso de no haber caudales del préstamo del tabaco, o que no alcanzasen éstos a cubrir las urgencias del erario (3).

18—Al recibir este decreto, la Regencia convocó postores, pero tropezó luego con las dificultades que habían señalado los de-

---

(1) En el mismo sentido habló al mayorazgo Aranda. Cf. Alamán t. 5, pág. 521.

(2) Tenemos el original de esta representación del Conde del Peñasco. firmada del 3 de Marzo de 1822; a ella va adjunta una petición de restablecimiento de la Compañía que no formuló por la hostilidad del Congreso.

(3) Decreto de 16 de Marzo 1822: «En el caso sólo de que no existan caudales de dicho préstamo o no alcancen a cubrir el enunciado objeto. se autoriza a la Regencia para que saque a subasta y remate en el mejor pos-

fensores de la Compañía: la medida era odiosa e impopular y los pocos compradores ofrecían precios irrisorios. Mas no por eso cejaron los liberales y, el 26 de Marzo, comunicaba el Congreso a la Regencia la orden terminante que sigue:

«Enterado el Soberano Congreso Constituyente de lo que expone la Regencia del Imperio, para no llevar a efecto el decreto del 16 del que rige, ha resuelto que, sin excusa ni dilación alguna, proceda a darle cumplimiento, procurando activar su ejecución por todos los medios que estén a su alcance y publicarlo, el día de mañana, por bando; que si, dentro de ocho días, no pudiere colectar cantidad alguna del préstamo de millón y medio, convoque inmediatamente postores para las fincas que se han mandado enajenar, aplazándolos para celebrar la primera almoneda dentro de 15 días y dé cuenta, tanto de haberlo así ejecutado, como de las resultas de cada almoneda y que si, para celebrar la venta, es necesario dividir y subdividir en suertes las fincas, se haga al momento».

19—Parece que, por esos decretos, se habían de desalentar los amigos de los Jesuítas, mas no fué así; sino que encendiéndose más los ánimos con la lucha, no sólo de Puebla, México y Guadalajara, como decía *El Sol*, sino que de todos los puntos del Imperio sa levantaba el clamor del pueblo y de las autoridades en favor del restablecimiento de la Compañía. Así las cosas, un suceso extraordinario vino repentinamente a darles nuevos alientos.

Rechazado por las Cortes de España el tratado de Córdoba firmado por O'Donojú y perdida la esperanza de poner a un Príncipe español al frente del nuevo Imperio, los amigos de Iturbide le proclamaron Emperador, la noche del 18 de Mayo, y al día siguiente ratificó su elección el Congreso. Legal o no, el ensalzamiento de Iturbide fué recibido con inmenso júbilo en las Provincias y celebrada su coronación, el 21 de Julio, con las mayores solemnidades civiles y religiosas. Con esto, se retiraron de la política los cabecillas del partido liberal: Sánchez Tagle, Fagoaga, Odoardo y otros españoles borbonistas, que sólo habían admitido la independencia bajo la base del Plan de Iguala. El Arzobispo Fonte, que desde un principio había guardado gran reserva, con pretexto de visita, se fué alejando disimuladamente de la capital, hasta embarcarse cobardemente en Tuxpan para la Habana, donde publicó un mani-

tor las fincas de temporalidades, admitiendo posturas hasta en dos terceras partes del valor y reciba redenciones de capitales del mismo fondo, hasta con rebaja de un treinta por ciento».

fiesto, obteniendo más tarde permiso de la Santa Sede para permanecer ausente de su diócesis.

En el Congreso se modificaron algo los partidos, pasándose al del Emperador varios borbonistas y otros al republicano, que se vió robustecido con la llegada, de España, de los tristemente célebres PP. Mier y Arizpe y de D. Lorenzo Zabala, quienes pusieron luego todo su empeño en desacreditar la nobleza de nuevo cuño, que se formó al derredor de Iturbide. Pasado el primer entusiasmo, volvieron los liberales a sus antiguas intrigas. La prensa del partido (1), y especialmente el *Diario de Veracruz*, temiendo que el Emperador tomara por su cuenta el restablecimiento de los Jesuítas, empezó a vomitar contra ellos las más infames calumnias, que ni siquiera tenían el mérito de la originalidad, pues eran traducciones o copias de los folletos que precedieron a la expulsión de 1767 (2).

No andaban engañados los masones en sus conjeturas, pues, tal vez el mismo día de la coronación, el Capitán D. Antonio Bandini presentó a Iturbide un memorial en que le decía:

«V. M. I. puede hacer renacer este sagrado Instituto, pedido y deseado de todo el Imperio, como lo prueban las muchas representaciones que se han hecho al Soberano Congreso: nos es constante que él mismo es quien debe decidir sobre el particular, pero ¿a quién se le obscurecerá que, a una leve insinuación de V. M. I., accederá en el acto él mismo en restablecer un Instituto tan sagrado, siendo la opinión de todo el Imperio? Señor, es día de mercedes, sea ésta la primera que haga V. M. I. para que, bendito por todos los habitantes, logremos la felicidad y que el Dios Todopoderoso prospere la corona en sus augustas sienes y se conserve la dinastía en su casa» (3).

20—Bien podían jactarse los Sres. Bandini y Ponce de haber provocado, en toda la nación, un movimiento general de simpatía a favor de los Jesuítas. Por el mes de Julio ya habían recogido adhesiones más que suficientes para convencer al Congreso de la voluntad nacional.

Fué esta la primera vez que se hacía llamamiento y se consul-

(1) *El Sol* de los escoseses y el *Hombre libre* de los republicanos cesaron con la proclamación de Iturbide.

(2) Cf. infra: *Retrato de los Jesuítas*—*Memorias para la historia de los Jesuítas* etc.....que salieron por los meses de Julio y Agosto.

(3) Colec. Arrillaga t. 165, pág. 122.

taba el parecer del pueblo mexicano, en un asunto de vital importancia, y puede decirse que jamás hubo manifestación más espontánea, decidida, generosa y universal. Después de recorrer el grueso volúmen (1) en que desfilan los entusiastas elogios de cuatro Obispos, 8 Cabildos, 5 Diputaciones Provinciales, 45 Ayuntamientos y, fuera de las adhesiones que estos cuerpos suponen, más de 4.000 firmas, se pregunta uno involuntariamente ¿cómo era posible que, en un país en que sólo los sexagenarios podían haber visto a los Jesuítas, quedara aun tan profundo su recuerdo y su cariño? El clamor más general de todos era por la educación cristiana de tantos niños mexicanos, entregados a la ignorancia, a la impiedad y a la perversión, por falta de maestros inteligentes y virtuosos. Hacía más de 50 años que los padres de familia miraban con angustia el porvenir de sus hijos y veían cada día bajar el nivel moral e intelectual de su querida patria, sin que nadie se presentara a llenar este abismo.

En todos los pliegos de este proceso, se ve brillar la buena fe y la confianza más sincera en la fidelidad de sus diputados y de su nuevo Congreso; en todos la íntima persuación de la injusticia con que ha sido perseguida la Compañía; en cada página el recuerdo

---

(1) Cf. Carlos Mª. Bustamante, *Defensa de la petición*: D. Lucas Alamán t. 5, apéndice p. 45, Doc. 17. Más completa es la colección impresa de Bandini y Ponce que conservamos. Colec. Arrillaga t. 165, aunque muchos otros pueblos se dirigieron inmediatamente al Congreso donde debían de estar los originales. Las peticiones allí expuestas son: México (El Arzobispo, Cabildo Ecle., Cabildo de Guadalupe, Diputación Provincial. Ayuntamiento, Audiencia, Rector de la Universidad, Herrera, Ministro de Relaciones y 1679 vecinos): Puebla (Cabildo, Diput. Provinc., Ayuntamiento y 907 vecinos): Guadalajara (Cabildo y Ayunt.): Durango (Obispo, Diput. Prov., Cabildo, Ayunt.): Oajaca (Obispo, Cabildo, Comandante de armas): Yucatán (Obispo, Cabildo): Guanajuato (Ayunt.): Monterrey (Cabildo, Ayunt.): Arizpe (Diput. Prov.): Tlaxcala (Diput. Prov.): Querétaro (Ayunt. y 917 vecinos): Cuernavaca (Ayunt.): Tulancingo (Ayunt.); Lagos (Ayunt.): Orizaba (Ayunt. y 227 vecinos): Jalapa (Ayunt. y 59 vecinos): Tehuacán (Ayunt.): Comitán (Ayunt.): Cholula (Ayunt.): Aguascalientes (Cura); Catorce (Ayunt.): Tepejí de la seda (Cura y Ayunt.): Huejutla (Ayunt.): Chimecatitlán (Cura y Ayunt.): Tepeyanco (Cura y 1869 firmas): Techotepec (Cura y Ayunt.): Epatlán (Cura y Ayunt.): Tepexco (Ayunt.): Tlapanalá (Ayunt.): Tepopoyeca (Cura y Ayunt.): Acatlán (Ayunt.): Tlacotepec (Cura y Ayunt.): Tepejojuna (Ayunt.): Huamustitlán (Cura): Tamazula (Vic. y Ayunt.): Tlachichilco (Ayunt., Cura y perceptor de alcabalas): y los Ayuntamientos de Chietla, Tlalpa, Olinalá, Teposcolula, Totimehuacan, Miahuatlan, Chiautla de la sal etc.......

de su ciencia, de su celo, de su finísimo trato. Las copiosas limosnas, con que socorrían a los necesitados y los pobres, eran una tradición nacional, que se conservaba aun en los remotos pueblos donde no había habido Jesuítas y, desde allí, más de una vez, se prometía defenderlos hasta la efusión de la propia sangre. Para todos, los crímenes que se imputaban a los Jesuítas eran, ni más ni menos, que el grito de impotencia y de venganza de los enemigos de la Religión que, no pudiendo combatir contra ellos, tomaban, como Caín el partido de asesinarlos.

En obsequio de la verdad, debemos confesar que, así como el concepto que el pueblo mexicano tenía de la importancia de los Jesuítas era extremado, así también el odio de sus enemigos se fundaba en un temor que, por exagerado, rayaba en lo pueril y ridículo.

21—Confiado, pues, en el brillante éxito de su campaña en favor de los Jesuítas, determinó el Sr. D. Antonio Bandini presentar definitivamente al Congreso el deseo universal del Imperio. Sólo el Ayuntamiento de Veracruz se había opuesto abiertamente al restablecimiento y pedido que, en caso de decretarse, no se hiciese extensivo a aquella Provincia. Mas ¿qué valía el voto de una ciudad, cuando otras de la misma Provincia, como Orizaba y Jalapa, y todas las demás del Imperio, le eran contrarias? Los asquerosos folletos, publicados por Paz y otros en el *Diario de Veracruz* y repartidos gratuitamente en muchas poblaciones, fueron refutados por personas tan autorizadas como D. Agustín Pomposo Fernández de S. Salvador, Rector de la Universidad, y el Dr. D. Luis de Mendizábal de Puebla (1).

Las circunstancias del Congreso no eran muy favorables; agriados estaban los ánimos contra Iturbide y las logias escosesas multiplicaban sus esfuerzos para desprestigiarle. Pero, ¿prometía mejores tiempos el porvenir? ¿Habían de quedar sepultados tantos memoriales, sin que nadie se atreviera a levantar la voz?

El 17 de Agosto, pues, se adelantó de su puesto el Sr. Bandini y empezó a leer la solicitud siguiente:

(1) El 31 de Octubre, el Dr. D. Luis de Mendizábal publicaba su *Impugnación de las calumnias e imposturas, inventadas contra la Compañía de Jesús, que se publicaron en algunos diarios de Veracruz y se han reimpreso en esta ciudad con el título* de *Memorias para la historia de los Jesuítas*, 1822. Igualmente, el 28 de Nov. 1822, D. Ag. Pomp. Fernández de S. Salvador daba a luz el folleto *Jesuítas horrendos*, en que ridiculizaba el *Retrato de los RR. PP. Jesuítas autorizado con auténticos e innegables testimonios de los más celosos cristianos*, que el traductor había tenido la desvergüenza de dedicarle.

«Señor: D. Antonio Bandini, por sí y por su compañero D. Francisco Javier Ponce, ante V. M., con todo respeto, decimos: que las contínuas representaciones de las Juntas de Provincias y Ayuntamientos, excepto Veracruz, dirigidas a V. M. por todo el Imperio, patentizan la uniformidad de la opinión en favor del Instituto de la Sagrada Compañía de Jesús a su nuevo restablecimiento. El cúmulo de instancias dirigidas por nosotros, uniéndose otras a las que hizo la ciudad de Puebla, y muchas, verificándolas por sí propias, han pasado a la comisión y, deseando saber el resultado, suplicamos, con el mayor respeto, a V. M. mande a dicha comisión, que, con preferencia, concluya su despacho, para que, entendidos todos de la determinación de V. M., veamos logrado el restablecimiento de un Instituto tan útil, benéfico y deseado de todo el Imperio»....

Apenas llegado a la mitad de la lectura, un diputado de Veracruz se levantó de la curul y excitó a otros paniaguados suyos a que, como niños mal educados, metieran ruido, levantaran voces e impidieran la lectura. Tal fué la polvareda y desorden que se introdujo en el salón, que, aunque el Presidente tocó la campanilla, las voces sofocaron la del Sr. Secretario. Fué preciso suspender la discusión y el memorial tuvo que pasar a la comisión donde, contra toda ley, quedó sepultado (1).

El honradísimo Capitán, que no contaba habérselas con gente de esta clase, escribía ingénuamente, el día siguiente, a su fiel colaborador D. Francisco Javier Ponce: «Estoy persuadido, y es cosa asentada, que todo ciudadano tiene libertad para exponer su opinión: la nuestra, no solamente es justa, sino general de todo el Imperio. Ignoro cual sea el motivo de no sólo ser mal recibida, sino desairada y ultrajada por alguno de los señores diputados, en un Congreso donde debe observarse la circunspección y serenidad, que demanda el pronunciamiento de las leyes, con arreglo a la voluntad y aun a las preocupaciones inocentes de la nación, representada allí. Por fin pasó a la comisión donde, aunque sea muy tarde, veremos el resultado de las muchas representaciones, hechas a favor del Instituto perseguido de S. Ignacio y en que todo el Imperio acredita lo desea con vivas ansias. Yo amo, respeto y obedezco ciegamente a todo magistrado, y con más veras lo hago y haré al Soberano Congreso, de quien esperamos todos los mexicanos, con

(1) Cf. *Dicción Univ. de Hist. y Geog.*, Apéndice t. III, pág. 880.

el auxilio divino, los frutos del árbol de nuestra libertad, que se constituyó a cultivar, y el adelanto y progreso de nuestra Santa Religión, que juró sostener, el justo obsequio a la voluntad nacional que debe oir con imparcialidad y, por fin, el término feliz de nuestras inquietudes y desconfianzas, que deben desaparecer delante de las leyes justas y sabias que nos dicte».

¡Legendaria honradez mexicana, la experiencia te empezaba a enseñar lo que entiende el fanatismo masónico, con las bellas palabras de libertad, voluntad nacional y soberanía del Congreso!

22—Aquella sesión vergonzosa inauguraba una era fatal para el país y tal vez, por dignidad nacional, no se incluyó en el tomo 2º de las actas que termina el día anterior, 16 de Agosto. Ocho días después (26), se procedió a la prisión de 30 diputados, acusados de conspirar contra el Imperio, y el 31 de Octubre fué preciso disolver un Congreso que, en lugar de elaborar la Constitución, afianzar la unidad nacional, favorecer la educación e ilustración de los futuros ciudadanos, había sembrado los gérmenes de tantos años de disensiones intestinas.

Continuó aun, aquel año, la prensa ocupándose de los Jesuítas y seguían acudiendo algunas solicitudes rezagadas, varias de las cuales fueron presentadas, como la de Catorce, por el Conde del Peñasco, a la Junta Instituyente, que sustituyó al Congreso, pero sin mejor éxito. En la Contitución provisional, llamada *Reglamento político de Gobierno del Imperio*, que presentó la comisión a la Junta, el 18 de Diciembre, se prometía, en uno de sus artículos, no sólo conservar el fuero y preeminencias del clero, sino también restablecer a los Jesuítas y a las Religiones Hospitalarias (1).

23—Mas, para eso, era ya tarde. El 2 de aquel mes, Santa Anna había proclamado la República en Veracruz, disgustado por haber sido separado del mando militar de aquella Provincia. Secundado el movimiento por Bravo, Guerrero y luego por Echávarri

(1) En la sección 1ª, cap. I, art. 4, pág. 5 dice: «El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias, conforme al artículo 14 del plan de Iguala. Por tanto, para que las Ordenes de Jesuítas y Hospitalarios puedan llenar en pro-comunal los importantes fines de su Institución, el Gobierno las restablecerá en aquellos lugares del Imperio en que estaban puestas y en las demás en que sean convenientes y los pueblos no lo repugnen con fundamento». *Proyecto de reglamento político del Gobierno del Imperio mexicano*, presentado a la Junta Nacional Instituyente y leído en la sesión de 31 de Dic. 1822. México, Imp. del Supremo Gobierno, 1823.

y los escoseses (1), se firmó, el 1º de Febrero 1823, el plan de Casa-Mata con el objeto de restablecer el Congreso, en el que estaban seguros de prevalecer los enemigos de Iturbide. Este vióse precisado a reponer el Congreso, por él mismo, disuelto, a presentar luego su abdicación, y, aceptada ésta el 7 de Abril, salió el 11 de Mayo de Veracruz para el destierro, antes de cumplir el primer año de su efímero reinado.

23—Mientras se establecía la República y se hacían nuevas elecciones, el Congreso creó un Gobierno interino, con el nombre de Poder Ejecutivo, formado por los Generales D. Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y D. Pedro Celestino Negrete.

El nuevo Gobierno tropezó, como el anterior, con la dificultad del erario exhausto y tuvo que valerse de todos los arbitrios para remediar su miseria. Uno de ellos fué ordenar, por medio del Ministro (2) de Hacienda, se remitiera, a la capital, la plata de la iglesia de los Jesuítas de Puebla.

El 30 de Julio 1829, contestaba la Diputación de aquella ciudad al Supremo Poder Ejecutivo con una enérgica protesta (3), que bien puede figurar como la última nota oficial sobre el restablecimiento de los Jesuítas.

«Esta ciudad, dice, y toda la Provincia está pronunciada del modo más inequívoco y solemne por el restablecimiento de la Compañía: lo tiene pedido repetidas veces al Congreso y es uno de los primeros y más estrechos encargos que ha hecho a sus Diputados. ¿Y pendiente esta solicitud, le parecerá bien que se disponga de la plata, con que espera ver adornado uno de los mejores templos que tiene la ciudad, en las funciones que hayan de celebrar sus deseados Jesuítas? ¿No creerá que el Gobierno trata de hacer más difícil la satisfacción de sus anhelos en la restitución de la Compañía?

«Ni esta Diputación se puede prometer el calmar los indicados recelos, con extender la voz de que se lleva en calidad de préstamo; lo primero, porque no tiene en qué apoyarla y, lo segundo, porque como el pueblo ha visto, en mucho tiempo, que no se ha satisfecho

(1) Estos se habían reconstituído con elementos mexicanos, a la venida de los diputados de las Cortes españolas, Mier, Arizpe, Zavala y de Michelena y otros republicanos.

(2) Lo era D. Fco. de Arrillaga (español). Esta orden de pronta enajenación fué general para las temporalidades de Jesuítas, los bienes de la Inquisición y de los Religiosos Hospitalarios y tenía por objeto proveer al erario de recursos, pero no se consiguió tal objeto por falta de compradores.

(3) Colec. Arrillaga, t. 24, nº 24.

nada de cuanto se ha prestado, esta voz *préstamo* ha perdido todo su prestigio.

«Por otra parte, considera esta Diputación que la plata de los Jesuítas, a lo menos en mucha parte, no es propiedad de ellos, sino de la Iglesia. Los fieles la donaron, no para el servicio de los Jesuítas, sino para el culto de Dios, no siendo esto sino una determinación de la voluntad de los donantes; pero su intención principal y la causa movente, que es la que trasfiere la propiedad, fué el decoro de la Iglesia y el culto del Señor.

«No debilita esta razón el que el Gobierno español se hubiese apropiado mucha plata de los Jesuítas (1), porque en él era máxima inconcusa, que el Rey era dueño de vidas y haciendas, máxima funestísima, que está proscrita en todo sistema liberal, en el que no se debe escuchar otra voz que la de la razón y justicia. ¡Ni cómo se puede alegar el ejemplo del Gobierno, cuando éste cometió tantas injusticias, que acaso, en los decretos de la Providencia, han sido una de las causas que han traído sobre España tantas calamidades! Una de las injusticias fué la de ocupar temporalidades que no eran de Jesuítas, sino de los pobres, de los que aquellos eran puros administradores. Tales fueron ciertas haciendas de esta Provincia, las que, contra las reclamaciones de los Obispos de esta diócesis, se enajenaron en perjuicio de los Indios, a cuyo beneficio las dejó un bienhechor....

«Mas ninguna de las reflexiones, que hasta aquí se han dado, ha sido la principal causa que ha movido a esta Diputación a representar a V. A., sino la decisión de esta Provincia por los Jesuítas y su ardiente empeño por el restablecimiento de ellos. No olvidan sus habitantes los grandes beneficios, que recibieron de este Instituto en la educación de la juventud, en la pronta administración de los Sacramentos, en la continua predicación del Evangelio, así en la ciudad como en los pueblos en que misionaban, en la asistencia de los hospitales y en el socorro de los pobres (2). Estas

---

(1) También Apodaca, después de suprimir la Compañía, quiso vender la plata de los Jesuítas de Puebla para los gastos de la guerra contra Iturbide, pero el Obispo Pérez le contestó que esto era sumamente peligroso e impolítico, estando el pueblo tan irritado por la salida de los Padres.

(2) Con respecto a los Indios, escribía la misma Diputación Provincial al Congreso, en 12 de Julio de 1822: «Los Indios especialmente, que son entre todas las clases del Estado la más infeliz, no han tenido misiones en sus

impresiones no han podido borrarse, ni por la conducta que varios Soberanos han tenido con ellos, ni con los muchos libros que se han escrito contra el Instituto que profesaban......

«Pero sea todo esto una preocupación, ¿es político, en circunstancias como las presentes, chocar con las preocupaciones de los pueblos? ¿No sería esto aumentar un elemento a los varios que tenemos ya de discordia? ¿No sería desagradar a esta benemérita Provincia y enajenar su corazón del Gobierno que reconoce?.... La plata de los Jesuítas, o más bien de la Iglesia del Espíritu Santo, no es de la mejor ley, por lo que, reducida a moneda, perderá una mitad o más de su valor. Es decir que el producto de ella será de ocho o diez mil pesos. ¿De qué apuro sacará a la nación esta miserable cantidad? ¿Y qué perjuicios no podrá causar, a ella misma, una providencia que pugna con la opinión y deseos de toda la Provincia?»....

El primer Congreso cerró sus sesiones el 30 de Octubre de 1823, dejando frustradas todas las esperanzas que el pueblo mexicano había concebido con su erección, puesto fuera de ley el Libertador que le había dado la vida y que en pago, el 29 de Julio del siguiente año, había de ser fusilado como un malhechor, e iniciada la era de continuas revoluciones que iban a destrozar al país. La Constitución del Imperio estaba aun por hacer, el país se hallaba arruinado, la masonería entronizada, la educación abandonada y la Religión, aunque aparentemente respetada todavía por el elemento oficial, veía levantarse en él, por todas partes, la piqueta que había de derruir el edificio de tres siglos de grandeza.

---

diversos idiomas, desde que la Compañía fué víctima del filosófico furor ministerial del gabinete español. Esta Provincia ha sido una de las más perjudicadas por tan infausto y despótico suceso. Del Colegio de S. Francisco Javier de esta capital, salían seis Jesuítas de idioma mexicano, a misionar perenemente en diez leguas en contorno, y los otros seis de la dotación del mismo Colegio enseñaban en él a los Indios y a los españoles la doctrina cristiana, y a leer y a escribir. Cuando se retiraban aquéllos, salían éstos a catequizar, predicar y confesar, de modo que los doce, alternándose por mitad en los diferentes oficios de su Instituto, estaban en contínuo trabajo, del que estos naturales sacaban tan conocido provecho. No lo sacaba menos esta populosa ciudad, de sus frecuentes sermones en los templos y plazas, de su asistencia al confesionario, a los moribundos, a la cárcel y hospitales y de la pública explicación de la doctrina: ministerios inestimables de que gozaba, a tiempos, la Provincia, a beneficio de las fervorosas misiones circulares en castellano.»

Mas ¿qué hacían entre tanto los dispersos hijos de S. Ignacio? ¿Se conservaba en ellos el espíritu que bebieron en el noviciado? ¿Se cruzaban de brazos ante las convulsiones caóticas en que entraba su querida patria? Este va a ser el asunto de los capítulos siguientes.

CAPÍTULO II

VIDA PRIVADA DE LOS PP. DISPERSOS, 1821-1833

1—Desde la instalación de las Cortes españolas, el año 20, el P. Cantón había previsto la persecución que en España, y de rechazo en México, iba a levantarse contra la Compañía y, como prudente Superior, ya desde el 13 de Octubre, se había adelantado a pedir instrucciones para el caso probable de la secularización de sus hijos y a solicitar para ellos licencia de recibir estipendios por misas, sermones y otros ministerios o beneficios eclesiásticos.

La contestación del M. R. P. Fortis, del 7 de Abril de 1821, puede considerarse como la norma a que se ajustaron aquellos que tuvieron empeño, y fueron los más, en permanecer fieles, en medio del siglo, a sus compromisos religiosos.

Disponía S. P. que, por entonces, no se hiciera mudanza alguna en la persona del P. Cantón, a no ser que su salud o alguna razón política aconsejara otra cosa; para el caso de muerte o enfermedad notable, le remitía un pliego cerrado que serviría de patente, para el P. Socio Ignacio Mª Plaza o para los PP. Lerdo y Mendizábal. En cuanto a los súbditos, mandaba que se procurara no viviera ninguno solo con seglares, sino que se formaran grupos o casas de dos o tres, según fuere permitido, y si esto no, al menos colegios ideales con sus respectivos Superiores; y hubiera quien los visitara de vez en cuando, para alentarlos y mantenerlos unidos al cuerpo. Comunicábales la licencia, recibida *viva voce* del Papa, para recibir estipendios por misas y ministerios (1); le facultaba para dispensar en materia de pobreza según fuere necesario y compatible con nuestro Instituto; para que, los que no habían hecho la profesión, pudieran retener el dominio de sus bienes de familia y

(1) A fines de 1823 León XII extendió esta facultad a que pudiesen aceptar beneficios, oficios y cargos que podían, lícitamente desempeñar los eclesiásticos seculares. Id. 16 Junio 1826. cf. cap. 13 párr. 2.

administrarlos con dependencia del Superior y para despedir de la Compañía a los de votos simples que lo merecieran. Finalmente, les recomendaba que ninguno, con hechos o con discursos, se mezclara en negocios políticos y, mucho menos, formara parte de algún partido; sino que vivieran tranquilos, acataran los presentes designios de la Providencia y también las leyes humanas, en cuanto no se opusieran a las divinas y a las obligaciones de su estado.

2—Las necesidades de la vida hicieron difícil al P. Cantón mantener unidos a los suyos: los sacerdotes buscaron luego algún destino o capellanía, los estudiantes continuaron sus estudios hasta ordenarse, unos y otros se vieron a veces, por necesidad o sin ella, rodeados de miembros de su familia y, por fin, los coadjutores tuvieron que volver a sus antiguos oficios, o buscar una colocación donde ganarse la vida.

Si comparamos el estado de secularización que sufrieron, en este siglo, varias Provincias de la Compañía con el de la mexicana, hallaremos notables diferencias. En aquéllas, vemos el constante y positivo empeño de los Superiores en urgir, a pesar de las exigencias de la impiedad, la observancia de las Reglas, la vida común o, al menos, cierta organización fija y, sin aguardar decretos oficiales en su favor, aprovecharse de la tolerancia para organizar, por su cuenta, pequeñas residencias o colegios, sostenidos con las limosnas de los fieles.

Varias fueron las causas porque en México se dejaron correr más de treinta años, sin atreverse los Jesuítas a mover pié ni mano, ni encontrar manera de reorganizarse en una u otra forma. Las contínuas convulsiones políticas de la nueva República no ofrecían estabilidad alguna y, por aquel tiempo, se creía indispensable la cooperación oficial del Gobierno y la asignación de algunas haciendas o rentas para sustentarse. Por otra parte, el P. Cantón ya octogenario, educado en los principios de pasividad completa con respecto a las autoridades civiles, agotado por el esfuerzo gigantesco que acababa de hacer, y decepcionado por los repetidos fracasos de las solicitudes hechas a las Cámaras y, tal vez más que todo, por los cambios contínuos de Gobierno, tomó, lo mismo que sus sucesores, el partido de esperar unos tiempos más bonancibles que nunca llegaban. Además, temeroso de que se les acusara de mantener relación y correspondencia con sus Superiores, se aisló (1)

(1) En 1825 le escribe el P. Fortis que hacía dos años que no tenía no-

del centro de la Compañía y asimiló este estado de secularización al que habían tenido los Jesuítas extinguidos en Italia; siendo así que, permanenciendo ligados con los votos, no se les hubiera debido permitir vivir indefinidamente con sus parientes u otros seculares, ni disponer cada cual, tan fácilmente y casi sin sujeción alguna, de sus personas. En cuanto a los nuevos Jesuítas, los cuatro años que habían vivido en la Compañía no eran suficientes para darles idea de la vida militante que forma su carácter propio; y, faltándoles la amplitud de ideas que les hubiera proporcionado una educación en el extranjero o el roce con Jesuítas de otras naciones, se dejaron arrullar con las dulzuras de la vida de familia, con el brillo de los cargos seculares o con el sosiego y libertad de sus capellanías.

La vida de comunidad, extrictamente prohibida los pocos meses que permaneció en el poder Apodaca, no lo hubiera sido igualmente en tiempo de Iturbide, ni tal vez más tarde, tratándose de pequeñas residencias de dos o tres sujetos, como se procuró y toleró en un principio. Los HH. Coadjutores, dejados solos y como abandonados en medio del mundo, perdieron todos, tarde o temprano, la vocación, ni era posible prometerse otra cosa (1).

3—Según lo hemos indicado, desde el 14 de Marzo de 1821, el P. Cantón se había albergado, con el P. Ignacio Amaya y el H. Fco. Ravaná, en el Hospicio de S. Pedro, vulgarmente llamado de la Sma. Trinidad, y desde allí escribía, el 20 del propio mes, al R. P. Luis Fortis: «Estoy contento, dice, porque allí tengo el Smo. Sacramento. Una ventanilla de mi cuarto da a la iglesia y así, sin salir, visito a mi Jesús. El Rector, que es sacerdote, y los cuatro capellanes han tenido mucho placer con nuestra venida. Ninguno de estos Señores come, ni duerme en el aposento que tienen en esta casa, excepto el capellán, que está de semana, que suele dormir en esa. Así gozamos de las ventajas de una vida de comunidad, sin las molestias que se experimentan en esos lugares, cuando todo el personal vive en ellos. He procurado acomodar a todos los secularizados:

---

ticia suya y, en los cinco años siguientes, dice el P. Lerdo, que suprimió toda correspondencia, para que no cayera en manos del Gobierno.

(1) Dos de los novicios coadjutores entraron de Franciscanos, pero no perseveraron. En 1830 quedaban con votos los HH. Antonio Palma, Fco. Ravaná y José Ma. Hernández quienes vivían como seculares en sus respectivos destinos. Dos de ellos, el ex-H. Alvarez y el novicio D. Severo Mesa, se casaron y se dedicaron a la enseñanza en Puebla .

para los sacerdotes me ofrecen destinos, mas no así para los Coadjutores, que me cuestan muchas fatigas, pero dentro de poco espero colocarlos».

Admirable fué la paciencia y conformidad, con la voluntad de Dios, de aquel venerable anciano, en medio de pruebas tan sensibles para su corazón. Cuando *El Sol*, *El Diario de Veracruz* y otros folletos inmundos se desataron contra la Compañía, no quiso, y aun mandó expresamente, que ninguno de sus súbditos escribiese en su defensa. Al P. Sartorio y a otros amigos que la defendían solía decir: «Recuerden Uds. cuánto se dijo de Jesucristo y cómo a todo calló, siéndole tan fácil confundir a sus enemigos: no perdamos el mérito de la paciencia, que algún día la Compañía recibirá el galardón: a las obras de Dios nadie es capaz de oponerse y hasta este momento, sin necesidad de humano auxilio, todas han quedado cumplidas.»

Aunque retirado del mundo, el P. Cantón, lo mismo que el P. Amaya, nunca dejó de dedicar el tiempo que podía al sagrado ministerio de confesiones, especialmente de niños, y aun solía a veces ir a confesar enfermos. Pero su principal ocupación era atender privadamente a la dirección de sus queridos hijos, favorecerlos con sus consejos y contestar a las cartas que de diversas ciudades le escribían.

«Hasta el año de 1830, dice el P. Lerdo Tejada, nunca dejaron los Nuestros de mirarle como a su Superior, de presentársele con frecuencia para recibir instrucciones sobre su modo de proceder, pedirle los permisos que necesitaban, darle cuenta de conciencia y algunos para confesarse Mas no todos hicieron esto con el mismo cuidado y exactitud, manteniendo, unos más que otros, el espíritu de regularidad y observancia, y así puede decirse que tres o cuatro se han apartado bastante de su profesión y de las obligaciones que les corresponden, y otros tantos que, con su negligencia y descuido espiritual o con su disipación en cosas seculares, amargan el corazón del buen Provincial.»

4—Otro de los pesares del P. Cantón erala desaparición, en Italia, de los últimos restos de la antigua Provincia y compañeros suyos en las tremendas vicisitudes de la pasada centuria. Diremos solamente dos palabras del penúltimo de ellos (1), omitido por Dávila, y que, de algún modo, pertenece a la moderna Provincia.

---

(1) El P. Prendis, Procurador de la Prov., murió el 8 de Oct. 1821, su sucesor, el P. Juan Fermín Martínez, el 8 de Nov. del mismo año. El último fue

Era el P. Manuel Herrera uno de aquellos Religiosos que, sin tener nada de extraordinario, como las margaritas silvestres en las praderas, dejan sin embargo apacible recuerdo en los que han tenido la dicha de tratarlos. Tenía a la sazón 89 años y vivía en la enfermería del noviciado de S. Andrés de Roma, sin más enfermedad que la de los años. A los novicios, que le atendían, y a su enfermero el H. Minardi (2) solía hablarles de su vocación a la Compañía, de los trabajos pasados y de las futuras esperanzas de su querida Provincia. En cuanto a lo primero, refería cómo, siendo aún niño, murió de repente su padre y cómo, fuera imaginación o realidad, se le había aparecido diciéndole: «Tú también morirás como yo repentinamente, si quieres salvarte hazte Religioso de la Compañía de Jesús.» Al oir esto, se dispuso luego a hacerse Jesuíta y era ya profeso de cuatro votos cuando emprendió el camino del destierro. Respecto a lo segundo, abrigó toda su vida el P. Herrera la certidumbre de la resurrección y futura prosperidad de la Provincia mexicana. En medio de sus duras penas, solía enseñar a sus compañeros el *Niño peregrino* (Grab. 23), que conservaba religiosamente, como se conservan en el corazón los presentimientos que favorecen nuestros secretos deseos. A los que lo visitaban les encargaba su tesoro, prometiéndoles no les faltaría albergue mientras lo llevaran consigo, y así efectivamente sucedió, cuando la revolución italiana obligó a aquella comunidad a dispersarse. No perdiendo de vista la predicción de su padre, todos los días, al decir misa, hacía cuenta que recibía de viático a Jesús Sacramentado. El 26 de Diciembre 1822, habiendo salido un breve instante su enfermero para traerle una bebida, al volver, lo halló muerto, en la misma postura en que acababa de dejarle sentado, bueno y sano.

5—En Mexico, si no por la muerte, al menos por las circunstancias, tenía igualmente el P. Cantón que ver dispersarse el pequeño grupo de aquellos sus hijos espirituales, que había engendrado a la Compañía.

Uno de los primeros que se despidieron de él, fué el P. Juan Mª Corona quien, según la ley de secularización, debía restituirse

---

el P. Andrés González, que falleció el 10 de Dic. 1823. De los secularizados murieron en Bolonia el P. José M. Castillo en 1832 y el P. Fco. Calderón el 29 de Sep. 1833.

(2) De este H., que fué después manuductor de los novicios, tenía el P. José Soler estos datos, como puede verse en su *Historia compendiata Prov. mex.*.



Grab. 23

EL NIÑO PEREGRINO

a su diócesis de Guadalajara. Si no lo había hecho antes, es creíble que se encaminara allá juntamente con el Ilmo. Sr. Cabañas, al regresar éste de la coronación de Iturbide. Para que no quedara solo, dióle el P. Provincial su propio compañero, el H. Fco. Ravaná, con quien había venido de España.

Según lo hemos indicado ya, unía el P. Corona a un grande amor a la Compañía, un ardiente celo por la salvación de las almas. Era incansable en el confesionario y en el púlpito. Predicaba frecuentemente en las cárceles y presidos, dispuesto a cada momento a hacerlo en la Sagrada Cátedra cuando se le permitía. «Mas desgraciadamente, escribe el P. Lerdo, su ingenio no corresponde a su celo: su talento es mediocre y mediana su instrucción. Por otra parte su casi desmesurada aplicación, a los ministerios con los prójimos, no le deja lugar para atender bien a sí mismo, y para enterarse del Instituto y ver la manera de adaptarse, aun a las menudencias de nuestro modo de ser. Por eso y por tener su carácter algo de simplicidad y candidez, no lo propuso el P. Cantón a la profesión cuando, en 1819, la hicieron otros tres Padres, lo cual le causó un pequeño resentimiento, según manifestó a un compañero suyo. Con todo, gracias a su humildad, quedó siempre tranquilo sin hacer variación alguna, fatigándose en los ministerios de dentro y fuera de casa». Llegados a Guadalajara, se hospedaron en la casa de los PP. Felipenses, donde está el actual Colegio de la Compañía. El Hermano sirvió de cocinero al Ilmo. Sr. Cabañas hasta la muerte de este Prelado, dedicándose después, en compañía de otro sujeto, al comercio sin acordarse más de los Jesuítas. En cuanto al P. Corona, siguió trabajando con la misma constancia de siempre. En la ciudad confesaba gran número de personas, especialmente Religiosas. Introdújose en cierta ocasión el espíritu de discordia en uno de los monasterios más recoletos de la ciudad. Habiendo sido inútiles todas las medidas, tomadas por el Prelado, para apaciguar los ánimos, acudió su Ilma. al P. Corona, quien, con unos Ejercicios que dió a la comunidad, restableció en breve el orden y la concordia (1). No contento con predicar en Guadalajara, recorrió los pueblos del campo, dando fructuosas misiones, según la asignación que le tenía hecha el Ilmo. Sr. Cabañas. En estas excursiones no se olvidó el buen Padre de su ministerio favorito, que era consolar, aliviar la suerte

(1) Dávila t. II. p. 255.

y rehabilitar las víctimas de la justicia humana: así es que visitó, varias veces, el presidio de Chapala e hizo cuanto pudo en favor de aquellos infelices presos. En todo ese tiempo, escribía con frecuencia al P. Cantón, dándole cuenta de sus trabajos y pidiéndole los permisos que necesitaba, ya para sus ministerios, ya para contribuír a la manutención de dos hermanas suyas, con quienes vivía el año de 1830 y en cuya compañía probablemente murió el 1º de Enero de 1837.

6—En México tampoco faltaban motivos de consuelo, por la edificante vida de varios escolares y novicios, y especialmente de algunos Padres que conservaron siempre el fervor religioso. Entre los primeros, mencionaremos los HH. Miguel y Joaquín Martel, de familia bien conocida en la capital y que, durante el noviciado, habían sido siempre observantes, humildes y dispuestos a la fatiga. Suprimida la Compañía, ambos hermanos no quisieron volver a las comodidades de la casa paterna, tanto para librarse del estrépito de otros muchos hermanos y hermanas que vivían con sus padres, como para evitar cierta nota que pudiera traerles el juego de suertes, que su padre tenía instalado en su propia casa. Ambos, pues, fueron a vivir en un colegio de Franciscanos y allí permanecieron retirados y consagrados al estudio hasta ordenarse.

Entonces, Miguel pasó a una hacienda que tenía su padre en Toluca y allá con un hermano suyo vivió recogido, observante y sin perder nada de su exactitud y modestia. En aquella ciudad siguió haciendo mucho fruto, ocupado en oir, todos los días y largas horas, las confesiones de toda suerte de personas. Sin haber hecho muchos estudios, tenía un talento despejado y, aun antes de ser Jesuíta, era conocido como buen pianista e inspirado compositor.

Su hermano Joaquín, que había estudiado en el Seminario hasta terminar la jurisprudencia canónica y sido en la Compañía ejemplarísimo novicio, fué de poco provecho para los ministerios sacerdotales, ya por sus escrúpulos en decir misa, confesar y predicar, ya por su pusilanimidad e irresolución en todo lo que emprendía. Separado de su hermano, fué a trabajar en el templo de Ntra. Sra. de los Angeles, extra-muros de la ciudad, donde le ofrecieron albergue el capellán Dr. D. José María Santiago y el novicio Jesuíta H. José Guadalupe Rivas.

Este Santuario de la Virgen, a cuya sombra escribimos, había



Grab. 24

IMAGEN DE NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES

(México D. F.)

de ser, en este tumultuoso siglo, el único lugar en que pudo vivir de asiento algún Jesuíta mexicano. En dos palabras resumiremos su historia. El origen del culto de Ntra. Sra. de los Angeles se remonta al año de 1595, en que el cacique Isayoque hizo copiar, en una pared de adobe, un cuadro de la Asunción que halló flotando, en medio del valle inundado por las aguas (Grab. 24). Durante dos siglos, la frágil pintura, expuesta, ya a la intemperie, ya a las inundaciones, ya a los animales del campo y a toda suerte de enemigos, conservó intactas las manos y el bellísimo rostro de la Virgen. En 1776, por obra de D. José de Haro, modesto maestro sastre de la capital, tomó de repente gran incremento la devoción de Ntra. Sra. de los Angeles y se levantó allí un hermoso templo que pudo darse por terminado el de 1801. Gracias a los favores pontificios que se alcanzaron, a las publicaciones y discursos de Fray Pedro Pablo Patiño de Tlaltelolco, del Bachiller Peñuelas, de José Ma. Sartorio y de otros, vino a ser muy popular en México aquel Santuario, y lo fué aun más, desde el 27 de Septiembre de 1812, en que lo tomó a su cargo el Dr. D. José Ma. Santiago (Grab. 25), persona distinguida por su piedad, madurez, singulares prendas de inteligencia y a la sazón catedrático en el Seminario Conciliar de México.

El celo del nuevo capellán, sus abundantes recursos que empleó todos en honra de Ntra. Señora, el prestigio que tuvo siempre en los elevados cargos que desempeñó, siendo, ya Cura del Sagrario y propuesto por Obispo de Sonora y Sinaloa, ya Rector de la Universidad Pontificia y Canónigo y ya, más tarde, Senador: todo contribuyó a realzar el culto de la purísima Reina.

7—Entre los jóvenes que el Dr. Santiago favorecía, se hallaba uno, llamado José Guadalupe Rivas, del Real de Comanja, quien, terminada la Teología en Querétaro, había venido a continuar sus estudios en el Seminario de México. Allí se aficionó en gran manera a la Compañía de Jesús, en la que entró en 1820, siendo ya diácono. Se acomodó muy bien a la observancia de las reglas y satisfizo en los ministerios de doctrina cristiana, hospitales y cárceles que se le encomendaron. Suprimióse la Compañía antes que tuviera la dicha de hacer los votos; sin embargo continuó considerándose como miembro de ella, con un amor tan exagerado que a todo el mundo, viniera o no a propósito, refería cuanto sabía en alabanza de los Jesuítas. Ordenóse de sacerdote en Diciembre de 1821 y fué luego nombrado 2º capellán del Santuario de Ntra. Sra.

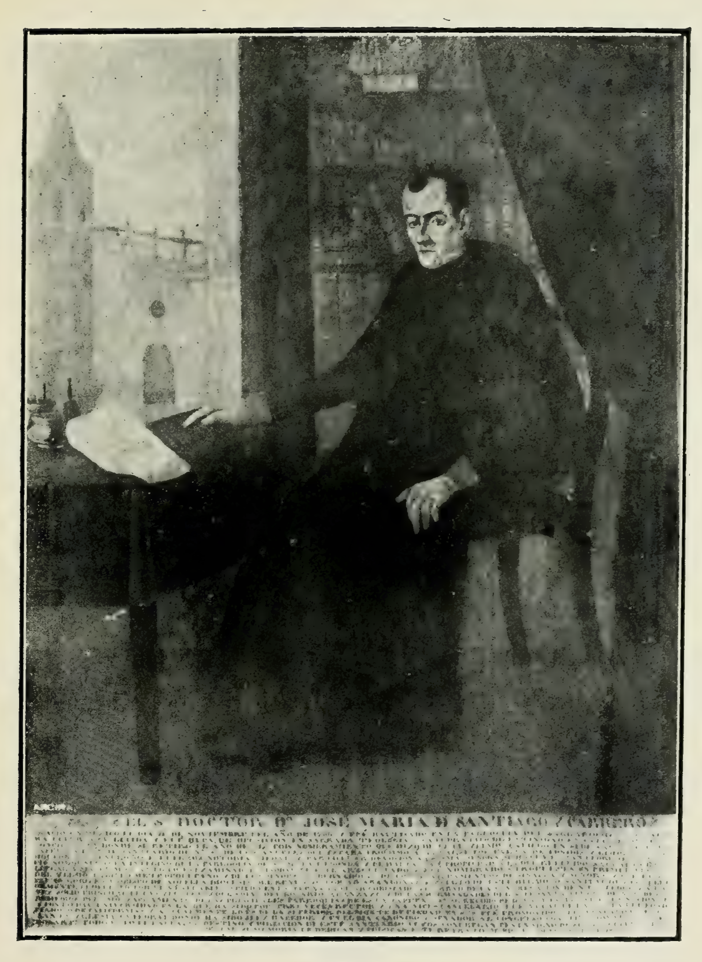
de los Angeles, donde, desde entonces, ayudó a su protector en las confesiones de los peregrinos y en las tandas de Ejercicios, que frecuentemente se daban a los pobres del barrio. Durante más de nueve años, se mantuvo fiel en la observancia de las reglas y costumbres de la Compañía, al cabo de los cuales (1) el P. Cantón, con quien trataba íntimamente, le concedió, por especial privilegio, los votos. Continuó en el mismo oficio hasta el 22 de Septiembre de 1845, fecha en que, por muerte del Dr. Santiago, entró a ejercer el cargo de 1er. Capellán del Santuario, según a su tiempo diremos.

No menos notable fué la fidelidad a su vocación de los novicios, PP. Ignacio José González de Puebla, José Rafael Fuentes de Silao, Cipriano Montúfar de Texcoco, D. Mariano Dávila y P. Luis Traslosheros, que aun perseveraban el año de 1830 y comunicaban con el P. Cantón, aunque sólo el último tuvo la dicha de morir en la Compañía en el noviciado de Roma (2).

8—Mas, otros eran los hombres destinados a mantener el prestigio y espíritu de la Compañía de Jesús en México. Dejando para otro lugar la relación de los trabajos que llevaron a cabo en Puebla los PP. Arrillaga y Gutiérrez del Corral, cuyo talento y virtudes iban cada día madurando, podemos afirmar que los genuinos herederos del espíritu de S. Ignacio fueron los tres únicos profesos (3) que vivían en la capital, PP. Ignacio M. Lerdo Tejada, Ignacio M. Plaza y Francisco Mendizábal. Todos tres eran personas recomendabilísimas por su observancia, sus virtudes, su ciencia y madurez, y por la estima que gozaban entre el clero y las autoridades civiles.

Aun entre estos, se distinguía el antiguo Rector de Durango, P. Francisco Mendizábal. Mientras los PP. Lerdo y Plaza vivían aisladamente, el primero como Capellán del Colegio de Niñas y el segundo de Jesús-María, el P. Mendizabal halló manera de seguir disfrutando, en el siglo, de las ventajas de la vida religiosa. A su regreso de Durango, se había hospedado en el Colegio de S. Ildefonso, hasta que, sin pretenderlo él, la autoridad eclesiástica lo nombró capellán de Capuchinas. Dedicóse, desde entonces, con todo esmero a su nuevo oficio y a la dirección espiritual de las 40 Religiosas, que había en el convento, hallando aun tiempo para acep-

(1) En Agosto de 1830 era aun novicio.
(2) Murió novicio el 29 de Enero 1830.
(3) Prescindimos aquí de los PP. Cantón y Amaya.



Grab. 25

DR. D. JOSÉ MARÍA SANTIAGO, 1783-1845

tar algunos sermones en otras iglesias. No tenía su cargo otra retribución (1) que la casa del Capellán, cuyos bajos se alquilaban y, en cuyos altos supo acomodarse a sí mismo y a otros dos compañeros suyos, el P. Ignacio Lyon, 2º capellán, y el P. Lorenzo Lizarraga. Con éstos pudo entablar cierta vida de comunidad, reunirse a horas fijas para las comidas y animarse, con el mutuo ejemplo, a la observancia de las reglas y costumbres de la Compañía.

Su carácter amable, su trato fino hacía que le buscaran los extraños y especialmente los Nuestros para confesarse, lo que dió motivo a que un papelucho de Puebla publicara que los Jesuítas se juntaban en casa del P. Mendizábal, para celebrar, por las tardes, sus reuniones y hacer sus ceremonias. Conservaba el Padre, por orden del Provincial, un pliego cerrado del M. R. P. Fortis, en que se suponía estaba el nombramiento de Superior, en caso de muerte del P. Cantón. Era el P. Francisco, hombre de una exactísima y escrupulosa observancia de las reglas y de todo nuestro modo de proceder, amantísimo de la pobreza y de la obediencia, y ejemplar en la regularidad de su vida: acaso podría decirse, escribe el P. Lerdo, que algunas veces es excesiva y supérflua su adhesión al método. Su talento era más que mediano y su saber, aunque no muy vasto, era sin embargo sólido y bien provisto de la doctrina que requieren nuestros ministerios. El haber sido propuesto, por el Cabildo Metropolitano, para la dignidad episcopal, prueba el buen crédito que gozaba entre sus compatriotas.

9—No menos edificante era su compañero el P. Ignacio Lyon. Hijo de francés y de italiana, era natural de Campeche, donde estudió Gramática y Filosofía. En S. Ildefonso de México, donde vino a cursar Teología y Jurisprudencia, su aplicación y su talento le valieron brillantes calificaciones. Hubo alguna dificultad para admitirlo en la Compañía, porque era un poco tartamudo, pero, vistas sus raras prendas y la penuria de confesores, el P. Cantón lo recibió diciendo que, si no en los púlpitos, a lo menos en el Santo Tribunal de la Penitencia, podría prestar muy buenos servicios. Al efecto se dedicó con tal ardor al estudio de la moral, que no había libro que no hubiera leído en la materia y como, por otra parte, era «hombre de una gran mortificación interna y externa, observante de sus reglas, amante de la pobreza, despreciador de

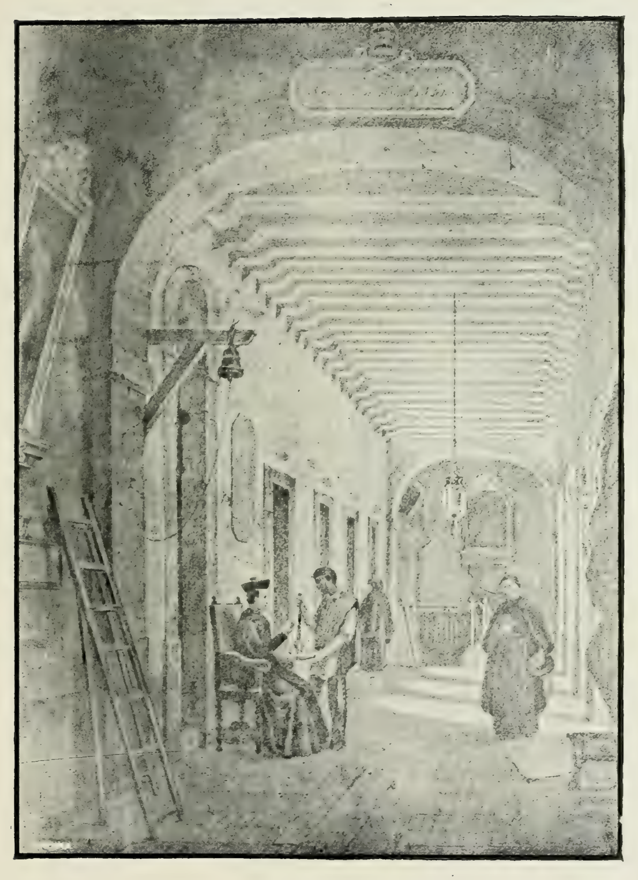
(1) El P. Mendizábal tenía además algunas capellanías de su familia.

sí mismo y de tan delicada conciencia que se confesaba diariamente, salió maestro en el arte de dirigir las conciencias y esa era su no interrumpida tarea día y noche». Pasaba casi toda la mañana confesando, en la Iglesia de Loreto, a toda suerte de personas; ocupábanle la tarde las Religiosas y, por la noche, oía en su aposento a gran número de hombres. De parecer contrario al del P. Plaza (quien se abstenía de confesar hombres y clérigos, por no verse precisado a contestar preguntas relacionadas con la política), el P. Lyon recibía indistintamente a hombres de diversos matices políticos, que acudían a él en busca de una dirección imparcial y él, estudiadas las cuestiones, las resolvía según el criterio católico: cosa sumamente estimable en aquellos tiempos de confusión social y religiosa.

Del segundo compañero del P. Mendizábal nos hace el P. Lerdo el siguiente retrato: «En el noviciado, dice, el P. Lorenzo Lizarraga, se dió todo entero a la observancia de las reglas y, sobre todo, a la mortificación de sí mismo, siéndole preciso hacer continua guerra a los pensamientos de tristeza y desaliento, al ver que no tenía el talento que deseaba y veía en otros. De hecho, tenía bastante capacidad para dedicarse al confesionario, como lo hizo con constancia y firmeza luego que se ordenó. Fué Capellán de S. Jerónimo y después de Santa Inés, y siempre se vió relucir en él la humildad, la mortificación y la pobreza en todo su porte, tanto que le daba algún cuidado el tener que atender al sustento de dos hermanas bastante pobres, que tenía en Sonora su patria. Era delicado de conciencia y se confesaba casi todos los días».

10—El buen P. Cantón miraba aquella casita del P. Mendizábal con especial predilección, como un rinconcito de México donde se conservaba aun el olor de su querida familia religiosa y el vivo recuerdo de antiguas virtudes. En cuanto al estado de la Compañía con relación a los poderes civiles, así lo describía el P. Lerdo en 1830:

«Hasta ahora, dice, hánse encontrado los Padres, y se encuentran aun, en un estado de persecución. Aunque no se ataque a nadie en particular, sin embargo casi todos los días se ven obligados a tragar la amargura de oir las befas, insultos y cuentos impíos que se estampan contra la Compañía en general, en casi todos los periódicos mexicanos, que no hacen más que repetir cuanto se publica en los diarios liberales franceses. Se tradujo al castellano y se reimprimió, en estos años, el antiguo é infame libelo del



Grab. 26

HOSPITAL DE SAN PEDRO, DONDE MURIÓ EL P. CANTÓN

Monita secreta. Igualmente de parte del Gobierno han sido, hasta este último año, siempre observados y cuidadosamente vigilados, especialmente después [de 1825] que vino a Europa [para volver a tomar la sotana en Roma] el P. Ildefonso Peña. Escribió el cónsul mexicano que, al pasar por París, este Padre había divulgado ideas perniciosas a la República y hablaba de un modo poco favorable a ella. El Senado tuvo una sesión secreta sobre el asunto y, aunque no se pudo observar ningún efecto público de ella, sí, hubo mayor vigilancia del Gobierno para apoderarse de las cartas que este Padre enviaba de Roma, de las cuales unas fueron abiertas por los gobernantes y otras mandadas abrir en presencia de ellos. Con esto, el P. Provincial tomó la resolución de no escribir nada, o casi nada, sobre la Compañía y mandó al P. Peña hiciera lo mismo».

11—El 10 de Noviembre de 1828, perdió repentinamente el P. Cantón al último de sus antiguos hermanos, el P. José Ignacio Amaya. Hasta la víspera de su muerte, salió a confesar enfermos y, toda su vida, se distinguió por el candor y pureza de sus costumbres, su método invariable de vida religiosa, su fortaleza en las penalidades del destierro y su incomparable amor a la Compañía.

Había sido el primer mexicano que se había incorporado a los Jesuítas de Rusia y Nápoles; expulsado de este último punto, se había vuelto al Jesús de Roma donde, según afirma el P. Diosdado Caballero, se había hecho notable por su asiduidad al confesionario y por la gracia especial que tenía para dirigir Religiosas (1); en 1814 tornó a la vida de comunidad e hizo la profesión con el R. P. Fortis, quien lo trató siempre con especial cariño; en 1817 se animó a volver a México y, suprimida aquí la Compañía en 1821, sentía ánimo para volver a Italia a gozar de la vida religiosa y lo hubiera hecho, si no lo detuviera la idea de consolar y acompañar a su querido compañero el P. Cantón (2).

12—El 7 de Enero del siguiente año (1829), el M. R. P. Fortis seguía al sepulcro al P. Amaya. A la elección (3) de su sucesor, el P. Juan Roothoan, no pudo acudir más que un sustituto de los electores de España, pues en aquella nación, como en México, la impiedad había dispersado a los Jesuítas.

---

(1) Allí dirigió el convento de Santa Inés por orden del Vice-Gerente de la Santa Ciudad.

(2) Cf. Dávila t. II. pág. 263.—Nació en Zacatecas el 14 de Abril 1747.

(3) 9 de Julio 1829.

El nuevo General era uno de aquellos hombres eminentes, en que la nueva Compañía pudo ver, desde luego, personificado el espíritu de su Fundador: a brillantes dotes de inteligencia unía el P. Roothaan singulares prendas de nobleza, gran corazón y don de gobierno. Para hacerse cargo de la Provincia de México, valióse del P. Lerdo de Tejada que, según veremos, había tenido que salir de México, como todos los demás españoles, el año de 1829.

13—Llamáronle desde luego la atención varias libertades, que no parecían compatibles con el Instituto de la Compañía, siendo una de ellas la conducta del P. Blas Perea. Aunque el asunto no es de importancia, lo referiremos, a fuer de imparciales, pues es el mayor pecado que hemos encontrado en toda aquella generación de Jesuítas, condenada a vivir en medio de los peligros del mundo.

Cuando entró en la Compañía, el P. Blas Perea era ya sacerdote y había terminado sus estudios de Teología en el Colegio de S. Ildefonso, con un aprovechamiento más que mediano y buenas disposiciones para el púlpito. La necesidad y su habilidad práctica hicieron, poco después de empezar el noviciado, que se le destinara para Procurador de la Provincia y encargado de la administración de las medio arruinadas haciendas de Acolman. Fué esto motivo para que permaneciera, a veces semanas enteras, fuera del noviciado y, aun cuando estaba en México, se hallaba ocupado en tantos negocios, que le era muy difícil guardar la debida vida de novicio. De allí vino el desfalco, que luego se notó en su espíritu, y cierto prurito de que la ropa de la comunidad no fuera tan propia de pobres. Sin embargo, conservó siempre algún resto de su primer fervor y fué admitido a los votos, mas, como él mismo lo dijo alguna vez, no los hizo absolutos, sino con la condición de poder socorrer, con las capellanías que retenía y la pensión que le daba la Sra. Castañiza, a su padre y a sus hermanos que de él necesitaban. Con el mismo intento, suprimida la Compañía, se hizo capellán de un rico hacendado a siete leguas de Puebla. Con el sueldo de su cargo y otras industrias, medró de tal manera que pronto pudo proponer al dueño le diera la finca en arriendo, con muy fuerte renta, o trabajarla él mismo a medias. Con una ocupación, tan lucrativa como ajena de Religiosos, el P. Perea vió disiparse su espíritu hasta venir a faltar gravemente a sus promesas de obediencia y pobreza: pruébanlo, en primer lugar, los gastos excesivos y supérfluos que hizo luego, para agrandar y embellecer el edificio de la hacienda, de una manera tan exorbitante, como si tratara de fabricar un palacio

o una casa de recreo: y así los administradores de las haciendas vecinas reprobaban aquel derroche, diciendo que allí bastaba una troje y algunas habitaciones propias de labriegos; en segundo lugar, el haberse presentado en México con traje de seda y el haber acompañado al dueño de la hacienda al teatro, lo cual no sabemos lo hiciese muchas veces, pero de una se supo casualmente con toda certeza. Fué ademas nombrado Diputado al Congreso de Puebla, a cuyo Estado pertenece la finca que tiene arrendada (1).

Con este motivo el R. P. General escribía al P. Cantón el 11 de Diciembre de 1830: «Bien sé, R. P., que los Nuestros, que allí viven, pueden, por indulto apóstolico, obtener beneficios eclesiásticos, recibir estipendios de misas y otras cosas por el estilo, con que suelen vivir los sacerdotes seculares, pero no creo se haya permitido a Jesuíta alguno, adquirir posesiones, aun con su industria, trabajo o sus ahorros y para el sustento de sus parientes o de los pobres, ni creo que los Superiores pueden dar licencia para eso, mucho menos cuando se trabaja, no tanto para mantenerse como para enriquecerse». Después de eso agregaba el P. Roothaan de su puño y letra: «¿Qué piensa V. R. del cargo de Diputado que tiene este Padre? Mucho deseo saber cómo puede compaginarse éste con su condición de religioso?»

Quiso el P. Cantón dar algunas excusas, mas viendo el P. Roothaan que el reo no se avenía fácilmente a renunciar sus bienes a favor de sus parientes, ni a recogerse a vida más acomodada a su profesión, y que esto secundaría los deseos del P. Perea y le daría tranquilidad de conciencia, mandó se le dieran las dimisorias.

Otros Padres, ricos por patrimonio, y facultados para administrar sus propios bienes, no dejaban de palpar la incompatibilidad de las comodidades con la profesión religiosa, aunque a los ojos del vulgo fuese menor el escándolo y la responsabilidad. Desde un principio, se había dejado entablar de tal manera esa vida de secularización, que ya era imposible exigir sino lo extrictamente necesario.

14—La pena que causaban al P. Cantón estos desagradables sucesos, su avanzada edad de 86 años y, sobre todo, sus habituales achaques, le movieron a suplicar de nuevo al R. P. General le diera

(1) Informe del P. Lerdo, Agosto de 1830. El M. R. P. Fortis, había prohibido se mezclaran los PP. en partidos y negocios políticos. Sin embargo, el P. Olaguíbel había sido ya Diputado por Puebla en el Congreso Federal y lo fueron otros, después, con conocimiento de sus Superiores.

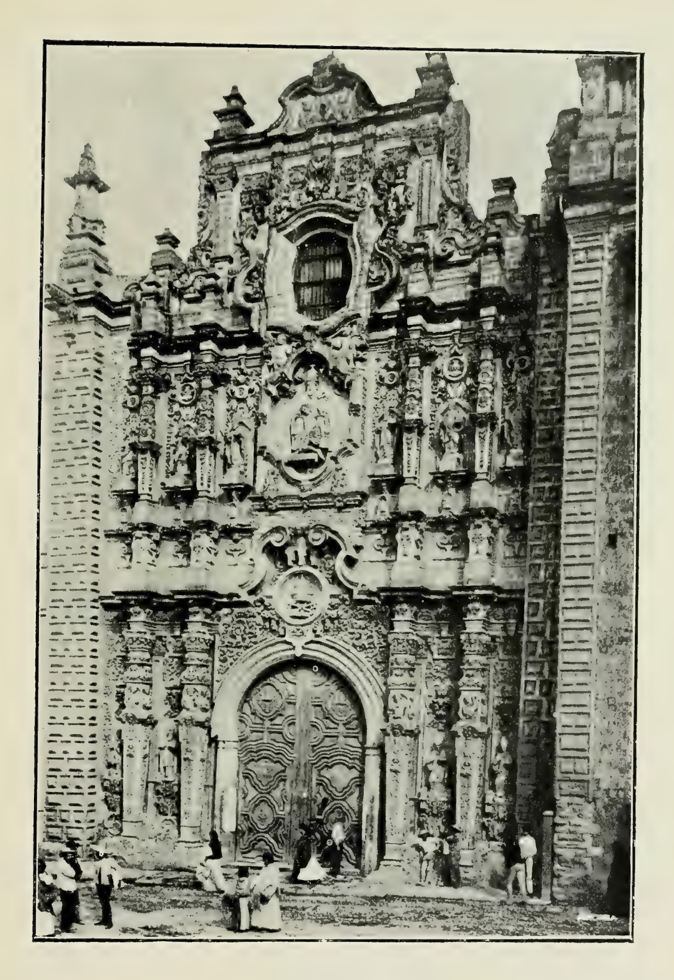
un sustituto en el gobierno de una tan difícil Provincia. Vino en ello el R. P. Roothaan, y el 17 de Septiembre 1831, escribía al P. Mendizábal (1):

«He puesto los ojos en V. R. a quien veo animado, de buena edad, amante de la vida religiosa, cuidadoso de la santa disciplina y de conocida prudencia. Tome pues, Padre mío, este peso sobre sí para mayor gloria de Dios. Ante todo le pido que, tomadas del óptimo P. Cantón todas las noticias conducentes, se informe después por sí mismo de las personas y circunstancias de los Nuestros que allí viven, y me avise y vea lo que se puede hacer y si hay alguna esperanza para la Compañía, ya que la Santa Sede acaba de dar Pastores a las Iglesias mexicanas».

Sobrevivió el P. Cantón aun dos años en su retiro, entregado a Dios, dando a todos saludables consejos y confesando aun a bastantes personas, especialmente a niños (Grab. 26). «Esos hombres, escribía el P. Roothaan, de antigua virtud, con sola su presencia, son para todos un consuelo, una ayuda y un estímulo a la perfección», y en verdad era el P. Cantón uno de esos tipos que personifican un siglo, una raza y un pueblo. Aquella fé y piedad con que acompañaba, aun en sus últimos años, al Santísimo por las calles, aquella devota atención con que rezaba el divino oficio y otra multitud de oraciones vocales, aquel traer casi siempre el rosario en la mano, recorriendo sus cuentas con tiernas jaculatorias a Jesús y a María, aquel respeto a las autoridades y aquel amor a sus propios adversarios que llegaba hasta el heroísmo, aquella alma angelical que rebosaba bondad, aquella inteligencia fácil, clara y amplia que brilla en sus cartas, en fin, aquella simpatía para con la niñez que perpetuó su recuerdo en las nuevas generaciones, hacen de él un hombre a quien los mexicanos, y especialmente los que pueden llamarse sus hijos, deben estar altamente reconocidos.

Su última enfermedad fué tan edificante como toda su vida. Atacado de *fiebre pútrida* el año del cólera, perdió enteramente la cabeza; pero todo su delirio era hacer actos de contrición, como si los sugiriese a los niños, con tal fervor, que hacía derramar lágrimas a los que le escuchaban. Perdió el conocimiento aun de los que más familiarmente le trataban, y sólo reconocía a los que ha-

(1) Los catálogos ms., que conservamos, hacen empezar el gobierno del P. Mendizábal el 19 de Agosto 1831. Problablemente se valieron del pliego cerrado del R. P. Fortis y dieron aviso de lo hecho al P. Roothaan, quien confirmó el nombramiento.



Grab. 27

TEMPLO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

donde está sepultado el P. Cantón

bían sido Jesuítas, respondiéndoles con sus nombres y contestando a sus preguntas. Murió el 16 de Octubre de 1833, a la edad de 88 años 8 meses, siendo el más antiguo, de edad y de Religión, de los antiguos Jesuítas que aun sobrevivían.

La congregación de San Pedro, en cuerpo, quiso hacer sus exequias y sepultarle en la bóveda de sus difuntos. A su entierro, sin que nadie los llamase, acudió un prodigioso número de niños de la capital que, con sus clamores y lágrimas, interrumpieron varias veces el oficio. Conmovían profundamente al concurso las muestras de sincero dolor de los inocentes que fueron siempre los predilectos de este santo Religioso.

Compuso en latín su elogio el P. Arrillaga y, vertido al castellano por el P. Mendizábal, se imprimió en vitela en varios idiomas y se puso, junto a sus restos, en un tubo de vidrio entre otros cuatro de hoja de lata y de plomo alternados (Grab. 27).

El cuadro que acabamos de trazar de la vida privada de los Jesuítas, como todas las realidades, tiene sus luces y sus sombras y es especialmente triste, por el estado de disociación que presentaba un cuerpo poco antes tan vigoroso y disciplinado; pero, hemos de apresurarnos a decirlo, el cuadro es incompleto, porque aun en este estado, la Provincia no dejaba brillar por otros conceptos: falta el tipo del Jesuíta militante, tanto en el campo de la acción como en el de las ideas. Vamos a ver, pues, cómo, viviendo el P. Cantón, y más todavía después, hubo hombres celosos e instruídos que lucharon, de un modo o de otro, en las primeras filas del ejército católico.

CAPÍTULO III

PRIMERAS POLÉMICAS DE LOS PP. LERDO Y ARRILLAGA, 1822-1828

1—Hemos dejado al P. Arrillaga ocupado con el cargo de ayo de los hijos de Iturbide. El P. Lerdo Tejada parece indicar que continuó en este oficio aun después de la proclamación del Imperio, y que vivió en la casa imperial y por este motivo dejó el hábito talar, para vestirse de abate; pero tenemos por cierto que esto no pudo ser, sino antes del teatral establecimiento de la Corte de Iturbide, pues no figura el P. Arrillaga en ninguna lista de ayos, confesores, capellanes y limosneros que, por aquellos días, se publicaron en todos los periódicos.

Lo más probable es que, previendo la sublimación del Libertador, buscó un pretexto para salirse de un ambiente tan impropio de su estado, y fué el de ir a Roma en busca de la vida religiosa, que tan injustamente le negaba su patria. ¿Pensaba con esto mover a Iturbide y a sus amigos a que tomaran cartas en el asunto y contrarrestaran la malquerencia de los diputados del primer Congreso, o pretendía sólo huir, con alguna decencia, de un oficio enojoso? No lo sabemos. Lo cierto es, que con este intento, se despidió de todos en México y emprendió la marcha. Llegado a Puebla, se detuvo, ya para aguardar el embarque, ya tal vez esperanzado por las inumerables manifestaciones, a favor de la Compañía, que iban recibiendo los Sres. Bandini y Ponce. En esta demora le rodearon los amigos que tuvo cuando fué Rector del Carolino, se hizo de nuevas relaciones, y, por fin, aceptó la oferta que del Rectorado del mismo Colegio le hizo el Ilmo. Sr. Pérez.

A la salida de los Jesuítas de Puebla, el 23 de Enero de 1821, había quedado en el Carolino el P. Ignacio José González, poblano, antiguo alumno del mismo, a la sazón novicio de la Compañía y Procurador del Colegio. Detenido para entregar las cuentas y obligado, por las leyes de secularización, a permanecer en su dióce-


P. EMMANUEL LACUNZA SOCIET. IESU CHILENSIS
Innocuus millenarii regni defensor
genuinusque Apocalipseos interpres.

Grab. 28

sis, había parecido bien al Gobierno eclesiástico y civil, nombrarle Rector del Colegio, a causa del conocimiento que había adquirido del estado de sus bienes. Ya sea en su tiempo, ya a fines de 1822 cuando le sustituyó el P. Arrillaga, se había formado en el Carolino, sin el carácter de tal, una pequeña comunidad de Jesuítas, pues vemos que, el año de 1825, vivían en él, además del Rector, el P. Luis Traslosheros que enseñaba Filosofía y Gramática latina, el P. Rafael Olaguíbel de quien hablaremos más tarde, y el novicio Coadjutor José Severo Mesa, joven edificantísimo, constante aun en su vocación y muy apto para enseñar a los niños las primeras letras.

De esta segunda estancia del P. Arrillaga en el Carolino (1), no recuerda nuestra historia sino dos controversias, en las que se ensayó para otras más serias de que después hablaremos.

2—Hacía tiempo que, entre los eruditos, especialmente en la capital, se disputaba sobre el valor de un manuscrito, calificado por unos de prodigio escriturístico, y por otros, aunque no se sentían aptos para combatir tal adversario, de parto de una imaginación calenturienta.

El P. Juan Luis Maneiro, al regresar a México en 1799, había traído consigo una elegante traducción latina, hecha por él (2), de la obra del ex-Jesuíta Chileno Manuel Lacunza (Grab. 28), titulada *La venida del Mesías en gloria y majestad.* La elegancia del estilo, la erudición del autor, la magia que en algunos cerebros produce la descripción de los últimos días del mundo, cuyo presagio parecían ser las convulsiones políticas de Europa y América, dieron a esta obra un encanto misterioso, por lo cual la buscaba el clero y la leía con avidez. La edición mutilada, que en castellano se publicó en Cádiz, el año de 1812 según parece, prohibida allí mismo y la

(1) Merece también especial mención haberse educado allí con los Jesuítas su futuro perseguidor D. Ignacio Comonfort.

(2) El P. Arrillaga pone en duda, fuera esta traducción latina del P. Maneiro, pero el Mercedario R. P. Dr. Fr. Manuel Mercadillo, censor de la edición mexicana de 1825, lo afirma con toda aserveración, y pudo muy bien haber tratado al autor en México. Tenemos una copia ms. de esta traducción del P. Maneiro, sacada después de su muerte, ocurrida en México el 16 de Nov. 1802. Sommervogel cita otras dos. El título es *Tractatus de glorioso Dei-hominis adventu, excerptus ab opere cui titulus: Messiae adventus in gloria et majestate a DD. Emmanuele Lacunza olim Societatis Jesu Professo, sub nomine Joannis Josaphat Ben-Ezra* La precede una apología latina, que es extracto de las que corrieron en Italia, con los nombres de los PP. Ramón Viescas y José Valdiviesco y se publicó en castellano, en México, a continuación de la *Carta Apologética......* de D. José Valdivieso 1824.

más completa de Londres en 1816, vagamente conocidas en México, no hicieron más que aumentar la curiosidad y obligar a la Inquisición a examinar el manuscrito que acá corría, pero no se atrevió a condenarla, pues su decreto de 1º de Mayo de 1819 sólo prohibe su circulación hasta que se califique.

3—Suprimida la Inquisición, apareció de repente, el año de 1821, impresa en Puebla de los Angeles, vertida al castellano y aprobada por el Ilmo. Sr. Pérez (1).

Leíanse estos tomos en México con verdadero afán, admirando unos la ciencia de Lacunza y alegrándose otros, menos piadosos, de ver a un ex-Jesuíta hincar el diente en la Iglesia Romana. El P. Arrillaga acudía, todas las tardes al aposento del P. Lerdo, a oir la lectura, y, aunque no era gran teólogo ni escripturista, tomaba vivo interés al asunto y lo creía de importancia. El P. Lerdo no ocultaba su afición a Lacunza, y aun preparaba una apología y una edición más esmerada de su obra. Al retirarse a su habitación, el P Arrillaga se llevaba el libro y apuntaba lo que su instinto y su talento le indicaban no ser conforme con la tradición y las genuínas tendencias del catolisismo. En efecto, ¿cómo admitir que los católicos estuvieran en peligro de desconocer al Mesías en su segunda venida, como los Judíos en la primera?

Partidario de un milenarismo que forceja por eludir las censuras de la Iglesia, el P. Lecunza pregona que la Roma cristiana y su actual sacerdocio ha de ser la meretriz del Apocalipsis que escandalizará y hará apostatar al pueblo y postrarse a los pies del Anticristo, mientras que los Judíos convertidos vendrán a ser la nueva esposa de Jesucristo, ya visible en la tierra, durante mil años; y ellos los que reinarán con los Mártires resucitados en medio de una paz universal, teniendo como capital a Jerusalen, donde se restablecerán los sacrificios antiguos, renovados ya los cielos, gracias al enderezamiento del eje terráqueo. ¿No era esto, en cierta manera, ir contra la infalibilidad e indefectibilidad de la Iglesia, chocar con la tradición católica, desacreditar a los pastores, sembrar zizaña entre los fieles y su cabeza, e interpretar a su talante las Escrituras?

(1) No hemos podido ver el tomo 1º de esta edición de Puebla, donde se dice estar la aprobación del Ilmo. Sr. Pérez. El impresor Felipe Tolsa, es el mismo que el del año 12 en Cádiz. ¿Serían unos ejemplares que trajo el Ilmo. Sr. Pérez, cuando era diputado en Cadiz? En la misma Puebla se ponía en duda fuera D. Felipe Tolsa el impresor, a pesar de verlo impreso en la propia ciudad.

4—Llegado a Puebla, luego que la dirección del Carolino le dió alguna quietud, procuró el P. Arrillaga conseguir un ejemplar de Lacunza y continuar, por cartas, la interrumpida controversia con el P. Lerdo. «Verdaderamente, escribíale el 28 de Diciembre de 1822 (1), que meterá Ud. miedo, con su carta galeata, a cualquier impugnador de Josafat, por atrevido que sea. ¿Quién se le atreverá a V. M., que tiene muro y antemuro de la obra, y sus dos apologías en varios idiomas, venidas novísimamente de Italia y tiene, por bandera, un hermoso retrato del Autor, con el temeroso lema de *Genuinus Danielis bestiarum interpres* (2); y por tropas auxiliares a unos teologazos (3) y escriturarios bigotudos, y que con ansia esperan al primer miserable monigote, que quiera volver por la honra de tanto hombre de bien, como ha habido en 14 siglos, por no decir en 19?

«No obstante, yo echo una capa al toro, seguro que, aunque me dé bufidos, no me herirá por la distancia y porque por escrito llegan frías las balas o, por seguir mi alegoría (si Josafat no las prohibe a sus impugnadores), seguro de que ese capitán general de los innocuos milenarios, me dará muerte secreta en el *tompiate* de papeles viejos, y no me entregará al brazo secular de esos críticos famélicos.

«Digo, pues, que ayer escribía a Vm. con tanto trabajo, de mano como de cabeza, una media docena de reparillos contra Josafat, que llevará de aquí un sujeto, el lunes, pues se proporcionó, ayer tarde, ahorrarle a Vm. el porte, ya que no le ahorre un derramamiento de bilis.

«Me quedarán 30 más en el cuerpo y en algunos apuntamientos, y de los mismos que van me quedan razones con que esforzarlos o esclarecerlos; pero la prisa y trabajo de escribir me ha hecho no colocarlos en todo su punto de vista. Tal vez no tendrán ninguno, serán sombras; Vm. las disipará, y yo no quiero negarme a la luz. Si éstos están desatinados, los otros lo estarán, pues son de igual peso. Mas las dificultades, que a mí me saltan a la vista, me

(1) En el t. 9, nº 13, de la Col. Arril., no indica expresamente ser estas cartas dirigidas al P. Lerdo, aunque es probable. La carta de Lerdo, que pondremos al fin, da ocasión a algún género de duda.

(2) Habla de broma. El lema era: *Innocuus millenarii regni defensor, genuinusque Apocalipseos interpres.* Se halla este escrito en el t. 9, nº 13, pág. 73, de la Colec. Arrillaga, ms.

(3) Más tarde cita al Dr. Gómez (Dr. D. Manuel Gómez, Felipense de la Profesa. Ita probabilius).

hacen admirar, que a otros no les salten mucho más. Otra vez vuelvo a decir que estoy comenzando la obra y espero a su fin. Mas ya me ha saltado, por un impulso *primo-primo*, un juicio, que si Vm. lo supiera, me hacía encerrar en S. Hipólito como a frenético. Mas ya me guardaré de decírselo. Pero sí diré que, desde que comencé a leer a Josafat, y más cuando llegué a las bestias, se me figuró la Santa Escritura, como la letra del cura de S. José (por no decir la mía) que es más difícil el conocimiento simple de la letra, que los más abstrusos misterios que puede contener».

5.—Al propio tiempo que Arrillaga, y tal vez con su ayuda, acometía la empresa, de impugnar a Lacunza, el Sr. Pedro Blanco, que después fué canónigo de Puebla, y, como en esta ciudad no le convenía dar a censurar su impugnación porque le sería contrario el Ilmo. Sr. Pérez, mandóla a México; mas la censura de México fué tal, que el Sr. Provisor Flores no permitió que se imprimiera sino con ciertas correcciones en que no quiso consentir el autor (1).

La explicación de aquella censura parece bien sencilla: al mes siguiente, los Drs. Lerdo Tejada y José Nicolás Maniau daban voto favorable para la publicación de la *Carta apologética en defensa de la obra* de *Juan Josafat Ben-Ezra* y a continuación fueron saliendo los cinco tomos de la elegante edición mexicana de Lacunza.

No se desalentó con esto el P. Arrillaga, sino que, hallando en la cuestión ocasión de perfeccionarse en el estudio de la Teología y de la Sgda. Escritura, seguía acumulando materiales para rebatir al P. Lerdo y a sus amigos de México. Dos años después, en Abril de 1825, le daba la noticia de una impugnación de Josafat, hallada en las obras del italiano Mamachi. «¿Qué tal le parece a Vm., decíale, que puedo, sin nota de soberbia y singularidad, no aprobar lo que aprueba ese Sr. Dr. Gómez, acogiéndome al amparo de tal padrino? ¡Oh! si Vms. lo tuvieran de su parte, cómo lo vociferarían e impedirían a la Fama (?), publicar otra cosa por unos años, pues tanto ruido han metido con su opusculillo de Valdivieso (2).

La impugnación de Lacunza era trabajosa para un mero canonista, pero parecióle al P. Arrillaga sumamente necesaria, pues

(1) Los censores firman con las iniciales J. M. S. y C. G. D. N. M. SS. D. L. M. Este último afirma haber leído varias veces la obra, en la versión latina por el Nepote Americano P. D. Juan Ignacio (sic) Maneiro. Los tres opúsculos de Blanco sobre esta materia, (dos de ellos ms.) pueden verse en la Col. Arril., t. 27, nº 3º. 4º, 5º, y t. 14, nº 8, 8', 8''».

(2) Col. Arril. t. 9, nº 13, pág. 116.

conocía lo favorable que sería a los enemigos de la Iglesia, y lo que perjudicaría a ésta el que asentara, de un modo firme, el crédito de Josafat, y el que los principios lacuncianos y sus inmediatas consecuencias se generalizaran entre los literatos, y prevalecieran en las controversias eclesiásticas. Viendo que, ya desde entonces, los liberales mexicanos empezaban a valerse de tan perversas doctrinas, para promover el cisma y hacer odiosa la autoridad pontificia en el negocio del Patronato (1), el P. Arrillaga determinó, con fervor juvenil, consagrar para refutarlas, si fuera preciso, las tareas de toda su vida futura.

6—«En este estado, escribe él mismo al Dr. D. Miguel Alfaro (2), comencé a oir que Ud. trabaja en el mismo asunto que yo, y desde luego comencé a desconfiar de la necesidad y utilidad de mi empresa. A esto se agregó que algunos amigos, que me observan de cerca, y por cuyos consejos suelo dirigirme, sabiendo que pensaba en esto seriamente, me lo disuadieron, o porque me hacen el favor de estimar y juzgar útiles otros trabajos míos análogos a mi profesión y también en beneficio de la Iglesia, de que debía yo distraerme o prescindir totalmente, o acaso porque me consideraron desproporcionado para la empresa .... Acaba de sorprenderme gustosamente la obra, que Ud. ha publicado con el nombre de [*Contestación*] *del Sacerdote Critófilo* [*a Juan Josafat Ben-Ezra*], en que no he hallado cosa substancial que desear, sino la pronta continuación de ella. Después de felicitarme a mí mismo y felicitar en lo se-

---

(1) Véase el *Examen crítico de la Memoria....de D. Joaq. Iturbide* pág. 44. año de 1835. Allí el P. Arrillaga llama a Lacunza «teólogo febricitante que trató a Roma de meretriz, sólo porque no halló otra persona que hiciera ese papel en su farsa apocalíptica». En las *Observaciones críticas sobre la obra del Dr. D. Joaquín Lorenzo Villanueva* (1829), el P. Arrillaga explica más claramente los motivos, porque creía tan peligrosa la doctrina del P. Lacunza. La idea fundamental de la obra, dice, es Jansenista desde su nacimiento, pues, Sancirán, el patriarca de estos herejes, había también publicado que la Iglesia presente era una adúltera y prostituida, y que por esto el Señor la había repudiado y sustituido por otra que le será fiel v. gr. la de los judíos o de Quesnel. Otro Jansenista, Mr. Duguet, había escrito igualmente que la Iglesia católica, formada por gentiles convertidos, vería a éstos repudiados por su esposo y sustituídos por los judíos que entrarían en ella: proposición que causó horror a S. Vicente de Paul y que propagó recientemente un autor, de los que desgraciadamente logran crédito. Ella abre el paso a negar la obediencia a los legítimos Pastores y principalmente al Romano Pontífice.

(2) Carta al Dr. Alfaro enviándole sus apuntes sobre Josafat, ms. 1826.

creto de mi corazón a la Sta. Iglesia, me resolví a enviar a Ud. mis apuntamientos, para que vea si le pueden ser de algún uso.... Su Servidor, Hermano y Capellán, el que nunca padeció fiebre milenarista».

7— Mayor consuelo recibió el P. Arrillaga cuando supo que, per decreto de 6 de Septiembre de 1824 y previo el voto del P. Miguel Zecchinelli, S. J., el Cardenal Fontana había puesto la obra del P. Lacunza en el índice de los libros prohibidos (1).

El mismo P. Lerdo reconoció más tarde su error, pues, en 1829, al caminar con los demás españoles expulsos de la República al puerto de Veracruz (2), le escribía en esta forma: «En estos ocios jalapeños, dice, he tenido por fin proporción de leer la parte mayor y más importante, que jamás había leído, de la *Contestación* del Dr. Alfaro, que me ha gustado infinito y he sentido no haberla visto antes: he hallado en ella algunos pensamientos míos, muchísimos de Ud., pero lo que no había llegado antes a mi noticia es la conexión del sistema de Josafat o de sus incidentes con las ideas de Micci y de los Apelantes. Esta infeliz analogía, agregada a otros documentos y argumentos, que hacen manifiesta la versatilidad de principios, debilidad de pruebas y algo menos buena fé del famoso escritor, me hicieron perder la tal cual adhesión que aun conservaba al objeto principal de su obra, y sentir el tiempo en que yo también contribuí a recomendarlo, por sola la idea confusa, que me pudo dejar una sola lectura rápida, que de él hice. Haga V. al cleriguito Vicario del Sagrario, que tanto iba a consultar a V. sobre eso, que no hable más de Josafat sin haber antes leído esta obrita de Alfaro, si acaso es capaz, con esta lectura, de conocer que está infatuado. No he visto la otra impugnación de Vestar, pero creo que con ésta hay bastante»....

8— Deseosos de dar a conocer al P. Arrillaga, tal vez nos hemos detenido demasiado en esta primera contienda, en que tenía

---

(1) Mas tarde se publicaron las *Disertaciones crítico-teológicas sobre las doctrinas de Josafat Ben-Ezra en su obra titulada: Venida del Mesías en gloria y majestad.* Disertación I. México 1848. 8º pp. 68. Esta obra la criticó el P. Arrillaga en el tomo III del *Observador de México* (1849) en el artículo titulado: *La condenación de la obra de Juan Josafat Ben-Ezra, hecha por la Sta. Sede, sostenida y vindicada contra un moderno apologista de la misma.* Sommervogel. v. Lacunza y Arrillaga.

(2) Carta del P. Lerdo. 30 de Sept. 1829. Tuvo que esperar en Jalapa el embarque.

que luchar con adversarios más autorizados que él. En las demás cuestiones, que, al propio tiempo, agitaban a la joven República y la precipitaban a su ruina, lo veremos aumentar su crédito y sobresalir entre sus contemporáneos.

Terminada la Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos el 10 de Octubre de 1824, entró a ejercer su cargo el Primer Presidente de la República, D. Guadalupe Victoria, y el 1º de Enero del siguiente año se instaló el Primer Congreso Constitucional. Compuesto generalmente de gente juiciosa y moderada, vino a poner la división en su seno la fundación de la masonería yorkina que, con su competencia, reanimó a la ya moribunda escosesa. Favoreció la formación de la nueva secta la llegada del Sr. R. Joel Poinsett, Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos (1), quien desde luego «formó el plan de hacer desaparecer el carácter, hasta cierto punto, aristocrático que el Gobierno había conservado, influyendo en él personas de antigua familia, el clero y el ejército, para sustituir en su lugar, no una democracia, imposible en un país en que el pueblo no toma parte en las cosas públicas, sino el aspirantismo desenfrenado de algunos individuos llenos de ambición y de menos respetables conexiones».

En Agosto de 1825, fundaron cinco logias yorkinas el impío yucateco D. Lorenzo Zabala y el cura D. José Ma. Alpuche y, puestas bajo la protección del Presidente Victoria y de los Ministros Esteva y Ramos Arizpe, ofreció Poinsett incorporarles al rito de York preponderante en los Estados Unidos. La nueva secta se desarrolló rápidamente, reuniendo en su seno todo cuanto la impiedad, la ambición y el vicio vomitaran sobre la República Mexicana, y fué la que, desde entonces, con el nombre de *rojos*, *liberales exaltados o jacobinos* ha mantenido el país en continuas revoluciones, ha proscrito, en nombre de la libertad, las doctrinas y naturales expansiones de un pueblo universalmente católico; ha adulado constantemente la religión y las instituciones de los Estados Unidos, sin imitar jamás su tolerancia de cultos y libertad de asociación y enseñanza y ha renegado de sus tradiciones y costumbres patrias para asimilarse doctrinas filosóficas, ya pasadas de moda y desacreditadas en los mismos países que, en mala hora, las prohijaron. Y para que no se crea que exageramos, el propio padre y fundador de la secta, D. Lorenzo Zabala, al ver el fruto que producía, no du-

(1) Alamán, t. 5, pág. 823.

dó en llamarla *sentina yorkina* y a sí mismo, *organizador de la canalla* (1).

Esta mesnada de hambrientos, guiada a veces por cabezas de alguna ilustración, fué la que promovió la expulsión de los españoles para apropiarse sus puestos y negocios; terminada aquella primera merienda de negros y agotados los escasos productos del fisco, dieron sobre los bienes del clero para hacerlos fructificar en su provecho y, acabados éstos y exterminados los adversarios que so pretexto de religión o de conciencia los podían estorbar, se sentaron definitivamente al banquete oficial de un pueblo amedrentado y sin ideales.

9—Mientras escoses y yorkinos se disputaban el poder, la inmensa mayoría del pueblo mexicano, acostumbrada a una vida feliz y cristiana en el interior de sus hogares y entre el pueblo sencillo de sus extensas haciendas, dejaba la política en manos de gente baldía y advenediza: abogados, militares, cesantes etc. y sólo tomaba parte en los asuntos públicos, cuando era ya intolerable la tiranía o se atacaba con demasiado descaro sus creencias religiosas. Gracias a la fé española, que bebió pura y generosa en los primeros siglos, y a la educación eminentemente piadosa que recibió de las Órdenes Religiosas, el pueblo mexicano guardó, como amasado con su sangre, el precioso tesoro de las creencias católicas, sin que hicieran gran mella en él la ignorancia y decadencia de ambos cleros, la persecución violenta de la impiedad, el conocimiento deficiente de su religión y los desaciertos de sus prohombres. Con un notable sentido moral, sabía distinguir entre las doctrinas sacrosantas, que se le predicaban, y los vicios personales del hombre; entre la palabrería de los falsos apóstoles de la libertad, de la ilustración y de la democracia, y los verdaderos intentos de esos interesados aduladores; entre la falsa virtud y gazmoñería y los puros destellos de piedad y abnegación que aun brillaban, gracias a Dios, en muchos miembros del clero, de las religiones y de la aristocracia. A pesar de los trastornos políticos, el semblante del pueblo mexicano, poco o nada había cambiado, porque nadie aun se había atrevido a conmover los cimientos de sus creencias. En unas mismas aulas se habían formado los legisladores eclesiásticos y civiles, que acudían al Congreso, y era cosa natural alternar y codearse el abogado, el militar, el fraile y el clérigo, el

(1) Lorenzo Zabala: *Ensayo histórico de las revoluciones de México*. t. II. cap. I. pág. 9 y 10.

comerciante y el hacendado. Esta mezcla no fué siempre en favor de la Religión y tal vez no fué menos funesta, para el país, la acción política de esos frailes sin cogulla, y clérigos pedantes, que la propia de los reformadores impíos.

10—Mas ya se acercaba el tiempo, en que se hacía precisa la lucha y, desgraciadamente, el clero no se hallaba bien apercibido para ella. La mayor parte de las diócesis quedaban vacantes, y León XII, por no provocar las iras de España, que aun no reconocia la independencia, no se atrevía a zanjar una cuestión de tan vital interés para la Iglesia mexicana. Con el clero regular no se podía contar, pues, con honrosas excepciones, se habían relajado todos los vínculos religiosos. En éste, y en el secular, había bajado notablemente el nivel moral y literario, por falta de dirección y de autoridad para reprimir los abusos. Sólo en los cabildos de las catedrales y en algunas casas religiosas se conservaba un núcleo compacto, inteligente y nada dispussto a dejarse arrollar por la corriente.

Tuvo la triste gloria de iniciar las hostilidades contra la Iglesia el Congreso de Jalisco, pretendiendo obligar al clero a jurar el artículo 7 de su Constitución que decía: «El Estado fijará y costeará todos los gastos necesarios para conservación del culto», artículo por el que el Gobierno se arrogaba una ingerencia intolerable en los bienes eclesiásticos. A la protesta del Cabildo de Guadalajara. se unieron las de los otros de la República, hasta que se obtuvieron los decretos de 2 y 18 de Diciembre de 1824, por los que se mandaba no se hiciese variación alguna, en puntos concernientes a rentas eclesiásticas, mientras no se arreglara con el Papa el ejercicio del Patronato (1).

Amenazaba provocar en Puebla un conflicto semejante, el cura Dr. teólogo, D. José Ma. Oller, diputado en aquel Congreso. Era entonces una plaga para la Iglesia y el Estado, y un escándalo para los fieles, esa turba de clérigos liberales, que con la Constitución española en la mano, y unas cuantas ideas de filósofos franceses en la mollera, no se avergonzaban de figurar entre los más avanzados, y tal vez de inscribir sus nombres en las logias. El Dr. Oller, no sólo en el Congreso de Puebla, sino en el periódico *Caduceo*, propalaba las especies de que «la Iglesia no puede adquirir sino por ley civil», que «se había de exigir el pase del Gobierno civil para

(1) Colec. eclesiástica mexicana, t. I, pág. 210-222.

los empleos que confería el eclesiástico» (1). No era desgraciadamente el Dr. Oller el único en escandalizar a una población tan sinceramente católica como Puebla, y era menester, una vez por todas, sacar a la picota ese oropel de ciencia que engañaba a los incautos.

Hallábase a la sazón el P. Arrillaga de Rector del Colegio Carolino, en la plenitud y fogosidad de su talento, y harto ya de oir desbarrar a estos pedantes. El folleto que, a fines de aquel año de 1825, hizo imprimir en México con el pseudónimo de *Gusano a otador* y que lituló *Zurribanda política o azotes legales al Dr. Oller* (2), es un verdadero botón de fuego. La sutileza y claridad de su inteligencia, la habilidad y agudeza de su sátira y la seguridad y precisión de su doctrina le dieron, desde luego, a conocer como uno de los más temibles polemistas de entonces. Dos puntos nos darán idea de este primer escrito, a la verdad, mordaz con exceso.

12—«Nos presenta Ud., dice en la página 13, el hecho gloriosísimo del Sr. Palafox: éste sí que es robusto Aquiles. El mejor vino para la postre. Dicho Sr. fué sabio y santo, fué defensor acérrimo de la inmunidad eclesiástica. Floreció en nuestro país, que tiene lleno de su fama y del amor a su persona, y desde luego nos adherimos todos a lo que vemos autorizado con su ejemplo, pero examinemos de cerca este hecho, este gigante armado, y sólo hallaremos un espantajo. Tuvo este Señor una gloriosa contienda con los Jesuítas, sobre que no agregaran éstos, a las muchas haciendas que ya poseían, una más, porque no hubiera esa finca menos, que pagara diezmos. ¿Que se deduce de aquí? Ya Ud. nos lo dice para no dejar extraviar nuestro discurso entre infinitas cosas que hubiéramos deducido sin caer nunca en la de Ud. *Es pues demostrado, dice Ud. a renglón seguido, es d mostrado que no es ciertísimo haber estado la Iglesia en pacífica posesión de adquirir sin habilatación del poder legislativo.* Pongámoslo en menos palabras, para gozar mejor el placer de ver toda su fuerza: Un Obispo no quería que una comunidad adquiriera una hacienda, luego es menester licencia de la autoridad civil para que adquiera la Iglesia. ¡Oh! consecuencia que le costaría seis azotes (con perdón de Ud. y de la Constitución española) a un principiante de súmulas! ¡Y sin embargo lo prefiere en pú-

(1) Defensa de los artículos 12 y 25 en los números 78 y 81 del *Caduceo*, discutidos en las respectivas sesiones del Congreso de 5 y 7 de Septiembre de 1825.

(3) Impreso en México. Alejandro Valdés 1825.

blico un Señor *cui ínclita borla molleram!*... Bien que es remiendo digno de tal paño: porque este argumento y esta consecuencia hacen juego con las que van vistas del Sr. Giralde. Pues ¡oh digno compañero, digno discípulo, digno apologista, digno émulo de tal maestro! de mancomún disfruten Uds. las glorias de este discurso: la Iglesia prohibió poner nuevas contribuciones, los reyes tienen facultad de confiscar sus bienes a los herejes y aplicarlos a la Iglesia, declarando que ésta sola está en libre posesión de adquirir, S. Dámaso impetró remedio para el abuso de algunos particulares que, con capa de piedad, se atraían las herencias y un Obispo, tratando de que una comunidad no adquiriera porque no se menoscabaran los diezmos, jamás mencionó la necesidad de la ley civil: luego la Iglesia ni ha tenido libertad para adquirir sin besar antes los pies de los magistrados y sin pedir un pase, boleta o llámese habilitación del poder legislativo. ¿Esto se dice?, esto se imprime?, esto se llama victoria, antídoto, demostración? *Et tamen apellamini doctores*? *¡oh tempora! ¡oh mores!* Y sobre estos fundamentos tan flacos, se quiere empeñar al Congreso en que edifique leyes nuevas, delicadas y que van a ser fundamentales del Estado? *In qua urbe vivimus? Quam rempublicam habemus*?

«Concluyamos, pues, que la confusa jerga que Ud., tata Padre, ha metido con cánones, concilios, Santos Padres, emperadores y reyes, latinajos y castellano antiguo, sólo ha servido de oscurecer y confundir la materia harto clara por sí misma y de que los ignorantes y tontos piensen que ha dicho Ud. mucho, no habiendo dicho nada. Y tan nada, que aun concediéndolo todo, nada hace en contra.

«Hasta aquí he seguido a Ud. por todos los giros tortuosos que ha llevado, como vaquero que sigue al toro para colearlo y revolcarlo: ahora lo espero de frente con mi lanza en ristre y a pié firme, seguro de que bufa mucho, pero no hieren sus astas. Concluye Ud. su guirigay con que *no es ciertísimo que la Iglesia ha estado en posesión de adquirir*. *Concedo totum:* sea así. ¿Qué se sigue de ahí? Por ventura no bastará que sea cierto, aunque no ciertísimo? A qué vienen esos énfasis y ponderaciones, ni ese apremiar a la Iglesia a que funde sus derechos con una certeza sobre todas las certezas?

Pues no es ni cierto me dice Ud. corrigiendo la inexactitud de sus términos, que la Iglesia haya estado en esa posesión. Pues basta, digo yo, que sea muy probable o igualmente probable que lo contrario, para que un cura, un sacerdote, un cristiano, un diputado por la

piadosa Puebla, no vote contra la Iglesia, en igualdad de circunstancias, y mucho más, para que no invente leyes contra esta probable posesión y las promueva y defienda con un ardor que desdice tanto más, cuanto que se emplea en combatir la piedad y el favor que dispensan resueltamente a la Iglesia los demás diputados, aun seculares, de ese maduro Congreso. Ultimamente, si Ud. me dijere que no es ni aun probable, sino totalmente falso, que la Iglesia haya estado en tal posesión, aun así le digo a Ud., *concedo totum.* ¿Quiere Ud. más, tata Padre? ¿Puede Ud. encontrar un adversario más indulgente? Pues dígole a Ud. que, aunque la Iglesia hasta aquí no haya tenido esa posesión, sin embargo, no por esto ha defendido Ud. bien su nueva ley, porque no es la posesión lo que se ha de averiguar, sino la justicia. Cuando nos hicimos independientes, no estábamos en posesión de la libertad y sin embargo la solitamos, porque era justa. Esto es pues, lo que se ha de considerar y lo que Ud. debía examinar, porque lo demás es andarse por las ramas o, como dicen, *canere extra chorum.* Si es justo que la Iglesia pueda adquirir sin licencia y, sin embargo, no está ella en posesión de este justo derecho, entonces sólo se probará que ha estado tiranizada, que su inmunidad ha estado violada y que les corre a todos los congresos católicos una obligación de quitarle, a la mayor brevedad, este yugo tiránico y despótico, so pena de pecado mortal y acaso de excomunión....

13—«Hasta aquí hemos azotado a Ud. por la defensa de su artículo 12, si no tanto como merece, a lo menos lo que basta para escarmentarlo. Sigue ahora la zurribanda por su hermana, la del artículo 25, cuyo proceso comienzo a formarle a Ud. por esta fidedigna historia. Admirándose, en cierta ocasión, unas damas de lo crecido y desmesurado del pié de Quevedo y teniéndole por el mayor que podría encontrarse entre los nacidos de madre, él les apostó a que había quien tuviese un pié mayor y, cuando hubo asegurado la apuesta, fué el socarrón de mi D. Francisco mostrando el otro pié, que mañosamente había tenido encubierto y que, en efecto, era mayor que el que habían visto. Pues eso va a pasarnos con Ud. Cualquiera le apostaría que no se pueden producir, en público, mayores disparates que los que Ud. ha producido, ni apoyarse en pruebas menos convincentes o, por mejor decir, más ridículas y temerarias que esas, en que Ud. se ha apoyado; y sin embargo cualquiera perdería la apuesta, pues Ud. gritándonos: *quítense, que allá voy,* se nos viene encima con más prodigios y estu-

pendos desatinos, excediéndose a sí mismo y venciendo y dejando muy atrás la pública expectación, aunque no era corta la que Ud. había excitado en materia de errores....

«Hablo de los que virtió Ud. en la discusión del 7 de Septiembre, publicada en el número 81 del *Caduceo*, sobre el artículo 25 en que se exigía el pase del Gobierno civil, para los empleos que confiera el Gobierno eclesiástico. [Para refutar a sus contrarios que le objetan que, con el mismo derecho, debía la Iglesia exigir el pase eclesiástico para evitar que los empleados civiles fueran herejes o impíos, se vale Ud. nada menos] que del arma más poderosa de la dialéctica, el dilema, *alias* bicornuto, llamado así por su mucha fuerza, comparable solamente con el antiguo ariete que empleaban en batir las murallas. Dice Ud: O se habla de la potestad que reside en la Iglesia, y entonces ¿cómo ha de tener intervención en los empleos civiles? (1), o se habla sólo del Obispo de Puebla y éste no es soberano e independiente. ¡Bravo! ¡Bravo! No hay que contestar. Alce Ud. su gallo. Sólo siento que lo haya dicho Ud. en público, porque puede algún malvado aprovecharse contra el Gobierno civil de esta arma de dos filos. *Verbi gracia*, pudiera alguno decir, que no hay justicia en ningún punto del Estado, para cobrar las pensiones que cobra la Federación, porque, o se trata de la potestad que reside en toda ella y entonces ¿cómo ha de intervenir en su cobro? o se trata del administrador de una aduana y éste no tiene la potestad suprema necesaria para cobrar pensiones. Y aun Ud. se ha hecho grave daño con verter en público tan ingenioso y fuerte argumento, pues se ha impedido de denunciar este mi papel (aun cuando lo tentara el diablo a hacerlo por un efecto de filantropía y grandeza de ánimo), pues si Ud. me denuncia, eludiría yo el juicio con el sencillo arbitrio de decir, que no me podían juzgar, porque o se trata de toda la nación en quien reside radicalmente el poder judicial y ésta ¿cómo ha de intervenir en el juicio? o se trata de los jurados de México y éstos ¿cómo han de tener la suprema potestad judicial y coercitiva, propia sólo de la nación, única soberana? A buen seguro que ya no me denuncia Ud., porque no tiene qué responder a esto, supuesto que no alcanza Ud. la distinción entre la potestad y el ejercicio de ella.

«Gloria pues al argumento bicornuto, que me saca de tamaño riesgo, y prosiga Ud. sus respuestas, no ya con dos, sino con dos

(1) Es decir: no está toda en cada Estado para intervenir respectivamente en cada uno.

mil cuernos. Pero antes referiré a Ud. un anécdota. Encargaron a un alcalde la compostura de un cuartel de caballería; puso, en lugar de argollas, astas de toro y gloriándose de ésta y otras economías, solía decir: *Cuanto Uds. ven aquí, todo ha salido de mi cabeza*! Pues, cuanto hasta aquí va visto y lo que falta que ver, y lo que no hay tiempo de ver, incluso el argumento de los cuernos, todo, todo, tuerto y derecho, ha salido de la cabeza de Ud., hasta lo de Giralde, que lo hizo Ud. suyo prohijándolo con su aprobación»....

14—La acritud, con que acomete el P. Arrillaga a su adversario, podía ser efecto o de su carácter o de los méritos del Dr. Oller cuyos antecedentes nos son poco conocidos (1). El escrito leyóse con fruición en México y en Puebla, haciéndose asunto de conversación y excitando la hiralidad de los buenos y las rencillas de los aludidos, quienes aprovecharon la primera ocasión de vengarse.

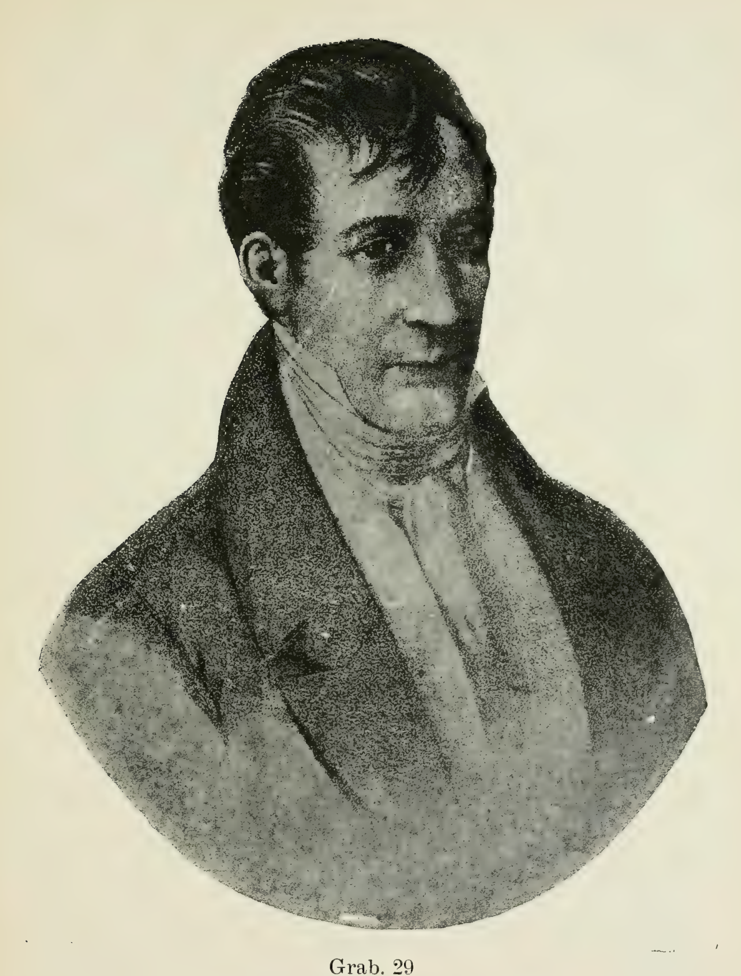
So pretexto de no sé qué azotes, que se decían dados inconstitucionalmente a un colegial del Carolino, se levantó tal polvareda contra el P. Arrillaga, que se vió precisado a renunciar el Rectorado. La inocencia (2) del P. Arrillaga, en lo de los azotes, se reconoció desde entonces, como se ve por la quintilla que luego se divulgó sobre el particular y decía así:

«¿Por qué del colegio sales?
Preguntan mil afligidos.
Responden los colegiales:
No por azotes prohibidos
Sino por otros legales».

15—En el mes anterior de Julio, había tenido el P. Arrillaga una ocasión de cumplir sus antiguos deseos de ir a Roma. Al pasar por Puebla, con este intento, el P. Ildefonso Peña, había ya determinado el P. Basilio acompañarle pero se lo estorbó el canónigo con quien solía confesarse. Vino, pues, a México y, según parece,

(1) El Dr. Félix Osores sólo nos dice que fué alumno de S. Ildefonso, cura de S. Pedro de Cholula y, más tarde, en 29 de Oct. 1831 ascendido a prebendado de la Catedral de Puebla. El Sr. Canónigo D. José Victoriano Covarrubias lo llamaba sacerdote bastante recomendable, que «tuvo la sinceridad y nobleza de conceder la razón a su impugnador».

(2) *Diccion. Univer. de Historia y Geog.*. Apéndice, t. 3, pág. 908. Sin embargo el P. Lerdo dice que no sabía darse a querer. Desde el 28 de Mayo 1825, aunque seguía de Rector el P. Arrillaga, el Congreso de aquel Estado había decretado que el Carolino quedaba bajo la inspección y superintendencia del Gobierno.



Grab. 29

J. JOAQUÍN FERNÁNDEZ LIZARDI

El pensador mexicano.

fué nombrado, ya desde entónces, Capellán de Balvanera alojándose en la casa de su padre recientemente difunto.

Al visitar a sus compañeros de la Capital, halló al P. Lerdo Tejada empeñado en una controversia con el *Pensador mexicano*, no menos ruidosa que la del Dr. Oller de Puebla.

16—Fué D. José Joaquín Fernández Lizardi (vulgarmente conocido con el nombre de *Pensador mexicano*) (Grab. 29), uno de esos escritores del tiempo de la independencia que, casi sin formación literaria y con conocimientos muy superficiales en materia de Religión, Filosofía y Política, llegó a adquirir algún nombre por sus cualidades naturales, su estilo y su jacobinismo (1). Sus ataques contra la vida religiosa, sus sátiras a veces indecorosas, sus pretensiones de enmendar la plana a los Concilios y a los Papas, y de ser el mártir de la libertad y del progreso eran calificados como merecían entre la gente instruída y sensata, pero hacían mucho daño entre el vulgo y los eruditos a la violeta, que influían en la política, y, en realidad, contribuyeron no poco sus escritos a la propagación de impiedad en su país.

En 1822, púsose a defender la masonería, según él, injustamente condenada por los Papas. Parece que el P. Lerdo intervino en la calificación de semejante escrito, por el cual el provisor, Dr. D. Félix [Flores Alatorre], puso al autor en las públicas tablillas de los excomulgados. Clamó el Pensador contra esta sentencia, buscó, sin encontrarlos, abogados que quisieran encargarse de su defensa, acudió cinco veces al Congreso, declamó contra los gachupines por haber encontrado tantas herejías en sus escritos, alegó el odio que le tenía el clero (que no era más que el que merecen los malhechores literarios) (2), pretextó la injusticia con que los Papas ha-

(1) Nació en México en 1774: pasó su niñez en el pueblo de Tepotzotlán donde su padre tuvo que colocarse de médico, estudió Filosofía en S. Ildefonso.... Murió el 21 de Junio de 1827. Tomamos estos datos de la *Biografía de J. J. Fernández Lizardi* por D. Luis González Obregón (México 1888) con cuyo criterio no podemos estar de acuerdo.

(2) El Sr. D. Luis González Obregón, en el capítulo VI de su vida de Fernández Lizardi, al defender a su biografiado contra las excomuniones de una «autoridad eclesiástica tan apasionada como ignorante», se deja llevar evidentemente de sus ideas liberales. ¿No ejercen hoy mismo los masones y toda sociedad, que desea vivir, el derecho de excomulgar o excluir de su seno a los miembros perjudiciales al cuerpo? No se necesita ser lince para ver que el Pensador tenía méritos para ello, pues atacaba no solo los vicios del clero sino los propios principios del catolicismo. No basta para excusar a un hombre la compasión que inspira su desgracia, ni el noble afán de qui-

bían excomulgado a los masones y a sus fautores, diciendo que habían juzgado una cosa secreta, clandestina y civil y que no estaba en la órbita de sus facultades, según lo afirmaba también una pastoral moderna del Obispo de Puebla (1): pero todo fué en vano, fué preciso sujetarse al que llamaba *yugo teocrático.*

17—La enmienda no debió ser muy sincera, puesto que en 1824 en sus *Conversaciones entre el payo y el sacristán* (nº 20 y 22), volvió a acusar a los Papas de haber adulterado la *primitiva, original y cierta Religión de Jesucristo* (2), respecto especialmente al celibato eclesiástico y a los votos religiosos de perpetua castidad. Para él, este voto era cosa imposible de guardar, ni Jesucristo, ni San Pablo lo habían aconsejado sino para el tiempo que cada uno quisiera o pudiera guardarlo, a nadie era lícito privarse de su libertad so pretexto de hacerse más perfecto, las jovencitas habían nacido para

---

tar abusos o romper moldes gastados, cuando esto se hace sin la debida ilustración. Tampoco era el clero mexicano quien excomulgaba, sino solamente declaraba que había incurrido en una excomunión Pontificia fulminada de antemano contra los fautores y defensores de la masonería.

(1) Este inciso según el órden cronológico es posterior al 1er. dictamen del P. Lerdo. Lo del Obispo de Puebla se refiere a la explicación, que hizo dicho Prelado, de la carta de León XII a los Obispos de América, fecha 24 de Sept. 1824, en que deplora S. S. la propagación de los malos libros, de la masonería y la rebelión contra la metrópoli. Escrita a insinuación de España, produjo muy mal efecto en México, donde, aunque se remitió por la Secretaría de Justicia y Ministerio Eclesiástico, se dudó de su autenticidad. El Ilmo. Sr. Pérez la comunicó a sus diocesanos el 27 de Julio 1825, con un comentario poco decoroso a la S. Sede. El párrafo alusivo a la masonería es el siguiente: «Son también de extracción europea la planta, ordenanzas y catecismos que rigen en las juntas, que se forman en la lobreguez de las tinieblas, y cuyo proceso hace S.S., sirviéndose del pasaje de S. León Papa. La circunstancia de ser clandestinas esas juntas las hace excéntricas de nuestra órbita y nada más podemos decir, por considerarlas sometidas a la inspección del alto Gobierno». —A lo que contestaba el P. Lerdo Tejada, en su exposición de 1826, pág. 87, que si bien era secreto lo que se trataba en esas juntas, no lo era la existencia de esas reuniones, sospechosas por no estar francas a cualquier autoridad que quisiera examinarlas. «Creo, dice, que el Ilmo. Sr. Pérez, cuya ilustración y virtudes respeto y cuya persona me es acreedora a la más cordial estimación y gratitud, no llevará a mal el que, por adherirme al modo de pensar de Benedicto XIV y al de otros dos más Pontífices, no adopte su expresión, ni la admita en su generalidad».

(2) Esta era la muletilla de Mr. Gregoire, ex-Obispo intruso de Blois en Francia. Sería curioso estudiar las fuentes donde el *Pensador mexicano* bebió esas doctrinas que algunos califican de originales. Original es la descripción de las costumbres de México y tal vez en sus conatos de aclima-

madres y no para monjas (1), el Gobierno civil podía y debía mandar no se hicieran votos perpétuos; y todas esas lindezas pretendía defenderlas el Pensador (pues se decía católico como el que más), con testimonios de las Sagradas Escrituras, de S. Pablo y de los primitivos concilios de la Iglesia.

Como verá el lector, no son ya sólo los abusos del clero, la relajación de las Ordenes religiosas lo que ataca Fernández Lizardi, sino, inspirado por los protestantes, los propios principios y bondad intrínseca de las instituciones. Veremos cómo de los mismos errores se valieron D. Servando Mier, Gómez de la Huerta, Alpuche y otros, no clérigos, para intentar precipitar al cisma la Iglesia mexicana y, cuando esto no, destruirla por otros medios.

No hemos visto el dictamen en que, por orden de la Junta Eclesiástica y de Censura, los Doctores Grajeda y Lerdo Tejada califificaron, de heréticos y escandalosos, muchos de los errores que el Pensador vertió en las conversaciones 20 y 22 de su folleto, pero no debió ser muy de su agrado, puesto que reprodujo el del Dr. Lerdo y lo ilustró con nada menos que cien observaciones, vindicativas de su honor y ortodoxia (2).

18—Mandado por la misma Junta de Censura, tuvo el P. Lerdo que rebatir esta aparente justificación y, el 6 de Febrero de 1826, publicó una *Exposición* contra las *Observaciones del Pensador mexicano*, en que, con precisión dialéctica y notable criterio teológico, sigue paso a paso al presuntuoso libelista, el cual, a pesar de confesar «su ignorancia suma en las intrincadas ciencias de la Teología y Derecho Canónico», se atrevía a refutar a los Papas, como si «to-

---

tar aquí las teorías, que estaban ya hartos de proferir los corifeos de la Revolución Francesa. En este escrito aprendieron los Reformadores de 1857, su mentirosa tolerancia de cultos, los hasta entonces ignorados derechos del hombre y supieron la gran novedad, de que todo hombre es libre por naturaleza para hacer lo que quiera, bueno o malo, que debe practicar la virtud y huir del vicio por conveniencia propia y por el placer y tranquilidad que con esto siente su espíritu. ¡Noticias estupendas, fruto de las lecturas del Pensador mexicano!

(1) Esta frase en boca del autor tenía un sentido contrario a la doctrina católica.

(2) Observaciones que el Pensador mexicano hace a las censuras que los Sres. Doctores, Ignacio María Lerdo y D. Ignacio Grajeda, hicieron de sus *Conversaciones sexta, vigésima y vigésima segunda, entre el payo y el sacristán* con arreglo a los decretos del Sr. Previsor, de 7 de Junio 1825. México, 1825, Oficina del finado Ontiveros.

dos ellos, entrando S. Pedro por principio de cuenta», hubieran enseñado cosa distinta de lo que enseñó Jesucristo.

El Pensador no tenía siquiera el mérito de la originalidad, pues eran bien conocidas las fuentes en que bebía su ciencia: Voltaire, Rousseau, Grégoire, los protestantes, los ya olvidados filósofos franceses y españoles, autores todos que entonces se leían en México como una novedad y habían de producir, siquiera un siglo más tarde, las divisiones intestinas, los odios y todas las proezas de la revolución francesa. El pulverizar esa falsa ciencia y desacreditar a sus paladines era una cuestión de vida o muerte, en los momentos en que se orientaba la nueva nacionalidad mexicana. El Padre Lerdo Tejada, aunque algo difuso y poco ameno en su estilo, dió buena cuenta del Pensador mexicano, quien, según dicen sus amigos, tuvo que dejar la polémica por falta de recursos para la impresión de sus disparates (1).

19.—Aun mas trascendental fué la contienda en que, desde su llegada a la capital, tuvo que tomar activa parte el P. Arrillaga.

Durante el Imperio, las perturbaciones políticas no habían dado lugar a que se volviera a tratar el importante asunto del Patronato, ni que se acudiera a la Santa Sede para el arreglo de las Iglesias mexicanas. Desterrado el Emperador, la comisión del Patronato leyó, el 21 de Junio 1823 en el Congreso, su dictamen sobre la manera y urgencia de resolver, ya por sí, ya por medio del Papa, la cuestión que se debatía entre la Iglesia y el Estado. Formaban la comisión los clérigos D. Félix Osores, D. Servando Mier y otros tres Señores menos conocidos (2). No era de esperar que el exfraile tuviera ideas conformes con las del Cabildo Metropolitano, ni optara por la cesación del Patronato. Durante su estancia en Londres se había ilustrado y civilizado algo más, era pues preciso insistir en la idea de la Regencia: de que el derecho de Patronato y nombramiento de Obispos era inherente a la soberanía y pertenecía a la nación.... porque así se usaba en la Iglesia primitiva y la nación, no los reyes de España, había edificado, dotado, fundado y dado el suelo de las iglesias (3); que en lo relativo a los Obispos, tal

(1) Aquí no tratamos de juzgar el mérito literario de los escritos del Pensador mexicano, sino sus ideas. Hallamos también entre los M. S. del P. Corral una impugnación de las *Conversaciones entre el payo y el sacristán*, pero ignoramos si vió la luz pública.

(2) Pablo Franco, Joaquín Román, José Ma. Iturralde.

(3) Cf. *Dictamen de la comisión de Patronato*.... México, Impr. del Sup. Gob. 1823.

vez, para mayor seguridad, se podía consultar a Roma, pero que, en lo demás, podía el Gobierno, desde luego, ejercitar el Patronato en las catedrales, colegiatas, parroquias, conventos, colegios, cuerpos o corporaciones de uno y otro sexo.

Felizmente no se volvió a tratar este punto hasta que, habiendo tomado posesión el 1er. Presidente, D. Guadalupe Victoria, la comisión de Relaciones presentó, el 14 de Febrero de 1825, un dictamen sobre las instrucciones que debía de llevar el enviado a Roma, en que se concretaba a pedir, a Su Santidad la continuación del uso del Patronato en la nación mexicana y de las facultades, llamadas *sólitas*, por períodos de 20 o más años.

20—El informe salvaba todas las dificultades, prescindía de la inherencia del Patronato a la soberanía y reconocía la superintendencia del Sumo Pontífice en materias de su jurisdicción. Aprobólo el Congreso con gran satisfación de los católicos, mas al pasar, para su revisión, a las comisiones unidas, eclesiástica y de relaciones, de la cámara de Senadores, no fué del gusto del liberal D. Valentín Gómez Farías, quien, con sus compañeros (1) y ayudado sin duda por Servando Mier, redactó, el 28 de Febrero de 1826, un dictamen que se leyó y mandó imprimir en la sesión secreta de 2 de Marzo y repartir para su estudio a todos los Cabildos de la República.

No se puede imaginar un escrito más abiertamente cismático, injurioso a la Santa Sede e inspirado en peores fuentes. Según ellos, el Patronato era una usurpación de los Papas, quienes contra los derechos de los metropolitanos, contra los cánones de la primitiva Iglesia y los concilios, habían despojado a los pueblos del derecho natural y divino de elegir a sus Pastores y quitado a los Obis-

---

(1) Las comisiones unidas las componían los Sres. Gómez Farías, Verduzco, Barrasa, Fco. García, Quintero, Florentino Martínez. *El amigo de la Religión y del Rey*, citado en el *Examen de la verdadera idea de la Santa Sede, que publicó Tamburini* por D. Juan Vicente Bolgeni. edic. castell., Londres, Henry Colburn 1827, dice. que el autor, o al menos el que dió los materiales para este proyecto cismático, fué Mr. Gregrire. Obispo apóstata de Blois. Pág. 43 de la Introducción. Tanto éste, como Mr. Pradt. Arzobispo de Malinas, y el clérigo Villanueva con los españolos emigrados de Londres. mantenían activa correspondencia con los liberales mexicanos Arizpe, Mier. Michelena, Alpuche, Gómez de la Huerta, Quintana, Mora, etc . El plan era separar a México de la comunión romana. El Sr. D. Vicente Rocafuerte. Secretario de la embajada mexicana en Londres, les prestaba eficaz apoyo. favoreciendo sus publicaciones. Impugnaron el proyecto, entre otros. los Dres. Arroyo, Gordoa, Ramírez, Arrillaga y casi todos los Cabildos.

pos la facultad, recibida de Dios, de perdonar todos los pecados (1). El Primado era una invención de la curia romana; al Estado pertenecía mantener la observancia de los cánones, mejorar la disciplina cuando los abusos hubieran alterado su pureza, hacer revivir las reglas antiguas; aceptar, o no, las decisiones de Roma sobre disciplina; arreglar exclusivamente el ejercicio del Patronato, fijar las rentas eclesiásticas; finalmente, al Metropolitano tocaba confirmar la elección de los sufragáneos y terminar definitivamente, dentro de la República, todos los negocios eclesiásticos.

Un grito universal de indignación, dice Arrillaga (2), inspirado por el horror y el escándalo, condenó, como herética y cismática, tan abominable producción, y esta calificación fué apoyada y secundada por los sabios católicos de la culta Francia y de los Países-Bajos, así como, por el contrario, fué aplaudido el escandaloso dictamen por los protestantes de Londres, París, Alemania y de los mismos Países-Bajos.

21—Entre las impugnaciones de los Cabildos de la República y de varios particulares, lanzadas al público en son de protesta, figura con honor la del P. Arrillaga, que debió de ser de las primeras piedras que llovieron sobre el dictamen de Gómez Farías. La lógica inflexible, la agudeza de ingenio, la seguridad de sí mismo y la acerada concisión de su folleto nada dejan que desear (3). Después de dejar bien desbrozada la cuestión, de la hojarasca de textos mal aducidos y de datos históricos falsos, con que se pretendía fundar el Patronato en la elección popular primitiva de los Obispos, acomete el P. Basilio al meollo de la cuestión, a saber, la inherencia del Patronato a la soberanía nacional en cuanto, según decía D. Servando, se origina de la edificación de las iglesias, manutención del culto y protección que dispensa el Gobierno a las personas y cosas eclesiásticas.

Los primeros cinco concilios, dice, negaron constantemente esta *inherencia* o ignoraron que el protector de la Iglesia era también su patrono, y que la protección es el mismo Patronato de que vamos hablando.

«Si el Soberano, que protege las capellanías, se vuelve patrono y debe dar por sí solo todas las capellanías; si el que protege a

(1) *Colec. eclesiástica mexicana*, t. II, pág. 13, edic. de 1834

(2) *Examen crítico 1835*.

(3) *Patronato nacional*. Impr. Alej. Valdés, México 1826. 8º 32 pág.

los Regulares y sus erecciones se vuelve patrono y debe nombrar a todos sus prelados; si el que protege, en fin, todas las iglesias o beneficios, que han fundado las personas particulares, y a toda suerte de obras pías, se vuelve patrono universal que en todo meta la mano y cátese a todo Soberano hecho un Godoy, y a toda la nación católica *consolidada*, amén del nombramiento real para todos los empleos, y acabela y acabóse: y el culto, la piedad, la religión y la fé se entrarán por un callejoncito muy dorado, y saldrán por otro muy plateado y no lo contarán otra vez. Yo no lo entiendo: ello, la protección es madre del Patronato: si la madre es un gigante el hijo lo ha de ser, la consecuencia es buena; pero a mí la fé del carbonero me valga: aténgome a que el gran Constantino fué protector y sin embargo no tuvo Patronato....

«Pero, vaya que yo soy un zote y no he llegado al A. B. C. de los derechos inherentes a las soberanías. Así es verdad y lo confieso, y por eso tampoco entiendo cómo puede ser inherente a la soberanía, aunque ella edifique las iglesias, o un derecho que se origine de la edificación y dotación, o que esté anexo a ellas. Pues si el Patronato se origina de edificar iglesia, el rey que no edifique no será patrono y la persona particular que edifique lo será; además, más de mil Soberanos ha habido sin Patronato alguno, porque, o no edificaban iglesia alguna, o lo hicieron antes de que los Papas concedieran el Patronato por premio o remuneración de la edificación de templos. ¿Y cómo será inherente a la soberanía y al mismo tiempo dependiente de la edificación? Con que, si a los Papas no les hubiera venido a las mientes el dar Patronato a los edificadores, cate Ud. ahí a mis Soberanos sin Patronato, siendo así que los que lo tienen no lo reciben del Papa, sino que se les chorrea de la esencia, meollo y corazón de su mismísima soberanía, con la que estaba y estará íntimamente pegado, inherente, amasado y amalgamado. Yo no lo entiendo, ello bien podrá ser, pero *nisi fides credat sermo non explicat*. Válgate Dios por derechos inherentes, acabamos de hacernos soberanos y ya no podemos separar de nosotros un solo derecho inherente, mientras que el Papa nos da licencia de vestírnoslo. Esto me recuerda lo de un pobrete de la raza de los adamitas, que, sabiendo que le iban a regalar un capote para el día de su santo, se lo robó la víspera, por parecerle que no podía un hombre pasar sin tener inherente el capote a las carnes.

«Lo mismo que he dicho de la construcción de templos, digo, en todas sus partes, de la otra razón de la manutención del culto:

para adquirir por este título el Patronato, no basta cualquier socorro eventual que se dé a los ministros, como los sínodos que se dan a los misioneros de la California, sino que es menester una dotación solemne, perpetua, suficiente, hecha a la Iglesia. Cuando nuestro Gobierno la haga a alguna iglesia volveremos a hablar: entretanto el acudir la comisión a este título y el no haber formado artículo para que se pida a Su Santidad la debida licencia, para seguir percibiendo las rentas eclesiásticas que hoy disfruta, *novenos*, *anualidad*, *vacantes* etc.... me hace creer que la comisión adopta la absurdísima y errónea máxima que virtió el autor de la disertación premiada, el año pasado, por el Congreso del Estado de México [que es una de las que tengo escogidas para sacudirles bien las liendres, a fin de que en su cabeza escarmienten los demás, y] que, en buenos términos, viene a decir que los bienes eclesiásticos son de la soberanía temporal, la que por esto puede disponer de ellos a su arbitrio. Concluyo mi respuesta a las tres citadas razones de la comisión, poniendo en claro su espíritu, su oportunidad, su exactitud, su verdad y su fuerza en el siguiente ejemplo o símil.

«Estando para morir en esta corte un caballero, que a la sazón era alcalde, tuvo la dicha de que lo auxiliara un eclesiástico, que tenía privilegio pontificio para aplicar indulgencia plenaria a los enfermos que asistiera: quísolo hacer con éste, mas él rehusó aquella aplicación diciendo: que no la necesitaba, ni quería usar de privilegios personales, porque tenía igual gracia por un derecho inherente a la alcadía, originado de visitar su parroquia el día de difuntos (y esto que nunca la había visitado) y de dar limosna a los santos lugares de Jerusalén (y esto que nunca la había dado) y también de rondar de noche la ciudad, amparando así y resguardando a las iglesias y a sus minitros........

«¿Y no es esto mismo lo que hace nuestra comisión? Se trata de que puedan o no los beneficiados poseer las rentas, se trata de la tranquilidad de las conciencias, del valor de inumerables actos y, en fin, de que los pastores sean intrusos o legítimos, que es decir de *summa rerum*, y en un negocio tan grave no quiere la comisión asegurarse del todo, pidiendo el Patronato al Papa, sino que quiere que el Gobierno obre por sí, apoyado en unas razones del peso que hemos visto y que, aunque fueran de mucho mayor, nunca pasarían de una mezquina probabilidad. No comprendo la conducta de nuestra comisión: ella propone mayores razones para que la confirmación de los Obispos se haga aquí por sus colegas y sin

embargo se lo pide al Papa: ella impugna mucho más el Primado de jurisdicción del Romano Pontífice y con todo se somete a él, haciendo todos los artículos del concordato dependientes, de su concesión. Ella dice que todos los Obispos son iguales y que la reserva de cualquier facultad es una usurpación, y sin embargo impetra del Papa que delegue las suyas en nuestros Obispos, y así de lo demás: y para el Patronato no da razón que valga un bledo, dice cuatro disparates en dos renglones y una cláusula, y queda tan satisfecha y envanecida que rehusa inclinar un tanto la cervíz y abatirse a besarle la correa, cuando debiera los piés. *Obstupescite mexicani super hoc!*» . . . . .

22—Con estas controversias, si bien es verdad que se dilató más de lo justo la formación de las instrucciones que debían darse al Delegado D. Frco. Vázquez (1), que había salido para Roma el 21 de Mayo de 1825, a lo menos se dió tiempo a la nación para darse cuenta del abismo en que iba a precipitarse. El 4 de Septiembre de 1827, la comisión eclesiástica del Senado, de la que formaban parte los consabidos Verduzco y Gómez Farías (2), pretendieron simplificar su monstruoso informe de 1826, pero siempre con el fundamento de que no necesitaban pedir al Papa un Patronato que decían ser privilegio de la soberanía. El Obispo de Puebla, que aquel año había de ser ya el único en la República, lo rechazó con la misma energía que el primero, pues «el primero, dice, no ha contado en su apoyo más que con los protestantes y con los *Ocios de Londres*, que, no contentos con los trastornos y desgracias

---

(1) Canónigo Maestrescuela de Puebla, después Obispo.

(2) Los de la comisión que lo firman son: Verduzco, Juan N. Acosta, Florentino Martínez, Hernández Chico, Gómez Farías y García.

El 24 de Sept. de aquel año de 1827, el pseudo-Obispo de Blois, Mr. Gregoire, escribía a Ramos Arizpe, uno de los fanáticos separatistas: «Que se recurriese en México a la disciplina primitiva sobre elecciones, instituciones canónicas y consagraciones, añadiendo que toda la antigüedad, usos apostólicos, concilios, Papas y Obispos deponen en favor de esta disciplina: la regla grita contra el abuso». El Patronato en la nación. Guadalajara 1833. Imp. de Dionisio Rodríguez. En un manuscrito del Dr. Arroyo de principios de 1828 (Colec. Arril. t. 8, nº 4), vemos que el iniciador de éste y del anterior dictamen fué el Dr. Gómez Huerta con el que consentía Alpuche y agrega: «El autor original principal, aunque negativo, de aquél, dicen que ha estado yendo a las sesiones de las comisiones reunidas del Senado a pesar de sus enfermedades, lo mismo que el Dr. M...... también enfermo, ¡qué guapos! lo que puede el patriotismo! Saca fuerzas de flaqueza!» El Dr. Mier murió poco después, 3 Diciembre 1827 y fué sepultado en Santo Domingo.

que han causado, en su patria, con sus nuevas y perversas doctrinas, extienden sus miras a la ruina de la nación mexicana, siendo el corifeo en materias eclesiásticas el antiguo adulador de Godoy, Villanueva, tachado de Jansenista y calificado de veleta, que se mueve según soplan los vientos, como lo acreditan sus escritos y además con un espurio mexicano, [D. Servando Mier (1)], que, durante su existencia allá, ha sido desgraciadamente el inmùndo canal de los más impíos y blasfemos impresos que ha visto la República»...... (2).

En esta lucha de principios, presagio de no remotas tempestades, se alzaba la Iglesia mexicana con toda la dignidad de su glorioso pasado y la seguridad de un porvenir sin cobardías. Nuevas eran las batallas que acometía, nuevos los enemigos: hoy *sacristanes* de nuevo cuño, mañana demagogos; hoy ella rica aun y considerada, mañana pobre pero siempre inquebrantable como los eternos principios que defiende.

El Ilmo. Sr. Pérez, en quien, como única tabla en medio del naufragio (3), tenían puesta la mira las Iglesias de México, aunque fluctuante en materias políticas, lo vemos, cuando se trata de la fé mexicana, desafiar la tempestad, dispuesto a sucumbir antes que cometer una felonía.

Tuvo el buen anciano la satisfacción de que el Presidente Victoria, el Senado (4) y el Congreso adoptaran, por acuerdo de 9 de Octubre de 1827, lisa y llanamente, las instrucciones (5) que, en

(1) O Michelena.

(2) En la sesión de la Cámara de Diputados de 29 de Oct. 1827, se nota la entrega de este documento: «Del Dr. D. Ignacio Ma. Lerdo en que remite 70 ejemplares de las *Observaciones hechas por el Cabildo eclesiástico de Puebla sobre las instrucciones del Enviado a Roma*. Se mandaron repartir». *El Sol.* nº 20 Nov. 1827.

(3) Su único colega en el episcopado, el Ilmo. Sr. D. Pedro Agust. Estévez de Ugarte, Obispo de Yucatán, murió el 8 de Mayo de aquel mismo año.

(4) Sesión secreta del 5 de Octubre de 1827.

(5) Estas instrucciones eran las siguientes: 1ª Que Su Santidad autorice en la nación mexicana el uso del Patronato, con que han sido regidas sus Iglesias desde su erección hasta hoy. (No se concedió).—2ª Que se continúen a los Obispos las facultades llamadas sólitas, por períodos de 20 o más años, ampliados, como las que se han tenido hasta ahora, de dispensar en los impedimentos de consanguinidad de 4º, 3º y 2º grado con atingencia al 1º por línea transversal y en el 1º de afinidad por cópula lícita. (Concedido). 3ª Que su Santidad declare la agregación de la Iglesia de las Chiapas a la Cruz Arzobispal de México y que allá se extienda el Patronato co-

sentido católico, había aprobado el Congreso de 1825. El 23 de Julio siguiente (1828), el Papa León XII le felicitaba por su valerosa actitud y le prometía el pronto rejuvenecimiento de la Iglesia mexicana.

---

mo a toda la nación. (Concedido lo 1º hasta 1837).—4ª Que Su Santidad provea de gobierno superior a los regulares, combinándolo con las instituciones de la República y de las particulares constituciones religiosas.—5ª Que el Gobierno, partiendo de estas bases, haga al enviado todas las explicaciones que estime convenientes para llenar el objeto de su misión.

CAPÍTULO IV

EL P. ARRILLAGA HASTA EL RENACIMIENTO DE LA IGLESIA MEXICANA, 1827-1833

1—A princípios de 1827 hallamos al P. Arrillaga desempeñando el cargo de cura interino de la parroquia de San Marcos de Puebla (1). Allí, sin descuidar los deberes de su oficio, empleaba todo el tiempo que podía en enriquecer su inteligencia con toda suerte de conocimientos. Agotadas ya las fuentes castellanas y latinas, previo el estudio del italiano y del francés, empezó a devorar los libros más sustanciosos que, en estas lenguas, se iban publicando en Bélgica, Francia e Italia. El conocimiento de estos idiomas daba a los pocos ilustrados, que había entonces en México, una superioridad de que abusaban en daño de sus paisanos. Era, pues, preciso confrontar sus citas, denunciar sus plagios, desacreditar a muchos de sus maestros, oponerles el fallo de la verdadera ciencia y las tristes consecuencias de sus perversas doctrinas. Desde Roma, el Jesuíta mexicano P. Ildefonso Peña se encargaba de ponerle al tanto del movimiento religioso europeo y, sobre todo, de proveerle de libros nuevos y revistas modernas. El derecho canónico y el civil, la historia eclesiástica y profana, la filosofía y las ciencias eclesiásticas todas, eran el objeto de su interés y constante estudio. Pocos años bastaron a una inteligencia despejada y a una memoria prodigiosa para sobreponerse a la mayor parte de sus contemporáneos y hacerse temible a los politicastros de entonces.

2—A su llegada a Puebla halló deshecha la pequeña agrupación de Jesuítas que hubo en el Carolino. Tal vez no quedaba allí más que el P. Luis Traslosheros que, poco después, fué a continuar su noviciado en Roma. El ex-novicio D. Severo Mesa y D. Manuel

(1) El 6 de marzo predicaba el sermón de Santa Coleta en las Capuchinas de Puebla.

Alvarez (1), ex-coadjutores ambos, habían contraído matrimonio y se hallaban al frente de un pupilaje o internado de primera enseñanza, que había en el mismo colegio (2), gozando de bastante aceptación por su piedad y aptitudes pedagógicas.

3—El P. José Rafael Olaguíbel ofrecía la novedad, inaudita en los anales de la Compañía, de haber aceptado su candidatura, como diputado por Puebla, al Congreso Federal y a la sazón desempeñaba su cometido en México. Considerados los Jesuítas como clérigos seculares, a nadie extrañaba entonces la presencia de un clérigo más entre los diputados.

Si, como diputado, el buen talento del P. Olaguíbel le ponía a la altura de otros muchos representantes del pueblo, como Jesuíta no era una notabilidad. El retrato que de él hacen sus compañeros es el siguiente (3):

Cuando entró en la Compañía, era interno en el Colegio de San Ildefonso, donde había hecho todos los estudios hasta terminar la jurisprudencia, con brillante éxito y grandes alabanzas, pues era de muy buen talento: brillaba aun más en él su natural pulido y cortés, fruto de una noble educación, lo cual, unido a su riqueza y buena presencia, le granjeaba en el siglo la estima de todos y le convidaba con lisonjeras esperanzas a permanecer en el mundo. A todo renunció para entrar en la Compañía, excepto a su fortuna que pasaba de $ 200,000, y esa excepción le causó no poco daño, pues, aunque tenía un apoderado, le era forzoso muchas veces atender por sí mismo en los negocios de sus haciendas. Su extremada pulcritud se traslucía también en su modo de proceder religioso y, aunque en el noviciado cumplía todo lo que era prescrito por los Superiores y por las reglas, con todo, no se descubría en él ninguna inclinación hacia aquellas prácticas de mortificación o humildad que brotan espontáneamente de un espíritu fervoroso. Lo mismo sucedía en las cosas donde podía ejercitar la pobreza, gustando siempre que nuestras casillas fueran bonitas y curiosas. De-

(1) D. Manuel Alvarez publicó varias obritas v. gr: *Elementos de geografía.* Puebla 1828. *El fanal de la juventud.* México 1860. *Plan de educación primaria*.... que se proponen seguir en su establecimiento de enseñanza y pupilaje los ciudadanos Alvarez y Mesa en el Estado de Puebla. 1829. Imp. del Gobierno.

(2) El 4 de Dic. 1824 el Congreso del Estado mandó desocupar la casa de Ejercicios (hoy gimnasio del Espíritu Santo o Carolino) para establecer allí un pupilaje de primeras letras.

(3) Informe del P. Peña 1825 y del P. Lerdo 1830.

bía padecer mucho por las repugnancias de su genio, sin embargo terminó su noviciado sin falta notable y aun con gran delicadeza de conciencia; hizo sus votos y siguió cumpliendo, según su talento, con los oficios y ministerios de su vocación. Mas, después que recibió el sacerdocio, comenzaron a molestarle mucho los escrúpulos, tanto más cuanto que su ingenio agudo le proporcionaba siempre dificultades y razones para dudar. Sucedía, pues, que para decir misa, después de confesarse despacio todas las noches, todavía por la mañana se confesaba una, dos y, algún día, tres veces. En este estado se hallaba cuando se suprimió la Compañía y en el mismo continuó por varios meses, hasta que, viéndose fuera de la observancia y obligación de los ministerios, comenzó a dejarlos y a pasar meses enteros sin decir misa. De México, se fué a Puebla donde estaban situadas sus haciendas y se dedicó enteramente a su administración: habitaba sin embargo en un cuarto del colegio Carolino, en compañía, según hemos visto, de otros Jesuítas. Deseaba por entonces ir a Roma a vivir vida de la Compañía, pero el cuidado de su patrimonio y su elección al Congreso estorbaron aquellos santos deseos.

4—Presentóse, pues, en México a principios de Enero y, el 3 del mismo, mes prestó juramento en el Congreso. Algunos diputados dificultaron su admisión, pues parecía que un Religioso no debía tener o ejercitar los derechos políticos de los demás ciudadanos, pero salió en su defensa el Ilmo. Sr. D. Cayetano Portugal, a la sazón diputado, diciendo que, aunque Regular, ninguna ley le privaba de sus derechos de ciudadano. «Los Regulares, dijo, sólo por parte de la disciplina doméstica están incapacitados para el ejercicio de los derechos de ciudadano, y, no habiendo ésta, por estar suprimida la Compañía de Jesús, el Sr. Olaguíbel está hábil para el ejercicio de los derechos todos de ciudadano, aunque continúe, como debe continuar, en la observancia de los votos regulares o consejos evangélicos» (1).

Escogió, como habitación, un cuarto del Colegio de S. Ildefonso y fué su vida correcta, los dos años que acudió al Congreso, fiel siempre a su partido y dando el buen ejemplo de conservar siempre el traje eclesiástico talar, sin consentir nunca en vestirse de abate, como los demás sacerdotes compañeros suyos en la Cámara. Con todo, esta ocupación le atrasó un poco en el espíritu, alejándole de los ministerios y ocupaciones sagradas, y favoreciendo su afición a

(1) Según *El Sol*, nº de 10, 11 y 12 de Enero de 1827.

los objetos curiosos, muebles y ajuar elegantes. Por aquel tiempo, tomó en la Universidad el grado de Doctor en leyes. También se supo que algunas veces, en compañía de otros diputados, iba por la tarde al teatro: lo cual, aunque lo practicaban otros sacerdotes y aun canónigos, era sin embargo mal visto de los fieles más timoratos. Poco antes de terminar su cargo de diputado, rentó una casa para vivir solo, adornándola según su gusto, y allá siguió viviendo por algún tiempo. No se sabe, dice el informe, la servidumbre que tiene, pero se presume que no pasa de los criados indispensables. Alguna vez predica algún panegírico y parece que dice misa más frecuentemente que cuando le atormentaban tanto los escrúpulos. Estudia algo, según su genio, administra sus bienes, para lo cual tiene licencia del P. General, mas no parece que el P. Cantón esté muy contento de su observancia.

En el Congreso, el P. Olaguíbel supo granjearse el respeto y aprecio de sus compañeros. Lejos siempre de parcialidades e indignas venganzas, protestó más de una vez contra el proceder injusto y cruel con que se proscribía a los españoles, y se mantuvo a respetable distancia de los clérigos liberales que, en el Congreso y en el Senado, abogaban por la continuación del Patronato, para poder mejor destruir o corromper al clero mexicano. Terminada su misión, después de los años de 1827 y 28, se consagró al cuidado de sus negocios, para volver a figurar en el Congreso, los años de 1831 y 1832, especialmente en la comisión de instrucción pública.

Desde aquella fecha, desaparece de los catálogos de la Orden, y suponemos que el R. P. Roothaan, para mayor libertad suya y vista la imposibilidad moral de volver a la vida regular, lo desligaría de sus compromisos religiosos.

5—Entretanto, el P. Arrillaga no se daba un momento de reposo en Puebla. Además de las atenciones de su parroquia, aceptaba sermones en la catedral y en otras iglesias, prestaba su valiosa cooperación a la Academia eclesiástica que, para fomentar la ilustración del clero, dirigía allí el canónigo Mellado (1) y trababa,

(1) Esta Academia clerical, especialmente dedicada a resolver casos de moral o derecho canónico, fué aprobada por el Ilmo. Sr. Pérez, el 5 de Junio de 1826, bajo la presidencia del Sr. canón. Mellado, el mismo que en la iglesia de la Compañía continuaba dirigiendo la Pía-Unión. Tenemos varias disertaciones del P. Arrillaga, hechas a ruego y para provecho de esta Academia, y pueden verse otras en el archivo del Seminario de Puebla.

con los más autorizados doctores de aquella ciudad, una polémica que había de motivar su tercera salida de Puebla.

Versó ésta, sobre la continuación del privilegio que tenían los sacerdotes mexicanos, antes de la independencia, para celebrar tres misas el día de finados.

La Junta eclesiástica de 1822 había opinado por su cesación, juntamente con el Patronato, la jurisdicción castrense, la Bula de la Cruzada y otros privilegios de los monarcas españoles. Los Cabildos, fuera de la Mitra de Michoacán, no se habían atrevido a permitir la celebración de dichas misas, y el Ilmo. Sr. Pérez, oído el parecer de los canónigos D. Pedro Blanco (1) y D. Fco. Pablo Vázquez, las prohibió terminantemente en su Obispado.

«No pudiéndome conformar con este parecer, escribe el P. Arrillaga (2), escribí una difusa disertación, con el objeto de probar que podían continuar las tres misas el día de finados, después de nuestra independencia, a pesar de las apretantes cláusulas de Benedicto XIV, que las concedió a los sacerdotes que *existieran en los dominios del Rey de España y no de otra manera.* Luego conocerá cualquiera, que la interpretación que dí a éstas y las razones, en que las fundé, me llevaron naturalmente a suponer vigentes, como en efecto lo hice, otras muchas gracias restringidas, por los términos de su concesión, a los dominios españoles y que parecían concedidas a sus reyes: pero para no venir a dar en el escollo de suponer existentes la Cruzada y la jurisdicción castrense, necesité buscar (3) una regla lesbia, que distinguiera entre unos y otros privilegios. Al efecto hallé la que da el célebre Pignatelli, tratando de los privilegios de los Obispos, y de cuando, o no, son extensivos a sus familiares. *Es cosa muy diversa*, (dice aquel sabio), que el privilegio se conceda solamente al Señor y que, por causa de la conexión o de las relaciones con él, lo goce su familia, *a que por la referencia que ésta tiene* con su Señor, se le conceda a ella el privilegio. En el primer caso, la familia sólo participa del uso del privilegio y está dependiente del Señor. En el segundo ella misma goza el privilegio y en su uso es independiente del Señor. Si pone-

(1) Dictamen de 17 de Oct. 1822. Cf. estos M. S. en la Colec. Arrill., t. 4, nº 2 y siguientes.

(2) *Examen crítico de la memoria.... de D. Joaq. de Iturbide*, pág. 66, México, Impr. Galván, 1835.

(3) Aquí parece indicar el P. Arrillaga, que él tuvo alguna intervención en la decisión del Cabildo de México, sobre la cesación del Patronato, manzana de tantas discordias.

mos *rey y nación* en lugar del *Señor* y *familia*, tendremos en esta máxima una regla exacta para calificar el valor y subsistencia de los privilegios y gracias pontificias. Unas se han concedido a la nación, es decir, a sus sacerdotes, a sus iglesias o a varias clases de ciudadanos, aunque por respeto y consideración al Rey, y en éstas, es la nación inmediatamente la agraciada, independientemente de aquel. Por ejemplo, el privilegio de Gregorio XIII para que las apelaciones que se interpongan del Metropolitano no vayan a Roma, y que las causas eclesiásticas terminen aquí todas sus instancias, el de las tres misas de la conmemoración de los difuntos y el de la reducción de asilos a sólo dos iglesias se concedieron a los litigantes, a los sacerdotes, a toda la nación mexicana, y dura, hecha la independencia. Por el contrario la gracia de la Cruzada se hace al Rey inmediatamente.... lo mismo sucede con la gracia de la jurisdicción castrense.... [y el Patronato]».

6—El año de 1828, quiso el P. Arrillaga publicar su magistral disertación sobre esta materia, y al efecto solicitó la licencia de la Mitra de Puebla. El primer censor fué el Lectoral Lic. D. Ignacio Mariano de Vasconcelos, quien a pesar de no aprobar ciertas frases, en que decía ofenderse «la inconcusa inviolable autoridad de los Sres. Obispos de América» y «el natural imprescriptible derecho de los clérigos [seculares] a los beneficios curados», no dudaba «suscribir a lo que, con gallardía, y magisterio, sostiene [el P. Arrillaga], aunque en otro tiempo me pareció lo contrario, bien que sin meditar ni estudiar la materia» (1).

El otro censor, D. Vicente José Fulciani, aunque confiesa haber bebido como el P. Arrillaga en las fuentes de los célebres Suárez y Pignatelli, emplea las 64 páginas de su censura (2) en combatir la opinión del Jesuíta y opina que no conviene se permita imprimirla, porque, habiendo de correr en manos de todos, sería en perjuicio de la uniformidad que se gozaba en la diócesis y en contra de la resolución de la Junta eclesiástica celebrada en 1822.

La licencia no llegó a negarse efectivamente, pero la Mitra de Puebla, que veía en la disertación del P. Arrillaga una contradicción de los pareceres dados en 1822 por las canónigos Pedro Blanco y Fco. Pablo Vázquez y aprobados por el Prelado, hizo todo lo posible para que el P. Arrillaga no lograra su intento. Avisó al Sr. Fulciani que lo impugnara, y mandó furtivamente al Dr. Pedro

(1) Puebla, 24 de Agosto 1827.
(2) Puebla, 13 de Octnbre 1827.

Blanco, trabajar una apología de la premediata negativa, prestándoles a ambos la pieza de Arrillaga por 24 horas, sin conocimiento de su autor (1).

Viendo el P. Arrillaga las dificultades que le buscaba la Mitra de Puebla, acudió al Sr. Bucheli Provisor de la de México, quien, vista la favorable censura de Fr. José Manuel de Jesús, Prior del Convento del Carmen, otorgó el 21 de Abril de 1828, la deseada licencia para la imprenta. Mas, al tener noticia de ello, el Cabildo de Puebla influyó secretamente para que se revocara, como verbalmente se revocó, con gran sentimiento del P. Arrillaga.

Mas ¿como renunciar a un privilegio tan en favor de las almas del purgatorio y cuya permanencia parecía, por otra parte, tan bien probada? Entonces fué cuando, por medio del Sr. Fernández Madrid, decano de la Metropolitana, se suplicó al Papa Pío VIII se dignara declarar que, no obstante la independencia de México de los dominios españoles, podían todos los sacerdotes de la República, celebrar las tres misas de finados, como lo acostumbraban en tiempo del virreinato, y así lo declaró S. S. en la audiencia del 16 de Agosto de 1829, colmando los deseos y confirmando las ideas (2) del P. Arrillaga.

7—Después de esta controversia con las más honorables personas del clero de Puebla, no podía el P. Arrillaga vivir sin ninguna amargura en aquella ciudad. Volvió, pues, a México (3) y fué

---

(1) Esto lo dice el mismo P. Arrillaga, en una nota al calce de la impugnación del Dr. Blanco, titulada: «*Discurso apologético*, en que se manifiesta la justicia con que, de parte de la jurisdicción ordinaria, se negó licencia para la impresión de una disertación litúrgico-canónica, escrita por un sacerdote mexicano». Cf. el M. S., Colec. Arrill., t. 4, nº 5. Es curiora esa impugnación del Dr. Blanco, por suponer que pecaban los muchos sacerdotes que, valiéndose de la opinión probable, seguían diciendo las tres misas de finados, «porque, dice, mientras persisten las cláusulas de la Bula, siempre subsistirá la duda de si estamos comprendidos en ella después de la independencia».... «al modo que siempre que se lean en los Libros Sagrados aquellos textos, en que se anuncia el movimiento del sol y de la tierra, a pesar de la solución especiosa que se les da, el sistema Copérnico no pasará de una mera hipótesis, de un puede ser, pero nunca *así es*».

(2) Decimos confirmar, «pues Pío VIII no volvió a conceder de nuevo las tres misas, sino que declaró subsistente el antiguo privilegio». Así dice el P. Arrillaga en el *Examen crítico* de 1835, ya citado. El texto del Breve cuyas palabras citamos, no parece tan explícito.

(3) El 25 de Enero de 1829 predica en la Universidad el sermón de la conversión de S. Pablo.

nombrado capellán de las monjas de Balvanera y, además, catedrático de Derecho Civil (1) en la Universidad, cargo que tomó el 28 de Febrero de 1829.

La vida que allí empezó a llevar, nos la describe el P. Lerdo de Tejada en su informe de 1830.

«Ocupóse, dice, en cumplir con las obligaciones de su cargo.... en predicar de vez en cuando, en dar Ejercicios espirituales a las monjas.... y especialmente en el estudio, que viene a ser su vicio, aunque éste es no poco necesario en el presente estado de la Iglesia mexicana, viéndose solicitado de las autoridades eclesiásticas para que refute los errores, que diariamente se estampan contra la doctrina católica, lo que ha hecho ya varias veces.

«Mas es preciso confesar, que esta misma ocupación lo retarda bastante en la humildad y en el recogimiento de espíritu. También la excesiva comunicación con las gentes, aun con señoras, motivada por las relaciones sociales de su familia, le ha acarreado no pequeña disipación, por lo que no se ve en él aquella regularidad y método de vida conveniente a un Religioso. Habita solo en una pequeña casa alquilada, separada de la de su hermano y parientes que viven en México, con los cuales dice no poder habitar por su numerosa familia, y, para el cuidado de la casa y otros quehaceres domésticos, tiene consigo dos hermanas beatas, que, agradecidas por los servicios que les prestó el Padre para el arreglo de sus bienes, vinieron de Puebla para servirle. Son ya personas de alguna edad y comulgan todos los días. No habiendo escándalo, permitió el P. Provincial tenerlas en casa, aunque con alguna repugnancia, pues tampoco es cosa de grande edificación.

«Algo también tiene descuidada la pobreza, pues no pone ningún límite a la adquisición de libros, teniendo ya formada una vistosa biblioteca. El piensa serle lícito reunirlos y, en las circunstancias actuales, puede serlo. Su exactitud a presentarse al P. Provincial no es tal que lo satisfaga. Ha dado siempre muestras de querer venir a Roma, mas quiere antes asegurarse si todas nuestras reglas, aun las más menudas, se hallan acá rigurosamente observadas, porque, de otra manera, no quisiera venir: no sé cómo se compagina este su amor a la observancia, con una manifestación que hizo confidencialmente a uno de los Nuestros, diciéndole que, si alguna vez la Compañía se volviese a restablecer en Mé-

(1) El primer año leyó *Derecho Civil* y, los tres siguientes, Canónico.

xico, sería demasiado difícil volver a ajustarse a la observancia regular. Se le irrita fácilmente la sangre, tiene el estómago muy débil y, por eso, jamás ayuna ni come de vigilia. Ultimamente empezó también a sentirse mal de los pulmones».

Algo severas nos parecen las apreciaciones del P. Lerdo Tejada, para con un hombre de carácter y educación muy distintos del suyo, y creemos que la dificultad, de ajustarse a la vida común arriba expresada, no pasaba de una repugnancia natural que, llegado el caso, hubiera vencido valerosamente, como más tarde lo hizo, cuando se formalizó el restablecimiento. Pensar en ello, en 1829, era una verdadera quimera.

8—En las elecciones de diputados, que se hicieron a fines de 1826, habían triunfado los yorkinos, en cuyo programa figuraba la expulsión de los españoles, que se suponían favorecedores de los escoseses La conspiración del P. Arenas vino a confirmar las pretenciones de los yorkinos y así, el 10 de Mayo de 1827, decretó el Congreso «que ningún español por nacimiento podía ejercer cargo ni empleo eclesiástico, civil o militar, de nombramiento de los poderes generales, excepto el episcopal, hasta que el Rey de España reconociese la independencia», y el 10 de Diciembre se completó la hazaña con la ley de expulsión de los españoles capitulados, de lo demás que hablaba el artículo 16 del tratado de Córdoba, de los que se hubiesen introducido desde el año 1821 y de todos los individuos del clero secular y regular de dicha nacionalidad (1).

Esta ley cruel y antipatriótica no tuvo cabal cumplimiento, gracias a las restricciones que se le pusieron y a las facultades que, para casos particulares, se dieron al Ejecutivo.

Debido a la influencia de sus amigos y parientes, el P. Lerdo Tejada logró eludir las disposiciones del Congreso y prolongar, dos años más, su permanencia en la República, a pesar de los esfuerzos de no pocos enemigos personales suyos, interesados en su salida del territorio.

9—El año de 1826 y el de 27, había sostenido una larga polémica contra los folletos de uno de los más escandalosos impíos que ha visto México (2).

---

(1) Alamán, t. 5, pág. 829.

(2) Así dice el autor de *Los Jesuítas en México*. Impr. Juan R. Navarro. 1850. Nosotros no hemos podido hallar el nombre del autor del *Hueso*. En el curso de la polémica se dice que fué, antes, buen cristiano y alimentado por la mejor leche del clero, que era pintor de oficio, había nacido o educádose en París, de regulares luces y muy leído, aunque durante sus treinta

Mucho daño hacían los *sueltos* contra la Religión que, a diario, abortaba la prensa con títulos tan descarados como: *Guerra al sacerdocio que corrompe las costumbres*, *Separémonos de Roma si queremos ser felices* pero mucho mayor los que, saliendo de plumas menos torpes, venían, con cierta periodicidad, a minar las creencias de los católicos. De ese género era el *Hueso* que, con un odio mortal al clero (1) y no pequeña hambre de sus bienes, iba a inaugurar en México el racionalismo aplicado a la Biblia y a impugnar la Religión con las pretendidas conquistas de la ciencia.

No se ocultó al P. Lerdo Tejada la trascendencia de este nuevo género de ataques y, en una hoja periódica llamada *El quebrantahuesos* (2), rebatió al atrevido filósofo y patentizó su falta de criterio y mala fé. Esta producción es, sin duda, la mejor obra del P. Lerdo Tejada: su estilo digno y elegante, su conocimiento de los filósofos antiguos y modernos, su dialéctica firme y segura, hacían olvidar la lentitud con que trabajaba y la extensión que daba a sus respuestas.

Sofocada la revolución de Montaño, y desterrado el Gral. Bravo Gran Maestre de los escoseses, no pararon los Yorkinos hasta elevar a la presidencia al jefe de sus logias, el Gral. Guerrero, y hacer aprobar, en el Congreso (3), la absoluta y total expulsión de

---

años de lecturas, poco había digerido. En uno de los números del *Hueso* (el 9) pone sus iniciales, pero, según parece, había detrás de él varios socios ocultos. ¿Será D. Vic. Rocafuerte, autor del ensayo sobre el tolerantismo (1830), libertad de cultos y separación de la Iglesia y del Estado? Como suplemento a los once, o más, números del *Hueso*, se publicó la obra impía de Fr. Pablo Sarpi sobre bienes eclesiásticos, la que refutó el P. Lerdo Tejada en los cuatro números, también de su suplemento, publicando las cartas de Pedro Inguanzo sobre la misma materia. Impugnaron igualmente al *Hueso*, *El fanatico preocupado*, en 8 números: *El mazeta* y *El entierro del Hueso* del Dr. Gómez. Cf. Col. Arril., t. 8, nº 24. En los apuntes MS. del P. Corral hallamos también dos artículos, en contra, titulados: *Unas dentelladas al Hueso*.

(1) Amenaza con el momento, en que exasperados «los filósofos, hagan correr ríos de sangre»; dice que el clero «se sirve de sus bienes, para oprimir a los hombres» y en los números 10 y 11 apunta ya su horror por el traje eclesiástico con esta graciosa frase: Los filósofos nunca han vestido, como los sacerdotes, «uniforme distinto del de los hombres de bien».

(2) Publicada en 21 números y cuatro suplementos durante los años de 1826 y 1827.

(3) Decreto de 20 de Marzo 1829. Los parientes del P. Lerdo lograron una excepción a su favor, pero esta vez no quiso admitirla, entre otras razones, para volver a seguir su vocación en Europa.

los españoles. Abandonaron entonces el país el canónigo Monteagudo, D. José Ma. Fagoaga primer adversario de la Compañía y, por el mes de Octubre, el único Jesuíta español de esta Provincia, el P. Ignacio Ma. Lerdo Tejada.

Hasta entonces, el clero peninsular había prestado muy buenos servicios a la Iglesia mexicana: su instrucción y firmeza de carácter habían resistido a los primeros ataques de la impiedad, y reprimido la insolencia de los clérigos liberales que impulsaban a México a la herejía, al cisma, a la secularización de las obras pías y a la servidumbre de un impío Patronato (1). Empeñada la lucha y definidos los campos, el clero mexicano, aunque privado de Pastores, siguió combatiendo con denuedo a unos adversarios cada día más audaces.

10—Comprendió el P. Arrillaga lo crítico de aquellas circunstancias y, siguiendo punto por punto el movimiento de las ideas y de la opinión, se dedicó sin tregua al estudio para combatir, en su propio terreno, los principios de que procedían las revoluciones políticas y religiosas de su patria.

Sabiendo, el año de 1827, que cierto individuo (2) traducía al castellano la obra del Obispo Pradt *Concordato de la América con Roma*, libro cuyas ideas cuadraban maravillosamente con las de los fautores del Patronato y cuya consecuencia era la independencia de Roma, se apresuró el P. Arrillaga a desacreditarla en dos opúsculos que vieron la luz en 1828 (3). A la fecha de su públicación, ya habían sido desechados, en el Congreso, los proyectos separatistas de Gómez Farías y compañía: sin embargo, los Yorkinos no perdían la esperanza de lograr, un día, tener ingerencia en el nombramiento de las autoridades eclesiásticas de la República.

Vino a alentarlos la obra de otro clérigo apóstata, refugiado en Londres, quien de consumo con Gregoire, Pradt y los autores de

(1) Sin los clérigos liberales, las guerras religiosas en México o no hubieran existido, o se hubieran retardado muchos años. Los Mier, Michelena, Arizpe, Verduzco, Llave, Alpuche, Gómez Huerta, Mora y, en el extranjero, los Gregoire, Pradt, Villanueva y otros nacionales y extranjeros de no tan mala fé, fueron los que sembraron y fomentaron la mala semilla que los Gómez Farías, los Comonfort.... llevaron al terreno de los hechos.

(2) En cierto escrito se le designa con las iniciales C. M. ¿el ciudadano Mier, Mora?....

(3) *Examen de la obra del abate Pradt sobre los tres Concordatos.* México 1828, 2 vol. 8º Así dicen Sommervogel y Lerdo Tejada: nosotros no hemos podido haberla a las manos.

los *Ocios*, trabajaba para promover el cisma en las Américas. El carácter y figura de este nuevo consejero nos lo describe el P. Arrillaga al principio de las *Observaciones críticas* que contra él escribió a principio de 1829 (1).

«Como el Sr. D. Joaquín Lorenzo Villanueva, dice, profesa la austera secta de los señores de la *notoria probidad*, hasta haber llegado a ser su procurador general, no es nada extraño que esté siempre lleno de celo; pero sí, lo es, que no haya tenido siempre en éste un objeto y que no sólo los haya tenido diversos, sino también y frecuentemente contradictorios. Cuando Mr. Gregoire impugnó la Inquisición, nuestro D. Joaquín Lorenzo, su calificador, tomó a su cargo e hizo punto de honor el defender, en una carta apologética, aquel Santo Tribunal. No se interesó menos en favor de los reyes españoles, vindicando todos sus derechos y principalmente su soberanía, derivada inmediatamente del mismo Dios, en su célebre catecismo de Estado, que es un curso completo de servilismo. Así pensó y así escribió en otro tiempo; pero después, en calidad de Diputado a las Cortes, propugnó y juró la soberanía del pueblo con todos los principios, medios y fines del sistema liberal, e impugnó y arruinó la Inquisición. Con esto, dió lugar a que se escribiera en Cádiz y se vendiera en sus barbas *El si y el no de D. J L. Villanueva*, de que habla él mismo en su vida literaria, sin negar el hecho, ni confesar la culpa.

«También incurrió, durante su diputación y en el fervor de su liberalismo, en la de no ser muy amigo de los americanos, ni querer para éstos la libertad de imprenta y otros gajecillos de la nueva forma de gobierno, según consta del testimonio de personas fidedignas y en caso necesario se podría comprobar con los diarios de Cortes; pero no lo es, porque ha satisfecho su culpa, ayudándonos caritativamente a ser tan libres que ni del mismo Vicario de Cristo dependamos y, por consiguiente y cuanto es de nuestra par-

---

(1) Observaciones críticas sobre la obra del Dr. D. Joaquín Lorenzo Villanueva intitulada «*Juicio de la obra del Sr. Arzobispo de Pradt sobre el Concordato de México con Roma*, escrita (sic) por un mexicano y dada a luz por algunos católicos amantes de su religión y patria....Guadalajara 1829. Imprenta de José Osorio Santos. -Se imprimió en Guadalajara sin duda por tener allí Villanueva sus amigos y secuaces Gómez Huerta, Gómez Farías, Prisciliana Sánchez etc.....De Villanueva dicen las semblanzas de los diputados de Cádiz que, «con un corazón adorador de Pascal y Nicole, juntaba un exterior de hijo de S. Ignacio».

te, ni del mismo Cristo, no permaneciendo encerrados en el redil de sus ovejas y haciéndonos cismáticos.

«A esto se ordena, entre otras obras que la voz pública le atribuye, la que, recientemente y chorreando sangre (porque con ella está escrita), nos ha llegado, con nombre y apellido de este doctísimo doctor, intitulada: *Juicio de la obra del Arzobispo de Pradt sobre el Concordato de América*. Bajo este título se contiene una impugnación y, bajo ésta, (¿quién lo creyera?) la consumación de las miras de Pradt, la perfección de su obra y su más firme apoyo y cimiento. Es esta una contradicción simulada, una guerra fingida y una verdadera alianza para dañar y perjudicar a la América. Mr. de Pradt nos alejaba de todo Concordato, aconsejándonos que persistiéramos en solicitar uno que era impracticable. Villanueva nos aleja de él, quitándonos aún la gana de hacerlo. Éste nos dice que tenemos, ya anticipadamente, derecho a todo lo que se había pensado pedir a Roma y, con eso, en caso de que por fin se haya de hacer Concordato, nos afirma en la resolución de solicitar aquello mismo que se había pensado, y no menos, que es lo que quiere Mr. Pradt. Entre bobos anda el juego, y pobres de nosotros si no los entendiéramos. Paréceme que ha hecho nuestro D. Joaquín Lorenzo lo que tal vez hacen los muchachos traviesos, que finjen en las calles alguna riña, para tener ocasión de dar ambos sobre una pobre vieja que transita y echarla a tierra. Así nuestro doctor, con pretexto y colorido de impugnar a otro escritor, da con él y consigo sobre la Iglesia americana, para arrojarla en el camino del cisma, persuadiendo a los unos de la inutilidad del Concordato y a los otros, a lo menos, la legitimidad y justificación de los artículos proyectados, que todo se reduce a que no se celebre.

«Sin embargo, como los partidarios de aquellas instrucciones han tomado nuevos bríos con la publicación de esta obra, se hace preciso decir algo sobre ella, haciendo ver que ningún fundamento sólido ministra en apoyo y confirmación de las opiniones vertidas en aquella pieza. El crédito que, entre ciertas gentes (1), goza Villanueva, acaso les habrá hecho sensible que su obra nos llegara tan tarde y cuando estaba ya desechado enteramente el proyecto de aquellas instrucciones. Es, pues, necesario hacer ver que no merecían mejor suerte, aun cuando hubieran llegado oportunamente, las reflexiones de aquel doctor. Con este objeto me pro-

(1) Sus compañeros de las Cortes de Cádiz: Arizpe, Mier, Gómez Huerta, Llave..........

pongo examinarlas, y demostrar que no contienen sino vagas, injustas y sangrientas declamaciones contra Roma, sacadas de los autores más sospechosos; hechos falsos, totalmente supuestos o maliciosamente tergiversados; equivocaciones las más groseras y erróneas, citas falsas, producidas con la mayor mala fé y las calumnias más negras y groseras contra los Soberanos Pontífices y su Corte....(Basta) cualquier capítulo para dar al lector un pleno conocimiento del carácter de este escritor y del espíritu que lo dominaba al escribir la obra, que no es otro que el de ejercitar contra Roma venganzas particulares, por los justos desaires que de ella ha recibido, y dañar a los Americanos en lo más precioso que poseemos que es nuestra Religión, a pretexto de conservar nuestra independencia. El mismo objeto se propuso, y bajo el mismo pretexto, el autor de las *Libertades de la Iglesia Española*, obra que algunos atribuyen a Villanueva. Entre tanto, advierto al autor o autores de ambos, que los americanos estamos ya prevenidos para no dejarnos seducir y engañar de las vanas apariencias de una fingida amistad y amor de nuestro bien, y reconocemos, con S. Gregorio, a esta clase de escritores en los amigos de Job que vinieron a agravar sus males, bajo el pretexto de aconsejarle y ver por su bien....y nuestro Gobierno, en quien necesitaban tener el principal apoyo los consejos de este nuevo e impío Simón, sabe bien que la observancia exacta de la Religión cristiana jamás perjudica y siempre aprovecha a la felicidad temporal del Estado»..... (1).

No necesitamos decir que el P. Arrillaga justifica en el decurso de la obra lo que en este exordio promete: la mejor refutación de ciertos sabios es poner de manifiesto sus plagios, sus torpes mentiras, sus malas artes con que pretenden acreditarse delante del vulgo ignorante. El Sr. Villanueva añadía a sus torpezas la de suponer a todos los mexicanos tan crédulos y superficiales como algunos de sus aduladores. Desgraciadamente, entre los políticos, raras eran las cabezas que tuvieran principios claros y sólidos en

(1) El P. Arrillaga impugna también de paso, en la pág. 32, las doctrinas de Mr. Real. «cuya obra de Derecho Canónico se acaba de imprimir en México, con igual detrimento de la literatura y de la piedad......En ella, bajo el aparato de una vasta erudición, se combaten todos los principios más asentados de la Jurisprudencia canónica, se aniquila toda jurisdicción eclesiástica, se enristran ambas autoridades y se alarma a los pueblos contra la Iglesia; a tales fines deben corresponder los medios: la calumnia principalmente domina en toda la obra». A tales maestros acudían los inocentes liberales para ilustrarse, sin dejar de ser católicos.

materia de Religión, filosofía y jurisprudencia. Embriagábalos el oirse llamar ilustrados y progresistas, aunque fuera por los más insignificantes papeluchos europeos (1).

11—Con esto, el partido yorkino se obstinaba en no entrar en relaciones con Roma, queriendo por sí mismo nombrar los Obispos y demás dignidades eclesiásticas. La impiedad asomaba ya con su descarado jacobinismo, su hambre de los bienes del clero y sus ruines ambiciones. Para colmo de males, el 20 de Abril de 1829, moría el Ilmo. Sr. Pérez, último de los Obispos que había en la República. Después de 10 años de esperar un arreglo con la Santa Sede, el horizonte se presentaba aun más oscuro que en los primeros días de la independencia.

Mas, no hay prudencia, ni maldad que valga contra Dios: bastáronle dos años de inesperada calma política, para resucitar y rejuvenecer a la Iglesia mexicana. El desorden de la administración de Guerrero y la intolerancia yorkina provocaron, al año de su triunfo, la proclamación del *Plan de Jalapa*, entrando a gobernar la nación el Vice-Presidente D. Anastasio Bustamante. Con él, triunfó el nuevo partido que empezó a llamarse de *los hombres de bien*, compuesto de los restos de los escoseses y de la poca gente respetable de entre los yorkinos, al que se adhirieron el clero y toda la clase proletaria (2). El yorkino, aunque perdido de reputación y debilitado en número, quedó siempre fuerte por su audacia y resuelto a oponerse, con toda clase de medios, al que en su orgullo juzgaba el partido del servilismo y del retroceso.

En vista de la urgente necesidad y de la imposibilidad moral de resolver en breve la cuestión del Concordato, el Gral. Bustamante y su ministro D. José Ignacio Espinosa, procuraron inducir a los diputados a que, por aquella vez, se hiciera una transacción, sin perjuicio de que se arreglara más tarde el ejercicio del Patronato. Decretó pues el Congreso, a 17 de Febrero de 1830, que el Gobierno presentara, para cada Sede vacante, un candidato

(1) *El Sol*, en sus números de 8 y 20 de Febrero 1827, reproduce con fruición unos números de los *Ocios de Londres* en que se felicitaba a los liberales por su actitud contra la curia Romana. «En Francia, dice, la Religión no es más que una moda: se desecha a los Jesuítas solo porque quieren dominar. Id. en Italia y España....En América, sí que no hay apatía, ni irreligión......En México hay mucha Religión porque quiere reformarse....Se ha desdeñado de caminar por rodeos, ha saltado a la lid de un modo más descubierto y positivo»............

(2) Alamán, t. 5, pág. 851.

mexicano, de los propuestos por los Cabildos, para que Su Santidad, *motu propio*, los pusiese al frente de las respectivas Iglesias (1). Proveyéronse asimismo las canongías y curatos vacantes por común acuerdo de ambas autoridades.

Para la Mitra de Puebla, había propuesto el Gral. Bustamante al Legado de la República mexicana cerca de la Santa Sede, canónigo Frco. Pablo Vázquez (2). Este, por razones políticas y manejos de España, no había podido acercarse a Roma, ni empezar su misión oficial hasta el 30 de Julio de 1830, fecha en que varios Cardenales se empeñaron en que México se contentara con Vicarios Apostólicos (3), o con Obispos *in partibus* con jurisdicción independiente, o en fin con dos Obispos propietarios y los demás auxiliares, cosa deshonrosa e inadmisible, que hubiera puesto fin a las negociaciones, a no sobrevenir la muerte de Pío VIII.

12—Vivía a la sazón, en el Jesús de Roma, un Jesuíta mexicano, conocido ya de nuestros lectores por haber sido en México el primer y principal propagador de la Pía-Unión del Sgdo. Corazón de Jesús, P. José Ildefonso Peña. Ordenado de sacerdote después de la dispersión, se había expatriado para poder gozar de las ventajas de la vida religiosa que le negaba su patria. Siendo de buen entendimiento, dió luego su examen *ad gradum* e hizo la profesión el 2 de Febrero de 1831. Con este motivo, renunció, a favor de los pobres y de obras pías, su patrimonio de $ 20.000 que había

(1) El modo como esto se hizo fué el siguiente. Cada Cabildo propuso a seis individuos: dos canónigos, dos curas y dos religiosos. Ejercieron los Gobernadores de los Estados la exclusiva y, a falta de estos, el Ministro Espinosa. Entre aquellos eligió el Vice-Presidente a uno que presentó al Papa. Por decreto de 16 de Mayo de 1831, el Congreso mandó proveer los capitulares que faltaban, y los Obispos o el Vicario Capitular proveyó los curatos, ejerciendo (no sin oposición del clero) la exclusiva, en todas estas provisiones, los Gobernadores de los Estados. Cf. *Observaciones contra la ley de 22 de Mayo 1829 que establece la exclusiva en la provisión de piezas eclesiásticas.* Colec. Arrillaga, t. 199, pág. 16 bis. Figuraron en las listas varios Jesuítas.

(2) Carta de 5 de Marzo 1830.

(3) Eso quería España y eso también pretendió el Ministro de Guerrero, Zabala, con su amigo Poinsett, recomendando para estas dignidades a José Ma. Alpuche e Infante y a D. José Ignacio Aguilera, pretensión que fracasó con la caída de Guerrero. Cf. Biografía del Ilmo. Sr. Vázquez por Vic. de P. Andrade, *Almanaque católico histórico* para el año de 1857, México, Impr. de Aguilar 1886. Veánse otras razones que retardaron el arreglo del Patronato en el *Examen crítico de la memoria de D. J. Iturbide* por el P. Arrillaga, pág. 80. México, Galván 1835.

llevado consigo, liberalidad que, unida a su carácter expansivo y sencillo, le granjeó algún nombre y, lo que él apreciaba más, relaciones con altos personajes de la Curia Romana. Por estas ú otras razones, tenía amistad con el Cardenal Mauro Cappellari, conocido más tarde con el nombre de Gregorio XVI, quien lo tomó por confesor suyo (1). Llegado a Roma el Sr. D. Francisco Pablo Vázquez, tuvo en el P. Peña el mejor *cicerone* que podía desear (2) y en el Cardenal Cappellari un tan decidido partidario de México, que llegó a decirle antes de entrar en el conclave, donde quedó elegido Papa: «Ruegue Ud. a Dios nos dé un Pontífice amigo de México».

El nuevo Papa, sobreponiéndose a toda mira política, en el primer consistorio que presidió el 28 de Febrero de 1831, se apresuró a proveer las Sedes vacantes de Puebla, Guadalajara, Michoacán, Durango, Linares y Chiapas. Recibió el Ilmo. Sr. Vázquez la consagración episcopal, el 6 de Marzo de 1831, de manos del futuro Jesuíta Cardenal Odescalchi. Vuelto a su patria, fué acogido con increíble júbilo, y consagró a los nuevos Prelados encargados de recoger en sus Iglesias la sucesión apostólica.

Providenciales, a todas luces, fueron tanto aquella oportunísima provisión de Obispados, como la acertada elección de denodados pilotos contra la deshecha tempestad, que a la Religión sobrevino apenas empuñaron éstos el gobernalle de sus diócesis.

13—La revolución que, para llegar a la presidencia, promovió Santa Anna contra el General Bustamante, terminó con el convenio de Zavaleta (3) y, finalmente, con la renovación del Congreso y la elección para la Presidencia y Vice-Presidencia del Gral. Santa Anna y de Vicente Gómez Farías, respectivamente. El Congreso abrió sus sesiones en Marzo 1833 y se halló compuesto de lo más exagerado y fanático del partido yorkino. Los vencedores, llenos de odio contra sus contrarios y, tal vez más, contra los españoles y contra el clero, juraron acabar con las dos últimas garantías del Plan de Iguala: la unión con los españoles y la Religión católica.

(1) Este dato nos lo da el opúsculo *Los Jesuítas en México* y lo sabemos por los conocidos del P. Peña. Parece que fué su director siendo ya Papa, pero carecemos de datos precisos para afirmarlo. Lo cierto es que lo trataba, siendo Papa, con mucha intimidad y entraba en su aposento con más confianza que en el del M. R. P. General J. Roothaan.

(2) El sucesor del P. Peña, al remitir las cuentas del Ilmo. Sr. Vázquez, afirma terminantemente que la misión de dicho Sr. hubiera fracasado sin la poderosa cooperación del P. Peña.

(3) 21 Dic. 1832.

Apenas llevaba un mes de instalado, el Congreso declaraba, por acuerdo de ambas cámaras (1), que el Patronato residía radicalmente en la nación y que su ejercicio se arreglaría por una ley particular; que se exigiría juramento de sostener este artículo a todos los Prelados y Superiores del clero secular y regular, y los que, de cualquier manera, se resistieren afirmarlo serían expatriados de la República mexicana. Los fundamentos, que alegaba la comisión, eran los del impío dictamen de 28 de Febrero de 1826, redactado por Gómez Farías y D. Servando Mier, tan alabado por los *Ocios de Londres* y por los apóstatas Gregoire, Pradt y Villanueva.

Santa Anna, como buen vividor, halló manera de ausentarse, para dejar a Gómez Farías la odiosidad de los proyectos tiránicos del partido y para poder aparecer, más tarde, con la auréola de redentor de los oprimidos, táctica que siguió toda su vida. Tomó posesión de la Presidencia el 1º de Abril y, pocos días después, mientras él se ocupaba en otros asuntos de importancia, dejó al Vice-Presidente Gómez Farías las riendas del Gobierno. Siendo insoportable la tiranía de éste, el Gral. D. Ignacio Escalada se pronunció en Morelia al grito de *Religión y fueros*. Le secundaron el Coronel Unda, el Gral. Durán y el mismo Gral. D. Mariano Arista que acompañaba a Santa Anna, poniéndolo preso. Habiendo logrado escaparse de su prisión, presentóse Santa Anna en México, el 18 de Junio de 1833, cuando aun no se habían publicado los inicuos decretos de Gómez Farías sobre el Patronato.

14—Con la llegada del Presidente, concibió el Cabildo de México la esperanza de suspender su ejecución o de que se derogaran. Al efecto, rogó al P. Arrillaga trabajara, a toda prisa, una representación y, en el término de seis días, pudo éste presentarla a los Capitulares, bastante completa y accesible a la escasa cultura de Santa Anna.

El hecho de que si, en la Iglesia primitiva, el pueblo elegía, o no, a sus Prelados; de que si el Congreso puede, o no, sustituir al

(1) Ley de 21 de Mayo 1833. Componían la comisión ecle. y la redactaron los Sres. Acosta, Troncoso y Pacheco Leal. Cf. *El Patronato en la nación*, nº 2 por Pedro Espinosa. Guadalajara 1833. Imp. Dion. Rodríguez. El 30 de Mayo todo el clero y Cabildo de Guadalajara elevó una protesta a Santa Anna, manifestándose dispuesto a salir desterrados y a perderlo todo, antes de transigir en un punto que atañe a sus creencias. El mismo día protestó el Ilmo. Sr. Vázquez y el 8 de Junio el Cabildo de Morelia.

pueblo; de si la Iglesia en su gobierno interior siempre ha sido, o no, independiente de los Césares, son cuestiones, decíale (1), que ha de resolver, no la autoridad civil, sino la eclesiástica, *maxime* cuando los mismos individuos de la comisión pretenden fundarlas en decretos, cánones y costumbres de la Iglesia.

Mas, para que se vea el alcance y enormidad de las pretensiones del Congreso, «supongamos que la nación mexicana se echase, desde hoy, el gravamen de no nombrar, para sus cónsules o encargados de negocios en las naciones extranjeras, sino a los que éstas le presentasen concediéndoles el derecho de hacerlo, a unas, graciosamente y, a otras, bajo condición de hacernos préstamo; y, para que les sirviera de estímulo a verificarlo, supongamos también que el Parlamento inglés, de aquí a cuatro meses, se alzaba con este privilegio, no queriendo recibir a nuestro enviado, sin habérnoslo ella presentado, que alegaba para ello habernos hecho el préstamo pedido como condición en nuestra ley, citando y estribando en ella, pero, al mismo tiempo, declaraba que semejante derecho era radical, inherente y esencial a la corona de S. M. Británica, ¿qué diríamos de esta declaración? Al solo nombre de naciones inglesa y mexicana, ¿no nos convenceríamos de que la primera no podía tener derecho alguno radical sobre la segunda? ¿No observaríamos con razón que, siendo iguales los derechos en todas las coronas, las otras no pretendían tener el que se declaraba a la corona inglesa? ¿Cómo es esto, les diríamos, lo que lleva cuatro meses de usarse, lo que sólo Uds. pretenden y los demás Gobiernos desconocen pertenecerles, lo que pende del cumplimiento de una condidión puesta por voluntad ajena, lo que Uds. fundan en leyes mexicanas puede ser gaje, inherencia y parte radical de su soberanía? Y si, a pesar de estas reflexiones, lo declaran, ¿no sería esta declaración caprichosamente ridícula? Y si exigían de sus empleados un reconocimiento (que, aunque puede prestarse sólo exteriormente, el espíritu de la ley es que se preste con verdad e interiormente), ¿no sería esto injusto? Y si añadiera pena para el caso en que el reconocimiento se resistiera, por comprometer los deberes más sagrados, ¿no sería esto tiránico?»

Pues este es nuestro caso, Sr. Presidente

Pasa después el P. Arrillaga a exponer a Santa Anna las fatales consecuencias, que amenazan al país, si se sanciona tan temerario decreto. El artículo 1º, dice, enseña a quebrantar las leyes de

(1) Colecc. Arril. t. 10.—nº 1—MS.

la Iglesia, destruye su jerarquía, desconoce el primado, niega la autoridad de la Iglesia para variarla y transferirla a la potestad civil, y establece una especie de democracia religiosa; no pueden los Obispos, en conciencia, cumplir ni cooperar al cumplimiento de la ley, ni ignoran el vasto plan de reformas eclesiásticas que, bajo el nombre del Patronato, se está urdiendo en toda la República para precipitarla en el cisma: se anularán las provisiones hechas sin parecer del Gobierno, las que éste hará serán nulas; los eclesiásticos ignorantes, ambiciosos, inmorales, díscolos y aduladores del Gobierno tomarán los puestos por asalto; por otra parte, el clero fiel preferirá el destierro, la opinión se dividirá, el prestigio del Gobierno y hasta su estabilidad padecerán mengua y tendremos, en casa, todas las turbulencias causadas en Francia por el juramento cívico del clero.

Poco tardaron en cumplirse estas proféticas palabras del P. Arrillaga, pero quiso Dios que el Cabildo eclesiástico tuviera, por entonces, la buena suerte de convencer a Santa Anna y se omitiera la publicación del acuerdo.

A principios de Julio, salió Santa Anna de nuevo a batir a los conservadores, dejando libertad a Gómez Farías, para que llenara las cárceles de presos políticos, especialmente escoseses, desterrara a los frailes y españoles que quedaban, y atestara los presidios de infelices e inocentes víctimas. Vencidos los revolucionarios, Santa Anna ocupó de nuevo la presidencia, los meses de Octubre a Diciembre, retirándose luego a su hacienda, para que Gómez Farías desarrollara, del todo, su programa jacobino. Empeñada la lucha contra la Iglesia, no habían de faltarle defensores y aun mártires.

El clero y los Obispos entraron en ella, no por un vil interés, sino para defender la integridad de la doctrina, dispuestos a perderlo todo, antes que renegar de sus creencias. Alguna parte, aunque mínima, había de tocar en esa gloriosa contienda a los hijos de San Ignacio. Mas antes de entrar en la narración de los últimos sucesos del año 33, notable en nuestros anales por la muerte del P. Cantón y en los profanos por el cólera y el jacobinismo que a la par azotaron nuestras playas, queremos dar a conocer a otro Jesuíta que, por entonces, empieza a figurar en el mundo religioso, político y literario de la República mexicana.

CAPÍTULO V

LOS PP. CORRAL Y ARRILLAGA Y LA ASONADA JACOBINA DE 1834

1—Según todos sus biógrafos (1), el P. Luis Ildefonso Gutiérrez del Corral y Cortés fué una de las más simpáticas y respetables figuras de la Iglesia angelopolitana y de la Compañía de Jesús. Nació en México (2), de familia decente pero reducida a la escasez por prematura muerte de su padre (Grab. 30). Su madre, mujer a la antigua, de acendrada piedad y no menores virtudes domésticas lo educó con esmero y tuvo la dicha de ser su angel tutelar hasta cerrarle los ojos. Niño aun de nueve años, de ingenio pronto y claro, el P. Corral solía recitar, en la Profesa, cortas exhortaciones al pueblo, algunas de ellas por él mismo compuestas. Estudió, con gran aplauso, hasta acabar la Teología en el Colegio de San Ildefonso, no llegando a graduarse por su pobreza. Entró en la Compañía el 20 de Mayo de 1818 e «hizo su noviciado, dice el P. Lerdo Tejada (3), con exactitud, aplicación y gran facilidad para cumplir cuanto le era mandado, así en las cosas espirituales como en las literarias. Al fin de él, era director ordinario de la congregación del Sagrado Corazón de Jesús. Después de la secularización, obligado a atender a la manutención de su madre y de unos sobrinitos, privados de todo otro apoyo, se ordenó de sacerdote (4) y fué nombrado vicario [del pueblo de Amecameca y director de la santa escuela allí establecida].

«En aquel humilde puesto trabajó [con incríeble actividad], no sólo en los oficios ordinarios de la parroquia, sino en predicar con

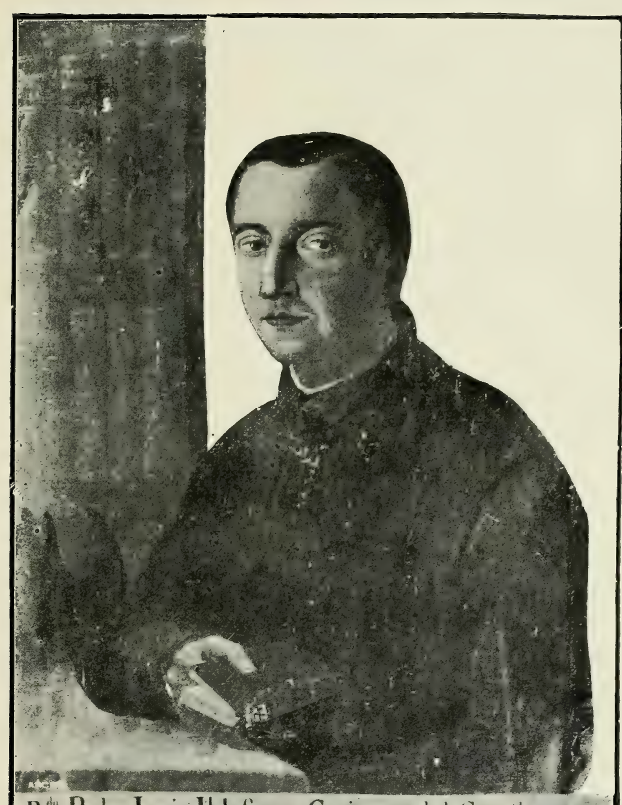
---

(1) *El Observador Católico*, 6 de mayo 1848, tom. I, copiado por Félix Osores en los *Alumnos distinguidos de S. Ildefonso;* Dávila y otros anónimos.

(2) El 23 de Enero de 1799.

(3) Informe del año 1830. Lo que va entre comillas es del P. Peña.

(4) El año de 1822, antes de ordenarse, enseñó Lógica en San Ildefonso.


Rdo Padre Luis Ildefonso Gutierrez del Corral, que en-
medio de los honores que jamas buscó y aceptó solo por obediencia
po conservar el espiritu de la Compañia de Jesus hasta
general sentimiento tuvo lugar el 22 de Marzo de

Grab. 30

mayor frecuencia, en confesar, dar Ejercicios públicos y formar congregaciones, adquiriendo con ello grande estimación, allí y en los lugares circunvecinos.... Ha sido siempre muy ajustado a nuestras reglas, es querido por su afabilidad, su carácter gentil y su prontitud en complacer a todos. Adelanta cada día en ilustración con la lectura de duenos libros, especialmente italianos, cuya lengua habla y escribe. Entiende bien nuestro Instituto. No es de mucha salud: cuando se excede en el trabajo, se reciente del pecho».

2—Este elogio, de mucha sustancia en boca del P. Lerdo, no lo desmereció toda su vida el P. Corral. Sirvió, como vicario o de interino, los curatos de Ozumba, Ameca y Tecpaltzingo, perfeccionándose en ellos en el idioma mexicano que aprendió en el noviciado, y traduciendo en él una doctrina y otras obritas de piedad, al propio tiempo que vertía al castellano varios opúsculos italianos, para fomentar el culto del Sgdo. Corazón de que fué devoto toda su vida. En este último pueblo, terminó y bendijo solemnemente (1), el templo de S. Martín Obispo, patrono del lugar, que llevaba muchos años de no poder terminarse.

Poco después, vino a México para hacer oposición en el concurso de curatos. «Admitido y aun sinodado ya, temiendo se le objetara la calidad de Religioso con que se le debe de considerar en el fuero interno, y queriendo, por una parte, justificar el paso que había dado y, por otra, asegurar su éxito, mostró privadamente al Sr. Secretario un documento comprensivo de tres piezas, en que el General de su Religión, facultado suficientemente al efecto por la Santidad del Sr. León XII, habilitó a los Jesuítas de esta Provincia mexicana, para obtener beneficios, por todo el tiempo que duren las actuales circunstancias. El resultado de este paso no fué el que se deseaba, porque, estando dicha facultad concebida en los térmi-

---

(1) Siendo cura interino y juez eclesiástico de aquella parroquia, con licencia del Gobernador de la mitra metropolitana, dedicó solemnemente aquel templo el 14 de Abril de 1830, poniéndole la siguiente inscripción: «D. O. M.—B. Mariae semper Virgini—Divo Martino Turonensi episcopo—templum hocce—publico sumptu a fundamentis incoeptum—Per annos plures ob temporum adversitatem protractum—Martini Theodori Mendezii sollicitudine tandem perfectum—XVIII Kal. Mai. Ann. salut. M. D. CCCXXX—Pío VIII Pontif. Max. Catholicam Ecclesiam—Mexicanam vero absente Archipraesule metropolitano Capitulo regente—Aloisius Ildefonsus Guterrius Corralius—Tecpactzincensis hujus Eclesiae ad tempus Rector—Solemni ritu dicavit».

nos que puedan *admitir beneficios*, opinó el Sr. Secretario, que sólo hablaba de interinatos o coadjutorías, y no de los beneficios dados en título y propiedad, a virtud de colación canónica» (1).

Para desvanecer esta opinión, escribió el P. Arrillaga una exposición secreta a los Sres. Secretario y Promotor del Concurso, demostrando la aptitud canónica del P. Corral, para admitir en propiedad curatos y aun canonicatos, según la concesión hecha por S. S. al M. R. P. General, el 16 de Junio de 1826 (2).

3—Convencido el Sr. Secretario y verificado el concurso, se dió al P. Corral la propiedad del curato de Ecatzingo del que tomó posesión el 8 de Diciembre de 1830. Este pueblecito no era la posición que correspondía a las reconocidas dotes y méritos del P. Corral, ni tampoco suficiente para el sostenimiento de su madre, hermana y sobrinos. Sin embargo, como vivía muy modestamente, ni tenía codicia alguna, se acomodó de buena voluntad a la disposición de sus Superiores. En aquel humilde puesto, no abandonó el cultivo de su inteligencia, ni olvidó sus aficiones literarias. Su correspondencia, en latín ciceroniano, con los PP. Arrillaga, Ignacio González y otros antiguos Jesuítas o compañeros de S. Ildefonso, revelan un corazón cariñosísimo (3) y una cultura y gusto

(1) Tomado de la «Exposición secreta que hace a los Sres. Secretario y Promotor del Concurso a los curatos sobre la aptitud canónica del Pbro. P. Luis Gutiérrez Corral S. J., para poder optar en la próxima provisión». México, 1º de Junio 1830, MS. del P. Arrillaga, ff. pp. 18. Colec. Arrill., t. 4, nº 7.

(2) La petición del R. P. General estaba concebida en los siguientes términos...... «Que aún duraba la supresión de la Compañía de Jesús en México, aumentándose acaso lo crítico de las circunstancias, [atendida la escasez y difícil cobro de la pensión que se les asignó por el Gobierno], y que era justo que no faltasen a los pobres jóvenes Jesuítas los medios oportunos para su sustento, a fin de que pudiesen más y más trabajar empeñosamente en la viña del Señor, y a consecuencia pidió no solamente que se confirmara la licencia que, de viva voz, había dado su predecesor, el Sr. Pío VII, para que pudieran recibir limosna por las misas y otros ministerios eclesiásticos, sino también que pudiesen, según (su aptitud), y con respecto a sus necesidades, *administrar* beneficios, y emplearse en oficios convenientes al estado eclesiástico secular, los que no podrían tomar en el estado de Regulares». Lo que S. S. concedió *juxta preces*.

(3) El 31 de Dic. 1830 escribía a su antiguo profesor, P. Ignacio González: «Quod si me nunc impensius te revereri ac diligere quam prius adfirmavero, nil profecto a veritate alienum protulero. Optime siquidem, experientia teste, scripsit Iriartius: Ausencia es ayre que apaga el fuego corto y aumenta el grande. Utinam aliquando suavissimis tuis colloquiis vel die integra nobis frui concedatur.

poco comunes en aquel tiempo. Tampoco había menguado en aquel hombre su afecto a la Compañía de Jesús. «Me siento a veces triste, escribe al P. Arrillaga (Julio de 1830), de no poder dedicarme más a las bellas letras, para no volver atrás en ellas. Pero el fin de nuestra Compañía, *a la que quiero más que mi vida*, es sólo capaz de tranquilizarme y darme aliento para afanarme por la salvación de las almas y tolerar, si no tan alegre, al menos resignadamente, el sacrificio de mis aficiones. Al hacer los votos, también consentí en privarme de algunos placeres literarios».

4—Más pronto de lo que el P. Corral pensaba, le abrió Dios N. S. campo donde ejercitar su literatura, y donde su celo y actividad pudieran ser debidamente apreciados.

El 13 de Junio de 1831, el Ilmo. Sr. Vázquez había venido a México, para consagrar a los Ilmos. Sres. Portugal y Zubiría, trayendo por Secretario al benemérito canónigo D. Luis Mendizábal, hermano del Jesuíta y amiguísimo de la Compañía. Buscaba el Ilmo. Sr. Vázquez, en la capital, un profesor para la clase de griego que deseaba poner en el Palafoxiano. Señalóle su Secretario al P. Corral, y tanto hizo (1), que logró pasara a su diócesis a principios de 1832.

Allí desempeñó sucesivamente, en el Seminario, las cátedras de griego, latín, teología polémica, siendo al propio tiempo cura interino de la parroquia del Santo Angel. Confióle, además, el Ilmo. Sr. Vázquez, el delicadísimo cargo de traducir su correspondencia con la Santa Sede, y de recoger material y de elaborar varias de sus pastorales. Una casualidad nos ha conservado, del puño y letra del P. Corral, varios de estos documentos, que dan no poca luz sobre aquel tiempo, siéndonos imposible precisar si tuvo en ellos más intervención que la literaria.

5—La Iglesia mexicana, para reconstituirse, tenía que luchar no sólo contra los jacobinos, clérigos liberales y Yorkinos que la empujaban al cisma y contra la escasez de vocaciones y su defectuosa

(1) Al salir de Ecatzingo, el P. Corral escribía a su amigo el P. González: Caeterum, vir optime, quidquid in hac nova vitae ratione aut honoris aut bonorum quorumcumque expectare liceat, ab dioecesi hac, in qua natus sum, discessionis amaritudine temperari scito, eo praesertim quod, praeter cognatos carissimos, etiam amicos linquere et ab hac solitudine, cui conjunctissimus eram, avelli cogor, ubi sicut societas nulla, ita mullae molestiae et in qua, ut de sua apud Antiates aiebat Cicero, nullus interpellat, diligunt omnes.

formación durante las pesadas revueltas y sedes vacantes, sino también contra los escándalos de la mayor parte de las Ordenes religiosas, que parecían justificar los ataques que la impiedad les dirigía. La incomunicación de éstos con sus Superiores europeos y la peligrosa independencia de ellos con que los brindaban los liberales, la guerra de la independencia que causó la escasez y mala calidad de su reclutamiento y la expulsión de los españoles habían contribuído, tal vez más que sus riquezas, a disolver todos los vínculos religiosos Con esto, triunfaban los Arizpes y todos los enemigos de los frailes; lloraban los buenos y pedían salir de los claustros aquellos cuya conciencia se resistía al contagio. Gregorio XVI, por Breve de 12 de Julio de 1831, había encargado al Sr. Vázquez emprendiera, con el vigor y la prudencia que le caracterizaban, la tan deseada y necesaria reforma de los Regulares. Presentado el Breve al Senado, se discutió si se le debía, o no, dar el *exequatur*: unos objetaban que su ejecución era imposible, otros que turbaría la paz pública, los Yorkinos que era atentatoria a la libertad de los Regulares. Sin embargo se logró el *pase* del Senado, pero el Gral. Bustamante, instigado por el Ministro Facio (1), se resistió a que se cumplieran las órdenes del Papa, e impidió así, que pudiera sanearse de aquella apostema la Iglesia mexicana. Agitábanse entonces con furor los Yorkinos para lograr el triunfo en las futuras elecciones de Presidente, y más de 70 Regulares habían dado sus nombres a las logias, con la esperanza de influir en ellas para que estorbaron la ejecución de la Bula de Reforma.

No pudiendo cumplir con su cometido, en Agosto de 1832 (2), el Sr. Vázquez proponía al Papa otro remedio más radical, y era el de quitar a todos los Regulares sus exenciones y sujetarlos del todo a los Obispos: «La vida común, dice, excepto entre los Franciscanos Reformados y los Carmelitas, no existe en ninguna parte: todos tienen casa donde comer, y muchos donde dormir; sus Superiores lo ven y no tienen valor para oponerse. Hay conventos donde hay sólo dos y, en algunos, un solo fraile con criadas para su servicio. Pocos son los que obedecen a sus Prelados y dan buen ejemplo con su conducta.... De nada sirve la autoridad episcopal para remediar tantos males. ¿Quiero castigar a los que viven fuera del claustro? Me enseñan la celda que, para este caso, tienen en el con-

(1) El Sr. Can. Andrade dice, que a Facio lo impulsaron el Dr. Mora. Sta. María y Cabrera. Cf. Vida del Sr. Vázquez, ya citada.

(2) Epistola de Bulla ad reformationem et de statu Regularium.

vento. ¿Entrego a los reos para que los castiguen sus Prelados? Estos, enviándolos a otro convento distante, dejan la culpa impune..... Aquí, en Puebla, varios de ellos han vendido, a subido precio, casas, vasos sagrados y otros objetos destinados al culto....»

6—No es más halagador el cuadro que traza al Papa (1), del estado de la Iglesia en las Californias.

«Sabe S. S., dice, que la California se divide en dos partes: la superior que linda con las posesiones rusas a cargo de los Dominicos y la inferior a cargo de los misioneros de S. Francisco, desde que, con increíble daño temporal y espiritual, han sido desterrados de allí sus primeros apóstoles, los Jesuítas. Los fondos, dados por los fieles para la manutención de los ministros, se han aplicado al erario público y bastan ahora apenas para el sustento de unos pocos Religiosos. De ahí, que la escasez de operarios es tal, que en espacio de 400 leguas no hay más que cuatro o cinco PP. Dominicos, y, en las cien restantes, (triste es decirlo) ni uno siquiera. En la misión de la Paz, no hay más que una escuela y el maestro es tal, que más vale que no lo hubiera; en los demás no hay ninguno. Por eso, Smo. P., los Californios no tienen de cristiano más que el bautismo, pues ignoran del todo las leyes de la Religión. No son sin embargo, como algunos dicen, tontos, sino de muy buen ingenio, y no faltándoles perversos é impíos consejeros, que, sin temor a nadie, les infiltran sus errores, se puede temer desechen pronto a los pocos sacerdotes que aun les quedan». Pedía, por lo tanto, el Ilmo. Sr. Vázquez, que dichos misioneros pudieran reclutarse sin estorbo en cualquier convento de la República y se facultara al Superior de ellos, Fr. Fco. García Diego O. S. F., persona de toda confianza, para administrar el Sacramento de la confirmación, y se le concedieran otras prerrogativas necesarias a unos misioneros que, apenas una vez al año, podían tener comunicación epistolar con su Obispo de Sonora.

7—Por el propio tiempo, expedía el Ilmo. Sr. Vázquez su preciosísima pastoral, con motivo de amenazar el cólera morbo (2). La elegancia de estilo, la unción, el celo pastoral, brillan en cada línea

---

(2) Epistola de rebus Californiae mense Augusti 1833. Peticiones a favor de Fr. Fco. García Diego, Ord. S. F.

(1) Pastoral del Ilmo. Sr. Ob. Vázquez, con motivo de amenazar el cólera morbo, Junio 1833. La letra es del P. Corral, quien la encabeza con las iniciales de los autores D. P. V. G. M., S. J. (D. Pablo Vázquez, Gutiérrez, Mendizábal).

de este hermoso escrito. Enumera el santo Prelado los muchos pecados públicos, que excitaban la ira del cielo: la embriaguez, el desprecio de los días festivos, la ignorancia religiosa y especialmente las malas lecturas, y exhorta a sus queridos hijos a purificar sus conciencias, pues todos pueden temer que, llegado al momento, la enfermedad y la escasez de sacerdotes no les den tiempo para disponerse a la muerte.

«Nada tiene de milagrosa, dice, la epidemia de que estamos amenazados, pero esto nada prueba contra la necesidad en que ella nos pone de ocurrir al Señor, en cuya providencia reconocemos, como cristianos, el gobierno de la naturaleza. Del mismo modo que creemos haber sido todas las cosas formadas por la mano de Dios, y contamos en el número de los insensatos aquellos que no conocen otro principio que una ciega y absurda casualidad, así también adoramos, aun en las comunes operaciones de los seres todos que nos rodean, el gobierno irresistible del Criador, y contamos entre los necios a los que juzgan como indigno de Dios ocuparse en el cuidado de nuestros sucesos. Cosas naturales son, ciertamente, las que envuelven a las naciones en los horrores de una epidemia, y causas naturales también las que pueden preservarlas de este mal o contener sus estragos. Pero estas causas naturales dependen absolutamente de la suprema y universal, que es Dios, obran según sus disposiciones, ejecutan su voluntad y son los instrumentos unas veces de su beneficencia, para repartir felicidades a sus criaturas, y otras de su justicia para castigar a los malvados. Apenas habrá una verdad que, más clara y repetidamente, se nos manifieste en las Santas Escrituras. Ellas nos representan al Señor colocando en sus lugares las lumbreras del cielo, estableciendo la tierra sobre sus bases en medio del espacio, señalando a las aguas del mar sus propios linderos y disponiendo por sí mismo todas las cosas en su orden. Igualmente nos lo representan volando en las alas de los vientos; disparando desde las nubes, como de un arco bien preparado, los rayos a determinado blanco y haciendo temblar a la tierra con una de sus terribles miradas. Modos de hablar sublimes y expresivos, que significan evidentemente ser Dios mismo el que obra en todas las causas naturales. Tratándose en particular de la peste, al Señor directamente se le atribuye la que afligió a los egipcios, para obligarlos a dar libertad a los Israelitas.... y la que iba acompañando a la Arca Santa del Testamento, cuando era llevada cautiva por las ciudades filisteas. *El Se-*

ñor visitó con peste, el Señor envió la peste, el Señor hirió con la peste al pueblo: estas son, y otras semejantes, las frases de que usan los Sagrados Libros para referir aquellos tristes sucesos».

Muy grande fué el fruto que el pueblo fiel reportó de las enseñanzas de su Prelado y del saludable temor de la peste; el clero, tan calumniado (1), expuso generosamente su vida a los pies de los moribundos, mientras los filantrópicos aduladores del pueblo no pensaban más que en mirar por sí mismos.

«Durante estos tres últimos meses, en que nos visitó la peste, escribe el Sr. Vázquez al Papa (2), los fieles, dóciles a mis insinuaciones, proscribieron los libros impíos, que son casi la única causa de nuestros males. El saludable temor de la epidemia trajo a los pies de los confesores a inumerables penitentes, legitimáronse las uniones escandalosas y se rechazaron las relaciones perversas, restituyóse lo robado y muchas logias quedaron desiertas. Mas, ¡oh maldad y dureza del corazón humano! otros, sin conmoverse ni con los beneficios ni con los azotes del cielo, siguen bebiendo su muerte en los libros, que aborta la impiedad, y maquinan, con su perdición, la de la Iglesia católica pretendiendo, por caminos torcidos, transformarla o, más bien, derribarla del todo».

8—En efecto, la tempestad, que por un momento pudo contener el Cabildo de México con la exposición del P. Arrillaga a Santa Anna, continuó al instante que Gómez Farías se vió solo, dueño del campo.

El primer y «gran golpe dirigido contra la Religión, dice Alamán (3), fué la exclusión completa del clero de la enseñanza pública, habiéndose establecido una dirección de ésta y los reglamentos en que se fijó el órden de los estudios, quedando suprimida la Universidad y sujetos al nuevo plan todos los colegios y aun, hasta cierto punto, los seminarios conciliares. El excluir la influencia eclesiástica de la instrucción de la juventud había sido objeto muy preferente para los filósofos del siglo anterior, y uno de los más poderosos motivos de la extinción de los Jesuítas, pues bien cono-

(1) Dávila y Arrillaga dice que, durante el cólera-morbo de 1833 y 1850, los Jesuítas, que vivían en el Santuario de Na. Sa. de los Angeles de México, prestaron a los apestados auxilios no inferiores a los que los antiguos Jesuítas solían dispensar en semejantes casos. Continuación de Alegre t. II, pág. 258.

(2) Epistola de statu Ecle. in Rep. Méx. sub finem anni 1833. Letra del P. Corral.

(3) T. 5, pág. 862. Leyes de 19 y 24 de Octubre 1833.

cían, que éstos habían sido el grande antemural, de que la divina Providencia se sirvió para contener el protestantismo, lo que habían logrado especialmente por medio de la educación de la juventud, de que se habían apoderado, para formarla desde un principio en máximas y opiniones religiosas».

A la fecha, poca era la participación que tenía en la enseñanza mexicana la Compañía de Jesús. Sólo el P. Arrillaga se hallaba ocupado en la Universidad, donde, después de enseñar un año el Derecho Civil, llevaba ya cuatro (1) en la cátedra de Constituciones Clementinas. Mucho era el fruto y no menor la aceptación de su lectura: los Van-Espen, los Gioberti y los Febronios, tan citados por los liberales, hallaban en el P. Basilio un adversario formidable y el clero y los jurisconsultos mexicanos una guía ilustrada y segura, en medio del contínuo vaivén de opiniones políticas, filosóficas y religiosas de aquellos aciagos días.

Aunque se secularizó definitivamente la dirección de la enseñanza, aun no pudieron excluír, del todo, las ciencias ni los profesores eclesiásticos, pero bien se daba a entender que unas y otros habían de desaparecer en breve.

«Puede decirse, escribe Alamán (2), que en España y en sus posesiones, no había plan alguno de estudios que tuviese un gran objeto moral por base, y cuyas partes estuvieran de tal manera relacionadas entre sí, que formasen un todo sistemático y uniforme desde la extinción de los Jesuítas....Con la expulsión de los Religiosos de aquella Orden, cesó en Nueva España la enseñanza que ellos daban en las diversas poblaciones en que ellos tenían establecidos colegios, o se continuó de una manera imperfecta, limitando la instrucción a ciertas profesiones, pero sin seguir el conjunto que formaba el sistema general de aquellos. La base de éste [Ratio studiorum] consistía en la Religión y la Moral, que reconoce a ésta por origen y, establecido este principio, sobre él recaía la enseñanza de las ciencias y de la literatura.

«La Convención francesa formó un plan, de que han dimanado todos los que en diversas naciones se han establecido por imitación, al que las Cortes de España dieron en el suyo extraordinaria e impracticable extensión, y, que es también el origen del de la República mexicana: y así como el de los Jesuítas tenía, por objeto

(1) Consta que leyó todo el curso de 1832 y muy probablemente también el de 1833.

(2) t. 5. pág. 909.

esencial, formar, ante todo, hombres religiosos y al mismo tiempo literatos y sabios; en el de la Convención no se pensó más que en formar abogados, médicos y naturalistas, sin que la instrucción propia de estas profesiones se apoyase en el fundamento de la Religión, sino más bien excluyéndolo completamente, de donde nació por consecuencia la exclusión del clero de toda intervención en la instruccíón de la juventud, y, como el carácter del siglo es la superficialidad, se multiplican los objetos de la enseñanza, sin profundizar bastante ninguno» (1). La falta de plan adecuado y de hombres capaces de enseñar menguan, en parte, los frutos de los grandes medios empleados, en México, en la instruccíón pública y hacen que tengamos, a cada paso, que echar mano de algún extranjero para dirigir toda suerte de negocios. «La primera instrucción, que debe ser el fundamento de la sucesiva, es objeto de especulaciones particulares: algunas familias mandan sus hijos a colegios de Jesuítas de Inglaterra y de los Estados Unidos, presentando esta circunstancia el raro fenómeno de que los jóvenes mexicanos, para educarse en principios enteramente religiosos, van a aprender a ser católicos en los países protestantes» (2).

9—A la secularización de la enseñanza, siguió la supresión de la coacción civil para pago de diezmos y para cumplimiento de los votos religiosos.

Finalmente, el 17 de Diciembre de 1833, se expidió la ley sobre provisión de curatos (3), eterno ensueño de los liberales e intolerable cadena de esclavitud para la Iglesia. Por ella, se habían de proveer, a la mayor brevedad, todos los curatos vacantes, precisamente en individuos del clero secular, pudiendo los Goberna-

(1) A esta falta de plan fijo y bien ordenado se debe, en México, el atraso literario que tanto contrasta con el adelanto material y la paz de que se ha gozado en el último período del siglo XIX. El Ratio studiorum de los Jesuítas, adaptado a los nuevos conocimientos científicos por el P. Juan Roothaan, circulado por todas las provincias en 1832 y sucesivamente mejorado en sus pormenores, viene a ser en la actualidad, el mejor monumento pedagógico que existe, siendo adoptado en su base de *cultura clásica* por las naciones más ilustradas como Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos, etc.... que reciben de su constante aplicación, gran parte del temple moral, científico y literario que las caracteriza. Cf. *La educación intelectual* por el P. Ramón Ruiz Amado S. J. Barcelona. Gustavo Gili, 1909.

(2) Id. Alamán.

(3) La ley de curatos la hicieron los clérigos del Congreso que pretendían ser curas. Cf. *Cuestión del día por D. Ramón Pacheco.* México, Impr. de Martín Rivera, 1834, pág. 20.

dores devolver la terna *todas las veces* que los propuestos en ella no fueran de su satisfacción. Como sanción de la ley, se amenazaba «a los Obispos y Gobernadores de Obispados que faltaren a lo prevenido en ella, con la pena de 500 a 6.000 pesos por primera y segunda vez, y, por la tercera, con el extrañamiento de la República y confiscación de sus temporalidades».

Ante una ley, que suponía el ejercicio del Patronato, y por la que el poder civil se entrometía en el gobierno interior y exclusivo de la Iglesia, el Cabildo metropolitano no podía callar ni menos obedecer. Determinó estudiar detenidamente el asunto y reunir consulta el 30 de Diciembre, señalando entre otros canonistas al P Basilio Arrillaga, para que concurriera y diera su parecer (1). Fué éste «que la ley de 17 del corriente no puede obedecerse y que está el Cabildo en el caso de negarse, por su parte, a darle cumplimiento, a pesar de las penas con que ya se le amenaza y de otras mayores con que se le pueda querer comprometer» (2).

Algunos consultores objetaron que el temor de graves males podía en alguna ocasión aconsejar el silencio y la pasividad, más el P. Arrillaga contestó, en la segunda junta de 3 de Enero de 1834, que «consentir, disimular, cooperar en este tiempo a la violación de las leyes eclesiásticas, es consentir y cooperar a la rebelión contra un poder legítimo establecido por Jesucristo, al menosprecio de la fé y al escándalo de los fieles, lo que está prohibido por la ley divina y natural.... En ningún caso, por temor de ningún mal ni esperanza de algún bien, se puede hacer una cosa intrínsecamente mala.... Todas las prerrogativas de la Iglesia, y principalmente su independencia y la libre elección de sus ministros, está encomendada a los Prelados como un preciso depósito, que se les ha de cobrar y deben volver tan íntegro como lo recibieron.... Y habiendo, V. Ilma., recibido la Iglesia mexicana libre, ¿la entregará esclava? Un pastor, pues, no puede callar y mucho menos cooperar al envilecimiento, desprecio o ususpación de la jurisdicción o libertad eclesiástica.... La independencia de la Iglesia y su libertad, para nombrars us ministros, no es de derecho eclesiástico, sino divino, declarado en aquellas palabras de Jesucristo *Pasce*

(1) Por Oficio de 24 de Dic. 1833.

(2) Cf. Colec. Arril., t. 10, nº 4 y t. 18 nº 3 ms. Exceptúa el artículo relativo a las sacristías mayores, en que podía el Cabildo contentarse «con protestar enérgicamente, en favor del derecho de la Iglesia y de los sacristanes mayores, y con no tomar providencia positiva para que éstos dejen sus funciones», según mandaba el artículo 2º de la ley.

oves meas y en las de S. Pablo: *pascite*, *qui in vobis est*, *gregem Dei*, según las cuales, los apóstoles no consultaron a los príncipes seculares, sino que por sí nombraron a S. Matías y a los siete Diáconos y a los Obispos, y les dieron potestad para nombrar vicarios.... por lo tanto, obligan aun con grave daño y peligro de la vida, *maxime* cuando de quebrantarlas se sigue grave *damnum commune*, *quale est contemptus Religionis*, *fidei aut ipsarum legum*.... y de su silencio pueden los magistrados y los fieles persuadirse de que tienen un verdadero derecho y autoridad sobre el poder eclesiástico»....

Adoptó el Cabildo el parecer del P. Arrillaga, y, para ver de ganar tiempo y dar lugar a la reflexión propuso (1) al Congreso que, en vista de las graves dificultades que se ofrecían para el cumplimiento de la ley de 17 de Septiembre, se sirviera convocar una junta eclesiástica como la que se reunió el año de 22, para que, vistos los derechos de ambas autoridades, se determinara lo conveniente (2).

10—Para no ser menos que sus hermanos de la capital, los Yorkinos de los Estados se apresuraron a promulgar toda suerte de leyes anti-religiosas, recargando los colores como suele suceder, donde hay menos ilustración y mayor atrevimiento (3).

El 14 de Diciembre D. Antonio Juille, Gobernador de Veracruz, comunicaba al Obispo de Puebla el decreto 54 de aquella legislatura en que, sin más formalidades, se disponía la ocupación de los conventos y bienes de los Religiosos.

La respuesta del Prelado (4) fué cual merecía la mal disimulada impiedad de aquellos legisladores. «Llegó a mis manos, dice, el decreto 54 de esa Honorable Legislatura, que aplica al Estado los bienes de comunidades religiosas, exceptuando las del Orden de

---

(1) Exposición de 7 de Enero 1834. Cf. Col. Arril., t. 10, nº 5, MS. y Colec. Ecle. mexicana, t. 3, pág. 42.

(2) El 23 de Dic. en carta a Arizpe, Ministro de cultos, el Ilmo. Sr. D. Juan Cay Portugal había protestado enérgicamente contra la ley. El 8 de Enero hizo lo mismo el Cabildo de Guadalajara, cuyo gobierno, por ley de 25 de Dic., trató de apoderarse de los bienes inmuebles de la Iglesia. Item, el 9 de Enero el Ilmo. Sr. Belaunzarán, Obispo de Monterrey, y el 26 del mismo, el Sr. D. José A. Zubiría, Obispo de Durango.

(3) Véanse estas controversias en la *Colec. ecle. mexicana*, t. 4.

(4) 20 de Diciembre de 1833. Este documento no se halla entre los borradores del P. Corral. Corre impreso con el rubro: *Circular del Obispo de Puebla a los curas de su diócesis, comprendidos en el Estado de Veracruz. Colec. ecle. mexicana*, t. 4, pág. 181.

41

S. Francisco; encarga al Gobierno civil la distribución de paramentos y vasos sagrados entre iglesias pobres, traslada las obras pías de conventos extinguidos a las respectivas parroquias, al arbitrio del Jefe del Cantón; y, sin otra intervención que la del cura a quien toca, impone sobre las rentas del Estado, con mayor arbitrariedad, los capitales de dichas obras pías, que están bien colocadas en fincas rústicas o urbanas, y habilita a los Religiosos para obtener beneficios simples o curados, lo que envuelve una dispensa papal de su voto de pobreza.

«No cedo a nadie del mundo en respeto y veneración a las autoridades civiles, cuando las veo caminar por el círculo de su órbita; pero, cuando no es así, las considero como astros malignos que, saliendo por una tangente, en vez de alumbrar y vivificar al mundo, lo convierten en cenizas. En el anunciado decreto, se ataca directamente la propiedad, ocupando bienes ajenos; se deroga, con un golpe de pluma, establecimientos canónicos de la mayor importancia, y la soberanía temporal decreta sobre materias enteramente propias y exclusivas de la Iglesia, que también es legisladora, independiente y soberana; se despoja al Obispo diocesano de la sagrada atribución que le da el Concilio de Trento, en orden a aplicación de obras pías e imposición de capitales piadosos, atribución que no se atrevió a negarle ni aun el Gobierno español, con todo su despotismo, cuando ocupó las Temporalidades de los Jesuítas, sin embargo de que éstos se extinguieron por una Bula del Papa, y, para no dejar en ese asunto ninguna sombra, el Congreso veracruzano habilita a los Religiosos para obtener beneficios, cuando ni yo mismo, ni el Concilio Provincial lo pudiéramos hacer lícita o válidamente, sin expresa resolución del Soberano Pontífice.

«Son tantos, Sr. Exmo., los errores teológicos y monstruosas inconsecuencias del decreto a que me contraigo, que de él puedo asegurar lo que dijo el sabio Pío VI, en su Breve de 10 de Marzo de 1791, de otro muy semejante e idéntico en esta parte, dictado por la Asamblea de Francia: *Desde el principio hasta el fin, necesita de cautela y merece reprehensión: todos sus sentidos se hallan tan conexos y unísonos que apenas se verá una parte libre de sospecha de error.* Sería yo un Obispo de palo o un pastor mercenario e indigno, si por humanos respectos, o por temores terrenos, dejara de decir la verdad sobre negocio tan grave en obsequio de la justicia, de la razón y de la santidad de mi ministerio

«Hágolo así, a fin de que V. E., volviendo sobre sus pasos y

acordándose que es cristiano e hijo de la Iglesia católica, procure la revocación de una ley tan descaminada; pero si no se lograre, faltándome, como me falta, la fuerza exterior y física, me limitaré a declarar, como declaro desde ahora, a los pueblos de mi diócesis, que el decreto de que tratamos es contrario directamente a la Constitución mexicana, al sistema de gobierno que en la actualidad nos rige, a los principios más bien asentados del culto que profesamos, a los cánones más venerables de nuestra Santa Madre la Iglesia y a todas las leyes conocidas, vigentes y casi inalterables, así humanas como divinas. Pero a tan firme protesta, que me arranca la obligación del oficio pastoral, añado sinceramente la de mi efectuosa consideración y distinguido aprecio a la persona de V. E., cuya vida guarde el Señor muchos años».

Al Gobernador que replicó (1) que *a nadie cedía en Religión*, y al Congreso que objetó (2) *no tener el decreto nada contrario al dogma que contiene nuestra creencia*, opuso el Prelado la doctrina del Concilio de Trento, que hería con anatema a todos los católicos que usurpaban los bienes de la Iglesia (3).

Para justificarse, la legislatura de Veracruz publicó el dictamen de la comisión en el que, a más tildar de violento a su Prelado, pretendía defender la legitimidad civil y canónica de sus disposiciones.

11—El escrito no merecía contestación, mas, como los principios religiosos se hallaban entonces tan oscurecidos por la mala prensa, se podía temer la vacilación de muchos y el engaño de no pocos incautos. El P. Corral emprendió, pues, la defensa y la prueba jurídica de los asertos del Sr. Vázquez. Con los argumentos tomados de ambos derechos que le proporcionó el P. Arrillaga, pudo elaborar su *Crítica del dictamen de la comisión especial del Concejo de Veracruz, acerca de la resistencia del Sr. Obispo de Puebla, a obedecer el decreto 54 de aquella legislatura* (4).

A las insolentes preguntas de la comisión, ¿quién ha facultado al Obispo de Puebla, para condenar un decreto de la Soberanía del Estado, cuya jerarquía independiente y soberana desconoce otro

(1) Carta de 25 de Dic. 1833.

(2) Dictamen de la comisión del Congreso de Veracruz contra la carta del Ilmo. Sr. Vázquez de 20 de Dic. 1833.

(3) Carta al Gobernador de Veracruz, 20 de Enero de 1834.

(4) Puebla, Impr. de J. M. Campos, 1834 firmado por A. C. (Arrillaga, Corral).

poder superior, y para declarar que es contrario directamente a la Constitución mexicana? contesta valerosamente el controversista que: el Sr. Vázquez tiene poder del que le puso para regir la Iglesia poblana, que su poder en cosas eclesiásticas, como ésta, tampoco tiene, fuera de Dios, otro superior que el Romano Pontífice y que, en cuanto a afirmar la inconstitucionalidad de estas leyes, tiene los mismos derechos que cualquier otro ciudadano. Como quien conocía tan perfectamente la legislación de su país, poco trabajo le cuesta al polemista demostrar, con breves y contundentes argumentos, que el decreto veracruzano es contrario a la Constitución vigente, a los principios más bien asentados del culto oficialmente recibido, a los cánones de la Iglesia y a las leyes conocidas y más fundamentales de la libertad y de la propiedad. Sobre este último punto, insiste de un modo especial, pues, muy al contrario de lo que pasa actualmente en países protestantes (1), no ha podido caber nunca en la cabeza de los liberales mexicanos, desde Lizardi hasta Justo Sierra, la ilegalidad e injusticia del despojo de los bienes del clero.

«Alegan, dice, los Sres. del Concejo la *plenitud de la potestad* que los jefes de las naciones tienen sobre las cosas temporales. Al oir este principio tan absoluto y tan sonoro, no podemos menos que asustarnos, temiendo haber vuelto a aquellos tiempos de ignorancia y de tiranía, en que solía decirse que los reyes, jefes entonces de las naciones, eran dueños de vidas y haciendas. Era de desear que los Sres. de la comisión hubieran suavizado un poco el horror que esta máxima, tal como la estamparon, puede infundir a todos los que poseen cosas temporales. Si no se explica, creerán tal vez los propietarios, que la soberanía veracruzana, o en su respectivo territorio la mexicana, poblana etc., puede arrojarlos de sus casas para convertirlas en teatros, ocuparles su rentas, *señalándoles una decente congrua*, y aplicar sus bienes al Estado; porque, al fin, las casas, las rentas y los bienes, son cosas temporales sobre las cuales tienen las *Soberanías una plena potestad*.

«Pero no hay que temer, les dirá la Comisión, porque ésta *plena potestad* debe entenderse sólo sobre los bienes eclesiásticos—

(1) Testigo Mr. Taft, Presidente de los Estados Unidos, que arregló equitativamente, con el jefe de la Iglesia León XIII, la enajenación de los bienes de los frailes en Filipinas. Además, bien sabido es que, en todos los países protestantes, se reconoce a la Iglesia católica, a sus Prelados, y a las Ordenes religiosas, el derecho de adquirir y poseer.

No, señores, contestamos nosotros, tanta razón hay para éstos como para todos, y es necesario elegir entre estos dos extremos: o la plenitud de potestad, que tienen los jefes de las naciones sobre lo temporal, debe entenderse hasta poder quitar a cualquier particular sus bienes y lanzarlos de su casa, o el hacer esto mismo con los Religiosos no puede fundarse en tal plena potestad. La razón, nos parece, está al alcance del más negado; porque tan propietarios son los órdenes religiosos y las Iglesias de sus bienes como un particular de los suyos. No creemos que la Comisión haga al sentido común el agravio que le hacen algunos enemigos de la Iglesia, aunque amigos de sus bienes, diciendo que las comunidades no son capaces de propiedad como los particulares. Contra esta opinión absurda, claman las familias que, en común, tienen la propiedad de los caudales antes de la división; claman las compañías de comercio que en común tienen derecho a las ganancias; claman los Estados en que se halla dividida nuestra República, porque, siendo cada uno de ellos una verdadera comunidad, tienen la propiedad de sus edificios y de sus rentas; clama por último la nación entera que es la más grande de sus comunidades y tiene la propiedad de su territorio. Resta, por lo mismo, que aquella plena potestad de la soberanía, sobre todo lo temporal, se entienda conforme a la restricción tercera de las facultades del Presidente de la República, que está en el artículo 112 de la Constitución Federal. Allí se da a entender que alguna vez puede el Supremo Magistrado, en virtud sin duda de la plena potestad, tomar la propiedad de algún particular o *corporación* (y nótese de paso como nuestra Carta constitucional reconoce, sin distinción, el derecho de propiedad, tanto en las corporaciones como en los particulares), pero requiere para ello tres condiciones sin las cuales no puede usar de aquella prerrogativa. La primera es, que la ocupación de la propiedad sea necesaria para un objeto de conocida utilidad general. La segunda, que se indemnice siempre a la parte interesada y 3ª que esto sea a juicio de hombres buenos, elegidos por ella y el Gobierno. En el caso en cuestión, ni hay conocida utilidad genral que pueda ser objeto de la ocupación de los bienes, etc..... ni suficiente indemnización a los Religiosos y, aun cuando estas dos cosas se concedieran, ha faltado indudablemente la condición última, pues, en lo que se ha hecho con los Regulares, no han intervenido hombres buenos elegidos por ellos» .....

Pasando sobre toda razón y argumento el Gobierno de Vera-

cruz empezó a lanzar frailes de sus conventos y a ocupar sus bienes. Este proceder provocó la indignación del pueblo orizabeño, que se resistió a la salida de los Franciscanos de S. José de Gracia y apeló a las armas para defender sus derechos (1).

12—No se arredró por eso Gómez Farías, sino que, por la ley de 22 de Abril, mandó que, en el término de 48 horas, manifestaran los Obispos o Cabildos su adhesión a la ley del Patronato y provisión de curatos del pasado Diciembre, so pena de destierro y confiscación de bienes.

El Ilmo. Sr. Fonte se hallaba entonces en España y su Cabildo reducido a cinco ancianos (2). De estos, los liberales contaban al Sr. Bucheli como favorable y descontaban al Sr. Irizarri que ya había recibido orden de destierro. El miércoles 23, se estampó la ley en el *Telégrafo*, periódico oficial, pero antes de publicarla por bando, por la tarde del mismo día, «llamó D. V. Gómez Farías (3) a su casa a los Sres. Canónigos Maniau y Arechederreta para persuadirles que admitieran la nueva ley. Con el Sr. Mendiola no se contó, porque era notoria su firmeza (hija de su rara santidad) y, en esa mañana, se había despedido de algunos para el destierro. Hora y media duró la conferencia queriéndolos seducir con que, admitida la ley, se ampliaría después el plazo, pero aquellos señores se mantuvieron firmes, no obstante que el Sr. Arechederreta goza de grandes comodidades que pierde con el destierro, y que el Sr. Maniau está casi moribundo de cancro en la lengua y herpes en los pies. Al día siguiente, a los tres cuartos para las nueve, se les pasó de oficio la ley (aun no publicada) y comenzaron a correr las 48 horas. Se citó a Cabildo después de las letanías, aun a los Sres. Irizarri y Bucheli, previniéndoles que, si no venían, votasen por escrito. El Sr. Bucheli se excusó por viejo y enfermo e Iriza-

---

(1) Véase la relación de estos sucesos (20 de Abril 1834) en el nº 4 de la *Sombra de Moctheuzoma Xocoyotzin*, redactado por C. M. Bustamante. Id. en la *Epistola de episcoporum exsilio* etc....*ac de rerum immutatione post Orizabense plebiscitum*, del Ilmo. Sr. Vázquez al Papa. III Id. Sep. 1834. Borradores del P. Corral.

(2) Habíanse provisto las canongías vacantes por ley de 16 de Mayo 1831, pero Gómez Farías las había anulado por decreto de 3 de Noviembre de 1833. Pasada la tormenta, los Prelados, Cabildos e interesados pidieron a Santa Anna su reposición.

(3) Estas noticias, muy circunstanciadas e importantes, están tomadas a la letra de unos apuntes particulares del P. Arrillaga, quien estaba en todos los pormenores de esta cuestión.

rri por estar mandado desterrar. Contestaron los tres Capitulares restantes, (el 25), que les era imposible hacer traición a su opinión, contradecirse en sus principios y faltar a los clamores de su conciencia. Si tuviese la debilidad de variar de concepto, no llenaría las sagradas obligaciones de buen pastor que le imponen las leyes eclesiásticas y que apoyan las civiles y constitucionales vigentes, que nada son los males que pueden sufrir unos cuantos ancianos enfermos, en comparación del cisma que resultaría con la traslación de la jurisdicción episcopal en personas no facultadas por el legítimo pastor y cuyos actos serían notoriamente nulos o muy dudosos.

«Dióse cuenta de esa resolución al Congrsso, quien ratificó el destierro de los tres firmantes, exceptuó a Bucheli y revocó el de Irizarri que no habían firmado. Hecho esto, la misma noche del 26, llamó Santa Anna (1) a los Sres. Mendiola y Arechederreta a quererlos hacer ceder, pero no lo logró. El domingo 27 se expidieron los pasaportes a los Sres. Maniau, Arechederreta y Mendiola y se los mandaron a las 9 de la mañana dirigidos al Cabildo, es decir a ellos mismos. A pesar de esto, el *Telégrafo*, que salió ya impreso a las 11, anunció que la *autoridad metropolitana*, es decir Irizarri y Bucheli, que aun no habían podido entrar a sustituir legalmente a los desterrados, había accedido a las órdenes del Gobierno. Este artificio tenía por objeto seducir a los demás Diocesanos y, aunque se creyó, no tuvo el efecto que sus autores pretendían. Tampoco era verdad que las nuevas autoridades habían tenido la condescendencia indicada. Algo indecisos se mostraron ambos: el Sr. Irizarri, por fin, se negó abiertamente aunque necesitó las persuasiones de muchos clérigos, las lágrimas de muchos días de su santa madre (2) y una carta de varias Religiosas, especialmente de su hermana monja Brígida (3). Escondióse luego, así por temor de las resultas por el desaire que hacía al Gobierno que acababa de alzarle el destierro, como por huir de las reconven-

(1) Había vuelto a México días antes y ocupado la Presidencia el 24 de Abril 1834. Este paso prueba que Santa Anna estaba de acuerdo con Gómez Farías en perseguir a la Iglesia. Mas viendo la indignación de todo el país quísose hacer popular cambiando súbitamente de careta.

(2) Sic. El apunte del P. Arrillaga tiene un error al citar los nombres. Pero creemos que fué el Sr. Irizarri que tenía aun madre y hermana monja. pues de Bucheli se dice que era ya muy anciano.

(3) El P. Arrillaga, al menos desde el año de 1831. era capellán del convento de Santa Brígida.

ciones y seducción de los que habían frecuentado su casa. El Sr. Bucheli, ya muy viejo, aunque nunca admitió, sino que declinaba la fuerza de la ley, contestó fria y ambiguamente».

13—Al mismo tiempo que los canónigos de México eran desterrados, se arrancaba brutalmente de sus Sedes a los Ilmos. Sres. Portugal, Belaunzarán, Zubiría y García, Obispo de Chiapas, quien murió de padecimientos en el camino. La Iglesia mexicana no tuvo que llorar más que la defección del Gobernador de la Mitra de Yucatán, cuya legitimidad era dudosa, y del de Sonora que, aunque desaprobaba y eludió el cumplimiento de la ley, aparentó por desgracia conformarse con ella.

Lo que pasó en Puebla lo refiere al Papa, por medio del P. Corral, el Ilmo. Sr. Vázquez (1): «Nosotros, dice, perseguidos con particular odio y atrozmente calumniados e injuriados por la prensa, esperábamos no sólo el destierro y la confiscación de nuestros bienes, sino la misma muerte, habiendo de pasar por Veracruz, temible lugar, no sólo por el vómito que se hallaba entonces en su mayor fuerza, sino mucho más por las venganzas del Congreso a cuyas leyes impías habíamos resistido con todas nuestras fuerzas. Estábamos dispuestos a esperar en casa todos estos males, cuando nuestros amigos nos representaron vivamente los abusos que gente sin conciencia había de cometer contra nuestra dignidad episcopal, el peligro a que quedarían expuestos los fieles durante el triunfo de la impiedad y el ejemplo de San Atanasio y otros santos Prelados. Entonces resolvimos salir de nuestra casa y ocultarnos, y lo hicimos, gracias a Dios, con tan buen suceso que nuestra salida apenas precedió cuatro horas a la entrada de los soldados que venían a prendernos. Viéndose burlados, los perseguidores ejercitaron su venganza en nuestro capellán, ecónomo y secretario y en otros canónigos y sacerdotes. Prendiéronles en sus casas a las altas horas de la noche y los lanzaron, con otros caballeros honrados, fuera de las fronteras del Estado (siendo del número de los desterrados el P. Corral) (2). Hubieran hecho lo mismo con nues-

(1) *Epistola de episcoporum exsilio III. Id.* Sept. 1834. De los borradores del P. Corral.

(2) Fueron desterrados el 2 de Abril 1834 los canónigos D. Luis Mendizábal, D. José Cayetano Gallo, D. José M. Oller, D. Ignacio Garnica, D. Angel Pantiga y el Jesuíta D. Luis Corral, notable orador. No se les indicó ni siquiera su delito, ni fué por medio de jueces competentes. De un *Diario de sucesos de Puebla*. Entre los ms. del P. Corral hallamos una impugnación popular de la ley de Patronato titulada: *La tertulia del rancho* que no

tro Vicario, a quien dejamos el gobierno de nuestra diócesis, si la revolución (iniciada en Orizaba) no les hubiera atado las manos».

Los primeros meses que raesumió la Presidencia y mientras surgían por todo el país pronunciamientos a favor de la Religión, Santa Anna continuaba con los mismos Ministros de Gómez Farías, protegíalos y aun excitábalos a la persecución (1). Así es que, a 6 de Junio, Quintana Roo, en otro tiempo partidario de la tolerancia de cultos (2), insistiendo aun en la vigencia de ley nefasta que provocara la revolución, expidió nombramiento de Abad de Guadalupe a favor del Sr. canónigo Campos, así como Gómez Farías lo había hecho a favor de Gómez Huerta, aunque sin efecto. Al entregarle el documento, encargóle Quintana Roo que le dijera al Sr. Bucheli que «no se parara en pelillos y que pasara por todo».

14—Era este paso inexplicable por todos conceptos. La nación entera se hallaba en armas contra la ley de Patronato, sus Prelados desterrados por la misma razón, y Santa Anna, convertido de la noche a la mañana, acababa de proclamar en el manifiesto (3) de 1º de Junio que «toda la nación defendía su Religión, sus hábitos y sus costumbres» y, que «toda (4) ella reprobaba las reformas religiosas, emanadas de los que dieron leyes de proscripción, que parecían ser más dirigidas por el espíritu de persecución que por el de utilidad», y he aquí que, mientras así reprobaba Santa Anna la malhadada ley del Patronato, su Ministro la ponía en práctica con un nombramiento tan arbitrario como impolítico.

«Se creía cambiado ya el sistema de Gobierno, escribía el P. Arrillaga en el *Buscapié a Quintana Roo* (5), y nos hallamos con el Patronato en ejercicio, cuando antes sólo existía su declaración. Buenas van las cosas podemos decir, sí, pero con la propiedad que lo decía una viejecita, que se hallaba en un juego poco concu-

---

sabemos si vió la luz. Parece de Abril 1834. Además, durante su destierro, imprimió en la *Bandera nacional* de Jalapa el diálogo titulado: *Un jalapeño y un poblano hablan sobre pronunciamientos*, contra los Congresos jacobinos y destinado a acelerar la rendición de los poblanos, que aun resistían el Plan de Cuernavaca.

(1) Estos datos son del autógrafo del P. Arrillaga ms, 23 de Abril 1834.

(2) La defendió en tiempo de Iturbide en un papel titulado *El Borbonismo sin máscara*, por el que perdió su oficio.

(3) Cf. *Telégrafo*, 3 de Junio.

(4) Comunicación al Gobernador de S. Luis Potosí, 4 de Junio. Cf. *Telégrafo* 6 de Junio.

(5) Cf. C. Arril. t. 10 nº 29.

rrido de apuntes. Entró de repente una gruesa ronda [de alguaciles] a sorprenderlos y, como la vieja vió que tantos se rodeaban la mesa, le decía al montero: Ahora sí, señor, que se va esto poniendo bueno. Pues ya se va poniendo bueno, podemos decirles a los Sres. Obispos, el negocio del Patronato, ya se ejerce, ya se reconoce, pues qué ¿lo habrá sido? ¿El Sr. Campos habrá desmentido su acreditada piedad? El Sr. Bucheli habrá reconocido, sin ser apremiado con pena, un derecho que desconoció amenazado con ella en la ley de curatos? Nueva confusión, nuevo misterio.... Es menester que esto se aclare y se publique para consuelo de los piadosos, enseñanza de los ignorantes, desengaño del Sr. Ministro, honor de los interesados y edificación de todos. Mientras esto se verifica, yo ruego al Ministerio todo de Santa Anna, que no crea que la nación se opuso a las reformas religiosas, porque, viniendo acompañadas de los decretos de proscripción, se creyeron poco meditadas y dictadas «más por el espíritu de persecución que por el de buscar la felicidad», como se dice en nota oficial en el *Telégrafo* del 6 del corriente, sino porque la nación es católica por voluntad y convencimiento y las reformas fueron impías, sacrílegas, atentatorias. Ruego también al Presidente que, refleccionando sobre la conducta que le han hecho guardar en esta ocasión, consulte con algunos, en lo privado, las providencias que le sugieran o pongan a la firma; que avise resueltamente a sus Ministros que no quiere seguir las sendas que, a su regreso al mando, encontró abiertas por el Congreso y el Vice-Presidente, sino que antes quiera apartarse de ella lo más lejos posible, y que, en particular, les prevenga que tengan por derogadas por la nación misma, sin necesidad de representantes, las leyes de Patronato con las demás anti-religiosas. De lo contrario, si se insiste en el Patronato, será fuerza ver a S. E. como un disimulado perseguidor de la Iglesia, pues tal lo es el que obliga a los clérigos o a ser mártires o desterrados si resisten, o prevaricadores si lo admiten halagados y reducidos con los empleos. No es este ciertamente el espíritu de nuestro Presidente, ni su afortunada época ha de ser marcada con estas desgracias, que ambas son sensibles, pero más la segunda»....

Estas nobles y enérgicas advertencias no deshicieron lo hecho en Guadalupe, pero parece que Santa Anna comprendió su posición y se puso resueltamente de parte de la reacción católica, empezada en Orizaba, extendida ya por todo el país y regularizada en

el plan de Cuernavaca. Se revocaron las leyes de Patronato y volvieron a sus Sillas los desterrados, se restableció la Universidad, se puso al frente de los negocios eclesiásticos al Ilmo. Sr. D. Cayetano Portugal, se proveyeron varias Sedes vacantes, se dió libertad a los presos políticos y se lanzaron al destierro los jacobinos Gómez Farías y Alpuche.

15—La dolorosa experiencia, que en esta ocasión hizo el pueblo mexicano de la tiranía liberal y jacobina, fuéle de gran provecho. Pues había visto, que la labor antipatriótica y egoista de este partido no hacía más que debilitar la unidad moral y religiosa, donde reside la mayor fuerza vital de un país, exacerbar más y más las llagas de la nación en vez de curarlas y, creyéndose el portavoz de la ilustración y del progreso, hundir a la joven República en la guerra civil y en la anarquía, debilitarla frente al extranjero y atrasar medio siglo la era de paz y de cultura.

Por el contrario, este reciente triunfo del elemento católico nacional vino a detener por 20 años el avance de la demagogia, dió tiempo a la Iglesia para reconstituirse, organizarse, educar su clero, escoger para su gobierno Prelados intachables y escapar de los dos mayores peligros que la amenazaban, cuales eran la herejía o el cisma y la intrusión del Gobierno civil en el nombramiento de clérigos indignos para las dignidades y beneficios eclesiásticos. La lucha de la Reforma, que después sobrevino, aunque fatal para los bienes del clero, había de ser menos ruinosa para su parte esencial, que es, y será siempre, sus creencias, su libertad y su constitución interna.

Aquellos 20 años en que México perdió a Tejas y la mitad de su territorio; en que, por la mala administración, falta de principios y de carácter de Santa Anna, una revolución sucedió a otra, sin embargo, esos años, en que se gozó de paz religiosa, fueron el período en que más brillaron las letras y las ciencias, las bellas artes y los estudios serios, siendo esto palmaria prueba, de que mucho de bueno había en el antiguo plan de estudios y, al mismo tiempo, argumento cierto de la gran altura a que la unidad religiosa habría elevado a la República, si los católicos hubieran contado con un jefe más culto, de más carácter, menos megalómano, de mejor conducta privada, en una palabra, más cristiano que Santa Anna (1).

---

(1) Parece ser que ni para morir quiso cumplir con la Iglesia.

Mas veamos ahora el modesto contingente, que aportaron los Jesuítas a la cultura patria, durante este nuevo período de la historia mexicana.

CAPÍTULO VI

LOS JESUÍTAS EN LA POLÍTICA.—UN MISIONERO, 1835-1840

1—Hemos indicado, en otra parte, que los Jesuítas, ya por las reglas de su Instituto, ya por especiales disposiciones de sus Superiores, debían de mantenerse aislados de los partidos políticos que se disputaban el poder. La misión de la Compañía de Jesús, como la de la Iglesia católica, es luchar por la defensa y propagación de los principios filosóficos y religiosos del cristianismo, trabajar con todas sus fuerzas para que los hombres adapten su conducta a sus creencias, y dejar a quien corresponda determinar las formas de gobierno y elegir a los gobernantes que mejor les acomoden. Mas, la poca comunicación y dependencia que tenían los Jesuítas mexicanos con el General de la Orden, su secularización, las instancias y necesidades especiales del pueblo y (hemos de creerlo en personas de conciencia) los consejos de sujetos autorizados los obligaron a aceptar cargos políticos y civiles, sin que la Compañía pueda salir responsable de sus opiniones, escritos o compromisos.

A mediados de Diciembre de 1834, se hicieron nuevas elecciones y salieron electos en ellas: senador, el P. Rafael Olaguíbel; y diputado por el Distrito Federal, el P. Arrillaga (1). Este último, de no ser Religioso, hubiera opuesto menos dificultades de las que opuso para aceptar este cargo, pues entonces era de opinión que los clérigos debían tomar parte en los asuntos de la sociedad, por ser ellos un elemento muy apto para templar los excesos de la monarquía y el desenfreno de la democracia. Por esto deseaba que la ilustración del clero se hallase siempre a gran altura para superar en todo terreno a sus contrincantes y que nunca le faltara gente capaz de discutir con los sabios, en las altas regiones de la

(1) Entre los diputados figura por Puebla un Luis Gutiérrez, que no se presentó al Congreso. No creemos que fuera el P. Gutiérrez Corral.

ciencia, los principios que, para su bien o para su mal, influyen poderosamente en la vida de los pueblos (1).

2—Compúsose aquel Congreso de gente seria y laboriosa. El aprecio y estima, que desde luego se mereció el P. Arrillaga, se patentizó al ser electo para la comisión encargada de dictaminar sobre la legitimidad de las elecciones y, poco después, para formar, con Anzorena y Lebrija, la de justicia (2). Desde las primeras sesiones, un incidente, en extremo desagradable para los católicos, vino a poner aun más de relieve al diputado Jesuíta.

A los tres días de instalado el Congreso (3), el Oficial Mayor del Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos, D. Joaquín de Iturbide, encargado aquel tiempo de su despacho, presentó, de parte del Gobierno, una iniciativa derogando la ley de provisión de curatos de 17 de Diciembre de 1833, la misma que, por suponer vigente el Patronato, había motivado el destierro de los Obispos y una guerra civil «tanto más formidable cuanto que se apoyaba y complicaba con los intereses religiosos».

Después de semejante paso dado por el Gobierno, ¿quien había de esperar, que a un agente del mismo le ocurriera sostener ante las Cámaras, hijas del plan de Cuernavaca, las antiguas leyes y la existencia del Patronato? Pues este proyecto temerario e impolítico le ocurrió al mismo D. Joaquín de Iturbide y lo realizó en la segunda parte de la memoria, que presentó al Congreso a principios de Febrero. La amplitud del salón y la poca voz del personaje no impidió el mal efecto. Los diputados se miraban unos a otros, el pasmo alternando con la indignación se retrataba en sus semblantes y no acababan de creer lo que estaban oyendo. ¿No era el colmo del atrevimiento y de la imprudencia tratar entonces de probar, con argumentos de hecho y de derecho (4), la supuesta posesión antigua y constante del Patronato, acusar al nuevo Gobierno de quitar a la nación una preciosa regalía y a los Obispos de ig-

---

(1) C. A., tom. 199. pág. 166, 168, 170.

(2) Cf. Actas del Congreso. 15 Dic. 1834 y 5 Enero 1835. El Congreso se abrió el 4 de Enero.

(3) Id. est 7 de Enero.

(4) D. Joaquín no sostenía el Patronato radical o inherente a la soberanía, que es lo más gravemente erróneo en esta materia, sino que lo asentaba en títulos eclesiásticos presuntos, dándole un barniz de canonicidad, aunque no todas sus expresiones y pruebas se ajustaban exactamente a este concepto. Nota del P. Arrillaga.

norantes, fanáticos y sediciosos por ignorar una cosa que ya existía y resistirse a leyes justas?

A petición de varios diputados, aquel mismo día (4 de Febrero), hubo sesión secreta del Congreso para deliberar maduramente sobre si convenía, o no, imprimir dicha memoria, según se acostumbraba con semejantes documentos. Asimismo se procuró que no se leyera públicamente en el Senado, pues ni era prudente tal discusión en aquellos momentos, ni lo merecían los conceptos erróneos que en ella vertía su autor.

3—A pesar del secreto, apareció, el día siguiente en el *Sol*, un remitido en que cierto individuo (tal vez el mismo Iturbide) se escandalizaba grandemente de las calificaciones que ciertos fánaticos habían hecho de la Memoria, y aseguraba que era retroceder al absolutismo tratar de oponerse a la publicación de piezas oficiales, imperfectamente conocidas y apreciadas en una breve lectura.

Violado ya el secreto, y para que no se divulgaran ideas falsas sobre tan delicado asunto, el P. Arrillaga publicó anónima, el 7 de Febrero, en el mismo periódico, la relación circunstanciada de cuanto había sucedido. Su prodigiosa penetración y memoria no había perdido un solo argumento.

«Yo no dudo, dice, que muchos diputados no lo oirían, pero estoy seguro de que lo oyeron los que lo impugnaron: y, por lo que a mí toca, podría ahora mismo analizarlo, pero me reservo para cuando lo hayan hecho (los EE. del *Sol*), como lo ofrecen, y entonces veremos lo que vale, para fundar el Patronato, *el voto del ministerio* (del Sr. Rodríguez) *nada sospechosos entonces*; los hechos y taciturnidad de los Prelados, principalmente en los sucesos de la Colegiata de Guadalupe; las palabras (a otro asunto y en otro tiempo) del Ilmo. Sr. Vázquez, la Bula de Clemente VII, el Concilio de Trento sobre Patronato de los reyes y naciones, el artículo del Concordato de Benedicto XIV, los títulos de fundación y dotación, la sucesión del Rey de España a que hemos entrado, la omisión de las palabras *motu propio* en las Bulas de nuestros actuales Obispos y el artículo de nuestras instrucciones al enviado a Roma, en que se pide que S. S. autorice el Patronato en la nación. Entonces veremos, en caso de no haber habido Patronato, si se pudieron nombrar canónigos, si pudo la ley permitirlo por una sola vez, si pudo prevenir que lo hiciera el Cabildo juntamente con los Diocesanos, a pesar de la variedad que sobre este punto ha tenido la disciplina y las reglas de la cancelaría o *cancelária*, como pronuncia el autor, circunstancia mi-

nuciosa que agrego, para que se juzgue de si se oyó, o no, a lo menos por lo que hablaron en su contra»....

4—Sintió Iturbide en gran manera esa pública impugnación de su escrito, y el 10 de Febrero suplicaba, en *El Sol*, a todos, suspendieran su juicio y fallo, mientras no se publicaba la Memoria, que sólo un acto de imprudencia o celo indiscreto pudo haber hecho sospechosa de herejía o de sansculotismo. «Tengamos valor, agregaba, para parecer santurrón a los ojos de los impíos e impío a los de los fanáticos. No hay hombres más intolerantes que los fanáticos e impíos; no nos perdonan ellos nunca: éstos el ser cristianos, y aquéllos el no serlo a su modo». Mas habiendo sabido que su impugnador era el ex-Jesuíta Arrillaga, en una post-data, tras los irónicos calificativos de eclesiástico santo y de hombre *respetable por sus luces y virtudes*, se le quejaba de haber sido por él calumniado, dirigiéndole las palabras de Cristo: *Si male locutus sum, testimonium perhibe de malo, si autem bene cur me caedis?*

El P. Arrillaga, en su respuesta (1), no quiso contestar el sarcasmo de ex-Jesuíta, hijo del devoto de la Inquisición, ni preguntar qué conexión tenía ésto con el asunto: «Conozco, dice, los montes de oprobio, confusión e ignominia que, según el espíritu del siglo, se me quisieran echar a cuestas, pero yo no me avergüenzo de serlo, a todas horas lo confieso, y si esto importa un cúmulo de nulidades para ser diputado, yo fuí el primero que las representé a voz en cuello a la junta electoral, para que no me honrara con tan incompatible cargo».

5—A pesar de los esfuerzos de Iturbide, las Cámaras no acordaron la impresión de su Memoria, según se practicaba con las demás. «Sin embargo, dice el P. Arrillaga, su autor la hizo imprimir para que, ya que no se estorbó la derogación de las leyes impías del Patronato, quedara una impugnación vigorosa, y una constante acusación de la ley del actual Congreso de 1º de Abril del presente año, y tuvo el innoble placer de espetarles los ejemplares de estilo a las Cámaras, el 23 de Mayo, en los momentos críticos en que iban a cerrarse, circunstancia que impidió tomar alguna providencia para significarle, por parte a lo menos de la de diputados, el desagrado sumo con que se recibieron. Es, pues, el honor del Congreso general que, despreciando las doctrinas del Sr. Iturbide, derogó lisa y llanamente las leyes del Patronato, es el de la nación toda

(1) *El Sol*, 13 de Febrero de 1835. La de Iturbide se había publicado en *La Lima* el 10 y en *El Sol* el 10 y 11.

que se pronunció contra ellas, es el del venerable cuerpo de Pastores de la Iglesia mexicana que las resistió, es el de tanto literato que las ha combatido» el que se propuso sostener el P. Arrillaga al publicar, según lo había prometido, el *Examen crítico de la Memoria del Ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos* (1)

Esta pieza es el estudio más profundo y erudito que sobre la materia se escribió en México. Con lógica inflexible desmenuza uno a uno los argumentos con que el catolicismo liberal pretendía, a semejanza de los jacobinos, esclavizar la Iglesia. Con la tradición, el derecho canónico y la historia eclesiástica en mano, demuestra ser una fábula el supuesto derecho del poder civil de inmiscuirse, sin concesión especial de la S. Sede, en el nombramiento de los Obispos, dignidades eclesiásticas y aun en la disciplina externa de la Iglesia. De no hacerse un Concardado (y maldita la gana de los Obispos de celebrarle), la Iglesia y el Estado eran dos potestades independientes una de otra, con fines distintos aunque subordinados, para cuya consecución ayudaba mucho la mútua armonía de entrambas.

En la imposibilidad de analizar, al pormenor, los argumensos de esta disertación, que fué el golpe de gracia de los patronatistas, gustarán nuestros lectores se les cite siquiera un rasgo característico (2).

6—«Es ciertamente una fatalidad, decía Iturbide, que muchos de nuestros Prelados y *gran parte* del clero se hayan adherido te-

---

(1) De este libro hemos tomado lo que va en el texto. El título completo es: *Examen crítico de la Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos, leída en la Cámara de la Unión el año de 1835, en lo referente al segundo de sus ramos, y respuesta a sus argumentos en favor de la actual existencia del Patronato, por el Dr. Basilio Arrillaga, sacerdote mexicano.* México 1835. Impr. de Galván. En una nota final, dice el P. Arrillaga: «El día 23 de Mayo, en que se cerraron las sesiones ordinarias y en que se publicó la Memoria, fué el mismo en que me lastimé una pierna, como ha sido público y notorio en esta capital. Este accidente, que al principio me impidió todo movimiento, y después me obligó a usar por algún tiempo dos bordones, estorbándome el uso y manejo expedito de mis libros, me hizo no comenzar esta impugnación hasta principios de Julio. Deseoso entonces de ganar tiempo, comencé simultáneamente la impresión, trabajando cada día lo que debía imprimirse el siguiente. De esta apresuración, aumentada con la apertura que sobrevino de las sesiones ordinarias, se resiente la obra en todas sus partes y principalmente en la poca corrección de estilo, que suplico a mis lectores dispensen benignamente.

(2) Pág. 101.

nazmente a la opinión de que, por la independencia, cesó el Patronato en la nación, y que es del todo necesario que el Papa haga todavía una más expresa declaración a favor del Gobierno mexicano, para la continuación del ejercicio de aquel derecho, resistiendo o desaprobando entre tanto, por esa falta, toda ley que arregle, aunque sea prudentemente, su uso.

«Lo que para el Sr. Iturbide es una fatalidad, contesta Arrillaga, eso para S. Agustín era una dicha, a saber, sujetar y adherirse tenaz y voluntariamente a la verdad. *Bonum est homini ut eum veritas vincat volentem.* Y lo que Su Señoría no tiene por tal, eso estimaba aquel Santo por verdadera fatalidad, y es, resistir tenazmente a la verdad y darle lugar a que nos arrastre con su peso irresistible, contra nuestra voluntad: *quia malum est homini ut eum veritas vincat nolentem: ipsa autem semper vincat necesse est, sive negantem sive confitentem.* Mas lo peor es, que la fatalidad de estar tenazmente adherido a la opinión, de que es *necesario* que el Papa haga una declaración más expresa, todavía comprende a nuestro Gobierno, porque, como es tenazmente adherido a las leyes y sabe que está vigente la de 9 de Octubre de 27 que previene se pida esa expresa autorización, trata de conseguirla según se nos dice en la Memoria, pág. 25. Y esta fatalidad llega a tanto, que no sólo quiere autorización más expresa sino siquiera expresa, la que no cree haya hasta ahora (pág 25) y la de los Obispos es en tanto grado, que no sólo están adheridos a su opinión, sino en la estrecha obligación de defenderla, para no incurrir en el peligro de perjudicar con su silencio la verdad, peligro que les tiene avisado Santo Tomás de Cantorbery cuando dijo: *Veritas quae non defenditur, opprimitur.*

«Tampoco pueden éstos consentir en lo que insinúa el autor de la Memoria, de que, entretanto lo declara el Papa, le permitieran al Gobierno ejercer el Patronato. ¿Que no habrá oído este señor, que *lite pendente nihil innovandum?* Pero no necesitamos reglas científicas, básteme argüir con un ejemplo familiar. Si en un almacén de comercio se presenta una libranza y se duda si es falsa, ¿sería bueno que, mientras se consulta al que se supone girarla, se fuera pagando? Y si mientras el Papa declaraba, moría alguno de nuestros señores Obispos, ¿qué cuenta daba a Dios de la Iglesia? En su divino tribunal se le haría cargo de no entregarla como la recibió, pues ahora, los que tenemos la recibieron libre, y aun los anteriores la recibieron sin otro gravamen, que el legítimamente

puesto por la autoridad competente. *Salvo eo*, [escribía el Papa Félix III, al cobarde y negligente Acacio], *quod in die judicii, talem a nobis Ecclesiam certum sit qualem a Patribus accepimus exigendam, etiam in hac vita se ad eam non pertinere cognoscat.... qui ea quae eidem congruentia sunt dissimulat providere.* Medítense estas últimas palabras, y se verá si tienen los Sres. Obispos razón para adherirse tenazmente a la opinión que han sostenido.... Pero quiero hacer al Sr. D. Joaquín dos preguntas, suplicándole me responda con sinceridad lo que sienta. Primera: si teniendo nosotros cuestión sobre límites con nuestros vecinos del Norte, nuestros empleados les entregasen cierto territorio, mientras declaraba el Congreso general, ¿alabaría su conducta el Sr. Iturbide? Segunda: entrando la nación al goce del Patronato, ¿cuándo iría nuestro nuevo agente a Roma? ¿No se esperaría siquiera el desahogo del erario? ¿Y cuándo llegaría este? Cuidado con los consejos, no sea que parezcan fundados *fraudibus et non jure.*

«Insiste dicho señor, en la prudencia con que se ha de ejercitar el Patronato si se permite su uso. Dale con la prudencia cuando se trata de la justicia. Ya dije antes, que aquella no debe considerarse en la cuestión de derecho: pero además, pregunto ahora, ¿los antiguos cánones, que tantas veces inhibieron a los príncipes de toda intervención en las elecciones, les reservaron alguna a los que la usaron prudentemente? ¿Y quién califica y garantiza esa prudencia? ¿Y si no la hay, ha de cesar el Patronato? ¿Quién exige entonces y logra esa cesación? ¿Quién le pone el cascabel al gato? En fin, ¿el mismo Sr. Oficial Mayor toleraría que alguna persona, no estando expresamente nombrada para el Ministerio de su ramo, se introdujera a arreglarlo, aunque sea prudentemente?»

Con esta controversia, tuvo el P. Arrillaga la satisfacción de ver, con el triunfo de la sana doctrina sostenida por denodados Obispos y no menos valientes Cabildos, deslindarse, en el terreno de las ideas, no sólo el campo de la impiedad, sino también el del liberalismo católico, defendido por legos semi ilustrados y no pocos clérigos, en abierta o solapada rebeldía contra sus legítimos Pastores. Todo el elemento sano se agrupó al rededor de sus Prelados para formar un cuerpo compacto, en manifiesta oposición contra la impiedad en todas sus formas. Esta, vencida en el terreno científico, resolvió matar por hambre al adversario que no podía vencer en buena lid: la codicia de los bienes del clero la había heredado de la revolución francesa, del liberalismo español, y

a ella le instigaban sus propios despilfarros. Es, además, idea que brota espontáneamente en el seso de todos los miserables y ladrones: lo útil que para sí pueden ser los bienes del vecino.

7—Mas antes de ver al P. Arrillaga empeñado en esta nueva lucha, digamos algo de su vida política. Es curioso el retrato que hace de él uno de sus adversarios, jacobino de profesión y gran partidario del Patronato, en las *Semblanzas de los representantes del Congreso Constituyente de 1836*

«Arrillaga, dice, doctor en la Nacional y Pontificia Universidad, ex-Jesuíta que ni de pensamiento, palabra u obra, ha faltado jamás al voto de obediencia al Papa (1). Los hombres se manifiestan en la ocasión, y no cabe duda que la favorable al Dr. Arrillaga ha sido la de su aparición en el Congreso. Antes de ahora, era muy pequeña la esfera en que se movía este grande luminar. En la tribuna ha dejado muy atrás las reputaciones que encontró formadas, porque su lógica y talento analítico son torrentes irresistibles Es digno de lamentarse que Arrillaga, salido al mundo del seno de la Compañía de Jesús, se haya detenido en la edad media, perdiéndose para él los conocimientos de siglos más modernos. Arrillaga sostiene *viribus et armis* las falsas Decretales de Isidoro, la Bula *In coena domine* (sic) y muchas cosas más, que no están en boga ni aun en el Palacio del Vaticano. ¿Por qué no consulta el estado presente de la disciplina de la Iglesia y lo que han escrito autores de muy recomendable piedad e ilustración? Por este medio serían más seguras y provechosas sus defensas de la Iglesia, y no desvirtuarían los conceptos de su boca elocuente. No puede sostenerse, en México, lo que nadie sostiene ya en la caduca Italia. Conozca el Sr. Arrillaga la época en que vive, y basta, para que sea la columna más firme de la Iglesia: ella le es deudora de importantes servicios: mayores se los prestará, si no confunde el siglo XIX con el siglo XV. El tiempo corre para todos, y no es la Iglesia una excepción».

8—Para quienes hayan leído las semblanzas de los demás diputados, será fácil notar, entre las frases irónicas de ésta, el aprecio y estima que se había granjeado el P. Arrillaga, aun en el campo de la oposición. No es de contestarse el cargo que se le hace de ignorar los autores modernos. Sabido es que se refiere a

(1) No había hecho tal voto, ni siquiera la incorporación en la Compañía, sino solamente los tres votos simples.

los escritos canónicos y polémicos de ciertos apóstatas europeos, cuya lectura ilustraba entonces a cierta clase de sabios, que se creían eruditos, por haber leído cuatro obras recién salidas de las prensas de París. A la fecha, muy pocas eran las obras modernas, católicas y heterodoxas, conocidas en México, que no hubieran llegado a la noticia del P. Arrillaga, como aparece por sus apuntes. No obstante, sirvióle esta observación para dedicarse más al estudio, y para acomodarse en sus escritos y discursos a esta clase de gentes, regalándolos con citas y párrafos de su gusto. Y a este propósito viene bien una anécdota que se refiere a su vida parlamentaria y se oye aún contar a sus conocidos. Llamaba la atención, a un grupo de diputados, ver al P. Arrillaga tomar interés y discurrir con gran erudición y acierto, sobre materias muy diversas que se discutían en el Congreso, y cuyo conocimiento parecía ser privilegio de los especialistas. Un día, en que trataban un punto de estrategia y técnica militar, pidiéronle con cierta malicia se dignara ilustrar con su acostumbrada erudición el asunto. Levantóse el P. Arrillaga, resumió en pocas palabras las opiniones emitidas, estableció la cuestión y expuso su parecer en términos tan propios y técnicos, que cierto militar allí presente no pudo menos de exclamar: «Este fraile huele más a pólvora que a incienso».

Con estas ventajas, no podía menos de ser apreciada la cooperación que prestó el P. Arrillaga a los trabajos del Congreso. Aparece su nombre a favor de todas las cuestiones que interesaban la paz y prosperidad nacional, como: voto de olvido general para los delitos políticos, destitución de Gómez Farías, continuación en el poder de Santa Anna, vuelta de la familia de Iturbide; restitución de los bienes confiscados, durante el poder de Farías, al Duque de Monteleone y otras víctimas del partido; restablecimiento del Colegio mayor de Todos los Santos y formación de un reglamento general de Instrucción pública, debiendo de ser ésta: gratuita para todos y uniforme.

9—En la junta que formó el Gobierno el 11 de Abril de 1835, para elaborar el nuevo plan de estudios, figura como presidente el ex-Jesuíta P. Rafael Olaguíbel y entre los socios, personas beneméritas todas, el P. Arrillaga. Omitiremos estudiar aquí la parte que tuvo el *Ratio Studiorum* en los programas oficiales y los frutos que el nuevo plan acarreó al país: los cuales no debieron ser de mucha consideración, dada la indolencia, falta de organización y anarquía que reinaban en todos los ramos del Ejecutivo. Fuera de

los Seminarios, cuya enseñanza aun se reconocía, en los establecimientos oficiales la instrucción religiosa, cuando la había, dejaba mucho que desear y la filosofía se hallaba entregada a maestros incompetentes. Faltos de sólida base, los demás ramos del saber, sin criterio fijo, forcejaban para salir de su postración y seguir, aunque de lejos, los adelantos del siglo.

No fueron estas las únicas distinciones que merecieron los PP. Arrillaga y Olaguíbel. En la Academia de la lengua, que se estableció el 22 de Marzo de 1835, vemos entre los socios fundadores el nombre del P. Arrillaga y el de ambos en la Academia nacional de historia, fundada el día 23 del propio mes y año. A principios de Mayo era el P. Arrillaga Presidente del Congreso, cargo para el cual se le reeligió por aclamación, el 16 de Julio, para las sesiones extraordinarias en que se habían de tratar asuntos de la mayor trascendencia. Uno de ellos era nada menos que la reforma de la constitución y la implantación del sistema central en lugar del federal (1).

10—Tagle y Arrillaga fueron los diputados que promovieron en el Congreso y llevaron a cabo la formación del nuevo código, cuyo objeto era formar un Gobierno robusto que, sobre la base de la Religión y de la Moral, pudiera reprimir fácilmente los abusos de autoridad en los Estados y propagar rápidamente por ellos la ilustración y el progreso.

La idea no podía ser mejor ni más necesaria, después de hecha la prueba de lo que, en un pueblo poco culto, podía llegar a ser el sistema federal, en manos de los jacobinos. Estos mismos no negaban el hecho. El Dr. Mora, de quien luego vamos a ocuparnos, escribe a este propósito en su Revista Política, hablando del Ejecutivo: «Al publicar la ley de desterrados que confería al Gobierno facultades para hacer lo mismo, abusó de éstas, sin término ni

---

(1) Cuando se instaló el Congreso de 35, con facultades para alterar la Constitución de 1824, dudaron los diputados si podían jurar la Federal ya que se trataba precisamente de variarla. Esta duda se resuelve con lo que trae Pirhing *in Jus cononicum*, t. 3º, lib. 3º, tit. II. *De his quae fiunt a majore parte Capituli, § I. nº 5, pág. 183, circa finem*: que los miembros de un cuerpo pueden mudar sus estatutos aun jurados, que los juran como particulares y los mudan como corporación y que, desde que se muda, cesa de obligar el estatuto y el juramento. Esto último se aplica a la nación o pueblo: desde que se varió legítimamente la Constitución o forma de Gobierno cesa de obligar el juramento antiguo. Nota del P. Arrillaga. C. A. t. 199. p. 477, ms.

medida, expidiendo, en dos solos días, más de 300 pasaportes a personas, por la mayor parte, inocentes o de una culpabilidad muy ligera o cuestionable. El abuso fué todavía mayor en los Estados, cuyos Gobiernos.... se hicieron un deber de buscar y tener conspiradores a quienes desterrar a imitación de los Poderes Supremos: hasta los prefectos, alcaldes y ayuntamientos se creyeron autorizados a hacer lo mismo..... De todo resultó que el Gobierno Supremo desterraba para afuera de la República; las legislaturas particulares y gobernadores de un Estado para otro, y las autoridades subalternas de un pueblo o ciudad a otra. Así es como una parte considerable de los habitantes de la República se hallaron, en pocos días, fuera de su casa, de sus negocios y del lugar de su residencia y concibieron el encono natural de consiguiente, contra un estado de cosas que les causaba tamañas vejaciones, casi siempre sin motivo».

En lo religioso, aunque no lo dice el Dr. Mora, no era menor la anarquía. Como las Diócesis abarcaban varios Estados, sucedía que en parte de ellas se negaba al clero los medios de subsistencia, en otras se exclaustraban a los Religiosos, en otra se apoderaban de sus bienes y dominaba y mandaba la autoridad civil en las sacristías. Por otra parte, el desorden, la inmoralidad y la irreligión tomaron inesperadas proporciones.

Hoy día, confiesan todos los sociólogos, que fué error del partido liberal haber querido asimilar el pueblo mexicano, muy heterogéneo por su diversidad de castas, con la vecina República de los Estados Unidos, compuesta de solos europeos y de muy distintas costumbres y aptitudes. Mayor lo fué pretender imitar la constitución de los Estados Unidos y hasta perfeccionarla, precisamente con la persecución contra la única Religión nacional, como se pretendió en 34 y más tarde en 57. En aquellos principios, sólo un sistema de Gobierno fuerte y paternal habría sido capaz de impedir las revoluciones, organizar la hacienda y formar nuevos gobernantes enérgicos é ilustrados.

A falta de monarquía, pretendían Tagle y Arrillaga (1) hallar esas ventajas en el centralismo. En Mayo de 1835, se empezó a discutir este asunto en las Cámaras; el 9 de Septiembre se decretó que ambas se reunirían en una y que la nueva «estaba investida

(1) Tagle, según hemos visto, había sido en 1821 adversario de los Jesuítas: ahora había modificado sus opiniones respecto a ellos. Él es el autor principal de la nueva Constitución y no Arrillaga.

por la nación de amplias facultades, aun para variar la forma de Gobierno y constituirla de nuevo» y a 23 de Octubre se presentaron las nuevas bases constitucionales y se hicieron cesar las legislaturas de los Estados. Esta ley dió pretexto a la rebelión de los Tejanos y a la desastrosa guerra en que Santa Anna quedó en poder del enemigo. Entretanto, Tagle, ayudado del P. Arrillaga y otros jurisconsultos, daba la última mano a la nueva Constitución, llamada de las *siete leyes*, publicándose ésta el 30 de Diciembre de 1836, dos días después de reconocida la independencia por España (1). Si bien es cierto que el centralismo no era del gusto de Santa Anna (2) ni de muchos caciques que medraban con la soberanía de los Estados, no lo es que la nueva Constitución fuera impopular. Lo que sucedió fué que no hubo hombre capaz de implantarla, autorizarla y hacerla respetar. «De nada sirven las ventajas de un sistema de Gobierno, escribía Gutiérrez Estrada (3), si no hay hombres que las hagan efectivas y que no hay hombres, en ningún partido, que sean capaces de entonar esta desarreglada máquina es una verdad tan clara como la luz del día». El desaliento, que empezó a cundir desde las guerras con Tejas y con Francia, los largos interinatos de la Presidencia, las revoluciones e inmoralidades de Santa Anna, la falta de principios fijos y, más tarde, la guerra con los yanquis, fueron desmoralizando este pobre pueblo al grado de que los jacobinos no vieran más remedio que el de su anexión a los Estados Unidos y los conservadores el de la implantación de una monarquía con príncipe extranjero. Sea de esto lo que fuere, es lo cierto que este período que empieza con la presidencia de D. Anastasio Bustamante, para un término de 8 años (desde Abril de 1837), fué de paz relativa para la Iglesia.

11—No faltaban, sin embargo, relámpagos precursores de futuras tempestades: uno de ellos fué la reaparición, el año 37 en una nueva edición de las *Obras sueltas* del Dr. Mora, de la *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos*, editada en tiempo de la administración de Farías y ya medio olvi-

(1) Esta noticia se supo en México en Abril de 1837. El reconocimiento del Papa se celebró en México con repiques el 24 de Febrero de 1837.

(2) Así lo afirma D. Bernardo Couto en carta al Dr. Mora. México. Febrero 6 1836, contra el sentir de muchos historiadores. Cf. tom. VI. Doc. históricos publ. por G. García, pág. 3.

(3) Carta al Dr. Mora, 4 Julio 1840. Doc. hist. edit. por G. García. tom. VII, pág. 20.

dada, pero peligrosísima, por formar el desideratum y credo del jacobinismo.

Merece esta controversia particular estudio.

El Dr. D. José M. Luis Mora, natural de Chamacuero (1), había hecho toda su carrera eclesiástica en el Colegio de S. Ildefonso y merecido allí el aprecio del Dr. D. Isidro Ignacio Icaza, profesor de Filosofía, y del Marqués de Castañiza,. Rector del Colegio. Cuando los Jesuítas tomaron la dirección de aquel establecimiento, siguieron honrando al Dr. Mora con su aprecio y, luego que se graduó de Dr. en Teología (2), le encargaron la cátedra de Filosofía y se mostraron satisfechos así de su conducta como de su doctrina. Suprimida la Compañía, no sabemos por qué desaires de los Iturbidistas (3), se afilió al partido escosés, y después al yorquino, y empezó a figurar como diputado, comisionado para el plan general de Instrucción pública y escritor en los periódicos *El Sol*, *El Semanario Político* y *La Libertad*. Puesto en el disparadero, nuestro clérigo fué de aquellos que se empeñaron en precipitar al cisma la Iglesia mexicana y él mismo, el año de 29, ya había apostatado y héchose agente de asociaciones bíblicas protestantes. Los jacobinos y liberales, que gustaban autorizar sus filas con clérigos de alguna ilustración, alabaron extraordinariamente las producciones impías del Dr. Mora, y los Congresos de Zacatecas y Veracruz lo hicieron ciudadano de sus respectivos Estados.

En un concurso que abrieron los diputados de Zacatecas (4), para premiar al que mejor les calmara los escrúpulos de conciencia y legitimara el robo que pensaban hacer de los bienes de la Iglesia, la disertación del Dr. Mora, aprobada por los clérigos José de Jesús Huerta y Juan N. Quintero, hubiera llevado la medalla de oro y los $ 2.000 de premio, si la diligencia de los demás censores se hubiera adelantado a la caída del partido.

Los años de 1833 y 34 redactó el *Indicador*, uno de los más vio-

---

(1) Nació el 12 de Octubre 1794.

(2) 26 de Julio 1820. Cf. la biografía del Dr. Mora, por el Lic. G. García, t. 6, Doc. inédit., pág. XIV.

(3) El P. Arrillaga indica que el desorden de las costumbres fué para éste, como para muchos, el punto de partida de su filosofía liberal. El que renuncia a los mandamientos. y mira hacia atrás, *non est aptus regno Dei*. Carta I, pág. 8. Murió tísico y con dos hijos habidos de la inglesa Elisa Hay.

(4) 20 de Junio 1831.

lentos periódicos; se estableció lujosamente en el Hospital de Jesús, confiscado al Marqués de Monteleone; fué de los diputados que más instigaron al reformador Gómez Farías y de los que esperaban medrar con las leyes del Patronato y el destierro de los Obispos: tuvo parte en la Dirección General de estudios, una cátedra y la dirección de un establecimiento, la redacción del *Diario* y otros emolumentos que hacían muy lucrativas sus ideas jacobinas.

El triunfo del partido conservador lo privó de todos esos gajes y lucros y, temiendo merecidas represalias, se embarcó para Francia el 6 de Diciembre de 1834. Desde París, quiso continuar su propaganda impía, publicando los libros *México y sus revoluciones* y especialmente, en 1837, una nueva edición de sus *Obras sueltas* en la que, tras un prólogo incendiario, reproducía su conocida disertación sobre los bienes del clero. Sus obras fueron vistas, por el público francés y mexicano en general, con desprecio y no tuvieron salida alguna sino entre unos cuantos de su cuerda (1).

Su sistema político no podía ser más preñado de odio y de fanatismo; valiéndose, a falta de pruebas, de las generalidades que acostumbran todos los calumniadores: «Por marcha política de progreso entiendo, dice en la *Revista prólogo*, aquella que tiende a efectuar, de una manera más o menos rápida, la ocupación de los bienes del clero, la abolición de los privilegios de esta clase, la difusión de la educación absolutamente independendiente del clero, la supresión de los monacales, la absoluta libertad de las opiniones, la igualdad de los extranjeros en los derechos civiles.... Los Obispos y el clero tienen la voluntad y el poder de destruir la Constitución, enervar las leyes y rebelar contra la nación las masas, el clero tiene un espíritu rebelde, es clase hostil y enemiga que proclama el absolutismo puro, se opone a la educación de las masas por no perder su dominio sacerdotal, obstruye y paraliza los medios de saber, compromete la paz y armonía con las naciones extranjeras, es obstácu-

(1) D. Bernardo Couto le escribía el 29 de Mayo de 1839: «La obra de Ud. (Obras sueltas) ha sido leída con avidez. Qué impresión haya causado en cierta clase de personas V. la calculará. La prudencia dicta ahora conservarse en seguro por largo tiempo». Después le explicaba por qué no se vendían. El 21 de Nov. 1839 escribía el mismo Mora a D. Ignacio Valdivieso «Estoy en mi último peso......... trabajaré hasta por el salario que se da a un criado». Cf. t. 6 de Doc. his., por G. García. No deja de ser extraño que un católico, tan práctico como Couto, tratara de untar con mieles una obra tan detestable.

lo al aumento de la población, hace consistir los intereses del cielo en los suyos propios, está en oposición abierta con la Constitución de la República. La nación no puede sostenerse contra él sino aniquilando su poder, sólo por este medio único y eficaz puede conservar el país sus instituciones. El vulgo soldado clerical ha robado al poder público su autoridad y la ejerce en su daño, su constitución es diametralmente opuesta a la paz pública, causa sublevaciones periódicas que se reproducen sin cesar manteniendo la lucha entre la civilización y las antiguas preocupaciones, su poder es formidable y *la nesesidad de conservar el órden público.... y de pagar la deuda pública causa la necesidad real, ejecutiva, urgente de hacer desaparecer el sacerdocio como clase social* (1)».

Tal era el código del Dr. Mora.... No discurren de otra manera los criminales: las pruebas de tan graves cargos ¿para qué las quieren? Tal también ha sido desgraciadamente, desde entonces, el tema que de cien maneras se ha bordado y amplificado por todos los reformadores, hasta convencer a no pocos y apoderarse de los puestos, pues la clerofobia es un medio como cualquier otro para medrar.

Fuera de estas calumnias, cuya originalidad se le pudiera negar (2), el Dr. Mora es un bien pobre pensador. No deja de sorprender la soberbia, o mejor dicho la candidez, con que estos hombres llegan a persuadirse que son los adalides del progreso y de la ilustración (3), y la especial significación que dan a estas palabras de relumbrón. No queremos por esto negar la corrección de estilo del apóstata, ni quitarle el triste mérito de haber sido el primero, en México, en formar un plan sistemático de despojar a sus contrarios.

---

(1) En estos principios deja traslucir el Dr. Mora el fondo de su idea: la doctrina del clero y de la Iglesia es contraria a la impiedad y al liberalismo. Para triunfar hay que hacer desaparecer el clero, que es el portavoz de la Religión. El medio, matarle por hambre, ya que en buena lid no se puede. ¿Cómo justificar este crímen? Con la necesidad de pagar la deuda extranjera o con los Principios económicos, el derecho del Estado, etc. Suponiendo que las propiedades rurales del clero hubieran estorbado el progreso material, no hubieran faltado medios legítimos de arreglar, con la Santa Sede, la enajenación, mediante compensaciones razonables, como se ejecuta en todas las naciones civilizadas donde no reinan los jacobinos.

(2) Sus ideas son puro plagio de los impíos de otras naciones, y especialmente del plan de Federico II. Cf. cap. 22, § 7 de esta nuestra obra.

(3) Cf. Cartas dirigidas por el Dr. B. Arrillaga al Dr. D. José Luis Mora, pág. 34, México, J. M. Lara, 1839.

12.—«El único impulso que dirige mi pluma, dice el P. Arrillaga al entrar en contienda con el Dr. Mora (1), es resguardar a los incautos, o a los maliciosos, de los lazos de la seducción, que Ud. por diversos medios astutamente les tiende, alegando razones y despertando esperanzas que pudieran deslumbrarlos. No es el temor de perder mis conveniencias enlazadas con aquellos bienes, único móvil que Ud. supone, en los individuos del clero, para los escritos de este género. Si lo pudiera ser en otras circunstancias, no lo es en la presente, en que, según el plan que Ud. presenta para la distribución de la presa, me alcanzaría, como parte de ella, la casa en que habito y un mediano capital que administro (2). No me mueve el odio al partido yorkino, que en lo personal no me ha ofendido y, si bien nunca me ha mimado y exaltado porque mis méritos no han sido para ello, pero me tuvo más consideración de la que era de esperar, dándome la administración Farías, en 834, la plaza de 2º bibliotecario de la nueva Biblioteca Nacional, que, por justos motivos, no admití. Tampoco me impelen las graves, multiplicadas y no merecidas injurias con que Ud. abate, deprime y denigra a todo el clero. Ninguna hay directa contra mí, y el espíritu de cuerpo, de que naturalmente participo, no es otro que el de olvidarlas y perdonarlas *libenti animo et corde perfecto*. En ellas sólo sentimos los eclesiásticos que se usen como medio, para llegar al logro de fines detestables. Reputamos por mayor el daño que Ud. se hace, que el que nos causa, porque, como dice S. Cipriano, no es desgraciado el que sufre injurias sino el que las profiere, y la ley divina no estima como reo de pecado al que sufre agravios, sino al que los hace. Sabemos cual es su raíz, (es propio de los que abandonan una profesión, vituperarla después) y lejos de ser para nosotros un motivo de indignación, lo es de la más viva compasión, como lo sería para una tierna madre el frenesí de un hijo, en cuyo acceso vomita, contra ella, mil injurias y aun le da golpes».

Imposible nos es reproducir aquí, por extenso, el escrito del

(1) Cartas al Dr. Mora, pág. 15. Esta misma disertación sobre bienes eclesiásticos, la había impugnado el Canón. Dr. Pedro Espinosa de Guadalajara, en 1834. Impr. Teod. Cruz Aedo.

(2) Del convento de Sta. Brígida. Pretendía el Dr. Mora dar la propiedad de las casas de manos muertas a los inquilinos que las habitaban, aunque no era difícil que, a la *mera hora*, las convicciones puras, los programas fijos, las tendencias y medidas cardinales, excluyeran de este beneficio a los clérigos. Nota de Arrillaga.

P. Arrillaga, que es sin duda de lo más picante, sutil y avasallador que hemos visto en los escritos polémicos mexicanos. Espiguemos al acaso unos episodios geniales.

«La portada de su disertación, dícele al Dr. Mora, es verdaderamente magnífica y estoy por decir divina, pues lo que primero descubre es un texto evangélico que le sirve de cimiento, de antemural, de atrio, de escudo de armas, de introducción y, en fin, de prólogo galeato con morrión: *Dad al César lo que es suyo y a Dios lo que es de Dios* ..... Mas ¡ay pecador de mí! *oh miram ac miserandim rerum humanarum conversionem!* Así como el extranjero, que, mirando por fuera el vasto recinto, la altura, solidez y gusto del Hospicio y Acordada de esta ciudad, pensara que eran algunos palacios en que habitaban la opulencia, la comodidad, el lujo y la abundancia, quedaría sorprendido si, metiéndose en ellos, no veía sino indigencia y crímenes, miseria y horror; así nosotros, penetrando en la disertación de Ud., no vemos sino poquedad de ánimo, pobreza de espíritu (no la evangélica sino la que la Sgda. Escritura unas veces llama indigencia y otras insipiencia de corazón), empobrecimiento de los ministerios, pobreza y ruín mezquindad en el culto, pobreza de filosofía, raciocinio e instrucción; crímenes de calumnia y rapiña, de adulación al poder civil, de persecución y ruina del clero, de la Iglesia y Religión; miras hostiles, abuso de las Santas Escrituras, desprecio de los Santos Doctores y tergiversación total de las ideas. Los reyes en el Evangelio enriquecen a J. C.; en la disertación de Ud., J. C. va a enriquecerlos a ellos. Jesucristo manda dar al César lo que es suyo, reservando y mandando dar a Dios lo que le pertenezca, Ud. lo que es de Dios lo da al César y prohibe a éste darle algo a Dios....

«Buen chasco por cierto [nos hemos llevado] y muy parecido al que aconteció en Madrid a un Grande de España. Habían salido varios de ellos, en una corrida de toros de las que llamaban *fiestas reales*, a jugar un lance, llevando cada uno, con título de padrino, a un torero que, con sus reglas y auxilios personales, los sacase airosos. Tuvo uno de ellos la desgracia de caer, con todo y caballo, quedando debajo de él y oprimido de su peso. El torero, perturbado con la proximidad del peligro, en vez de dar patadas al animal, las daba y muy fuertes al pobre Grande, quien entre asustado y colérico le preguntaba: ¿Es Ud. padrino del toro o mío? Y Ud., Señor Doctor, ¿de quién ha sido? Cuando el Congreso de Zacatecas, con su decreto de premios, abrió plaza para embestir bie-

nes eclesiásticos y vimos saltar a la arena a un sacerdote, Dr. teólogo, armado de punta en blanco con el Evangelio y los Cánones, los dimos por seguros, pensando les había tocado un buen padrino, pero, de repente, *pro nefas!* comenzó a dar golpes al supuesto ahijado y se profesó abiertamente padrino del toro.

«El chasco no dejó de ser grande y pesado, porque no sea nuevo, como no lo es. [En otro tiempo hizo lo mismo el sacerdote Alcimo ante el Rey Demetrio: aquél pretendía el Sumo Sacerdocio, Ud.] la medalla de oro, las dos talegas de pesos y la impresión de la obra. Porque, vamos claros, ¿podría aspirar a este premio el que escribiera en otro sentido? Los diputados y el Gobernador de aquel Estado pertenecían al progreso (ahí está la *Revista* que no me dejará mentir) y ¿habían de gastar su dinero en que se defendieran los derechos de la Iglesia? Bonitos eran ellos para eso.... Las autoridades de Zacatecas invitaron además, en lo particular, a Ud. para que escribiera y, con esto, a un tiempo le fijaban el asunto y le aseguraban el premio. Ud. entendió que le decían como a los falsos profetas: habladnos al gusto, *loquimini nobis placentia*, y lo hizo muy cumplidamente. Ellos, por su parte, calificaron la pieza de buena y capaz de llenar su objeto.... Lo difícil y glorioso sería adquirir igual reputación impugnándolos.... La imprimieron sin el voto de tres de los calificadores y sobre la fé de dos, que, no estimando su mérito absoluto, sólo la juzgaron relativamente mejor que las otras (p. 174). ¡Qué tales serían ellas! En lo fuerte de un temblor, gritaba un hombre despavorido: ¡Dios mío, mañana mismo me caso!—Y otro que lo oía decía: ¡qué tal andará la cosa! Pues, ¡qué tal andaría con respecto a las otras si se estimaron peores! Y aun, ¡qué tal andaría con respecto a la de Ud., pues tres censores elegidos al placer, que, juzgando piadosamente, no debemos suponer ultramontanos, no quisieron decir sobre ella ni una palabra, a pesar de los respetos que merecía el Estado que los comisionó y de las eficaces gestiones que, salva la caridad, podemos y debemos presumir hechas por parte de Ud?

«Como quiera que fuese, la discusión corrió por esos mundos de Dios impresa, reimpresa, para igual gloria del autor y de sus padrinos, y ahora, de nuevo, como de sí cantaba el poeta Ennio: *Volitat rediviva per ora virum.*

«Su única desgracia, lo único con que menoscaba su gloria es el haber sido fruto de la codicia y de odios que Ud. mismo dice no han de rebajarse nunca. ¿Quién no ha de desconfiar de sus razo-

nes, habiendo visto al autor del proyecto de adjudicación de las casas de manos muertas a los inquilinos, vivir en una de ellas y disponerse una vivienda suntuosísima en el Hospital de Jesús, de cuenta de los fondos de la Instrucción Pública?

«De tan notoria parcialidad procede la vaguedad e inexactitud con que Ud. lo trata todo, sin que se sepa ni lo que impugna, ni a quienes, ni lo que defiende, ni con quienes. Entra Ud. formando dos únicos partidos, el del clero y el de sus enemigos, a ambos combate para establecer un justo medio. Y ¿qué dirá si algunos del clero han impugnado el derecho de la Iglesia sobre sus bienes y otros de sus declarados enemigos lo han defendido? Pues, lo que un guapetón que concurría a un juego de truco y, tomando parte en las pendencias que se suscitaban, acostumbraba a desafiar a todos diciendo: ¿Hay un guapo para otro guapo? Que salga. Salió uno en cierta vez. El que lo había llamado, después de reconocerlo con espacio, mirándolo de alto a bajo, le preguntó: ¿Ud. es el guapo que sale contra mí?—Sí señor—Pues venga aquí a mi lado y, cuando se lo hubo colocado en la misma línea, volvió a gritar: ¿Habrá dos guapos para dos guapos?....

«Más, ¿quién no se espantará al oírle a Ud. acusar a todos los Santos Padres, Doctores y sabios de la Iglesia *de espíritu de partido*, *de pretensiones excesivas y exorbitantes*, *de haber confundido con estas las bases fundamentales de la Religión*, *en fin*, *de no haber escrito una sola obra por el pro*, *que pueda leerse sin sentir la más viva sensación de fastidio* (pág. 177-8-9). ¡A todos les va Ud. a mejorar la plana! ¡Le va a dar a la materia todo su lleno y esto le es a Ud. *muy fácil* (pág. 177)! Luego es el único sabio y consigo llevará al sepulcro la sabiduría, dejando por su muerte al mundo en tinieblas. Esta modestísima gasconada, esta edificante arrogancia no merece que yo la trate seriamente....»

13—No seguiremos al P. Arrillaga en la refutación que hace de los argumentos del Sr. Mora, probándole que, al hablar de Cánones y Evangelios, engaña miserablemente a sus lectores, fingiendo enemigos que no hay y ocultando la existencia de los verdaderos, haciendo creer a los habitantes de México que las pretensiones de su clero son una misma cosa con las leyes fundamentales de la Religión, sin citar los sermones, catecismos o sumas de moral en que esto se enseñó, ni apuntar un solo autor que le favorezca, para ver si éste no tiene otro atrincheramiento que el puro absurdo.

«Si apeteceis los bienes del clero, tomadlos, exclama el P. Arrillaga, pero no vengais, de manera tan ridícula, a probar vuestro derecho al robo». Poco valor tienen los argumentos del Dr. Mora para los mismos liberales e incrédulos de hoy. De éstos, los unos niegan la Religión y la moralidad y por lo tanto es justo lo que decreta la mayoría y sostiene la fuerza; los otros, despreciando los argumentos canónicos y teológicos del Dr. Mora, buscan la legitimidad en no sabemos qué principios económicos, que autorizan el robo de la propiedad sin compensación alguna.

Toda la máquina del Dr. Mora estriba en la falsa hipótesis de que, hasta Constantino, la Iglesia no fué sino un cuerpo místico sin derecho para poseer, natural ni divino fundado en la voluntad y ejemplo de Cristo (1) y que de aquel emperador recibió, con su ser de asociación política (?), sus derechos a la propiedad. No trata el P. Arrillaga sino de hacer ver la falsedad de los argumentos del Sr. Mora, pero, de paso y con la historia en mano, pone en evidencia el derecho natural y positivo divino de la Iglesia en la adquisición de cualquier clase de bienes necesarios o útiles para su objeto, derecho que toda sociedad civil tiene que reconocer como los demás derechos de esta clase, los que bien pueden someterse al civil en cuanto a su conservación o enajenación en ciertos casos, pero nunca atropellarse por él, sin la debida compensación. En cuanto al hecho, aun siendo sociedad mística como quiere el Dr. Mora, desde la bolsa de Judas y las primeras comunidades cristianas, siempre tuvo la Iglesia verdaderas propiedades privadas y comunes, a veces prescindiendo de las leyes romanas y otras por expresa donación de los propios emperadores paganos.

14—Mientras el P. Arrillaga consagraba en México su inteligencia y su pluma al servicio de la Iglesia, su compañero el P. Corral, aunque en teatro menos amplio, se esforzaba por hacer lo mismo en Puebla.

De regreso de su destierro en Jalapa, después de la capitulación de Furlong, tuvo que aceptar, por Noviembre de 1834, la dirección del Colegio Carolino que el nuevo Gobernador le ofrecía. No eran pocos los desvelos que necesitaba el nuevo Rector para

(1) Como cuerpo místico, según el Dr. Mora, la Iglesia sólo tiene derecho a las oblaciones espontáneas y de poco momento que, a diario, le ofrecen los fieles para su necesario sustento: todo lo demás lo debe a la autoridad civil.

levantar, de sus ruinas materiales y morales, aquella antigua institución de los Jesuítas. Parte del edificio se hallaba convertido en cuartel y fábrica de pólvora, cuando, el 22 de Agosto 1833, día en que se declaró el cólera en Puebla, una horrenda explosión destruyó una de las alas y sepultó a ciento y tantas personas. En lo literario y moral, como veremos, no eran menores las necesidades, pues, según dicen los contemporáneos, aquel establecimiento se hallaba reducido a la nulidad (1). El Gobernador jacobino D. Cosme Furlong, por decreto de 31 de Marzo de 1834, había hecho en él las reformas que requería la masonería, especialmente en la parte religiosa, contándose, entre las arbitrarias disposiciones que impuso a todos los Colegios de Puebla, la supresión del pupilaje de primeras letras, que los Sres. Alvarez y Mesa dirigían en el propio Carolino (2).

No dependió de la voluntad del P. Corral resanar todas las quiebras temporales y literarias del Colegio, hízolo sin embargo en cuanto pudo, procurando compensar las deficiencias, con la más exacta disciplina y la más esmerada educación moral y religiosa de sus alumnos. Poseemos el borrador de las *Constituciones del Colegio del Espíritu Santo*, *S. Ignacio* y *S. Jerónimo del Estado libre y soberano de Puebla* (3), que el mismo Padre compuso y en que dejó consignado su método y plan de Gobierno.

«El Rector, dice, será eclesiástico de conocida virtud y literatura, nombrado por el Gobernador y obligado a residir día y noche en el Colegio (4). Asistirá a todos los actos literarios para que, con su ejemplo, ninguno falte a ellos, para que se guarde la compostura y decoro debidos, para notar y enmendar las faltas y adquirir, por sí mismo, el conocimiento importante de los talentos y progresos de los colegiales. Será afable con ellos, accesible y celoso del buen trato y comodidad, que debe procurarles, con proporción a las rentas y fondos del Colegio. Tratará el Vice-Rector como a un te-

(1) Biógrafo anónimo del P. Corral, Puebla 1848, Impr. de Mariano López. Lo propio se refiere en el informe de la comisión de visita de colegios de 1838, que después citamos.

(2) Entre otras, la supresión del Colegio de S. Pablo por decreto de 28 de Enero de 1834. El pupilaje de primeras letras, procuró el P. Corral se restableciera en el Carolino, con el propio programa de los Sres. Alvarez y Mesa, que habían dado tan buen resultado.

(3) Vulgarmente llamado Carolino, (hoy Instituto): S. Ignacio y S. Jerónimo eran sólo convictorios.

(4) El Carolino era a la vez internado.

niente suyo, a los catedráticos como a sus coadjutores en la grande obra de formar hombres virtuosos, sabios y útiles a la Iglesia y al Estado, y no se desdeñará de tomar consejo, dictamen o informe de éstos y de los colegiales antiguos y juiciosos. Expulsará irremisiblemente a los niños, jóvenes y aun profesores que cometieren faltas de moralidad, insubordinación y aun cierto número de ausencias no justificadas. Los ejercicios de piedad diarios, las comuniones mensuales garantizarán la educación moral y ennoblecerán todos los actos de la vida común (1). Las cátedras serán: tres de Teología (dogmático polémica, expositiva y moral), tres de Derecho (natural y de gentes, canónico y civil), una de Filosofía en tres cursos, y otras tres de Matemáticas, Latín y Gramática castellana....»

Que estas disposiciones no eran, en boca del P. Corral, vanas palabras, lo acredita el carácter enérgico y al propio tiempo finísimo que todos le reconocían y la práctica de gobierno adquirida durante su vida de párroco, en el Colegio de S. Ildefonso de México y últimamente en el seminario de Puebla.

15—El interés del P. Corral para la ilustración de los poblanos no se limitaba a sólo su Colegio, sino que trató de multiplicar los centros de enseñanza, excitando al Congreso de aquel Estado urgiera la ejecución de la Real Cédula, de 20 de Octubre 1817, que prescribía hubiera, en todos los conventos de monjas, escuelas de primeras letras para niñas pobres, en la misma forma que se había prescrito para conventos de hombres (2).

No es de creer que la sociedad poblana hubiera, entonces, reportado grandes ventajas de la fundación de escuelas en los conventos, especialmente de hombres, pues, a la misma fecha, se veía precisado el Ilmo. Sr. Vázquez, a acudir a Roma para refrenar los desmanes de muchos de ellos.

En carta al Papa, redactada por el P. Corral a fines de Enero 1835, insistía el santo Prelado en la necesidad de tomar algunas medidas, con respecto a la proyectada reforma de Religiosos. El Gobierno no acababa aun de dar el *pase* a la Bula que le nombraba Delegado Apostólico y Visitador de Regulares, dizque por temor a su poder de ellos: «Abundan, dice, en dinero, y están dispuestos a a impedir el *exequatur* y aun la visita y, a este fin, sé de testigo fidedigno, que han situado en México, en oro, más de $ 16.000».

(1) Entre éstos, citaremos el rezo de las letanías mientras se levantaban y acostaban y la misa, rosario y lección espiritual diaria.

(2) Puebla, Exposición MS., 2 de Mayo 1835.

16—No era este el único punto negro. A mediados de 1836, había salido, para Roma, D. Manuel Diez de Bonilla, enviado del Congreso para arreglar con Su Santidad el negocio del Patronato: esta determinación, buena en sí, no dejaba de ofrecer sus peligros. El P. Corral nos ha conservado, entre sus borradores latinos, lo que sobre este gravísimo punto escribía a S. Santidad el Ilmo. Sr. Vázquez, en carta de Junio del propio año.

«Pronto, según pienso, dice, llegará a los pies de Vuestra Santidad, el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, llevando instrucciones del Gobierno de esta Republica para celebrar, con la Sede Apostólica, el concordato tanto tiempo ha deseado por todos los buenos católicos. A nosotros los Obispos, nada, que yo sepa, se nos ha manifestado, ningún consejo, ninguna pregunta como parecía justo y conveniente, aun al menos avisado. Hubiera, tal vez, callado esta circunstancia, si no viera que los que se atreven a pedir a vuestra Paternidad cosas tan importantes, como el derecho del Patronato en grandes y pequeñas Iglesias, son aquellos mismos que ni siquiera cumplen con su oficio y obligación, restituyendo a la Iglesia su libertad. Porque, vigen aun y no han sido revocadas las leyes anticanónicas de que ya escribía V. Paternidad (1). Volvieron, es verdad, los Obispos a sus Iglesias, pero los Cabildos disminuyen de día en día y no se pueden llenar las vacantes por la ley que prohibe la provisión de prebendas, canonicatos y dignidades de las catedrales. La recolección de diezmos se sigue haciendo como cosa facultativa, pagan los que quieran y queda de hecho y derecho (si derecho puede ser) la ley que retira la ayuda del poder civil para su cobro. Con esto, las catedrales quedan sin dotación e imposibilitadas para hacer el cómputo de gastos, no sabiéndose quienes han de seguir pagando los diezmos.

«No deja, pues, de ser curioso, que pidan el Patronato de las Iglesias mexicanas, quienes no sólo no las dotan, ni reparan con su caudal, pero ni siquiera cuidan se reparen con el ajeno y se les dé la justa dote a que ya tenían derecho. Ni veo cómo puedan creerse beneméritos de la Iglesia, al punto de esperar de Su Santidad el Patronato y otras gracias, quienes, después de hacer leyes que favorecen la defección y salida de los Religiosos de sus claustros, aun las conservan. Ni veo cómo puedan revocarse estas leyes, si S. S.

(1) Muchas de las leyes de Farías se suspendieron el 21 de Junio de 1834 y otras se revocaron el 7 de Enero de 1835, pero otras permanecieron en pié como las que aquí cita el Sr. Vázquez.

no niega algunos de los favores que piden, mientras no se borren y se dé a la Iglesia libertad para proveer los beneficios, y se dicten acertadas disposiciones sobre los diezmos. De lo contrario, pronto se extinguirían los Cabildos, menguará el culto en las catedrales y caminarán a su ruina los hospitales y los seminarios tridentinos. Esto escribo a S. S., no para atarle las manos, sino para cumplir con mi oficio y resguardar los derechos de ésta y de la Santa Sede, confiando en la prudencia de S. S. que no se traslucirá nada de lo escrito al Delegado, pues, de lo contrario, sería inconcebible el furor no sólo de mis enemigos, sino también de todos los detractores del Episcopado.

«Quédame, además, profundamente grabado en el pecho el presentimiento de que, si su paternal benevolencia concede al Presidente o al Congreso el derecho del Patronato u otras semejantes gracias, pronto tendrán la Santa Sede y las Iglesias mexicanas que arrepentirse de ello. Dígolo con dolor, no hay entre nosotros modo de pensar fijo, ni firmeza en el Gobierno; nos amenazan nuevos disturbios; en guerra con el extranjero, la tenemos igualmente en casa. Y si (lo que Dios no quiera) vuelven a mandar los que desterraron a los Obispos y persiguieron la Iglesia, ¿qué no harán con el derecho de Patronato y demás gracias pontificias? ¿No las emplearán en perjuicio de la Iglesia? Esto es lo que yo temo y dejo a la prudencia y luz superior de V. P. (1)».

17—La asiduidad y empeño con que el P. Corral se dedicaba, no sólo a su oficio de Rector del Carolino, sino también a otras no pocas encomiendas y ministerios que no podía excusar, debilitaron su salud al punto que debió renunciar su cargo, a 6 de Octubre de 1836, para ir en busca de la tranquilidad y saludables aires del campo. Confióle el Ilmo. Sr. Vázquez la parroquia foránea de Santa Inés de Zacatelco, donde permaneció hasta Febrero de 1839. Allí fué donde trabajó las elegantes biografías latinas de los PP. Cantón, Márquez y Plaza y la primera reseña histórica de esta moderna Provincia.

Desde allí, correspondía a las invitaciones de sus amigos que le convidaban a la ciudad, para gozar de su literatura y de su afa-

---

(1) Las negociaciones del Gobierno con el Papa fracasaron. En el informe del Ministro Baranda de Enero de 1844 se lee: «El Papa quiere *motu propio* y el Gobierno Patronato. Este estado no es duradero....» C. A., t. 14, nº 2, pág. 26.

ble trato, y solemnizar sus fiestas con sus elocuentes discursos. Tenía el P. Corral fama de notable orador; sus sermones breves, de exquisito gusto, sana doctrina, elegante sencillez, unción y distinguida declamación, eran el encanto de todos. El histórico-apologético de Ntra. Sra. de Guadalupe, predicado en la catedral el 12 de Diciembre de 1833, para refutar a los anti-aparicionistas, es una verdadera joya literaria y se dió, más tarde, con algunos otros a la imprenta (1). No queremos decir con esto, que el P. Corral fuera un genio en las letras, sino una de las figuras más cabales y bien formadas que ilustraban entonces al clero Angelopolitano.

18—Mas, no sólo el eclesiástico, sino también el Gobierno civil acudía a sus luces para asuntos de la mayor importancia. Formó parte, con los Sres. D. Luis Mendizábal y D. José María del Carrillo (?) Quintero, de la comisión encargada de la visita, reforma y plan de estudios de los Colegios de Puebla. Los informes, que, como Secretario, dió al Gobierno los años de 38, 40 y 45, revelan el triste estado de los estudios en los tres colegios de S. Luis, Espíritu Santo y Seminario, en donde se formaba la juventud poblana (2). Nos vemos precisados a dar alguna idea de ello para justificar los deseos que luego empezaron a manifestarse por la vuelta de los Jesuítas.

En el informe de Junio de 1838, la comisión empieza por confesar que los colegios de Puebla se hallan en la más lamentable decadencia. No pasando la retribución de ningún profesor de $450 anuales, todos necesitan juntar a éste otros destinos, faltándoles con esto la dedicación al estudio y a la clase, y abandonando la enseñanza luego que se les ofrece una colocación más lucrativa. De ahí la poca ciencia y la variación continua de los maestros y la falta de unidad en la formación de los alumnos. Nada tiene, pues, de extraño que nuestra ilustración, en lo general, se halle por lo menos a distancia de un siglo respecto de Europa.

Siendo latinos los textos de Filosofía, Teología y Jurisprudencia, raro es el alumno que, a los tres años de latín, pueda traducir indiferentemente todos los escritos de algún autor latino, más

(1) Sobre la verdad de la aparición insiste también el P. Arrillaga en el Opúsculo: *Satisfacción a las dudas que se han suscitado sobre el Breve de N. SS. P. el Sr. Gregorio XVI de 18 de Dic. 1835 sobre la disminución de fiestas;* pág. 10. México 1836 Impr. de Lara.

(2) En 1843 el único oficial era el Carolino y tenía 233 alumnos y el Seminario 328—En toda la República no había más que 6018 alumnos de secundaria.

raro el que traduzca en latín dos o tres períodos, que se le dicen en castellano, o que pueda, menos dificultosa e imperfectamente, darse a entender en aquel idioma. La mayor parte del tiempo se les va en el estudio de multitud de reglas de etimología y sintaxis, y casi nunca se ejercitan en aplicarlas hablando o componiendo.

Cada año es distinto el catedrático de filosofía y, a lo más, cada profesor se ocupa sólo tres años en la enseñanza. Se gasta el tiempo en sutilezas, se descuida tanto la forma silogística como la práctica de vestir el raciocinio con ameno discurso y apenas se saluda la Filosofía moral. Los cursos de física y ciencias se hacen sin conocer los aparatos. La teología se ciñe demasiado a cuestiones antiguadas y no bastante a los fundamentos de la Religión, que vemos atacados por los impíos y por los protestantes. Falta una cátedra de griego y de francés. El estudio de la Jurisprudencia, en nuestros colegios, es acaso el más infeliz de todos, por la poca dedicación de los catedráticos y la extremada libertad de los estudiantes para entrar y salir a la hora que les parece, y falta de energía indispensable para imponerse a fondo en esta ciencia. Fáltales también el estímulo de los honores académicos: sólo a costa de un viaje a México y de sus consiguientes gastos adquiere un estudiante el oscuro título de Bachiller y, aunque haya logrado sobresalir por sus talentos e instrucción, no conseguirá el de Licenciado o Doctor, si su familia o un bienhechor manirroto no le proporciona uno o dos millares de pesos para la ceremoria del grado.

En el Colegio del Espíritu Santo, las cátedras de facultades mayores parecen sobrar, por el cortísimo número de estudiantes, que siempre ha habido en ellos, pudiendo éstos cursarlos en el Seminario Conciliar. Son ya muy pocos los jóvenes que se dedican a los estudios, una gran parte de éstos desmaya a la mitad de la carrera y los que la concluyen, no se hallan al fin sino con una instrucción mediana. Ya no son los colegios, y muy en particular el del Espíritu Santo, lo que antes fueron, una reunión brillante de jóvenes de las familias más distinguidas; los componen hoy, con pocas excepciones, sujetos de las clases más pobres que, apenas concluyen sus estudios, buscan con ansia una colocación para subsistir. No hay entre quienes escoger para catedráticos de Filosofía y, en los últimos años, ha sido preciso admitir y aun solicitar, para el colegio ya citado, profesores que no habían hecho en él su carrera.

La educación física en nuestros colegios es cosa que causa ho-

rror: los malos alimentos, por una parte, y, por otra, la absoluta libertad de los estudiantes para comer, entre día, lo que se les presenta, dañan tanto a su salud como a su educación. Deberían los Superiores nunca perder de vista a los jóvenes, a fin de evitar travesuras que perjudican al cuerpo u ofenden la moralidad. Con el mismo objeto y con igual vigilancia, debería procurarse la limpieza en el cuerpo y en el vestido, el aseo, ventilación y salubridad en las habitaciones.

Pasa después la comisión a proponer un plan para estudios mayores, y dos años después, en Octubre de 1840, otro para estudios menores. Mas tanto en éstas como en la visita de 24 de Octubre de 1845, se advierte que, ya por las revueltas políticas, ya por indolencia y falta de resolución para adoptar remedios eficaces, estaba muy lejos de mejorar tan lamentable situación. Lo que pasaba en la culta Puebla, pasaba, en mayor o menor escala, en toda la República. La educación del carácter, deficiente en las familias, en lugar de robustecerse en los colegios con el trabajo serio y metódico, se acababa de enervar con la informalidad de los educadores y la falta de unidad y de plan en los métodos y doctrinas (1). De allí nacían esos jóvenes, juguetes de sus caprichos y antojos, inconstantes en sus empresas, cobardes ante lo arduo y varonil de las virtudes cívicas y cristianas, y condenados de antemano a la ruina y a la servidumbre. Triste hubiera sido la suerte de México sin la continua vitalidad que le infundían la Religión, y el sacudimiento periódico de las revoluciones que venían a despertar sus energías.

19—A vista de tan triste realidad, no eran pocos en México los que pensaban en remediar la suerte futura de sus hijos y darles los maestros que tan buenos servicios prestaron a sus mayores. Por otra parte, no sólo la América del Norte, sino especialmente la

---

(1) No queremos decir con esto que los Jesuítas sean los únicos educadores y maestros aptos. En las sociedades adelantadas y, cuando es bien retribuída la carrera, suelen abundar, entre los seglares, las eminencias científicas y aun los cuerpos docentes. Pero, en épocas agitadas, no hay duda que una corporación con planes fijos, con exclusiva dedicación a la enseñanza y recursos suficientes, lleva grandes ventajas a otras asociaciones compuestas de maestros seglares, obligados a atender a los intereses de sus familias. Para la educación moral y religiosa y para la formación del carácter, no creemos que se pueda negar a los Religiosos la preeminencia, especialmente si se trata de internados donde es preciso suplir la acción de la familia.

América del Sur abría sus puertas a los Jesuítas y la fama de uno de ellos, mexicano de nación, después de recorrer las principales poblaciones de la Argentina y de Chile, llegaba hasta los oídos de sus paisanos, como muda reprensión y suave aviso de su abandono.

Conocen ya nuestros lectores al P. José Ildefonso Peña, propagador en México de la Pía-Unión del Sgdo. Corazón y valioso cooperador en Roma del Ilmo Sr. Vázquez Era el P. Peña hombre de buena inteligencia y, por lo mismo, se le había confiado en Roma el cargo de Procurador de España y de México, pero era de sobrado candor y buena fé, creyendo hallar otro tanto en cuantos con él trataban. Muchas veces sin esperar que llegase el dinero a sus manos le bastaba el aviso de una suma que debía recibir de América, para pagarla sin deducción de fletes y cambios. La multitud de ocupaciones y ministerios que tomaba sobre sí (1), la excesiva bondad de su corazón, que no sabía negarse a prestar cualquier servicio, y los numerosos encargos, que desde la ida del Sr. Vázquez (2) a Roma, se le hicieron por los Obispos, Cabildos y otras personas, llegaron a sembrar tal desorden en sus cuentas que no se pudo evitar una bancarrota en que desaparecieron, así el pequeño caudal que tenía esta Provincia en Roma, como otros (que no podemos precisar) de los españoles.

Este motivo y las demasiadas relaciones que tenía ya en Roma, las que, para un carácter tan fácil como el suyo, eran más estorbosas que de provecho, determinaron al M. R. P. Roothaan a enviar al P. Peña al frente de la segunda expedición para la Argentina que, con nueve Jesuítas, zarpó de Génova el 22 de Abril de 1838 (3).

La afabilidad netamente mexicana del P. Peña, le granjeó des-

---

(1) Fué mucho tiempo Prefecto de las congregaciones de obreros y de comerciantes.

(2) Las cuentas del Ilmo. Sr. Vázquez llegaban a muchos miles de pesos, rehusó recibir libros que le había encargado por valor de $2.282,00. Varios miles debía el Ilmo. Sr. D. Joaquín Fernández de la Madrid, habiéndole conseguido, el P. Peña, Mitra y Bulas......También rehusaba el Gobierno de México pagar los gastos de dos jóvenes artistas que, para su perfecionamiento, había enviado a Roma con el Sr. Vázquez.

(3) La primera, capitaneada por el P. Mariano Berdugo y autorizada por el mismo dictador D. Juan Manuel Ortíz de Rozas, había arribado a Buenos Aires el 8 de Agosto de 1836. Todas estas noticias están tomadas de la *Historia de la Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile*......por el P. Rafael Pérez, S. J. Barcelona, Impr. Henrich.—1901.

de luego las simpatías de toda la tripulación. Encontraron cerca del puerto una imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe: comprarla y enarbolarla en el barco, todo fué uno. Ante ella, y atraídos por los cantos y la plática, todos los pasajeros venían diariamente a celebrar el mes de María.

Vino después una tanda de Ejercicios en toda regla, en que todos aquellos buenos genoveses hicieron confesión general y dos niños su primera comunión.

Llegados el 17 de Julio, el P. Peña se dió luego a conocer por su actividad y celo en el púlpito y en las misiones. Abríansele todas las puertas y el mismo Dictador Rozas lo llamó para asistir en sus últimos momentos a su esposa. En Noviembre, sale al interior del país y se instala, con dos compañeros, en la ciudad de Córdoba. Era la primera vez que recorrían aquellas comarcas los nuevos hijos de S. Ignacio: la fama de sus mayores, la escasez de sacerdotes y la novedad, atraían a su lado muchedumbres inmensas, deseosas de oirlos y de aprovechar sus ministerios. El P. Peña pasaba casi todo el año en campaña, en medio de privaciones y sacrificios sin cuento, abundantemente compensados con inumerables conversiones y extraordinaria conmoción del pueblo. En 1843 se establece en S. Juan del Cuyo y desde allí recorre todas las provincias del Norte de la Argentina. La entrada de los misioneros en la capital de la Rioja fué un triunfo: la banda militar, 150 jinetes con el Goberdador al frente, los llevaron a la Iglesia. Terminada la misión al pueblo, dió los Ejercicios al clero, el cual, gracias a las amplias facultades del P. Peña, pudo renovar su espíritu no poco quebrantado, durante tantos años de trastornos políticos.

Desde la Rioja pasó a Catamarca, donde, allanando todas las dificultades, logró también llevar a todos los sacerdotes al convento de S. Francisco, para darles los Ejercicios mientras los frailes atendían a sus parroquias. El último día recorrieron todos ellos en devota procesión las calles de la ciudad, en medio de un inmenso gentío que los acompañó hasta la iglesia del convento, donde los despidió el P. Peña con un fervoroso discurso. Más de 40.000 fueron las confesiones oídas y 1035 los matrimonios arreglados aquel año por el P. Peña y su enfermizo compañero.

A principios de 1845, por ciertas esperanzas de restablecimiento en México, recibió el P. Peña la orden de volver a su patria. Luego que lo supieron, el Gobernador de Catamarca y el Jefe de Distrito de Tinogasta se opusieron a su salida. «Aunque no qui-

siéramos, decían, detener a un mexicano en un país inferior y triste, sin embargo la necesidad de afianzar el establecimiento de los Jesuítas en esas regiones, los bienes incalculables y de entidad que se arrebatan a esta Provincia con la carencia de tal Padre, la necesidad absoluta de parte de estos fieles, nos obligan a no dar el *exsequatur* a una órden que sê ha dictado sin el conocimiento de las circunstancias». Sin embargo pudiéronse allanar las dificultades, y el P. Peña se hallaba ya en Valparaíso, cuando se le avisó que, por haberse mudado las cosas en México, podía continuar sus fructuosos trabajos en la Argentina.

En 1848, desterrados los Jesuítas de esta República por el mismo dictador Rozas que los había llamado, tuvo el P. Peña que refugiarse, con varios compañeros, en Chile. Nombrado Superior de aquella pequeña agrupación, no llegó a organizarla hasta dos años después, por hallarse en contínuo movimiento, misionando ya en las ciudades, ya por las campiñas. Á aquella fecha le proporcionó al Arzobispo de Santiago un cómodo hospedaje en dicha ciudad. Antes de estrenarlo, el P. Peña llevó a todos sus súbditos a un convento de Franciscanos para darles, juntamente con 130 frailes, los Ejercicios de S. Ignacio. Las misiones de aquel año, sin contar las que el P. Peña dió solo, fueron 52 y 34 las tandas de Ejercicios, cosa casi increíble para seis operarios.

Mas el teatro predilecto de los ministerios del P. Peña fué la necesitadísima ciudad de Valparaíso. Allí dió misiones y numerosas tandas de Ejercicios, y, viendo la buena correspondencia del pueblo, alquiló una casa capaz y envió allí dos Padres. No le faltaron al buen Superior en aquella empresa, trabajos y desaires. Cierta vez, para sanear mejor la sociedad, emprendió dar los Ejercicios a las numerosas mujeres públicas, que eran la plaga y perdición de todos: convínose con el Jefe de policía y, creyéndose éste facultado para ello, mandó, a las dos de la mañana, sorprender a estas infelices en sus propias madrigueras y llevarlas a la cárcel. Allí un Padre, ignorante del modo violento como se las habían llevado, las esperaba para darles los Ejercicios. La rabia de éstas, las reclamaciones de los interesados, el alboroto de la ciudad y la grita de la prensa, no son para dichos. De menos consecuencias y siempre con algún fruto, fueron las dos tandas de Ejercicios que dió, en otra ocasión, a 378 hombres, y 400 mujeres respectivamente, en una casa en que cómodamente no podían alojarse mas de 80 personas. El recargo de trabajo, las contínuas correrías del P. Peña

en compañía de un H. Coadjutor (pues ningún sacerdote se atrevía a seguirle), la precipitación con que se hacía todo, originaban también algunas quejas de los suyos. El Ilmo. Sr. Valdivieso tuvo que tomar cartas en el asunto y rogar al P. Berdugo, Superior de la Misión, moderara el celo excesivo del P. Peña, que mantenía a los suyos en una actividad que él sólo era capaz de resistir. En las residencias de Santiago y Valparaíso, sólo se le veía como relámpago, pues invierno y verano no cesaba en sus excursiones.

A fines de 1851, diéronse, por encargo del nuevo Presidente D. Manuel Montt, unas fructuosísimas misiones a los pueblos del Sur, que más habían padecido por la guerra. Poco después, se adquirió, en Valparaíso, el local ofrecido para edificar junto a la incipiente Iglesia la nueva casa de Ejercicios. Levantábanse ambas en en el barrio más miserable y peor afamado de la ciudad: el P. Peña, sin arredrase por ninguna dificultad, emprendió, a costa de inauditas fatigas, la regeneración material y moral de aquellos desgraciados vecinos. Descargado ya del gobierno y únicamente dedicado a su residencia de Valparaíso, logró estrenar la Iglesia el día de San. Ignacio de 1852, dedicándola al Smo. Nombre de Jesús, título propio suyo, aunque el pueblo la llama vulgarmente la capilla del P. Peña Púdose luego ver el fruto de tantos afanes, pues aquellos arrabales no tardaron en transformarse, al grado de que la asistencia diaria a misa llegara a más de 600 personas y a 6.000 los días de fiesta.

Aunque satisfecho de sus trabajos, más de una vez, al cruzar en todas direcciones las quebradas de los Andes, se elevaba al cielo la plegaria del Jesuíta mexicano, a favor de sus hermanos del otro hemisferio, y abría con afán su correspondencia, deseoso de ver en ella la feliz noticia del restablecimiento de la Compañía de su patria.

¿Trabajaban en ello? ¿Lo deseaban siquiera? La respuesta la verán nuestros lectores en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VII

TENTATIVAS DE RESTABLECIMIENTO, 1841-1843

1—El primero, que trató con alguna formalidad de volver a restablecer oficialmente los Jesuítas en México, fué un rico hacendado de Toluca, llamado D. Juan Francisco Mañón. Dueño de la hacienda de Mextepec y de un capital de más de $ 100.000, sin hijos ni herederos forzosos, y deseoso de emplear su caudal en beneficio e ilustración de sus paisanos, había determinado, de acuerdo con el Ilmo. Sr. Fonte, fundar un Colegio de Jesuítas en uno de dichos puntos y, para ello, solicitar con empeño la requerida licencia del Gobierno.

Con aprobación del P. Cantón y por conducto del P. Mendizábal, «sin que a ello le hubieran persuadido, ni en manera alguna excitado los Jesuítas o persona que de ellos dependa, como estaba pronto a jurarlo», dirigió una carta suplicatoria al M. R. P. General Juan Roothaan, incluyéndole otra para que personalmente la pusiera en manos de S. S. Gregorio XVI (1).

Consideraba el Sr. Mañón que, ya que el General Bustamante había procurado la provisión de Obispados en México y S. S. accedido a sus proposiciones, una insinuación del Sumo Pontífice al Presidente o al Congreso, sobre el restablecimiento de la Compañía, sería de un influjo poderosísimo para el logro de sus deseos.

2—Contestóle Gregorio XVI, a 5 de Octubre de 1831, que acababa de escribir al Ilmo. Sr. Vázquez, para que procurara tratar ese negocio con el Gobierno, y que él, entretanto, encomendaría a Dios, con todo el fervor de su alma, «todo lo relativo a la restitución de la Compañía de Jesús, en esas regiones, tan justa y meritoriamente deseada» (2). Y al Obispo de Puebla decía: Al recomendar-

(1) El R. P. General le contestó enviándole carta de hermandad.

(2) «Totum negotium de restituenda in istis regionibus jure meritoque exoptata Societate Iesu».

te el negocio del Sr. Mañón, no dudamos de la eficacia de tus esfuerzos. «Se trata del restablecimiento de una Sociedad que sabemos ser deseada y ardientemente amada por esa piadosa nación, para cuya reposición no se pide ningún subsidio del Gobierno y cuyos miembros, durante diez años, no le han dado ningún motivo de inquietud y molestia. ¡Ojalá coronara la obra, empezada por la prohibición de las sociedades secretas, con el decreto de la restauración de la Compañía! Sabe ya su Ilma. el provecho que de ellos reportarían los Obispos: pues los Padres jesuítas no buscan más que gastar sus fuerzas en pro de la gloria de Dios y bien de las almas».

No sabemos que el Ilmo Sr. Vázquez hiciera diligencia alguna en este sentido. La terrible tempestad, que luego desencadenó contra la Iglesia la camarilla de Gómez Farías, no permitía concebir esperanza alguna sobre aquel proyecto, ni ocuparse en asuntos de menor importancia (1).

3—A la subida del partido conservador, a fines de 1834, parece que se trató de nuevo aquel negocio, especialmente bajo el aspecto de proveer de misioneros las Californias, cuyo deplorable estado conocen ya nuestros lectores (2). A esto contestaba el P. Roothaan, a 5 de Mayo de 1835, que no olvidaran que el restablecimiento de la Compañía importaba la fundación o devolución de una casa de Noviciado y de un Colegio de estudios, en un lugar donde pudiera haber esperanza de vocaciones. «Bueno es, dice, que pidan misioneros para la California, y ministerio es éste muy pro-

(1) El Sr. Mañón perseveró en sus buenas intenciones hasta su muerte. En su testamento dejó a su heredero y albacea, el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio María Campos, Obispo de Resina y Abad de la Colegiata de Guadalupe, el comunicado secreto de que, si se restituía la Compañía, se le entregara la hacienda de Mextepec y su casa de Toluca, para que hiciera allí una fundación y que, entretanto, sirvieran los réditos para misas y tandas de Ejercicios en la Villa de Guadalupe. Parece que el Ilmo. Sr. Campos transmutó dicho capital con la propiedad de la casa de Ejercicios y la dotación de las tandas, pues, en su testamento, deja también encargado que dicha casa y tandas queden a cargo de la Compañía de Jesús, si alguna vez se restableciere. Entendemos que todo ello desapareció en la desamortización general de los bienes de la Iglesia, a la caída del Imperio.

(2) Este proyecto tal vez pueda atribuirse a D. Juan Movellán, de quien dice el P. Roothaan, en carta de 28 de Febrero de 1838: «Gratias plurimas referat V. R. eximio viro D. Joanni Movellán de propensa ipsius voluntate erga missiones, quarum incrementum tam munifica liberalitate promovere cupit».

pio de la Compañía, pero no puede enviarse allí más que a gente escogida y, si no hay noviciado, ni colegio de estudios, ¿cómo ha de subsistir la misión ni la misma Compañía? No nos toca a nosotros ocuparnos de los bienes de la antigua Provincia, ni reclamarlos; pero si quieren restablecer la Compañía, eso sí, deben dotar el noviciado y la casa de estudios; sea con los bienes antiguos o sea con otros, que nos permitan aceptar, poco importa». Dos años más tarde prescindía el P. Roothaan aun de estas condiciones: «Podría V. R., escribe, enviar a los jóvenes candidatos, que se presenten, a las casas de formación de los Estados Unidos, de Francia o de Buenos Aires, para que, una vez formados, vuelvan a México, pues mucho es lo que deseo se renueve esta Provincia» (1).

Mas, ya sea por cortedad o falta de conocimiento práctico de la Compañía, ya sea por prudencia (que de todo podía haber), el buen P. Mendizábal, que era Provincial, no sólo no hallaba manera de dar un paso adelante, sino que, siendo ya el único profeso, no creía llegado el caso de que se diera la profesión a otro capaz de sucederle.

4—Una circunstancia inesperada vino a espolear su conciencia. Cuando ya casi nadie se acordaba del P. Lerdo de Tejada, daba éste a sus Hermanos de México la noticia de haber sido elevado al cargo de Asistente de España y, por lo mismo, de quedar especialmente encargado de mirar por el bien y resurrección de su Provincia de México. Brillante había sido la carrera que, como Religioso, había hecho el P. Lerdo de Tejada en Europa. Desterrado de México el año de 29, según vimos, debió, a un voto hecho a Ntra. Sra. de Guadalupe, haber escapado de un inminente naufragio y arribado con vida a uno de los puertos de la Baja Bretaña. Atravesando desde allí la Francia, dice Dávila, llegó a Roma deteniéndose algunos días en Florencia con el Ilmo. Sr. Vázquez, enviado de la República. Llegado a la Santa Ciudad y recibido con aplauso por el R. P. General, fué enviado a enseñar teología moral al Colegio de Espoleto, cuyo Arzobispo era a la sazón el futuro Papa Pío IX y, el curso siguiente, desempeñó la misma cátedra en un Colegio de la Orden inmediato a Cortona. Fué luego llamado a España para ser socio del P. Morey, Provincial de Castilla, y en el Colegio Imperial de Madrid estaba, cuando ocurrieron los desgra-

(1) Carta al P. Mendizábal, 28 de Febrero 1838. Para animarle, le refería los grandes progresos que hacía la Compañía en Europa y América, y los heróicos ejemplos de los Padres italianos que asistían a los apestados.

ciados sucesos del 16 y 17 de Julio de 1834, en que logró escapar del degüello, escondido con otros Padres en una buhardilla. Sobre esta horrorosa hecatombe escribió una Memoria, que se reputa como de las más exactas: hizo además una exposición muy fundada, demostrando la inocencia de los Religiosos asesinados por el populacho y especialmente de los Jesuítas residentes en Madrid, que presentó al Gobierno y de cuyas resultas, tal vez por las revelaciones hechas por él de la culpabilidad de algunos personajes en aquel atentado, se le desterró de la Corte a Valdepeñas. En los dos años de retiro que allí tuvo, se ocupó en santas obras y en leer completamente los escritos de S. Bernardo, así como, siendo Rector de Minería, lo había hecho con los de S. Juan Crisóstomo en griego. Encargado del gobierno de los Jesuítas dispersos en España y vuelto a Madrid, estaba muy quitado de la pena, cuando lo llamó a Roma el M. R, P. Roothaan, para ponerlo al frente de la Asistencia española, tomando posesión de su cargo el 18 de Octubre de 1840.

5—Una de las primeras atenciones del P. Lerdo de Tejada fué enterarse del estado de su Provincia de México y estimular el celo del P. Mendizábal.

«En orden al asunto principal que con el Sr. Mañón está pendiente, escríbele el 31 de Octubre de 1840, puedo decir a V. R. que N. P. General de todo está contento y aprecia los cuidados que emplea en el desempeño de su comisión: una sola cosa siente y ésta es, por tanto, de la que debemos hablar más largo. Consiste en la pena que le causa el ver que tanto tiempo se prolonga esa dispersión, y que no se halle arbitrio para volver a reunirse después de 20 años, mayormente haciendo ya 10 que ese buen señor está convidando con tan buenas propuestas. Desde aquí, yo no podré juzgar con toda exactitud, mas, no obstante, conociendo algo el terreno, me parece que aquella gran dificultad de la ley de supresión pudiera acaso vencerse ya, valiéndose de algunos medios y mañas que el conocimiento de los sujetos y de las circunstancias pudieran sugerir. ¿No sería acaso útil para facilitarlo el pedir, no una ley solemne de restablecimiento, como la antigua, con la cláusula de devolución de los bienes existentes, sino meramente un permiso para poderse reunir a observar la forma de vida que profesaron, en los lugares únicamente donde buenamente gusten ambas autoridades llamarlos y donde les ofrezcan subsistencia? No valdría algo el mencionar que aquella ley fue española y dada en los últi-

mos momentos de su dominación, contra la voluntad de esos pueblos, que sin duda tomaron de ella un motivo para verificar la independencia? Sé que a la voluntad de muchos, que mandaban entonces y aun hoy disfrutan de valimiento y poder, no disgustó tal ley y la quieren sostener; mas, ¿no habría disposición y medios para sobrepujar este obstáculo con la voluntad de otros muchos, también poderosos, que detestaron la ley y que gustarían ver de nuevo a la Compañía, empleada en sus antiguos ministerios de educar e instruir esa juventud y civilizar esas gentes de las montañas?

«El ejemplar de otras leyes semejantes, como la de los Hospitalarios que quedaron a medio cumplir, y el de las otras Órdenes que han subsistido ¿no podrían valer algo para conseguir nuestro restablecimiento o, al menos, ese permiso de poder de nuevo irnos restableciendo? Y el favor de los Ilmos. Vázquez y Posadas y el influjo que, sin duda, podría tener con ambos su hermano de V. R. D. Luis y el de nuestro legislador Arrillaga (1) ¿que de nada servirán para este caso? Yo, por lo menos, deseara que, por secundar las miras de dicho N. P., tentase V. R. el vado, por donde le pareciese que mejor resultado podría obtenerse, pues es lástima que, estando ya la Compañía admitida y no poco estimada en los Estados Unidos y en la América del Mediodía o Buenos Aires, no lo esté en esa República, donde hay, en la generalidad, tanta propensión hacia ella y sujetos que la pueden resucitar y quien ofrezca empezar la obra. Haga, pues, V. R. cuanto pueda en obsequio de esta idea, que puede traer tantas y tan grandes ventajas al bien espiritual y aun temporal de esos países y cuya importancia, por lo mismo, es superior a toda otra ocupación. Y ahora que todos los individuos, que hay en esa, propios para tal empresa, son Uds. hijos del país, el restablecimiento estaría exento de aquella adversa sospecha, que formaron algunos la otra vez, como que llevase algún objeto potítico. Que si, despúés, se necesitase algún refuerzo de gente de acá, se les podría auxiliar con los sujetos de la nación que mejor les pareciese» . . . . . .

6— Espoleado por esta carta, el P. Mendizábal preparó con mucho cuidado una representación al Soberano Congreso y, aunque a sus compañeros pareció la ocasión poco oportuna, se hallaba decidido a probar fortuna, cuando, recrudeciéndose los achaques

(1) Era senador para el período 1838-1841 por México, Puebla y Oajaca.



Grab. 31

D. CARLOS MARÍA BUSTAMANTE

de que padecía hacía y tres años, falleció el 20 de Mayo de 1841 (1). En el lecho del dolor, creyendo que no cumpliría con sus deberes religiosos y patrióticos si no hacía ningún esfuerzo para el restablecimiento de su Madre la Compañía, firmó, la víspera de morir, la patética y bien razonada exposición que tenía preparada, sellando, con este honorífico testamento, el amor que siempre había profesado a su Instituto y a su patria (2).

7—Mientras los Jesuítas hacían algún leve esfuerzo para su reposición, trabajaban con mayor eficacia sus amigos y favorecedores. El que con más empeño en esta ocasión, como después, promovió el restablecimiento de la Compañía, fué D. Carlos Ma. Bustamante, bien conocido en México como recopilador, más o menos juicioso, de documentos para la historia patria (Grab. 31). De carácter ardiente, fácil al odio como al amor, tuvo también sus alternativas la adhesión que profesó a la Compañía.

«Cuando cursé Teología de joven, dice (3), me hicieron concebir odio contra esta Sociedad por opiniones de escuela, me pusieron libros en que los deprimían, cuyas especies apechugué, pero llegó la edad madura, examiné la conducta por hechos y no por escritos y me sucedió lo que confiesa el Cardenal de Pacca que pasó por él, esto es, que se tornó en panegirista de impugnador. La experiencia, los años y la lectura con imparcialidad son los guías más seguros para nuestro acierto en todo....»

En el Congreso de Chilpancingo, había optado por el restablemiento de los Jesuítas, aunque en 1822 y en alguna otra ocasión opinó de distinta manera. En 1841 encabezaba uno de sus opúsculos con la siguiente protesta: «Si se me preguntase si me arrepentía de haber solicitado la reposición de los Jesuítas, diría que, lejos de arrepentirme, no sólo la volvería a pedir, sino que firmaría mi petición con la última gota de la sangre que circula por mi pecho, y lo expondría a la muerte».

8—Muchas eran las causas porque, no sólo el Sr. Bustamante,

---

(1) El *Diario del Gobierno* publicó el 22 de Mayo un elogio de este excelente Religioso y su biografía puede verse escrita por el P. Corral, en el tomo III de la *Defensa de la Compañía*, México, 1843. Luis Abadiano.

(2) *Representación que al Soberano Congreso dirige el Presbítero Mendizábal.* México, Luis Abadiano, 1841. Se hicieron dos ediciones de este discurso.

(3) *Defensa de la petición hecha al Soberano Congreso.* México. M. Lara, 1841, pág. 22.

sino numerosas personas de peso y autoridad, deseosas del bien de la patria, volvían sus ojos a los tiempos en que tenía México maestros y misioneros Jesuítas. Una de ellas, que pondremos aquí en primer lugar, era de orden enteramente intelectual y científico. Renacía entonces en México la afición a los estudios serios, a las antigüedades, a la historia, a la literatura, a las lenguas y a las ciencias naturales. Sin salir de su país, hallaban los mexicanos riquísimos manantiales aun sin explotar, y distinguidísimos ingenios que habían consagrado su talento y su pluma al descubrimiento y primer esbozo de estas ciencias nacionales. Con el estudio, se empezaba a ver que aquellos siglos de oscurantismo y superstición, no lo eran más que para los ignorantes y los jacobinos, y que México, aun durante la época colonial, era inmensamente más ilustrado, que cualquiera de las colonias inglesas u otras extranjeras antes de su emancipación.

Al hacer, pues, el recuento de las glorias patrias, literarias, religiosas y científicas, se hallaba que los Jesuítas ocupaban, sin duda, un lugar distinguido. Allí estaba para probarlo la bibliografía de Beristáin; el manuscrito de los alumnos distinguidos de San Ildefonso del Dr. Félix Osores, y los inumerables impresos y manuscritos, arrumbados aun en los rincones de las incipientes bibliotecas públicas. Mas, para no salir de nuestro asunto, no podía menos de sentirse justamente orgulloso y gratamente sorprendido el mexicano, al recorrer las naciones cultas de Europa, oyendo con aplauso nombres conocidos, aunque no debidamente apreciados, en su patria. Hacía más de 30 o 40 años que corría en italiano, inglés y alemán la *Historia antigua de México* del P. Claviejro, y los mexicanos no tenían, aún, de ella sino una vaga e imperfecta noticia (Grab. 32). La traducción castellana, que D. José Joaquín Mora publicó en 1826, y la manuscrita del Ilmo. Sr. Vázquez vinieron a valorizar en México esta obra verdaderamente clásica y punto de partida de ulteriores y más profundos estudios. En 1836, D. Carlos María Bustamante daba también a luz la historia del jesuíta Andrés Cavo por él titulada: *Los tres siglos de México durante el Gobierno español* que podía llamarse continuación de la de Clavijero y primer compendio de historia patria (1). La severa crítica, el

(1) Tres lagunas se han advertido en esta obra: la omisión de la contienda de los Jesuítas con Palafox y de la expulsión de éstos por el Marqués de Croix: ambas muy explicables: pero no así la de la aparición de Ntra. Sra de Guadalupe.



Grab. 32

P. FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO, 1731-1787

buen gusto e imparcialidad de ambos escritos trazaban el rumbo que habían de seguir los verdaderos sabios. En la literatura, los Abad, los Landívar, los Maneiro y Alegre aparecían ya como modelos de sobriedad, cultura y buen gusto.

9—Por otra parte, las inmensas y ricas provincias del Norte, que los Jesuítas habían conquistado para la corona de Castilla, habían vuelto a la barbarie. Rechazados del Norte por los avances de los colonos yanquis y no hallando fuerza física ni moral que los contuviera, sus hordas salvajes invadieron los Estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y parte de los Estados de Durango, Zacatecas y San Luis Potosí, incendiando los campos, robando el ganado, matando a cuantos encontraban y llévandose cautivos a centenares de mujeres y niños.

10—En el interior, la educación y moralidad públicas iban en contínua baja: el erario exhausto, menos por la pobreza que por las manos impuras de los recaudadores, los crímenes más escandalosos gozando de impunidad, la insubordinación y los pronunciamientos contínuos, hacían creer que la moral pública y privada habían desaparecido de una gran parte de la nación. «El robo, dice un escrito contemporáneo (1), se ha generalizado en tales términos, que muy pocas Iglesias y santuarios, anteriormente venerados, no han sido robados en estos días, así en las capitales como en los pueblos, sin que se hayan escapado de la rapacidad ni aun las campanas de gran peso para hacer moneda falsa; pero lo que causa más horror es la gran facilidad con que vemos repetirse a sangre fría los suicidos: tres ha habido en la semana anterior, cuando, en tres siglos, no habíamos visto se cometiese uno a *sangre fría*. Las bellas ideologías han engañado a los pueblos, cambiándoles las ideas principales de religión y de política, confundiendo la libertad honesta con el libertinaje, la dignidad del hombre libre con el desacato a las potestades legítimas y la verdadera piedad con la superstición y fanatismo.... Ahora bien, ¿quién corta los vuelos a tanta malicia, ni quién contiene este torrente de iniquidad que se nos ha desbordado y que va anegando a la nación más piadosa del orbe, cual es la mexicana? Sólo la Religión por medio de unos ministros que la predican, que la enseñan.... y la practican. Estos son, en nuestra opinión, esos Jesuítas despreciados a quienes en último recur-

(1) Exposición de varias personas de México al Soberano Congreso de esta Capital, solicitando la reposición de la Compañía de Jesús en la República. México, 22 de Mayo de 1841. Impr. J. M. Lara.

so, han apelado las mismas naciones que, en momentos de vértigo político, los desecharon y reprobaron, como la piedra angular de un gran edificio».....

No son, ni mucho menos, los Jesuítas necesarios a la Iglesia católica y la propia mexicana no había de ser sin ellos desprovista de medios, para resucitar las virtudes cívicas y cristianas que no poco habían menguado durante tantos años de guerra y de confusión, pero no podía menos de serle saludable y poderosa ayuda un cuerpo especialmente adiestrado para formar jóvenes, al par que sólidamente instruídos en todos los ramos del saber humano, profundamente conocedores de los principios de su Religión y acostumbrados desde niños al orden, al trabajo, al respeto a la ley y a todas las virtudes de un ciudadano honrado y amante de su país. Así como, en diversos ramos del saber, forman escuela y vigorizan a generaciones enteras un Menéndez Pelayo, un Balmes, un Icazbalceta, un Alamán, un Pasteur, un Caro o un Bello: así, donde tienen medios y libertad, los Jesuítas tienden, por su Instituto, a agrupar con principios fijos y a orientar hacia la verdadera ciencia las energías sanas de los pueblos. Su doctrina no es secreta, ni distinta de la católica, ni son ellos los únicos ocupados en tan noble tarea: pero su extensión por el orbe, su unidad de principios y de formación religiosa, literaria y científica, su actividad y especial adaptación a las necesidades y costumbres de cada pueblo, les dan medios de éxito a los que no todos sus colaboradores pueden fácilmente aspirar.

11—En todos los países de Europa, los Jesuítas, después de su extinción, siguieron trabajando, como particulares, sin que el poder civil manifestara temer, mucho ni poco, su influencia política: en 1840 habían vuelto a establecerse en todas partes, no siendo menos estimados sus trabajos en la culta Inglaterra que en los Estados Unidos, país clásico de la libertad. Mas, no así en los pueblos hispano-americanos. Los liberales y jacobinos, herederos del espíritu de los Pombal y Aranda, conservaban hacia a los Jesuítas aquel temor inconciente que suele tener un hombre hacia el maestro de escuela que le atemorizó de niño. Habían oído hablar de inmenso poderío y riquezas, de vastas conspiraciones y perversas doctrinas y visto todo el poder del monarca más absoluto desterrar, con el mayor rigor, hasta el último Jesuíta de sus estados, guardando en su Real Pecho los poderosos motivos de su soberana resolución; todo el clero y Episcopado había callado o aprobado, habíase llamado

santos a sus enemigos y desprestigiado a sus favorecedores: la sugestión, faltando el estudio para reaccionar, era poco menos que irresistible: todo este ambiente hacía concebir a la Compañía de Jesús como una fuerza oculta e inconstrastable, sin que bastara, para abrirles los ojos a sus enemigos, ver la facilidad con que se había derribado el coloso y la docilidad con que todos los Jesuítas habían ofrecido su cuello al verdugo.

12—Vamos, pues, a ver en lucha esas dos tendencias, la favorable y la adversa a los Jesuítas, no tanto en el terreno de la política, donde, como a todas las cosas serias, apenas se le dió cabida, como en el de la opinión y de las ideas

Ya en 1840, D. Carlos Ma. Bustamante había dado a conocer en México varios documentos oficiales (1) del restablecimiento de los Jesuítas en la Argentina y puesto de relieve el éxito que en la enseñanza habían conseguido éstos en Buenos Aires; pero, en Mayo de 1841, determinó hacer algo más positivo, y dirigirse inmediatamente al Congreso para, de una vez, asegurar el resultado de posteriores esfuerzos. Reunió al efecto 176 firmas de los católicos más autorizados de la Capital, encabezadas por las de los Ilmos. Sres. Fr. José Ma. de Jesús Belaunzarán. antiguo Obispo de Linares, D. Joaquín de Madrid Obispo de Tenagra y D. Antonio Campos Obispo de Resina, y redactó una Exposición a las Cámaras solicitando la reposición de la Compañía de Jesús en la República, con las condiciones y por los motivos que llevamos ya declarados (2). Redactada ya y puesta en prensa, supo el Sr. Bustamante que, pocos días antes, el moribundo P. Mendizábal había firmado otra con idénticas proposiciones y determinó presentar a ambas, por medio de tres diputados, al Congreso, como se hizo el 22 de Mayo de 1841. La del P. Mendizábal, por su moderación, sinceridad y singular patriotismo, fué oída con especial interés y marcada emoción de los diputados (3). Para contrarrestar este buen efecto (4), cuatro jacobinos, fiados en la timidez e indecisión bien

(1) *Curiosa compilación de documentos*......por Carlos M. Bustamante. México, 1840, Luis Abadiano.

(2) Firma D. Frco. Sánchez Tagle, antiguo adversario de los Jesuítas y ahora autor de tres importantes piezas en defensa de la Compañía.

(3) Esto dice Dávila. No hemos podido hallar el acta de la sesión del Congreso del 22 de Mayo para confrontar lo dicho. Falta en el nº del 6 de Agosto en la colección de *Diarios del Gobierno* que se halla en la Biblioteca Nacional de México, 1841.

(4) Lo único que sabemos haberse objetado al escrito del P. Mendizá-

conocidas de los *hombres de bien* ante un atrevido, pusieron dificultades al proyecto y lograron se remitiera a la Comisión, bien seguros de dilatar, con esto, la resolución el tiempo suficiente para hacerla fracasar. Con esto, llegó el término de las sesiones ordinarias del Congreso y dudándose, en las extraordinarias, si este objeto entraba en el número de los negocios para que se habían prorrogado, se determinó que este punto se debía reservar al futuro Congreso. La revolución, que luego sobrevino y derribó al Gral. Bustamante y al Congreso, no dió lugar a otro esfuerzo en las Cámaras, ni aun llegó a manos del Presidente Bustamante la exposición que, a este efecto, le dírigió el Ilmo. Sr. D. José Antonio Zubiría, Obispo de Durango.

13—Todo este negocio no había sido bastantemente preparado. Por falta de resolución se le había ido dando largas hasta que, viéndose obligados por la premura del tiempo, se salió del paso como se pudo. No se contentaron los jacobinos con lo hecho en el Congreso, sino que luego pusieron en movimiento su prensa que, por desgracia, tenía más circulación que la de sus contrarios (1). *El Cosmopolita* (2), porta-voz del partido, se puso luego en busca de opúsculos anti-jesuíticos y logró corromper, en parte, la opinión y hacerse prosélitos, aun entre los que debían regular su voto por la razón, la justicia y los verdaderos intereses de los pueblos. A éste hicieron eco el *Nacional de Jalapa*, el *Pigmeo de Durango*, el *Quebrantahuesos* (3) y *Le Courier des deux mondes* en la Capital y, más tarde y menos abiertamente, *El siglo XIX*, órgano del partido liberal moderado, que empezó a publicarse y a regir los destinos del país el 8 de Octubre del propio año.

Al decir de todos estos pensadores, pedir el restablecimiento de los Jesuítas, en pleno siglo XIX, era un monstruoso sueño de unos cuantos ilusos que confunden la engañosa exterioridad con la sólida ciencia y virtud.... Los Jesuítas no eran más que unos

---

bal fué la nota de escandalosa y hasta herética (?) aplicada a la frase: «Por su Instituto, los Jesuítas, no son, ni han sido, ni pueden ser malos».

(1) De los católicos sólo *El Mosquito mexicano*, desde un principio, tomó la defensa de los Jesuítas: de los demás, semanarios en su mayor parte, no se podía esperar contrarrestasen la prensa liberal diaria.

(2) El 12 de Junio reprodujo el artículo difamatorio de la Compañía compuesto por Ducreux.

(3) Era éste una resurrección del infame *Cardillo* que en 1824 y 28 deturpó el honor de muchas personas.

audaces, revoltosos, prostituídos, y sus partidarios ciegos unos preocupados e insensatos (1).

14—Nada podían decir contra los actuales Jesuítas mexicanos, pues todos ellos eran personas ilustradas y respetabilísimas por sus virtudes, contra quienes no cabía la menor maledicencia. Tampoco podían alegar perjuicio alguno, hecho a su país, por los antiguos Jesuítas mexicanos, fuera tal vez de algún caso aislado y abundantemente compensado con posteriores y continuos beneficios. Subiéronse, pues, a la *tésis*, copiando lo que enemigos antiguos y modernos habían vomitado contra el Instituto de San Ignacio.

El impresor Ign. Cumplido, después de convidar a que le presentasen cuantos documentos quisiesen los enemigos de los Jesuítas para publicarlos en su imprenta, la emprendía contra el mismo Fundador en un folleto de 20 páginas titulado: *Idea de S. Ignacio o lo que son los Jesuítas* (2), en que presenta a este Patriarca como el héroe de Cervantes y dice: «San Ignacio es un D. Quijote realizado: él fué en la Religión lo que el héroe de la Mancha en la caballería....¡Cuando el catolicismo, atacado en sus misteriosos dogmas, veía asomar una crisis bajo la que iba a peligrar, vino al mundo Ignacio. Caballero de la Virgen, firme apoyo de Roma vacilante, se le vió en la Edad Media enardecerse con entusiasmo tan ardiente, como el del paladín más rendidamente consagrado al culto de su hermosura y de su rey».....

No contento con esto, el propagandista fijó carteles en las esquinas, anunciando la venta de las cartas de Palafox contra los Jesuítas y abrió una subscripción para las *Provinciales* de Pascal.

Salieron las primeras en elegantes ediciones manuales, adornadas con grabados y con notas muy del gusto de los enemigos de la Compañía. No fueron pocos los lectores, pues se hizo una segunda edición a los cuantos meses. El asunto tenía ciertamente algún interés para los mexicanos, en cuyos oídos, por más de un siglo, habían zumbado las contiendas del Venerable siervo de Dios con los Jesuítas y para quienes eran desconocidas varias de las

---

(1) Editores de los *Documentos históricos*.

(2) Este libelo era la reproducción del publicado en 1839 en el *Museo de las familias* de Barcelona. Lo refutó el P. Corral, cura entonces del Sagrario de Puebla, en un sermón, que predicó el día de San Ignacio en el templo de la Compañía, y se dió a luz con el título de: *Verdadera idea de San Ignacio* contra la falsa publicada en estos meses. Puebla, 1841. Imprenta antigua en el Portal de las flores.

cartas que allí se editaban. Mas sospechamos que no pocos suscritores tenían otro aliciente. Al fin del libro se publicaba, por primera vez, un picantísimo romance contra Palafox, escrito por un poblano de aquellos tiempos y que se decía hallado entre los manuscritos del Colegio de S. Ildefonso. El objeto, al darlo a luz, parecía ser probar las irreverencias de los Jesuítas contra el Ilmo. Prelado, pero ni se decía ser obra de un Jesuíta, ni, aunque lo fuera, probaba lo que ellos pretendían.

En efecto, cuando se trataba de restablecer a los Jesuítas en México, ¿a qué venía esta particular contienda fenecida hacía ya dos siglos? Concediendo que los Jesuítas de aquella ciudad, sostenidos por su Provincial, tuvieran toda la culpa que se quiera, ¿se seguía de allí que el Instituto de la Compañía era pernicioso y todos sus miembros corrompidos? ¿No habían hecho los Jesuítas en México más que reñir con San Juan Palafox? Cansada está la historia de ver perseguidos a los santos y no santos y el caso de Palafox apenas hubiera pasado a la posteridad, si no se hubiera tenido empeño en canonizar sus venganzas contra la Compañía. A ojos imparciales bastan su *Inocenciana* y su *Vida interior* para derribarle del pedestal, en que le colocaron la ignorancia y la pasión de los hombres. En México, duraba entonces, y aun dura en algunos, la sugestión de los Lorenzanas y de los Fueros y es punto en que los palafoxianos nada ganarán con los adelantos de la historia.

15—Ante los calumniosos folletos que se publicaban contra la Compañía, los Jesuítas y sus amigos no podían permanecer callados, so pena de ver pervertirse la opinión y hundirse sus proyectos. D. Carlos Mª Bustamante se encargó de defender su *Exposición al Congreso* y D. Mariano Dávila, Sánchez Tagle y otros seculares ayudados por el P. Arrillaga y, moral y pecuniariamente, por el impresor D. Luis Abadiano y Valdés, emprendieron desde el 27 de Junio la publicación de una serie de documentos apologéticos titulada: *Defensa de la Compañía de Jesús* que, éste y los cinco años siguientes, llegó a formar seis gruesos volúmenes (1).

Por las razones arriba mencionadas, no convenía a los defensores de la Compañía atacar de frente la Santidad de Palafox; así es que se valieron de un ardid que produjo el mismo efecto. Sostuvieron la tesis de muchos Palofoxianos, de que la Inocenciana

(1) En esta colección se refutaron extensamente la *Inocenciana*, *las Provinciales*, el *libro de Mariana*, el *Monita secreta* del Jesuíta expulso Zahorowski: se vindicaron los Jesuítas del Paraguay y de la China, etc. ect.

no era obra de Palafox; pero, si se empeñaban los jacobinos en que lo era, domostraban, hasta la evidencia, que contenía tales calumnias y contradicciones, que venía por los suelos la tan cacareada santidad de su héroe. Tan bien cumplieron con su papel, que los contrarios se vieron precisados a confesar que, fuera o no el autor Palafox, se atenían ellos a los hechos y a las razones que contenía la Inocenciana.

16—Para no quedar mal parados, escogieron los liberales, como tema de su segunda palanca anti-jesuítica, el *Discurso de las enfermedades de la Compañía* del historiador Mariana, haciéndolo preceder de una extensa disertación sobre la autenticidad del documento. No se podía acudir a una fuente más añeja para inculcar, en los mexicanos, la inconveniencia de los modernos Jesuítas. El P. Mariana nació en 1536, y, según es bien sabido, fué, de buena fé, uno de los separatistas y frailizadores de la Orden (1). Atravesaban entonces los Jesuítas españoles, y especialmente los andaluces, una de esas crisis difíciles, que pudo conjurarse con la energía y suma prudencia del P. Aquaviva. Nunca se había ocurrido a los Jesuítas mexicanos imitar los desaciertos que, en tales circunstancias, pudo haber, ni menos sacar de los hechos las consecuencias que de ellos sacaba Mariana.

17—A esta obra contestó D. Carlos Ma. Bustamante con el más positivo de los argumentos.

«Jesuítas, escribía por el mes de Agosto de 1841 (2), se os ha condenado a muerte, y ya, en opinión de vuestros acusadores, sois infaliblemente condenados al patíbulo.... Ellos creen que un Congreso cristiano y justo va, por su decreto, a cerraros las puertas, para que no entréis en este Continente, donde, por dos siglos, causasteis la felicidad de sus hijos, librasteis a los miserables Indios del filo de la espada de sus conquistadores que vibraba sobre sus cabezas, redujisteis naciones bárbaras a la civilización, las educasteis, y revocasteis del abismo de la muerte, regasteis este suelo con vuestra sangre, sudor y lágrimas con que sellasteis las verdades eternas que anunciabais, erigisteis templos a la Divinidad que aun subsisten y dan testimonio de vuestra virtud y afanes, y donde la idolatría yace hollada a los pies de la cruz; sin embargo, un heraldo grita.... ¿Hay quien los defienda?.... Sí, vive Dios, hay

(1) Véase sobre este punto la *Historia de la Compañía de Jesús* por el P. Antonio Astrain.

(2) Prólogro de la historia de Alegre.

quien defienda la causa de la justicia y del honor del cielo, un hombre oscuro, un hombre amante de su Reina hermosa a quien Ignacio dedicó su corazón, y a sus piés adquirió la ciencia de ganar, en nueve días, ese paraíso perdido por nuestras aberraciones, se levanta en medio de esa grita feroz y dice: «He aquí la historia de lo que *esos hombres hicieron* en esta América, escrita en tiempos inocentes y sin tacha.... He aquí la obra del sabio Alegre, de la honra de Veracruz, de ese hombre extraordinario que admiró a la Europa.... Leedla y ved justificada su causa en todas sus líneas... Calificad, por ella, si será útil, o no, el *restablecimiento* de una Compañía que tantos frutos de honor y bendición dió a esta tierra.... ¡Ah! si en medio de vuestra saña y enojo conserváis un resto de virtud, conoced vuestros extravíos y desmanes, y confesad sin rubor que os habíais engañado.... Tal es el motivo porque hoy se presenta esta obra, que iba a ser pasto de la polilla y a sepultarse en el olvido»....

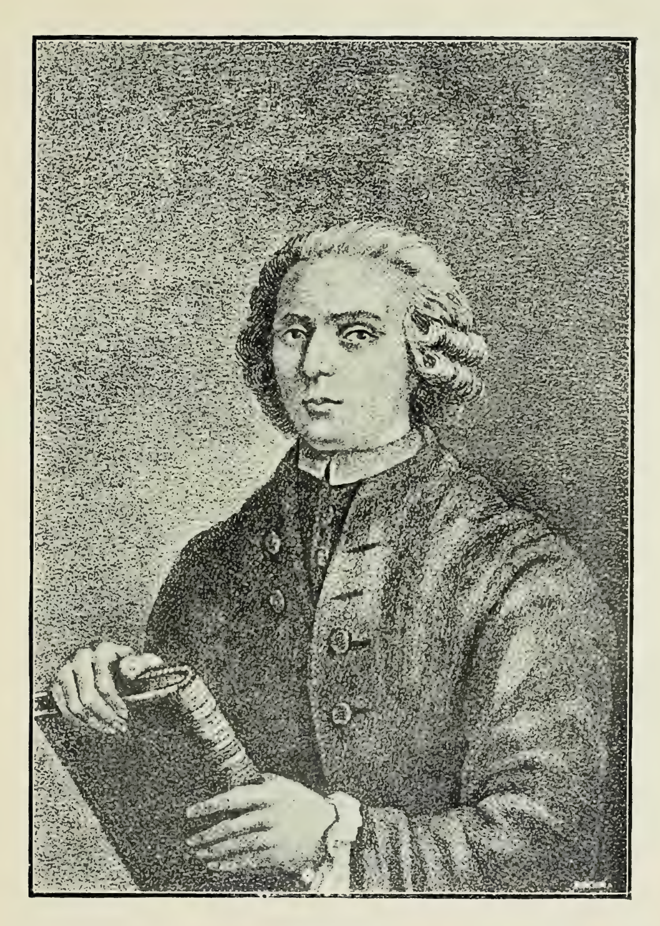
La *Historia de la Compañía de Jesús de Nueva España* venía, ciertamente, muy a propósito para encauzar la opinión y formar el criterio de los que, en uno y otro bando, disputaban sobre la utilidad de la Orden. Escrita con un gusto, sobriedad e imparcialidad superiores a su época, de sabor netamente mexicano, abastecida con todos los documentos que podía proporcionarle el archivo, íntegro aún, de la Provincia, venía providencialmente a resucitar, en la mente de los mexicanos, los motivos de agradecimiento y de amor que, para con los Jesuítas, tuvieron sus abuelos. Era, además, un documento histórico de inapreciable valor para la historia religiosa, literaria y aun política de México.

18—A la obra de Alegre (Grab. 33) opusieron aun los liberales las *Cartas Provinciales* de Pascal, completando así la terna de los tres más renombrados adversarios de la Compañía. Anunciada desde el mes de Junio, la edición no llegaba a ver la luz, ya sea por falta de suscritores o, ya mejor, por haberse anunciado estar comprendida en el índice de los libros prohibidos (1).

No sabemos cual sería la actitud del nuevo Arzobispo de México, Sr. D. Manuel Posada y Garduño en este asunto (2). Extraña-

(1) Dijeron los editores que ellos no recomendaban obras prohibidas por ninguna excomunión *mayor ni menor*. Sin embargo la obra vió la luz en la imprenta de Cumplido y la expendía un bordador.

(2) Decimos *nuevo* por ser el primero después del Sr. Fonte, al que sucedió el 23 de Dic. 1839.



Grab. 33

P. FRANCISCO JAVIER ALEGRE, 1729-1788

mos no figurara su nombre al frente de los Prelados que firmaron la exposición al Congreso, y vemos que D. Carlos Ma. Bustamante, en la defensa de su petición, se deja decir al hablar de la publicación de las *Cartas de Pascal:*

«¿Cómo es, diréis que la autoridad eclesiástica de México deja correr libre esa impresión reprobada por la Iglesia? ¿Para cuándo es el uso de esa potestad y el encargo del Apóstol: *attendite vobis et universo gregi in quo vos Spiritus Sanctus posuit episcopos regere Ecclesiam Dei?* A eso os respondemos que traslado esa pregunta al Sr. Arzobispo o a su Provisor: S. Ilma. satisfará a ella delante de Dios, que le ha de pedir cuentas de la administración de su rebaño. Si el pastor duerme, ¿qué les queda a los perros del aprisco? Ladrar y no mas que ladrar .... Creemos [sin embargo] que este Prelado ignore la resolución tomada por los señores de la oposición, de publicar las *Cartas de Pascal*; salen tantos papeles sueltos que apenas hay quien fije la atención en ellos y más cuando está rodeado de negocios» (1)

Las *Provinciales*, escritas en 1656, en el mayor hervor del Jansenismo, no podían, en México, hacer el daño que, en su tiempo, en Francia. Aunque quedaban algunos resabios del antiguo rigorismo jansenista, ya habían circulado los escritos de S. Alfonso de Ligorio y el molinismo, el probalismo y otras doctrinas enseñadas por los Jesuítas, eran mejor estudiadas en las escuelas y menos vehementemente atacadas. En cuanto a la moral relajada que, bien o mal, les imputaba Pascal, muchos preferían atenerse a lo que veían por sus ojos. La amplitud de criterio, que toda suerte de persona atribuía al P. Lyon, confesor muy buscado por la gente ilustrada de todos los credos políticos, nadie la confundía con el laxísmo, pues, por una parte, veían en él a un hombre instruído, incapaz de poner una obligación donde no la había y, por otra, a un Religioso santo y delicado de conciencia, dispuesto a dar impulso, con la palabra y con el ejemplo, a las almas deseosas de mayor perfección. Sin embargo, como el genio de Pascal había desnaturalizado, con tanto arte y gracia, las doctrinas de la Compañía, fué preciso rebatir sus asertos y establecer la verdad de los hechos, en uno de los números de la *Defensa*

El fruto que el vulgo jacobino, que ya no entendía de teologías, sacó de la lectura de las *Provinciales* fué, además de ver finamen—

---

(1) *Defensa de la petición hecha al Congreso*, pág. 25.

te ridiculizada la supuesta vanidad de los Jesuítas, creer que eran ni más ni menos que herejes. Así lo asentaba sin ambages el *Cosmopotita* diciendo, ¡quién lo creyera! que bien podían establecerse los Jesuítas en los Estados Unidos y en la Inglaterra y dondequiera que había tolerancia de cultos, pero, en México, donde la constitución social era católica, no se podían tolerar.

19—Mas, dirán nuestros lectores, ¿a qué venían esas impugnaciones y defensas añejas, exóticas y generales, cuando se trataba de un punto eminentemente práctico. Necesitaba la República buenos misioneros para contener los ímpetus de las tribus bárbaras y maestros sabios, constantes y virtuosos, para oponer una juventud trabajadora, ilustrada y varonil a la que agotaban los vicios, la dejadez y la ignorancia. No había, pues, mas que determinar: ¿son, o no, los Jesuítas buenos misioneros o maestros? En este terreno vino a plantear y solucionar la cuestión el jalisciense D. Juan Suárez Navarro en su *Juicio crítico sobre el restablecimiento de la Compañía de Jesús* (1).

Después de estudiar el plan de estudios de los Jesuítas, sus virtudes, su dedicación a la enseñanza, los frutos de ciencia y de moralidad que han producido en México y en el extranjero, exclama:

«Hoy más que nunca es conveniente reponer una Religión, como la de S. Ignacio, que oponga un dique firme al torrente de insubordinación y anarquía, que perderá a la nación, si no se aplica con oportunidad el remedio. Extiéndase la vista por toda la República y obsérvese, con ojo filosófico e imparcial, la situación política y moral: ella es para ambos aspectos muy triste. A ninguna persona se le oculta que estos males provienen de la falta de educación y buenas costumbres, porque estas dos cosas son el apoyo de las naciones. Muchos son los establecimientos de educación que se ven en esta capital, pero también nunca se ha visto más falta de educación. (No obstante que escribo por mi propio impulso y que de mi bolsillo saco para los gastos de imprenta, sin embargo de que no tengo relaciones y que soy un hombre insignificante, no tengo, por consideraciones imprescindibles, la libertad necesaria para presentar, tales como son, todos los establecimientos de educación que existen en México. En igual embarazo me encuentro

(1) México. Impr. de Vicente García Torres. Lo que va entre paréntesis era una nota del autor, lo incluimos en el texto para comodidad de los lectores.

con respecto a los Religiosos, cuando, más adelante, hablo de su actual situación: el respeto de una persona, para mí muy estimable, Mtro. Fray Vicente Peralta, me quita en este punto la pluma de la mano).

«Nada consigue positivamente el pueblo con esos aéreos proyectos de planes de estudios, que cada momento aparecen entre nosotros. La causa, en mi concepto, de que no produzcan los ópimos frutos, que sus autores se proponen, es la falta de profesores. Los profesores, que enseñan a nuestra juventud, no lo son de por vida, sino que desempeñan estos encargos sólo como por escala, para lograr mejores colocaciones. Los Jesuítas no son así, en sus escuelas se encuentran individuos que han estado enseñando Gramática 40 años, Filosofía 28 y Matemáticas 47.

«El Gobierno debe, cuanto antes, proporcionar a los padres de familia casas, donde sus hijos adquieran una sana e ilustrada instrucción: este deber tan importante lo satisfará cumplidamente si, cerrando los oídos a las declamaciones de hombres turbulentos, repone la utilísima Religión de los Jesuítas.

«En México, debe seguirse el ejemplo de tantos países en que han sido llamados, después que ignominiosamente los habían lanzado de su suelo: esta conducta de los reyes, que tantos esfuerzos hicieron para hacer desaparecer hasta su nombre, prueba evidentemente su inocencia, por que la rehabilitación de un reo convence mejor su inocencia que la condenación su culpabilidad.

«La sociedad, en la actualidad, recibe.... poco bien de las asociaciones monásticas que hoy subsisten en ella, porque, desgraciadamente, no las componen ya en su totalidad aquellos hombres escogidos que antes las formaban. Verdad es, que aun hay en ellas hombres virtuosos e instruídos, pero éstos por naturaleza tienen que dejar el puesto, y sus sucesores no deben ser sino jóvenes mal educados y con esto digo todo.

«Yo creo que, si no se reponen los Jesuítas, las Religiones todas desaparecerán. ¿No está en la naturaleza de las cosas que, así como el fuego se acaba por falta de combustibles, así las Religiones se consumen sin manos puras que conserven sus bienes, si no se renueva en los claustros la caridad fraterna, si no se fomenta el estudio y la dedicación a cumplir con sus respectivos Institutos, como lo han hecho en otros tiempos, tan gloriosos para ellos como honoríficos para la Iglesia de Dios?

«Cuando estaba la Compañía existente, los jóvenes, que entra-

ban a las Religiones, se puede decir tenían en los colegios de los Jesuítas un noviciado anticipado y, cuando ya pisaban los umbrales del claustro, se encontraban con que no tenían que bregar tanto como hoy sucede. Los actuales Religiosos, me supongo tienen que trabajar tanto, o quizá más, que en el siglo, no para llegar a la heroicidad de sus Santos Fundadores, sino para conseguir su simple salvación. Esto ¿porqué? Por la falta de educación y buenas costumbres».

20—No distan mucho de las apreciaciones del Sr. Suárez Navarro las de los contemporáneos más sensatos (1). ¿Porqué, pues, en las esferas oficiales no se tomaron providencias? ¿De dónde provenía que, en un pueblo naturalmente dadivoso y bien inclinado, no se tomara con empeño remediar lo que se reconocía como raiz de los males nacionales? Lo diremos sin ambages: no había entonces, entre los católicos mexicanos, opinión pública bien formada sobre el valor de la enseñanza y de la prensa. En aquellos momentos críticos y decisivos en que ellos dominaban aun en el ejército, en la política y en las aulas, no supieron acreditar un periódico diario capaz de competir con el *Cosmopolita* y después con el *Siglo XIX* en el terreno de las ideas. Habíase ya formado en México un respetable núcleo de gente medianamente instruída y literata, en el que aun prevalecían en número los católicos, pero no en ardimiento y denuedo. La doctrina liberal, propinada en las escuelas y en los periódicos de gran circulación, iba penetrando diariamente en las clases directoras y oscureciendo, si no extinguiendo, en muchos los principios católicos, que nadie les enseñaba ya, sino en largas y pesadas disertaciones. Así vino a persuadirse no poca gente, que las doctrinas católicas eran ya pasadas de moda y no servían para solucionar los grandes conflictos de la sociedad. El caso de los Jesuítas no es más que un episodio de ese gran drama. Bastaron cuatro diputados apoyados por la prensa liberal y jacobina, para ahogar una iniciativa sin duda del gusto de la gran mayoría de los mexicanos.

(1) En la educación primaria hacía positivos esfuerzos la Sociedad Lancasteriana. De origen masónico, esta asociación había mitigado sus ideas. La de México fué erigida en Dirección General de la Instrucción Primaria por decreto de 26 de Octubre 1824. Pero el mal estado de la Secundaria lo reconocía todo el mundo. «Este punto de la educación, el más descuidado en América, es, para su bien general, el de necesidad absoluta». Plan de la Constitución política de la Nación. *Siglo XIX*, en el número de 5 de Julio 1842.

«Antes de solicitarse el restablecimiento, dice *La Defensa* (1), los almanaques competían en recordar a la posteridad los inmortales nombres de los Mirandas, Abades, Clavijeros y Campoys, y ahora sólo se piensa en traer a la memoria el asesinato del P. Segura (2) y el despótico bando de expulsión. Primero se recomendaban las misiones del Paraguay, se publicaban los versos de Landívar y reimprimían los escritos de Crasset.... Mas ya ocupan su lugar la *Inocenciana*, *Provinciales* y *Enfermedades* y no se habla sino de Palafox, Pascal, Mariana y Cárdenas....¡Lo que va de ayer a hoy»! y ¡lo que puede la prensa! agregaremos nosotros.

No poco hicieron, para contrarrestar las declamaciones antijesuíticas, los redactores de los opúsculos de la *Defensa de la Compañía*, que se publicaban con cierta periodicidad; pero, no era posible dar a las refutaciones el interés que tenían los folletos calumniadores, y sólo las personas instruídas y deseosas de saber la verdad tomaban empeño en desengañarse. Históricamente hablando, la *Defensa de la Compañía* es el mejor documento nacional que, con los datos entonces conocidos en el mundo, vino a dilucidar, en México, los títulos que el Instituto de S. Ignacio tenía para merecer el respeto de los pueblos.

Esta polémica, en México, fué un tiroteo en que los combatientes no llegaron a verse las caras. Los liberales y jacobinos se escondían detrás de traducciones extranjeras o de reproducciones añejas: de los demás artículos ni uno, que sepamos, llevaba firma. Cansado de tanto documento extranjero y de tanta cobardía *El Mosquito mexicano* provocó, el 22 de Noviembre de 1842, al *Cosmopolita*, a una polémica pública sobre el asunto de los Jesuítas en México; pero dicho periódico no se dió por entendido. La verdadera razón de este silencio era, que todos sabían que era preciso habérselas con el P. Arrillaga, cuya erudición se había dado a conocer ya en el Congreso, ya en el Senado, ya luego en la Junta Nacional Legislativa. Todos recordaban cómo habían quedado parados el Sr. D. Joaquín Iturbide, el Dr. Mora y otros, y bien sabían que, quitadas las generalidades y cuestiones extrañas y reducida la

(1) *Banquete de Versalles*. México, 1842, impr. Luis Abadiano.

(2) El calendario de Galván 1842, dice maliciosamente respecto al castigo del asesino que todo quedó en *perpetuo* silencio, frase que han copiado después todos los escrirores liberales, como si los Jesuítas hubieran influído en que delito tan atroz quedara impune. El agresor (español) fué remitido a España, expulso de la Religión y muerto a puñaladas por un marino a vista de Cádiz, pues con Dios no hay burlas.

discusión a puntos concretos, no había nadie que pudiera luchar con ventaja con aquel hombre. Si el P. Arrillaga no era hombre que se atraía las simpatías de sus contrarios, tuvo al menos el mérito de contener en sus madrigueras a muchos presumidos sabios.

21—Con motivo de la petición de Carlos María Bustamante, elevaron también una representación al Soberano Congreso las Villas de Silao y de León (Grab. 34) (1) y el Ayuntamiento y ambos cleros de Orizaba (2).

«El pueblo, decía este último, pide la restauración de una Compañía, que crió a sus pechos a los Gamboas y los Portillos, a los Sartorios, Mercadillos y Zambranos: que dejó su espíritu en herencia a esos Seminarios de San Ildefonso y del Carolino, que han dado a las ciencias y literatura los Hermosillos, los García-Herreros y los Pérez de Puebla; a la Patria los Rayones, los Coses, los Carballos, los Bustamantes, los Herreras, los Múzquiz y los Victorias. Pide en fin la reaparición de una Religión de cuyo seno han salido los representantes de la nación Olaguíbel y Arrillaga y de los departamentos Corral y Perea, y que, en los cinco años de su postrera existencia, ha formado a los Gordoas y Villegas, a los Cuevas y Rodríguez-Puebla, a los Coutos y Gondras, a los Jáureguis y Radas» (3).

22—Mas, entre esas voces de adhesión salió una protesta de donde era menos posible esperarla. El departamento de Chihuahua, civilizado por los Jesuítas y, por su ausencia, vuelto casi a la barbarie, pedía, a nombre de la civilización y del progreso por medio de su Junta Departamental, que no se admitiera una Orden que todas las naciones cultas del mundo habían restablecido. ¡Tal es el poder del jacobinismo!

«Con asombro, decía al Congreso, ha sabido esta Junta Constitucional [de Chihuahua], que tres individuos de Vuestra Soberanía han apoyado una exposición del Pbro. Mendizábal y hecho iniciativa en solicitud del restablemiento de la Compañía de Jesús en la República» (4).

23—No es de este lugar relatar la saludable influencia que ejer-

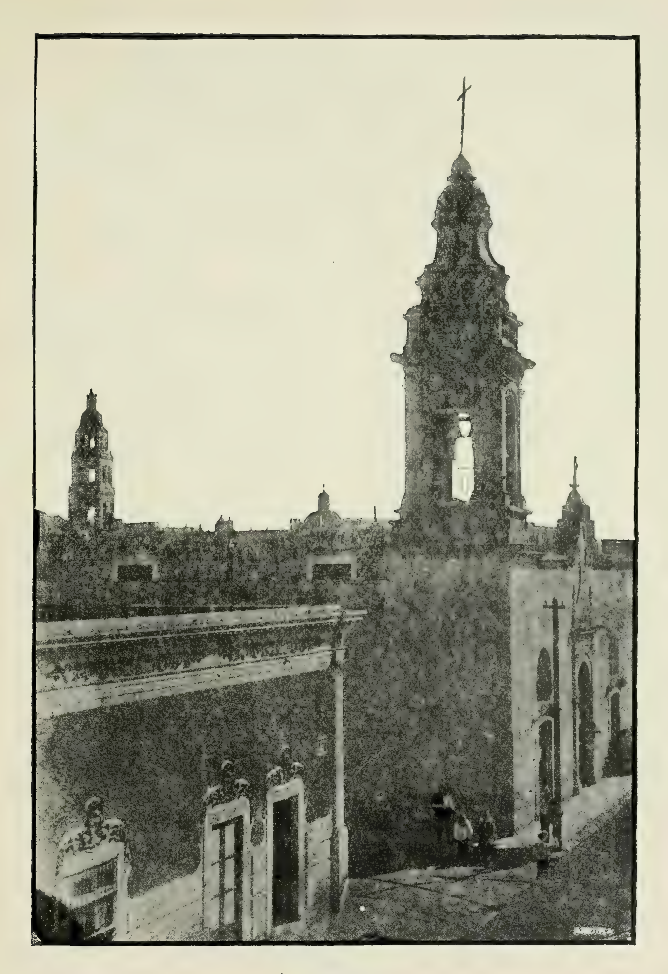
---

(1) León y Silao, impreso en Guanajuato 7 de Julio 1841.

(2) 29 de Junio de 1841, fué promovida por el Lic. D. José Julián Tornel, siempre muy amigo de la Compañía.

(3) La petición de León agrega a los Alzates y Leones.

(4) Este documento se hallaba en la Biblioteca Nacional H.-2—10 t. III. nº 31 de la antigua catalogación. Id. Cf. *Banquete de Versalles* pág. 27.



Grab. 34

PRIMITIVA IGLESIA DE LA COMPAÑÍA EN LEÓN

ció el P. Arrillaga en el Senado los cuatro años (1) que allí estuvo representando al pueblo, aunque puede asegurarse que todo asunto, que merecía su aprobación, llevaba el sello de la legalidad y de la justicia (2). Ocupado siempre en mirar por los intereses de su patria y de la Religión en general, no sabemos sin embargo haya jamás hecho algo positivo, en las Cámaras, a favor de su Orden.

El cambio de gobierno, que luego sobrevino, no parecía favorecer mucho a los Jesuítas. En virtud del plan de Tacubaya, firmado el 28 de Septiembre de 1841, fué nombrado Dictador el General Santa Anna. Cierto día, presentóse en su casa el Lic. D. Carlos Mª Bustamante con la pretensión de que, en virtud de sus facultades extraordinarias, restableciese la Compañía de Jesús en México. En todo, menos que en eso, pensaba Santa Anna, quien a la sazón, se ocupaba de llenar el erario exhausto, con grandes y forzadas exacciones al clero. Vendió la hacienda de la Compañía, S. José de Chalco; quitó al Obispo de California la administración del fondo de las misiones, enajenó la hacienda de Amalucan y vendió la plata, que quedaba, de los Jesuítas de Puebla, la que le produjo la suma ridícula de $ 7.000: medidas todas que dificultaban más el restablecimiento de la Compañía y lastimaban los sentimientos piadosos del pueblo.

La mayoría del nuevo Congreso, que se instaló el 10 de Junio de 1842, fué compuesta de yorkinos, tan mal vistos de Santa Anna como de los católicos: motivo por el cual su constitución liberal y el mismo Congreso cayeron, a la vez, al golpe de la opinión y de la dictadura. A fines de aquel año, fué nombrado Presidente Santa Anna, pero no vino a México sino hasta el cinco de Mayo. Para suplir al Congreso y formar una Constitución, había nombrado él mismo los miembros de una Junta Nacional Legislativa, entre los cuales se contaba el P. Arrillaga. No parece dicho Padre haber sido muy Santanista que digamos, pero la necesidad de mantener,

---

(1) 1839, 1840, 1841, 1842.

(2) Solo citaremos los siguientes: Reformas a la Constitución de 36 (sesión de 2 de Sept. 1839), subsidios para la recuperación de Tejas (6 y 7 de Abril 1841), la libertad de imprenta (21 Abril 1841): quiere Arrillaga que el editor sea el responsable, no el autor, pues a veces firma un lazarino del hospital y asienta, contra Fagoaga, que la libertad de imprenta no es un derecho natural, como no lo es el de vender carnes corrompidas, y que, por lo tanto, ha de tener sus límites. No hemos podido seguir toda su carrera parlamentaria por no haber hallado una colección completa de las actas de ambas Cámaras.

en la Constitución, la existencia oficial de la Religión católica contra los ataques de los jacobinos, obligaba a todas las personas de viso y de celo a no abandonar el campo. En pocos meses, las *Bases orgánicas* o la llamada *Constitución* de 43 estuvo lista para su aprobación. El 12 de Junio fué firmada por Santa Anna y luego jurada por todas las autoridades. El día siguiente era el cumpleaños del Dictador.

24.—Considerando, dice D. Carlos Ma. Bustamante (1), que ese día era de gracias, le insté a que me concediera la del restablecimiento de los Jesuítas, «manifestándole las grandes ventajas que sacaría de ella la nación, en los países poblados de naciones bárbaras, que son los más ricos y que hoy nos hacen guerra a muerte, municionados por los Estados Unidos del Norte y Tejanos. Mis razones le parecieron exactas y convincentes» y el 21 de Junio (1843) firmó, en Tacubaya, un decreto de reposición de los Jesuítas del tenor siguiente:

«Considerando, dice, que los medios de fuerza y de conquista no han sido suficientes, en más de trescientos años, para introducir los usos de la civilización en las tribus bárbaras, que habitan todavía algunos de nuestros departamentos fronterizos y que los talan y destruyen, haciendo una guerra salvaje y sin cuartel;

«Que la Religión de la Compañía de Jesús se ha dedicado siempre, con un saludable celo, a la reducción de los indios bárbaros, predicándoles una Religión dulce, humana y eminentemente salvadora;

«Que varias autoridades de aquellos departamentos y muchos ciudadanos, de los que más se distinguen por su adhesión a los principios liberales bien entendidos, han recomendado esta medida como capaz de contribuir a la seguridad del territorio donde residen las tribus errantes; y que esta institución se admitiera en los Estados Unidos y en otras Repúblicas de América, sin mengua ni perjuicio de la forma de Gobierno republicano, ni de las libertades, que tanta sangre han costado establecer en América....

«En uso de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya y mencionadas por la voluntad de la nación, he tenido a bien decretar lo contenido en el artículo siguiente:

«Podrán establecerse misiones de la Compañía de Jesús en los

(1) *Apuntes para la historia del Gobierno de Santa Anna* 1845. Impr. José M. Lara.

departamentos de California, Nuevo México, Sonora, Sinaloa, Durango, Chihuahua, Coahuila y Texas, con el exclusivo objeto de que se dediquen a la civilización de las tribus bárbaras por medio de la predicación del Evangelio, para que de este modo se asegure más la integridad de nuestro territorio».

En el decreto explicativo de 4 de Julio (1), disponía que la casa matriz de estas misiones se fijara en Durango, que el número y reglamento de las misiones había de merecer la aprobación del Gobierno, que éste no prestaría ningún auxilio, sino en el preciso sustento de los que fueran a las Californias del fondo de aquellas misiones, que sólo se les devolverían los terrenos que allí quedaban sin enajenarse....

¿Creería Santa Anna que las misiones serían una jauja para los Jesuítas, y que les llovería del cielo el sustento y la gente formada para tan difícil empresa, o que los cinco ancianos que vivían en México iban a abandonarlo todo, para ir a probar fortuna en terreno donde ni los ejércitos de la República se hallaban seguros? ¿Y a esos cinco ancianos quién los había de sustituir? No era una burla prohibirles todos los ministerios de su Instituto, y darles el exclusivo y gratuito objeto de domar fieras?

«Este decreto, dice D. Carlos Ma. Bustamante, fué aplaudido por cuantos conocen la utilidad que la nación podrá sacar, en breve tiempo, del restablecimiento de este Orden religioso. Hubieran querido que se hubiese hecho en México y en toda la República. Mas, esta ampliación se reserva para tiempos más tranquilos, en que todos los mexicanos hayan salido del vértigo que aun los ocupa, y cuando el Gobierno esté más consolidado y hayan desaparecido, de todo punto, las facciones que, por ahora, están *adormidas* pero no *muertas*. Cuando un médico cura a un enfermo de cataratas, después de batidas, no le permite ver la luz de un golpe, sino que se la va proporcionando gradualmente, para que no torne a cegar y quede incurable.... Ud. y yo nos entendemos y esto basta» (2).

25—A la muerte del P. Mendizábal, había sido nombrado Superior el P. Arrillaga, pero se excusó a causa de los enemigos que le habían suscitado sus cargos de diputado y senador. A la fecha del primer decreto de Santa Anna, se hallaba de Vice-Provincial (por no ser profeso) el P. Gutiérrez del Corral, Cura del Sagrario de Puebla.

(1) Publicado por bando el 23 de Agosto.
(2) Lugar citado.

Quejóse privadamente Santa Anna que ningún Jesuíta se hubiese presentado a darle las gracias por su decreto. A la verdad, estaba éste redactado en tal forma y tan sin consulta y parecer de los interesados, que la diligencia parecía excusada; hubiéranlo hecho, sin embargo, si a alguno o al Superior de ellos se les hubiera comunicado oficialmente lo resuelto, pero esto se esperó en vano. Ellos, con todo, dieron cuenta de este suceso al R. P. Roothaan, por si era posible vinieran a estas misiones algunos Jesuítas europeos (1).

El Sr. D. Carlos Bustamante escribió luego al P. Corral, dándole el parabién e insinuándole que, para aprovechar lo concedido a la Compañía, aunque era poco, sería conveniente que alguno de los Jesuítas, o el Superior mismo, fuese a Durango o Chihuahua para dar principio a una casa, en donde pudiese comenzar la Compañía. Se le contestó que, mientras el Gobierno no concediese permiso general para que la Compañía se restableciese, no podía darse paso alguno seguro y que, entre los sujetos con que contaba la Provincia, no había los suficientes para hacerse cargo de las misiones. Otras razones se le dieron y se tuvieron presentes, para no hacer diligencia alguna relativa al decreto, y la principal, aunque no se dijo al Sr. Bustamante, fué que, habiéndose dado el decreto en virtud de las facultades omnímodas que el Sr. Santa Anna ejercía por la séptima base de Tacubaya y teniendo este señor muchísimos enemigos, era muy de temerse que, si llegaban a derrocarlo y a rever sus actos según la base sexta del mismo plan, no destruyesen todo lo hecho en favor de la Compañía y viniese a quedar ésta en peor condición.

No eran vanos estos temores. Electo ya Presidente Constitucional a principios de Enero de 1844 (2), esperó hasta el 3 de Junio para hacerse cargo de la presidencia y los tres meses, que estuvo en México le bastaron para hacerse odioso al pueblo y al Congreso (3).

(1) Esto está tomado de Dávila, t. II, pág. 279, según relación del P. Corral.

(2) Es de notarse la frase que D. Manuel Baranda, Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos, al dar su informe en el Congreso el 12 de Enero 1844, profiere hablando de los Jesuítas, pág. 26: «Para fomentar el establecimiento de las misiones, ha llegado el Gobierno hasta invitar a los Regulares de la Compañía de Jesús para que se presten a concurrir a tan gloriosa empresa. Esto último no ha podido tener efecto.»

(3) Por aquel tiempo llegaron las Hermanas de la Caridad cuya suerte.

Mas, sean cuales fueren las circunstancias desfavorables en que se dió el decreto de Santa Anna con respecto a los Jesuítas, su promulgación indicaba algún progreso en la opinión, para el que no habían sido inútiles los esfuerzos que se habían hecho, en la prensa, para rectificar las ideas y manifestar los servicios que de ellos podían esperarse.

Véamos ahora cómo se completó y continuó este movimiento en los años que precedieron la asoladora guerra con los Estados Unidos.

---

en México, había de ser muy unida a la de los Jesuítas. *El Monitor Constitucional* las acusaba, el 23 de Enero de 1846, de pertenecer a la odiada Sociedad de Jesús.

CAPÍTULO VIII

FIN DE LA POLÉMICA SOBRE JESUÍTAS, 1844-1845

1—El año de 1844, se alborotó la prensa con un acontecimiento que, en otro tiempo, hubiera pasado del todo inadvertido, pero que, en aquellas circunstancias, vino a ser escándalo de los fieles y ocasión de burla contra la credulidad de los católicos (1). Los conocimientos crecientes de la gente ilustrada, en los diversos ramos de las ciencias humanas, hacían contraste con la ignorancia, siempre mayor, de los principios religiosos y exponían a los publicistas a despreciar, en nombre de una aparente ciencia, algunas obras hasta entonces veneradas por el pueblo cristiano. Habíase empezado a reeditar, en la imprenta de D. Vicente García Torres, *La mística ciudad de Dios* de la venerable Madre Sor María de Jesús Ágreda, libro tan conocido y que tanto había fomentado la devoción de la Santísima Virgen en el mundo.

El editor de *El constitucional* (2), que había leído una impugnación, según parece, apócrifa, de esta obra, compuesta por el célebre orador francés Ilmo. Sr. Bossuet, se apresuró, en su número de 9 de Abril, a desengañar a sus paisanos y a convencer a los impresores a que desistieran de publicar un libro *escandaloso*, aun *para los menos escrupulosos*, *fanático*, *supersticioso....oprobio de su siglo*, *atentado contra la Religión*, *indigno de que se leyera e imprimiera*, *romance que agraviaba el buen sentido*, *deshonraba la nación y ultrajaba a la Religión.*

Estas y otras especies, que se vertieron en el curso de la polémica, autorizadas, al parecer, con el nombre de un eminente Prelado católico, no podían menos de sembrar el desconcierto en

(1) Véanse: *El Constitucional*, 9 y 25 de Abril y 7 de Mayo; *El Siglo XIX*, 3, 13, 17 y 23 de Agosto 1844; *La Voz de Michoacán*, id.

(2) El capitán D. Juan Suárez Navarro, autor, según parece, del opúsculo antes citado a favor de los Jesuítas.

multitud de personas, incapaces de averiguar la verdad y acostumbradas a alimentar su piedad en un libro tenido hasta entonces por intachable. Los impíos, por su parte, se alegraban de ver caer, al golpe de la ciencia, un mito capaz de dar a los extranjeros una mala idea de *nuestra civilización* y de *nuestras costumbres*.

Al *Constitucional* hicieron eco, en Agosto, el *Siglo XIX* y la *Voz de Michoacán*, llegando esta última a decir, que casi toda la prensa periódica mexicana se había sublevado contra la Madre Agreda.

Mas, exclama el P. Arrillaga, «porque entre nosotros no haya acaso quien sepa lo bastante para resolver una dificultad de teología, o quien se quiera encargar de hacerlo, o que tenga tiempo ni otros medios de verificarlo, ¿se habrá de arruinar el crédito de una obra, al cabo de doscientos años de aplauso y de repetidísimas revisiones y aprobaciones? ¿Hay algo nuevo que debilite la fuerza de aprobaciones tan autorizadas? Además, por más buena fé que se quiera suponer a los periodistas, de la misma manera que trataban a la Madre Agreda lo habrían hecho con Sta. Brígida o cualquiera otra santa, cuyas revelaciones se hubieran ahora publicado. ¡Bonitos son los periodistas del siglo XIX, del siglo de las luces y del progreso para dejarse echar a las barbas revelaciones de mujeres beatas, que contengan pormenores y minuciosidades sobre la vida de Nuestro Señor y de la Santísima Virgen que no estén en el Evangelio!»

2—Era, pues, preciso asentar con claridad la doctrina católica sobre estas y otras revelaciones, para que la ignorancia o la impiedad no tacharan a los católicos de creer benditamente sueños de mujeres histéricas, y para que los fieles conocieran que la Iglesia no los engañaba al apacentar su piedad con obras desprovistas de fundamento racional e histórico.

Después de algunas ligeras escaramuzas en la prensa, el P. Arrillaga vió que era menester tratar la cuestión con más detenimiento y lo hizo en un opúsculo titulado: *Defensa de la mística ciudad de Dios*, que pudo dar a la imprenta el 24 de Octubre del propio año. Nadie mejor dispuesto que él para acometer esta empresa; su rica biblioteca le proporcionaba documentos que no era fácil estuvieran al alcance de los periodistas, siendo uno de ellos *las actas o proceso de beatificación* de la Venerable autora.

«Bajo tres aspectos, dice, considera la Iglesia las revelaciones y los libros que las refieren. El primero es sobre la calidad de la doctrina que contienen, si es sana y segura, o nociva y peligrosa.

El segundo sobre el espíritu que las ha dictado, si es divino, diabólico o humano. El tercero, en fin, sobre la aprobación o reprobación de las revelaciones en particular. El primer examen se entabla al principio de la causa de beatificación, antes de proceder al de las virtudes, lo que está sabiamente establecido para que no se pierda el tiempo, el dinero y el trabajo, yendo adelante en la causa antes de haberse asegurado de la plena ortodoxia del autor, cuya falta sería un obstáculo insuperable. Pero si de dicho examen resulta que no hay, en las obras (y lo mismo en las revelaciones), ninguna cosa contraria a la fé y buenas costumbres, ni alguna doctrina nueva, esto es, peregrina y ajena del común sentido de la Iglesia, entonces se aprueban, para el efecto de que se pueda seguir adelante en la causa de la beatificación. El segundo examen se practica al tiempo de calificar las virtudes heróicas de los siervos de Dios, para que conste si estuvieron adornados de aquellas gracias sobrenaturales que llaman gratis datas. Y si la calificación es favorable, no por eso se aprueba ninguna revelación en particular, sino que bajo una forma general se añade, al declarar las virtudes en grado heróico, que el siervo de Dios fué ilustrado con celestiales visiones, revelaciones y profecías. El tercer exámen, en fin, se verifica cuando lo piden especialmente los postuladores de la causa o hay otras circunstancias particulares. Si, a virtud de él, llegan las revelaciones a aprobarse, no por eso adquieren una certidumbre infalible, de manera que no se pueda dudar de su verdad, pues el juicio de la Santa Sede, en esta parte, no es tanto positivo como permisivo, con cierta especie de recomendación particular, quedándole a cada uno la facultad de creerlas o no, según las reglas de la prudencia humana y el dictamen de una sólida piedad, con tal que no las desprecie soberbia y temerariamente, como sería si se tratara de fábulas o se negaran totalmente todas».

Establecida la doctrina y contrayéndose al primer punto, pregunta el P. Arrillaga, ¿cómo puede ser supersticioso, oprobio de su siglo y ultraje de la Religión un libro cuya doctrina ha sido revisada y aprobada por tantos personajes, Obispos, Universidades, Papas, sin que se encontrara en él nada contra la fé y las buenas costumbres? ¿Qué errores de esta clase hallaron en él, a pesar de su empeño, el célebre Bossuet y, por su influjo, la Sorbona, el alemán Amort su más terrible adversario y el Domínico italiano Fray Jacinto Serry, que no fueran insignificantes y no tuvieran fácil interpretación para los peor intencionados? Y en México ¿quiénes

hacen esta calificación, tan contraria al sentido común y a todas las reglas de crítica?» Dos personas que probablemente no han leído a la Madre Agreda, que no sabían nada de su historia, ni siquiera que Amort y la Sorbona la habían impugnado; que se encontraron una crítica en medio pliego de papel, que llevaba el nombre de Bossuet, y no se tomaron el trabajo de averiguar si era suya y si, en caso de serlo, era digna de él, sino que, como vieron que aquel sabio hablaba en un estilo cáustico y despreciativo, pensaron emular su sabiduría y su gloria, hablando ellos con centuplicada exageración y desprecio, presumiendo que aquel gran nombre los pondría a cubierto, y que no habría quien les pidiera pruebas de sus asertos, ni quien se atreviera a defender una obra, que los periodistas marcaban con el sello de la ignominia. Pues he aquí que yo pido las pruebas *detalladas y circunstanciadas de esos males que ha causado a la Religión*, *de esa burla que le ha hecho*, *de esa corrupción de la pureza de la creencia*, *de esas patrañas sacrílegas*, *de esas supersticiones groseras y de esas blasfemias.*

«De los cuentos y fábulas ya se ha oído decir algo, pero hasta ahora nadie los ha demostrado, pues a todo han dado los apologistas respuestas más o menos probables. A pesar de ellas, yo no me empeño en defender todos los puntos de historia, cronología o geografía, porque no pertenece a la calidad de la doctrina que ha sido mi único objeto, ni será extraño que en obra tan extensa haya algunos yerros, pues los han incurrido los autores más grandes, hasta llegar a decir Melchor Cano que ninguno, por sabio y santo que sea, deja alguna vez de alucinarse, de ver con menos claridad, de tropezar y caer». Pero sí, digo dos cosas: primero, que no es falso todo lo que presenta alguna dificultad y no cabe en nuestra corta comprensión; segunda, «que es muy doloroso y sensible, sirviéndome de los conceptos de S. Agustín, que se muevan graves y estrepitosas cuestiones, con escándalo del pueblo cristiano, sobre materias que, por medio de la Escritura y tradición, no son susceptibles de una plena averiguación, por sólo que a algunos se les presenten en contra ciertas razones, y que esto nace o de una caprichosa obstinación de su propio juicio, o de un recelo nimio que toca la raya de lo supersticioso, en no dejar pasar algo menos cierto y comprobado». Este dolor del Santo es el que ha ocupado, en el presente caso, mi corazón y el que debe ocupar el de todos los sacerdotes y personas piadosas, por el mal incalculable que ya, en par-

te, han causado, y por el gravísimo escándalo, que han dado las críticas o impugnaciones que estoy contestando.

«De repente se le ha dicho al pueblo fiel, que el libro, con que que tantos años ha nutrido su piedad y que veía tan recibido, recomendado y aplaudido, está lleno de *embustes* y *patrañas* y que es *absurdo*, *fanático*, *supersticioso*, *sacrílego*, *herético y blasfemo.* ¡Santo Dios! ¿se habrá dicho más de las obras de Lutero, Calvino, Molinos o Voltaire? ¿Qué desconfianza tan universal no debe producir este anuncio en las almas piadosas?, ¿De qué libro se fiarán en lo sucesivo? ¿Qué instrucción seguirán? ¿Qué doctrina abrazarán? El editor del *Constitucional* acaba de recomendarnos al P. Puente, a Fray Luis de Granada y de León; pero, ¿habrá más seguridad en esos libros? ¿Han sido más veces examinados y aprobados? ¿Tienen en su favor el voto de más Universidades o más obras apologéticas? ¿No saldrá, el día de mañana, algún otro, diciendo de ellos iguales cosas u objetándoles iguales vicios? Los sabios encontrarán acaso, en esta parte, alguna diferencia, pero, ¿la habrá para las personas devotas? Además, con las mismas armas con que se combate a la Madre Agreda, se pueden rebatir aquellas obras. Entre las del P. Puente, se numera la vida de la Venerable Da Marina de Escobar, a la que dificulto se digne concederle su aprobación y franco pasaporte *El Constitucional*. Aun excluyendo esa, en las otras del mismo autor, y en las de Fray Luis de Granada, hay cosas tomadas de la historia natural que no son ciertas, hay doctrinas de las escuelas que no son de fe, hay contemplaciones piadosas y revelaciones privadas con algunos pormenores, hay ejemplos de las vidas de los Santos y aun vidas enteras, en que una crítica suspicaz y nimia puede encontrar alguna falsedad: aprovechando estas cosas, generalizándolas y no usando palabras modestas y circunspectas, se puede decir de aquellos escritores que sus obras son *embustes*, *fábulas*, *cuentos*, *desvaríos*, *patrañas*, *fanatismo*....

«El segundo escándalo consiste en que, como se ha hablado en general de la *Mística Ciudad de Dios*, que comprende tantas doctrinas e historias de muy diverso género, no pudiendo discernirlas por sí, las más de las personas que la han leído no sabrán si todos los privilegios, grandezas, títulos y elogios de Nuestra Señora son *falsos*, si todas las alabanzas que se le tributan son *fanáticas* y *supersticiosas*, si todos los misterios que se declaran son *fábulas sacrílegas*, si todas las narraciones de la vida de Jesucristo y su Madre Santísima *son embustes y patrañas*, si todas las doctrinas dogmáti-

cas, ascéticas, morales son *absurdas herejías y blasfemias:* y así lo darán todo por falso o quedarán en una duda general, e incurrirán en verdadera herejía por evitar la que falsamente se pregona. Y estos graves males ¿por qué se han causado? Porque la Venerable Madre dió, por cierta y revelada, alguna doctrina de Escoto, que nuestros dos periodistas desprecian sin saberla ni entenderla, porque la Escritura no dice, ni ellos quieren creer, que los ángeles de guarda de Nuestra Señora fueron en tal o cual número; porque no cabe en su razón que en la Madre de Dios se obrara tal o cual milagro; porque tal minuciosidad les parece indigna de que Dios la revele, o no está conforme con lo que han dicho otros autores; en fin, por cosas que ni está averiguado que sean falsas y cuya verdad no importa tanto que, para salvarla o vindicarla, se dé tal escándalo, que ,sobre ser grande en sí, es demasiadamente trascendental en sus consecuencias: éstas, y no precisamente la reputación de la Madre Agreda, me han movido a su defensa.

«No se confundan ni calumnien mis conceptos; no se crea que quiero dispensar el menor patrocinio a la mentira, para que se introduzca y conserve a pretexto de piedad: estoy muy lejos de ello; sé muy bien lo que enseñó S. Agustín (libr. 10 de mendacio): que de la doctrina de la Religión y todo lo referente a ella debe desterrarse muy lejos toda mentira. Lo que digo es, que en conbatirla se han de evitar inconvenientes. No me opongo, pues, a que examinen los críticos teológicamente, para el uso de los sabios, los privilegios de Nuestra Señora: a algunos de los que lo han hecho he leído con gusto y frecuencia, y así, esta defensa no procede de ignorancia o de ciego fanatismo; tampoco me opongo a que, en oportunidad, se comunique esta intrucción a los más sencillos fieles, y yo lo he practicado algunas veces. Lo que pretendo es, que no debe hacerse acometiendo obras respetables con falsas exageraciones, con suma inoportunidad y en términos tan generales, fuertes y faltos de modestia y circunspección, que causen escándalo, porque este grave mal no se compensa con el corto bien de algún desengaño y, menos, con el de adquirirse fama de ilustrado y despreocupado el que escandaliza. Un ejemplo podrá aclarar mis ideas sobre este punto.

«Sabemos el provecho que sacaron Santa Teresa y San Ignacio de la lectura de la vida de los Santos: éste se convirtió y aquélla se enfervorizó. No nos consta qué autores habían escrito aquellas vidas, pero probablemente no serían tan críticos como fueron

después los Bolandistas. Acaso referían algunos sucesos o milagros falsos. Pues, supongamos que, por aquella época, algún crítico imprudente y temerario hubiera divulgado en el público, con generalidad y ponderación, que las vidas de los Santos *eran un tejido de embustes, que eran novelas donde estaban reunidos todos los cuentos más apócrifos, que respiraban superstición y fanatismo, que corrompían la creencia de las almas sencillas, que eran burla y atentado contra la Religión, que eran verguenza de su siglo y de su nación, que la autoridad eclesiástica debía recoger el permiso de su impresión que debían conjurarse todos los periodistas para abrir los ojos a los ciegos que las apreciaban, y castigar a los que intentaran imprimirlas, en fin, que eran indignas de comprarse y leerse:* supongamos digo, que, prevenidos de este modo, aquellos dos Santos no hubieran leído tales vidas o lo hubieran hecho con la desconfianza e incredulidad correspondiente, que les habría impedido mover su espíritu a la imitación de aquellos ejemplos; pregunto, ¿este mal se habría compensado con el beneficio que les hizo aquel crítico, de que no tragaran como cierta alguna narración menos comprobada o tal vez falsa? Es verdad que el autor de tales vidas debió averiguar los hechos que refería y no debió escribir lo que conociera ser falso, aunque supiera que con eso cabalmente se iban a convertir aquellos dos Santos; pero tampoco el impugnador, que he supuesto, debía de haber divulgado aquella crítica tan amarga, tan general y, por lo mismo, falsa, sin tomar medidas prudentes para evitar el escándalo, y sin pesar bien los daños de éste o de que corriera una u otra especie menos averiguada, pero nada perjudicial. Así lo han hecho, después, autores no menos críticos, no menos celosos de la verdad y de la Religión, pero mucho más circunspectos. No se han dirigido al público sino a los sabios, no han hablado con generalidad sino de cosas particulares....

«Subamos esto más de punto: es cosa muy clara, que nadie puede introducir un culto supersticioso en la parte más mínima; pero tampoco se puede quitar causando mayor mal, cual es el escándalo. Así nos lo enseña el apóstol San Pablo (1 Cor. 8), reprendiendo a aquellos que, por ostentar su mayor instrucción, comían públicamente de las viandas sacrificadas a los ídolos, no prohibidas en realidad, pero reputadas por tales por los fieles menos instruídos, que se escandalizaban de verlas comer. *¿Es posible,* decía a éstos el Apóstol, *que haya de parecer, por el uso indiscreto de tu ciencia, ese hermano flaco por cuya vida espiritual murió Jesucristo?......* Si-

guiendo estas reglas, [San Agustín] no inquietó la piedad de los fieles, tomando grande empeño en impugnar la legitimidad de unas reliquias veneradas, de tiempos atrás, y de las que él habla en términos que muestran tenía de ellas alguna duda, sino que se contenta con decir: «Los que lo sepan, instrúyannos de los milagros que por ellas se obran».

En cuanto a las cosas nuevas e inauditas que cuenta la Madre Agreda sobre la vida de la Sma. Virgen, asienta el P. Arrillaga una doctrina muy favorable a las grandezas de la Madre de Dios.

«La conformidad con los antiguos Padres, dice con S. Vicente de Lerins, no es necesaria en todas las materias religiosas. Solamente en las tocantes a la fe, la debemos buscar con todo empeño. Pues, como dice S. Gregorio: *La sabiduría de los varones y padres espirituales se aumenta con el tiempo y, así, los Apóstoles supieron más que los Profetas* y, como dijo Daniel, *pasarán muchas generaciones y se multiplicará la ciencia*, y de aquí concluye el Santo que *cuanto más se acerca el mundo a su término, tanto más se abre y ensancha la puerta de la eterna sabiduría*

«Según esto, cuando descendamos a los puntos particulares de la Madre Agreda, no nos venga *Bossuet* ni el *Constitucional* con que *no se ha oído cosa semejante.* Eso no importa, alguna vez ha de ser la primera en que se oiga y, como dice S. Buenaventura, *mientras más inaudita, más correspondiente será a la excelencia de la Virgen María.* Y nada extraño es que cada día se descubran cosas nuevas de María, que fué obra tan nueva de la Omnipotencia, que Alberto Magno la llama *obra que encierra toda novedad.* Lo que han de decir, pues, los contrarios, es que tal o cual privilegio, atribuído a la Sma. Virgen, excede los límites de pura criatura, o que no cabe en la alta dignidad de Madre de Dios, o que repugna a las perfecciones divinas o a cualquiera otra cosa o verdad que conste por la Escritura o tradición. En fin, no basta objetar que no se sabía antes, sino que es menester probar que es opuesto o contrario a lo que se sabía........

«Pero entonces, se me dirá, cualquiera puede atribuir a Ntra. Señora cuantos dones, privilegios y gracias se le antojen, con tal solamente que no sean cosas heréticas, impías, indecentes o blasfemas, principalmente si él no tiene que probar sus asertos, y sí, los suyos el que lo impugne. Con satisfacer a la segunda parte de esta objeción, quedará disuelta la primera.

«En esas materias se sigue la misma regla que en las judicia-

les. El que tiene en su favor la posesión antigua, o la presunción legal, está relevado de la prueba y toca ésta, entonces, al que pone la demanda. A falta de posesión o presunción, el que afirma algo debe probarlo. El primer teólogo, que establece una doctrina, debe manifestar sus fundamentos; el primer historiador que refiere un hecho, antes oculto o desconocido, debe citar los testigos o monumentos a que se refiere; la primera vez que se divulgue una revelación, debe comprobarse por el género de prueba que admite, a saber el exámen de las virtudes y santidad de aquella persona, para que conste que no engaña ni miente advertidamente, y por la aplicación de los medios enseñados por los Santos y practicados en la Iglesia, para asegurarse prudentemente de que tampoco padeció engaño involuntario del espíritu maligno o del propio. Esta clase de pruebas nunca llegan a ser infalibles, y por eso nunca se exige la creencia de los fieles a las revelaciones privadas más autorizadas; pero, sostenidas de otros muchos adminículos, se elevan a un grado de probabilidad tal, que no pueden negarse, *a lo menos en su totalidad*, sin nota de temeridad, ni en sus puntos particulares, sin que demuestre su falsedad el que las quiere impugnar. Principalmente sucede esto, cuando el transcurso del tiempo y la aprobación de los sabios les ha dado nueva fuerza y cuando no sólo se niega la verdad, sino que se quiere censurar con alguna nota teológica. Entonces, no sólo se ataca la revelación, sino la opinión de todos los aprobantes que, juntos, forman la posesión y la presunción de que hablé antes.

«A *El Constitucional*, pues, y a la *Voz de Michoacán*, les toca la prueba, no sólo de la falsedad de lo que refiere la Madre Agreda, sino, mucho más, de que sus falsedades sean *sacrílegas, supersticiosos o blasfemas*, y de que sus *doctrinas corrompen la pureza de la fe y sean un atentado contra la Religión....*»

En toda esta controversia, el objeto del P. Arrillaga fué, no sólo establecer con claridad la doctrina católica en un punto, en todas partes pero en México especialmente, trascendental; sino también señalar la manera como se han de tratar esas dificilísimas cuestiones, que tocan los límites de lo natural y sobrenatural y exigen tan particulares conocimientos en las ciencias espirituales y místicas.

Con todo, creemos que no destruyó completamente la mala impresión, que, en espíritus prevenidos o más ilustrados, producen ciertas particularidades accidentales, que la Madre Agreda da por

reveladas (1) y dieron motivo a las impugnaciones, que contra la obra se hicieron.

Según los críticos modernos más autorizados (2), no se puede dudar que la Madre Agreda fuera una persona virtuosísima y su libro, en su conjunto, una obra verdaderamente admirable y extraordinaria. Pero, no parece menos cierto que ni la historia, ni la doctrina católica (3) no tienen nada que aprender de tales revelaciones.

«Cuando las visiones representan escenas históricas, dice el P. Poulain, por ejemplo las de la vida o de la muerte de Nuestro Señor, no lo hacen muchas veces más que de una manera *aproximativa* o verosímil, sin que el vidente lo entienda. Hay engaño al atribuirles una exactitud absoluta. Este error es muy natural. Porque, a primera vista, parece que, cuando las visiones son divinas, todos sus detalles deberían ser una reproducción fiel de la realidad primitiva en cuanto al paisaje, los trajes, las palabras, los gestos etc..... Muchos Santos, en efecto, han creído que el hecho pasó realmente de la manera que se desenvolvió ante ellos. Sin embargo, Dios no nos engaña al modificar algunos detalles. Si se sujetara a una exactitud absoluta, se rebajaría al papel de un profesor de historia o de arqueología. Buscaríase, en las visiones, la satisfacción de una vana curiosidad de erudito. Tiene un fin más noble: santificar el alma y hacerle amar a Jesucristo paciente Obra como pintor, quien, para excitar la compasión, se contenta con pintar, a su manera, la escena, sin apartarse notablemente de la verdad. ¿Qué provecho podría haber en que los personajes tu-

---

(1) Mira como pecado el que no se la crea, lo cual es un notable error, pues sólo la Iglesia, y no una revelación particular, puede imponer creencias al conjunto de los fieles. Suponemos aquí que esas revelaciones eran de Dios y no de su imaginación, lo que deja en duda el P. Poulain. En puntos particulares el error es evidente: así creyó saber por revelación que hay un cielo de cristal, que se dividió en once partes en el momento de la Encarnación, que los seis días de la creación fueron de 24 horas, que desde la caída de Adán hasta Jesucristo corrieron 5,199 años sin un día de diferencia, que el radio de la tierra era de 1,251 millas españolas.

(2) Cf. P. Aug. Poulain, S. J. *Des Grâces d'oraison, traité de théologie mystique*, 5ª ed., sobre la Madre Agreda, cap. 21, Nos. 11, 12, 30, 33; cap. 22, Nos. 10, 27, 31, 55.

(3) El efecto que suelen tener, con relación a la doctrina, las revelaciones particulares, es excitar a los sabios a estudiar más detenidamente algunos puntos revelados en la Escritura, para deducir de ellos nuevas consecuencias o aclarar más ciertas verdades ya conocidas.

vieran, precisamente, el traje que aquel día llevaban? que tal túnica fuera encarnada y no azul? La prueba positiva de estas modificaciones parciales es que algunos Santos, al contemplar a Cristo crucificado, no han visto en aquel cuadro más que tres clavos y otros han visto cuatro: señal de que Dios no quería dilucidar con una revelación un punto controvertido. Dios tiene otros motivos al modificar algunos detalles. A veces los añade a una escena histórica, para dar a entender la idea secreta del misterio. Catalina Emmerick creía saber, por revelación, que María Agreda había tomado en un sentido real muchos cuadros, que hubiera debido de comprender de un modo alegórico y espiritual».

No sabemos continuara la controversia, después de publicada la defensa del P. Arrillaga. La circunstancia de ser éste, aquel año y los cinco siguientes, Rector de la Universidad imponía ciertamente respeto a los periodistas y, por otra parte, el capitán D. Juan Suárez Navarro, que había iniciado la campaña, no era hombre de malas intenciones, ni le dejaría tiempo, para seguirse ocupando del asunto, la revolución que, para derrocar a Santa Anna, tenía conmovida, a fines de 1844, a toda la República.

3—Las exacciones y el desgobierno del Presidente, su odio contra el Congreso que le iba a la mano, y su desprecio de las leyes vigentes le habían enajenado ya, según dijimos, todas las voluntades.

Habiéndose pronunciado en Guadalajara el Gral. D. Mariano Paredes y Arrillaga, fué Santa Anna a batirlo al frente de 12,000 hombres; más, sabiendo en el camino que México y Puebla habían secundado el movimiento, volvió sobre la capital; pero, no atreviéndose a atacarla, marchó sobre Puebla que, defendida por el Gral. Inclán, se sostuvo desde el 4 de Enero hasta el 12 del mismo mes, en que Santa Anna se vió precisado a retirarse por la llegada de los Generales Paredes y Bravo.

Viéndose vencido, Santa Anna, antes de renunciar la presidencia, quiso sacar todas las ventajas que podía del nuevo gobierno y, al efecto, envió a su ministro D. Antonio de Haro y Tamariz, con las bases de un arreglo con el Vice-presidente Herrera. La misión era peligrosa, a pesar del salvo-conducto que se consiguïó del Gral. Bravo. En México el pueblo no lo reconoció sino cuando había penetrado en el patio del Palacio y hasta allá le lanzaron algunas pedradas e insultos. En el Congreso, erigido en gran jurado para juzgar los actos de Santa Anna y de sus ministros, hubo

quien pretendiera detenerle para que respondiera de los cargos que sobre él pesaban. Mas el elocuente senador, D. Manuel Gómez Pedraza, en la tumultuosa sesión del 10 de Enero, salió en su defensa, diciendo que hasta las tribus salvajes cumplían religiosamente sus promesas y que el salvoconducto, dado por el Gral. Bravo, debía de ser respetado, so pena de incurrir en la execración de la posteridad, como la incurrieron los Obispos reunidos en el Concilio de Constanza, violando la fe dada a los sectarios Juan Hus y Jerónimo de Praga (1).

Rechazadas sus proposiciones, Santa Anna abandonó sus tropas y, fugitivo, se retiraba hacia Veracruz, cuando fué aprendido y llevado al castillo de Perote, donde estuvo hasta el 27 de Mayo en que salió desterrado.

4—Según costumbre de aquel tiempo, se festejó este triunfo con funciones religiosas y civiles. En una de las que se celebraron en la capital ante el Vice-presidente Herrera, convidaba el P. Arrillaga a los nuevos gobernantes a manifestar su gratitud al Todopoderoso, extirpando tres plagas que infestaban la moral pública y ofendían especialmente al Autor de todo bien: las comedias inmorales, la usura y la violación de los días festivos.

Con igual motivo el Ayuntamiento, el Gobierno Superior y la Asamblea Departamental de Puebla, cuyo miembro era el P. Corral, promovieron una solemne acción de gracias en la Catedral el 12 de Enero, convidando al citado orador, a la sazón cura del Sagrario, para interpretar los unánimes sentimientos de los poblanos. El discurso se dió a la imprenta a solicitud del Ayuntamiento y es una pieza literaria, en que puede verse descrito magistralmente el heróico valor con que aquellos defendieron su ciudad, sitiada por enemigos superiores en número, pericia y armamento.

«Estrellado, dice al terminar, contra nuestras fortificaciones el formidable coloso de poder que amenazaba a las libertades públicas, dispersados sus fragmentos, e incapaz de obrar ya el espíritu que lo animaba, no se ve quien pueda perturbar la paz, cortar los pasos a la civilización o impedir que se dicten y se cumplan las leyes que demanda la pública felicidad. Los partidos que nos dividían han reunido sus esfuerzos para sostener la voluntad nacional y los ambiciosos han visto un terrible escarmiento, que debe

(1) Más tarde nos ocuparemos de este incidente. La frase fué: «y la posteridad ha visto y verá siempre la conducta de aquel príncipe y de aquellos sacerdotes como el acto más execrable de pérfida barbarie».

trastornar sus proyectos y sofocar sus pretensiones. La Divina Providencia, permitiendo los errores del poder destituído, nos ha proporcionado esas ventajas. ¿Y no deberán ellas ser un feliz principio para que al fin, después de tantos años de discordias, de sangre, traiciones y de crímenes, se establezcan firmes entre nosotros la paz y la justicia? ¡Oh! si así fuere, Puebla dará por muy bien empleadas las pérdidas que ha sufrido, los sacrificios de todas clases que ha hecho y aun la sangre que han derramado sus valientes hijos, y mostrará sus edificios maltratados con la misma satisfacción con que ostenta un soldado de la patria las heridas que recibió para defenderla.

«Mexicanos, la Religión y la patria os exigen, por lo que a una y a otra debéis, que es todo vuestro ser en lo presente y toda vuestra esperanza en lo futuro, que, deponiendo antiguas prevenciones y reduciéndose cada uno en el círculo de sus propios deberes, os respetéis y améis mútuamente como cristianos y como compatriotas. Si tenéis diversas opiniones en los asuntos de común interés, las francas explicaciones y no las injurias, las razones y no las armas, sean las que decidan vuestras disputas. Si advertís abusos en los que gobiernan, tened presente que no debe arrancarse el árbol porque tarda en madurarse el fruto, y que vale más sufrir un mal pequeño en la aplicación de los principios, que causar desquiciándolos la mayor de todas las desgracias.

«Podría concluir Señores, pero vuestra benignidad me anima a deteneros aun unos momentos, pidiéndoos una mirada de reflexión y de lástima, hacia el hombre desgraciado que en estos días ha ocupado la pública atención. ¿Donde está, podemos preguntar con San Juan Crisóstomo hablando del cónsul Eutropio, dónde está el ínclito esplendor de la magistratura? dónde aquel ilustre acompañamiento, dónde los aplausos y las diversiones, dónde las aclamaciones y los aduladores? Todo pereció ya: una deshecha tempestad arrancó las hojas, despojó el árbol y poco faltó para que de raíz lo arrancase.... ¿Dónde están los fingidos amigos, la multitud de los pretendientes?.... Todo fué como la noche y el sueño que, al ser de día, se desvanece; todo como la flor de primavera que, concluída ésta, se marchita; sombra fué todo y ya pasó, humo fué y se disipó, burbuja de agua y se deshizo, tela de araña y se rompió.

«Abramos, pues, cristianos los ojos sobre las prosperidades humanas y recomendemos aquella sentencia del sabio, que el mismo

Santo Doctor decía que debiera grabarse en las paredes, en los vestidos, en la plaza, en las casas, en los caminos y muy especialmente en la conciencia de cada uno: vanidad de vanidades, todo vanidad. Prevenidos ahora con tan saludable pensamiento, volvamos a mirar al infeliz proscrito y preguntemos con el mismo Crisóstomo: ¿Quién era, entre nosotros, más excelso que este hombre? no abundaba en riquezas? no había llegado a la cumbre de los honores? no era de todos respetado y temido? Consideradle ahora caído en el profundo de la desgracia, solo y encerrado en una fortaleza, pendiente del fallo de sus jueces. Los paganos le hubieran contemplado entregado a las furias infernales y le habrían visto con horror supersticioso; nosotros le suponemos afligido con recuerdos y remordimientos y debemos verle con lástima y respetar en él una víctima de la divina justicia. No manchemos, por lo tanto, nuestros labios con la maldición, ni corrompamos nuestro corazón con el odio Amemos a aquel desventurado y roguemos por él, pues que ninguna excepción permitirá jamás el precepto del Evangelio: amad a vuestros enemigos y haced bien a los que os aborrecen»....

5—Muy grande era la estima que se había granjeado el P. Corral en Puebla y sus contemporáneos, sin excepción, hacen de él los mayores elogios. «Dos veces, dice uno de ellos (1), fué electo vocal de la Asamblea Departamental de Puebla, en 1840 y 1843, y en ambas se manejó como hombre ilustrado y nada partidario, y México hubiera escuchado sus excelentes discursos parlamentarios, si su modestia y otras justas consideraciones no lo hubieran impulsado a renunciar, en 42, el nombramiento de miembro de la Junta Nacional Legislativa y, en 1845, el de senador.... La Junta Lancasteriana de Puebla lo hizo su socio y la General de Estudios le dió lugar en la subdirección de aquel Estado. Esta diversidad de ocupaciones fué cumplidamente desempeñada por el Sr. Corral, pues reunía a una instrucción no vulgar, en las ciencias eclesiásticas, no pocos conocimientos en Humanidades, Historia profana y otros ramos de las físicas y naturales, especialmente en los idiomas, poseyendo con perfección el patrio, el latino en que frecuentemente se comunicaba por escrito con sus amigos, el griego, el mexicano, francés e italiano y últimamente el inglés.... Así es como ese digno eclesiástico, penetrado del espíritu de la Compañía de Jesús,

(1) D. Félix Osores. *Alumnos distinguidos del Colegio de S. Ildefonso*, pág. 298.

cuyos principios había mamado desde su juventud, se hizo todo para salvar a todos y, sin abandonar su propia perfección, trabajó incansablemente por la salvación de las almas. En el púlpito hablaba al pueblo con claridad para ser comprendido de los ignorantes, con nobleza de expresión digna de la doctrina que predicaba y con una libertad apostólica que, sin ofender a ninguno, inculcaba las máximas religiosas más puras. En el confesionario era incansable, prudente, no aceptador de personas y acertado en sus consejos: sujetos de todas clases y condiciones, desde la Religiosa contemplativa hasta los hombres de mayores negocios, ocurrían a su dirección para el remedio de sus necesidades espirituales, y asombra considerar el número de almas que dirigía, sin que por eso le faltase tiempo para desempeñar sus muchos cargos eclesiásticos y civiles. Para fomentar la piedad de los fieles, publicó también no pocas prácticas piadosas, originales o traducidas con bastante propiedad. Ultimamente, amigo del verdadero progreso, amó las mejoras materiales del país, aunque sin mezclarse en ninguna revuelta, ni preferir este al otro sistema de gobierno, y solamente se mostró acérrimo siempre en la defensa de los fueros de la Iglesia, así en razón de su estado, como por la íntima convicción, en que estaba, de ser conveniente a la organización de la sociedad el conservarlos.... Era el P. Corral de estatura elevada y de continente airoso, sus modales gratos, su trato familiar, franco y decentemente festivo, su natural recto y su genio tranquilo. No habiendo dañado a nadie, ni enemigos tuvo, ni malquerientes; antes, su cortesanía atraía la estimación general. A pesar de la muchedumbre de sus contínuas y varias ocupaciones, no perdió aquella acostumbrada mesura y serenidad del hombre exterior, ni tampoco el recogimiento y ejercicios del interior. Si en esta persona encuentran los eclesiásticos un dechado de virtud constante, de un saber notable y de un celo evangélico, el público despreocupado hallará también uno de los muchos ejemplares de que abunda nuestro clero y se convencerá de que él no está corrompido en lo general, como se intenta hoy persuadir, aunque, por la desgracia de los tiempos, no todos se amolden a la santidad de su estado y profesión».

6—No hemos querido retocar este retrato, por hallar en él compendiada la obra del P. Corral en Puebla. A principios de 1845, además de su curato, desempeñaba el P. Corral el cargo de catedrático de Teología y el de Secretario de la Venerable Junta Diocesana de Censura. Estos puestos le sirvieron no poco para reno-

var sus conocimientos teológicos y prepararse a obtener el grado de Licenciado en Teología, presentándose con este objeto el 4 de Mayo (1845) en la Universidad de México. El tema de su discurso fué: *La Superioridad del Romano Pontífice sobre los Concilios Generales*, asunto muy de actualidad y combatido entonces por los católicos liberales de Francia. Obtuvo el P. Corral por unanimidad el grado y empezó, desde luego, a prepararse para la lucida oposición que hizo a la canongía penitenciaria de Puebla, de la que tomó posesión el 5 de Diciembre.

Desde el año anterior, había pedido permiso al R. P. General para aceptar este cargo tan ajeno de la Compañía. A esa pretensión contestaba el P. Lerdo Tejada, en carta al P. Arrillaga fecha 7 de Junio de 1845:

«Dicho P. Corral, dice, viene al fin de su carta pidiendo el permiso de aceptar la canongía, que con tanto empeño se le quería dar; enhorabuena, la cosa estará hecha ya, según pintaba el caso, y Nuestro Padre, en vista de tales circunstancias y, sobre todo, de la necesidad de su madre, no tiene dificultad en concedérselo, mas sólo para el tiempo mientras no haya orden de reunirse, como él mismo expresa. Santo y bueno; mas el caso es que así, en vez de desembarazarse para estar más expedito a promover lo que deseamos, se liga e imposibilita más: está sobre esto enfrascado también en negocios públicos, de que V. R., a Dios gracias, está hoy libre; por esto y porque, además, es ya pasado el trienio que ordinariamente se da al oficio [de Superior Provincial] que está desempeñando desde el otoño de 1841, nuestro P. ha juzgado conveniente trasladarlo a V. R., como verá por la patente adjunta, que he querido lleve la data de 14 de éste, [día del Santo de V. R.], por un recuerdo de otras más expresivas demostraciones de amistad, que deseara presentarle en tal día. Espero que V. R. la recibirá con la resignación debida y abrazará la cruz con ánimo grande para sobrellevar su peso, hoy más enorme que nunca; buen ánimo y Dios ayudará. Consultores podrán ser los mismos, puesto el P. Luis en lugar de V. R.»......

7—El P. Arrillaga se hallaba ciertamente en mejor situación que el P. Corral, para trabajar por el restablecimiento de la Compañía en México. Su cargo de capellán de las Brígidas le dejaba no poco tiempo libre para ésta y otras tareas y, por otra parte, el Rectorado de la Universidad no le traía muchas más preocupaciones, que la elaboración de los discursos latinos que solía pronun-

ciar para la borla de los nuevos doctores. El estudio y los libros nuevos eran su placer favorito, y su única ambición el progreso de las sanas ideas y la defensa de la Religión en su patria.

A principios de aquel año, lo hallamos batallando con el senador D. Manuel Gómez Pedraza. La acusación lanzada por él, en la sesión del 10 de Enero, contra los Obispos reunidos en el concilio de Constanza, aun siendo verdadera, lastimaba en la forma los sentimientos católicos. ¿Por qué el Sr. Pedraza no citó los muchos ejemplos de moralidad y buena fé, que se hallan en la historia eclesiástica, y tomó como tipo de barbarie a unos Prelados que, aunque fueran reos, no serían más que una lamentable excepción de la regla general?

No faltó quien, tres días después, refutara al senador en el *Diario del Gobierno.* Defendióse de este y otros ataques el Sr. Pedraza en los números 14 y 20 de Enero y 12 de Febrero, con cuyos artículos el público, y especialmente el P. Arrillaga, tomó interés en esclarecer la verdad y en fijar las posiciones de los contendientes.

Son notables, en esta contienda, las consideraciones que tiene el P. Arrillaga con su adversario. Empieza defendiéndole de las acusaciones de impío y de protestante con que se le había tildado en el curso de la controversia.

«El Sr. Pedraza, dice, no ha atacado la decisión del Concilio que condenó, como heréticos, los errores de Juan de Hus, que sería lo que interesa la fé, sino que ha dicho que hicieron mal en proceder contra su persona, que supone estaba resguardada con un *salvoconducto*; imputa pues a los Padres del Concilio un acto de perfidia, una mala acción práctica, no una mala doctrina. La presente cuestión, pues, no interesa la fé. Ésta garantiza la infalibilidad de la Iglesia en las decisiones que emite por medio de sus Pastores reunidos en los Concilios Generales, pero no la conducta práctica de éstos, ni en lo particular, ni reunidos. La verdad, pues, y la santidad de nuestra Religión, que condena todas las malas acciones y prescribe el ejercicio de todas las virtudes en cuantos la profesan y en particular a sus ministros, nada se perjudicaría porque fuera cierta la imputación del Sr. Pedraza, como no se perjudica por otras malas acciones de algunos Obispos o Papas que con dolor leemos en la historia. Bien puede, pues, un católico y ha podido el Sr. Pedraza, sin dejar por eso de serlo, ver una más en la conducta de los Padres de Constanza.

«Pero, no basta esto sólo para que se pueda abrazar y seguir

una opinión. Se trata de un hecho muy controvertido entre católicos y protestantes, en que es menester oír y considerar atentamente las razones de cada parte; se trata de infamar a más de 300 Obispos que concurrieron al Concilio de Constanza y es menester no hacerlo sin gravísimos fundamentos ... Me prometo que Su Señoría, cuyo carácter peculiar es la franqueza y la tolerancia, no llevará a mal que yo, salvos los muchos respetos que por muchos títulos se le deben, insista en discutir esta materia en un sentido totalmente literario....»

Pasa después él P. Arrillaga a averiguar las fuentes de donde pudo haberse sacado la especie de tal felonía de los Obispos del Concilio y se encuentra con que el Sr. Pedraza había copiado, sin citarlo, lo que el historiador protestante Jacobo Lenfant refirió con respecto a aquella asamblea. La parcialidad y el espíritu de secta de aquel autor no eran para favorecer mucho los títulos históricos que alegaba el Sr. Pedraza. Conocido el enemigo, el P. Arrillaga, valiéndose de todos los historiadores que pudo haber a la mano, se esfuerza en probar la falsedad histórica de la *violación del salvoconducto*, vindicando así la honra de la Religión católica «cuya majestad y gloria no deja de ofuscarse algo por las faltas de sus hijos y más por una tan pública y solemne como la que se atribuye a un Concilio general», como también el buen nombre de la humanidad entera «por la que trabaja cualquiera que demuestra que los hombres son menos malvados de lo que se supone y los liberta de la responsabilidad de un crimen más» (1).

8—Desembarazado de esta polémica, volvió el P. Arrillaga los ojos al asunto de la Compañía en México, siquiera para satisfacer a las preguntas hasta bochornosas, que le hacía el P. Lerdo Tejada desde Roma.

«¿Es posible, escribíale el 2 de Septiembre de 1844, que nada se pueda adelantar, en esa, en punto a restablecimiento y que se hayan quedado allí más atrasados que en Guatemala? De ésta diré primero a V. R. que ya en Julio último se presentó aquí el P. Pedro Valle, con el bello decreto de aquel Congreso y con la petición del Presidente de la República etc ... en cuya vista se accedió a

(1) Dejamos al juicio de los especialistas si el P. Arrillaga consiguió o no su intento. No hemos visto impresa ni completa esta disertación, pero consta que se envió al P. Lerdo a quien llamó mucho la atención el apéndice. Véase: *Diario del Gobierno* 13 y 31 Enero 1844—*Siglo XIX*, 11 y 14 Enero, 5 y 12 Febrero, 3 Marzo—Cf. id. el *Regenerador* y la *Aurora de Oajaca*.

la súplica y se autorizó a dicho Padre y a su Provincia de Bélgica para que, encargándose de tal restablecimiento. mandasen allá o pasasen los sujetos que se creyesen necesarios: éstos se están ahora reuniendo hacia Bruselas, de donde partirán por Noviembre, de modo que para cuaresma estarán, Dios mediante, en aquella capital reunidos, italianos, españoles, flamencos, suizos, no sé cuantos, mas no serán muchos.

«Y bien, México entretanto que empezó primero y los puede reunir a la hora que quiera, nada hace. Confieso a V. R. que me causa esto una gran pena y no sé a qué atribuir tanta lentitud; mas, venga de donde viniere, creo que hace poco honor a todos, sea a ese Gobierno que hace un año comenzó a dar alguna señal de voluntad que se ha quedado en palabras, sea a VV. RR. que ni por oirlas han creído prudente darse por entendidos. Ello habrá sido lo mejor, ni otra cosa se habrá podido hacer, mas los amigos por acá apenas pueden comprender ese misterio; lo comprendo yo algo; todavía no dejo de presumir que algo más se podría hacer, si por caminos directos o indirectos VV. RR se empeñasen en pretender del Gobierno la única cosa que de él se necesita, dejando todo lo demás, la facultad, digo, de reunirse donde Dios los ayudase, sin más pedirle ni exigir de él. Esa facultad es la necesaria y aun la única conveniente, mientras dominen tales ideas; cuanto menos se reciba del Gobierno, tanta mayor libertad se conserva para vivir a su modo y disponer de sus personas. Tal facultad no se niega aun en Turquía; la hay en Inglaterra y, si en Francia no la hay legalmente concedida, la hay al menos tolerada. Con ésta están los Nuestros diseminados por los Estados Unidos y con ella están casi por toda la América meridional, aun en el Brasil, aun en el Paraguay. En el Chile están lo mismo. Sólo la Nueva Granada es donde el Gobierno se ha declarado tan en su favor y protección como antes lo hacían los soberanos católicos; habrán entrado en aquella capital, a principios de Junio, con la misma o mayor algazara que nosotros *olim* fuimos recibidos en Puebla, y antes de llegar allá habían ya dado estrepitosas misiones en el puerto de Santa Marta, en la Ciénaga y en Mompox (?) con grandísimo fruto de las almas y comoción de aquellos pueblos, que ya en todas partes los querían ver restablecidos.

«Cuando ahí no se pueda tanto, al menos parece que no sería tan imposible el obtener dicho simple permiso, si con toda decisión se trabajase en ello. De parte de las autoridades eclesiásti-

cas no presumo que hubiesen VV. RR. de encontrar sino protectores, al menos en la mayor parte de las diócesis. Y por fondos para empezar, tampoco creo que ocurrirían grandes dificultades: para abrir una casa en Toluca o en Durango poco habría que pensar, según estoy persuadido; y aun cuando mucho hubiera, algo se ha de confiar en la Providencia divina; y antes bien juzgo que ninguna fundación sale mejor que la fundada sobre ésta sola. Recuerde V. R. con qué fondos contaban los primeros Padres antiguos que llegaron a esa capital; ni qué comer, ni dónde habitar hallaron y no obstante Dios proveyó. Él es el mismo ahora que entonces, ojalá también fuésemos los mismos nosotros!.... Mas podemos serlo.... ánimo y confianza, que ésta todo lo alcanza. Ruego bien a menudo al Señor y a la Sma Virgen porque sean VV. RR. llenos del espíritu de Dios y de nuestro Instituto, porque se sientan animados del valor y fortaleza, que para tanta empresa se necesita, y porque Jesucristo les infunda el ardiente celo de las almas y la prudencia, no humana, sino del cielo, que para ejercerlo conviene; la cual sola es quien enseña cuándo es llegado el momento de obrar y qué caso deba hacerse de los obstáculos que siempre se atraviesan; preciso es muchas veces pasar sobre ellos, pues raro es, y más raro en las obras de Dios es, que todo se presente llano y fácil: *ardua semper virtus*. Vean VV. RR. por tanto si no habrá modo de superar todas esas dificultades......

«Hablando de personas: sé que el buen P. Lorenzo [Lizarraga] está extrañando el que nunca haga de él mención, cosa provenida de no haber ocurrido asunto: ahora dígale que he sabido la intimidad que ha conservado con mis sobrinitos desde los buenos oficios que prestó a su padre en los últimos momentos; de ello creo que ya entonces le mandé las gracias, mas de lo otro nada sabía hasta ahora que me lo escribe la prima; me es ciertamente agradable que haya mantenido esas relaciones, pues de ellas no habrán dejado de sacar provecho, que siga fomentándolas y yo siempre se lo agradeceré, como a V. R. lo he hecho con Sebastián. Del asunto [del Obispado] de ese P. Lyón supongo que se habrá desistido enteramente en vista de las respuestas de acá».... (1).

---

(1) El Gobierno había presentado en Roma al P. Lyón como digno de una mitra. Así consta de la comunicación que el 29 de Julio 1844 dirigió el Gobierno al Sr. D. José María Montoya, encargado de negocios de México en Roma, recomendándole que, aunque fuese como Obispo *in partibus*, se le concediera una Mitra mientras por alguna vacante que ocurriese fuera pre-

9—Esta carta no fue del todo infructuosa. Se tradujo del italiano el opúsculo *Importancia del restablecimiento de los Jesuítas para la pública educación* y se dedicó a los ilustrados representantes de la nación mexicana. El Congreso, por su parte, no había olvidado del todo las representaciones del año 43 y el Sr. Bustamante procuraba conseguir algunas adhesiones más de los Obispos. De estos sólo nos es conocida la entusiasta que el Ilmo. Sr. Guerra, Obispo de Yucatán, dirigió el 17 de Marzo 1845 a la Comisión Eclesiástica de diputados, ocupada en el restablecimiento de la Compañía de Jesús.

¿Quién había de creer que esos nuevos esfuerzos se habían de agostar en flor por el ruido que metió una novela? Así, sin embargo, parece haber sucedido. ¡A tal punto llega la debilidad de ciertos cerebros!

10—Desde que ciertos mexicanos pretendieron ilustrarse a la moderna, se les vió acudir a las peores fuentes de los filósofos franceses. La historia de la filosofía en México no es mas que un remedo de las teorías que circulaban entre los liberales y jacobinos de aquella nación, con la particularidad de conservarse en México con mucha más tenacidad que en el suelo que las vió nacer. En Francia, el influjo de la impiedad se veía contrabalanceado por eminencias católicas como Chateaubriand, Dupanloup, Lacordaire, Montalembert, Ampere y otros muchos que mantenían el prestigio de la Religión ante los sabios verdaderos (1). No así en México, donde la prensa diaria, en manos de gente poco adicta u hostil al catolicismo, difundía por todo el país la irreligión y el indiferentismo. El gran error de los católicos fué despreciar y no haber

---

conizado plenamente. El año de 1846, durante el Gobierno del Gral. Santa Anna, fué propuesto el mismo otra vez a Roma para Obispo *in partibus*. En el *Monitor Republicano*, correspondiente al miércoles 27 de Mayo, se hizo públicamente un relato sucinto de los méritos del P. Juan Ignacio Lyón, manifestando que era muy acreedor a tal distinción. Fué muy notable que hasta en la *Revista de México*, obra escrita por el Sr. Calderón de la Barca, que tanto deturpó a los mexicanos, se juzgase con distinguida consideración al P. Lyón. Véase más detenidamente este punto en el cap. 18, § 3, nota 2.

(1) Por la correspondencia del P. Arrillaga, vemos que conocía perfectamente ese movimiento europeo hacia el catolicismo. Mandaba comprar para su biblioteca las obras de Perrone, Ravignan, Guizot, Schmalzgrueber, Liberatore, Gaume, Cretineau-Joly, Augusto Nicolás, Comte de Maistre, Lamenais, Lacordaire, García Mazo, Mateos Gago, Donoso Cortés, Balmes, Chateaubriand, César Cantú, etc.

sabido manejar esta arma de dos filos y creer que nada había que hacer en el terreno de las ideas. Por aquel tiempo también, se introdujeron en los periódicos las novelas y los folletines, encargándose los Balzac, Sué, Soulié y Dumas de despabilar a la juventud mexicana y de completar o suplir la obra de los filósofos franceses.

A principios de Marzo de 45, llegó de París *El Judío errante*, obra de Eugenio Sué, y el *Siglo XIX* se apresuró a anunciarla y recomendarla. El *Correo de ultramar* encargó luego una elegante traducción con láminas, mientras el impresor D. Mariano Lara hacía otra edición manual no menos atractiva. El nombre del autor francés, el estilo, el interés y la novedad le dieron en México no poca circulación, a pesar de las impugnaciones que luego se hicieron (1). Su efecto fué acabar de trastornar la idea que los enemigos y no pocos amigos de la Compañía tenían del Instituto de S. Ignacio. Tanto los adversarios como los aduladores de los Jesuítas, al abultar su poder aunque en sentidos opuestos, dejan en los ánimos impresiones igualmente erróneas. Para los impíos, la Compañía sigue siendo un coloso por sus riquezas, su astucia, sus miras ambiciosas, su organización y sus planes ocultos. En vano, en México, se intentó reducir las proporciones a su tamaño natural, publicando el opúsculo de *Los Jesuítas* por el P. Ravignán, la novela circuló profusamente y obró su efecto.

La obra del *Judío errante*, dice el historiador español D. Vicente de la Fuente (2), «se reduce a describir las mañas de las sociedades secretas atribuyéndolas a los Jesuítas. Sería muy fácil hacer con ella una excelente novela sin más trabajo que el de hacer franc-masón el jesuíta Rodin, y la verdad es que no me explico como no lo hicieron los que tomaron por lo serio impugnar tal novela, ya a Dios gracias olvidada. El médico Eugenio Sué, sibarita, gastrónomo y mal intencionado, era franc-masón y así se lo echaron en cara sus impugnadores, y en esta novela no hizo más que describir, pero de mano maestra y experta, las arterías de los franc-masones atribuyéndolas a los Jesuítas. Donde Rodin está mirando un globo con varias crucecitas rojas, que marcan donde tienen agentes los Jesuítas, debía figurar el mismo personaje, mi-

(1) Véase una de ellas en *El Católico*, tomo I, 1845.—En el *Observador católico* se insertaron: *Los misterios de París* en 1848 y después el *Judío errante* de E. Sué. Así al menos se anunció.

(2) Historia de las Sociedades secretas, t. I, pág. 612.

rando donde hay logias marcadas con triangulitos. La burla de los Ejercicios de San Ignacio tiene por objeto precisamente el querer comparar éstos con las máximas y ritos de una iniciación masónica».

11—Sin embargo, entre la gente verdaderamente ilustrada de uno y otro partido, no fué la impresión tan honda que no cediera a un estudio histórico razonado y serio. La *Historia de la Compañía de Jesús* de Cretineau-Joly, que por entonces vió la luz y se vertió el castellano, fué bastante leída en México, tanto por los católicos como por los liberales estudiosos que habían tomado interés en la controversia. La crítica actual encuentra no pocos lunares en la obra de Cretineau-Joly, pero no por eso dejó en su tiempo de ser un útil y concienzudo trabajo que tenía, al menos, el mérito de manifestar al mundo que, si bien los Jesuítas tenían sus defectos como todos los mortales, el conjunto de sus empresas no podia menos de ser provechoso a la Iglesia y a las naciones. Como complemento de su estudio, publicó, en 1847, el mismo autor la aun más famosa *Historia de la destrucción de los Jesuítas* por Clemente XIV, obra que comenzó a levantar el misterioso velo que a muchos católicos, especialmente hispano-americanos, ocultaba la tenebrosa trama de la impiedad contra el Instituto de San Ignacio. Tradújose y dióse a la imprenta, dos años más tarde, en México y con ella pudo darse por terminada por entonces, en el terreno de las ideas, la controversia relativa a los Jesuítas. El P. Arrillaga y su sobrino D. José Mariano Dávila, cuidaron, pocos años después, de refundir y compendiar toda esta labor apologética de la Compañía de Jesús en México y de trasmitirla a la posteridad en el mejor monumento histórico nacional que elaboraban entonces los sabios mexicanos: *El Diccionario Universal de Historia y Geografía.*

Por lo demás, de las pocas letras y arrebatadas pasiones de los jacobinos no se podía esperar reacción alguna científica; en el campo liberal, la ignorancia religiosa, la falta de base filosófica y la orientación de sus estudios, dada por maestros y textos heterodoxos, dificultaban al común de los sabios, el formarse idea exacta e imparcial de los hechos; en el campo católíco, el vulgo que no lee juzgaba a los Jesuítas por lo que veía y oía al tratar íntimamente con ellos, y esto le bastaba para quererlos; entre los católicos instruídos pocos eran sus adversarios y era generalmente deseado su restablecimiento, pero la rutina y la falta de iniciativa entorpecieron sus buenos deseos.

12—La cuestión de los Jesuítas y otras muchas similares, que se hallaban entonces planteadas en México, demuestran a las claras que, para la evolución y el progreso de los pueblos, no bastan las teorías y la ilustración de las clases directoras para sacarlos del estancamiento y de la rutina; es preciso el trato práctico y la comunicación de la juventud con las naciones que ya tienen en sí todos los medios de subsistencia física, moral e intelectual. Muy distinta idea se forman, los jóvenes, de los Jesuítas al tratarlos personalmente y al educarse con ellos en sus grandes Colegios de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, de la que concibirían por sólo sus libros en su gabinete de estudio. Sólo así, ciertos liberales de buena fe pueden comprender cómo la Religión viene a conciliarse con la ilustración y la libertad, y los católicos cómo han de luchar y solucionar los conflictos que ellos creían insolubles.

Ya que parecían cerradas todas las puertas de reorganización económica, política, científica y religiosa, la Divina Providencia se preparaba a abrirlas por los medios más radicales e inesperados que podían imaginarse. La guerra con los Estados Unidos iba a traer a México el provecho de poner a la nación en contacto con un pueblo eminentemente varonil, constante y amante de la libertad e impulsarle a viajar y a conocer los pueblos europeos. La guerra civil y religiosa, a su vez, lanzando al destierro a distinguidos políticos y obligando a los Obispos y al clero mexicano a recorrer los centros católicos extranjeros o a educarse en ellos, iba a proporcionarles nuevos medios de acción y nuevas fuentes de regeneración cristiana.

Entretanto, la lucha hacía correr la sangre y formaba hombres de valor y de empresa. Por más que las apariencias fueran contrarias, la Iglesia mexicana, en su ser íntimo, nada había de perder en tan tremendas luchas: la persecución había de ser para ella, como lo fué siempre, un medio de purificarla, vigorizarla y propagarla. Si no hubiera Providencia, los hechos obligarían a crearla: tan evidente es la impotencia de la impiedad contra la obra de Cristo en la tierra.

CAPÍTULO IX

GUERRA CIVIL, RELIGIOSA Y EXTRANJERA, 1846-1848

1—Con motivo de la unión de Tejas a la Federación norteamericana había sido enviado a la frontera el General Paredes y Arrillaga. Mas éste, pretendiendo establecer un sistema político que librase al país de sus contínuas revueltas e impusiese el respeto a los Estados Unidos y sabiendo que el Presidente Herrera trataba de entrar en arreglos con ellos, volvió sobre la capital donde entró triunfante el 2 de Enero de 1846. El proyecto de Constitución netamente católica aunque con miras monárquicas, los hombres de que se valió para organizar a su manera el país, las disposiciones económicas y policiacas que adoptó, no podían ser mejor intencionadas; mas desgraciadamente podía objetárseles la inoportunidad y tal vez la imposibilidad de muchas de ellas. Mucho han declamado, liberales y jacobinos, contra lo antipatriótico del régimen y de las tendencias del General Paredes y de los muchos católicos que las apoyaron, mas nosotros querríamos saber ¿en qué se fundaron, entonces y después, las simpatías que los norteamericanos sintieron siempre por el partido liberal y especialmente por los jacobinos y porqué tanto se empeñaron en la ruina de los conservadores, compuestos en su mayoría de católicos y de ricos terratenientes?

Alguna participación parece haber tenido el P. Arrillaga en el nuevo orden de cosas, pues el 31 de Enero contestaba a una carta suya el P. Lerdo diciendo: «Esperamos que V. R. se ocupará de los aumentos y adelantos de los NN. con más tesón y actividad que su antecesor, ya que se halla más expedito para ello: aunque sea verdad que las ideas allí reinantes no presenten fovorable aspecto, ni aun con la mutación en buen sentido que V. R. me anuncia. Casi me he llegado a persuadir que nada formal se podrá entablar ahí hasta que México sea un cantón de los Estados Unidos, cosa

que, al paso que va, podrá V. R. ver en sus días: entonces no habrá dificultad en abrir una Iglesia nuestra, aunque al lado de una mezquita. Esta ventaja se le olvidó al periódico de allí que viene ya enumerando las muchas ventajas que a México resultarían de tal unión. Seriamente hablando, he reconvenido aquí a nuestro buen Haro por el estrafalario decreto dado en su ministerio: mas se quedó, a mi parecer, en su juicio de ser cosa óptima». El 27 de Agosto agregaba el P. Lerdo: «Enhorabuena esté V. R. nuevamente legislador [del nuevo Congreso que se abrió el 6 de Junio], más, ¿qué saldrá da ese Congreso singular? Veremos, ínterim haya tan poca armonía dentro, mal se podrá defender de los de fuera. Entretanto, si en esa nación católica no admiten Jesuítas, en el ejército que la invade van dos. El editor del P. Alegre ha escrito a nuestro Padre una larga lamentación de esos males, ¡qué juguetillos tan diversos de los otros! Aunque N. P. no ve muy gustoso a V. R. enfrascado en esas juntas, ni el de Puebla en las suyas, no obstante saluda a V. R. deseándole mayor tranquilidad y ocasión de recogerse a lo que más convendría; mas los tiempos no permiten más.... otros vendrán».

2—No eran infundadas las desconfianzas del P. Lerdo Tejada. Cuando iba a empezar ya de nuevo con alguna formalidad la guerra, hicieron estallar otra revolución aquellos mismos que habían criticado tal proceder en el General Paredes. Quejábanse todos de la falta de patriotismo de sus contrarios y, a la verdad, era entonces aquella virtud, sino rara, casi imposible. Las divisiones políticas y sobre todo religiosas, que la masonería y el liberalismo habían traído a la República, eran un semillero de odios y de exacciones recíprocas que imposibilitaban todo movimiento nacional uniforme. Dirán lo que quieran los liberales, la unidad religiosa o, en su falta, una Constitución que deje, como en los Estados Unidos, leal y ampliamente satisfechos todos los intereses religiosos es para un país un bien inapreciable que auna todos los esfuerzos nacionales y conserva la patria aun a pesar de los fraccionamientos del territorio como sucede en Polonia. Si México hubiera hecho su evolución natural en sentido católico, pronto hubieran desaparecido los abusos que se achacaban al antiguo régimen, nadie hubiera pensado en monarquía extranjera y, al pisar los yanquis el suelo mexicano, toda la nación se hubiera levantado como un hombre aprontando con abundancia, a pesar de su pobreza, recursos más que suficientes para la guerra.

Así lo entendían los invasores. De tiempo atrás se habían granjeado en la República amigos que de mil modos favorecían sus intentos, ya debilitando el espíritu religioso, ya revolucionando el país, ya aparentando un temor excesivo a la monarquía, ya brindando descaradamente por la anexión. Bien triste papel hicieron en esta contienda los llamados *reformadores*. Para colmo de males, una plaga de agiotistas, nacionales y extranjeros, aliándose con los jacobinos, tenían interés en la desorganización de la hacienda y puesta la puntería en las ventajosas fincas urbanas y rurales de los Religiosos y del clero. El pueblo, que no tenía confianza en sus jefes, y menos en los Gómez Farías y Santa Anna, daba el negocio por perdido, pues los subsidios se filtraban sin provecho para la nación en las arcas rotas del fisco, y ni uno ni otro corifeo se mostraba capaz de despertar el patriotismo. organizar un ejército y dirigir una campaña. La reaparición del fanático e impopular Gómez Farías en el poder, sus impolíticos ataques a la Religión nacional coincidieron con sus injustas pretensiones de hacer la guerra con los bienes de la Iglesia católica, consiguiendo así o aniquilar a sus contrarios o echar sobre ellos la nota de antipatrióticos si no se dejaban despojar a su antojo. La imprevisión de los gobernantes y su costumbre de vivir al día, como la cigarra de la fábula, los impelía a cada paso a gritar hambre y a echarse sobre la parte débil de la sociedad, los clérigos y las monjas.

3—Da pena leer, en la mayor parte de los escritores, las equivocadas apreciaciones formuladas, en aquellos días, contra el clero sencillamente por haber defendido la propiedad de la Iglesia, la que no podía en conciencia sacrificar y la que con tanta desigualdad e injusticia se le exigía.

Para los *puros*, gente sin conciencia ni creencias, eran los bienes de la Iglesia y de los conventos un tesoro inútil, destinado a un culto falso y rechazado por la ilustración y cuya desaparición era para el país un progreso y para los particulares un lucro. Siendo sinceros fueran lógicos; pero, ¿es justo despojar al dueño so pretexto de que usa de su propiedad para un objeto inútil, o sólo ellos tienen inteligencia para comprender que la Iglesia católica es un mito? Entre los *liberales* variaban las opiniones hasta lo infinito; pero, suavizando las formas, casi todos ellos aprobaban el despojo, siquiera como medio de debilitar las creencias católicas, afianzar su partido, ahorrar pasajeros impuestos y fomentar el comercio. Su doctrina es la de la inconsecuencia: pero entre ellos,

y aun entre algunos católicos, prevalecían las ideas del Dr. Mora y de Sánchez Hidalgo, de que la Iglesia tenía del Estado el derecho de adquirir, que hasta Constantino ella no había tenido propiedad alguna y que, por lo tanto, estos bienes eran más o menos nacionales. Mas la mayoría del pueblo mexicano consideró siempre su enajenación como un robo sacrílego, infructuoso para el país y para los propios ladrones. La cuestión, en todo rigor de derecho, no era tan fácil como parecía.

El asunto interesa no sólo la Compañía de Jesús, por la gran intervención que tuvo en la controversia el P. Arrillaga, sino también el honor de la Iglesia mexicana y la propia ilustración de los liberales, para quienes no será inútil ver cómo se concibe esta cuestión en el campo contrario.

4—Vimos ya cómo el P Arrillaga defendió, contra el Dr. Mora y otros, el derecho de propiedad de la Iglesia sobre sus bienes, independientemente del poder secular; veamos ahora los motivos por qué se opuso constantemente a la enajenacion e hipoteca de los mismos bienes, siendo su opinión la que al fin prevaleció en todo el país.

Al subir por segunda vez al poder el General Bustamante, encontrando las arcas vacías, había intentado hacer un empréstito hipotecando los bienes de la Iglesia. Por ausencia del Ilmo. Sr. Fonte, el promotor fiscal Dr. D. Lázaro de la Garza encargó el estudio de esta cuestión a los canónigos Matías Monteagudo, Manuel Posada y Félix Osores. Estos fueron de parecer (el 8 de Junio de 1837) que, en vista de la necesidad urgente y de las buenas formas con que lo pedía el Gobierno, tenía el Cabildo facultad para permitir la hipoteca sobre los bienes de la Iglesia, y accedía a la solicitud hasta por tres millones de pesos, cantidad que en resolución se redujo a 750 mil, por no incluir a los Regulares.

El promotor fiscal abundaba en el mismo parecer, fundándose en la elástica sentencia de San Ambrosio: *Aurum habet Ecclesia, non ut servet, sed ut eroget in necessitatibus.* Con todo, resultaba su parecer ambíguo y él mismo le dió más tarde otro sentido.

El P. Arrillaga, consultado previa y privadamente, después de recorrer minuciosamente todos los casos similares que presentaba la historia eclesiástica, fué de parecer que ningún Obispo ni Cabildo, sede vacante, podía autorizar lícitamente, sin previo consentimiento de Papa, una hipoteca que ponía en peligro en tan grande escala, los bienes de la Iglesia. Siendo tan pocas las probabilida-

des de un reembolso, se debía considerar la hipoteca como una contribución que debía de repartirse equitativamente, no sólo entre el clero, sino entre todos los propietarios (1). Además de las razones de derecho, que alegaremos después, era esto abrir un portillo a ambiciones bastardas, que no habían de parar hasta el completo despojo (2). Citado, ya oficialmente, a que concurriera a la consulta, el P. Arrillaga no quiso asistir a ella, manifestando de nuevo, en su oficio de escusa, las razones que había alegado en privado.

Contra el dictamen de la comisión estuvieron nueve de los diez consultores y, luego que lo supieron, también los Obispos de Durango, Monterrey, Guadalajara y el electo y confirmado de Oajaca Dr. D. Epigmenio José Villanueva (3), optando todos por que tan delicado asunto se tratara y decidiera, de común acuerdo, por todas las Iglesias de la República.

Ni en esta ocasión, ni en la vacante de 1846, estuvo el Cabildo metropolitano a la altura de su cometido. Aunque entonces no se verificó la hipoteca, asegúrase que los de la comisión de 1837 se arrepintieron no poco de su voto, pues sus razones vinieron a ser el argumento con que propios y extraños pretendieron legitimar la enajenación de los bienes de la Iglesia mexicana.

Era ciertamente el primer caso de ese género que se ofrecía. A nadie había ocurrido hasta entonces la pretensión de que la Iglesia hipotecara o vendiera sus fincas para beneficar a otro con notable perjuicio de ella misma, y no podía citarse un solo ejemplo, en que los Obispos y Cabildos se hubieran arrogado el derecho de gravar así, o enajenar, los bienes raíces de la Iglesia, sin previa licencia de la Sta. Sede. Así como ni los administradores del fisco,

---

(1) Un contrato de ese género con un Gobierno estable, honrado y leal no hubiera ofrecido tan seria oposición: pero entonces todo el mundo sabía que prestar era una manera suave de dar, ni el Gobierno se había de preocupar nunca, pasado el apuro, de satisfacer tales deudas. El fin real, aunque no confesado, era el gradual despojo.

(2) Cita a este propósito el P. Arrillaga el ejemplo siguiente: «Escribiendo Sta. Teresa al P. Fray Jerónimo Gracián le decía: Créame, Padre, (y si yo me muero no se le olvide), que a gente encerrada no quiere el demonio más de que sea posible en su opinión una cosa». Así también los codiciosos, no hay cosa por absurba e injusta que sea que el diablo no les tiente si llegan a vislumbrarla posible.

(3) Véase su parecer en el *Ilustrador Católico*, pág. 421, fecha de 14 Junio 1837.

ni los Gobernadores de los Estados pueden gravar, enajenar, distraer de su objeto los caudales de la nación sin previa licencia del ministro de la Hacienda, del Presidente o del Congreso, así los bienes eclesiásticos no pueden aplicarse a fines distintos de lo que intentaron sus fundadores, sin la intervención de la suprema autoridad eclesiástica, a quien toca declarar cuando cede la ley positiva a la natural. Por otra parte, tanto la Constitución de 1836 como la federal, que después se restableció, reconocían la Iglesia católica como la única oficial de la nación con todas sus leyes y derechos, y ningún rey ni gobernante católico había dejado de reconocer esa intervención del Papa en dichos bienes.

Tratábase, pues, nada menos que de la validez o nulidad del contrato y los Obispos, al dar un paso fuera del Derecho, hubieran obrado contra su conciencia, pudiendo ser equiparados al ladrón o al administrador que presta o regala lo que no es suyo.

La urgente necesidad, con que la comisión cohonestaba su dictamen, podía remediarse con espontáneas donaciones o limosnas de las rentas o de los objetos dedicados al culto, sin exponer los capitales y los bienes. «El Cabildo metropolitano, decía la impugnación de Guadalajara (1), que hipoteca las fincas por 750.000 pesos, ¿no pudiera echar mano de alguna alhaja que vale mucho más y que no fuera tan necesaria como la subsistencia de las monjas, etc?.... No se había de gastar un año en bajar las lámparas de la Catedral y llevarlas a la casa de moneda». El clero no podía siquiera disponer, en cantidad mayor, de las rentas eclesiásticas (2) para objetos ajenos, sino cuando no lo pudieran hacer los seculares sin gravamen notable (3).

5—La guerra con los Estados Unidos vino a recrudecer aun más la situación. Los Presidentes Herrera y Paredes habían hecho laudables esfuerzos para regularizar los ingresos, economizar los gastos y repartir equitativamente, entre todos, las cargas de la guerra. Sin embargo, este último, antes de salir en campaña, había pedido a la arquidiócesis de México el exorbitante préstamo de $ 98,000 mensuales. Hallábase la Sede vacante por la muerte

---

(1) Cf. *Ilustrador Católico*, pág. 216-262.

(2) Hablamos de bienes propiamente eclesiásticos, no de los personales adquiridos por los eclesiásticos.

(3) Cuando en 1839 hizo el Cabildo metropolitano el préstamo de medio millón de pesos, exigió por fianza la hipoteca de los fondos del banco de avío y la redención dentro de cuatro años.

del Ilmo. Sr. D. Manuel Posada y Garduño, ocurrida en Abril del propio año 1846. El Cabildo creyó que podía acceder, aunque representó que, siendo la cifra excesiva e imposible de satisfacerse, sólo se comprometía, por su cuenta y por la de los prelados de las religiones, a dar $ 25,000 mensuales por un año, lo que no consintió el ministro Iturbe, exigiendo al menos $ 50,000.

En esto, cayó el gobierno de Paredes y se entronizaron el Gral. Salas y Valentín Gómez Farías proclamando, 20 días después, la Constitución federal de 1824 y a Santa Anna por Dictador (1). Puesto en el disparadero, no podía el Cabildo esperar un arreglo favorable con Gómez Farías; así le fué preciso avenirse con el préstamo de $ 50,000 mensuales pero sólo por seis meses, agregando un suplemento de $ 60,000 por un mes si aun continuaba la guerra. Para llenar su compromiso, el Cabildo tuvo que vender fincas y enajenar bienes raíces, con la particularidad de no encontrar compradores aun después de un rebajo de una tercera parte. Autorizaron estas ventas el Gobierno (2) y el Cabildo, en cuanto por derecho les correspondía: pero ambas autorizaciones eran completamente nulas, por disponer de lo que no era suyo. Es verdad que los $ 50,000 llevaban el carácter de préstamo o de oferta voluntaria hecha a la verbal petición, si se quiere algo seria y violenta, del Gobierno, *nam rogando cogit qui rogat potentior*, pues éste no podía hacerle exacción alguna particular, ni cuando pudiera lo hubiera hecho en conversaciones particulares; mas sabiendo todos que el Gobierno jamás satisfaría esa deuda, ¿podía el Cabildo para ese objeto enajenar los bienes raíces sin el competente permiso pontificio? Eso no lo creía el P. Arrillaga, ni lo creyeron los demás Obispos de la República. El de Guadalajara contestaba a Gómez Farías que haría todos los esfuerzos posibles para que el clero y las Religiones contribuyeran generosamente a los gastos de la guerra,

---

(4) El 24 de Agosto 1846. En el primer número que el nuevo gobierno publicó del *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, el 7 de Agosto, la emprende contra los Jesuítas en el folletín: *La Sta. Alianza, los Ingleses y los Jesuítas de Mr. Grassi*, traducido del francés por el Lic. D. Anastasio Zerecedo. No se llegó a terminar la impresión, dizque por culpa del traductor.

(5) El Gobierno por decreto de 31 de Agosto de 1843 se había arrogado el derecho de prohibir las enajenaciones y ventas de bienes eclesiásticos, según dijo, para evitar derroches, considerando a la Iglesia como a menor de edad; pero aun éstos pueden hacer enajenaciones que los favorezcan. El Ilmo. Sr. Portugal protestó contra esta ley, que violaba los derechos de la Iglesia, el 22 de Sept. 1843.

pero que no podía obligar a nadie, pues aquellos bienes no eran de su propiedad (1). Aun para el caso de necesidad y hablando de solas las rentas, prescribían los Concilios de Letrán III, IV, V y el de Trento que se acudiese a Roma. Lo que en aquellas circunstancias procedía era una contribución repartida proporcionalmente entre todas las fortunas, pagando el clero generosamente lo que le correspondía, y no un préstamo que nunca se había de satisfacer y en el que el Cabildo enajenaba, sin tener facultad para ello, sus bienes raíces, más en favor de los agiotistas que del Gobierno.

En esto hizo Santa Anna su entrada triunfal en México (2), y, luego que se enteró de la bancarrota que amenazaba al Cabildo, se reservó este negocio y citó, para una junta en Tacubaya, al Ilmo. Sr. Deán Irizarri y al P. Patiño, Vicario capitular, a que concurrió también el Sr. Ministro de Justicia. En aquella demostró que, en lugar de un préstamo tan ruinoso a la Iglesia, se allanase ésta a una hipoteca por 20,000,000 de pesos, suma que en el curso de la discusión quedó, por mil razones, reducida a 2,000,000, esperando con esto Santa Anna lograr cerca del millón en metálico que necesitaba para ponerse en campaña.

6—En tan críticas circunstancias, cuando la confusión de ideas venía a aumentar los males que el temor, la necesidad, la impiedad y la guerra ocasionaban al país, era de todo punto necesario que los católicos conocieran con claridad sus obligaciones, para poderse formar la conciencia y proceder según derecho.

A este objeto iba encaminada una revista semanal, redactada por el P. Arrillaga con el nombre de *Ilustrador Católico*, que empezó a publicarse el 16 de Septiembre y continuó hasta que desapareció la tormenta. Aunque el artículo de fondo, (que solía ser un tratado de Religión seguido de un estudio histórico-crítico sobre las fiestas de la semana), indicaba el intento general de que no retrogradaran las ciencias divinas mientras progresaban las humanas, se vió luego que el interés principal de la revista era ilustrar la opinión sobre las intrincadas cuestiones que, sobre bienes ecle-

---

(1) Carta a Gómez Farías, 23 Sep. 1846. Éste escribía al Prelado el 29 de Agosto diciendo que «la ruina de la República atraería consigo precisa e inmediatamente la ruina de la Iglesia». ¡Por eso la Iglesia debía cargar con los principales gastos de la guerra y las demás clases del Estado no debían contribuir proporcionalmente!

(2) 14 Sept. 1846.

siásticos se controvertían, y defender los derechos de la Iglesia contra las usurpaciones de los jacobinos.

Los agiotistas, que en gran número concurrieron para el préstamo del millón de pesos en metálico caucionado con los bienes de la Iglesia, presentaron las escandalosas condiciones de ganarse sobre dichos bienes 150% en dos años.

Para comprometer al Cabildo, el *Diario Oficial* imprimía falsamente, el 23 de Septiembre, que el clero había accedido a la hipoteca, intentando con esto hacer creer que no rezaba con él la amenaza general que en el mismo número se hacía, diciendo que los ricos aprontaran sus tesoros «no sea que el pueblo, que sabe bien a donde están sus arcas, se arroje sobre ellas, estraiga el dinero y lo lleve donde están nuestros soldados».

El Cabildo, que ya había hecho más de lo que podía, no pudo consentir, ni por compromisos, ni por amenazas, en que tan infames especuladores se echaran luego a su antojo sobre las mejores fincas de la Iglesia, enajenadas a precios ridículos sin provecho para la nación. ¿Sólo el clero y tal costa había de tener patriotismo? Si el Gobierno tenía crédito, ¿a qué obligar a los sacerdotes a faltar a su deber, distrayendo de su objeto los bienes destinados al sustento de los enfermos, de los pobres, de las religiosas y del culto? y si no lo tenía ¿por qué estas obras pías habían de llevar la peor parte? En lugar de suprimir las alcabalas, de privarse de las rentas del centralismo, de derrochar dinero en juntas de gobierno inútiles ¿no se podían usar los medios legales y equitativos que en estos casos se acostumbran? Siguió, pues, el Cabildo con su anterior compromiso enajenando a vil precio sus fincas para sufragar los $ 50,000 mensuales, sin que por eso se le dispensara de los nuevos gravámenes que ocurrían.

En esto propuso el Ministro D. Antonio Haro (que 25 años después había de morir Jesuíta en Roma) su descabellado proyecto de «declarar propietarios a los actuales inquilinos de las fincas de los conventos, iglesias y obras pías y de que éstos reconocieran a la Iglesia el capital, valor de ellas, pagándose al Gobierno por ambos, vendedor y comprador, a medias el 12% de alcabala». Por tan mezquinos derechos, que no podían importar un millón de pesos y que exigirían más de un año para realizarse, intentaba el Sr. Ministro la venta forzosa, el ataque más disimulado a la propiedad y un despojo de unos bienes tan sagrados y respetables como los dedicados al culto, a la manutención de las vírgenes, de los pobres

ya enfermos, ya miserables (1). El proyecto, examinado tres días consecutivos por el Cabildo, resultaba a todas luces tan ineficaz, ruinoso e ilegal, que no pudo menos de rechazarse.

Mas el Ministro, urgido por la necesidad, rogó al Vicario Capitular le adelantara tres meses el suplemento de 50,000 pesos mensuales que estaba dando y, no siendo esto posible, instó que, al menos, se aceptaran libranzas para dichas cantidades para negociarlas con descuento: lo que aceptó el Cabildo tomando las precauciones, que aconsejaba el P. Arrillaga, para que no se originara el desafuero que hiciera ir a las corporaciones eclesiásticas ante el tribunal mercantil. A fines de Octubre, trató el Gobierno de obtener otro empréstito del clero, cosa imposible sin una nueva enajenación de fincas. El P. Arrillaga, en su número de 4 de Noviembre, recordaba al Cabildo que antes de obrar examinara sus facultades y viera si tenía otros motivos que los alegados en 1837. «Si alguna vez, dice, nuestros Obispos quieren socorrer las necesidades extraordinarias y por las circunstancias de éstas se creen dispensados de los Cánones, *ipsi videant.* Nosotros no censuraremos su conducta, pero tampoco permitiremos que se apoyen en una sentencia verdadera, pero vaga y genérica, susceptible de mil aplicaciones oportunas o abusivas» como es la citada de San Ambrosio: *Aurum habet Ecclesia, non ut servet, sed ut eroget in necessitatibus.*

7—Hasta entonces el Gobierno no había dado carácter alguno de exacción a sus demandas al clero, mas, el 19 de Noviembre, el Gral. Salas decretó un préstamo forzoso a cuenta de los bienes de la Iglesia en estos términos: «El Gobierno hará expedir letras por valor de dos millones de duros a cargo del clero secular y regular de ambos sexos en la forma siguiente: por un millón al del Arzobispado de México, por 400 mil al del Obispado de Puebla, por 250,000 al de Guadalajara, por 170,000 al de Michoacán, por 100,000 al de Oajaca, por 80,000 al de Durango». Impuesta esta contribución a cualquier otra clase de propietarios, se hubiera desde luego palpado su enorme injusticia, y más todavía si tal gravámen se impusiera no precisamente a los dueños sino a simples administradores. Los Obispos no eran los dueños, sino los administradores de los bienes de la Iglesia; su honor quedara a salvo cediendo

(1) No fué muy distinto el proyecto que D. Miguel Lerdo Tejada llevó a cabo con su ley de 25 de junio de 1856.

ante la violencia, pero no abriendo ellos la puerta y ofreciendo lo que no era suyo.

Todo el desacierto de esta ley lo ponía de manifiesto el P. Arrillaga en su número de 2 de Diciembre.

«Reporte en horabuena, dice, [el gravámen de esta ley, el clero] pero en compañía de todos los demás; dé el clero dos millones, pero den los particulares dos, cuatro o seis, a prorrata de los bienes respectivos, o den por lo menos dos, y habrá cuatro millones para concurrir a la defensa de la patria. Esto es justo como confiesa el decreto y a esto están dispuestos también los particulares. ¿Porqué, pues, no se aprovecha esta buena disposición de todos, o, si falta en algunos, no se les obliga como dicta la justicia, sino que, entre clases poseídas de un mismo espíritu y sujetas a un mismo deber, una presta por dos años y otra le paga y lasta para siempre?

«El Gobierno, se dirá, lo ha de reintegrar a la Iglesia, según el artículo 14. Pero esa promesa ¿qué vale? y si vale alguna cosa ¿porqué no se ofrece a los particulares?.... Pero, suponiendo [que el Gobierno cumpla con sus promesas], la demora en el cobro, o el peligro de su cesación ¿porqué lo ha de reportar sólo la Iglesia? la Iglesia que ya ha contribuido tanto? la Iglesia cuyos caudales se gastan en objetos tan útiles o necesarios, como los hospitales, los seminarios, colegios de niñas, dotes para sustento de huérfanas o para casarlas, casas de expósitos, el culto divino y el escaso alimento de los individuos que le pertenecen; y no en teatros, modas, convites y otros objetos que, aun cuando sean lícitos, pueden cesar o moderarse sin inconveniente; la Iglesia, en fin, a quien tanto adeuda el Gobierno, pues sólo a los conventos de Religiosas se debían, hasta el fin del año 1827, $ 4.708.425, según Memoria del Ministro del ramo del año siguiente? ... ¡Qué enorme diferencia entre dos que están animados de un mismo *espíritu* y sujetos a unos mismos deberes! El espíritu de los particulares no lo sabemos, pero el de la Iglesia que menciona el decreto, *de concurrir a la defensa a costa de cualquier sacrificio de sus bienes*, nos consta que es el de que todo su sacrificio se utilice en la defensa y no en el de gastar ella dos millones, de los que sólo dos terceras partes sirvan para la guerra, la otra para suavizar la contribución, dorar la píldora, indemnizar y acaso dar algún sobrante a los ciudadanos contribuyentes».

Haciéndose difícil al Gobierno el préstamo forzoso, ya por

parte de los particulares que se dejaban embargar y no querían prestar sobre libranzas aceptadas por la fuerza, ya por parte del clero que no creía justo ni posible este nuevo gravamen, el 28 de Noviembre se acordó, en una junta de los representantes de las corporaciones eclesiásticas, auxiliar al Gobierno con 20,000 pesos cada mes, desde Febrero en adelante, por espacio de tres años y medio hasta completar la suma de 850,000 pesos, y para ello se aceptaron las libranzas del Gobierno (1).

8—Con esto, por decreto de 5 de Diciembre, cesó el préstamo forzoso con respecto a los particulares y en toda la diócesis metropolitana respecto del Venerable clero. Para que el Vicario Capitular «pudiera cumplir más fácilmente las obligaciones que contraía, el Gobierno le concederá la facultad coactiva para obligar a las corporaciones eclesiásticas a su cumplimiento en la parte correspondiente, no obstante las excepciones de jurisdicción, que, por privilegio o de cualquier otra manera, puedan existir para otros casos».

No sabía el P. Arrillaga de que lamentarse más (2), o de la facilidad en conceder de unos, o de las pretensiones injustas de otros, o de la ignorancia de los cánones de ambos: la Iglesia pagaba las contribuciones como todos los demás mexicanos; el clero no era dueño sino administrador de aquellos bienes que tenían destinos reconocidos por las leyes eclesiásticas y civiles; sin licencia pontificia no se podía disponer de los capitales o bienes raíces, ni tampoco de los productos sino en las necesidades de momento, que no dieran lugar de recurrir al Papa y no bastando los recursos de los particulares; la urgencia, que dispensaba de pedir licencia a Su Santidad, sólo valía para los seis primeros meses y además, según los Concilios III y IV de Letrán, eran los Obispos y el clero, y no el Gobierno, los que habían de estimar la urgencia y tamaño de la necesidad y esa había de ser común a los clérigos y a los legos. En el caso, no se sabía, ni creía que el Sr. Vicario y Cabildo hubieran discutido el punto de la urgencia, ni mucho menos que el indemnizar a los prestamistas fuera una necesidad que padecían los eclesiásticos.

Con los bonos emitidos y garantizados por el clero «los prestamistas se consideraron seguros, como que no profesaban doctrinas

(1) Mejor dicho, definitivamente emitió el clero sus bonos grantizados por él mismo, pues nadie quería prestar con las libranzas mandadas aceptar por el Gobierno.

(2) *Ilustrador*, número 23 de diciembre 1846.

católicas, ni consideraban la ilegitimidad y nulidad de tales obligaciones, por falta de autoridad en quien las contrae sobre bienes de que no es dueño sino administrador y sujeto a reglas fijas y santísimas. Pero, como no eran esas las que se debían de seguir en los tribunales, o a lo menos no era de esperar que hubiera quien las alegara, se podía dar por seguro que tales bonos surtirían su efecto».

Con tal decreto, quedaba el clero peor que el fiador. «Éste tiene el arbitrio de hacer que cumpla el deudor principal, y su diligencia y vigilancia pueden servirle de escapar del lazo y salir de la prisión.... pero al clero no le aprovechará nada. El correrá de una parte a otra, pero para llevar los 20,000 pesos al lugar que se destine para el pago. Los Prelados y mayordomos de monjas no dormirán ni pegarán sus párpados, pensando cómo cumplen; y si duermen, los despertarán no sus amigos, sino los acreedores. Decimos mal, los despertará una mano amiga, porque los acreedores aun de este trabajo se van a ver libres; y el decreto se lo carga al Sr. Vicario en el art. 3 que va a ser el objeto principal de nuestras observaciones.

«La primera que se nos presenta es, sobre el objeto con que se conceden al Sr. Vicario las facultades coactivas, a saber para que el clero pague más *fácilmente*. Si esto no estuviera en un decreto, pensáramos que era una insultante irrisión: ahora pensamos que se habrá padecido una equivocación, poniendo *más fácilmente* en lugar de *más eficazmente*. En efecto las amenazas, los apremios, las penas, el peso de toda la autoridad cayendo sobre un pobre deudor puede hacer realizar un pago obligando a gravísimos sacrificios, pero no puede hacer que el pago se vuelva más fácil. Esto sólo se logra con medidas que proporcionan recursos; y ninguno va a lograr la Iglesia con que su Vicario Capitular tenga facultades coactivas sobre ella misma, y no sobre los que le adeudan algunas cantidades. Para entender mejor esto, recordemos lo que hoy día está pasando.

«Las arcas eclesiásticas están enteramente vacías, entre otras causas, porque los pocos sobrantes que podría haber se han trasladado, por repetidos suplementos, al Gobierno. Los ingresos anuales están muy disminuídos por la venta de muchas fincas enajenadas para contribuirle al Gobierno, por la pensión de tres al millar, por la falta de pagos de réditos o arrendamientos que origina la pobreza común, la prepotencia de muchos deudores y la mala ad-

ministración de justicia, y la pensión puesta a los inquilinos que a veces es causa legítima y otras sirve de pretexto para que no paguen; por la entrega, en fin, de la cuarta parte de los arrendamientos, calculada sobre lo que deben producir y no sobre lo que producen.

«En este estado de escasez, hay que entregar 50,000 pesos mensuales del exorbitante tributo, que la última revolución impuso al clero desde la ciudadela y por lo cual se tuvo después la imprevisiva condescendencia de aceptar libranzas. Estas se han cumplido ya y no ha habido con qué satisfacerlas. Se ha obtenido licencia del Gobierno para vender algunas cosas, sometiéndose a esta ignominiosa servidumbre, pero no ha habido quien les haga postura y ha sido necesario recurrir al tenedor de las letras, para recabar alguna espera que por fortuna ha otorgado, por ser persona moderada y no tan exigente como otras.

«Pues bien, lo que ahora ha sucedido se va a repetir en lo futuro en el largo período de tres años y nueve meses, pues, cuando cese la contribución de arrendamientos, no dejará de subrogarse alguna otra. Entonces ¿qué hará el Sr. Vicario con sus facultades coactivas? Ellas no han de aumentar las entradas de las corporaciones, pues no se ejercen contra los que les deben. Ellas no han de proporcionar muchos ni buenos postores de las fincas. Y si, embargadas éstas, se ha de esperar para rematarlas a que haya quien ofrezca dos tercios del avalúo, el remate no se verificará, pues no ha habido ahora quien los ofrezca por las que, sin estar embargadas, se han anunciado en los periódicos. ¿De qué servirán, pues, las facultades en poder del Sr. Vicario, que no sirvan ahora en el de los Ministros del Gobierno? ¡Ah! lo que se quiere es que Su Señoría, en virtud de su autoridad eclesiástica, y sirviendo al Gobierno que lo nombra su agente, o más bien de los prestamistas, mande vender por poco, por el 30, el 25 o 20 por ciento del valor y realice a costa de cualquier sacrificio. Entonces ¿qué suerte correrán los bienes eclesiásticos? No se quejará la Iglesia con la esposa de los Cantares de que pequeñas zorras maltraten y arruinen su viña, sino que dirá que el jabalí la extermina totalmente y que una extraña fiera la consume y devasta toda.... El Sr. Vicario, cuya piedad conocemos y que sabe por el Concilio de Trento que ha de dar cuenta de su administración al futuro Arzobispo, no admitirá tan degradante papel. Pero si lo admite o representa, ¿por eso el clero pagará con más facilidad? no, sino con más dolor,

más pena, más sacrificio; se vencerá la dificultad aunque sea suma, pero no se disminuirá. Es, pues, frustraneo el objeto que se ha propuesto el decreto.

«Pero prescindamos del objeto y veamos lo decretado, que son facultades coactivas. El Sr. Ministro de Hacienda no está obligado a saber los cánones, y sin duda alguna no se habrá propuesto violarlos. Pero si se hubiera querido derogarlos diametralmente, no hubiera hallado concepto ni fórmula más oportuna. Las Decretales citadas antes, que incluyen los Concilios III y IV de Letrán, sólo le permiten al clero socorrer al Estado con bienes eclesiásticos cuando lo haga por su libre y espontánea voluntad, *sponte*, sin la menor coacción de parte del Gobierno, *sine ulla coactione*, y esto confirmaron los Concilios V de Letrán y Tridentino y muchos Papas. Mas ahora el Gobierno dice que al clero se le obligue, se le fuerce, y da facultades que hacen coacción, y por eso se llaman coactivas. Los cánonos no quieren que se obligue al clero, ni por la autoridad eclesiástica; ahora se manda que se obligue aun por la civil. Nuevo motivo para que el Sr. Vicario no admita esta delegación. El Arzobispo de Zaragoza, de quien hablamos en nuestro número II, pág. 266, fué reprendido por el Papa Clemente XI, porque permitió a los eclesiásticos se les cobrara con la fuerza armada, enviada por los agentes civiles, y nuestro Vicario la había de enviar él mismo si fuera necesario, como harán en su caso los encargados de las facultades coactivas....

«[Y ¿qué valdrá su coacción contra los Regulares?] Para hablar de esto era menester saber, si sólo se le encomienda el puro y nudo ministerio de trabar las ejecucciones, como lo hace un alguacil o un ministro ejecutor, o si se le da alguna jurisdicción. En el primer caso, no es grande el honor que se le dispensa y la Iglesia mexicana, al ver tan favorecido a su Prelado, pudiera decir lo que Micol a David: *Despexit eum.... et ait: quam gloriosus fuit hodie rex Israel.... quasi unus de scurris.* Pero si el decreto le encomienda alguna jurisdicción particular que no tenga por el derecho canónico, como lo indica claramente su contexto, se le ha hecho una positiva injuria en creer que pudiera aceptarla y ejercerla....

«Aun con respeto al clero secular, hallamos dificultades en la introducción o uso de esta autorización civil, y a lo menos aseguramos que, o no tendrá efecto alguno, o sólo lo tendrá en el caso de que la autoridad eclesiástica se confiese morosa y culpablemente descuidada en el cumplimiento de sus deberes. La prueba es cla-

ra. Siempre que los Papas han concedido que se imponga un gravamen a los bienes eclesiásticos, han dejado vigente el fuero eclesiástico y especialmente se cuidó de esto en el Concordato de 1737, donde se dice: «*Con la condición......que no puedan los tribunales seglares obligarlos* (*a los lugares píos o manos muertas*) a satisfacerlo, sino que esto lo *deban ejecutar los Obispos......* [aun admitiendo la fraudulenta adición que se hizo al Patronato] *que si dentro de tres días no despachare los apremios la autoridad eclesiástica, los haga por sí la civil*, primero debería pedirse la ejecución ante la autoridad eclesiástica y sólo por su culpable demora tendrían lugar las facultades coactivas civiles; y así la concesión de éstas o es inútil, o viene injuriando a la autoridad eclesiástica, suponiendo ya que ha de ser morosa, o introduce un pleno desafuero en un negocio en que el clero va a servir al Gobierno. [Es además en nuestro concepto, nula e ilegal. La razón es porque las facultades coactivas son para cobrar las deudas fiscales o de la hacienda pública y los bonos se van a expedir en favor de los particulares. El clero va a pagar lo que se le presta al Gobierno, lo que se subroga por éste. Y así, si es deuda del Gobierno, no puede hacer coacción contra sí mismo, y si es del clero, no se le puede hacer coacción alguna según los Cánones].

«Pero suponiendo que puedan tener lugar tales facultades, ¿permiten la justicia o la humanidad que el Gobierno las conceda contra el clero? Si alguna persona pudiera disponer de todos los recursos judiciales porque tuviera un juez a su devoción, ¿los emplearía en constreñir y apremiar al que voluntariamente se constituyera su fiador o pagador responsable por él? Esta conducta con el clero se hace más notable, contraponiéndola a la que se ha guardado con los particulares. Estos no han hecho antes grandes sacrificios por la nación y el Gobierno: no lo han estado auxiliando continuamente, enajenando por él sus fincas y empobreciéndose; ahora mismo se rehusaron a cumplir el decreto de 19 y se fueron dejando embargar. El clero de México ha hecho todo lo contrario y estaba dispuesto a obedecer aquel decreto; ignoramos si llegó a rehusarse a aceptar las libranzas, pero estaba en dar el dinero que es lo importante. Y, apesar de eso, a los particulares se les suspenden los embargos, es decir, se cede del uso de las facultades coactivas, se trata con ellos por medios amistosos, se les rebajan las cuotas y, según se dice comunmente, se rebaja también mucho la asignación total. Mas al clero por el contrario, se le ha-

ce emitir bonos, y se le apremia con las facultades coactivas, añadidas a las administrativas que disfruta el Sr. Vicario y a las judiciales de su Provisor que están de reserva, formando así un lazo triple para sujetar y oprimir a los eclesiásticos; que es lo mismo que si, habiendo convocado a los ciudadanos para abrir un pozo y negádose unos y prestádose otros, a aquellos [que rehusaron] se les ofreciera pagarles y se les asignara menor tarea, y a éstos [que aceptaron] se les aumentase el trabajo, y al sobrestante que los cuida se le diese látigo para que con mayor fuerza y vigor los compeliera; y esto, después que el decreto de 19 dijo *que no era justo que concurra a salvar la patria una sola parte de la sociedad; que los particulares estaban sin duda animados del mismo espíritu del clero, y que los medios suaves y templados de procurarse arbitrios estaban agotados.*

«Pero esto servirá para abrir los ojos a los Prelados eclesiásticos seculares y regulares. Teniendo cada uno *in solidum* la obligación estrechísima de defender la Iglesia y sus bienes, ninguno lo ha hecho hasta aquí de un modo directo en la diócesis de México, sino por la condescendencia en sacrificios parciales, que esperaban serían un medio de salvar el resto, conciliándose el favor del Gobierno. Pero esa esperanza les ha sido el báculo de Egipto de que habla el profeta Isaías, una caña débil que, sin poder sostener al que se apoya en ella, le traspasa la mano; quiera Dios que no suceda lo mismo al Gobierno, volviéndose caña quebrada el báculo de los bienes eclesiásticos sobre que se apoya, como ha sucedido a otros muchos».

9—En los demás Obispados, o no fué atendido el decreto de hipoteca forzosa de 19 de Noviembre o dió motivo a públicas protestas contra su injusticia como en el de Durango (1) El de Puebla tomó el partido de acudir a Roma y el 11 de Diciembre, por medio del P. Corral, le decía a Pío IX, entre otras cosas, las siguientes que dan mucha luz en este asunto.

«Si fuera verdadera, dice, la necesidad del Gobierno, le hablaría de otra manera a Su Santidad y no pidiera otra cosa sino su permiso para emplear los bienes de la Iglesia en la salvación de la patria. Pero no hemos llegado al punto de que falten los recursos entre los seglares, para vender, como lo exige el Lateranense, los bienes eclesiásticos. Hay acá muchos comerciantes que hacen grandes lucros, hay dueños de muchas y buenas haciendas que

(1) Carta del Obispo de Durango al Ministro, 7 Dic. 1846. *Ilustrador*: pág. 369.

tienen notables utilidades, hay mineros que cada día se enriquecen más, hay banqueros y usureros cuyas arcas están repletas con gran detrimento del erario público y de la sociedad. Estos podrían prestar, sin ninguna pérdida, grandes sumas al Gobierno, pero temen perder y *quieren que la Iglesia corra el peligro y que se hipotequen sus bienes para que, no pagando el Gobierno* (como es cierto que no pagará y así lo ha hecho hasta aquí, no teniendo bienes nacionales), *se vendan en su favor las casas y haciendas de la Iglesia.* Si esto sucediera, y sucederá si se acepta la hipoteca, cesará casi del todo el culto con gran dolor y escándalo de los fieles. La Iglesia se hallará reducida a la miseria, las monjas y religiosas tendrán que salir de sus conventos a buscarse la vida y seremos semejantes a la Iglesia española en sus últimos tiempos. Sabemos de cierto que, en el barco que zarpó de Veracruz a principios de Noviembre, iban instrucciones a cierto individuo de Londres, para hipotecar en veinte millones los bienes eclesiásticos y con este objeto se ha mandado al Ministro de México en Roma pida con instancia a S.S. la debida autorización......

«No puede ser más justo el objeto para que se pide auxilios; la guerra con los EE. UU. pone en peligro nuestra Religión, libertad y demás bienes públicos; pero no se guarda la medida en su distribución. Se señaló desde luego a esta diócesis la enorme suma de 420,000 pesos al año, suma que se redujo espontáneamente a 90,000 en seis meses, pues ellos mismos vieron el exceso. Mas aun la segunda nos pareció sobre nuestras fuerzas y, presentando el estado de las rentas de nuestra diócesis, le hice ver que no podía dar más de 30,000 pesos por la ciudad y 6,000 por lo restante del Obispado en seis meses y así lo he empezado a hacer, salva, según mejor se pudo, la incolumidad de los capitales y el cumplimiento de los gravámenes.

«Mas, no contentos con esto, quieren imponer a esta diócesis una hipoteca de 400,000 pesos (dos millones por toda la República) y, a los dos años, si no paga el Gobierno (como no pagará) vender los bienes de la Iglesia, lo que, salvas las leyes de la misma y especialmente el Tridentino, no creemos pueda hacerse...... Acudimos, pues, a V. S. para que nos trace la línea de conducta que debemos seguir ...» (1).

Mas, cualquiera que haya sido la respuesta de la Santa Sede,

(1) Véase id. la protesta del Ilmo. Sr. Vásquez al Ministro López de Nava, 27 Enero 1847. C. A. T. 134, nº 19.

con las indecisiones del Cabildo Metropolitano, los bienes de la Iglesia en México habían recibido un golpe mortal. Circuló ya, con más valimiento, la idea de que los Obispos, Cabildos y Prelados de regulares podían disponer a su voluntad de la propiedad de la Iglesia, enajenándola, hipotecándola y desviándola de sus sagrados fines; tanto el Gobierno como los particulares vieron en ello un medio fácil de eludir contribuciones desagradables con una vana promesa de restitución futura; la honradez del clero se vió acusada de egoismo y de falta de patriotismo; los agiotistas insistieron en completar su lucrativa tarea, poniendo al Gobierno en apuros y persuadiendo a los jacobinos que tales bienes eran nacionales. No tardaron éstos en hacer su primer ensayo de desamortización.

10—Triste fué aquel año la popular festividad de Ntra. Sra. de Guadalupe. Ningún recuerdo, sin embargo, podía como éste hacer vibrar las más íntimas fibras del corazón mexicano e infundirle aliento. El P. Corral dejó grabados, con rasgos característicos, en su sermón del 12 de Diciembre predicado en la Catedral de Puebla, los sentimientos de temor y confianza que entonces embargaban todos los pechos mexicanos (1).

Recuerda en elocuentes frases los favores que este país privilegiado ha recibido de la Guadalupana: un suelo pintoresco y feraz, talentos precoces y vivos, costumbres suaves, genio dulce, trato afable, piedad dócil, devoción innata: cualidades todas que suavizaron mucho los horrores de sus revoluciones y neutralizaron los efectos del descuido de la educación y de escritos impíos.

«Y ¿porqué, exclama, creéis, hijos míos, que me he empeñado en haceros una reseña de los bienes que Dios nos ha concedido como a pueblo el más amado de su Madre Santísima? ¿Será solamente para que le bendigamos reconocidos y, en medio de los alegres vivas en que nos haga prorrumpir un entusiasmo tan religioso como patriótico, repitamos a la vista de la Virgen Guadalupana: *todos los bienes nos vinieron juntamente con ella?* Justo es que así lo hagamos, pero no es ese el único, ni aun el principal fin que me he propuesto. Para descubriros cual es, oid con paciencia, porque debo antes arrancar de vuestros corazones algunos suspiros.

«Tenéis presente que un ejército, enviado por una potencia pérfida y ambiciosa, meses ha que traspasó nuestras fronteras; que la sangre de nuestros hermanos valientes ha enrojecido los campos de batalla, que muchas de nuestras plazas están hoy ocu-

(1) Puebla, imp. de Aten. Castillero, 1846.

padas por las armas de los invasores; ha llegado a vuestros oídos la noticia de los males que sufren aquellos tristes pueblos sobre quienes ya pesa su ignominioso yugo; conocéis lo que debería esperar la Religión católica bajo un Gobierno para quien todas son iguales; no podéis dudar que nuestro ejército, que debe ser el dique para contener semejante inundación de desgracias, necesita cuantiosas sumas para conservarse y estáis palpando las dificultades con que luchan para conseguirlas los ciudadanos que rigen a la nación.

«Véis las cenizas, mal apagadas aun, del incendio que han prendido, cada cual a su vez, los partidos que nos han destrozado, y sentís que todavía hay entre ellas escondido fuego del que puede, en ocasión oportuna, levantarse una llama que consuma ¡oh Dios! quién puede conjeturar hasta dónde? Lamentáis el estado en que se halla el comercio de tantas maneras atacado, y la industria por todos lados perseguida y amenazada. En suma, teméis, y con sobrada razón, la pérdida de la independencia nacional y el trastorno del orden interior de la República. En otros términos, para manifestaros mi pensamiento: los bienes así físicos como morales con que el Señor distinguió a la América mexicana, como piedad de su Madre Santísima, están en riesgo de perderse para nosotros. Ellos parece que de nuestras manos se deslizan....

«Y bien, patriotas verdaderos, dignos de este título, vosotros que, con asíduo empeño y sincera voluntad, meditáis sobre los males públicos, examináis sus causas y deseáis a cualquier precio su remedio, decidnos si acaso habéis hallado los tesoros necesarios para la continuación de la guerra, o las condiciones justas y honrosas para la paz, las instituciones que se han de acomodar a todas las opiniones o el secreto admirable para que todos de una misma manera pensemos ... ¡Ah! vuestros semblantes desconsolados manifiestan bien que ninguna de estas cosas está sujeta a diligencia humana, y que si, después de haber registrado todo nuestro horizonte sin ver por todos lados más que terribles espectros y densísimas nieblas, no alzamos al cielo nuestros ojos, es preciso sumirnos en el abismo de la desesperación.

«Levantemos pues, hermanos míos, nuestros pensamientos y, dejando para aquellos a quienes tocan los esfuerzos del talento y del genio, discurramos como cristianos, seguros de que así discurrimos como buenos patriotas. Existe inmortal, allá en su trono de luz a la diestra del Señor de los reyes y árbitro de la suerte de las

naciones, la gran reina del universo, María, Madre de Dios, por cuyo respeto nuestra patria fue con tantos y tan preciosos bienes enriquecida.... Hoy que todos peligran, hoy que nos amenazan los más horrendos males ¿podrá cerrar sus oídos a nuestras peticiones? No, presentémolas a nombre de la patria afligida.... Mas, aguardad, hermanos míos, porque, si la primera palabra con que hemos de comenzar nuestra súplica es el dulce título de Madre, justo es que antes reflexionemos si ella sonará bien en nuestros labios.

¿«Merecemos, en efecto, los habitantes de la América mexicana, llamarnos hijos de María Santísima? Yo bien querría afirmarlo, pero oigo en contrario testimonios terribles. ¿Hijos de María Santísima, dice la Religión, cuando se oyen, en este país y de boca de los nativos de él, proposiciones tan ofensivas a la Iglesia Romana como pueden oirse en Ginebra? ¿Dónde está el amor al catolicismo que se plantó y creció en estos países bajo la sombra de la imagen de Guadalupe? ¿Hijos de María Santísima, dice la moral pública, cuando se ve el desprecio en que han llegado a caer la observancia de las fiestas, dedicándose en ellas al trabajo para descansar los días feriados; el respeto a los templos, haciéndolos salas de conversación; el celo por el culto no contribuyendo para él conforme a las leyes de la Iglesia? Si son hijos de María Santísima, ¿dónde están las costumbres públicas que deben distinguir entre todos a un pueblo mariano? ¿Hijos de María Santísima, dice la piedad, cuando se nota que las pocas personas, que se dedican a ejercicios devotos, tienen que sufrir pesadas burlas y aun dolorosos sarcasmos; cuando el tierno y especial culto a la Madre de Dios, bajo su advocación de Guadalupe, se ve en general tan disminuído y tan escaso y, para muchas personas, es enteramente desconocido? Si son hijos de María Santísima, ¿dónde está el afecto decidido, extraordinario, verdaderamente filial que debía, de todas maneras, advertirse en todos los mexicanos, hacia la imagen que Ella dió por su mano?.... Cada uno, hermanos míos, oyendo a su conciencia verá, para confundirse y enmendarse, hasta dónde lo comprenden estas acusaciones»......

Estas dolorosas confesiones del P. Corral revelan las misteriosas causas de los males que afligían a la República. La impiedad las niega ciegamente, mas en vano, porque, si bien no son las únicas, ni son tan patentes como las físicas, no por eso dejan de ser históricamente tan verdaderas como aquellas. Desgraciadamente, estos males no estaban aun sino en su principio.

11—El 23 de Diciembre, el nuevo Congreso compuesto, casi en su totalidad, de jacobinos, elegía por Presidente a Santa Anna y por Vice-presidente, en su ausencia, a Gómez Farías.

Viendo éste, que el clero no acababa de dejarse espontáneamente despojar para satisfacer a las necesidades, más de los jacobinos y agiotistas que de la guerra, se resolvió a darle el último golpe. Haciendo presión sobre los diputados, logró Gómez Farías se votara, con toda urgencia y apresuramiento, la ley de 11 de Enero de 1847 que «autorizaba al Gobierno para proporcionarse hasta 15,000.000 de pesos, a fin de continuar la guerra con EE. UU. del Norte, hipotecando o vendiendo, en subasta pública, bienes de manos muertas al efecto indicado» (1).

Al ver la inminencia del peligro, el Cabildo metropolitano recobró su valor y, la víspera, dirigió una breve pero enérgica protesta al Congreso, recordando que, según el Concilio de Trento y el tercero mexicano, incurrían excomunión mayor todos los usurpadores de los bienes eclesiásticos y sus fautores. No habiendo tenido efecto su protesta, el 12 insistió en que «era nulo y de ningún valor ni efecto cualquier acto, de cualquier autoridad que sea, que tienda directa o indirectamente a gravar, disminuir o enajenar cualesquiera bienes de la Iglesia».

El 13 de Enero, el P. Arrilaga publicaba en el *Ilustrador* una excitativa cuya vehemencia es explicable por la profunda indignación con que todo el pueblo mexicano recibió la impía e impolítica ley de Farías.

«Cuando ya estaba avanzada la formación de este número, dice, supimos con indecible dolor, por los papeles públicos, el proyecto de ley que se está discutiendo para ocupar bienes eclesiásticos, bastantes a producir 15,000.000 de pesos, es decir, la totalidad de ellos (2). En esto, a nuestro ver, hay dos vicios: el uno la falta de autoridad sobre tales bienes, el otro, el abuso de autoridad aunque la hubiere. Pero ya no pudimos encargarnos ahora de esta mate-

---

(1) Pregunta con razón el P. Arrillaga: si el Gobierno necesita 15,000.000 y los bienes de la Iglesia valen más, ¿cómo no se pone una restricción que fije la venta a este precio? Además, ¿porqué no se asigna pensión a los clérigos, como se hizo en Francia? ¿Porqué, al exceptuar de esta ley los establecimientos de instrucción pública, no se excluyen también aquellos cuyos individuos están ligados por algún voto monástico? Es que no se buscaba tanto la defensa de la patria como otros fines sectarios

(2) Para conseguir quince millones se necesitaba enajenar treinta y siete; la mayor parte se quedaba en manos de agiotistas.

ria y más, ignorando los pormenores. Lo haremos en los números siguientes, cuyas columnas también ofrecemos a los Ilmos. Sres. Obispos, para publicar las enérgicas representaciones y protestas que esperamos se harán por sus Iglesias y la universal, cuyos ministros son, y cuyos derechos se versan en el caso. A los Pastores les toca pelear en defensa de los fueros eclesiásticos, del culto y demás objetos sagrados, sea cual fuere el éxito que el Señor dé a sus esfuerzos, en un negocio que más vale morir que ver realizado. *Accingimini et estote filii potentes, ut pugnetis adversus nationes quae convenerunt disperdere sancta nostra. Melius est nos mori quam videre mala gentis nostrae et sanctorum. Sicut autem fuerit voluntas in coelo, sic fiat* (2).

«Recordamos con satisfacción que la unanimidad, celo y constancia de nuestros Prelados, salvó, el año de 33, sus personas y el derecho de la Iglesia en la cuestión del Patronato, y esperamos que ahora suceda otro tanto. Aquella, en sí misma, era mucho más grave, pero ésta lo va a ser por sus consecuencias, que van a ser acaso hasta la extinción del catolicismo, ya por falta de ministros, ya por lo que se enfría el espíritu religioso cuando se disminuye el culto público, y ya por el empeño que toman los que se aprovechan de los bienes eclesiásticos en formar y mantener un cisma, para no tener que soltar su injusta y sacrílega presa. Aun cuando no hubiera esto, aunque el daño temporal de la Iglesia fuera pequeño, sólo el defender su inmunidad, que se versa toda, aunque se tratara de un solo peso, les abre a nuestros Obispos una ancha y segura senda a la verdadera inmortalidad, a la gloria del martirio. Ya lo tratamos con ocasión de hablar de Sto. Tomás de Cantorbery; con este motivo recordamos ciertas máximas duras, pero verdaderas, así como también que la primera y momentánea condescendencia no perjudicó a dicho Santo, desde que la enmendó y recompensó con su heróica fortaleza posterior.

«Confiamos en el Señor que no tendrán ni un momento de debilidad los dignos Obispos que honran y gobiernan nuestras Iglesias; pero si alguno la tuviese, si la tuvieran todos a excepción de uno, éste podría decir a los demás lo que San Gelasio contestaba a los que defendían las fiestas lupercales que había prohibido, y para eso le objetaban que sus antecesores las habían tolerado: Gelasio los excusaba de varios modos, pero al cabo dijo: *en fin, cada uno ha de dar a Dios cuenta de su administración, no de la de otros*.

(2) Macab. I. 8.

«Una circunstancia particular favorece ahora a nuestros Prelados, y es la que no se dirá que obran por interés personal, pues no se trata de los diezmos y, aunque no se dé la ley de que hablamos, han de seguir con la escasa renta que hasta aquí y cada vez peor. Esto hará aparecer su celo puro y desinteresado ante los ojos del público».

12—Toda la sociedad mexicana protestó con indignación contra la ley injusta de Farías. El mismo *Monitor republicano* y gran parte de la prensa, las legislaturas de Querétaro, Puebla, Guanajuato, Durango, México.... etc. pidieron su derogación. Pero Gómez Farías, sostenido por Santa Anna, se empeñó en su proyecto: encontróse un clérigo apóstata, D. Andrés López de Nava (1), Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, que firmase la ley, y, después de una serie de renuncias, un desalmado, D. Juan José Baz que se atrevió a publicar el bando, mereciendo así el puesto de Gobernador del Distrito Federal.

Promulgóse, el 17 de Enero, con extraordinario disgusto del pueblo. Pero lo más bochornoso para el Gobierno fué, que no concurrió casi ningún comprador a la cita de propietarios que se hizo en Palacio. La ley no dió, pues, otro resultado que aumentar la odiosidad del Gobierno y la división intestina con gran satisfacción de los invasores. El 26 de Enero, Gómez Farías formó otra junta para proceder a la venta de los bienes usurpados, amenazando con la pena de privación de sus empleos a los que rehusasen prestar su cooperación; mas esta vez, como la primera, muchos prefirieron perder el empleo antes que servir al Gobierno en tarea tan infame. Irritado con la resistencia, Farías tomaba providencias extremas que cada día le hacían más impopular (2).

---

(1) Se retractó el 5 de Mayo de 1847 ante su Prelado de Guadalajara y corre impresa su retractación.

(2) Es curioso el parecer de *México a través de los siglos*, t. IV, cap. 15 y 17 sobre este asunto. Según el sectario que escribió estos capítulos, «aquella ley no era irreligiosa, ni atentatoria, era ineficaz (?). (Razón de más para no darla)». «No lo creyó así Gómez Farias, o creyéndolo quiso sin embargo sentar el principio de la soberanía nacional (¿sobre los invasores? No señor) sobre las resistencias del retroceso y del fanatismo, y con un valor civil que excede toda ponderación (que raya en lo quijotesco o desequilibrado), el Vice-presidente se empeñó en que se llevara a cabo la ley de 11 de Enero». Son también muy chuscos los argumentos con que quiere probar que aun los reyes católicos disponían a su antojo de los bienes de la Iglesia. ¡Pobre juventud que lee tales novelas antes de ser capaz de contradecirlas! «El mentir de las estrellas es muy seguro mentir»....

A las protestas del pueblo y de las Legislaturas siguieron las de los Obispos o Cabildos de Durango, Michoacán, Guadalajara, Puebla, Oajaca, Monterrey, Sonora, resistiéndose todas a cumplir una ley anticonstitucional, injusta e impía y proclamando su nulidad, juntamente con las censuras que los cánones tenían impuestas a los que se atrevieran a patrocinarla y aplicarla.

El P. Arriliaga, en el *Ilustrador*, al par que recomendaba la moderación y el mutuo respeto entre los contendientes, no perdía ocasión de proclamar bien alto que las leyes injustas no eran leyes, ni debían acatarse, que ésta, suprimiendo de hecho el culto externo, ocupando de preferencia los bienes de los Religiosos docentes y negando la mutua unión de la Iglesia y del Estado, tendía, más que a la defensa de la patria, a satisfacer odios y venganzas particulares. Sus impugnaciones de los manifiestos del Ayuntamiento de México, del Gobernador de Oajaca, del Sr. Banuet, del Ministro López de Nava y de otros acreditan tanto su erudición como el claro conocimiento que tenía de las leyes patrias y de la doctrina de la Iglesia.

No poco debieron de alegrarse y reirse los Norte-Americanos al ver al jacobino Farías obstinarse, contra toda la sociedad mexicana, en hacer alarde de patriotismo barato con los bienes más respetados del país. Aquel gran pueblo no ha progresado aun lo bastante para entender que son de la nación los bienes de las Iglesias norte americanas y que en ellos tiene el Gobierno una mina para guerrear gratis.

Remató Farías su impopularidad con las arbitrariedades que cometió con la Guardia Nacional, compuesta de voluntarios artesanos, médicos, abogados y comerciantes que militaban a sus expensas y gozaban de universales simpatías. Todos los liberales, a una, no sabemos con qué pruebas, achacan al clero el haber promovido la asonada de los polkos, como si no bastaran para explicar el hecho, el desgobierno de Farías y el asco que provocaba en la sociedad la chusma jacobina. El 27 de Febrero, la Guardia Nacional desconoció al Congreso y al Vice-Presidente Farías, hallándose entre los pronunciados el mismo Gral. Salas, que poco antes había derrocado a Paredes y entronizado a Farías.

13—El 23 de Marzo, con la llegada de Santa Anna, se restableció la paz, cayó el Vice-Presidente, se derogó la arbitraria ley del 11 de Enero (1) y se aunaron todos los esfuerzos de la nación para

(1) Decreto de 31 Marzo 1847.

combatir a los invasores. Mas era ya tarde: el Gral. Scott había ya emprendido la campaña por el Oriente y el 27 del propio mes se apoderaba de Veracruz, el 15 de Mayo entraba en Puebla y el 14 de Septiembre flotaba el pabellón de las estrellas en el Palacio Nacional. Dejamos a la historia general la relación de esta trágica guerra en que el pueblo mexicano manifestó su valor, el general en jefe llamado por los jacobinos su incapacidad, y éstos su miopía.

14—Antes de que se firmara la paz (1), abatido por la enfermedad y, más que todo, por los males en que veía anegadas su Religión y su patria, falleció en Cholula, el 7 de Octubre, el Ilmo. Sr. Vázquez, quien, por las circunstancias de su vida y sus virtudes, bien puede llamarse el restaurador de la Iglesia mexicana.

Sucedióle, como Vicario Capitular en el gobierno de la diócesis de Puebla, el P. Luis Corral cuya aceptación, prudencia y conocidas prendas, contribuyeron no poco a allanar las dificultades del gobierno de una diócesis invadida militarmente por el extranjero. Para evitar abusos de los soldados americanos y atender a las necesidades de los irlandeses católicos, se dedicó el P. Corral al estudio del inglés e hizo imprimir para ellos en ambos idiomas el catecismo del Venerable Dr. Santiago Butler.

Mas ni en él, tampoco, pudo sobrellevar las penas y el excesivo trabajo de su nuevo oficio y, el 22 de Marzo de 1848, antes de ver desocupado el país por el extranjero, sucumbió en el Palacio Episcopal de Puebla (2). Su madre, única mujer que admitió en su aposento, lo acompañó hasta el último suspiro y le cerró los ojos. Con valor más que varonil y esa fé a la antigua mexicana, le avisó

(1) Esta se firmó el 13 de Mayo 1848.

(2) Los editores de Dávila agregan algunos pormenores, sobre la vida del P. Corral, muy característicos: Cuando ingresó al Cabildo de Puebla, alguna persona de su familia le aconsejaba que usase medias de seda como lo acostumbraban los Sres. Capitulares, con lo que alarmándose su modestia, contestó «que esto no estaba bien para él que era un pobre Jesuíta» y esa humildad en sus vestidos y en su porte exterior la conservó hasta la muerte. Fué notable la diligencia y exactitud con que llenó los deberes de los diversos cargos que desempeñó, al grado de que, a su muerte, se encontraron perfectamente arreglados los libros y papeles de la Secretaría de la Sede Vacante, sin que hubiera ningún apunte por hacer, y aun en sus papeles particulares se vió que lo último escrito, días antes de su muerte, fué la última misa que aplicó, sin que quedase a deber ninguna otra. Según parece, se pensaba muy formalmente en presentarlo para Obispo de Puebla y, con el objeto de que se instruyese en los asuntos de la diócesis, se le encargó

de su gravedad y, antes de alborotar la casa con las últimas disposiciones, le dió y recibió con toda calma su bendición, citándose ambos al cielo dentro de breve plazo.

Con este acontecimiento termina la segunda etapa de la historia de esta Provincia. En lo religioso y político, entraba también la nación mexicana en una nueva era de convulsiones, de la que había de salir muy diversa de la que, hasta la fecha, hemos conocido. Diverso también había de ser el papel que en ella iba a desempeñar la Compañía de Jesús, cuyo renacimiento vamos ya a presentar a nuestros lectores.

---

la Secretaría, Sede Vacante. Habiendo llegado a entender esto el P. Corral, tuvo grandísima pesadumbre y procuró que el R. P. General lo estorbase en Roma. El P. Asistente le escribió que se haría por evitarlo, pero que si, con todo, el Papa se manifestaba inflexible, tendría que inclinar la cabeza. La muerte le libró de todo compromiso.

A. M. D. G.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

B

CH

D

E

F

G

LL

M

N

O

P

S

T

U

V

Y

Z

COLOCACIÓN DE LOS GRABADOS

INDICE GENERAL

LIBRO SEGUNDO

Vida de secularización, 1821-1848

Páginas.

Páginas.